



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

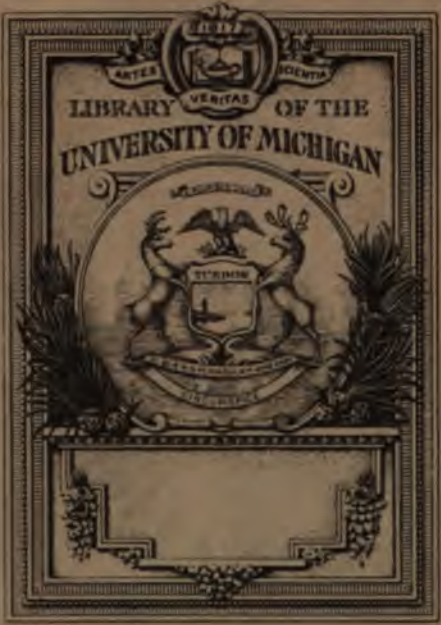
Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

B 1,160,126



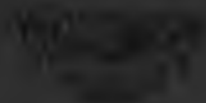


PAPELES
DE
NUEVA ESPAÑA

DE LA LIBRERÍA DE DON FRANCISCO DE PANDO Y TORRES,
EN
SAN FRANCISCO DEL PARO Y TORCEDO

SEGUNDA PARTE
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO III



1845

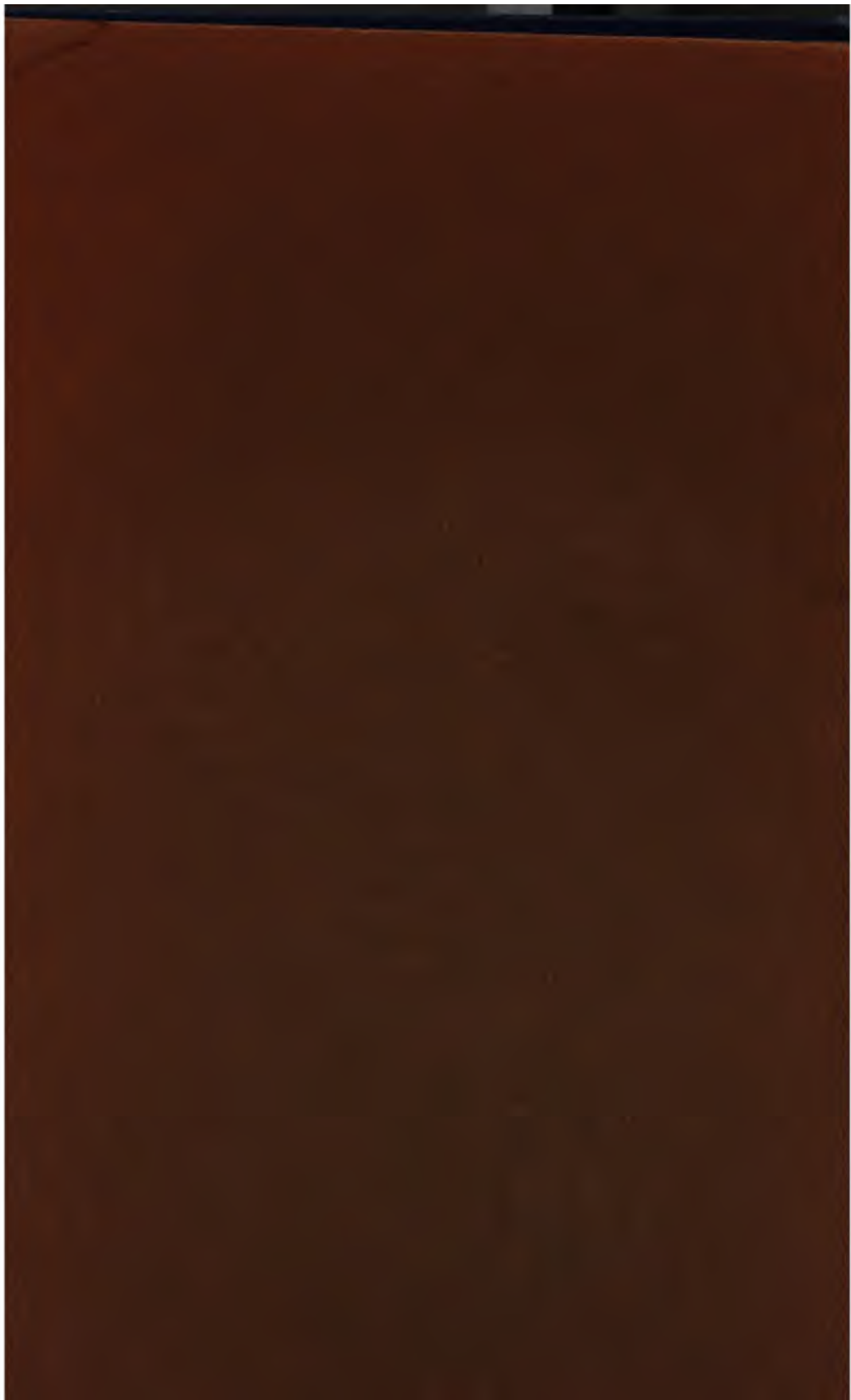


PAPELES DE NUEVA ESPAÑA

SEGUNDA SERIE

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

Tomo III.



PAPELES DE NUEVA ESPAÑA

SEGUNDA SERIE

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO III.





**PORTADAS IMPRESAS EN FACSIMILE EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL MUSEO NACIONAL
DE ARQUEOLOGIA, HISTORIA Y ETNOGRAFIA DE MEXICO.—1928.**

PAPELES
DE
NUEVA ESPAÑA

PUBLICADOS

DE ORDEN Y CON FONDOS DEL GOBIERNO MEXICANO

POR

FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO

Director en misión del Museo Nacional.

SEGUNDA SERIE
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO III

DESCRIPCIÓN DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO.

Manuscrito del Archivo de Indias en Sevilla.

AÑO 1571



MADRID

EST. TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»

IMPRESORES DE LA REAL CASA

Paseo de San Vicente, núm. 20.

1905

F
1203
.P.8

Hist. Hisp. Amer.
An. num.
12-31-38
37724

DESCRIPCIÓN
DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO
SACADA DE LAS MEMORIAS ORIGINALES

HECHAS POR LOS DOCTRINEROS Ó CAPELLANES

y compiladas por

FR. BARTOLOMÉ DE LEDESMA, O. S. D.

Administrador del mismo Arzobispado.

1-1-1904

•

•

•

•



DESCRIPCIÓN DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO (1).

(Folio 1 prel. fte.) Yo PEDRO QUADRADO, Contador de la Sancta Iglesia catredal desta çiudad de *Mexico*, doy fee y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren, que las capellanias que estan fundadas en ella rentan y las siruen las personas siguientes, y asi mismo de las que estan fundadas en el hospital del Amor de Dios y lo que rentan y quien las sirue.

Primeramente la capellania de MARI QUIJADA renta ochenta y un pesos de minas (2).....	81	>	>
El capellan que las sirue es el racionero PEDRO DE PENAS, el qual lleva çinquenta y seis pesos vn tomin y seis granos.....	56	1	6
La capellania de CATALINA HERNANDEZ renta ochenta y vn pesos de minas.....	81	>	>
El capellan que la sirue es el PADRE JHOAN FERNANDEZ, cantor de la dicha Sancta Iglesia, el qual lleva çinquenta y seis pesos, vn tomin y seis granos de minas...	56	1	6
La capellania del CANONIGO PALOMARES renta quarenta pesos de minas.....	40	>	>

(1) Transcrita de los originales que se mandaron hacer por el Arzobispo de *México* D. FR. ALONSO DE MONTÚFAR, en obediçimiento de la Real Cédula fecha en *Madrid* el 23 de Enero de 1569, y con arreglo á las instrucciones anexas á ella.—Copia coetánea en 282 planas: cuatro preliminares sin numerar, comenzando la foliatura en la 5.ª plana, pero sin llegar hasta la terminación del documento, como en su lugar se indicará. No tiene más firmas que las del Contador de la catredal, PEDRO CUADRADO, al principio, y la de FR. BARTOLOMÉ DE LEDESMA cuatro veces, al fin de cada uno de los rumbos en que se agruparon las doctrinas del Arzobispado, pero figurando en el rumbo del Sur dos veces, y faltando en el rumbo de Levante.—Á la descripción del Arzobispado está unido un expediente de 170 planas ú 85 folios, que comienza por la dicha Real Cédula, y al qual expediente me refiero en su propio lugar, pues quedará publicado como suplemento, al fin del tomo.—Están cosidas las dos piezas formando un solo cuaderno de 452 planas ó 226 folios, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, DE SEVILLA, con la signatura «Papeles de Simancas, estante 60, cajón 4, legajo 1».

(2) Están las cantidades respectivas en números romanos; pero se ponen aquí en arabigos porque no permite la forma de la edición otra cosa.

El capellan que la sirue es el CANONIGO GONÇALO FERNANDEZ, el qual lleua veynte y dos pesos del dicho oro.	22	»	»
La capellania de ANA DE MORALES, renta veynte y cinco pesos de minas.	25	»	»
El capellan, que es EL CABILDO lleua veynte y dos pesos çinco tomines y quatro granos, los quales dizen las missas a razon de a diez tomines cada missa.	22	5	»
La capellania de HIERONIMO FRAGO renta çinquenta pesos del dicho oro de minas.	50	»	»
El capellan es el CANONIGO PEDRO DE NAUA, y lleua treynta pesos del dicho oro.	30	»	»
La capellania de RODRIGO GOMEZ renta ochenta y siete pesos, vn tomin del dicho oro.	87	1	»
El capellan que es el RAÇONERO XIMENEZ, lleua setenta y vn pesos del dicho oro.	61	»	»
La capellania de FRANCISCO DE HOYOS renta çien pesos.	100	»	»
El capellan que es el CANONIGO JHOAN CABELLO lleua setenta pesos del dicho oro de minas.	70	»	»
La capellania de RUI DIAZ renta ochenta pesos de minas.	80	»	»
El capellan que es el CANONIGO PEDRO GARCES lleua çinquenta y seis pesos del dicho oro.	56	»	»
La capellania de JHOAN XIMENES, renta çiento y siete pesos, vn tomin, dos granos de minas.	107	1	2
(Folio 1 prel. vto.) El capellan que es el RAÇONERO NAUA lleua setenta y vn pesos, tres tomines y çinco granos de minas.	71	3	5
La capellania de BENITO DEL NERO renta quarenta pesos de minas.	40	»	»
El capellan, que a sido, es el CANONIGO RODRIGO DE AVILA y lleuaua treynta y seis pesos.	36	»	»
La capellania del THESORERO CERUANES renta setenta y vn pesos, tres tomines çinco granos de mynas.	71	3	5
El capellan della, que es el THESORERO SANTOS, lleua sesenta y quatro pesos vn tomin, çinco granos.	64	1	5

Oro comun

La capellania de JHOAN DE CABRA ren-
100 > > ta cien pesos de oro comun.

El capellan que la sirve es el ARCE-
DIANO DON JUAN ÇURNERO, lleva nouen-
95 > > ta y çinco pesos del dicho oro.

La capellania de LUISA LOPEZ, renta
18 > > diez y ocho pesos de oro comun.

El capellan es el CANONIGO MENDIOLA,
lleua los dichos diez y ocho pesos por
doze missas de Pasion, que dize cada
18 > > mes vna.

La capellania de MAGARINO es que
dexa vnas casas y de lo que rentan se
saca la septima parte para la fabrica y
lo que queda se dize de misas a quatro
tomines, y se rreparte entre los capitu-
lares della (1).

Las capellanias que tiene el
ospital del Amor de Dios son las
siguientes:

En la enfermeria la capellania que sir-
ue el CANONIGO MENDIOLA renta setenta
y vn pesos, tres tomines, çinco granos
de minas.....

71 3 5

(1) En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 392) se menciona otra capellania de la Catedral, arriba no citada, que servía JUAN PÉREZ RAMÍREZ, clérigo de 26 años, persona de habilidad y que hablaba lengua mexicana, quien, al exhibir sus títulos en México, el 9 de Enero de 1570, «dijo ser nacido en esta ciudad, y ser hijo de conquistador, y que sirve en esta SANTA IGLESIA CATEDRAL la capellania del BR. ORTEGA, con cien pesos de minas de salario, y cuatro misas cada semana, y con esto y con otros cincuenta pesos de minas que se le dan de la fábrica de la dicha Iglesia, porque hace las letras de las representaciones y chanzonetas para el ornato de la dicha Iglesia y culto divino, se sustentan»; dato curioso este último para la historia de las representaciones sacras en Nueva España.—Ese mismo PÉREZ RAMÍREZ, según el autor de las notas á las «Cartas de Indias» (pág. 660) fué quien compuso la obra intitulada «Desposorio espiritual entre el Pastor Pedro y la Iglesia mexicana» que se representó en México á fines del año 1574 para solemnizar la consagración del Arzobispo MOYA DE CONTRERAS.

			El qual lleva sesenta pesos del dicho oro.	
			La capellania de ANTONIO MATIENÇO renta çiento y veynte pesos de oro comun.	
120	>	>	El capellan es el PADRE HIERONIMO DEL ALAMO lleva çiento y ocho pesos.	
108	>	>	La capellania de DIEGO DE TORRES que son quinze missas, las dize el dicho HIERONIMO DEL ALAMO por quinze pesos de oro comun que dexo de renta DIEGO DE TORRES, MALLERO.	
15	>	>	(Folio 2 prel. fte.) La capellania de ALONSO DE ARGOTE renta doscientos y catorce pesos, dos tomines y tres granos de oro comun.	
214	2	3	El capellan, que es el CHANTRE BARBOSA, el qual lleva çien pesos de minas.	100 > >
			La capellania del THESORERO ÇERUANES renta setenta y vn pesos tres tomines, cinco granos de mynas.....	71 3 5
			El capellan es el canonigo GONÇALO FERNANDEZ lleva sesenta y quatro pesos vn tomin y çinco granos	64 1
			El canonigo PEDRO GARCES dize treze missas por PITI JHOAN (1) a seis tomines cada missa que son nueve pesos y seis tomines de oro comun.	
9	6	>	El dicho CANONIGO dize otras tres missas por RODRIGO DE PALENÇUELA a seis tomines cada missa, son dos pesos y dos tomines.	
2	2	>		

Todo lo qual saque del libro donde estan asentadas las dichas ca-

(1) Llamado PETI JOAN en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 276); era mayordomo de la hermandad de sastres y calceteros que fundó la iglesia de la Santísima Trinidad.

pellanias: en fee de lo qual di esta, firmada de mi nombre, que es fecha en *Mexico* a 23 de Abril de 1571 años—PEDRO QUADRADO.—
(Rúbrica) (1).

(Fol. I fte.) *Mexico* (2).

YO PEDRO QUADRADO, contador de la Santa Iglesia de esta çiudad de *Mexico* de la *Nueva España*, doy fee y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren como desde el año de mill e quinientos y çinquenta años que es el año que yo fui rrecebido por contador, hasta el año passado de mill e quinientos y sesenta y ocho años an valido los diezmos en cada vno de los dichos diez y nueve años los pesos de oro de minas siguientes:

El escusado	Diezmos
<p>Primeramente el año de 1550 años valieron los diezmos generales 8.473 pesos de oro de minas, sin el escusado que es de la Iglesia el qual valio 645 pesos del dicho oro y de diezmo de tributos 2.630 pesos 4 tomines, que es todo onze mill y ciento y tres pesos y quatro tomines del dicho oro de minas (3)....</p>	<p>11.103 4</p>
<p>El año de 1551 años valieron los diezmos generales ocho mill y quatrocientos setenta y ocho pesos de oro de minas sin el escusado el qual valio 741 pesos del dicho oro y de diezmo de tributos 2.370 pesos, 6 tomines que es todo diez mill y ochocientos y quarenta y ocho pesos seis tomines siete granos.....</p>	<p>10.848 6 7</p>

(1) Carecen de numeración estas dos hojas preliminares, y está en blanco la vuelta de la 2.^a hoja.

(2) Desde aquí empieza la foliatura del manuscrito, puesta, sin duda, por el escribiente que hizo la copia. De consiguiente, salvo las cuatro de FR. BARTOLOMÉ DE LEDESMA, no hay firmas ni rúbricas en lo que sigue, aunque diga el texto que hay tales firmas.

(3) Se cambian las cantidades, de números romanos en arábigos, por los motivos ya expuestos en otro lugar (pág. 3).

50	6	•	El año de 1552 años valieron los diezmos generales 8.278 pesos 5 tomines 9 granos de oro de minas sin el escusado, el qual valio 750 pesos 6 tomines del dicho oro, y el diezmo de tributos 2.370 pesos 6 tomines, que es todo diez mill y seiscientos y quarenta y nueve pesos, tres tomines nueve granos del dicho oro.	10.649	3	9	
			El año de 1553 años valieron los diezmos generales 10,070 pesos 3 tomines 8 granos de minas, sin el escusado, el qual valio 889 pesos 5 tomines 7 granos del dicho oro; del diezmo de tributos dos mill y trezientos setenta pesos seis tomines, que es todo doze mill y quatrocientos y quarenta y vn pesos vn tomin y ocho granos del dicho oro.....	12.441	1	8	
889	5	7	El año de 1554 años valieron los diezmos generales 9.731 pesos 5 tomines 6 granos de minas sin el escusado, el qual valio 929 pesos 4 tomines 6 granos del dicho oro y de diezmo de tributos 2.039 pesos 1 tomin, que es todo onze mill y sieteientos y setenta pesos, 6 tomines y 6 granos del dicho oro de minas.....	11.770	6	6	
929	4	6	(Folio I vto.) El año de 1555 años, valieron los diezmos generales 10.471 pesos 1 tomin 4 granos de minas sin el escusado, el qual valio 939 pesos 7 tomines del dicho oro, y de diezmo de tributos 2.039 pesos 1 tomin que es todo doze mill y quinientos y diez pesos dos tomines quatro granos del dicho oro de minas.....	12.510	2	4	
939	7	•	El año de 1556 años valieron los diezmos generales 9.107 pesos 4 tomines 4 granos de minas sin el escusado, que				

			valio 515 pesos 4 tomines 8 granos, y de diezmo de tributos 2.939 pesos 1 tomin, que es todo doze mill y quatrocientos y seis pesos cinco tomines 4 granos del dicho oro (1).....	12.406	5	4
515	4	8	El año de 1557 años valieron los diezmos generales 10.288 pesos 3 tomines 3 granos de minas sin el escusado, el qual valio 848 pesos 2 tomines 8 granos del dicho oro y de diezmo de tributos 2.939 pesos 1 tomin, que es todo treze mill y dozientos y veinte y siete pesos quatro tomines del dicho oro de			
848	2	8	minas.....	13.227	4	3
			El año de 1558 años valieron los diezmos generales 10.390 pesos — tomines 11 granos de minas sin el escusado, el qual valio 805 pesos 2 tomines 1 grano del dicho oro y de diezmo de tributos 2.125 pesos 5 tomines que es todo doze mill y quinientos y quinze pesos, cinco tomines onze granos del dicho oro de			
805	2	1	minas.....	12.515	5	11
			El año de 1559 años valieron los diezmos generales 11.293 pesos, 2 tomines, 2 granos de minas, sin el escusado, el qual valio 732 pesos — tomines, 5 granos del dicho oro, y de diezmo de tributos 2.031 pesos que es todo treze mill trezientos y veinte y quatro pesos,			
732	5		dos tomines dos granos del dicho oro..	13.324	2	2
			El año de 1560 años valieron los diezmos generales 10.215 pesos, 3 tomines, 11 granos de oro de minas, sin el escusado, que valio 762 pesos 2 tomines 5 granos del dicho oro, y de diezmo de			

(1) Según los sumandos, debe ser la suma 12.046 pesos, 5 tomines, 4 granos.

			tributos 2.249 pesos 5 tomines, que es todo doze mill y quatroçientos sesenta y çinco pesos y honze granos del dicho oro de minas	12.465	>	11
762	2	5	(Folio II fte.) El año de mill quinientos sesenta y un años valieron los diezmos generales 12.023 pesos, 7 tomines 3 granos de minas sin el escusado, el qual valio 990 pesos del dicho oro, y de diezmo de tributos 2.086 pesos 7 tomines que es todo catorze mill çiento y diez pesos seis tomines y tres granos del dicho oro de minas.....	14.110	6	3
990	>	>	El año de 1562 años valieron los diezmos generales 14.013 pesos 4 tomines 7 granos de minas sin el escusado, el qual valio 854 pesos 2 tomines 8 granos del dicho oro, y de diezmo de tributos 2.086 pesos 7 tomines que es todo diez y seis mill y çient pesos tres tomines y siete granos del dicho oro de minas..	16.100	3	7
854	2	8	El año de 1563 años valieron los diezmos generales 16.504 pesos 6 tomines 2 granos de minas sin el escusado, que valio 940 pesos del dicho oro y de diezmo de tributos 2.146 pesos 4 tomines, que es todo diez y ocho mill y seisçientos y çinquenta y vn pesos dos tomines y dos granos del dicho oro de minas ..	18.651	2	2
940	>	>	El año de 1564 años valieron los diezmos generales 15.720 pesos 1 tomin 11 granos de oro de minas sin el escusado, que valio 848 pesos 7 tomines 5 granos del dicho oro, y de diezmo de tributos 1.134 pesos, que es todo junto diez y seis mill y ochoçientos çinquenta y quatro pesos y vn tomin y honze granos...	16.854	1	11
848	7	5				

		El año de 1565 años valieron los diezmos generales 17.330 pesos, 3 tomines, 3 granos de minas, sin el escusado, que valio 830 pesos del dicho oro, y de diezmo de tributos 1.025 pesos 4 tomines que es todo diez y ocho mill y trezientos y cinquenta y cinco pesos, seis tomines tres granos del dicho oro de			
830	> >	minas.....	18.355	6	3
		El año de 1566 años valieron los diezmos generales 16.427 pesos 6 tomines 7 granos de minas sin el escusado, que valio 825 pesos del dicho oro, y de diezmo de tributos 1.025 pesos 5 tomines que es todo diez y siete mill quatrocientos y cinquenta y tres pesos tres tomines siete granos del dicho oro de minas.	17.453		
825	> >	(Folio II vto.) El año de 1567 años valieron los diezmos generales 15.947 pesos 3 tomines 6 granos de minas sin el escusado, el qual valio 736 pesos del dicho oro, y de diezmo de tributos 963 pesos 3 tomines, que es todo diez y seis mill y nuevecientos y diez pesos, seis tomines y seis granos del dicho oro de			
736	> >	minas	16.910	6	6
		El año de 1568 años valieron los diezmos generales 15.299 pesos, 4 tomines, 10 granos del dicho oro de minas, sin el escusado, que valio 770 pesos del dicho oro, y del diezmo de tributos 963 pesos 3 tomines que es todo diez y seis mill y dozientos y sesenta y dos pesos siete tomines diez granos del dicho oro.....	16.262	7	10
770	> >				

Todos los dichos pesos de oro de minas an valido todos los diezmos de este arzobispado de *Mexico* en los dichos diez y nueve años.

e yo el dicho PEDRO QUADRADO he hecho los rrepartimientos dellos en todos los dichos años.

En la yglesia catredal de esta çiudad de *Mexico* los señores prebendados que estan rreçebidos en ella son çinco dignidades, diez canonicos, seis rraçioneros y dos medios rraçioneros.

E despues que ay prebendados en la dicha Iglesia a avido dos DEANES y quatro ARÇEDIANOS, tres CHANTRES, dos MASTRESCUELAS, dos THESOREROS.

Las prebendas que estan vacas oy dia de la fecha desta son las del Dean y de tres rraçioneros, con la vna de que se paga el sochantre, y la vna media rraçion, de todo lo qual yo el dicho PEDRO QUADRADO, contador de la Santa Iglesia y Notario Appostolico doy fee y verdadero testimonio: que es fecha en *Mexico* 19 dias del mes de Octubre de mill e quinientos y sesenta y nueve años. En fee de lo qual fize este mi signo a tal en testimonio de verdad. PEDRO QUADRADO (1).

(Parroquia de la Catedral) (2).

Decimos los curas de esta Sancta Iglesia Catedral de *Mexico*: que en cumplimiento de lo que nos fue mandado por Vuestra Reverendissima Señoria vimos y examinamos los padrones que hezimos el año proximo passado de mill e quinientos y sesenta y nueve años, y hallamos que ay en esta parrochia de esta Santa Iglesia catredal mil y ciento y sesenta y nueve casas con moradores, en las quales ay siete mill y ochoçientas y veinte y çinco personas de confision entre las quales ay quatro mill y dozientos españoles y los rrestantes son negros, mulatos e yndios.

(Folio III fte.) En esta Santa Iglesia thenemos tres misas cantadas por año de aniversario; dasenos en limosna por todas tres misas tres mill maravedis; esta situada esta limosna en vnas cassas enfrente de las escuelas; poseelas al presente FRANCISCO GOMEZ.

(1) En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 302) sigue una lista de las personas que componían entonces el cabildo eclesiástico, expresando también los nombres de los que habían sido dignidades antes de aquel tiempo.

(2) Falta este título en el manuscrito, y lo suplo entre paréntesis para mejor inteligencia del asunto que sigue.

Tenemos de salario cada vn cura de los de esta Santa Iglesia a sesenta castellanos cada vno, vale quatroçientos y ochenta maravedis.

Podra valer nuestro quadrante, que es lo que se nos da de limosna de entierros de limosna de entierros (sic) baptismos, casamientos y de todo lo demas que por rraçon del dicho curato se nos puede creçer, veinte pesos de tipuzque cada mes, y no ay a nuestra cuenta y cargo otra cosa alguna, ni tenemos otros aprovechamientos. Fecho en *Mexico* a nueve de Henero de mill e quinientos y setenta años.= FRANCISCO DE LOS RRIOS= EL LIÇENÇIADO ALVARO DE OSMA, cura= FRANCISCO DE LOSA, cura (1).

La parrochia de Sancta Catherina.

En la çudad de *Mexico* en dos dias del mes de Henero año de mill e quinientos y setenta años nos fue mandado por su Senoria Reverendisima del señor ARÇOBISPO DE MEXICO a BARTOLOME DE SALDAÑA y al BACHILLER LUIS LOPEZ CLERIGOS presbiteros, curas de la parrochia de Santa Catalina de la dicha çudad de *Mexico*, en virtud de santa obediencia, que diesemos lista y memorial de las cosas que de yuso yran rreferidas con rrelaçion çierta y verdadera y con juramento que se nos mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto haremos lo que assi se nos manda hazer y en cumplimiento dello juramos a las ordenes de Sant Pedro poniendo la mano en nuestros pechos, de hazer lo que por su Señoria Reverendisima nos fue mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero y por nosotros se puso la diligencia posible y neçesaria para saber vcrdad y ninguna cosa emos encubierto açerca de todo ello.

Primeramente dezimos que en la dicha parrochia de Santa Catalina ay dozientos vezinos españoles, y de confision trezientos barones poco mas o menos de catorze años para arriba, y trezientas y çinquenta mugeres de doze años para arriba, los quales dichos vezinos biuen los mas de ser carreteros y algunos labradores, mercaderes y offiçiales, parte de los quales vezinos acuden a esta dicha parrochia las

(1) Los títulos y calidades de FRANCISCO LOSA y FRANCISCO DE LOS RÍOS quedan enumerados en dos lugares de la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (págs. 354, 381); el primero es además bien conocido en nuestra historia como acompañante del misterioso personaje llamado GREGORIO LÓPEZ, cuya vida escribió.

fiestas y domingos a oyr missa; y los mas al monesterio de Santo Domingo por estar muy propinco de la dicha parrochia: (fol. III vto.) fundose esta yglesia por mandado del Reverendisimo señor DON FRAI JOAN DE ÇUMARRAGA primer obispo de *Mexico*, en el año de mill e quinientos treinta y siete, en cuyo destrito ay dos hermitas la vna de Sant Sebastian y la otra de Santa Ana, las quales fundaron los yndios por mandado del dicho señor Obispo; en la hermita y *barrio de San Sebastian* ay dos myll yndios vezinos tributarios; seran de confision los varones de catorze años para arriba mill e quinientos, y mugeres de doze años arriba dos mill: los yndios que ay en el *barrio* y hermita de *Santa Ana* no sabemos el numero dellos por que los dotrinan los rreligiosos de *Santiago Tlatilulco*, pero si acuden a nuestra parrochia, juntamente los de Sant Sebastian los dotrinamos y administramos los Santos Sacramentos e dezimos misa.

Ay en esta yglesia parrochial dos capellanias que nosotros las servimos; el salario que se nos da por la vna son çiento y ochenta pesos de oro comun, con cargo de tres missas cada semana, y por la otra se nos da çiento y çinquenta pesos con obligacion de dos missas cada semana. En la hermita de Sant Sebastian ay otra capellania que asi mesmo la servimos nosotros y por ello se nos da çiento y çinquenta pesos de oro comun, con cargo de tres missas cada semana: valdran nos la pitanças y missas votivas çinquenta pesos de tipuzque por año: tienenos señalados EL SEÑOR VISORREY a ambos curas çient pesos de minas pero hasta aora no se nos ha dado cosa alguna: en fee de lo qual y por que asi es verdad lo firmamos de nuestros nombres: Fecha en dos de Henero de mill e quinientos y setenta años.—EL BACHILLER LUIS LOPEZ—BARTOLOME DE SALDAÑA (1).

(1) Están los títulos y calidades de los curas LÓPEZ y SALDAÑA en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (págs. 339, 341), y consta en ellos que había más de un año que estaba instituida la parroquia: también se hace memoria de SALDAÑA en la «Historia de la Compañía de Jesús en N. España» por el P. ALEGRE (1-72), como uno de los primeros que tomó el hábito de la Compañía después de fundado el instituto en *México* el año 1572.—La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (págs. 268-9) tiene una segunda declaración firmada por LOS CURAS de Santa Catarina, que falta en el texto de arriba: formula quejas contra los frailes franciscos que administraban entonces la parcialidad de San Sebastián, formada por 9 barrios conjuntos, y se habrá suprimido en la descripción general esa parte para no hacer ostensibles tales competencias. De la administración de San Sebastián encargáronse más tarde los religiosos carmelitas, y la tuvieron de 1586 á 1607 que pasó á los agustinos.

Perrochia de la Veracruz.

En la çiudad de *Mexico* a primero dia de Enero del año de mil e quinientos y setenta años, nos, TORIBIO DE BRIZUELA y JOAN GU-TIERREZ, curas en la parrochia de la Santa Veracruz desta dicha çiudad, vimos vn mandamiento de su Señoria Reverendisima del SEÑOR ARÇOBISPO de esta çiudad por el qual nos manda, en virtud de santa obediencia, le lleemos memorial y lista de çiertas cosas que de yuso yran referidas, con relacion çierta y verdadera, con juramento que nos mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hiziesemos lo que assi nos manda hazer; y en cumplimiento dello juramos a las hordenes de Sant Pedro poniendo las manos en nuestros pechos de hazer lo que por su Señoria Reverendisima nos es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero y por nuestra parte se puso la diligencia posible para saber la verdad y ninguna cosa se a encubierto.

(Follio IV fte.) Primeramente dezimos: que en esta perrochia de la Veracruz desta çiudad de *Mexico* que ha vn año poco mas o menos que se instituyo por parrochia (1), por la gran neçessidad que para ello avia, ay nouçientas y çinquenta animas poco mas o menos de confision, entre españoles, mestizos y mulatos negros; son casi todos o los mas pobres, por que estan y habitan casi fuera de la çiudad.

Dentro del distrito de esta parrochia ay quatro yglesias o hermitas que la vna es el collegio de los niños de San Joan de Letran donde Su Magestad es patron; y la otra es un hespital de yndios que se llama el hospital del rrey: es patron del Su Magestad; y la otra es Sant Joan, barrio donde ay çinco mill yndios tributantes: estos tienen a cargo los frayles de Sant Francisco, por que esta de su monesterio a vn tiro de arcabuz; la otra se diçe de Santa Maria la rredonda: tiene dos mill e sietçientos yndios de confision: tambien los vissitan los dichos frayles aunque la vna y la otra yglesia esta a nuestro cargo; la otra es de Sant Ipolito, que es el dia que se gano esta çiudad, en el qual dia se diçe alli missa con mucha solemnidad, sustentase

(1) Se instituyó, de orden del ARZOBISPO y del VIRREY, el 5 de Diciembre de 1568, según la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 269).

con limosnas: en ella se a empeçado a hazer vn ospital de conualecientes (1).

A toda la gente que ay en esta parrochia de la Veracruz, conforme al distrito que se nos señalo, los doctrinamos y dezimos missa y administramos los santos sacramentos de noche y de dia, donde nos, los dichos curas, padeçemos mucha necessidad por ser parrochia nueva y la gente della todos pobres; aunque nos prometio salario de Su Magestad EL SEÑOR VISORREY, pero hasta aora no se nos a dado cosa alguna, por que casi por amor de Dios o con poco que nos dan de limosna de entierros y casamientos y de missas votinas nos contentamos, por entender que son pobres.

Ay en esta parrochia de la Veracruz dentro de la propia yglesia de la Veracruz, tres capellanias, que las dos rrentan trezientos pesos de **tipuzque**, que ambos las seruimos con cargo de quatro missas cada semana, la otra sirue EL BACHILLER LAZARO DIAZ, por colacion de su Señoria Reverendisima del dicho SEÑOR ARÇOBISPO: rrentale trezientos pesos de **tipuzque**.

Ay asi mesmo en la dicha yglesia vna cofradia de la diçiplina, de gran deuocion: salen della el jueves Sancto mas de ochoçientas personas de diçiplina: no tiene ninguna rrenta: sustentase de limosnas: tiene sus diputados y mayordomos.

(Folio IV vto.) En esta propia yglesia y parrochia ay dos advocaçiones en el año, que son Santa Luzia y Sant Blas; en estas fiestas se llegan algunos rreales de limosna para ayuda de la çera del Santissimo Sacramento y gastos de la cofradia.

Iten declaramos nos los dichos curas de la dicha parrochia de la Veracruz: yo el dicho TORIBIO DE BRIZUELA soy de edad de çinquenta años, pase a estas partes puede aver quatro años poco mas o menos, con liçençia de Su Magestad, y me ordene de todas las ordenes como consta y pareçe por mis titulos: e yo el dicho JOAN GUTIERREZ soy de edad de quarenta y cinco años poco mas o menos: passe a estas partes con mis padres, muchacho de hedad de diez años: soy ordenado de

(1) Ese nombre daban entonces al que después llamaron Hospital de Locos ó de San Ilipólito. En aquel tiempo tenía ya por capellán al BR. HERNANDO CARREÑO, criollo, como se puede ver en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 370) donde aquel sujeto declara «servir una capellania en el hospital que se funda de los conualecientes». DÁVILA PADILLA en la «Historia de la provincia de Santiago, de predicadores» (Lib. I, c. 42), llámalo también Hospital de los Inocentes.

todas las ordenes como consta y parece por mis títulos; y dezimos que todo lo arriba referido es verdad para el juramento que hemos. TORIBIO DE BIZUELA=JOAN GUTIERREZ (1).

La parrochia de Sant Pablo.

En *Mexico* a diez de Henero de mill e quinientos y setenta años yo EL BACHILLER ALONSO FERNANDEZ DE SIGURA, prouisor de los yndios de este *Arçobispado de Mexico* y cura en la parrochia de Sant Pablo desta dicha çidad (2), en cumplimiento de lo que por su Señoria Reverendissima me fue mandado açerca del *barrio de Sant Pablo* que es a mi cargo, en quanto a la administracion de los Santos Sacramentos a los naturales del, le de lista y memorial de las cosas que de yuso yran rreferidas con rrelaçion çierta y verdadera, y en cumplimiento dello juro por Dios nuestro señor y por las ordenes sacras que rreçebi que a todo mi saber y entender va çierta y verdadera y puse la diligencia posible para saber la verdad, y çerca dello ninguna cosa e encubierto.

Primeramente digo: que en el barrio y parrochia de Sant Pablo ay mill y dozientos y sesenta y quatro cassados, y çiento y seis biudos y quatroçientas y siete biudas, todos tributantes: ay trezientos y setenta y tres moços y trezientas y treinta y nueve moças por casar, que suben de diez años arriba, de suerte que de confision ay tres mill sieteçientas y setenta y tres personas.

(1) Véanse los títulos y calidades de ambos Curas en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (págs. 357, 368).—En esa misma edición (págs. 269-75) resulta más extensa la Memoria de la parroquia de la Santa Veracruz, porque los Curas, además de quejarse de las otras iglesias de la demarcación, que les quitaban, decían, sus provechos, han cargado la mano refiriendo por extenso las competencias, y aun conflictos, que tenían con los frailes franciscos. Por cierto que dan los Curas, de los alborotos del 15 de Agosto de 1569, una versión que disiente de la de TORQUEMADA en su «*Monarchia Indiana*» (Lib. v, cap. 21); con lo cual hay nuevos datos para formar juicio acerca de aquel conflicto.

(2) El BR. FERNÁNDEZ DE SEGURA fué cura de *Acapulco*, provisor de indios y visitador del Arzobispado: están sus títulos, y las providencias que durante la visita dictó, en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (págs. 303-14).—Cuando llegaron los primeros jesuitas a *México* era cura de *Ixtlanaca*, y tomó el hábito de la Compañía: del resto de su vida y de sus calidades ha dejado memoria el P. ALEGRE (Op. cit. I-73).

Tiene mas este dicho *barrio de Sant Pablo* otras seis estancias pequeñas fuera de esta ciudad que se nombran *Istacalco*, *Cochtocan*, *Caxhuacan*, *Tlatzontlacalpan*, *Acaquilpan*, *Astahuacan*, que las tienen a cargo los frailes de Sant Francisco: ellos daran la cuenta de la gente que ay en ellas pues esta a su cargo.

(Folio V fte.) Todos los yndios deste *barrio de Sant Pablo* bien de ser mercaderes y tratantes y oficiales de todos officios, a los quales yo dotrino y digo missa y administro los Santos Sacramentos sin salario ninguno mas de que de limosnas los domingos me dan vn peso los yndios y los lunes me dan otro peso los españoles por que digo missa por las animas de purgatorio, y de los entierros de difuntos cada mes se me dan dos pesos y dos y medio y quando mas tres: no tengo ninguna capellania ni otra rrenta.

En la dicha yglesia de Sant Pablo ay dos capellanias que sirue FRANCISCO DE MANJARRES, clerigo presbitero (1) que las tiene coladas por los provisores de su Señoria Reverendisima: la vna rrenta çiento y quarenta pesos de tepuzque y la otra rrenta quarenta hanegas de maiz, y vnas casas en que biue el capellan que podra rrentar cien pesos.

En el propio *barrio de Sant Pablo* esta vna hermita de Sant Antonio; la fundacion es antigua, no tiene rrenta alguna: sustentase de limosnas.

Yo passe a estas partes el año de mill e quinientos e çinquenta y nueue con liçençia de Su Magestad, la qual me tomaron los officiales de Su Magestad en el *puerto de Sant Joan de Lua*; y esto que tengo rreferido es la verdad para el juramento que hize, y lo firme de mi nombre—EL BACHILLER ALONSO FERNANDEZ DE SIGURA (2).

(1) Bien conocido es el sujeto, de los estudiosos, como parcial del ARZOBISPO, y constan sus títulos y calidades en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (págs. 278, 343): era por ese tiempo cura de *Istacalco*, estancia que sin duda se quitó a los franciscanos y se les devolvió después.

(2) La Memoria original del CURA DE SAN PABLO que figura en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (págs. 277-80) contiene otros datos que no se han puesto en el texto de arriba, constando en uno de ellos que se hallaba subdividido el *barrio de San Pablo* en doce *tlaxillaemes* ó barrios pequeños.—CABRERA, en su «Escudo de armas de México» (núm. 512) dice, además, que se fundó el barrio de San Pablo, después de la conquista, con indios *suchimilcanos*, por lo cual se daba todavía el nombre de *Suchimilco*, en su tiempo, al dicho barrio. Este fué administrado primero por los religiosos franciscos, pasó después al Ordinario y se adjudicó en 1575 á los agustinos cuando allí fundaron el Colegio de San Pablo.

Las Religiones.

En esta ciudad ay tres monesterios de rreliĝiosos de las ordenes de Santo Domingo y Sant Augustin y Sant Françisco, en los quales ay suma de rreliĝiosos: los prelados dellos diran quantos son (1).

Monesterio de monjas.

El monesterio de la limpissima Concepçion de Nuestra Señora, que esta en esta çudad de *Mexico*, a treinta años que se fundo; el fundador fue DON FRAY IOAN DE ÇUMARRAGA, primer Arçobispo de este arçobispado, fundole de limosnas: a veynte y ocho años que comenco a haber profesion: tiene al presente setenta y siete rreliĝiosas sin el seruicio: tiene de rrenta al presente en cada vn año nueue mill pesos que es lo que ha sobrepuxado de los dotes de las monjas: de estos nuebe mill pesos, que es todo lo que el dicho monesterio tiene, se pagan las capellanias, partidos de vicario, confesores, mayordomo y officiales de la casa, con todos los mas gastos: tienen la yglesia por hazer: an passado hasta aora gran penuria e inopia.

Tiene el sobredicho monesterio seis capellanias que las tres sirue el vicario con salario de quinientos y treinta y tres pesos de tipuzque y dos tomines, con cargo de dezir çinco missas cada semana el qual dicho vicario se llama DON DIEGO RODRIGUEZ, dean de *Mechnacan*.

(Folio V vto.) La quarta capellania la sirue PERO HERNANDEZ, confesor de las religiosas del dicho convento: rrenta dosientos y

(1) Véanse al fin del tomo las diligencias que, según las instrucciones recibidas del LIC. JUAN DE OVANDO, hizo EL ARZOBISPO con los PRELADOS de las Religiones, y lo que respondió cada uno á la notificación que se le hizo.—Los Prelados habrán avisado el número de conventuales que tenía cada una de las 3 casas, en las memorias respectivas enviadas á OVANDO, pero solo tengo noticia de dos de ellas. La del prior de San Agustín de México, FR. DIEGO DE VERTAVILLO, que al fin del tomo se publicará, declara que había unos 70 conventuales en la casa. La del provincial franciscano, en la descripción de su provincia que publicó ICAZBALCETA (Nueva colec. tomo II, páginas 6-8) pone unos 54 conventuales en *México* y 4 en *Tlatelolco*. Del monasterio de los dominicos se habla en una «Relación» enviada el año 1569 al General de la Orden, que publicó TORRES MENDOZA (Doc. Ind. V-475) mas no se da en ella el número de conventuales.

treinta pesos de tipuzque, con cargo de dezir quatro missas cada semana; dasele de partido de confesor cient pesos de tipuzque, que son por todos los que tiene trezientos y treinta pesos de tipuzque.

La quinta capellania la sirue EL BACHILLER FRANCISCO XIMENEZ, asi mesmo confesor de las rreligiosas: renta dozientos y catorse pesos de tipuzque, con cargo de dezir cinco missas cada semana, rrenadas, avnque la del sabado a de ser cantada: tiene vltra de esto otros cient pesos de tipuzque de partido de confesor, que son por todos trezientos y catorçe pesos de tipuzque.

La sexta capellania la sirue GONÇALO DE LAS CASAS, renta ciento y veinte pesos de tipuzque con cargo de dezir cada semana dos misas (1).

Yo el bachiller FRANCISCO XIMENEZ DE SOTOMAYOR, confesor y capellan sobre dicho, saque la rrelacion presente con testimonio y çertificacion de la dicha SEÑORA ABADESA y discretas del dicho convento, por mandado del muy Magnifico y muy Reverendo Señor DOCTOR ESTEVAN DE PORTILLO, prouisor y vicario general de este Arçobispado de *Mexico*, bien y fielmente, en la dicha ciudad a diez y seis dias del mes de Henero de mill e quinientos y setenta años: y por ser assi verdad lo firme de mi nombre—EL BACHILLER FRANCISCO XIMENEZ DE SOTOMAYOR.

Monesterio de Santa Clara.

En siete dias del mes de Henero de mill e quinientos y ~~setenta~~ años me fue mandado a mi JORGE DE MENDOZA, clerigo presbitero, (2) capellan de la yglesia de la Santissima Trinidad de esta çiudad de *Mexico* por el Reverendisimo SEÑOR ARZOBISPO DE MEXICO, en virtud

(1) Están los títulos y calidades de tres de los capellanes: HERNÁNDEZ, CASAS y XIMENEZ, en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 340, 379, 391). En otros lugares de la misma edición (págs. 290-1) se dice que la abadesa llamábase D.^a ANA DE SOTO, y se declara quiénes fueron los fundadores de las seis capellanías: el Canónigo de México, LIC. JUAN GARCÍA, SANCHO DE FRIAS, MARÍA DE ESTRADA, viuda, y tres monjas del mismo convento, hijas de conquistadores: D.^a CATALINA MARTEL, D.^a MARÍA DE ALVARADO y D.^a LEONOR DE CUEVAS, constando allí quiénes fueron sus padres.

(2) Sus títulos y calidades están en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 370).

de Santa obediencia, diese relacion de lo que de vuso yra preferido; y en cumplimiento dello juro a las ordenes sacras que recebi, poniendo la mano en mi pecho, que a todo mi saber y entender va cierta y verdadera y ninguna cosa e incubierto cerca dello.

Primeramente digo: que la fundacion de esta Iglesia de la Santissima Trinidad fue con beneplácito y facultad del Reverendissimo Señor DON FRAY JOAN DE ÇUMARRAGA, primer obispo de esta çudad, a pedimento de sastres y calçeteros españoles, los quales tienen en ella vna cofradia con obligacion que se dixese cada semana (fol. VI fte.) vna missa y que la limosna pagasen ellos; la limosna es seis tomines.

Asi mesmo en la dicha yglesia ay vna capellania que ynstituyo DOÑA MARIA XARAMILLO (1) difunta, la qual siruo yo con obligacion de decir cada semana seis missas; la limosna que se me da por cada missa son seis tomines.

Ause recozido en la dicha Iglesia y casa de la Santissima Trinidad con licencia y facultad del SEÑOR ARÇOBISPO algunas personas honestas hijas de vezinos de la dicha çudad, las quales tienen la denominacion, título y habito de la bienaventurada Sancta Clara (2); ay al presente dose de abito para profesar; el dote de cada vna de las quales son mill pesos de oro de minas, y, en el interin que las dichas no hizieren profision, para sus alimentos se les a de dar a cada vna çient pesos de oro comund en cada vn año para la fundacion de la dicha casa, y se a dado parte a Su Santidad, cuya respuesta cada día se espera; y esta es la verdad para el juramento que hize; en testimonio de lo qual lo firme de mi nombre—JORGE DE MENDOÇA.

Colegio de las donzellas huerfanas.

Ilustrissimo y Reverendissimo Señor: en prosecucion de lo que Vuestra Señoria Reverendissima me mando diese relacion açerca de

(1) Hija de JOAN XARAMILLO y de la celebre india intérprete D.^a MARINA, que fué de tanto provecho en la conquista. La D.^a MARIA XARAMILLO casó con D. LUIS DE QUESADA y era encomendera de la mitad del pueblo y provincia de Xilacapa. Véase la nota del tomo VI de la Serie, pág. 5.

(2) De las noticias anteriores resulta que el convento de Santa Clara estuvo primero en la Santissima, y que las que después fueron monjas eran solamente recogidas con el hábito de Santa Clara.

la fundación del colegio de las donzellas huérfanas de esta ciudad de *México*, es que la cofradía del Santísimo Sacramento y Caridad de esta ciudad fundó el dicho Colegio; la renta del dicho Colegio son mill y seiscientos pesos: distribuyese en el salario que se da al capellán que tiene cargo de administrar los Santos Sacramentos a las donzellas del dicho Colegio, y en el sustento y casamiento dellas: dase al capellán que tiene este cargo quatrocientos pesos de tipuzque y tiene obligación a dezir cinco misas cada semana; al presente yo FRANCISCO DE LA ÇERDA tengo esta capellania.

Ay otra capellania en este dicho colegio de trezientos pesos de tipuzque, con cargo de tres misas cada semana, la qual sirve EL BACHILLER DIEGO RODRIGUEZ DE CASTAÑEDA, clérigo presbítero.

Ay ocho oficiales en el dicho colegio, que es vn rector y seis diputados y vn mayordomo que elige la dicha cofradía que administra el dicho colegio: esta sujeto el dicho colegio, al colegio (fol. VI vuelto) de los niños de Sant Joan de Letran por bullas apostolicas que ay para ello (1): no ay patron sino que los dichos rector y diputados que se eligen cada año lo son por bulla apostolica. Cada año se casan algunas donzellas huérfanas, conforme a la posibilidad que ay. Ay entre donzellas y pupillas en la dicha cassa çiento y veinte poco mas o menos, y de esto que he declarado y tengo dicho lo he sabido, auendome ynformado de los mayordomos que han sido y son del dicho colegio de las donzellas; y esto es lo que entiendo por Dios y por Santa Maria y por las ordenes que recebi. FRANCISCO DE LA ÇERDA (2).

Hospital de Nuestra Señora de la Concepcion.

Fundó el hospital de la Concepcion de Nuestra Señora de esta ciu-

(1) El Colegio de San Juan de Letrán no está descrito en el texto de arriba. La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 288) pone un párrafo corto diciendo que no va relación de él por haberse opuesto á darla EL OIDOR que lo administraba por EL REY. En la lista de clérigos de la misma edición (págs. 343, 361) están los títulos y calidades de FRANCISCO MORENO, capellán del Colegio, quien declara que recibía 50 mil maravedís de salario por Cédula Real; y de CRISTÓBAL CALDERÓN, que servía otra capellania en el mismo Colegio, fundada por BERNARDINO VÁZQUEZ DE TAPIA, conquistador.

(2) Véanse sus calidades y títulos en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 359).

dad de *Mexico* EL MARQUES DON HERNANDO CORTES y los demas conquistadores que vinieron en su compañía, y para esta fundación se hizo vna cofradia entre ellos y nombraron al dicho MARQUES por patron, assi del dicho hospital como de la dicha cofradia, y para sustentación del dicho hospital el dicho MARQUES lo doto en mill ducados en posesiones que el dicho MARQUES tenia, y el dicho hospital y cofradia, por sí, tendran de renta al presente, assi en posesiones y çensos y estancias, hasta tres mill pesos de tipuzque poco mas o menos.

En quanto a las rentas que el dicho hospital tiene, assi de arrendamiento de tiendas como de çensos, estancias, entran empoder y los cobra el que al presente es mayordomo del dicho hospital nonbrado por DON MARTIN CORTES Marques del Valle, y esta la administracion del y de sus rentas en el dicho mayordomo que es PEDRO DE VILLAVERDE. Paso ante mi—EL RACIONERO PEÑAS, Notario Apostolico.

Hospital del Amor de Dios.

Yo PEDRO QUADRADO, Contador de la Sancta Iglesia de *Mexico* y notario apostolico, doy fe y verdadero testimonio a los Señores que la presente vieren como entre los papeles, recaudos y escripturas que halle y se me entregaron quando fuy reçebido por mayordomo del hospital del Amor de Dios donde se curan los (fol. VII fte.) pobres enfermos de bubas, que fue primer dia del mes de Mayo de mill e quinientos y çinquenta y tres años, halle vna escriptura de la fundación del dicho hospital que fue fecha a treze dias del mes de Mayo de mill e quinientos y quarenta y vn años, la qual escriptura otorgo el Illustre y Reverendissimo Señor DON FRAY JOAN DE ÇUMARRAGA, primer obispo y Arçobispo de esta dicha çudad, como fundador del dicho hospital; el qual ofrecio el patronazgo del dicho hospital a Su MAGESTAD DEL EMPERADOR Nuestro Señor, de buena memoria, y el lo acepto y nonbro por administrador del dicho hospital al dicho Arçobispo DON FRAY JOAN DE ÇUMARRAGA y a sus subçesores, como pareçe por vna prouision rreal que dello tiene el dicho hospital, la qual fue fecha en la *villa de Madrid* a veinte y nueve dias del mes de Nobiembre de mill e quinientos y quarenta años, y en la era de aora es ad-

ministrador del dicho hospital el Ilustre y Reverendísimo Señor DON FRAY ALONSO DE MONTUFAR, Arçobispo de esta dicha çudad, y mayordomo del dicho hospital yo el dicho PEDRO QUADRADO. Y lo que tubo de rrenta el año passado de mill e quinientos y sesenta y nueve años fue lo siguiente. = Del noueno y medio que tiene en los diezmos, mill y trezientos ochenta y dos pesos y vn tomin de oro de minas; y de las casas que el dicho hospital tiene, tubo de todas ellas en el dicho año mill y veinte y nueve pesos vn tomin del dicho oro; y de las capellanias que estan fundadas en el dicho hospital que son: la capellania de que es patron EL CANONIGO GASPAS DE MENDIOLA, que se dizen las missas en la enfermeria del dicho hospital, dos missas cada semana, la qual al presente sirue EL BACHILLER BARTOLOME DE ESTRADA, y otra de dos missas cada semana en la dicha enfermeria que la sirue GERONIMO DEL ALAMO (1) y es patron della el prouisor de este Arzobispado, que es, o fuere; y otra de quinze missas cada vn año que se dizen en la enfermeria, las quales dize el dicho GERONIMO DEL ALAMO, y otra de quatro missas vna semana, y otra de tres en la capilla de abaxo, la qual sirue EL CHANTRE DE MEXICO, y otra de dos missas cada semana que la sirue EL CANONIGO GONÇALO FERNANDEZ, y otra de treze missas cada año que la sirue EL CANONIGO PEDRO GARCES, de las quales dichas capellanias tiene el dicho hospital en cada vn año, por la çera, vino y ornamentos çiento y veinte y ocho pesos del dicho oro, y de censos que tiene el dicho hospital en cada vn año rrentan çiento y çinco pesos del dicho oro, que todo junto es dos mill y seisçientos y quarenta y quatro pesos dos tomines del dicho oro de minas, de los quales se pagan los salarios siguientes: al mayordomo çiento y diez pesos de minas; al medico, treinta pesos del dicho oro; al çirujano, setenta pesos del dicho oro; al barbero (fol. VII vto.), catorze pesos y quatro tomines del dicho oro; al boticario, por las medicinas que da al dicho hospital, dozientos y çinquenta pesos del dicho oro, y antes mas que menos; que suman estos salarios quatroçientos y setenta y quatro pesos de minas; y lo demas se gasta en la sustentaçion de los pobres del dicho hospital, y esto es lo que mas a llegado a tener de rrenta en vn año despues que yo el dicho PEDRO QUADRADO lo tengo a cargo, porque a los primeros años thenia la mi-

(1) Para sus títulos y calidades véase la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 364).

tad menos de renta: que es fecho en *Mexico* a diez y seis dias del mes de Henero de mill e quinientos y setenta años. En fe de lo qual fize aqui este mi signo que es a tal en testimonio de verdad.—PEDRO QUADRADO. Notario Apostolico.

Hospital Real de los yndios.

El hospital Real de los yndios llamado Sant Joseph en esta çudad de *Mexico* fue fundado por los padres de Sant Françisco y por FRAY PEDRO DE GANTE de la dicha orden, abra quarenta años poco mas o menos (1), y con el favor de los yndios de esta dicha çudad y con limosnas de españoles se hizo.

Abra diez y seis años poco mas o menos que Su Magestad embio vna cedula en que mando se le diesen al dicho hospital dos mill pesos de tipuzque para la obra del, y que cada año le diesen de su rreal caxa quatroçientos pesos de tipuzque para el sustento de los pobres del, y mando SU Magestad a los que gouiernan le den suiso de lo que mas abra menester el dicho hospital y donde se podra dotar comodamente: no se ha hecho otra cosa: es patron de este hospital SU Magestad.

Tiene este dicho hospital, de mas de los quatroçientos pesos de la rreal caxa, trezientos pesos de tipuzque de renta poco mas o menos cada vn año, de vnas tendezuelas que tiene que se alquilan; no tiene otra cossa, ni renta, ni bienes muebles ni rayzes que yo sepa. Fecha en *Mexico* a dias y seis dias de Henero de mill e quinientos y setenta años. JOUAN DE AYLON (2).

Monesterio de Sant Françisco de *Mexico*.

Pueblo de Sant Françisco de *Mexico* ay monesterio de

(1) Por el año 1550, segun esta cuenta.—La Cédula de que se habla en el párrafo siguiente se dió en *Madrid* á 18 de Mayo de 1553, y está publicada en la 1.^a edición del «Cedulario» del DR. PUGA (fol. 140 ita.), donde hay otra (fol. 190 vta.) expedida en *Valladolid* á 6 de Noviembre de 1556, ordenando á los Oficiales Reales que pagasen 2,000 ducados para la obra del hospital.

(2) De sus títulos y calidades, publicados en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL página 364, resulta que administraba los sacramentos á los enfermos, y sabía las dos lenguas *española* y *asteca*, de donde se infiere que vendrían al hospital indios de ambas naciones.

Sant Francisco y en el çinquenta frailes: de estos estan dedicados para administrar los sacramentos a los yndios çinco sacerdotes, todos lenguas *mexicanas*: hablase en esta çiudad sola lengua *mexicana*..... L

(Follo 8 fte.) *Sant Joseph*, çiudad de *Mexico*, se hallan quatro mill y nouenta y vn yndios cassados y dos mill y dozientos y treinta y vn yndios (sic) y de biudos y biudas, que hecho de vn biudo y vna biuda vn vezino son mill y çiento y quinze, y todo sumado..... v̄DCCVI

Sant Stewan media legua dista de la cabeçera y ay vezinos..... 10 VI

Santa Maria Magdalena dista una legua..... CXXXVII

Sant Matia dista vna legua..... LXXXIX

Sant Simon dista vna legua..... LXXIII

La Natinidad de Nuestra Señora dista una legua CXL

Sant Andres dista vna legua..... LXXIV

Sant Lorenzo dista vna legua XXII

Sant Estewan dista vna legua LI

Sant Miguel dista media legua..... XXII

Los rreyes vna legua..... LXIX

Sant Marcos dos leguas CCC

Santa Marta tres leguas (1)..... CL

(1) Consultando la descripción de conventos en el «Theatro Mexicano» de VETANCURT (t. II, trat. 2) y otros papeles, repongo varios nombres indígenas, en correspondencia con los del santoral, que arriba figuran únicamente.—*San Stewan* debe ser *Popolla*, pues dice la obra citada que, aunque barrio de *Tacuba*, «sus moradores pertenecen al Governador de *México*, que les cobra el tributo»; circunstancia digna de reparo, porque si la dependencia viene desde los tiempos prehispánicos, nos revela cómo estaba organizada entonces la metrópoli *tepaneca*.—*Santa Maria Magdalena* es la advocación que hasta hoy conserva el sitio histórico de *Mixtlihan*, á no ser que se trate aquí de otra *Santa-Magdalena Coatlayuhcan* ó *Ateptlac*, «cuyos moradores (dice VETANCURT) dependian del gobierno de *México* de la parte de San Juan, y su doctrina era de San Joseph de naturales; pero se agregó á *Tlatelolco* por cercanía».—*San Matia* debe ser *Istacalco*; *San Simón*, *Ticiman*, antigua visita de *Mexicatrinco*, y asistencia de los franciscanos en tiempo de VETANCURT, quien dice que hacían ladrillos en aquel sitio; *La Natividad de Nuestra Señora* será *Tepetlatrinco*, asistencia también de los franciscos en el mismo tiempo; *San Andrés*, *Tetocpila*, antigua visita de *Mexicatrinco*; *San Miguel*, *Chapultépec*; *San Marcos*, *Mexicatrinco*; *Santa Marta* era todavía pueblo de visita de los franciscos á fines del siglo XVII, y en ese lugar había una cantera de *tesomélli*; mas no alcanzo de momento su nombre *mexicano*, como tampoco el de los otros tres pueblos que faltan, aunque *Los Reyes* bien pudiera ser *Caxahudcan*, visita de *Santa Marta*.

Sanctiago Tlatilulco.—Seis rreliosos.

Pueblo de *Santiago Tlatilulco*: ay monesterio de Sant Françisco y en el seis rreliosos, los çinco sacerdotés y el otro lego, de los sacerdotés los tres son lenguas *mexicanas*, la qual lengua se habla en este pueblo y caueçera, y tiene en sí, con nueue yglesias que tiene al derredor que la que mas dista es media legua de su cabeçera (1) III© vezinos.

(1) Una de las iglesias es la de Santa Ana, ya citada en este mismo tomo (página 14), el nombre *mexicano* de la cual es *Atenauhtlech*, según VETANCURT: la obra de SAHAGÚN sitúa la iglesia en el antiguo barrio de *Yacaculco*.—No me aventuro á dar el nombre de las otras ocho porque no declara el texto de arriba sus advocaciones; pero hago notar que, á fines del siglo XVII, aun tenía *Tlatilulco* seis parcialidades en su interior y cinco pueblos de visita en sus contornos: aquellas no sabemos cómo se llamaban, pero los pueblos (excluyendo á *Santa Magdalena*, que no pertenecía un siglo antes á *Tlatilulco*) eran: *San Andrés Ahuehuetepanco*, *San Bartolomé Atlapexdcan*, *San Miguel Nonoalco* y *San Salvador Quilan*. Además, las seis parcialidades estaban distribuidas en 20 barrios, cuyos nombres y advocaciones ha conservado VETANCURT, siendo digno de reparo que, tanto 20 como 6, eran números sagrados en la gentilidad indiana.—La Real Cédula mandando que se haga casa de religiosos en *Tlatilulco* es de 1.º de Mayo de 1543, y se publicó por el Oidor PUGA; pero los franciscanos estaban allí desde antes.

Los pueblos, minas y lugares que caen á la parte del norte, de la ciudad de *Mexico*, son los siguientes (1).

NORTE

(I)

En la ciudad de *Mexico*, diez dias del mes de Enero de mill i quinientos y setenta años, yo, ANTONIO FREYRE, clerigo presbitero, capellan de la hermita de *Nuestra Señora de Guadalupe Tepeaca*, en esta *Nueva España*, en cumplimiento del mandato del Yllustrisimo y Reverendisimo Señor DON FRAY ALONSO DE MONTUFAR, Arçobispo de este *Arçobispado de Mexico*, del Consejo de Su Magestad etçetera, mi señor, hize lista y memoria de las cosas siguientes:

(Folio 8 vto.) Primeramente digo que la hermita de *Nuestra Señora de Guadalupe Tepeaca* esta media legua de esta dicha çidad, hacia el norte; la qual puede haber catorze años que fundo y hedifico el Yllustrisimo Señor ARÇOBISPO con las limosnas que dieron los fieles xpianos (2).

Tiene la dicha hermita siete o ocho mill pesos a rrenta; de los quales, y de las dichas rrentas, abra aclaracion en los libros de los mayordomos; y lo proçedido de esto se gasta en obras y rreparos de la dicha hermita, y en vino para misas y azeite, y en salarios de cura y sacristan. Lleva el cura de salario çiento y çinquenta pesos de minas por vn año; el sacristan lleva ochenta y quatro pesos de minas por vn año: la obligacion del cura son dos misas cada semana, sabado y domingo: no ay en esta hermita capellania ninguna: esta al presente medianamente proueyda de ornamentos, y lo neçessario.

Es patron de esta hermita su Señoria Reverendisima EL ARZOBISPO mi señor: tiene dos mayordomos que guardan y tienen a su cargo

(1) Las doctrinas de indios, tanto foráneas como de los contornos de la ciudad, se han numerado con cifras romanas, formando serie progresiva.

(2) Por el año 1556, ateniéndonos á esta cuenta, y esa data se confirma con los «Anales» en lengua *mezizcas* escritos por CHIMALPAIN, que publicó RÉMI SIMON (página 252).—En la edicion del SR. GARCÍA PIMENTEL no figura la memoria de la ermita, que, sin embargo, existía en la descripcion del Arzobispado que fué del señor su padre D. JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA, puesto que la cita él en uno de sus escritos, bien conocido.

todos los bienes de la dicha hermita: son personas abonadas y vecinos desta dicha çidad.

Sustentase la dicha hermita con la dicha rrenta y con limosnas que en ella se dan.

Tengo a mi cargo, por prouision de su Señoria Reverendisima, cinco estanças y barrios de yndios sujetos a esta dicha çidad y a *Santiago Tlatehulco*, que estan sujetos a la dicha hermita para doctrinarlos y desalles misa los domingos y fiestas de guardar; y en ellas yndios casados çiento y çinquenta, y solteros y solteras abra çiento de dose y catorze años para arriba: todos hablan la lengua *mexicana*, y a todos ellos les administro los Santos Sacramentos y se les enseña la doctrina xpiana en latin y en su lengua; biuen de ser labradores y salñeros y pescadores.

Ay en mi distrito seis estanças de ganado menor de españoles; ay en ellas seis españoles y treinta esclauos y mas de otras quarenta personas de seruiçio que sirben a las dichas estanças.

En la dicha hermita y estanças no ay ningun clerigo sino yo, ni tampoco español que sea vezino, y juro a las ordenes sacras que recebi de Sant Pedro que lo (que) tengo rreferido es verdad, y por esso lo firme aqui de mi nonbre.—ANTONIO FREYRE (1).

(II)

Pueblo de *Hecatepeque*, cae hazia el norte.—Franciscos.

En el pueblo de *Ecatepeque Sant Xriptoual* (2), ay monesterio

(1) Están sus títulos y calidades en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 390).

(2) Se habla del pueblo en la «Relación de *Chicomauhtla* y su partido», que figura en el tomo VI de la Serie (páginas 167-177). Véase también el «Theatro Mexicano», de VETANCURT (loc. cit.). El primer texto subdivide al pueblo en los seis barrios tradicionales, y allí figuran sus nombres *mexicanos*, cuyas advocaciones entiendo serán las de las aldeas más cercanas a *Ecatepec*, según la lista de arriba, y uno de ellos *San Francisco Coacalco*. En tiempo de VETANCURT no había ya sino tres barrios y hablan cambiado los nombres por los de *Calpólpan*, *Tescacñuac* y *Ticóman*.—Las numerosas aldeas arriba listadas habíanse reducido á fines del siglo XVII, sin duda con motivo de las congregaciones, á cinco pueblos, tres fácilmente reconocibles en la lista: *Santa Clara, Coatitla; Sant Pedro, Xalístoc*, y *Santo Thomás, Chicomauhtla*: los otros dos pueblos del texto de VETANCURT, *Santa Maria Chicomauhtla* y *Santa Maria Tepeñlac*, corresponderán con otras advocaciones análogas de la Virgen en la dicha lista.—En cuanto al convento, dice Torquemada en su «Monarchia Indiana» (libro XIX, cap. II), que lo dejaron los franciscos en 1567 por falta de frailes, pero cen-

de Sant Francisco y en el dos sacerdotes y el vno dellos lengua mexicana, la qual se habla en este pueblo y sus sujetos.

(Folio IX fte.) Pueblos que caen á la parte del norte.

<i>Sant Xpoual</i> cabeçera tiene vezinos	CXXVIII
<i>Santa Agata</i> dista medio quarto de legua	CLV
<i>Santiago</i> media legua	CKVI
<i>San Simon</i> tres quartos de legua	CXLIV
<i>La Asumpcion de Nuestra Señora</i> media legua	CLXIII
<i>Sant Geronimo</i> vna legua	XX
<i>Sant Joan</i> vna legua	LXV
<i>Santa Catalina</i> dista vna legua	L
<i>La Natinidad de Nuestra Señora</i> dos leguas	XXX
<i>La Concepcion de Nuestra Señora</i> vna legua	XCIV
<i>La Purificacion</i> vna legua	XXXVI
<i>San Simon</i> dos leguas	XLV
<i>Santa Clara</i> vna legua	CXXCVIII
<i>Sant Pedro</i> dos leguas y media	CKKV
<i>Sant Francisco</i> dos leguas	XX
<i>Santo Thomas</i> vna legua	CXXKII
<i>La Natinidad de Nuestra Señora</i>	CXXKI
<i>Sant Miguel</i> legua y media	XXXVIII
<i>Santiago</i> legua y media	XXX
<i>La Asumpcion de Nuestra Señora</i> vna legua	LVI
<i>Sant Lorenço</i> legua y media	XX
<i>Santa Ana</i> legua y media	XXVII
<i>Sant Bartolome</i> dos leguas	XXIII
<i>Sant Joan Baptista</i> legua y media	XVIII
<i>Sant Sebastian</i> vna legua	LV
<i>La Transfiguracion</i> vna legua	XXIII
<i>Sant Matheo</i> dos leguas	XVIII

servando la doctrina, y en la memoria de la provincia del Santo Evangelio que publicó ICAZBALCETA (Nueva colec., II-16) figura *Ecatpac*, efectivamente, como visita de *Cuauhtitlan*; pero no duraría mucho así, puesto que al hacerse la memoria de arriba, poco después, era ya convento separado.—*Ecatpac*, *Coatitla*, *Coacalco* y sin duda otras aldeas estaban encomendadas en DIEGO ARIAS SOTELO, entonces en España, y se le confiscaron con motivo de la conjuración del segundo MARQUÉS DEL VALLE.

<i>Sant Francisco</i> dos leguas	XVIII
<i>Sant Geronimo</i> vna legua.....	XXVIII
<i>La Asumpcion</i> legua y media.....	LX
	II©CLVII

(III)

Pueblo de *Tlalnepantla*.—Franciscos.

En el pueblo de *Tlalnepantla* ay monesterio de Sant Francisco y en el quatro rreligiosos: los tres sacerdotes y el otro lego. El vno es lengua *mexicana* y el otro *otomi*: hablanse en este pueblo y sus sujetos dos lenguas *mexicana* y *otomy*.

(Folio IX vto.) <i>Corpus Christi Tlalnepantla</i> (1)	
cabeçera tiene vecinos.....	DXCIII
<i>Sant Lucas</i> dista vn quarto de legua	XXIII
<i>Santa Maria</i> vn quarto de legua.....	LIII
<i>Sant Joan</i> media legua.....	XXII
<i>Santa Çeçilia</i> media legua.....	XCII
<i>Sancto Thomas</i> vna legua.....	XXXIII
<i>Los rreyes</i> vn quarto de legua.....	CXIII
<i>Sant Rafael</i> media legua.....	CCXXII
<i>Sant-tiago</i> (sic) vna legua.....	LVI
<i>Santa Maria</i> vna legua.....	LX
<i>Sant Lucas</i> vna legua.....	XL
<i>Sant Pablo</i> media legua	XX
<i>Santo Thomas</i> media legua.....	XX
<i>Sant Geronimo</i> media legua.....	LX

(1) En el Arzobispado antiguo de *México* había otro curato del mismo nombre, comprendido en el actual *Estado de Morelos*. Para distinguirlo del de arriba, llamado en el texto *Corpus Christi Tlalnepantla*, se impuso al otro el nombre de *Tlalnepantla Cuauhtlanca*, una breve descripción del cual ha de figurar entre las Relaciones geográficas del siglo XVIII.—Consúltense para el pueblo arriba descrito la obra de FR. AGUSTÍN DE VETANCURT, intitulada «Theatro Mexicano» (loc. cit.), y la «Descripción de la provincia del Santo Evangelio», que publicó ICAZBALCETA (Nueva colección, II-9), y se verá en ambos papeles que *Tlalnepantla* es nombre moderno que se impuso al sitio porque se fabricó el convento de franciscanos, como lo dice la etimología de la palabra *adnath*, «en medio de los términos ó tierras» de dos pueblos: *Tamayuca*, de *mexicanos*, que estaba en la REAL CORONA, y *Tocaltineyucan*, de *otomites*, encomendado en D.^a LUISA DE ESTRADA.

<i>La Natividad de Nuestra Señora</i> vna legua.....	COGCK
<i>Sant Francisco</i> vna legua.....	OCCKL
<i>Sant Matheo</i> vna legua.....	CCCKL
<i>Sant Francisco</i> quatro leguas.....	CCLXXIII
<i>Sant Luis</i> tres leguas.....	CCL
<i>Sant Miguel</i> tres leguas.....	CCVIII
<i>Santa Maria Magdalena</i> tres leguas.....	CCLXX
<i>Sant Pedro</i> dos leguas.....	LX
<i>Sant Pablo</i> dista tres leguas.....	L
<i>Santiago</i> tres leguas.....	XL
<i>La Visitacion de Nuestra Señora</i> tres leguas.....	XL
<i>Sant Joan</i> tres leguas (1).....	XL

 II@DCCLXII

(IV)

Pueblo de *Quauhtitlan*.—Franciscos.

En el pueblo de *San Buenaventura Quauhtitlan* (2) ay monesterio

(1) Con la obra de VETANCURT, citada en la nota precedente, se puede reponer en la lista de arriba la mitad de los nombres *mexicanos* de los pueblos, en correspondencia con los del santoral que figuran allí únicamente, siendo muy de notar que se hallan listados por orden, primero los pueblos *mexicanos*, y en seguida los *otomites*. El nombre *Corpus Christi Tlalnepantla* es aplicable, como ya dije, á las dos cabeceras que allí se unieron para fabricar el monasterio: *Tenayúcan*, de *mexicanos*, y *Teocalkuayócan*, de *otomites*. De los ocho pueblos *mexicanos* restantes, según el texto de VETANCURT, tres corresponden con nombre *náuatl* á los de la lista de arriba: *Santa Maria, Tecóman*; *Santiago, Ochpanayócan*, y otra *Santa Maria, Cuauhtepoc*; además, resultan homónimas en ambos papeles las advocaciones cristianas de otros cinco pueblos de *mexicanos*, cuyos nombres indígenas de momento no alcanzo, y son: *Santa Cecilia, Los Reyes* (barrio de *mexicanos*), *San Rafael, San Pablo* y *San Jerónimo*. De los 15 pueblos *otomites* que cita VETANCURT, 10 corresponden con nombre *mexicano* á los de la lista de arriba: *La Natividad de Nuestra Señora*, que puede ser *Santa Maria Manabá* en VETANCURT, por afinidad de las advocaciones; *San Francisco, Tindápan*; *San Mateo, Xoldápan*; otro *San Francisco*; *Nacas Ayotocho*; *San Luis, Zacachihócan*; *San Miguel*, que puede ser lo mismo *Técpán* que *Illa*, porque hay dos pueblos con advocaciones homónimas en VETANCURT; *Santa Maria Magdalena* es, en VETANCURT, *Trituicáspan*; *San Pedro, Ascapotsaltonco*; *Santiago, Tlasálan*, y, por último, *La Visitacion de Nuestra Señora*, que pudiera ser también, por afinidad de advocación, el pueblo que VETANCURT llama *Santa Maria Calacoóyan*.

(2) Descrito en el tomo I de la Serie, núm. 487, como visitado á mediados del siglo XVI. Estaba entonces encomendado el pueblo en ALONSO DÁVILA ALVARADO, quien lo perdió como complicado en la conjuración del segundo MARQUÉS DEL VALLE, y se puso desde aquel tiempo en cabeza del REY.—Fue de los primeros pue-

de Sant Francisco en el qual moran quatro religiosos: tres sacerdotes y vn subdiacono; los sacerdotes los dos son lenguas *mexicana*, y el otro lengua *mexicana y otomi*.

(Folio X fte.) <i>Sant Buena Ventura Quauhtitlan</i>	
cabeçera, tiene vezinos.....	I©DCLXVI
<i>Santa Maria</i> vna legua.....	CCCXLVII
<i>Sant Francisco</i> vna legua.....	LXX
<i>La Vissitacion de Nuestra Señora</i> vna legua...	CLXX
<i>Sant Miguel</i> vna legua.....	CLXXX
<i>Sant Matheo</i> media legua.....	LXXXVIII
<i>Santa Barbara</i> vna legua.....	CCCLIX
<i>Sant Lorenzo</i> vna legua.....	XXXVI
<i>Sant Joan Evangelista</i> media legua.....	CIII
<i>Sant Pedro</i> media legua.....	CXLIX
<i>Los rreyes</i> tres quartos de legua.....	LXVI
<i>Sant Martyn</i> vna legua.....	CXXX
<i>Santiago</i> vna legua (1).....	LIII
	III©CCCXCVIII

(V)

Pueblo de *Tzunpango*.—Clerigo.

En el pueblo de *Tzunpango* (2) desta *Nueva España*, en veinte y tres dias del mes de Octubre de mill e quinientos y sesenta y nuebe

blos en que se predicó el Evangelio, y su monasterio, de los primeros que en el *Valle de México* se fundaron. Efectivamente, hay en las «Cartas de Indias» una escrita en *Quauhtitlan* el 17 de Noviembre de 1532 y suscrita por varios franciscanos, constando allí que ya estaba fundado el convento y era su guardián FR. ALONSO DE HERRERA: allí figura como conventual FR. ALONSO DE GUADALUPE, lo cual explicaría la devoción que desde aquella remota época tuvieron los indios del pueblo por tal advocación de la Virgen.

(1) Faltan los nombres *mexicanos* de los pueblos en la lista de arriba; pero es fácil restablecerlos casi por completo con el texto de la obra de VETANCURT (loc. cit.), advirtiendo que, por ser unos pueblos *mexicanos* y otros *otomites*, pondré la nación á que pertenecen á continuación de cada correspondencia: *Santa Maria*, de *mexicanos*, puede ser lo mismo *Apantitlan* que *Toltépac*, por tener estos dos lugares advocaciones análogas en el texto de VETANCURT; *San Francisco* debe ser *Tepydcaz*, de *mexicanos*; *La Visitación de Nuestra Señora* es *Tepellixpan*, de *mexicanos*; *San Miguel*, *Atitlan*, de *mexicanos*; *San Mateo*, *Istacalco*, de *otomís*; *Santa Bárbara* *Tlacatépan*, de *otomís*; *San Lorenzo*, *Azápan*, de *otomís*; *San Juan Evangelista*, *Atlantica*, de *otomís*; *San Martín*, *Ueyotlpan*, de *mexicanos*, y *Santiago*, *Milpanzincó* alias *Tolhuacalco*, también de *mexicanos*.

(2) En la nomenclatura de curatos del antiguo *Arzobispado de México* se impuso

años, yo, PEDRO INFANTE, cura y vicario del dicho pueblo y su distrito, recibí una carta del ARZOBISPO DE MEXICO mi Señor, fecha en veinte días del mes de Octubre del dicho año, por la qual me mandava en virtud de Santa obediencia que dentro de veinte días embie lista y memorial de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelacion cierta y verdadera y con juramento que me manda hazer en forma que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que assi me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por Su Señoria Reuerendisima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y neçesaria para saber la verdad y ninguna cosa e encubierto açerca de todo ello.

Primeramente digo, que este pueblo de *Çumpango* esta en la comarca de *Quauhtitlan*; esta seis leguas de la çiudad de *Mexico*, hazia el norte; es de la CORONA RREAL: es cabeçera; tengo con este (fol. X vuelto) pueblo otros dos pueblos cabeçeras de visita: el vno se llama *Çitlaltepeque*: esta de *Çumpango* vna legua hazia el hueste, y el otro es *Xaltoca*, que esta de *Çumpango* poco mas de vna legua hazia el sueste. Esta tambien a mi cargo vna estancia de yndios llamada *Quauhtlalpan*, subjeta a la çiudad de *Mexico* al *barrio de Santiago*, que esta siete leguas del dicho *barrio de Santiago*, y vna de este pueblo de *Çumpango* hazia el nordeste. Todos estos tres pueblos cabeçeras y la dicha estancia son de la CORONA RREAL: ay en ellos dos mill y nueueçientos tributarios; vienen a ser de confision contando biudos y biudas y viejos y moços y moças, de doze años arriba, nuebe mill animas.

Todos estos yndios an admittido la doctrina xriptiana, y como a tales xriptianos les digo missa y administro los santos sacramentos: hablan estos yndios la lengua *mexicana* y *otomi*.

Visito cada semana cada pueblo de estos, y si es fiesta o domingo acuden los demas pueblos alli, de manera que cada domingo y fiesta van a ver missa todos los pueblos donde quiera que la digo.

El salario que gano para mi sustentacion de estas tres cabeçeras es

á este pueblo el nombre de *Zumpango de la Laguna*, como también lo digo en el tomo VI de la Serie (pág. 313, nota 3). Estaba encomendado en ALONSO DAVILA ALVARADO, según la Relación del CONTADOR IBARRA, hecha en 1560; pero se le quitó unos años después y se puso en la REAL CORONA por el motivo ya expresado en nota de la pág. 32.

ciento y ochenta pesos de minas: la estancia de *Quauhtlalpa* vissito gratis.

El pueblo de *Çumpango* tiene quatro estancias a el subjetas, y en ellas quatro yglesias; la primera es *Sant Marcos* que esta desta cabeçera a vn tiro de arcabuz hazia el sur.

La segunda es *Santiago*; dista de esta cabeçera quarto de legua hazia el norueste.

La terçera es *Sant Andres*; dista de la cabeçera quarto de legua hazia el sueste; la quarta es *Sant Sebastian*; dista de la cabeçera media legua hazia el leste.

El pueblo de *Çitlaltepeque* esta vna legua corta de *Çumpango*, hazia el hueste, es cabeçera como tengo dicho: no tiene ninguna estancia.

El pueblo de *Xaltoca* es cabeçera por si (1); dista de este pueblo de *Çumpango* vna legua: tiene seis barrios o estançuelas pequeñas, las vnas hazia el sur y otras al sueste y otras al nordeste.

Todos los yndios de estos pueblos tienen casi vna misma manera de granjerias: tienen lagunas que estan todos los mas junto a ellas, y algunas estançias dellos bien de pesqueria y de hazer esteras y de caça de bolateria, y de hazer cal (2).

(Folio XI fte.) Todo lo susodicho es lo que e entendido y e visto y podido alcançar çerca de todo lo que Vuestra Señoria Reverendisima me mando, y es çierto y verdadero para el juramento que tengo hecho.

Ay en estos dichos pueblos y estançias solos dos españoles casados y hazendados.— PEDRO INFANTE.

(1) *Xaltocan* forma parte de la descripción de *Chiconauhtla* en el tomo VI de la Serie (páginas 167-177), y tiene un artículo brevísimo en el tomo I, núm. 502, entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI; estando entonces encomendado en ALONSO DÁVILA ALVARADO, á quien se quitó después el pueblo, y se puso en la REAL CORONA, por el motivo ya expresado atrás (pág. 32).

(2) La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 91-96) tiene otras varias noticias que se han omitido en la memoria de arriba: sobre la conveniencia de subdividir la doctrina en dos, con un clérigo en *Zumpango* y *Citlaltépec*, y otro en *Xaltocan* y *Cuauhtitlan*: sobre el modo de doctrinar y administrar los sacramentos á los feligreses: sobre la administración de la justicia española, que tenía un ALCALDE MAYOR en *Cuauhtitlan*, con jurisdicción hasta *Zumpango*, y un CORREGIDOR en *Citlaltépec*; por último, esa misma edición pone los títulos y calidades del CLÉRIGO doctrinero en la pág. 325, y de él se habla también en las «Cartas de Indias» (pág. 211).

(VI)

El pueblo de *Gueguetoca*.—Clerigo.

En el pueblo de *Gueguetoca*, nueve dias del mes de Nobiembre de mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo, MELCHIOR LOPEZ DE AVALOS, cura que soy del dicho pueblo de *Gueguetocan* y su partido (1), reçibi vna carta de su Señoria Reuerendisima del ARÇOBISPO DE MEXICO mi Señor, fecha a veinte de Otubre del dicho año, por la qual me manda, en virtud de Santa obediencia, que dentro de veinte dias embie lista y memoria de las cosas que de yuso iran rreferidas, con rrelaçion çierta y verdadera y con juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que assi se me manda hazer, y en cumplimiento juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoria Reverendisima me es mandado, e que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero y por mi se puso la diligencia posible y neçesaria para saber la verdad, y ninguna cosa he encubierto çerca de todo ello.

Primeramente: digo que este pueblo de *Gueguetoca* es cabeçera y esta siete leguas de *Mexico* hazia el norte: tiene nueueçientos y dies y siete tributarios y nouenta y dos personas casados que no tributan: tiene çiento y siete mançebos por casar de catorze años para arriba, y mugeres donzellas nouenta y seis de doze años para arriba: ay setenta y çinco biudos, y biudas nouenta y siete: ay pobres quarenta y dos que estos no son para trabajo ninguno: ay çinquenta y çinco viejos que tampoco son para trauajo.

Tiene esta cabeçera tres estancias a ella sujetas que la vna es *Sant*

(1) Estuvo doctrinado este pueblo por los franciscanos, probablemente hasta el año 1567, que pasó al Ordinario, como lo declara la «Descripción de la provincia del Santo Evangelio» (op. cit., vol. II, pág. 16), en estos términos: «En un sujeto de *Quauhtitlan*, que se llama *Huehuetoca*, se puso un clérigo en tiempo del MARQUÉS DE FALCES: tiene 14 iglesias á su cargo, contra la voluntad de los indios.» Los de *Umetoca*, sin duda por ajeno impulso, formaron entonces república separada, y por eso dice la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 258) que en el pueblo, «que es de la advocación de *la Conversión de San Pablo*, hay dos alcaldes ordinarios y sus alguaciles mayores y menores, por causa de que los de *Guatilan* dicen que es su estancia». En esa misma edición (pág. 337) están los títulos y calidades del cura LÓPEZ DE AVALOS, y también se habla de él en las «Cartas de Indias» (pág. 211).

Miguel: esta poco mas de media legua de este dicho pueblo, hacia el poniente: tiene quinientos vezinos, hombres y mugeres: tributan los treientos y quinze; treinta y tres casados no tributan, quarenta y quatro moços por casar de catorze años para arriba, quarenta y dos donzellas de doze años para arriba: biudos diez, biudas veinte y dos, viejos pobres ocho, viejas pobres honze.

(Follo XI vto.) La segunda estancia se dize *Santiago*: dista de la cabeçera vna legua: esta entre el norte y poniente; tiene treientos y çinquenta y çinco vezinos, tributan los dozientos y veinte y tres; los treinta casados no tributan, sesenta moços por casar, çinquenta donzellas, veinte biudos, treinta biudas, quinze biejos, diez y seis viejas.

La terçera estancia se nonbra *Tlachco*; dista de la cabeçera media legua entre el poniente y el sur; tiene dozientos y veinte vezinos hombres y mugeres, los çiento y çinquenta casados son tributarios, veinte y quatro casados no tributan, y tampoco veinte y dos moços por casar, quinze moças, seis biudos, diez y siete biudas.

Todos estos yndios an admittido la doctrina xriptiana: hablan la lengua *mexicana* y *otomi*, enseñaseles la doctrina xriptiana en lãtin y en su lengua, y digoles missa y administroles los santos sacramentos.

Este pueblo y sus estancias son de la CORONA RREAL, y en las tierras del ay ocho estancias de ganado y labor, de españoles (1).

Pueblo de *Coyotepeque*.

Esta tambien a mi cargo el pueblo de *Coyotepeque*; es pueblo por si, esta distante de *Guagnetoca* vna legua hacia el sur, y de *Mexico* seis leguas; tiene quinientos y ochenta y siete vezinos y moradores, ansi hombres como mugeres; son los dozientos y veinte tributantes, y veinte y vn casados que no tributan, veinte y dos moços por casar,

(1) Había poco mayor número de *otomiles* que de *mexicanos* en toda la jurisdicción de *Uteuaca*; siendo enseñados los segundos por la doctrina, en lengua *mexicana*, de FR. ALONSO DE MOLINA, y los primeros por la doctrina, en lengua *otomí*, de FR. DIEGO DE BÉJAR, ambos religiosos de la Orden de San Francisco. — Es digno de reparo que cada una de las aldeas dependientes de *Uteuaca* estaba regida por ocho PRINCIPALES: dos que gobernaban el pueblo, y seis que llamaban CAPITANES y llevaban cuenta y razón de los vecinos para todo aquello á que eran obligados; siendo típica del gentilismo esa especial organización. (Edición del SR. GARCÍA PIMENTEL, páginas 258-61.)

quinze docellas, biudos veinte y tres, veinte y dos biudas, ocho PRINCIPALES.

Este pueblo de *Coyotepeque* tiene tres estancias: la primera se llama *los Reyes*, la segunda *Nuestra Señora de la Asumpcion*, la tercera es *Sant Miguel*.

La estancia de *los rreyes* y la de *Nuestra Señora de la Asumpcion*, dista la vna de la otra muy poca distancia, y lo mesmo de su cabeçera: en estas dos estancias ay trezientos y nouenta y siete vezinos hombres y mugeres: son los çiento y quarenta y ocho tributarios, y diez y seis cassados que no tributan, veinte y tres mançebos por casar y veinte y tres donzellas, biudos diez y ocho, biudas honze: dos viejas que no son para trauajo.

(Folio XII fte.) La terçera estancia se dize *Sant Miguel*: dista de *Coyotepoc* vna legua poco mas o menos a la parte del norte: dista de este pueblo de *Gueguetocan* vn quarto de legua: tiene çiento y ochenta y três vezinos hombres y mugeres: los setenta son tributarios, los siete cassados que no tributan; quatro mançebos por casar; vna dónzella, quatro biudos, diez biudas, viejas çinco.

Los de este pueblo de *Coyotepeque* y sus estancias hablan la lengua *mexicana* y *otomy*: tambien les digo missa y administro los Santos Sacramentos como a los de *Gueguetoca* (1).

Pueblo de *TehuiloYuca*.

Assi mesmo esta a mi cargo el pueblo de *TehuiloYuca*, cabeçera de por si: esta al oriente del pueblo de *Gueguetocan* y dista de la çiudad de *Mexico* seis leguas, y de *Gueguetoca* vna legua; acuden a la doctrina y a missa y a rreçibir los sacramentos a este dicho pueblo; tiene vezinos y moradores mill y çiento y treinta hombres y mugeres: los quatroçientos y tres son tributarios, treinta y dos casados no tributan, veinte y ocho moços por casar, çinquenta donzellas, çinco

(1) Había en *Coyotepoc* y sus estancias poco más de 300 indios de lengua *mexicana*, y los demás eran *otomites*. Los mandones también eran ocho en el pueblo y en las aldeas: dos que gobernaban, y seis capitanes, como se dijo ya de los de *Uenutoca*.—*Coyotepoc* es de la advocación de *San Cristóbal*. (Edición del Sr. GARCÍA PIMENTEL, páginas 261-63.)

biudos, treinta y siete biudas e viejos que no son para trabajo. Tiene este pueblo siete estancias.

La primera que se dize *Sant Sebastian* tiene cinquenta y quatro vezinos hombres y mugeres: los veinte y tres son tributarios, quatro cassados que no tributan, tres mançebos por casar, vn biudo: todos los yndios de esta estancia hablan la lengua *otomi*; esta al sur de su cabeçera y mas de vna legua de *Huehuetoca*.

La otra es de *Sant Bernardino*: tiene çiento y cinquenta y siete personas hombres y mugeres, y de estos los sesenta y seis son tributarios, seis no tributan, çinco mançebos por casar, vna moça por casar, quatro biudos, tres biudas; esta de su cabeçera vn quarto de legua hazia el norte, y deste pueblo de *Gueguetoca* media legua.

La otra es de *la Asumpçion de Nuestra Señora*: tiene trezientos y sesenta y quatro vezinos hombres y mugeres, y de estos tributan çiento y treinta y tres; honze casados que no tributan, siete moços por casar, honze moças por casar, seis biudos, honze biudas; cae esta estancia de su cabeçera a la banda del norte, y dista deste pueblo de *Gueguetoca* vna legua.

Iten la otra estancia es de la advocaçion de *Santo Thomas*: tiene noventa y ocho personas vezinos y moradores, hombres y (fol. XII vuelto) mugeres; de estos tributan treinta y seis, y tres casados que no tributan, dos moços por cassar, tres moças por cassar, vn biudo, veinte biudas, quatro viejos que no son para trauajo; dista (esta) estancia de su cabeçera media legua hazia el norte, y de este dicho pueblo de *Gueguetoca* vna legua.

Iten la otra estancia de *Sant Andres* tiene çiento y ocho personas vezinos y moradores, hombres y mugeres; los treinta y ocho son tributantes, quatro casados no tributan, moços por casar ocho, moças por casar quatro, vn biudo, honze biudas, çinco PRINÇIPALES; esta distante de su cabeçera poca cosa entre el norte y oriente, y de este pueblo de *Gueguetoca* legua y media.

Iten la otra estancia es de la advocaçion de *Sant Yoan Baptista*: tiene çiento y treinta y ocho vezinos y moradores hombres y mugeres; los ochenta son tributarios y honze casados que no tributan, honze moços por casar, diez moças por cassar, diez biudos, honze biudas, siete PRINÇIPALES; esta distante de su cabeçera media legua poco mas o menos, y de este pueblo de *Gueguetoca* legua y media.

Iten la otra estancia es de la advocación de *San Bartolome*: tiene çiento y treze vezinos moradores, hombres y mugeres; los treinta y nueve son tributantes, diez casados que no tributan, dos moços por casar, vna moça por casar, nueue biudos, treze biudas, çinco PRINÇIPALES; dista de su cabeçera vn quarto de legua hazia el sur, y de este dicho pueblo de *Guegnatoca* legua y media.

Todos estos yndios de *Tekuiloyuca* y sus estancias an assi mesmo admittido la dotrina xriptiana, y les digo missa y administro los santos Sacramentos: hablan lengua *mexicana* y *otomy* (1).

Iten en mi distrito ay quatro estancias de españoles, de ganado menor y de labor de pan.

Iten yo tengo de salario para mi sustentacion çiento y çinquenta pesos de minas, y se me pagan de la caxa Real por que todos estos yndios estan en la CORONA REAL.

Todo lo qual, que aqui he dicho y declarado, tengo es çierto y verdadero, fecho con toda diligencia y secreto posible como por EL ARÇOBISPO mi señor me fue mandado, so cargo del juramento que fecho y declarado tengo; y por ser ansi verdad lo firme de mi nombre — MELCHIOR LOPES DE AVALOS.

(VII)

(Folio XIII fte.) Pueblo de *Tiçayuca*.—Clérigo.

En el pueblo de *Tiçayuca* (2), en veinte y quatro dias del mes de Octubre de mill e quinientos e sesenta y nueve años, yo, PEDRO FELIPE, cura y vicario del dicho pueblo y su partido, rrecibí vna carta de Su Señoria Reverendisima del ARÇOBISPO DE MEXICO fecha a veinte dias del dicho mes y año susodicho, por la qual me manda en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias enbie lista y memoria de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelacion çierta y verdadera y con juramento que me manda hazer en forma, que bien y

(1) Del número total de vecinos, dos quintas partes eran *mexicanos*, y los restantes *otomites*.—Las iglesias, tanto de *Uenutoca* como de *Coyotépec*, de *Teniloyuca* y de las estancias sujetas á las tres cabeceras, fueron edificadas por mandado de FR. FRANCISCO DE LAS NAVAS, de la Orden de San Francisco, según declaración del cura LÓPEZ DE ÁVALOS. (Edición del SR. GARCÍA PIMENTEL, páginas 263-66).

(2) Cf. tomo I de la Serie, donde se halla descrito el pueblo bajo el núm. 524, entre los que se visitaron á mediados del siglo XVI.

fielmente y con todo secreto, hare lo que assi me manda hazer, y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro poniendo la mano en mi pecho de hazer lo que por su Señoria me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto, es çierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y neçessaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto çerca de todo ello.

Primeramente digo que este pueblo de *Tiçayuca* esta en la comarca de la *Teotlalpa*, siete leguas de la ciudad de *Mexico*, hazia el norte, es cabeçera y tiene seis estancias sujetas (1), esta puesto en la CORONA RREAL; tiene quinientos y setenta tributarios cassados y çinquenta biudos; son de confision seisçientos y ochenta y siete varones de catorze años arriba, y mugeres de doze años arriba seisçientas y quarenta y siete; hablan lengua *mexicana* y *otomi*.

La estancia de *Quanktlalpa* esta de este pueblo vn quarto de legua hazia el sursudueste, ay çient tributarios cassados y ocho medio tributarios: son de confision los varones çiento y veinte y vno, y mugeres çiento y veinte y seis: hablan lengua *mexicana* y *otomi*.

La estancia de *Huitzila*, esta media legua de este pueblo hazia el sur: ay en ella çiento y diez y siete tributarios, quinze medio tributarios; vienen a ser de confision los varones çiento y setenta y seis, y mugeres çiento y setenta y dos; hablan *otomi* y *mexicano*.

La estancia de *Ostoticpac*, esta deste pueblo de *Tiçayuca* no media legua hazia el leste: tiene çiento y diez y seis tributantes y catorze biudos, y de confision son çiento y quarenta y dos los varones, y las mugeres çiento y quarenta y siete: hablan la lengua *mexicana*.

La estancia de *Tzontzilco* esta de su cabeçera vna legua hazia el

(1) El tomo I de la Serie (loc. cit.) sólo declara dos estancias, *Chintlan* y *Gualtan*, nombres que no figuran entre los que adelante cita el texto de arriba; cosa no extraña, porque los nombres y ubicaciones de las estancias cambiaban con frecuencia, como lo he dicho en otro tomo de la Serie (VI-256). En cuanto al nombre general de la comarca, véase lo que digo en el mismo tomo VI (páginas 14, 200) sobre la etimología del vocablo *Teotlalpa*.—También me refiero á lo expuesto en la página 28 del mismo tomo acerca de la encomienda del pueblo, que, á mediados del siglo XVI, estaba por mitad en la REAL CORONA y en ALONSO PÉREZ DE ZAMORA, lo mismo que *Tolcuankiucá*.—En el Códice que han llamado *Mendeotino* (Orig., folios 21 vto. y 22; KINGSB., láminas 22 y 23), *Tisayuca* y su estancia *Uitritlan*, adelante nombrada, quedan listados, con otros 24 pueblos, como sujetos de los señores de *México*, á quienes pagaban tributo en mantas grandes torcidas, mantas pequeñas ricas, mantates, armas y divisas guarnecidas con plumas, frijoles, chíca, maíz y bledos.

nordeste; tiene nouenta y ocho tributarios y veinte y dos biudoa. (Folio XIII vto.) Son de confision los varones çiento y treinta y seis, y mugeres çiento y quarenta y tres: todos hablan la lengua *mexicana*.

La estancia de *Xicalhuacan* dista de su cabeçera vna legua hazia el nor nordeste; tiene ochenta y çinco tributarios y honze biudos; son de confision çiento y quatro los varones, las mugeres çiento y ocho, hablan la lengua *otomi*.

La estancia de *Txitzipic*, dista de su cabeçera vna legua hazia el norte; tiene ochenta y tres tributarios y çinco biudos: vienen a ser de confision los varones nouenta y vno, y mugeres nouenta y tres: hablan la lengua *otomi*.

La estancia de *Acatitlan* dista de su cabeçera vn quarto de legua hazia el norte; tiene diez y seis tributantes; son de confision los varones veinte, y mugeres veinte; hablan la lengua *mexicana* (1).

Pueblo de *Tolquauhyuca*.

El pueblo de *Tolquauhyuca* (2) es cabeçera por si: esta encorporado en este partido: esta en cabeça de SU MAGESTAD y la mitad en ALONSO DE ÇAMORA, encomendero: dista de este pueblo de *Tiçayuca*

(1) Creo conveniente conservar las advocaciones cristianas del pueblo y de sus estancias, que figuran en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 53-55), no sólo porque sirven para distinguir dos ó más lugares que tengan el mismo nombre *mexicano*, sino porque, siendo los nombres de santos los que hoy, casi exclusivamente, predominan en la nomenclatura geográfica, es de utilidad saber á qué denominaciones indígenas han ido reemplazando. En la edición indicada, la advocación de *Tiçayuca* es *La Transfiguración*; la de *Cuauhtlalpa*, *San Martín*; la de *Uitsila*, *San Francisco*; la de *Ostotlcpac*, *Santiago*; la de *Tzontlilco* (llamado en esa edición *Tetlsonthilco*), *Los tres Reyes*; la de *Xicalhuacan*, *San Pedro*; la de *Txitzipic*, *San Juan Bautista*, y la de *Acatitlan*, *San Miguel*.—El gobernador indio de *Tiçayuca* se llamaba D. MELCHOR DE PEÑAS, y en la edición se ponen los nombres de los gobernadores de cada estancia, los cuales omito para evitar prolijidad, conservando únicamente los del gobernador de *Xicalhuacan*, de apellido TEZCACOUÁCATL, y del gobernador de *Txitzipic*, apellidado SOCHICÁLCATL, porque ambos nombres conmemoran categorías ó funciones desempeñadas en el gentilismo por ellos ó sus predecesores.

(2) Llamado *Tolquayuca* en el tomo I de la Serie, núm. 524, y *Tolquachiocan* en las obras de ALVA IXTLILXOCHITL (II-46). Véase también lo que digo en el tomo VI de la Serie (pág. 28), acerca del nombre correcto, pronunciado por los indios *Tolcuanhuican* (aspirando la *h* y convirtiendo la *y* en *i* vocal).—En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 55) tiene por advocación la de *San Juan Bautista*, y su gobernador indio llamábase D. MARTÍN CORTÉS.

dos leguas hacia el norte; tiene mill y ciento y cincuenta tributantes, y de confision mill y dozientos y ochenta y dos, y mugeres mill y dozientas y nouenta y tres: hablan la lengua *mexicana* y *otomi*.

Pueblo de *Çapotla*.

El pueblo de *Çapotla* (1) es cabeçera por si y esta incorporado en este partido: esta en cabeça de su MAGESTAD, dista de este pueblo de *Tiçayuca* tres leguas hacia el nordeeste (sic); tiene tributantes trezientos y nouenta y dos, ay penitentes varones de catorze años arriba trezientos y cinquenta y siete, y mugeres trezientas y treinta y nueue: todos hablan la lengua *mexicana* y *otomy*.

Pueblo de *Guauhquilpa*.

El pueblo de *Guauhquilpa* (2) es cabeçera por si y esta incorporado en este partido: es de su MAGESTAD; dista de este pueblo de *Tiçayuca* tres leguas y media hacia el nor nordeeste; tiene vna estancia; tiene la cabeçera çiento y quarenta y siete tributarios: son de confision los varones çiento y çinquenta y ocho, y mugeres (fol. XIII frente) çiento y sesenta, los mas dellos hablan la lengua *mexicana* y los demas *otomi*.

La estancia de este pueblo tiene por advocacion *Sant Martin*, la yglesia: esta vn trecho de su cabeçera hacia el norueste; tiene dozientos y quatro tributantes y de confision, los varones, dozientos y veinte, y mugeres dozientas y veinte y seis; son todos *otomis*.

Pueblo de *Temazcalapa*.

Assi mesmo esta incorporado en este partido, el pueblo de *Temas-*

(1) Visitado á mediados del siglo XVI y brevemente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 121. Véase también lo que acerca del mismo pueblo digo en notas al tomo VI (páginas 307-9).—Su gobernador indio llamábase D. MIGUEL DE SANTA MARÍA, y la advocación del pueblo era *La Natividad de Nuestra Señora*.

(2) Sumariamente descrito en el tomo I de la Serie bajo el núm. 262, y con más amplitud en el tomo VI (páginas 306-12), á los cuales artículos me refiero para mayores detalles.—Escrito *Nauquilpa*, por error, en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 56), donde consta que tenía la advocación de *San Pedro*, y por gobernador indio á D. CRISTÓBAL DE MORILLO.

calapa (1) con otras seis estancias que son todas sujetas al pueblo de *Tepexpan*, que esta encomendado en GERONIMO DE BARÇA, y esta el pueblo de *Temascalapa* de este pueblo de *Tiçayuca* como vna legua hazia el leste; ay yndios tributarios çiento y nouenta y siete, y de confision varones dozientos y quinze, y mugeres dozientas y honze: todos hablan la lengua *mexicana*.

Estancia de *Teopanecalcan*, dista de este pueblo vna gran legua hazia el sueste; tiene çinquenta tributantes casados y quatro biudos; ay de confision varones çinquenta y ocho, y mugeres çinquenta y tres: son todos *navas*.

La estancia de *Atocpantonco* dista de este pueblo de *Tiçayuca* legua y media hazia el nordeste; tiene sesenta tributantes y çinco biudos: hablan la lengua *mexicana*.

La estancia de *Teyacalco* dista de este pueblo de *Tiçayuca* legua y media hacia el sueste: ay setenta y siete tributarios: hablan la lengua *mexicana*.

La estancia de *Tula* dista de *Tiçayuca* como dos leguas hazia el sueste; tiene veinte y ocho tributantes: son *nagnas*.

La estancia de *Maquixco* dista de *Tiçayuca* vna legua hazia el sueste; tiene çiento tres tributantes y ocho biudos: son *nagnas*.

Culhuacatzingo dista del pueblo de *Tiçayuca* vna legua hazia el sueste: tiene setenta y quatro tributantes y ocho biudos; son *nagnas* (2).

(1) Citado en el tomo VI de la Serie (páginas 209, 232), como sujeto del pueblo de *Tepichpan*, con el nombre de *San Francisco Temascalapa*. Se puede ver allí mismo (página 231) lo que digo del encomendero BARÇA y sus antecesores.—*Temascalapa* y dos lugares á él sujetos y adelante nombrados, que son *Maquixco* y *Tlachisualco*, están listados, con otros 23 pueblos, en el *Códece* que han llamado *México* (Orig., fol. 21 vto.; KINGSB., lám. 22) como tributarios de los señores de *México*: las especies que pagaban son las mismas ya mencionadas atrás (pág. 41, nota) al hablar de *Tiçayuca*, por estar comprendidos todos los dichos pueblos en la misma matrícula.

(2) Con excepción de *San Juan Teyacaco*, las otras cinco estancias enumeradas arriba tienen correspondencia clara en el tomo VI de la Serie (páginas 209, 232), donde vienen así nombradas: *Culhuacatzingo*, *San Cristóbal Culhuacatzingo*; *Teopanecalcan*, *San Mateo Teopanecalca*; *Atocpantonco*, *San Bartolomé Atocpan*; *Tula*, *San Pedro Tulamignacan*, y *Maquixco*, *Santa María Maquixco*; por cierto que podemos corregir con el último nombre otro mal escrito en el *Códece* que han llamado *México* (Orig., fol. 21 vto.; KINGSB., lám. 22), *Matixco*, la etimología del cual resultará más clara después de la enmienda, pues entiendo que saldrá de *maquix-tli*, ajorca, mal pronunciado *maquixtli*, y reemplazado en el jeroglífico

Ay assi mesmo otra estancia diuissa de estas, avnque subjeta al pueblo de *Tepexpan*, que tiene la advocacion de *Santa Ana* (1), que esta de este pueblo de *Tiçayuca* vna legua hazia el sudeste: tiene çiento y tres tributarios, y de confision varones çiento y doze, y mugeres çiento y diez y seis; hablan la lengua *mexicana*.

(Folio XIII vto.) Asi mesmo tengo a mi cargo dos estancias sujetas a *Santiago Tlatelulco* que por çercania se vissita de este pueblo de *Tiçayuca*: la vna se dize *Xoloc*, dista de este pueblo vna legua hazia el sur sudeste; tiene dozientos y nueue tributantes: hablan la lengua *mexicana*.

La otra estancia se dize *Çacatlan*, dista de este pueblo de *Tiçayuca* no media legua hazia el güeste: tiene veinte y seis tributantes, habla la lengua *mexicana* (2).

Tengo tambien otras tres estancias sujetas al pueblo de *Tecama*, que es de la CORONA RREAL, que por çercania se vissitan de este pueblo de *Tiçayuca*, la vna es *Xonacavacan*; tiene çiento y diez tributantes: hablan la lengua *mexicana*.

La otra estancia es de *Xoloapan*, dista de este pueblo de *Tiçayuca* vna legua hazia el sur, tiene çiento y sesenta tributarios; hablan la lengua *mexicana*.

La otra estancia es de *Tepantonco*: esta de este pueblo poco mas de media legua hazia el lessueste; tiene çinquenta y ocho tributantes hablan la lengua *mexicana* (3).

fico por sus elementos silábicos: *ee*, el lugar; *ix-tli*, del ojo; *mak*, en las manos. Se compadece muy bien la sustitución de la *k* por la *t* recordando que son sucedáneos los dos sonidos en el alfabeto fisiológico.

(1) Esa estancia, nombrada en este lugar á medias, debe ser la que lleva en el tomo VI de la Serie (loc. cit.) el nombre de *Santa Ana Tlachakualco*, y mejor *Tlachakualco*, registrada en el *Códice* que han llamado *Mendoza* (Orig., folio 21 vto.; KINGSB., lám. 22), como pueblo tributario de los *mexicanos*.

(2) Las dos estancias de *Tlatelolco* tienen las siguientes advocaciones en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 58): *Çacatlan*, *Santa Ana*, y *Xoloc*, *San Lucas*. Esta última fué, al decir de SAHAGÚN (lib. XII, cap. XXVI), una de las etapas de los españoles fugitivos de *México* después de la Noche triste.

(3) *Tecama* tiene artículo especial en el tomo I de la Serie con el núm. 513, y en el tomo VI (pág. 168) se dice que tenía 20 barrios á el sujetos, declarando los nombres de 16, entre los cuales no están *Xonacaudcan*, *Xoloapan* ni *Tepantonco*, arriba citados; bien es que allí se dan únicamente los nombres de santos de aquellas aldeas, entre los cuales figuran las advocaciones de las tres estancias según la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 58-9), á saber: *San Jerónimo* para *Xonacaudcan*, *Santa María Magdalena* para *Tepantonco*, y *La Visitación* para *Xoloapan*, nombrado en la dicha edición, más correctamente, *Azoloapan*.

Assi mesmo tengo a mi cargo vna estancia de *Tultitlan*, que esta en la CORONA RREAL, que se vissita de este pueblo por çercania; llamase *Tultitlan*, dista vn quarto de legua de *Tiçayuca* hazia el poniente; tiene treinta y vn tributantes: hablan la lengua *mexicana*.

Tengo mas a mi cargo otras tres estancias: la vna es de *Chinh-nauh-tla* y la otra de *Hecatepec* y la otra de *Santa Clara* (1), que entre todos tres barrios y estancias ay treinta tributantes, que sus cabeçeras tienen alli estos yndios para guarda de sus limites y monjeras.

tributantes.

Son todos los tributantes que estan en este mi partido en las cabeçeras y estancias declarados, segun paresce, quatro mill y quatrocientos y setenta y uno..... IIII⁰CCCCCLXXVII (sic),

de confision.

y de confision hombres y mugeres, segun parece, nueue mill y ochocientos y ochenta y ocho varones de catorce años arriba, y mugeres de doze..... IX⁰DCCCLXXXVIII

Todos los quales dichos pueblos y estancias an admitido la dotrina xriptiana y palabra diuina, segun que por los actos (fol. XV fte.) exteriores veo, por que vienen todos los domingos y fiestas a oyr misa y a la dotrina xriptiana y los sermones, por que todos los años se confiesan y estan obedientes a los preçeptos de Nuestra Madre la Santa Yglesia.

El salario que gano y me dan por el cuidado y trauajo que tengo de administrarles los Santos Sacramentos es, por los pueblos de SU MAGESTAD, çiento y çinquenta pesos de minas, y de los ENCOMENDEROS sesenta pesos de oro de minas: treinta por lo de *Temascalapa*, y otros treinta por la parte que el encomendero tiene en *Tolquayuca*,

(1) La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 59) trae aquí el dato curioso de que una de estas estancias no tenía iglesia, sino un patio, probablemente cercado, con una cruz, uno de tantos medios primitivos como había para ir introduciendo el cristianismo, y he de insistir acerca de ello en otro tomo de la Serie.

aliende de ocho estancias que son yndios de SU Magestad que sirbo gratis, y por caridad los vissito y administro como a los demas (1).

En los pueblos y estancias arriba declaradas de todo mi partido, tienen sus yglesias y hermitas: fundaronse en tiempo que los rreli-giosos de Sant Francisco los vissitauan, sustentanse de limosnas.

Toda la gente de este partido es muy pobre, biuen de ser labra-dores, no tienen otra granjeria; y esto es lo que açerca de lo que su señoria Reverendissima me enbio a mandar entiendo y alcanço, por lo que he visto, y ninguna cosa he encubierto para el juramento que fecho tengo: y por ser assi verdad lo firme de mi nonbre.—PEDRO PHELIFE.

(VIII)

Pueblo de *Gueypuchtle*, al norte.—Clerigo.

En el pueblo de *Gueypuchtle*, diez dias del mes de Nobiembre de mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo GERONIMO DE VILLA-NUEVA, cura y vicario del dicho pueblo, reçibi vna carta de su Señoria Reverendisima del ARÇOBISPO DE MEXICO, fecha en veinte dias del mes de Otubre proximo pasado, por la qual me mandaua, en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias le enbie lista y memoria de las cosas que de yuso yran rreferidas, con relacion çierta y verdadera y con juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que ansi me manda hazer, y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoria Reuerendisima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y neçessaria para saber verdad y ninguna cosa e encubierto çerca de todo ello.

(1) Antes del párrafo que sigue hay en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pá-ginas 60-65) copiosas noticias acerca de doctrina y administración de sacramentos á los indios, en las cuales, á vueltas de muchas digresiones y nimiedades, hay datos curiosos que conviene conservar, como los relativos á elecciones y funciones de las autoridades indígenas; á los abusos que había en sus comunidades, bailes y fiestas; á la instrucción que á los niños se daba en escuela junto á la iglesia, de donde sa-lían los cantores del templo, y, por último, la jurisdicción á que se hallaban sujetos estos pueblos, repartidos en tres corregimientos, pues *Tisayuca*, *Tolcuanhuinca* y *Zapatlan* dependían del ALCALDE MAYOR de las *Minas de Pachuca*; *Temascalapa*, del CORREGIDOR de *Tetucoco*, y *Cuaauhquilpa* era corregimiento por sí.—En la misma edición (páginas 65, 332) están los títulos y calidades del CURA PEDRO PHELIFE.

(Folio XV vto.) Primeramente: digo que este pueblo de *Gueypuchitla* esta en la comarca de la *Teotlalpam* (1), ocho leguas de la ciudad de *Mexico* hazia el norte: es cabeçera; tienele en encomienda DOÑA MARIA DE GUERAO muger del DOCTOR FRIAS DE ALBORNOZ; y ANTON BRABO; tiene esta cabeçera tres estancias o barrios sus sujetos, que se nombran: *Tianquixtongo*, *Tlalcuitlapilco*, *Texcatepec*: son a mi cargo la cabeçera y *Tianquixtongo*; y *Tlalcuitlapilco* y *Texcatepec* estan desbiados de la cabeçera ocho leguas, al norueste, y los dotrinan frayles Agustinos, de que daran rrelaçion (2).

En la cabeçera de *Gueypuchitla* (3), ay mill y sieteçientos y vn casados, y veinte y nueue biudos y diez y nuebe biudas, yten mas noventa y çinco moços de catorce años para arriba, y ochenta y seis moças de doze años para arriba; son todos animas de confision tres mill y seisçientas y treinta y vna animas.

En la estancia o barrio de *Tianquixtongo* esta vna legua de la cabeçera, hazia el norte; tiene dozientos y diez cassados y diez y seis biudos y diez biudas, yten mas quarenta y çinco moços de catorce años para arriba y quinze moças de doce años para arriba: son todos de confision quinientas y diez y ocho animas.

Son todos estos naturales *otomies* y *naguales*, y los que son *otomis* casi todos entienden la lengua *nagual*, que es la *mexicana*, y los mas dellos la hablan.

Todos estos yndios an admitido la doctrina xriptiana e yndustriados en las cosas de Nuestra Santa fee catholica y les digo missa y administro los Santos Sacramentos (4); sustentanse de ser labradores

(1) Me refiero á lo que digo atrás, en nota (pág. 41), sobre la significación del vocablo *mexicano*. De los encomenderos hablo en el tomo VI (páginas 12, 26), y también remito á los lectores á ese lugar.

(2) Quedan comprendidos en la doctrina de *Ismiquilpan*, á cargo de los agustinos, que adelante se puede ver bajo el núm. XXIX.

(3) El tomo I de la Serie (núm. 258), en breve artículo, y el tomo VI (páginas 26-31), en larga relación, describen el pueblo, y con los datos que se tomen de ambos lugares pueden completarse los de arriba. La estancia de *Tianquixtongo* está citada en ambos tomos.

(4) En este lugar trae la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 89) varias noticias dadas por EL CURA sobre la manera de vivir de los indios, derramados casi todos por los campos; sobre la regla que se tenía para reunirlos á la doctrina por medio de *tequitlatos* ó mandones, y *tepixques* ó guardianes; finalmente, dice que las cosas relativas á la fe enseñánselos en ambas lenguas, *otomíe* y *mexicana*, conforme á la cartilla impresa en la ciudad de *México* al año de 1568 años. Ignoro si será el Manual descrito en la «Bibliografía» del SR. ICAZALCETA (páginas 156-7).

y de quemar piedra cal, que tienen mucha y la venden a españoles, y de hacer mantillas de nequen.

Tienen ALCALDE MAYOR y vn GOVERNADOR y ALCALDES y RREGIDORES yndios que en lo temporal les administran justicia (1).

Pueblo de *Xilotzingo*.

Tengo de vissita el pueblo de *Xilociingo*, que es media legua de *Gueypuchtle* hazia el sueste; es cabeçera: tienelo en encomienda MATIA VAZQUEZ; tiene tres estancias sujetas que son *Santa Maria* y *Sant Pedro* y *Sant Gaspar* (2): tiene la dicha cabeçera y estancias seiscientos tributarios, contando cada tributario vn hombre y vna muger.

(Folio XVI fte.) En la cabeçera de *Xilotzingo* ay dozientos y nouenta y siete casados, ocho biudos, seis biudas, que todos son tributarios; ay assi mesmo treinta y siete moços y veinte y seis moças de catorze y doce años para arriba.

En la estancia de *Santa Maria* ay ciento y veinte cassados, quatro biudos, dos biudas, que son todos estos tributarios, mas tiene siete moços y siete moças: son todos animas de confision dosçientos y sesenta.

En la estancia de *Sant Pedro* ay sesenta cassados y vna biuda y vn biudo, mas ay seis moços, siete moças.

En la estancia de *Sant Gaspar* ay çiento y catorze cassados, seis biudos y quatro biudas, son tributarios: mas ay diez y ocho moços y nuebe moças.

Por manera que son todas las animas que ay de confision en *Xilotzingo* y sus sujetos mill y trezientas y diez y siete.

La estancia de *Santa Maria* esta de la cabeçera seiscientos pasos al sueste.

La estancia de *Sant Pedro* esta de la cabeçera vna legua al leste.

(1) El ALCALDE MAYOR éralo al mismo tiempo de las *minas de Tolnacuchtle*, como se puede ver en el tomo VI de la Serie (pág. 12).—En *Ueipuchtle* vivía uno de los encomenderos, ANTÓN BRAVO, y su madre, llamada MARI HERNÁNDEZ, viuda del primer tenedor, con tres hijas. (Edición del SR. GARCÍA PIMENTEL, pág. 90.)

(2) El artículo dedicado á *Xilociingo* en el tomo I de la Serie, núm. 795, da los nombres indígenas de las tres estancias, aventajando en esto al texto de arriba. El encomendero en aquel tiempo era FRANCISCO VÁSQUEZ.

La estancia de *Sant Gaspar* esta de la cabeçera vna legua al nord-este.

En esta cabeçera y estancias son los naturales *otomis* y *mexicanos*, como los de *Gueypuchtle*, y son todos xriptianos bautizados, y an admitido nuestra santa fee, y se les diçe missa y les administro los Santos Sacramentos.

Asi que todos los naturales que son a mi cargo en los pueblos susodichos, hombres y mugeres tributantes, y moços de catorçe años arriba, y mugeres de doze años arriba, son çinco mill y quatroçientos y sesenta y seis.

Danme de salario por el pueblo de *Xilotzingo* y sus sujetos, çinquenta pesos de oro de minas por vn año.

La orden que tengo de vissitar estos pueblos; es que rresido dos semanas en *Gueypuchtle* y vna semana en *Xilotzingo*, y quando digo missa en *Gueypuchtle*, los domingos y fiestas, acuden alli los de *Xilotzingo*, y anssi mismo a *Xilotzingo* los de *Gueypuchtle*; y quando rresido en *Gueypuchtle* vissito a *Tianguistongo*, y quando en *Xilotzingo* vissito sus estancias.

Estoy proueydo en este partido desde diez y seis dias (fol. XVI vuelto) del mes de Junio de este presente año de mill e quinientos y sesenta y nueue años GERONIMO DE VILLANUEBA (1).

(IX)

Pueblo de *Tequixquiac*, al norte.—Clerigo.

En el pueblo de *Tequixquiac* a veinte e quatro dias del mes de Octubre de mill e quinientos y sesenta y nueue años, yo, FELIX DE PEÑAFIEL, cura y vicario del dicho pueblo y su partido, recibí vna carta de su Señoria Reverendisima del ARÇOBISPO DE MEXICO mi señor, fecha a veinte del mes de Octubre de mill e quinientos y sesenta y nueue años, por la qual me manda en virtud de Santa obediencia, que dentro de veinte dias enbie lista y memorial de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelaçion çierta y verdadera, y con

(1) Están sus títulos y calidades en la edición del Sr. García Pimentel (pág. 331), constando allí en otro lugar (pág. 91) que residía en aquel pueblo la madre del encomendero MATIA VÁSQUEZ, llamada D.^a ISABEL DE MERCADO, viuda del primer tenedor, nombrado en la nota que antecede. Cfr. también «Cartas de Indias» (pág. 211).

juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que anssi me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoria Reverendisima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y neçessaria para saber la verdad, y ninguna cosa he encubierto çerca de todo ello.

Primeramente digo, que este pueblo de *Tequixquiac* esta en la comarca de *la Tentlalpa* (1), nueue leguas distante de la çiudad de *Mexico* hazia el norte; es cabeçera, tiene en el çiento y sesenta y dos casas: ay en ellas trezientos y vn vezinos cassados, y tiene diez y siete biudos y treinta y çinco viudas, y nueue moços solteros de catorçe años para arriba, y siete moças solteras de doze años para arriba; tiene esta cabeçera tres estanças que la vna dellas es

Hueycalco Sant Mateo, medio quarto de legua de su cabeçera hazia el sur: tiene seisçientos y treinta vezinos tributarios, y treinta y seis biudos y nouenta y dos biudas, y quarenta y çinco moços de catorze años para arriba, y treinta y çinco moças.

La segunda estancia se llama *Tlallanchco* (sic); esta vn quarto de legua de su cabeçera hazia el norte: ay quinientos y treinta tributarios y veinte y ocho biudos y quarenta y vna biudas, nueue moços y treinta y quatro moças de doze años para arriba.

(Folio XVII fte.) La tercera estancia se nonbra *Quezcomahuacan*; esta de su cabeçera quatroçientos pasos hazia la parte del sur: tiene dozientos y quinze tributarios, y catorze biudos y veinte y siete biudas, y diez y nueue moços y diez y nueue moças de doze años para arriba.

(1) Ya tengo explicada en otro lugar (página 41) la significación del nombre *mexicano* de la comarca. Visitado *Tequixquiac* á mediados del siglo XVI, tiene artículo especial en el tomo I de la Serie, núm. 533, que puede consultarse con provecho. Su advocación cristiana, según la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 71), es *Santiago*, y la de su estancia *Tlallachco*, *San Sebastián*.—Está listado *Tequixquiac* con otros ocho pueblos en el Cédulo que han llamado *Mendeclimo* (Orig., folio 29; KINGSB., lám. 31), como tributario de los *mexicanos*, y, por estar comprendidos en la matrícula de *Ueipuchilla*, se han declarado en el tomo VI de la Serie (página 28) las especies que juntos pagaban.

Pueblo de *Apasco*.

Assi mesmo tengo a cargo el pueblo de *Apasco* (1): es cabeçera; dista de la çiuudad de *Mexico* diez leguas hazia el norte; tiene sieteçientos y nouenta tributarios, y quatroçientos y nouenta y çinco muchachos de catorze años para arriba, y quatroçientas y seis muchachas de doze años para arriba: tiene este pueblo tres estaçias sujetas assi que son.

Coamilpa, esta vn quarto de legua de la cabeçera hazia el poniente; tiene dozientos tributarios cassados, y çiento y veinte y tres muchachos de catorze años para baxo, y nouenta y vna muchachas de doze años para baxo, y treinta moços de catorze años para arriba, y veinte y çinco moças de doze años para baxo (sic).

La segunda estaçia se nonbra *Teçontla*; dista de su cabeçera media legua hazia el poniente; tiene quarenta y quatro yndios tributarios cassados y veinte muchachos de catorze años para abaxo, y veinte y vna muchachas de doze años para abaxo, y diez moços de catorze años para arriba y nueue moças de doze años para arriba.

La terçera estaçia llaman *Çoyatla*, media legua de su cabeçera hazia el poniente; tiene çiento y veinte tributarios cassados, y çinquenta y tres muchachos de catorze años para baxo, y quarenta y ocho muchachas de doze años para baxo, y veinte moços solteros de catorze años para arriba, y diez moças solteras de doze años para arriba.

Iten ay en la dicha cabeçera de *Apasco* y sus estaçias çiento y treze biudos y biudas, que son medio tributarios.

Pueblo de *Tetlapanaloya*.

Assi mesmo tengo a cargo el pueblo de *Tetlapanaloya* (2), cabeçera de por si: dista de la çiuudad de *Mexico* nueve leguas hazia el

(1) Descrito en el tomo I de la Serie con el núm. 2, queda también comprendido este pueblo en la Relación de *Atitalaquia*, publicada en el tomo VI (páginas 199-208). Según la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 71), tiene *Apasco* el nombre cristiano de *San Francisco*, y su estancia *Coamilpa*, el de *Nuestra Señora de la Concepción*.

(2) Bajo el nombre de *Tlapanaloya*, y con el núm. 534, está descrito el pueblo en el tomo I de la Serie, quedando también comprendido en el tomo VI (páginas 199-208), dentro de la Relación de *Atitalaquia*. Tiene *Tetlabanaloya* la advocación cristiana

norte; (fol. XVII vto.) tiene dozientos y nouenta tributarios cassados y ay quinze biudos y quinze biudas, digo veinte y seis biudas (sic), y ay treinta y cinco moços solteros de catorce años para arriba, y veinte y tres moças solteras de doze años para arriba, y çiento y çinquenta muchachos de catorce años para abaxo, y çiento y treinta y vna muchachas de doze años para abaxo: tiene este pueblo vna estancia assi subjeta que se dize,

Xumecisca (1), esta quatro leguas distante de la cabeçera hazia el norte; tiene treinta y tres tributarios cassados, y vn biudo y tres biudas, y quatro moços de catorce años para arriba, y vna moça de catorce años para arriba, y ay catorce muchachos de catorce años para abaxo y quinze niñas de doze años para abaxo.

En los quales dichos tres pueblos cabeçeras, y sus estancias, los naturales dellos an admittido la doctrina xriptiana y estan doctriñados y les digo missa y administro los Santos Sàcramentos; hablan todos estos yndios la lengua *mexicana* y *otomi*; biuen de ser labradores y de quemar cal y criar gallinas, que las venden; confiesolos a todos ellos en la vna lengua y otra que entiendo y hablo.

Ay en estos pueblos CORREGIDORES (2) españoles y GOVERNADORES y ALCALDES yndios, que los mantienen en justicia.

El pueblo de *Tequixquiac* esta encomendado en MARTIN LOPEZ, conquistador, y en GONÇALO PORTILLO su compañero. El pueblo de *Apasco* esta encomendado en GONÇALO HERNANDEZ DE FIGUEROA, hijo de XRIPTOUAL HERNANDEZ MOSQUERA, vno de los primeros conquistadores desta *Nueba España*. El pueblo de *Tetlapanaloys* esta encomendado en MELCHIOR DE CHAUES (3).

Todo lo qual arriba dicho y rreferido digo que es çierto y verda-

de *Nuestra Señora de la Asunción*, según consta en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 71).

(1) Véase lo que digo en el tomo VI (páginas 204-5) acerca de la estancia que debe haber sido cabecera en los tiempos prehispánicos.

(2) La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 69-72) es más precisa en este particular, pues dice que depende *Tequixquiac* del CORREGIDOR de *Cihlaltépec*, y *Apasco* y *Tetlapanaloys* del de *Atitalaquia*. Además declara otras cosas curiosas acerca de doctrina, culto y administración de sacramentos; figurando, por último, en esa misma edición (pág. 322) los títulos y calidades del CURA PEÑAFIEL.

(3) Me refiero á los lugares citados de los tomos I y VI, donde se habla de los encomenderos particularmente.—MELCHOR DE CHÁVEZ, tenedor de *Tetlapanaloys*, éralo en segunda vida, como hijo de JUAN GARCÍA (ó DÍAZ) DEL REAL, que de ambos modos está nombrado en textos que tengo á la vista.

dero, y que en ello hize las diligencias a mi posibles para el juramento que tengo hecho; y porque es verdad lo firme de mi nonbre. Fecho en el pueblo de *Tequixquiac* a treze del mes de Nobiembre de myll e quinientos y sesenta y nueue años. FELIX DE PEÑAFIEL.

(X)

Pueblo de *Atitalaquia* hazia el norte.—Clerigo.

(Folio XVIII fte.) AL NORTE

En el pueblo de *Atitalaquia*, de esta *Nueva España*, en veinte y cinco dias del mes de Otubre de mill e quinientos y sesenta y nueue años, yo, FERNAN GOMEZ (1), cura y vicario del dicho pueblo y su partido, recibi una carta del ARÇOBISPO DE MEXICO mi señor, fecha a veinte dias del dicho mes y año, por la qual me manda en virtud de Santa obediencia le enbie lista y memorial de las cosas que de yuso yran referidas, con rrelaçion çierta y verdadera y con juramento que me mando hazer en forma que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que anssi me manda hazer; y en cunplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hacer lo que por su Señoria Reverendisima me es mandado; y todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero y por mi se puso la diligencia posible y neçessaria para saber la verdad y ninguna cosa dello he encubierto.

Primeramente digo que este pueblo de *Atitalaquia* (2) es cabeçera, cae en la *pronincia de Tula* y de la çiudad de *Mexico* honze leguas hazia el norte: esta en la RREAL CORONA. Ay en este pueblo mill y

(1) Al fin de la Relación, y en el sitio correspondiente a la firma, está cambiado este nombre por el de FRANCISCO GÓMEZ, erradamente, pues en la edición del SEÑOR GARCÍA PIMENTEL (páginas 48-51) está escrito su nombre como arriba; constando allí que la doctrina de aquellos pueblos estaba en manos de los clérigos desde unos seis años antes, es decir, desde 1563. En el citado lugar hay varias declaraciones del CURA mismo acerca del culto, que son de poco interés, comparadas con las que se pueden ver en otras memorias de clérigos de la misma colección.

(2) Del pueblo hay otras dos descripciones de aquellos tiempos, a las cuales me remito: una sumaria en el tomo I de la Serie (núm. 9), con motivo de la visita que de él se hizo a mediados del siglo XVI, y otra copiosa en el tomo VI (páginas 199-208), entre las Relaciones geográficas hechas de orden de FELIPE II, treinta años más tarde.

quatrocientos y nueve yndios tributantes: tiene VN GOVERNADOR y dos ALCALDES; tiene este pueblo quatro estancias o barrios que estan a media legua de su cabeçera.

La primera estancia es *Sant Miguel Gueycalco*, tiene seisçientos tributarios.

La segunda se llama *Tlachquac*, tiene quinientos tributarios.

La terçera es *Acagnalco*, tiene çiento y çinquenta tributarios.

La quarta estancia es *Tepitoncaltongo*, tiene çiento y sesenta tributarios (1).

En la cabeçera de este pueblo y sus estancias ay quatroçientos moços y moças de catorze años arriba, y las moças de doze: hablan todos ellos lengua *mexicana* y *otoml*.

Pueblo de *Tlemaco*.

Tengo a mi cargo el pueblo de *Tlemaco*, cabeçera de por si: esta menos de media legua del pueblo de *Atitalaquia*, hazia el sur; diuidese este pueblo en dos barrios que se dizen *Sant* (fol. XVIII vto.) *Geronimo* y *San Martin*: estan juntos, que vn arroyo los diuide; ay en ambos barrios ochoçientos yndios tributarios, segund la quenta que pareçe por el padron por donde cobran sus tributos; ay dozientos moços y moças por cassar de catorze años arriba, y las moças de doze: hablan la lengua *mexicana* y *otomy*; esta en encomienda de GERONIMO TRIA (2).

Pueblo de *Atotonilco*.

Ansi mesmo tengo a mi cargo el pueblo de *Atotonilco*, cabeçera de por si, vna legua pequena del pueblo de *Atitalaquia* hazia el sur:

(1) Once años más tarde, las estancias habían quedado reducidas á dos, como se puede ver en el tomo VI de la Serie (pág. 204), donde no se dan los nombres.—En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (loc. cit.) se da el nombre de *Asacualco* á la tercera estancia, declarando además que los feligreses de *Atitalaquia* eran casi todos *otomls* y muy pocos *mexicanos*.

(2) Si se quiere ampliar esta breve descripción, véanse las noticias que acerca del pueblo y de sus encomenderos quedan consignadas en el tomo I de la Serie, núm. 556, y en el tomo VI (pág. 203). Su nombre cristiano es *San Jerónimo Tlemaco*.

tiene ochocientos tributarios; tiene su GOVERNADOR y PRINCPALES; esta en encomienda (de) MELCHIOR DE PEDRAZA (1).

Así mismo esta cabeçera tiene dos estançuelas hazia el norte, tres leguas de su cabeçera, que se llaman *Tepetitlan* y *Xumiltongo*; en ambos ay dozientos tributarios.

De mas de las dichas dos estançuelas tiene este pueblo de *Atotonilco* otras cuatro estançias que son las siguientes.

Çoyatla, esta de la cabeçera ochauo de legua hazia el sur; tiene trezientos tributarios.

Talistaca esta de la cabeçera quarto de legua hazia lebante: ay en ella trezientos tributantes.

Atengo, esta de la cabeçera ochauo de legua hazia el sur: tiene sesenta tributarios.

Cacamulpa (sic) esta vna legua de *Atotonilco* hazia el poniente: tiene ciento y çinquenta tributarios (2).

En este pueblo de *Atotonilco* y sus estançias ay quatroçientos moços y moças por casar, de catorze años arriba los varones, y ellas de doze; todos los naturales deste pueblo hablan la lengua *mexicana* y *otomi*.

La gente toda de estas tres cabeçeras an admittido la doctrina xriptiana, son todos baptizados, y como a tales xriptianos les digo missa y administro los santos sacramentos y los dotrino en las dos lenguas *mexicana* y *otomi*.

Tienen estos pueblos justisia seglar de vn ALCALDE MAYOR español (3) y en cada vn pueblo su GOVERNADOR, ALCALDES y RREGIDORES y PRINCPALES, y estos les administran justicia.

(1) Véase lo que digo del pueblo y de sus encomenderos en dos lugares del tomo VI (páginas 200, 203), donde también me refiero á la descripción del mismo en el tomo I de la Serie, núm. 1.

(2) De las seis estançias enumeradas arriba se han conservado los nombres de *Tepetitlan*, *Xumiltonco* y *Çacamilpa*, en el tomo I de la Serie (loc. cit.), faltando allí noticia de las otras tres: *Çoyatla*, *Talistaca* y *Atenco*.—*Cacamulpa* es nombre mal escrito en el texto, por *Çacamilpa*, que es el verdadero.—Las advocaciones cristianas de la cabecera y sus estançias, en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 51-2), son éstas: de *Atotonilco*, *Santiago*; de *Tepetitlan*, *San Gabriel*; de *Xumiltonco*, *San Miguel*; de *Çoyatla*, *San Pedro*; de *Talistaca* y *Çacamilpa*, *Santa Maria*.

(3) El Alcalde mayor éralo de la *provincia de Tula*, y llamábase MARTÍN DE SALINAS. Había en *Atitlaquis* un corregidor nombrado JUAN DE NÁJARA, por quien residía en el pueblo su teniente DIEGO LÓPEZ DE LAS RUELAS. Los dos encomen-

(Folio XIX fte.) Todas estas tres cabeçeras son los apronechamientos de que biben los naturales de vna manera, que es de ser labradores, avnque no sienbran mucho por ser la tierra seca; y de quemar cal, y de hacer mantillas de maguey de que se bisten y benden; es toda ella comunmente gente pobre.

Esto es lo que alcanço açerca de lo que su Señoria Reverendissima me mando, para el juramento que tengo hecho, y ansi lo firme de mi nombre: fecha a nueve de Nobiembre del año susodicho.—FRANÇISCO GOMEZ.

(XI)

Pueblo de *Axacuba*, al norte (1).—Frailes agustinos.

El pueblo de *Axacuba* (2) es de yndios *otomis*; esta encomendado en GERONIMO LOPEZ, rregidor de la ciudad de *Mexico*; esta apartado de la çidad de *Mexico* doze leguas hazia el norte: ay en el un monesterio de rreligiosos de la orden del glorioso padre Sant Agustin, oy dia de la fecha de esta que es a treinta y vno de Henero de myll e quinientos y setenta y vn años, se cumple vn año y çinco meses que entraron a administrallo tres rreligiosos saçerdotes de la dicha orden (3); los que al presente estan son el padre FRAY MELCHIOR DE

deros, JERÓNIMO TRÍA y MELCHOR DE PEDRAZA, vivían en sus respectivos pueblos, en heredades propias. (Edición, del SR. GARCÍA PIMENTEL, pág. 49.)

(1) El original de donde se tomó la Relación de *Axacuba*, que sigue, también se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS en un legajo cuya signatura es: «Indiferente general. Papeles de *Simancas*. 145. 7. 8.», y está ese original en una carpeta dentro de la cual hay otras 29 Relaciones de doctrinas que tenían á cargo los agustinos en *Nueva España*. En él hay este título: «Ynstruición del pueblo y subrectos de *Axacuba*, que está encomendado en XERONIMO LOPEZ.» Algunas variantes ofrece con el texto de arriba, y adelante las anoto en sus lugares propios.

(2) Consúltense otras dos descripciones del pueblo, que ampliarán las noticias del texto de arriba: una en el tomo I de la Serie, núm. 8, y otra en el tomo VI (páginas 13-19). En esta última se verá que su nombre verdadero es *Axocupan*, cambiado por los españoles en *Axacuba*. Á mediados del siglo XVI lo tenía en primera vida el conquistador JERÓNIMO LÓPEZ, y á su muerte fué segundo tenedor UN homónimo HIJO SUYO.

(3) Según esa cuenta, se fundó este monasterio el 31 de Agosto de 1569, lo cual no pugna con un dato recogido en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 352), donde, al exhibir sus títulos, con data del 4 de Enero de 1570, el clérigo JORGE GONZÁLEZ, lengua *mexicana* y *otomí*, «dijo ser natural de *México* y no tener de presente cargo ni oficio eclesiástico alguno, porque ha poco que vino del pueblo de *Axacuba* (por *Axocupan*), donde fué cura é vicario, y está esperando que su Sria. le

VARGAS, prior del dicho convento, theologo y predicador y confesor de españoles: sabe dos lenguas, *mexicana* y *otomi*, en las cuales predica y confiesa. El padre FRAY DIEGO DE AUILA, theologo predicador y confesor de españoles sabe la lengua *mexicana* en la qual predica y confiesa: FRAY DIEGO DE CONTRERAS (1), theologo confesor y predicador en la lengua *otomi*: esta otro rreligioso saçerdote, el qual confiesa en la lengua *otomi*.

Este dicho pueblo tiene quatro mill y doçientos y ochenta y quatro tributarios; esta diuido en siete sujetos: la cabezera se dize *Axacuba*: de *Axacuba* a *Suchichuca*, que es el primer sujeto, ay vna legua: de *Suchichuca* a *Epatliapan* ay vna legua, y a la cabeçera legua y media; y de *Epatliapan* a *Tulancalco* ay vna legua y dos y media a la cabeçera; de *Tulancalco* a *Quimitepec* ay dos leguas, y a la cabeçera vna; de *Quimitepec* a *Tlalculpan* (2) ay legua y media, y a la cabeçera media; y de *Tlalculpan* a *Tlaquauhquauhtla* ay legua y media, y dos a la cabeçera (3).

(Folio XIX vto.) Tienen ansi mesmo los dichos rreligiosos deste dicho pueblo de *Axacuba* dos pueblos cabeceras sujetas a Su MA-

provea; así es que la doctrina pasó en este caso de los clérigos á los religiosos por voluntad, sin duda, del ENCOMENDERO. El cronista GRIJALVA (Edad III, cap. XIX) dice también que se tomó este convento, que es de *otomis*, durante el segundo provincialato de FR. JUAN DE SAN ROMÁN, que comenzó en 1569 precisamente.

(1) La Relación original llámale FR. PEDRO DE CONTRERAS.—El prior FR. MELCHOR DE VARGAS fué de los Padres graves de la Provincia de agustinos de *México*, según su cronista FR. JUAN DE GRIJALVA (Edad IV, capítulos XV y XVIII), quien dice que fué uno de los primeros visitadores y primer prior del convento de *Atlixco*, fundado en el segundo provincialato de FR. JUAN ADRIANO (1590-93). Allí le llama padre «presentado, persona de muchas letras y autoridad, diffinidor y visitador de las nuevas constituciones en la prouincia».

(2) En la Relación original está escrito *Tlalculspan*, nombre más correcto.

(3) También eran seis las estancias ó sujetos á mediados del siglo XVI, como se puede ver en el tomo I de la Serie, núm. 8; pero en veinte años habían cambiado radicalmente dos nombres, *Cuauhquidauach* y *Tepetulco*, en correspondencia de los cuales hay arriba los de *Tlaquauhquauhtla* y *Tlalculspan*; otro nombre, *Potlapan*, tiene parecido con el *Epatliapan* de arriba, y los tres restantes: *Suchichucan*, *Tulancalco* y *Quemitépec* (arriba *Quimitepec*), habían quedado invariables casi.—Once años más tarde, según el tomo VI de la Serie (pág. 19, resp. 34), tres nombres indígenas habían desaparecido completamente y los reemplazaban otros tantos del santoral. He apuntado en nota del mismo tomo (pág. 256) las causas de los cambios, y á ese lugar me refiero como explicación del caso.—La población de la cabecera y sus estancias decreció en pocos años, según el cronista GRIJALVA (Edad III, cap. XIX), quien dice: «tenia cuando tomamos conuento mas de quatro mil vezinos, y oy (en 1624) tiene muy pocos.»

GESTAD: el vno se dize *Tetepango* (dividese en dos pueblos. El vno se dice *Tetepango*) y el otro *Uluapam* (1); * esta el vno del otro media legua a este pueblo de *Axacuba*; tiene este pueblo de *Tetepango*, con sus barrios, quatrocientos y ochenta y ocho tributarios * (2).

La otra cabecera subjeta a SU MAGESTAD es *Uluapan Yetecomac* (3): tiene trezientos y ochenta tributarios, y se entiende cada tributario vn yndio cassado, marido y muger (4).

Son de confision los yndios de *Axacuba* y de *Tetepango* y de *Yetecomac* diez y seis mill yndios, segund por quenta se hallaron el año de mill e quinientos y setenta y esto es verdad en Dios y en mi conçiençia. FRAY MELCHIOR DE VARGAS.

(XII)

Pueblo de *Tula* hazia el norte.—Franciscos.

El pueblo de *Tula Sant Joseph* (5) ay monesterio de Sant Françisco y en el çinco rreliçiosos: los quatro saçerdotes, los dos son lenguas *mexicanas* y el otro *mexicano* y *otomi* y el otro solo *otomi*: hablase en este pueblo y sus subjetos la lengua *mexicana* y *otomi*.

(1) Los vocablos puestas entre paréntesis faltan en la lección de arriba, y se han tomado de la Relación original. El pueblo aquí llamado *Tetepango*, y que debía con más corrección estar escrito *Tetepanco*, y tal vez *Tetapanco*, es el mismo que llamaban los españoles, corrompido el nombre, *Tetabanco*, y con él está descrito en el tomo I de la Serie, núm. 548.

(2) El texto puesto entre los dos asteriscos cambia en la Relación original, que dice así en este lugar: «De *Tetepango* ay media legua a esta cabecera, y a su subxecto *Uluapan* ay tres quartos de legua, y vna a el dicho pueblo de *Axacuba*. Tiene *Tetepango* y sus subxectos quatrocientos y ochenta y ocho tributarios.»

(3) En la Relación original no está el nombre doble, pues falta el de *Uluapan*, como se puede ver en la nota que sigue. De *Yetecomac* hay Relación extensa en el tomo VI de la Serie (páginas 19-23), que puede consultarse.

(4) Este párrafo cambia en la Relación original, que dice así: «La otra cabecera subjeta a SU MAGESTAD se llama *Yetecomac*: no tiene subxecto ninguno; esta dos leguas de la cabecera de *Axacuba*, tiene trezientos y ochenta tributarios, que se entiende cada tributario es vn yndio casado.»

(5) Está el pueblo sumariamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 771, y he compilado algunas noticias de su provincia en el tomo VI (pág. 180, nota 2).—El primer apóstol de la provincia de *Tula* fué FR. ALONSO RENGEL, franciscano, que pasó á *Nueva España* en 1529, aprendió las lenguas *mexicana* y *otomí* é hizo arte de las dos; pero quien puso en policía el pueblo fué FR. JUAN DE ALAMEDA, cuando allí estuvo de guardián el año 1539, y la fábrica del templo se debió, unos años después, á FR. ANTONIO DE SAN JUAN, los dos franciscanos. (Mendieta, Hist. ecc. ind., páginas 654, 661 y 688.)

<i>Sant Joseph Tulla</i> tiene vezinos II©DCCC y es ca- beçera.....	II©DCCC
<i>San Geronimo</i> dista vna legua.....	CCCXL
<i>Santa Maria Madalena</i> media legua.....	XL
<i>Santiago</i> vna legua.....	C
<i>Santa Maria</i> vna legua.....	LXXX
<i>Sant Buena Ventura</i> vna legua.....	LX
<i>Sant Francisco</i> dos leguas.....	DCCCC
<i>Sant Lorenzo</i> media legua.....	II©CC
<i>Sant Ihoan Baptista</i> vna legua.....	I©DC
<i>Sant Andres</i> media legua (1).....	DCCCC
	<hr/> VIII©DCCCCLXXX

(XIII)

Lista de *Tepetitlan*.

Pueblo de *San Bartolome Tepetitlan* (2) ay convento de San Francisco y en el moran dos rreliçiosos saçerdotes, el vno de los quales es lengua *otomi* que es la que se habla en este pueblo y sus sujetos.

(1) De los nombres de arriba, sólo en tres me aventuro á indicar las denominaciones indígenas: *Santa Maria*, *Zacamulpa*; *San Lorenzo*, tal vez *Xipactyan*, por su primer tenedor LORENZO PAYO, y *San Juan Baptista*, *Michimalayan*.—En la «Descripción de la provincia del Santo Evangelio», que publicó ICAZBALCETA (Nueva colección, II-18), entiendo está unida la memoria de *Tula* con la de *Tepetitlan*; pero resulta inferior el número de vecinos, que sólo es de 8.500 en los dos pueblos, y arriba, sumando las dos listas, pasa de 12.000. Me limito, por tanto, á copiar la lista de pueblos de la obra citada, que nos da sus nombres indianos y los de sus encomenderos, mas no las advocaciones cristianas, por lo cual no es posible relacionar entre sí de un modo completo las dos series de nombres, como he procurado hacerlo en otras memorias.—He aquí el resumen sacado de la obra de ICAZBALCETA: *

<i>San Josef Tula</i> , del REY, vecinos.....	3500
<i>San Francisco Tlanitlan</i> , del REY.....	380
<i>San Francisco Zayula</i> , del REY (de <i>Tepetitlan</i>).....	280
<i>Xipacoya</i> , de JUAN DE JASO, se sabe tenía 2200; sólo declaran.....	450
<i>Tlalilacapa</i> , del mismo JASO.....	800
<i>Michimaloya</i> , de ALONSO VELÁSQUEZ.....	1000
<i>Xuchitlan</i> , de ANDRÉS DE ROSAS.....	1000
<i>Neztlan</i> , de VALDOVINOS (de <i>Tepetitlan</i>).....	400
<i>Tepetitlan</i> , de AZPEITIA.....	600
<i>Zacamulpa</i> (sic), de PEDRAZA.....	120
	<hr/> 8530

(2) En el tomo I de la Serie, núm. 560, hay una descripción del pueblo, y algunas noticias de su convento en nota del tomo VI (pág. 182).

<i>Sant Bartolome Tepetitlan</i> cabecera tiene (1)	900
<i>Sant Pedro</i> media legua	600
<i>Sant Mateo</i> media legua	250
<i>La Natividad de Nuestra Señora</i>	400
<i>La Asunción de Nuestra Señora</i> una legua	100
<i>Santa Cruz</i> media legua	50
Otra estancia media legua	60
<i>Sant Francisco</i> media legua	300
<i>Santa Maria</i> legua y media	300
<i>Sant Bartolome</i> legua y media (2)	600

(XIV)

(Folio XX fte.) Pueblo de *Chiapantongo* hacia el norte (3).
Agustinos.

Digo yo FRAY ALONSO DE CASTRO, vicario (4) del monesterio de nuestro padre Sant Augustin que esta en este pueblo de *Chiapantongo*, que en cumplimiento de lo que nuestro muy Reverendo padre FRAI JOAN DE SANT ROMAN, prouinçial de la orden de nuestro padre Sant Augustin en esta *Nueva España* me manda declarar, declaro lo siguiente.

Lo primero digo: que en el dicho pueblo de *Chiapantongo*, que esta en la CORONA RREAL (5) residimos tres rreligiosos para doctrinar

(1) Las cantidades están en números arábigos, como arriba; pero las partidas, á renglón seguido unas de otras, porque se conoce que omitieron la lista y después la intercalaron, como pudieron, en la parte baja de la plana.

(2) Comparando esta lista con la obra de VETANCURT (loc. cit., Vicarías), hallo tres correspondencias: *San Pedro* es *Nextlápan*; *La Natividad*, *Atenco*, y *San Francisco*, *Zayula*. Consúltese también la nota 1 de la página 60.

(3) El original de donde se tomó esta Relación está en el mismo legajo ya mencionado en nota de la pág. 57, y dentro de la misma carpeta. Ocupa una plana solamente, al respaldo de la cual hay esta inscripción: «Desc. y Pob. 1001.. 8.»

(4) Llámale «prior» la Relación original, como debe ser; pero advierto que se compadecen los dos títulos, porque la doctrina fué primero vicaría y luego priorato. Dícelo así el cronista GRIJALVA (Édad III, cap. XIX), quien, al tratar del segundo provincialato de FR. JUAN DE SAN ROMÁN, que duró de 1569 á 1572, pone la siguiente noticia: «Este triennio se hizo Priorato el conuento de *Chiapantongo*, en el qual auia puesto Religiosos el P. Prouinçial passado (de 1566 á 69) con título de Vicaria Es *Chiapantongo* en la Prouincia que llamamos de *Otomites*. Sus moradores proceden del pueblo de *Xilotepec*; aunque oy no le reconocen en nada.» El dato es curioso para la historia del pueblo, y por eso lo consigno en este lugar.

(5) Entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI está la de *Chiapan-*

y enseñar a los naturales del dicho pueblo de *Chiapantongo* en las cosas tocantes a nuestra santa fee catholica; los dos de los dichos rreligiosos son saçerдotes y saben la lengua *otomi*, que es la lengua natural de los yndios del dicho pueblo, y se ocupan en enseñar y doctinar a los naturales del dicho pueblo y en la administraçion de los Santos Sacramentos.

Lo segundo digo y declaro: que en este dicho pueblo de *Chiapantongo* ay mill e quinientos y sesenta (1) y ocho tributantes, los quales estan rrepartidos en tres pueblos, en esta manera: que en la cabeçera que es *Chiapantongo*, ay mill y dozientos y diez y ocho tributantes, y en otro pueblo que se llama su advocaçion *Sant Joan*, que esta vna pequeña legua de la cabeçera, ay dozientos y sesenta tributantes, y en otro pueblo que se llama su advocaçion *Sant Pedro*, que esta poco mas de vna legua de la cabeçera y dos leguas del pueblo de *Sant Joan*, ay çient tributantes (2).

Lo terçero digo y declaro: que se confiesan en cada vn año, en estos tres pueblos, al pie de quatro mill animas poco mas o menos, y se les administran todos los demas sacramentos a cada vno: y esto es lo que yo FRAY ALONSO DE CASTRO (declaro) en cumplimiento de lo que manda nuestro muy Reverendo PADRE PROUINCIAL (3), y porque es verdad, lo firme de mi nombre. Fecho en *Chiapantongo* a veinte y nueve de Henero de mill e quinientos y sesenta y vn años. FRAY ALONSO DE CASTRO.

tongo en el tomo I de la Serie, bajo el núm. 110: en ese tiempo el pueblo no era todavía del REY, pues estaba encomendado en HERNÁN SÁNCHEZ DE HORTIGOSA, y, muerto éste, fué de su VIUDA, como también lo digo en el tomo VI (pág. 179). Desde 1536 promovió HERNÁN SÁNCHEZ expediente suplicando al REY que le permitiera renunciar el pueblo en sus dos nietos JUAN DE LLERENA y FRANCISCO DE PINEDA, y la instancia pasó al FISCAL, pero en la Suma de tasaciones de IBARRA figura como heredera de aquel primer tenedor la viuda LEONOR VÁSQUEZ.

(1) En la Relación original dice «setentas».

(2) A mediados del siglo XVI las estancias eran tres y conservaban todavía sus nombres indígenas. En el tomo I de la Serie, núm. 110, nómbranse *Tepstongo*, *Tecpen* y *Tapoçantla* (por *Tepozantla*).

(3) El vocablo entre paréntesis está en la Relación original y completa el sentido.

(XV)

Lista de *Alvaxayuca* (1).—Franciscos.

Pueblo de *San Martín Alvaxayuca* (2) ay monesterio de San Francisco y en el dos sacerdotes, ambos lenguas *mexicana* y *otomí*, las quales se hablan en este pueblo y sus sujetos.

<i>San Martín Alvaxayuca</i> tiene vezinos.....	547
<i>Sant Augustin</i> dista de la cabeçera media legua; tiene...	175
<i>Sant Pablo</i> vna legua.....	41
<i>Sant Pedro</i> dos leguas.....	175
<i>Santa Maria</i> vna legua.....	51
<i>Sant Juan</i> vna legua.....	65
<i>Sant Lorenço</i> vna legua.....	101
<i>Sant Antonio</i> dos leguas y media.....	261
<i>Sant Francisco</i> dos leguas.....	347
<i>Sant Juan</i> dos leguas.....	177
<i>Sant Bernardino</i> dos leguas y media.....	381
<i>Santa Cruz</i> legua y media.....	40

(XVI)

Pueblo de *Mizquiagnala* hazia el norte.—Clérigo.

En el pueblo de *Mizquiagnala*, quinze dias del mes de Nobiembre (fol. XX vto.) de mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo, JOAN DE CABRERA, cura del dicho pueblo, reçibi vna carta de su Señoria Reverendisima del ARÇOBISPO DE MEXICO, fecha en veinte de Octubre de este dicho año, por la qual me manda en virtud de Santa obediencia que dentro de veinte dias enbie lista y memoria de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelacion çierta y verdadera

(1) Esta lista se halla en el margen izquierdo del original, escrita de través y con las partidas á renglón seguido unas de otras, conociéndose que la saltaron, y luego, por medio de una llamada que pusieron al fin del artículo de *Chiapantongo*, la intercalaron donde pudieron.

(2) Hoy pronuncian *Alfajayuca*, y el nombre correcto es *Alhuexuyúcan*, estando escrito así en la obra del ILMO. GONZAGA (*De origine Seraphicas Religionis Franciscanae*, pág. 1264), quien se cree que obtuvo sus datos, ó de MENDIETA ó de FRAY PEDRO DE OROZ, ambos peritísimos en la lengua *mexicana*. Viene citado el pueblo en el tomo I de la Serie (pág. 60), casi con el mismo nombre de arriba, *Alvaxayuca*.

y con juramento que me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoria Reverendisima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y neçessaria para saber verdad e ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello.

Primeramente digo: que este pueblo de *Misquiaguala*, la mitad esta en la RREAL CORONA y la otra mitad en MELCHIOR DE CONTRERAS (1); dista de la çiudad de *Mexico* catorze leguas hazia la derecha del norte de la dicha çiudad de *Mexico*; es cabeçera de por si y tiene vna estancia subjeta que se llama *Uilotepeque*, mas metida al norte vna legua pequena del dicho *Misquiaguala*: tiene la dicha cabeçera sieteçientos y quarenta y siete tributarios, y en la dicha estancia de *Uilotepeque*, çinquenta y nueue: son de confision en la cabeçera, con los varones de catorze años arriba (832) y mugeres de doze arriba, sieteçientas y veinte y siete; y en la dicha estancia, juntamente varones de catorze años arriba (65) y mugeres de doze arriba, setenta y siete (2). Ay en este pueblo su GOVERNADOR y PRINÇIPALES.

Pueblo de *Tecpatepeque*.

Ansi mesmo tengo de vissita el pueblo de *Tecpatepeque*, cabeçera de por si, encomendado en GASPAS XUAREZ (3); esta de este dicho pueblo de *Misquiaguala* legua y media. Ay en el quinientos y ochenta

(1) La visita que al pueblo de *Misquiaguala* se hizo á mediados del siglo XVI está registrada en el tomo I de la Serie con el núm. 347. En aquel tiempo tenían la mitad del pueblo EL REY y MARI CARRAL, y la otra mitad el HEREDERO DE PABLOS DE RETAMALES, conquistador, que es el mismo MELCHOR DE CONTRERAS arriba nombrado.

(2) Arriba falta el número de varones en dos lugares, y repongo las cantidades entre paréntesis tomándolas de la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 184).

(3) Hay Relación extensa del pueblo entre las que se hicieron once años después de orden de FELIPE II: está en el tomo VI de la Serie (páginas 34-38). En el tomo I, número 549, también está citado un homónimo, sujeto de *Talguacpa* ó *Talanacopa*, que pudiera ser el mismo *Tecpatepec* de arriba, pues *Talanacopa* ó *Tlanocopa*, como lo nombran otros, estaba encomendado en el GASPAS XUAREZ de que arriba se habla. Cuando se hizo la Suma de visitas compilada en el tomo I de la Serie, *Tlanocopa*, *Talguacpa* ó *Tecpatepec*, nombres que se daban, según entiendo, á la misma localidad, estaba en la REAL CORONA porque se había quitado á LORENZO XUAREZ, padre de GASPAS, quien conservaba únicamente una estancia de ovejas en aquel sitio; pero más tarde se devolvió al HIJO la encomienda, como se sabe por otros papeles.

y ocho tributarios cassados: vienen a ser de confision, yndios varones de catorze años arriba y mugeres de doze arriba, seisçientas animas los varones, y seisçientas y nouenta y siete las mugeres. Tiene este pueblo su GOVERNADOR y PRINÇIPALES yndios que los gouiernan, demas del CORREGIDOR ESPAÑOL que los tiene a cargo.

(Folio XXI fte.)

Iten tengo de visita el pueblo de *Teçontepeque* encomendado en ALONSO PEREZ (1). Esta deste dicho pueblo de *Misquiagnala* vna legua. Ay en el quatroçientos y ochenta y siete tributarios, como pareçe por la copia y memoria que los dichos yndios tienen para cobrar el tributo de su encomendero, por la qual, y por los padrones que para las confisiones se hazen, halle aber en el dicho pueblo de *Teçontepeque*, de confisiones, yndios varones de catorze años arriba quinientos y sesenta, y mugeres de doze arriba quinientas y treze. Ay en el su GOVERNADOR y PRINÇIPALES yndios.

Pueblo de *Atengo*.

Iten tengo de vissita el pueblo de *Atengo*, cabeçera, esta en la CORONA RREAL (2), y vna estancia suya que se nombra *Santa Maria Anal*. Esta este dicho pueblo de *Atengo* de este de *Misquiagnala* legua y media, y la dicha estancia *Anal* media legua pequeña. Ay en la dicha cabeçera de *Atengo* trezientos y setenta y seis tributarios cassados, y en la dicha estancia de *Anal* ochenta cassados; y, por las memorias y padrones que para las dichas confisiones se hacen, pareció haber en la dicha cabeçera de *Atengo*, de confisiones, yndios varones de catorze años arriba quatroçientos y quarenta y vno, y mugeres de doze arriba quatroçientas y treinta y dos; y en la dicha estancia *Anal*, subjeta al dicho *Atengo*, yndios varones de catorze años arriba çiento y treze, y mugeres de doze arriba çiento y seis;

(1) Constatése la breve descripción del pueblo que hay en el tomo I de la Serie, número 554, aunque allí se declara un censo muy bajo, por motivos que no alcanzo.

(2) El pueblo de *Atengo*, que fué visitado á mediados del siglo XVI y tiene artículo especial en el tomo I de la Serie, núm. 10, estaba entonces encomendado en JUAN RAMÍREZ.

tiene este pueblo su GOVERNADOR y PRINCIPALES yndios que los gobiernan.

Tengo así mismo una estancia de *Tula* que está poco más de una legua de este pueblo de *Misquiaguala* (1): tiene doscientos y doce tributarios casados, están en la CORONA REAL; parece, por la memoria y padrón que se hace para las confesiones, haber en la dicha estancia yndios varones de catorce años arriba doscientos cuarenta y dos, y mugeres de doce años arriba doscientas y treinta y ocho.

Por manera que por las copias y padrones parece haber en este partido de *Misquiaguala* yndios hombres y mugeres de confesión cinco mil y setecientas y trece personas: hablan todos la lengua *otomí* y algunos la *mexicana*, en las cuales les confieso y administro los sacramentos.

(Folio XXI vto.) Tengo señalados de salario por el señor visorrey DON MARTIN ENRIQUEZ ciento y cincuenta pesos de minas.

Vissito estos dichos pueblos y en cada uno dellos cada quince días digo) missa, y muchas veces más a menudo conforme a la necesidad que ay en cada uno dellos (2); y todo lo que tengo dicho es la verdad para el juramento que hice y por eso lo firmo de mi nombre. JOAN DE CABRERA.

(XVII)

Pueblo de *Atocpa* hacia el norte.—Agustinos.

En el pueblo de *Iscuincuitlapilco*, que está en cabeza de SU MAJESTAD, y en el pueblo de *Atocpa*, que tiene en encomienda JOAN GUERRERO vecino de la ciudad de *Mexico*, ay un monesterio de la orden de nuestro padre Sant Augustin (3); está de tal manera situado

(1) EL CURA, en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 186), dice que se llamaba *Tepeitic*, cuyos moradores pagaban tributo á la REAL CORONA; pero las tierras eran de D. PEDRO MOTECZUMA. Cf. «Cartas de Indias» (pág. 209) para el CURA.

(2) En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 186-7), el CURA CABRERA es más explícito, pues dice que recibía su salario, en parte de la Real Hacienda y en parte de los encomenderos. Además, declara que los *tequitates* ó mandones de los barrios llevaban sus cuentas de tributos y padrones de indios, por pinturas, procedimiento generalizado todavía por ese tiempo entre los indios de *Nueva España*. Finalmente, hace constar que todos estos pueblos eran visitados anteriormente, unos por los franciscanos de *Tula*, y otros por los agustinos de *Atocpas*; pero de veinte meses á esa parte, quiere decir, desde Marzo de 1568, los tenía él á su cargo.

(3) Se fundó el convento de *Atocpas* durante el segundo gobierno de FR. ALONSO DE LA VERACRUZ (1548-51): lo edificó el P. FR. ANDRÉS DE MATA, y era de los

que es mojon y termino de los dos pueblos: la mitad de la yglesia cae en los terminos del vno y la otra mitad en los terminos del otro: residen de contino y ordinario en el monesterio seis rreligiosos para la doctrina y administracion de los sacramentos a los naturales; los que al presente estan son el prior FRAY JOAN DE MEDINA: sabe la lengua *otomi* y *mexicana*, es hombre de buena hedad y antiguo en la rreligion. Ay otro viejo sacerdote que se llama FRAY IOAN DE ALVARADO, gran sieruo de Dios y antiguo. Ay otro sacerdote que se llama FRAY ALONSO DE DUEÑAS, de buena hedad, es lengua *mexicana*, confesor y predicador de los yndios, rreligioso antiguo. Ay otro saçerdote que se llama FRAY CORNELIO DE VIE, olandes, buena lengua *otomi* y muy zeloso en el ministerio y muy sieruo de Dios. Ay otro saçerdote que se llama FRAY PEDRO GERONIMO HOSPITAL, mas moderno, aunque de muy buenas muestras de sieruo de Dios; depende la lengua *otomi* con mucho herbor y confiesa ya a los naturales: el sexto es vn rreligioso mançebo de epistola, lengua *mexicana* y virtuoso (1).

En el pueblo de *Iscuincuitlapilco* que está en cabeça de SU MAGESTAD, ay quatro mill vezinos escasos, rrepartidos por sus pueblos y aldeas en quatro leguas de termino (fol. XXII fte.) que alcança a lo mas largo. El barrio o pueblo que esta junto al monesterio se llama *Tenantitlan*: tiene mill y trezientos vezinos, cada tributante o

ilustres de la Provincia de agustinos, que allí celebró dos de sus capítulos en el siglo XVI: uno el año 1578, en el cual resultó electo provincial FR. MARTÍN DE PEREA, y otro á 9 de Septiembre de 1581, que dió el provincialato á FR. PEDRO SUÁREZ DE ESCOBAR, quien fué más tarde Obispo electo de *Xalisco*. (GRIJALVA, op. cit. Edad II, cap. X; Edad III, capítulos XXII y XXXIX; Edad IV, cap. III.)

(1) Son dignos de memoria los dos primeros conventuales.—FRAY JUAN DE ALVARADO, pariente cercano del ADELANTADO de *Guatemala*, fué con él á *Nueva España* y debió también acompañarle á la conquista de las *islas del Poniente ó Filipinas*, cuando la desgraciada muerte de D. PEDRO DE ALVARADO, durante la sublevación de los indios de *Nueva Galicia*, le hizo cambiar de propósito, y, desengañado del mundo desde antes, pidió el hábito de la Orden de San Agustín, en *México*, vivió cuarenta y nueve años más en la religión, edificando por su piedad, y murió de más de noventa en 1591.—Su compañero EL PRIOR es conocido con el nombre más completo de FR. JUAN DE MEDINA RINCÓN, y ostenta una historia religiosa brillantísima. El padre fué FISCAL de la Audiencia de *México*, donde tomó su hijo el hábito de San Agustín el año 1542; llegó por sus méritos á ser PROVINCIAL de 1566 á 69, y presentado para OBISPO de *Michoacán* el año 1573, desempeñó tan alta prelación otros quince años, muriendo el de 1588 en el cargo. (GRIJALVA, op. cit. Edad III, capítulo XXV; Edad IV, cap. XX.)

vezino se entiende marido y muger, y llamase vn tributante vn biudo y vna biuda.

Una buena legua del monesterio tiene otro pueblo que se dize *Istepac* que tiene trezientos vezinos escasos.

Tiene otro puebleçico a legua y media del monesterio que tiene çiento y ochenta vezinos: llamase *Gũiloapa*.

Tiene otro, dos leguas del monesterio, que tiene çiento y setenta vezinos: llamase *Tepeneneç*.

Tiene otro tres leguas del monesterio que se llama *Iacuinçuitlapilco* que tiene sieteçientos vezinos.

Tiene otro, otras tres leguas grandes del monesterio, que se dize *Temaayan*, que tiene seisçientos vezinos.

Tiene otro, tres leguas del monesterio, que se dice *Vey Amanalco*, que tiene mas de dozientos vezinos.

Los demas tiene en barrios pequeños, en frontera, guardando terminos y mojones.

Atocpa.

Tiene el pueblo de *Atocpa*, que esta en encomienda de JOAN GUERRERO (1), siete mill y quinientos vezinos rrepartidos en pocos pueblos; tiene junto al monesterio tres mill e quinientos vezinos.

Tiene otro pueblo dos leguas del monesterio, que se dize *Istepac*, que tiene mill e ochoçientos vezinos.

Tiene otro pueblo tres leguas del monesterio que tiene mill e quatroçientos vezinos: llamase *Iolotepec*.

Tiene otro pueblo quatro leguas del monesterio, que tiene quinientos vezinos (2). Los demas tiene en barrios pequeños en guarda de mojones y terminos.

Es toda esta comarca, tierra sequissima, que en algunas partes no tienen agua para beuer sino la traen de vna y dos leguas, dase pocas vezes pam (sic) por falta de pluvia; (fol. XXII vto.) es gente *otomi*, casi toda gente muy pobre en todo, de muy çeuiles casas y de muy

(1) JUAN GUERRERO fué casado con HIJA de RODRIGO GÓMEZ, conquistador y primer tenedor del pueblo, quien lo renunció en su yerno, con aprobación del VIRREY MENDOZA.

(2) No declara el nombre del pueblo.

poco comer, sustentase mucha parte del año con tunas y con las hojas, y con algunas yeruezuelas, y con el çumo del maguey de que abundan en estos secadales: van los rreliçiosos a uissitar estos pueblos y a dezirles missa los domingos y fiestas, vnas vezes a vnos y otras a otros, frequentemente: todos se confiesan, que no queda ninguno cada año sino es alguno que por su rruyndad se oculta, aunque ay gran cuenta en buscarlos por estar todos empadronados: los enfermos se confiesan todos y daseles el sacramento de la extrema vnçion: la comunion se da a pocos por ser avn el vulgo de ellos rudo y torpe, y paresçer que conbiene metellos en esto poco a poco y con tiento: a los que los confesores hallan abilès y dispuestos se les da, los demas pasan por menores de hedad.

Visitase de este monesterio vn pueblo que se dize *Tolnacuchtila*, que tiene en encomienda vn GONÇALO HERNANDEZ vecino de *Mexico* (1), que tiene poco mas de ochoçientos vezinos de la calidad de los sobredichos, y mala tierra seca; esta del monesterio dos leguas y media; estos pueblos caen en el *Arçobispado de Mexico*. Fecha en *Atocpa* en honze de Hebrero de myll e quinientos y setenta y vn años. FRAY JOAN DE MEDINA prior.

(XVIII)

Pueblo de *Tezcatepeque*, a la parte del norte.

Clerigo.

En el pueblo de *Tezcatepeque*, a diez y ocho dias del mes de Octubre de mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo, FRANCISCO GARCIA, cura y vicario del dicho pueblo y sus sujetos, recibí vna carta de su Señoria Reverendísima del ARÇOBISPO DE MEXICO, fecha a veinte de Octubre del dicho año, por la qual me manda, en virtud de Santa obediencia, que dentro de veinte dias enbie lista y memoria de las cosas que de yuso yran rreferidas, con relacion çierta y verdadera, y con juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que anssi me manda hazer; y en cumplimiento (fol. XXIII fte.) juro a las ordenes de Sant Pedro,

(1) Entre las relaciones geográficas que mandó hacer once años después FILIPE II, está la de *Tolnacuchtila*, que se puede ver en el tomo VI de la Serie (páginas 23-26).

poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoría Reverendisima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero y por mi se puso la diligencia posible y necessaria, y ninguna cossa he encubierto çerca de todo ello.

Primeramente digo: que este pueblo de *Tescatepeque* (1) esta en la comarca de la *Teotlalpan*, diez leguas de *Mexico*; esta hazia el norte de la çiudad de *Mexico*, es cabeçera, tiene doze estanças sujetas: esta cabeçera tiene trezientos y çinquenta y ocho yndios tributantes; tiene muchachos de confision de doze años arriba çuarenta y siete, y muchachas de doze años arriba diez y siete: tiene veinte biudos y ocho biudas.

La primera estança es *Tuçantlalpan*, dista vn quarto de legua de la cabeçera hazia el oriente; tiene dozientos y çuarenta yndios casados: tiene moços de confision çinquenta y tres, y tiene moças de confision treinta y çinco de doze años arriba; tiene doze biudos y veinte y tres biudas.

Iten la segunda estança que se dize *Hucytepeque* tiene de distançia de la cabeçera vna legua hazia lebante: tiene sesenta yndios cassados y vn biudo y ocho biudas: tiene moços de confision de doze años arriba quinze, y moças de la misma hedad diez.

La estança de *Güixachquauhtla* esta tres quartos de legua de la cabeçera hazia el oriente: tiene çinquenta y çinco yndios casados y çinco biudas, tiene doze moços de doze años arriba, y moças seis.

La estança de *Tlalpechco*, media legua de la cabeçera hazia el

(1) Del pueblo hay otras dos descripciones en nuestra Serie, qua pueden consultarse con provecho: una en el tomo I, con el núm. 546, y otra en el tomo VI (páginas 31-34); pero el texto de arriba es más minucioso en la enumeración de las estancias sujetas, que aquí llegan á 11 y en los otros textos no pasan de cuatro, aunque allí se nombra una, *Tülcuauhtla*, que aquí falta por estar comprendida en la doctrina de *Pachuca*, donde se puede ver adelante (pág. 79).—En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 188-90) consta que se hallaba el pueblo administrado por DOS ALCALDES: uno con residencia en *Tescatpec*, y otro en *Tusantlalpan*, con lo cual se confirma la doble denominación del mismo en el tomo I de nuestra Serie; además, dice que cada estancia menor estaba regida por ALGUACILES y *tequitlatoles*, habiendo iglesias en cinco lugares tan sólo, cuyas advocaciones eran: para *Tescatpec*, *San Francisco*; para *Tusantlalpan*, *Santiago*; para *Teopanulco*, *Nuestra Señora*; para *Tlalpechco*, *San Pedro*, y para *Cuauhtitlan calipan*, *San Miguel*; las tres primeras fundadas por el OBISPO ZUMÁRRAGA, y las otras dos por PEDRO INFANTE, que había sido vicario del pueblo tres años antes, y actualmente lo era de *Zumpango de la Laguna* (véase atrás, pág. 34); en cuanto á los naturales, vivían casi todos derramados por los campos y montes, como en los tiempos prehispánicos.

oriente, tiene sesenta yndios tributantes cassados, y dos biudos y tres biudas, tiene diez moços de doze años arriba, y moças seis de la mesma hedad.

La estancia que se llama *Teopaçulco* dista de su cabeçera vna legua hazia el sur; tiene çiento y ochenta yndios cassados, y tiene vn biudo y ocho biudas, tiene moços de confision de doze años arriba treinta y nueve, y moças catorze.

(Pollo XXIII vto.) Tiene otra estancia llamada *Guanxhuitlan calipam* hazia el sur, poco mas de vna legua de la cabeçera: tiene çient yndios cassados, y dos biudos y ocho biudas; tiene veinte moços de doze años arriba y diez moças de la propia hedad.

Tiene otra estancia junto a esta hazia el sur, llamada *Tlachco* (1): tiene çinquenta y çinco yndios cassados, y vn biudo y quatro biudas, y tiene siete moços de doze años arriba y dos moças de la propia hedad.

Tiene otra estancia hazia el sur, la qual se llama *Tlachtongo*; tiene çiento y treinta y seis yndios casados, y veinte viudas, y diez y seis moços de doçe años arriba, y treze moças.

Tiene otra estancia hazia el sur, vna legua de la cabeçera, que se llama *Axulnapa*, la qual tiene çiento y ocho yndios cassados, y quatro biudos y vna biuda, tiene veinte muchachos de doze años arriba y doze moças.

La otra estancia esta tres quartos de legua de la cabeçera hazia el sur (2): tiene treinta y çinco yndios cassados, y çinco biudos y tres

(1) *Tlachco* significa «lugar del juego de pelotas», y es nombre usado con alguna frecuencia como determinativo de barrios ó estancias de los pueblos en los cuales probablemente había, en los tiempos prehispánicos, el palenque de tal juego, al que los indios eran aficionadísimos; así vemos que *Tescatepec* tenía dos estancias con este mismo nombre: la principal, de que arriba se habla, y *Tlachtonco*, «el pequeño juego de pelotas», que viene citado en el párrafo siguiente. Siendo además el *tlachtlā*, ó juego de pelota, vocablo que servía más especialmente para designar al Septentrion, como lo he dicho hace tiempo en uno de mis estudios (*Anales Museo Mex.*, 1.^o s., t. II, pág. 329), no es extraño hallarlo tan repetido en la *Tenitlapa* y en otras comarcas al Norte de México, pues ya lo hemos visto atrás (pág. 51) y seguiremos hallándolo adelante.— En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 189) se nombra la estancia, no *Tlachco*, sino *Atlatico*.

(2) En este lugar han omitido el nombre de la estancia; pero lo repongo con la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 190), que dice aquí, refiriéndose á ella «Tiene un ALGUACIL y dos *tequitlatos*. No tienen iglesia: gozan de la de *Nuestra Señora*. No están poblados juntos, sino á su antiguala: llámase la estancia *Istapalapa*.»

biudas, y cinco moços de doze años arriba y tres moças de la propia edad.

Tiene otra estancia media legua de la cabeçera, hazia el norte, que se llama *Maçacatlan*, la qual tiene sesenta y seis casados, y diez biados y cinco biudas, y diez moços de doze años arriba, y cinco moças de la misma edad.

Este pueblo y sus estancias son secos, no tienen arboles ni frutas, solamente bien de sus sementeras de maiz y frisoles, y algun trigo: tienen cantidad de magueyyales (sic) de que se aprouechan, y tunales, beuen de xagueyes hechos a mano: no tienen hospital ninguno.

Todos los naturales de este pueblo y estancias an admittido la doctrina xriptiana y se les enseñan todas las cosas de nuestra santa fee catholica, y como a tales xriptianos les digo missa y administro los santos sacramentos: hablan estos naturales lengua *mexicana* y *otomi*, en las quales los confieso por que las entiendo y hablo.

(Folio XXIII fte.) En todo este partido no hay vezino español, ni clerigo sino yo solo.

Gano de salario dozientos pesos de minas que me pagan LOS ENCOMENDADOS de este pueblo (1).

Este pueblo y estancias estan debaxo de la jurisdiccion del alcaldia mayor de *Tornacuchila*.

Tiene este pueblo de *Texcatepeque* otra estancia (2), el qual tiene mill yndios cassados: esta tres leguas de la cabeçera hazia el norte, no estan sujetos a mi, sino al BICARIO de las *minas de Pachuca*; y por que assi todo es verdad lo firme de mi nombre. FRANCISCO GARCIA NAJERA (3).

(1) Eran dos, cuyos nombres calla el texto; pero en nota del tomo VI de la Serie (página 31) se puede ver quiénes eran y cómo adquirieron sus títulos.

(2) No da el nombre; pero es *Tilcuauhila*, como atrás lo digo (pág. 70), y adelante se puede ver en la pág. 79.—El Alcalde mayor de *Tornacuchila* llamábase ANTÓN XIMENO, y era proveído su oficio por el VIRREY ENRÍQUEZ. (Edición del Sr. GARCÍA PIMENTEL, pág. 191.)

(3) El arzobispo MOYA DE CONTRERAS dice del Cura en las «Cartas de Indias» (página 217) lo que sigue: «FRANCISCO GARCIA NAJERA, nacido en esta tierra, de quarenta y seis años, es lengua *mexicana*, a sido proveído entre yndios: al presente es cura (1575) en los pueblos de *Xocótilan*, juega naypes y haze otras cosas que no conuienen con su habito y con que no da buen exemplo.»

(XIX)

Las minas y partido de Pachuca que caen hacia el norte (1).— Clerigos.

En el *Real de Tlaxuililpa*, de las *minas de Pachuca* de esta *Nueva España*, en veinte y quatro dias del mes de Octubre del año presente de mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo, FRANCISCO RRUIZ, clérigo presbítero, cura y vicario de las dichas *minas de Pachuca* y pueblos de yndios que entran en su partido (2), recibí vna carta de su señoría Reverendísima del ARÇOBISPO DE MEXICO mi señor, fecha a veinte dias del dicho mes de Octubre del dicho año de mill e quinientos y sesenta y nueve años, por la qual me manda, en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias envíe lista y memorial de las cosas que de yuso yran referidas con rrelaçion çierta y verdadera y con juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que ansí me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por Su Señoría Reverendísima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero, y por mí se puso la diligencia posible y neçessaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello.

Primeramente digo: que este dicho rreal de *Tlaxuililpa*, de estas dichas *minas de Pachuca* donde yo resido, esta ya casi fuera de la comarca que dizen de la *Teotlalpan* (3), en asiento llano y al pie de la *sierra de Atotomilco*, catorze leguas distante de la çiudad de *México* hacia la parte del norte. Es cabeçera (fol. XXIII vto.) de

(1) Como lo digo en el tomo VI de nuestra Serie (pág. 307, nota), la «Relacion de las *minas de Pachuca*», hecha en principios del siglo XVII, se reimprimirá por el original, y con todo cuidado, en nuestra colección; debiendo figurar en el tomo VII como suplemento á las «Relaciones geográficas de la *diócesis de México* en el siglo XVI»: en ese lugar hallarán los lectores otras noticias acerca de aquellas minas, que servirán de complemento al texto de arriba.

(2) Sus títulos y calidades están en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 321), y se habla de él también en las «Cartas de Indias» (pág. 217.)

(3) Si damos crédito á la noticia de arriba, la *Teotlalpa* sería, no la vasta serie de llanuras que desde las goteras de *México* extiéndese indefinidamente hacia el Septentrion, como algunos autores han creído, sino comarca bien definida, cuyo límite al Norte apenas pasaba de la *sierra de Pachuca*; y es conveniente precisar esto en las futuras disquisiciones históricas.

los demas Reales que ay en estas dichas minas, que son el *Real del Monte y el de Arriba* y otro rrealajo que dizen de las *minas de Atonilco*; digo que es cabeçera porque en este dicho *rreal de Tlahuililpa* rreside el vicario y la justicia rreal y esta la caixa de la marca del diezmo de la plata: rresiden en los dichos rreales españoles e yndios *naborios* y negros esclauos: assi mesmo estan sujetos a esta dicha jurisdiccion tres pueblos de yndios, aqui comarcanos, que el vno se llama *Pachuca*, y el otro *Acayuca*, y el otro *Tlilquantla*, en los quales dichos pueblos de yndios hablan lengua *mexicana* y *otomi* y *chichimeca*.

Lo segundo digo: que en este *rreal de Tlahuililpa* ay veinte y dos vezinos españoles casados, con sus mugeres.

Iten hombres solteros y mugeres solteras ay veinte y tres.

Iten mançebos hijos de estos españoles, que estan debaxo del dominio de sus padres, de catorze años arriba çinco, y moças donzellas de doze años arriba ocho, sin quatro mestizas y mulatas.

Vienen a ser de confision los españoles que en este dicho rreal rresiden, hasta ochenta.

Iten: ay en este dicho *Real de Tlahuililpa* ciento y sesenta y vn yndios cassados, y sesenta y çinco yndios solteros de catorze años arriba, y diez y nueve yndias solteras de doze años arriba, y ocho yndios biudos y veinte yndias biudas, los quales todos son *mexicanos* y sirben en las haciendas de los españoles y mineros, pagandoles su trauajo; no son gente que permançen, por que ellos se ban y vienen de vnas minas a otras segun se les antoja y sienten ganancia.

Iten mas: ay en este rreal ocho o diez indios que son mercaderejos, que vienen de *Mexico* a tratar con sus mercaderias y se ban y vienen.

En este *Real de Tlahuililpa* ay vna iglesia, que es la principal, que la advocacion della es la Asumpçion de Nuestra Señora: es pobrissima no tiene rrenta ni otra cossa mas de la limosna que se da por los españoles e yndios.

(Folio XXV fte.) Asi mesmo ay en este *rreal de Tlahuililpa* çinco hermitas que estan en las quadrillas de los españoles que son Sant Pedro, Sant Johan Baptista, Santiago, Sant Françisco y otra de Santiago, en las quales digo missa vna vez en el año, el dia de la advocacion de la tal fiesta; son pobrissimas, no tienen ornamento ni cosa mas de las paredes y en algunas, y solas, las ymagines.

Otro Real de estas minas.

El *Real de Arriba*, de estas *minas de Pachuca*, esta media legua de este dicho *rreal de Tlahuililpa*, vna cuesta arriba hazia la parte del norte; ay en el veinte y dos personas españoles, casados y solteros.

Asi mesmo en este dicho *rreal de Arriba*, en las quadrillas y haciendas de españoles, ay sesenta y vn yndios cassados que estan con sus mugeres y siruen en las dichas haciendas, y no biuen de otra cosa sino de mineros, ayudando a los españoles.

Ay assi mismo en estas dichas quadrillas veinte moços solteros de catorze años arriba, yten treze moças de doze años arriba, yten vn biudo y dos biudas; hablan todos la lengua *mexicana*.

Esta en este rreal por cura, el padre LOPE MEXIA (1), el qual los tiene a cargo y les dize missa y doctrina, y administra los Santos Sacramentos.

En este dicho *rreal de Arriba* ay dos hermitas, la vna de Sant Miguel y la otra de la Concepción de Nuestra Señora; en la de Sant Miguel es donde todos los domingos y fiestas se dize missa y se junta toda la gente a oyrla: en la de Nuestra Señora tan solamente el dia de la advocación de la tal hermita: en la vna y la otra hermita no ay casulla ni frontal ni lo necesario para el serbiçio del culto diuino, estan muy pobres; es necesario su Señoria Reverendisima lo mande remediar.

El *Real del Monte*.

En estas dichas *minas de Pachuca*, hazia la parte de lebante, vn çerro arriba, vna legua del dicho *rreal de Tlahuililpa*, esta el *rreal* que dizen *del Monte de Pachuca*, donde rresiden y estan los españoles siguientes.

(Folio XXV vto.) Primeramente: ay personas españolas vezinos y mineros casados, en este dicho *rreal del monte*, veinte y seis y otras tantas mugeres.

(1) Véanse sus títulos y calidades en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 323).

Solteros y solteras que son vezinos y mineros en el dicho rreal, veinte y tres personas.

Moços y moças, hijos de españoles, que estan debaxo de la obediencia de sus padres, ay veinte y quatro de doze y catorçe años arriba.

Moços y criados españoles que siruen a los dichos mineros del dicho rreal del Monte, ay diez y siete.

Item en el dicho rreal del Monte, en todas las quadrillas y hazien- das de españoles que en el moran, ay trezientos y diez yndios nabo- rios cassados, y cinquenta y seis yndios solteros de catorze años arriba, y quinze moças de doze años arriba, todos hablan la lengua mexicana y no tienen otro trato ni offiçio sino trauajar en las minas: son todos advenedizos de diuersas partes, y, como tengo dicho, se mudan ligeramente de vnas minas a otras conforme sienten el prou- cho, de manera que vnas vezes ay muchos yndios y otras muy pocas.

Ay así mesmo en este rreal veinte y tres biudos y veinte y cinco biudas; ay assi mismo hasta vna dozena de yndios mercaderes mexi- canos que van y vienen.

En el dicho rreal del Monte ay vna yglesia principal que se dize de la Asumpcion de Nuestra Señera, no esta acabada, y assi mesmo es muy pobre y no se sustenta sino de limosnas que son muy pocas, y en ella acuden todos los domingos y fiestas de guardar a oyr missa y reçibir los sacramentos los españoles e yndios.

Ay así mesmo en este dicho rreal, en las haziendas y quadrillas de españoles, ocho hermitas pequeñas muy pobres, que no tienen casu- llas ni frontales y estan mal paradas: no se dize en ellas missa sino de año, año (sic) el dia de la advocacion de la tal hermita.

En este rreal rreside el PADRE BLAS GUILLEN (1), cura del dicho rreal, el qual a la gente del dize missa y administra los sacramentos.

(1) Están sus títulos y calidades en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pá- gina 330), constando en esa misma edición (pág. 204) que la iglesia del *Real del Monte* se comenzó años antes por mandado del antiguo PROVISOR del Arzobispado, DR. BARBOSA. Del cura GUILLEN dice la obra «*Cartas de Indias*» (pág. 211) que era natural de *Nueva España*, e de 32 años, sabe lengua mexicana y poco de la oto- mi, a siete años que anda en pueblos de yndios, es hombre hábil, está al presente en *Yahualicav*.

(Folio XXVI fte.) *Real de las minas de Atotonilco.*

Item, media legua del dicho *rreal de Arriba*, hacia la parte del norte, en vn barranco, esta otro rrealejo de *minas* que dizen de *Atotonilco*, y los yndios le llaman *Molecsuchitlan*; no reside en el español ninguno mas de solos dos criados de DOÑA ANA DE RIBERA, moços solteros.

En este dicho rrealexo, en las quadrillas de tres haciendas que en el ay, no ay mas de catorze yndios cassados que estan con sus mugeres, todos *mexicanos*, y tres yndios solteros y tres solteras, y vna biuda, y quatro yndias que estan cassadas con negros, que las dos son *otomites*.

En este Realejo no ay mas de vna hermita, donde se dize missa quando los va a vissitar el padre LOPE MEXIA entre semana, y alli los confiesa y baptiza: no tiene esta hermita hornamento ni cosa alguna para el culto diuino: es pobrissima.

Pueblo de *Pachuca*.

El pueblo de *Pachuca*, que es de yndios *mexicanos* y *otomies* y *chichimecas*, esta a mi cargo: esta vna legua pequeña de este dicho *rreal de Tlahuillipa*, a vn lado del, hacia la parte del sur, treze leguas de la çidad de *Mexico*; esta encomendado en ANTONIO DE LA CADENA, vezino de *Mexico*; tiene dos estancias a el sujetas que se dizen *Santiago* y *Culiacan* (sic), media legua de su cabeçera hacia el poniente (1).

En la cabeçera y estancias ay seisçientos y çinquenta y dos tributantes cassados, de los quales los çiento y quarenta hablan *mexicano*, y quatroçientos y nouenta y vno son *otomites*, y veinte *chichimecas*: mas ay en el dicho pueblo y estancias veynte y quatro yndios solteros y treze yndias solteras.

(1) Hay una descripción de *Pachuca* en el tomo I de la Serie, núm. 448, que se hizo á mediados del siglo XVI; pero en ella cambian los nombres de las dos estancias dependientes del pueblo, llamadas allá *Tabalipa* (por *Tlahuillipa*) y *Calindcan* (no, como arriba, *Culiacan*). El tenedor en ese tiempo era el mismo ANTONIO DE LA CADENA citado en el texto, por renunciación que hizo en él su suegro el BACHILLER SOTOMAYOR, primer encomendero.

Todos estos an admittido la doctrina xriptiana y les digo missa y administro los sacramentos, y confieso a los *mexicanos*; y a los *otomis*, y *chichimecas* no, por que no les entiendo ni se hablar la lengua dellos, mas de sola la *mexicana* (1).

Tiene este pueblo de *Pachuca* vna yglesia de la advocaçion de la Madalena, donde en cada vn año, el dia de la advocaçion della, se dize missa y haze la fiesta, avnque cada quinze dias entre semana los voy siempre a vissitar.

(Folio XXVI vto.) Pueblo de *Acayuca*.

El pueblo de *Acayuca* es cabeçera de por si; esta a mi cargo la visita del; esta este pueblo dos leguas de este dicho rreal de *Tlahuilipan*, hazia la parte del poniente: esta doze leguas de la çiudad de *Mexico*: tienele en encomienda vn FULANO NAVARRETE, vezino de *Mexico* (2); ay en el seisçientos y ocho yndios cassados tributarios, todos los quales y sus mugeres hablan la lengua *otomi*, si no son hasta treinta que hablan la lengua *mexicana*; ay mas en este dicho pueblo sesenta moços y moças solteras de doze y catorce años arriba.

Ay en este pueblo de *Acayuca* vna yglesia prinçipal que es de la advocaçion de Señor Sant Francisco, esta rreparada y tiene ornamentos y lo neçessario para el culto diuino; cada año se haze solememente la fiesta de la advocaçion de la dicha yglesia, aunque cada quinze dias lo voy a uissitar entre semana, y todos los domingos del año acuden todos a missa y a la doctrina y a reçeibir los sacramentos

(1) Hay en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 204-6) varios datos de importancia relativos al pueblo, que conservo en este lugar. Hablando de los indios *chichimecos* dice «que tienen otra lengua que ni los *mexicanos* ni *otomies* entienden», noticia de mucho interés, y acerca de la cual hay que insistir para separar el origen de las tres naciones, como ya lo ha hecho el sabio P. ACHILLE GERSTE, S. J., en trabajos especiales, á que me remito.—Además, expresa el texto de la edición citada que hay en el pueblo una estancia de ganado menor guardada por DOS españoles CRIADOS del encomendero ANTONIO DE LA CADENA, y ya he dicho en el tomo VI de nuestra Serie (pág. 311) que fué ocasión esa estancia para que se descubrieran las minas.

(2) Algunas noticias de *Acayuca* he recogido y expuesto en notas del tomo VI (páginas 307, 309): á ellas me remito. Aquí agregaré que su primer tenedor fué PEDRO HERNÁNDEZ DE NAVARRETE, conquistador, á quien sucedió SU HIJO GARCÍA; pero entiendo que por el tiempo en que se hizo esta Relación debía ser ya tenedor en tercera vida un nieto del primer encomendero.

al pueblo y *rreal de Tlahuililpa*, y tambien voy a hazerles la fiesta del Corpus xripti, y vn dia de las tres pascuas del año, al dicho pueblo de *Acayuca*.

Tiene este pueblo vna estancia que dizen de *Santiago*: esta media legua del dicho pueblo de *Acayuca* hazia la parte del poniente; tiene ochenta yndios tributantes; tiene mas treinta y ocho moços y moças solteros: son todos *otomis*; tiene esta estancia vna hermita de Santiago; no se dize en ella missa, acuden los yndios a oyrla y a rreçibir los sacramentos con los de su cabeçera al *rreal de Tlahuililpa*.

Iten tiene este pueblo de *Acayuca* otra estancia que se dize *Sant Bartolome*, la qual esta dos leguas de su cabeçera hazia la parte del norte; junto a este *rreal de Tlahuililpa* vn quarto de legua hazia el poniente; tiene çiento y sesenta yndios tributantes, que todos son *otomis*, ellos y sus mugeres; en esta dicha estancia estan poblados veinte *chichimecas*, bien de ser caçadores, no sienbran, tambien pagan su tributo: tambien ay en esta (fol. XXVII fte.) dicha estancia treinta y vn yndios solteros y solteras de doze y catorze años arriba, tambien son *otomis*: ay en este barrio o estancia vna hermita de Sant Bartolome, en la qual el dia de la advocacion della se dize missa: todos los domingos y fiestas del año acuden siempre a *Tlahuililpa* por estar tan çerca como estan.

Bien todos los yndios de este pueblo y estancias de *Acayuca* de ser labradores y sembrar maiz, y de alquilarse en estas minas a jornal, y de sembrar mayguyales (sic) de que se aprouechan bien.

Pueblo de *Tilquauhtla*.

Desde este *Real de Tlahuililpa* esta vn pueblo que se dize *Tilquauhtla*, el qual esta vna legua de este dicho rreal, hazia el poniente: tiene seisçientos y veinte yndios tributantes; esta encomendado en XRIPTOVAL CABEÇON (1): son todos yndios *otomis*, hombres y mugeres; abra entre ellos como hasta diez yndios que hablan la lengua *mexicana*: ay assi mesmo en el treinta y tres yndios solteros de catorze años arriba y quarenta y vna moças de doze años arriba: todos

(1) Me remito á lo que atrás queda escrito en tres lugares (páginas 70, 72 y 74) acerca de los encomenderos y del pueblo, que administrativamente dependia de *Tescatlapac*, aun quando estaba comprendido en la doctrina de *Pachuca*.

los yndios de este pueblo estan juntos, que no ay en el otro barrio ni estancia.

En este pueblo de *Tilquauhltla* ay vna yglesia de señor Sant Joan Baptista, en la qual se les haze cada vn año la fiesta de su advocacion; hazeseles tambien la fiesta del Santissimo Sacramento y las fiestas de las tres pascuas y la comemoracion de sus finados.

Vissita este pueblo el PADRE BLAS GUILLEN, cura del *rreal del Monte de Pachuca*, de ocho a ocho dias; y, avnque se bissantan del *rreal del Monte*, acuden a este *rreal de Tlahuililpa* todos los domingos y fiestas de guardar a la doctrina y a missa.

Biuen los de este pueblo de *Tilquauhltla* de senbrar sus mayzales y de hazer alguna miel de la tierra para vender, y tambien se alquilan algunas vezes a jornal en estas minas.

(Folio XXVII vto.) No ay entre los de este pueblo otra leagua sino la *otomite*, quitando los diez que hablan la lengua *mexicana*: no se confiesan estos yndios *otomis*, ni los otros de los otros pueblos, por que no ay lengua *otomi* saçerdote: Nuestro Señor rremedie las faltas.

El salario que yo gano por mi traaujo son quatroçientos y doze pesos de tipuzque.

El salario del PADRE BLAS GUILLEN, que rreside en el *rreal del Monte*, le pagan cada vn año trezientos pesos de minas, sin otros quarenta y çinco pesos de tipuzque por la vissita de *Tilquauhltla*: mi salario y el del PADRE BLAS GUILLEN juntamos y partimos yguualmente entre ambos, por mandado de Su Señoria Reverendisima.

El salario del PADRE LOPE MEXIA me dizen son dozientos pesos de minas que le pagan los mineros.

En los rreales de estas dichas minas ay vn ALCALDE MAYOR y su THENIENTE, y en los pueblos de los yndios ay GOVERNADORES y ALCALDES y RREGIDORES yndios que les administran justizia.

Es necesario su Señoria Reverendisima mande probeer en este partido, donde estoy, de otro ministro que sea lengua *otomi*, por que ymporta mucho para la saluacion de estos naturales y descargo de la conciencia de su Señoria, por que ningun *otomi* se confiesa, sino solamente los que hablan la lengua *mexicana*; y en lo que toca a los demas sacramentos del bautismo y matrimonio ay dos libros donde los asientan con dia, mes y año, y lo firmo yo de mi nonbre cada vno por si, digo, en cada lugar.

Iten rresidimos en este partido de *Pachmca* tres clérigos probeydos por su Señoría Reverendísima: yo rresido en el *Real de Tlahuilitlpa* por cura y vicario. El PADRE BLAS GUILLEN rreside en el *rreal del Monte*, nonbrado por cura del, y el PADRE LOPE MEXIA por cura del *rreal de Arriba* y del *rrealejo de Atotonilco*. Ay en este partido otro clérigo que se dize el PADRE GARÇI SANCHEZ, el qual no tiene cargo ninguno mas de trabajar en sus haciendas de minas.

(Folio XXVIII fte.) Iten en lo que toca a las calidades de estos dichos padres saçerdotes, a todos los tengo por muy honrados y buenos xriptianos, y trabajan y hazen sus ofiçios como son obligados.

La doctrina que se les enseña a todos los naturales de este mi partido es el per signun cruçis y el ave Maria y pater noster y credo y salve rregina y mandamientos de la ley de Dios y articulos de la fe y obras de missericordia, en lengua *mexicana* y *otomi*, y las quatro oraciones en latin.

Y en lo de los cateçismos, yo tengo manual de los postreros y mas nuebos que aora mando su Señoría Reverendísima imprimir, y por el administro los Santos Sacramentos (1).

Todo lo qual, que de suso va dicho y declarado, es çierto y verdadero para el juramento que tengo hecho, y en fee dello lo firme de mi nonbre. — FRANCISCO RRUIZ.

(XX)

Pueblo de Teçontepeque.—Augustinos.

En el pueblo de *Teçontepeque*, esta nueve leguas de la çidad de *Mexico* hazia el norte; esta encomendado en BALTASAR DE OBREGON, vezino de *Mexico* (2).

(1) En este lugar trae la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 210-12) un dato bibliográfico de mucho interés. Dice así: «En lo que se me manda que envíe rraçón del orden que tengo en enseñar la doctrina cristiana, y por qué doctrina y catecismo, digo que en cuanto á la doctrina que se enseña á los indios, ya arriba tengo declarado lo que se les enseña, que es por una cartilla en molde que compuso FR. ALONSO RENGEL, de la orden de San Francisco, en lengua *otomi*, y otra que está en lengua *mexicana* que compuso FR. DOMINGO DE LA ANUNCIACION, de la orden de Sr. Sto. Domingo, que está impresa en molde.»

(2) No se debe confundir este pueblo con su homónimo, atrás descrito (pág. 65). El de arriba está puesto en el tomo I de la Serie, con el núm. 523, entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI. El primer tenedor fué RODRIGO DE

Tiene ochocientos tributarios que son otros tantos vezinos; ay de confision dos mill animas, las quales se confiesan cada quaresma y se les da el Santissimo Sacramento cassi a todos, y a los que se mueren se les da el sacramento de la extrema vnçion.

Esta este pueblo todo junto por sus calles, y acuden todos al sonido de la campana, y no tiene sujeto ninguno, aunque de otros terminos de que esta rrodeado acude mucha gente a missa, y la quaresma a se confesar, y entre año a baptismos y casamientos, lo qual todo se les administra por caridad.

Ay en este pueblo vn monesterio de la orden de nuestro padre Sant Augustin que ordinariamente ay dos rreliгиозos, y otras vezes suele haber tres; los que aora residen son FRAY IOAN DE TOLENTINO prior y confesor de españoles (fol. XXVIII vto.) e yndios, y el compañero FRAY FRANCISCO DE SOLIS, predicador y confesor de yndios.

Saben todos estos yndios la doctrina xriptiana por que cada vez que se confiesan les toman quenta dello (1).

(XXI)

Pueblo de *Otumba*.—Franciscos.

En el pueblo de *Otumba* ay monesterio de Sant Francisco y en el cinco rreliгиозos, los quatro saçerdotes y vn lego; los sacerdotes son todos lenguas *mexicanas*; hablase esta lengua en este pueblo y sus sujetos.

<i>Otumba</i> , cabeçera, tiene vezinos.....	DLVII
<i>Sant Salvador</i> dista un quarto de legua*.....	CLX
<i>Sant Sebastian</i> , vn quarto de legua.....	CCXXXIX
<i>Sant Pablo</i> dista vn quarto de legua.....	LXI

BAEZA, poblador antiguo, á quien heredó en segunda vida su hijo BALTASAR DE OBREGÓN, y en tercera vida pasó el pueblo á UN HOMÓNIMO del segundo tenedor, é hijo suyo. Por este motivo llamo al pueblo *Tzontépec de Obregón*.

(1) Esta copia no tiene siquiera indicación de firma; pero el original que para ella sirvió, del cual he hablado atrás, en nota de la pág. 57, y que tiene un folio 177 que permite reconocerlo entre las otras 29 doctrinas de agustinos conservadas dentro de la misma carpeta: ese original, digo, tiene firma y rúbrica del prior FR. JUAN DE TOLENTINO.—Fundó este convento el provincial FR. DIEGO DE VERTAVILLO durante su primer gobierno, esto es, en el trienio de 1554 á 1557. (GRIJALVA, op. cit. Edad II, cap. XVI.)

<i>Sant Lorenço</i> , vn quarto de legua.....	XC
<i>Sant Martyn</i> , vn quarto de legua.....	DXKXVIII
<i>Sant Matheo</i> , media legua.....	CCC
<i>Sant Marcos</i> , media legua... ..	DXI
<i>Sant Lucas</i> , media legua.....	CCX
<i>Sant Estevan</i> , media legua*.....	CCCLXI
<i>Santa Cruz</i> , media legua*.....	CCXXVII
<i>San Niculas</i> , media legua*... ..	CCCLXI
<i>Sant Luis</i> , vn quarto de legua.....	XL
<i>Sant Miguel</i> , tres quartos de legua*.....	CXC
<i>Sant Bonifacio</i> , media legua.....	C
<i>Sant Ildefonso</i> , media legua.....	CXX
<i>Sant Antonio</i> , tres leguas*.. ..	XXXIII
<i>Sant Bartolome</i> , vna legua.....	LXXX
<i>Santo Domingo</i> , media legua*.....	CCLXXXVII
<i>Los Reyes</i> , legua y media.....	CCXXXI
<i>Sant Bernabe</i> , dos leguas.....	CIX
<i>Santa Lucía</i> , dos leguas.....	LXXXVII
<i>La Asumpcion de Nuestra Señora</i> , dos leguas*....	CCCC
<i>Santa Catalina</i> , legua y media.....	LI
(Folio XXIX fte.) <i>Sant Simon</i> , legua y media..	CLIII
<i>Santa Ana</i> , legua y media.....	CXXXII
<i>San Joan</i> , tres quartos de legua.....	CCXIII
<i>San Joan Evangelista</i> , dos leguas.....	LXXVI
<i>Santiago</i> , dos leguas*.....	CXXXVI
<i>Sant Gregorio</i> dista tres leguas (1).....	CLXXXVI

 VI©CCCCLXXII

(1) *Otumba*, y mejor *Otúmpan*, cuya advocación cristiana es *la Concepción de Nuestra Señora* en la «Descripción de la provincia del Santo Evangelio» (op. cit., página 13), tenía bajo su dependencia 29 pueblos ó aldeas, arriba listados, á nueve de los cuales he podido solamente hallar la correspondencia mexicana en la obra de VETANCURT (loc. cit.) y en otros papeles. Por el orden de la lista son éstos: *San Salvador* es *Cuanktilantzinco*; *San Esteban* entiendo es *Azaputeco*, pueblo encomendado entonces en ÁLVARO DE SANTA CRUZ, después en D. LUIS DE VELASCO, y visitado por los religiosos del monasterio; *Santa Cruz* debe ser *Tlamapa*; *San Nicolás*, *Oxtotitpac*, encomendado en JUAN VELÁSQUEZ, y visita del monasterio también; *San Miguel*, *Xaltitpac*; *San Antonio* puede ser *Ometusco*; *Santo Domingo* es *Istocamécan*; *La Asunción* pudiera ser el pueblo que VETANCURT llama *Santa María Tihmátlán*; y *Santiago*, *Tepetitlan*. Señalo con asterisco á los nueve.

(XXII)

Pueblo de *Tepeapulco*.—Franciscos.

El pueblo de *Tepeapulco* (1): ay monesterio de Sant Francisco y en el çinco rreliгиозos: los quatro saçerdotes y el otro lego, los tres de los saçerdotes son lenguas *mexicanas* que es la que se habla en este pueblo y sus sujetos.

<i>Sant Francisco Tepeapulco</i> , cabeçera, tiene vezinos...	I ⁰ CCCVII
<i>Sant Bartolome</i> , media legua.....	CCCLVI
<i>Sant Salvador</i> , tres quartos de legua.....	LXX
<i>Sant Martin</i> , vna legua.....	LXDEKXII
<i>Santa Maria Madalena</i> , legua y media.....	LIII
<i>Sant Geronimo</i> , vna legua.....	CKIII
<i>Santa Catalina</i> , tres quartos de legua.....	LXCKXIII
<i>Santiago</i> , vna legua.....	CLXXCKXIII
<i>Sancta Clara</i> , legua y media.....	CCXXCKXVII
<i>Sant Luis</i> , dos leguas.....	CLXXI
<i>Sant Lorenço</i> , dos leguas.....	CKLVII
<i>Sant Gabriel</i> , dos leguas.....	CKLI
<i>Santa Cruz</i> , tres leguas.....	CKCVI
<i>Sant Miguel</i> , dos leguas.....	CKIX
<i>Sant Joan</i> , legua y media.....	CCC
<i>La Asumpçion de Nuestra Señora</i> , dos leguas*.....	DCCCLVI
<i>Sant Pedro</i> , dos leguas y media.....	CKLV
<i>Sant Xristoval</i> , dos leguas.....	LXXKIII
<i>Sant Bernardino</i> , tres leguas.....	C
<i>Los reyes</i> , dos leguas.....	CKXIII

(1) El nombre correcto es *Tepepulco*, y ha quedado el pueblo copiosamente descrito en el tomo VI de la Serie (páginas 291-305), entre las Relaciones geográficas que mandó hacer FELIPE II algunos años después. Desgraciadamente, aquella Relación no repone los nombres indígenas de las estancias, que vienen expresados únicamente, como arriba, por los del santoral. Cotejando los nombres cristianos en ambos lugares, nótese que los de la lista de arriba quedan todos comprendidos en la Relación del tomo VI, salvo cinco del fin, que tal vez corresponderían á pueblos encomendados en particulares y visitados desde el monasterio, como lo digo en la nota siguiente. — Sobre la fundación del monasterio algo he dicho en el mismo tomo VI (páginas 302, 303), y á esos lugares remito á los lectores.

<i>Sant Andres</i> , dos leguas.	CCLXVIII
(Folio XXIX vto.) <i>Sant Matheo</i> , dos leguas.	CXLIX
<i>Sant Antonio</i> , dos leguas.	CCLI
<i>Sant Marcos</i> , dos leguas.	LXXX
<i>Sant Francisco</i> , dos leguas*.	CCCXLV
<i>Sant Lazaro</i> , vna legua.	LXXXVIII
<i>La Natividad de Nuestra Señora</i> , legua y media.	CXLVI
<i>Sant Yoan</i> , vna legua.	XLIII
<i>Sant Rafael</i> , vna legua.	CCCXX
<i>Sant Mateo</i> , legua y media (1).	CXL
	<hr/>
	VI@CCCLVI

(XXIII)

Pueblo de Çempoala.—Franciscos.

El pueblo de *Todos Santos, Çempoala*, cabeçera, ay monesterio de Sant Francisco y estan en el quatro rreliгиозos: tres saçerdotes y vñ lego; los saçerdotes son lenguas *mexicanas*; hablase en este pueblo y sus sujetos la lengua *mexicana* y *otomi*.

<i>Todos Santos Çempoala</i> , cabeçera, tiene veçinos.	I@CCCC
<i>Santo Thomas</i> , legua y media.	* CCCC
<i>Sant Gabriel</i> dista vna legua.	CCCC
<i>Santiago</i> , vna legua.	LX
<i>Sant Lucas</i> , tres quartos de legua.	XXX
<i>Sant Yoan</i> , vna legua.	XXX
<i>Sant Augustin</i> , media legua.	LX
<i>Sant Bartolome</i> , tres quartos de legua.	XXX

(1) En el lugar citado del tomo VI sólo se dan los nombres *mexicanos* de dos pueblos dependientes de *Tepepulco*: *Acopinako* y *Abmoleyan*; mas como allá no se ponen sus advocaciones cristianas, no los puedo identificar en la lista de arriba. La «Descripción de la provincia del Santo Evangelio» (pág. 14) pone como sujetos á la doctrina de *Tepepulco* tres pueblos: *La Asunción Apan*, del REY, cuya advocación cristiana está en la lista de arriba; *San Francisco Tlallandpan*, de D. ALONSO DE ARELLANO, que tiene también su nombre cristiano en la misma lista, y un pueblo encomendado en JUAN VELÁSQUEZ, llamado *Tepechichilco*, nombre que hoy lleva una hacienda de la comarca, pero que, por ignorar su advocación cristiana, me ha sido imposible identificar en la dicha lista. Arriba pongo asterisco á los otros dos.

<i>Teuicpilpan</i> , dista vna legua	CC
<i>Tlaquilpa</i> , legua y media	DC
<i>Sant Miguel</i> , dos leguas y media (1)	LX
	III©CCLXX

(XXIV)

El pueblo de *Epaçoyuca*.—Agustinos.

El pueblo de *Epaçoyuca*, que esta en encomienda de DOÑA FRANCISCA DEL RRINCON, biuda: ay vn conbento de la orden de Sant Augustin en el qual (fol. XXX fte.) residen de ordinario quatro rreli-giosos (2), y los que al presente en el estan son FRAY NICULAS DE PR-

(1) No pudiendo tener á la vista, como lo he deseado y solicitado en vano, las memorias hechas en el siglo XVI por LUIS DE OBREGÓN sobre los pueblos de *Tel-listaca* y *Cempoala*, que posee D. LUIS GARCÍA PIMENTEL, de México, para buscar la relación de los nombres cristianos en la lista de arriba, con los *mexicanos* correspondientes, sacaré de otros papeles el mejor partido que pueda.—Juntáronse cuatro pueblos para fundar el monasterio de *Cempoala*, según se puede ver en la «Descripción de la provincia del Santo Evangelio» (op. cit., pág. 15): *Teuicpilpa*, del REY; *Tlaquilpa*, encomendado por mitad en el REY y en MANUEL TÉLLEZ; *Cempoala*, del LICENCIADO SANDOVAL, y *Tzacuala*, de ÁLVARO DE SANTA CRUZ. Además, de allí se visitaba otro pueblo de JUAN VELÁSQUEZ, llamado *Telístaca* ó *Tetlistaca*, estando escrito de ambos modos en diversos papeles. De todos ellos, menos uno, queda rastro en la lista de arriba, donde figuran: *Tlaquilpa* (ya citado por mí en el tomo VI de nuestra Serie, páginas 306, 309), con su propio nombre; *Teuicpilpa*, con el de *Teuicpilpan*; *Telístaca* lleva en la lista los nombres de sus dos iglesias, *Santo Tomás* y *San Gabriel*, y *Cempoala* el de *Todos Santos*, faltando únicamente *Tzacuala*, cuya relación en la lista no puedo reponer porque ignoro su nombre cristiano. Debo creer que los dos últimos pueblos hayan sido los más cercanos al monasterio fundado, congregados tal vez en uno solo bajo el mismo nombre cristiano, porque todavía en tiempo de VETANCURT (op. cit., XXIX Convento), á fines del siglo XVII, aparece dividido el caserío que al convento rodeaba, en dos parcialidades, cada una con su gobernador indígena: *Cempoala* delante de la iglesia, y *Tzacuala* detrás de la iglesia, conservándose hasta nuestros tiempos el segundo nombre como barrio de *Cempoala*.

(2) El convento de *Epaçoyuca* se fundó, según EL CRONISTA de los agustinos, á fines de 1540. «La gente era tanta (dice), que se edificó casa, y Yglesia, en siete meses, y dias. Está escrito esto en el libro del deposito por caso notable: porque es de los mejores y mayores edificios del Reyno, y los que aora lo ven, se maravillan con mucha razon: porque parece imposible, que en este tiempo se aya acabado solamente el patio y gradas, por ser hermosissimo y costoso.» Allí celebraron los agustinos el año 1563 uno de sus capítulos, quedando nombrado en el provincial por segunda vez FRAY DIEGO DE VERTAVILLO, que gobernó hasta 1566. (GRIJALVA, op. cit. Edad I, capítulo XXX; Edad II, cap. XX.) — Gozaba D.^a FRANCISCA DEL RINCÓN de la encomienda como viuda de LOPE DE MENDOZA, primer tenedor del pueblo; muerta ella, se dió éste más tarde á D. LUIS DE VELASCO, á buena cuenta de la merced de 6.000 ducados que le hizo EL REY en pueblos vacos.

REA, prior, hombre docto y antiguo en la tierra, y lengua *mexicana*, y FRAY MELCHIOR DE LOS RREYES, theologo, que ha leydo vn curso de artes y theologia en *España* y otro en esta *Nueva España*: es lengua *otomi* y *mexicana*; y FRAY ANTONIO DE ESQUIVEL, que ha estudiado artes y theologia, es lengua *mexicana*; y los tres dichos rreliгиозos enseñan la dotrina y administran los sacramentos a los yndios: esta tambien vn rreliгиозo de epistola que se llama FRAY ESTEUAN DE SANT ANSELMO.

Tiene el dicho pueblo de *Epasoyuca*, en la cabeçera, nuevecientos y setenta y nueue tributantes; y personas de confision de lengua *mexicana* nuevecientos y çinquenta y nueue, y de la lengua *otomi* mill y sieteçientos y setenta y tres.

Tiene en otro pueblo media legua de aqui, que se llama *Ostotlanhca*, que esta en encomienda de la dicha DOÑA FRANCISCA DE RRINCON, quatroçientos y setenta y siete tributantes; y personas de confision, *mexicanos*, seisçientos y quarenta y vno, y de lengua *otomi* quatroçientos y quarenta y tres.

Iten tiene vna estança que se llama *Acxutla*, media legua de aqui; tiene tributantes çiento y noventa personas; de confision *mexicanos* (cuatroçientos y) nueue (1) y *otomies* çiento y quarenta y dos.

Iten tiene mas otra estança que se llama *Tecauapam*, la qual esta media legua de aqui, y esta estança y la sobredicha llamada *Acxutla* se cuenta en el tributo con *Tecpilpan*, que esta en cabeça de SU MAGESTAD; y tiene esta estança dozientos y diez y nueue tributantes; personas de confision *mexicanos* quarenta y quatro, *otomies* quinientos y treinta y vno.

Iten tiene mas a cargo de la dotrina el dicho convento vn pueblo que se llama *Zinguiluca*, esta en cabeça de SU MAGESTAD; tiene en la cabecera, que esta deste pueblo dos leguas, quinientos y sesenta tributantes: personas de confision *mexicanos* seisçientos y ochenta y ocho, *otomies* ochocientos poco mas o menos (2).

(1) Repongo los dos vocablos entre paréntesis tomándolos del ejemplar publicado por el SR. GARCÍA PIMENTEL, que cito en la nota siguiente, pareciéndome que hay error en la copia de arriba, ya que resulten, según ella, menos personas de confision que tributantes.

(2) Cuando se hizo la «Descripción de la provincia del Santo Evangelio» (op. cit., página 15) era todavía *Zinguiluca* (*San Antonio*) visita de los religiosos franciscanos residentes en el monasterio de *Cempoala*.

Iten tiene otra estancia que se cuenta con *Zinguiluca*: llamase *Tlayutlacan*, esta vna legua de aqui, y otra del dicho pueblo de *Zinguiluca*: tiene çiento y noventa y tres tributantes; personas de confision *mexicanos* dozientos y çinquenta y çinco, *otomies* dozientos y quarenta.

(Folio XXX vto.) Iten tiene mas otra estancia sujeto al dicho pueblo de *Zinguiluca*, llamase *Xalapam*, esta media legua de aqui y legua y media de su cabeçera: tiene çiento y nouenta y quatro tributantes; personas de confision *mexicanos* dozientos, *otomies* dozientos y ochenta y dos.

Toda esta gente de estas dos leguas se confiesan cada año, y comulgan muchos de los *mexicanos* y de los *otomies*, y tambien se les administra el sacramento de la extrema vnçion etçetera.—FRAI NICULAS DE PEREA (1).

(XXV)

Pueblo de *Tulantzingo* hacia el norte.—Franciscos.

El pueblo de *Tulantzingo* (2); ay en el, monesterio de la orden de Sant Francisco en el qual estan quatro rreligiosos, los tres sacerdotés; todos lenguas *mexicanas*, y el otro lego: hablase en este pueblo y sus sujetos la lengua *mexicana* y *otomy*.

(1) Esta descripción, con ligeras variantes, resulta igual enteramente á la que publicó el Sr. GARCÍA PIMENTEL en sus *Documentos históricos* (11-107), con la única diferencia notable de tener esta última dos firmas: la del P. PEREA y la de FR. MELCHOR DE LOS REYES.—Eran ambos eminentes religiosos de la Provincia de aguininos de México: FR. NICOLÁS DE PEREA, que fué á *Nueva España* en 1539, pasó pocos años después á las *islas del Poniente* con RUY LÓPEZ DE VILLALOBOS; regresó á *España* por la *India portuguesa*, dando la vuelta al mundo, y volvió á su provincia de México, perseverando allí hasta su muerte, ocurrida el 2 de Mayo de 1596. FRAY MELCHOR DE LOS REYES, poeta, humanista y gran letrado, pasó á *Nueva España* el año 1564, aprendió el *otomi*, administrando á los indios de aquella lengua por algún tiempo, y desde 1572 hasta 1593, en que murió, fué catedrático de Sagrada Escritura en la Real Universidad de México. (GRIJALVA, op. cit. Edad I, capítulo XXXI; Edad III, cap. XXII; Edad IV, capítulos XXIII, XXIV.)

(2) Aunque no lo dice la Relación, estaba este pueblo encomendado por mitad en dos particulares, como se puede ver en texto y nota del tomo VI (pág. 295).—No tengo la data precisa de la fundación del monasterio; pero se sabe por MENDIETA (*Hist. eccl. ind.*, pág. 742) que fué su primer guardián FR. JUAN DE PADILLA, quien se pasó después á la *Nueva Galicia*, y de alla partió en 1540 para la expedición de *Cibola*, donde murió aseteado.

<i>San Juan Tulancingo</i> tiene vezinos.....	II©CCCLXIII
<i>Sant Francisco</i> dista media legua.	CCCLXVII
<i>Sant Sebastian</i> dista tres quartos de legua.....	CLXXXVI
<i>Sant Matheo</i> tres quartos de legua.	CCCLXXV
<i>Santa Maria Magdalena</i> dos leguas.....	CCCLVIII
<i>Santa Ana</i> legua y media.	CCXCI
<i>Sant Pedro</i> vna legua.	CLXXXIII
<i>Santa Clara</i> tres leguas.	XXXXI
<i>Santiago</i> media legua.....	CCCC
<i>Sant Anton</i> vna legua.	CCXXXVII
<i>Sant Lorenço</i> dos leguas.....	CCXLV
<i>Sant Marcos</i> tres leguas.....	LXIII
<i>La Natividad de Nuestra Señora</i> vna legua.	CCLIII
<i>La Asumpcion de Nuestra Señora</i> dos leguas (1)..	XLIII
	<hr/> V©CCCCLXXXI <hr/>

(XXVI)

Pueblo de *Acatlan* hazia el norte.—Augustinos.

En encomienda de DOÑA FRANCISCA FERRER.

(Folio XXXI fte.) Tiene el pueblo de *Acatlan* (2) ochocientos tributantes, contados por jueces de Su Magestad.

Iten tiene el dicho pueblo vn monesterio de la orden de Nuestro padre Sant Augustin, y en el residen tres rreligiosos: el prior es theologo y predicador de españoles y confesor dellos, es lengua *me-xicana* y predica y confiesa en la dicha lengua, y ansii mesmo es len-

(1) De los 13 pueblos arriba listados con advocación cristiana, sólo declara VETANCURT los nombres de siete (op. cit; XIII Convento), tres de ellos con la correspondencia *me-xicana*, que son, por el orden de la lista de arriba: *San Francisco, Xalápec; Santa Maria Magdalena, Melápec, y Santa Ana, Uxitalpan*: de los otros cuatro solo pone los nombres cristianos, y son: *Santiago, San Antonio, Santa Maria Nativitas y La Asuncion*. que también están listados arriba.

(2) Está sumariamente descrito el pueblo en el tomo I de la Serie con el núm. 22, entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI, y conviene consultar ese artículo.—Por ser el pueblo pequeño y desviado lo escogio el P. FR. JUAN DE MEDINA en 1569 para retirarse á él despues de su provincialato, contando pasar el resto de sus días en ese lugar; pero de allí salió para ser primero Prior de *Atácapan* y poco despues Obispo de *Michoacán*. (GRIJALVA, op. cit. Edad III, cap. XXV.)

gua *otomi* y predica y confiesa en ella; ay otro rreligioso lengua *mexicana*, predicador y confesor della.

Tiene el dicho pueblo tres estancias; la vna se llama *Santa Maria*: esta esta vna legua de la cabeçera; tiene otra que se llama *Santo Domingo*: esta esta otra legua de la cabeçera; tiene otra que se llama *Santo Augustin*: esta esta dos leguas o tres de la cabeçera.

Abra en el dicho pueblo dos mill e quatroçientos yndios de confision, entrando moços de doze y treze años.

El dicho pueblo esta en encomienda de DOÑA FRANCISCA FERRER muger que fue de PEDRO DE PAZ, que en gloria sea (1). FRAY IOAN DE SANTA CATHERINA.

(XXVII)

La probinçia de *Atotonilco* hazia el norte.—Augustinos.

Atotonilco con sus sujetos esta encomendado en DOÑA FRANCISCA FERRER (2); fuera de algunos llanos que tiene, mucha parte de su tierra es sierras y barrancas donde biuen los naturales: la mayor parte de la gente son *otomies* y los demas *mexicanos*; tiene la orden de nuestro padre Sant Augustin en esta probincia dos monesterios, el vno aqui en *Atotonilco*, que es la cabeçera (3), y el otro en vna estancia que se llama *Acatlan*, donde ay nueueçientos tributantes poco mas o

(1) LA FERRER casó después con el hijo segundo del famoso capitán conquistador ANDRÉS DE TAPIA, llamado PEDRO GÓMEZ DE CÁCERES, según consta en la «Suma de tasaciones» de IBARRA. Se descubre la trama del primer matrimonio de PEDRO DE PAZ con D.^a FRANCISCA en la «Sumaria Relación» de BALTASAR DORANTES (pág. 309), y remito á los lectores á ese lugar.—En el ARCHIVO DE INDIAS, y con la signatura ya señalada en la nota de la pág. 57, está el original de donde se sacó la Relación de *Acatlan*: se distingue de las demás con el fol. 187.

(2) El pueblo fué visitado á mediados del siglo XVI, y está brevemente descrito en el tomo I de la Serie con el núm. 21. De LA ENCOMENDERA he dicho algo en la nota que antecede, y me refiero también á notas puestas en el tomo VI (páginas 200, 205) acerca del pueblo.

(3) Consérvase la Relación original de donde se sacó esta copia en el ARCHIVO DE INDIAS, con la signatura indicada ya en nota de la pág. 57. Se distingue con el fol. 188 de las otras 29 contenidas en la misma carpeta, y en la cabeza le han puesto el título siguiente: «Relacion de la prouincia de *Atotonilco* que esta a cargo en lo tocante a la doctrina christiana a la orden de Santo Augustin.» Comparando ambos textos nótese que pasó por alto el copista del de arriba muchos vocablos é incisos que restablezco tomándolos de la Relación original, é intercalándolos entre paréntesis en el texto de arriba, lo que advierto desde aquí para evitar adelante una nota en cada caso particular.

menos; y para la doctrina dellos tiene allí la orden dos religiosos lenguas: el prior es theologo predicador y confesor de españoles y predicador y confesor de los yndios en entrambas lenguas, *otomi* y *mexicana*, y el conpañero es tambien predicador y confesor de los yndios en lengua *mexicana*: lo demas tocante a aquella casa se vera por la relacion que haze el prior della (1).

(Folio XXXI vto.) *Atotonilco*, que es la principal cabeçera, juntamente con sus sujetos y tiene quatro mill y dozientos tributantes poco mas o menos. *Atotonilco* que es la cabeçera donde esta el monesterio, tiene mill y trezientos y ochenta tributantes; dos leguas desta cabeçera tiene vna estancia que se llama *Yantengo*, la qual tiene ochocientos tributantes: legua y media de la misma cabeçera esta otra estancia que se llama *Amaxac*, la qual tiene quatroçientos y sesenta y quatro tributantes, los quarenta destes estan de aquella estancia vna legua poco mas o menos, entre vnas quebradas.

Vna legua del mismo *Atotonilco* esta otra estancia que se llama *Quauhtla*, que tiene dozientos y çinquenta y tres tributantes, los çiento de estos estan rrepartidos entre tres estançuelas metidas en la sierra: a legua y media esta este pueblo (2), y la vna estancia esta dos leguas.

Dos leguas del mismo *Atotonilco* esta otra estancia que se llama *Quachquetzaloya* (3), la qual tiene seiscientos y treinta tributantes,

(1) Es la Memoria precedente, señalada en la serie de doctrinas foráneas con el número **XXVII**.—El monasterio de *Atotonilco* fué el sexto fundado por los agustinos de México y el primero que tomaron entre los *otomites*: fué su fundador, en 1536, FR. ALONSO DE BORJA, como prior, y llevó por conpañeros á FR. GREGORIO DE SALAZAR y á FR. JUAN DE SAN MARTÍN, quienes administraron al principio desde allí hasta *Tulotpec*. Era de los buenos conventos de la provincia: hubo en él estudios y fué lector por dos años FR. ALONSO DE LA VERACRUZ. La Orden celebró allí dos de sus capítulos en el siglo XVI: el primero en 1551, donde resultó electo provincial FR. JERÓNIMO DE SAN ESTEBAN, uno de los siete fundadores de la provincia, y conpañero que había sido de RUY LÓPEZ DE VILLALOBOS en la exploración de las *islas del Poniente*. Se celebró el otro capítulo en 1566, y dió el provincialato á FR. JUAN DE MEDINA, que llegó á ser más tarde Obispo de *Michoacán*. Fué Prior del monasterio por veinte años FR. JUAN DE SEVILLA, conpañero del V. P. FR. ANTONIO ROA, y estaban pintados los dos en la porteria del convento, abrazándose. (GRUJALVA, op. cit. Edad I, cap. XVIII; Edad II, capítulos XII, XVII, XXIII; Edad III, capítulo II; Edad IV, cap. XI.)

(2) Dice aquí la Memoria original: «a legua y legua y media deste pueblo.»

(3) Está separadamente descrito este pueblo en el tomo I de la Serie, bajo el número 133 y con el nombre de *Coanguetzaloya*, *Coanguetaleya* y *Coachquetaleya*.

casi los trezientos de estos están rrepartidos en otras cinco estanque-
las que la vna dellas esta de *Atotonilco* vna legua, y otras dos, a dos
leguas y media, y las otras dos a tres leguas y algo mas la vna dellas.

Vna legua de la mesma cabeçera de *Atotonilco* estan en vna bar-
ranca tres estanque-
las que la vna se llama *los Reyes*, la otra *Santa
Catalina*, la otra *Sant Martin*, las quales todas tres juntas tienen
trezientos y veinte y ocho tributantes, a çiento cada estancia, algunas
mas algunas menos.

En la misma barranca esta otra estancia (tres leguas) de la cabe-
çera de *Atotonilco* que se llama *Tepexixipuchco*, tiene setenta tribu-
tantes pocos mas o menos.

En la misma barranca ay otra estancia que se llama *Misquitlan*,
que esta de la cabeçera donde esta el monesterio çinco leguas, la
qual estancia tiene ochenta tributantes.

De la otra parte de esta barranca ay dos estancias que distan de
la cabeçera, donde esta el monesterio, tres leguas: la vna se llama
Çaltepec, la otra *Çetlyguetsian* (1), cada vna de estas estancias tiene
çiento y sesenta tributantes.

(Folio XXXII fte.) Todos los naturales que biuen en estas
estancias son *otomies*, que no ay ningun *mexicano* en ellas sino es
solamente en la cabeçera que se llama *Atotonilco* y en otra que se
llama *Quanhquetsaloya*.

Para la doctrina de *Atotonilco* y estos sus sujetos, sin lo de *Aca-
tlan*, tiene la orden de nuestro padre Sant Augustin (un monesterio)
en la cabeçera que es *Atotonilco*, en el qual monesterio ay quatro
rre-
ligiosos, todos quatro que saben la lengua de los naturales: el
prior es theologo y predicador (de los españoles y confesor dellos, y
predicador) y confesor de los naturales en dos lenguas, en lengua
mexicana y *otomi*: estan en su compañia dos sacerdotes, el vno es
confesor de la lengua *mexicana* (y otomi) y el otro confesor en la
lengua *otomi*; ay mas otro hermano de Evangelio, theologo, que
aprende la lengua *otomi* y predica ya en ella, y se ordenara de missa
muy presto, cumplida la hedad.

El modo que se tiene en la doctrina de estos naturales es que cada
domingo y fiesta salen los dos saçerdotes a visitar las estancias, y

(1) Escrito *Çetlyguetsian* en la Memoria original. El nombre es *Çetli inuetlan*, que
significa els caída del hielo, y debe quedar escrito en dos vocablos.

dize cada vno dellos dos missas en diferentes estancias, y baptizan y confiesan los enfermos, y dan el Santissimo Sacramento de la Eucharistia a los que son habiles para ello, y olean a los enfermos que estan en articulo de la muerte, y hechan las bendiciones nupçiales a los que las an de rreçebir, y predicán (y enseñan) todo lo demas tocante a nuestra doctrina xriptiona.

Quando viene el tiempo de la quaresma que manda la Santa madre yglesia que todos los xriptionos confiesen y comulguen, passada la pascua de Naudad luego por año nuevo, salen los rreliçiosos juntos, quedando el monesterio proueydo de lengua, por todas las estancias sobre dichas a confesar los naturales, y a todos los confiesan, en sus mismos pueblos y estancias, assi a los hombres como a las mugeres y moços y moças que son de hedad para la confision, sin que quede ninguno por confesar, por que para esto ay catalogo y memoria de cada estancia por si, donde estan escriptos todos chicos y grandes, por la qual memoria se saca el que se confiesa y el que esta por confesar, y de esta manera ninguno queda sin confision (folio XXXII vto.) si no es alguno por marauilla que no paresçe en todo su pueblo ni por estonçes ni despues por haberse huydo, o estar ocupado en algun seruicio de algun español, o en buscar para pagar su tributo, o acudir a otras neçessidades, que ellos tienen munchas. De manera que todo *Atotonilco* con sus estancias, que estan a cargo del monesterio, se confiesan cada año sin quedar ninguno como dicho es, por que el cuydado de confesar comienza desde Naudad y dura sienpre domingos y fiestas y dias feriales hasta la pascua de rresurrección, y mas adelante quando es menester.

Todos los *mexicanos* que ay en esta probinçia rreçiben el sacramento de la eucharistia, sino es qual o qual que al ministro le paresçe que no deue comulgar; de la otra gente que es la mayor parte que son *otomies*, como gente mas rruda no comulgan sino la menor parte, por que no comulgaran sino hasta ochoçientos poco mas o menos, los que paresçen mas habiles y dispuestos para este sacramento, pero como los rreliçiosos cada dia en sus sermones y confisiones les predicán y enseñan el gran fruto de este tan alto sacramento, cada dia va mas creçiendo la devocion de los naturales y el numero de los que comulgan.

Entre año confiesanse los enfermos sienpre, por que con qualquiera

libiana enfermedad vienen luego a confesarse, assi las preñadas que estan en dias de parir, como los demas enfermos, y comulgan todos los enfermos que parecen ser dispuestos para ello: el sacramento de la extremauncion se da generalmente a todos en nuestra orden, a los enfermos que llegan al articulo de la muerte.

El Sacramento del matrimonio se les administra conforme al sancto Conçilio Tridentino, y confiesanse todos antes que los casen los saçerдotes y les den las bendiciones nupçiales. En fee de todo esto lo firmo aqui el prior a diez y nueue de Hebrero de mill e quinientos y setenta y vn años = FRAY JHOAN PEREZ (1).

(XXVIII)

(Folio XXXII bis fte.) Pueblo de *Cuahchinango* hacia el norte.—Agustinos.

Memoria del pueblo de *Quauchchinango* y sus estancias, e yndios que en el ay, con los rreliogiosos que en el habitan para su Excelencia el SEÑOR VISORREY (2).

En el pueblo de *Quauchchinango*, que esta encomendado en AUGUSTIN DE VILLANUEVA (3) ay monesterio de la orden de nuestro

(1) El historiador GRIJALVA trae la vida de FR. JUAN PÉREZ en su «Crónica de los agustinos de México» (Edad III, cap. XXXIX), y allí dice que pasó á *Nueva España* el año 1547, oyó allá Artes y Teología, fué gran ministro de los *otomites* por toda su vida, y á él se le debieron varios de los grandes edificios que tenían los agustinos entre los indios de aquella nación. Murió el año 1579, á 30 de Noviembre, después de haber sufrido la operación de la cistotomía, sin duda una de las primeras de aquel género que hicieron los cirujanos de México.

(2) Aquí se ve que las Memorias originales conservadas en el ARCHIVO DE INDIAS, de que hablo en nota de la pág. 57, se destinaban AL VIRREY: formaron, sin embargo, los religiosos otra colección, que conservaron sin duda, pues una de las Relaciones, la de *Ismiquilpan*, tiene una inscripción de través, en el respaldo, que dice: «Para el archiuo de la prouincia.» La de *Cuahchinango* está escrita en los folios 185 y 186, que sirven para distinguirla de las otras 29 relaciones contenidas en la misma carpeta: ofrece algunas variantes con la copia en los nombres *mexicanos* de las estancias, mejor escritos en el original comúnmente, y adelante señalaré las más notables.—El monasterio se fundó en el año 1544, y tuvo por primer prior al V. P. FR. JUAN BAPTISTA (DE MOYA en el mundo), quien administró con gran celo religioso toda la comarca entonces llamada *Sierra baja*, donde caía *Cuahchinango*. (GRIJALVA, op. cit. Edad III, cap. XV.)

(3) Era tenedor del pueblo en segunda vida, como hijo de ALONSO DE VILLANUEVA, primer encomendero del mismo. En el tomo VII de la Serie, y como suplemento á las «Relaciones geográficas de la *dicesis* de México en el siglo XVI», se

padre Sant Augustin: en el ay quatro rreliĝiosos, los tres saĝerĝotes que confiesan distintamente en la lengua *mexicana*, y los dos predicā en la misma lengua: ay en el dicho pueblo con sus estānĝias tres mill y seisĝientos y ochenta y tres tributantes por aueriguaĝion de justiĝia, contando por vn tributante vn casado con su muger; estan rrepartidos todos los tributantes en sesenta y ĝinco estānĝias, en tierra de serrania y de ymcomparable aspereza, dista de vna estānĝia de otra media legua y vna legua, y la que mas dos leguas: lo que cada estānĝia dista de la cabeĝera y el numero de yndios que cada vna tiene, con el nombre della, es lo siguiente:

Quauhĝinango que es la cabeĝera tiene tributantes sietecientos y quarenta y seis.

<i>Quacnila</i>	esta de la cabeĝera..	una legua	tiene tributantes..	55
<i>Xiloquauhĝila</i>	esta de la cabeĝera..	1	tiene tributantes..	76
<i>Aguacatlan</i>	esta de la cabeĝera..	1 m ^a	tiene tributantes..	25
<i>Tlaxipohualan</i>	esta de la cabeĝera..	2	tiene tributantes..	46
<i>Tenango</i>	esta de la cabeĝera..	2 m ^a	tiene tributantes..	35
<i>Palĝognitlan</i>	esta de la cabeĝera..	2 m ^a	tiene tributantes..	15
<i>ĝempoala (1)</i>	esta de la cabeĝera..	3	tiene tributantes..	135
<i>Tlacho</i>	esta de la cabeĝera..	5	tiene tributantes..	15
<i>Chiconquauhĝila</i>	esta de la cabeĝera..	4	tiene tributantes..	100
<i>Quaĝonĝepan (*)</i>	esta de la cabeĝera..	3 m ^a	tiene tributantes..	61
<i>Etlan</i>	esta de la cabeĝera..	3 m ^a	tiene tributantes..	22
<i>Tlanlan (2)</i>	esta de la cabeĝera..	3 m ^a	tiene tributantes..	30
<i>Chicaguastla</i>	esta de la cabeĝera..	3	tiene tributantes..	59
<i>Coamilan (3)</i>	esta de la cabeĝera..	3	tiene tributantes..	16

reimprimirā una Memoria del pueblo de *Cuauhĝinanco*, hecha en principios del siglo XVII, que proporcionarā nuevos datos para el estudio de la localidad.

(1) Viene citada la estancia por GRIJALVA en su «Crónica» (Edad III, cap. XV) con motivo de un caso que allí ocurrió al apóstol de aquellas regiones, FR. JUAN BAPTISTA. Subsiste la localidad a ún, como pueblo comprendido en el municipio de *Chiconquauhĝila*, distrito de *Cuauhĝinanco*, Estado de *Puebla*. Conviene distinguirlo de los otros dos pueblos homónimos: el *Cempoala* del Estado de *Hidalgo*, atrās descrito (pág. 85), y el *Cempoala* del Estado de *Veracruz*, hoy convertido en ruinas.

(2) Leo en el «Theatro americano» de VILLASEÑOR (I-310) que *Tlanlan* tuvo con el tiempo convento de agustinos, á cuya doctrina pertenecian siete pueblos, todos listados arriba, menos uno. Como en el texto de VILLASEÑOR están varios mal escritos, pongo en seguida de cada uno de éstos, entre paréntesis, el nombre correcto que arriba le corresponde: *Yella* (*Etlan*), *Huastotĝpac* (arriba falta), *Chicahwastla* (bien escrito), *Cuamila* (*Coamilan*), *Atlapanala* (*Tlatlapandālan*), *Xochinacatlan* (*Xuchinanacātlan*) é *Icolixtlan* (tal vez *Coxolltlan*).

(3) Entre *Chicauastla* y *Xalteĝustla* hay en el original esta partida, que se omitió en la copia.

<i>Xaltipusta</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	26
<i>Xaltipac</i>	esta de la cabecera..	2	tiene tributantes..	63
<i>Papatlilla</i>	esta de la cabecera..	2	tiene tributantes..	38

(Folio XXXII bis vuelto.)

<i>Tenango</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	71
<i>Atitlaquia</i>	esta de la cabecera..	2	tiene tributantes..	14
<i>Omitlan</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	23
<i>Tlaltapanalan</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	18
<i>Xuchimnacatlan</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	84
<i>Coxolotlan (*)</i>	esta de la cabecera..	5	tiene tributantes..	14
<i>Tecpatlan</i>	esta de la cabecera..	5 m ^a	tiene tributantes..	14
<i>Quauhtechalotlan</i>	esta de la cabecera..	6	tiene tributantes..	10
<i>Amazac</i>	esta de la cabecera..	6	tiene tributantes..	10
<i>Cacaguatlan</i>	esta de la cabecera..	5 m ^a	tiene tributantes..	15
<i>Quauhnepixcan</i>	esta de la cabecera..	6 m ^a	tiene tributantes..	17
<i>Xihquiquauhltla</i>	esta de la cabecera..	5	tiene tributantes..	13
<i>Yiguateuctlan</i>	esta de la cabecera..	5	tiene tributantes..	29
<i>Olmantlan (*)</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	23
<i>Tlaltapanacan</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	17
<i>Tzapoquauhltla</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	18
<i>Telolotlan (*)</i>	esta de la cabecera..	3 m ^a	tiene tributantes..	29
<i>Maçacoatlan</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	49
<i>Nacacçan</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	19
<i>Miximban (*)</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	25
<i>Fatoltocoyan</i>	esta de la cabecera..	1 m ^a	tiene tributantes..	39
<i>Aguanahla</i>	esta de la cabecera..	2	tiene tributantes..	46
<i>Noçalan</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	16
<i>Matlalucan</i>	esta de la cabecera..	1 m ^a	tiene tributantes..	40
<i>Alçaçecan</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	36
<i>Quoveyactla</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	25
<i>Oçumatlan</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	15
<i>Xaltocantlan</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	18
<i>Auçuentla</i>	esta de la cabecera..	2 m ^a	tiene tributantes..	19
<i>Ayogucchquauhltla (*)</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	33
<i>Cueçtlan</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	67

(Folio XXXIII frente.)

<i>Capila</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	79
<i>Matztlan</i>	esta de la cabecera..	2 m ^a	tiene tributantes..	40
<i>Yocotitlan (*)</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	13
<i>Coçolapan</i>	esta de la cabecera..	2 m ^a	tiene tributantes..	31

<i>Mamiquatlan</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	26
<i>Atlan</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	150
<i>Xolotla</i>	esta de la cabecera..	4	tiene tributantes..	228
<i>Çapotitlan</i>	esta de la cabecera..	4 n ^a	tiene tributantes..	10
<i>Papatlatla</i>	esta de la cabecera..	3 m ^a	tiene tributantes..	12
<i>Nauhpan</i> (1).....	esta de la cabecera..	2	tiene tributantes..	110
<i>Tlaxpanaloyan</i>	esta de la cabecera..	2	tiene tributantes..	110
<i>Chachahuantla</i>	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	210
<i>Totitpac</i>	esta de la cabecera..	2 m ^a	tiene tributantes..	23
<i>Nacantocotlan</i> (*).....	esta de la cabecera..	2	tiene tributantes..	14
<i>Huilacapistla</i>	esta de la cabecera..	1	tiene tributantes..	75
<i>Ashmatopac</i> (2).....	esta de la cabecera..	3	tiene tributantes..	125

Confiesanse cada año en este pueblo de *Quanhchinango*, con sus estancias, al pie de ocho mill animas, poco mas o menos. Los de la cabecera rreciben la extrema vnçion y el Santissimo Sacramento de la Eucharistia etcetera. Hize esta memoria por mandado del padre FRAY IOAN DE SANT ROMAN, prouinçial de la orden de nuestro padre Sant Augustin, a veinte y vno de Hebrero de mill y quinientos y setenta y vn años. FRAY LUIS DE SANT PABLO.

(1) Esta estancia se hizo convento separado el año 1593, en el capitulo que dió el provincialato á FR. DIONISIO DE ZÁRATE. La noticia del cronista GRIJALVA (Edad IV, cap. XXII) dice así: «Pusieronse frayles en *Nauhpan*, que vulgarmente llamamos *Las cinco Estancias*: tiene las calidades de la *Sierra baxa*, de la encomienda de *Cuauhchinango* del Arçobispado de *México*; tiene setecientos tributarios.» Por el número de tributantes, muy superior al declarado arriba, se deja entender que agregarían á su doctrina otras estancias á ella cercanas, y así resulta del texto de VILLASEÑOR en el «*Theatro americano*» (1-311), donde dice del pueblo de *Nauhpan*: «en él ay convento de religiosos augustinos con cura ministro y dos vicarios de los idiomas *totonaco* y *mxicano*, cuya doctrina se compone de 8 pueblos cortos, que son: *Chachahuantla*, *Tlaxpanaloya*, *Ycotitlan*, *Xolotla*, *Atla*, *Mextla*, *Copila* y *Tenestitlan*, y en ellos 344 familias de indios.» Todos los nombres, menos el último, están declarados arriba, con ligeras variantes, pues aun *Ycotitlan* puede ser el *Yecotitlan* de la lista.

(2) Los ocho nombres de estancias señalados con asterisco en la lista de arriba ofrecen estas variantes en el original: 1, *Quaçontepan* está escrito en el original *Quaçontepan*; 2, *Coxolotlan*, *Coxolitan*; 3, *Olomantlan*, *Ocomantlan*; 4, *Telolotlan*, *Tetolotlan*; 5, *Mixihcan*, *Michihcan*; 6, *Ayoguehquanhila*, *Ayohuachquanhila*; 7, *Yecotitlan*, *Yenotitlan*; 8, *Nacantocotlan*, *Naxantlacotlan*.

(XXIX)

Pueblo de *Yzmiquilpa* hacia el norte.—Augustinos (1).

Los pueblos de *Yzmiquilpa* y *Tlatzintla*, que estan en cabeça de SU MAGESTAD (2). Ay vn monesterio de la orden de nuestro padre Sant Augustin, asentado y situado en los limites de ambos los pueblos: dista de la çiudad de *Mexico* diez y ocho leguas a la parte del norte: tiene la cabeçaera del pueblo de *Yzmiquilpa*, junto al monesterio, dos mill e quinientos (y quarenta) y seis veziños tributantes, que cada vno (es) (fol. XXXIII vto.) marido y muger con los hijos pequeños que tiene debaxo de su dominio; anssi mesmo dos biudos que, con los hijos que cada vno tiene, se llaman vn tributante: por que el biudo y la biuda no paga mas de por medio tributante (3).

Este pueblo de *Yzmiquilpa* tiene dos aldeas o poblezicos a la parte del norte; el vno se llama *Xonacapa*: tiene çiento y çinquenta vezinos

(1) En el ARCHIVO DE INDIAS, y con signatura ya señalada en nota de la página 57, se conserva la Relación original de esta doctrina, con firma y rúbrica del prior FR. ANDRÉS DE MATA, y escrita en el fol. 202, al respaldo del cual hay esta inscripción: «Del pueblo de *Yzmiquilpa* e *Tlaçinta* que estan en cabeça de SU MAGESTAD; de la parte del norte.—Arçobispado—Para el Archiuo de la prouincia.» Advierto que los vocablos puestos en el texto de arriba entre paréntesis fueron omitidos por el copista, y los he repuesto con el original; en este último están por lo común mejor escritos los vocablos geográficos, conociéndose que los puso en la copia un amanuense y se guió por el oído.

(2) En el tomo I de la Serie, núm. 293, se ha puesto el pueblo como encomendado por mitad en EL REY y en JUAN BELLO, la parte del cual vacaría después de mediado el siglo XVI. La descripción allí es breve, pero interesante y exacta, habiendo variantes en los nombres de las estancias, pues de las dos que dependen de *Izmiquilpa*, *Xonacapa* esta escrito *Junacapa*, é *Istaquetasco* (que tiene t doble en la Memoria original de los agustinos), en el tomo I es *Ystactlacha*, sirviendo las tres variantes, aunque mal escritas, para restablecer el verdadero nombre, que debe ser *Istactlachco*. En cuanto á las dos estancias de *Tlatzintla*, la primera, *Gueytepexi* ó *Hueytepexi*, como los agustinos escriben en su Memoria original, en el tomo I es *Gusyactepexic*; y la segunda, *Cuyametepeque* ó *Cuyametepec*, tiene reemplazado este nombre por el de *Aguacatlan* en el dicho tomo I.

(3) Dispuso la fundación del monasterio FR. ALONSO DE LA VERACRUZ en su segundo gobierno de la provincia, que duró de 1548 á 1551, y la fábrica se debió á FR. ANDRÉS DE MATA, el mismo prior que firma la memoria de arriba y que también edificó el convento de *Atécpan*: era magnífico el monasterio, y lo compara EL CRONISTA, en edificio y rentas, con el de *Atécpan*. La Orden celebró allí á principios de Mayo de 1572 uno de sus capítulos, en el que resultó electo provincial FR. JUAN ADRIANO. (GRIJALVA, op. cit. Edad II, cap. X; Edad III, capítulos XXII, XXIX.)

tributantes, *chichimecas*, gente pobre y de poco asiento; dista este pueblo de su cabecera y monesterio ocho leguas.

Tiene otro que se dize *Ystaquetasco* que tiene cinquenta vezinos, gente *chichimeca*. Este giron de tierra es muy rruyn, y algun monte; tiene este pueblo de *Yzmiquilpa*, a lo largo y de traves (se estiende) a lo mas tres leguas.

El pueblo de *Tlatsintla* tiene en la cabecera, junto al monesterio, mill y dozientos tributarios; tiene anssi mesmo otros dos pueblos entretecidos con los de *Yzmiquilpa*, y otra tanta tierra y monte gironada y pegada con la de *Yzmiquilpa*, que el vn pueblezico se llama *Gueytepexe*: tiene quarenta vezinos tributantes, gente pobre y *chichimecas*.

El otro se llama *Cuyamatepeque*, tiene quarenta vezinos tributantes: el vno y el otro distan de la cabecera siete leguas (1).

Tiene assi mesmo este monesterio a cargo y de vissita otros dos pueblos, de dos encomenderos: el vno se llama *Tlalcuitlapilco*, tiene ochozientos vezinos, dista del monesterio dos leguas; tiene este vn sujeto (que se dize) *Tezpatepec* (sic), tiene dozientos vezinos, esta este en distancia de quatro leguas deste monesterio: estos dos pueblos tienen en encomienda el DOCTOR FRIAS, que esta en *España*, y ANTON BRAVO, por mitad (2). Visitase anssi mesmo otro pueblo que se dize *Chilquauhilla*: esta en encomienda de vn JOAN DE CUÉLLAR (3), y esta en medio de los dos sobre dichos, tiene mill y dozientos y diez y ocho tributantes: dista del monesterio tres leguas; no tiene aldeas, todo lo tiene junto.

Ay en el monesterio de *Yzmiquilpa*, para la administracion y do-

(1) En tiempo de VILLASEÑOR (op. cit., I-149) *Tlacinlla* era ya doctrina independiente, con Cura religioso agustino en el convento del mismo pueblo, quien administraba 945 familias otomites y 50 de españoles y castas, en la cabecera y en tres barrios á ella sujetos.

(2) En el tomo I de la Serie, núm. 258, estas dos aldeas aparecen como sujetas á *Uripachilla*, con los nombres de *Tlalcotlapilco* y *Tezcatque* (sic); nombres que se confirman con el texto del tomo VI (pág. 27), donde se repiten algo cambiados: *Tlalquilitlapilco* y *Tezcatpec*. En la pág. 12 del mismo tomo VI (texto y nota) consta que los encomenderos eran los arriba nombrados.

(3) Cuando fué visitado á mediados del siglo XVI era tenedor del pueblo JUAN DÁVILA, como se puede ver en el tomo I de la Serie, núm. 112, donde se describe sumariamente. Muerto DÁVILA, heredó el pueblo su hijo, cuyo nombre completo era JUAN DE CUÉLLAR VERDUGO.

trina de los naturales, quatro rreliĝiosos (1). El prior que soy yo y de menos quenta, se la lengua *otomi* y *mexicana* y con ella ayudo a los naturales, y mas a los *otomis* que son (fol. XXXIII fte.) todos los que ay por aqui: tengo en mi compańa vn rreliĝioso que se llama FRAY JOAN DE LA MADALENA, antiguo en la rreliĝion, frayle de calidad, lengua *mexicana*, en la qual confiesa y predica: el otro se llama FRAY FRANCISCO DE CANTOS, theologo y predicador y confesor, lengua *otomi* y *mexicana*, confiesa a los naturales y predica: el otro (quarto) rreliĝioso se llama FRAY JOAN DE ASTORGA; no es de missa.

Todos los vezinos tributantes arriba dichos se confiesan cada año, y mucha parte dellos rreĝiben el Sancto Sacramento, y a todos los que mueren se les da la extrema vnĝion. Fecha en *Ysmiquilpa*, a quinze de Hebrero de mill e quinientos y setenta y vn años. FRAY ANDRES DE MATA.

(XXX)

Las minas de Ysmiquilpa, hazia el norte.—Clérigo.

En las *minas de Ysmiquilpa*, a ocho dias del mes de Nobiembre, año del naĝimiento de nuestro rredentor Jesuxripto de mil e quinientos y sesenta y nueue años, yo, ALONSO PACHO, cura y vicario de estas dichas minas, rreĝibi vna carta de su Señoria Reverendisima el ARĜOBISPO DE MEXICO mi señor, fecha en la ĝiudad de *Mexico* a veinte de Octubre de este presente año de mill e quinientos y sesenta y nueue años, por la qual me manda, en virtud de Santa obediencia, que dentro de veinte dias enbie lista y memorial de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelaĝion ĝierta y verdadera, y con juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que anssi me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoria Reverendisima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es ĝierto y verdadero, y por mi se

(1) Hace memoria el cronista GRIJALVA de dos de los conventuales: el prior FR. ANDRÉS DE MATA, de quien he tratado atrás en otras dos notas (págs. 66 y 98), y FR. JUAN DE LA MAGDALENA, quien había ido antes al *Perú* con D. ANTONIO DE MENDOZA cuando allá pasó por virrey el año 1550. (Op. cit., Edad II, capítulo VIII; Edad III, cap. XXII.)

puse la diligencia posible y necesaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello.

Primeramente digo: que estas *minas de Yzmiquilpa* estan en términos de los pueblos de *Yzmiquilpa* y *Tlacintla*, veinte leguas de la ciudad de *Mexico* a la parte del norte; las quales tan solamente son a mi cargo de administrar los sacramentos (1): estas *minas de Yzmiquilpa*, que son dos *Reales*, el vno se dize de *Santa Maria* y el otro de *Sant Joan*, que abra (fol. XXX:III vto.) media legua de distancia del vn Real al otro, en los quales dichos dos Reales todos los domingos y fiestas que la santa madre Yglesia manda guardar digo dos misas, con licencia que para ello tengo de su Señoria Reverendisima, y no me estan encomendados pueblos ni estancias otras ningunas.

En estas dichas minas y haciendas asisten veinte y siete españoles, hombres y mugeres; ay yndios e yndias de confision dozientos y sesenta y ocho, los quales son *mexicanos* y *otomis* y los mas dellos son advenedizos que se llaman *naúorrios*, que sirben por meses a vn tanto cada mes y se mudan muchas vezes como gente que no tiene asiento cierto; los negros y negras que ay en aqueste rreal, de confision, son ochenta y dos: esta gente toda esta en el *rreal de Santa Maria* (2).

En el *Real de Sant Joan* ay tres haciendas (3) y en ellas ay siete españoles hombres y mugeres: assi mesmo en este rreal ay cinquenta y dos yndios e yndias: ay negros y negras esclauos, treinta y seis.

A todos los quales les administro los Santos sacramentos, y los yndios todos an admittido nuestra santa fee catolica, y lo mesmo los negros, y se les enseña la doctrina xriptiana en latin y en la lengua *mexicana*, y castellana a los negros.

(1) La administración civil de las minas estaba en manos de un ALCALDE MAYOR que residía en el pueblo de indios de *Yzmiquilpan*; llamábase JUAN GUTIÉRREZ DE LIBRANA (Edición GARCÍA PIMENTEL, pág. 44), y fué con el tiempo Alcalde mayor de *Yacapichila*, en el *Marquesado*, según consta en las Relaciones geográficas que posee D. LUIS GARCÍA PIMENTEL, en *México*.

(2) El copista del texto de arriba suprimió, al extractarlo, el principio del párrafo donde se dice que las haciendas de minas del *Real de Santa Maria* eran ocho, y sus dueños ALONSO DE VILLASECA, DIEGO DE IBARRA, JUAN DE AÑASCO, FRANCISCO DE OROPESA, ALONSO DE OROPESA, GUTIERRE JUÁREZ, ALONSO DE GUZMÁN y PEDRO DE GUZMÁN (Edición GARCÍA PIMENTEL, pág. 44).

(3) Pertenecientes dos de ellas a RODRIGO DE RIBERA y a FRANCISCO CUELLO, según la misma edición (páginas 44-5).

Tengo gran cuenta en lo de las confisiones, que ninguno falte, y tengo libro donde asiento los que se casan y bautizan y los padrinos.

Allende de la yglesia mayor de estas minas ay vna yglesia que tiene ALONSO DE VILLASECA en su quadrilla, que se dize de Santiago, donde tiene lo neçessario para el culto diuino.

No ay en estas minas hospital ni capellanias, ni patronazgos, ni otras yglesias ni hermitas.

Conbiene que se ponga rremedio en lo que toca a las borracheras de los yndios porque con ellas hazen y cometen graues delitos y ofensas contra Dios Nuestro Señor (1).

Yo passe a esta tierra con licencia de Su Magestad el año de 156. (sic) en el nauio de HERNANDO DE HEREDIA, la qual dexé en la cassa de la Contratacion de *Sevilla* (2).

Y porque es todo verdad lo firme de mi nonbre. ALONSO PACHO.

(XXXI)

(Folio XXXV fte.) Pueblo de *Meztitlan*: esta a la parte del norte. — Augustinos.

El pueblo de *Meztitlan*, que esta veinte y çinco leguas de *Mexico*, a la parte del norte, esta en encomienda de FRANCISCO DE MERIDA Y MOLINA y DOÑA ISABEL DE BARRIOS biuda, muger que fue de DON DIEGO DE GUEBARA (3): esta vn monesterio de la orden de Sant Augustin en el qual al presente rresiden çinco rreliгиозos, y suelen ser seis; los quatro son sacerdotes, y vn hermano; el prior se llama FRAY

(1) En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 45-7) el CURA VICARIO hace una larga relación del orden adoptado para doctrinar á los indios y á los negros esclavos. Expone también las reglas que seguía para administrar los sacramentos, y propone los castigos que se debían imponer por ofensas á la Religión.

(2) Está bien escrito el año, que es el de 1556, en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 47-8), y en esa misma edición (pág. 320) quedan especificados los títulos y calidades del CURA, enviados con su hermano FRANCISCO PACHO para presentarlos en *México* al ARZOBISPO. Cf. también «Cartas de Indias» (pág. 206).

(3) Está brevemente descrito el pueblo en el tomo I de la Serie, núm. 354, donde aparecen los nombres de los primeros tenedores, ALONSO DE MÉRIDA y ANDRÉS DE BARRIOS, á quienes heredaron los dos encomenderos arriba nombrados. — El monasterio se fundó el año 1539, y visitó al principio las comarcas de *Xiltlan*, *Tritsi-cástlan*, *Ilamátlan* y *Zacualtípan*, que más tarde tuvieron conventos separados. (GRIJALVA, op. cit., Edad II, capítulos XVI y XVII; Edad III, cap. XXII.) En aquel tiempo daban á la región de *Meztitlan* el nombre de *Sierra alta*.

JOAN DE VERA, theologo y predicador y confesor de españoles, es lengua mexicana y otomi y predica y confiesa en las dos lenguas: los otros padres sacerdotes son lenguas mexicanas y confiesan y predicán en ella. Este dicho pueblo tiene en su cabeçera y sus sujetos siete mill casas menos veinte, rrepartidas en setenta y quatro pueblos pequeños (1): tiene la cabeçera rrepartida por sus barrios, que algunos dellos estan media legua de la yglesia, por no haber sitio donde se puedan juntar mill y sieteçientas y treinta y ocho casas, las quales tienen de confision quatro myll y seisçientos y quarenta y nueue, y destos ay de comunion dozientos y çinquenta yndios e yndias, y a todos se les administran los sacramentos.

El primer pueblo que se llama *Maxnico* (2) tiene çiento y veinte y seis casados: son de confision dozientos y ochenta, dista de la cabeçera vna legua.

Tlatemalco tiene trezientos y nouenta y nueue casados: ay de confision nueueçientas personas; dista de la cabeçera dos leguas.

Quatitlanpichitan tiene veinte casas; ay de confision cinquenta personas: dista de la cabeçera quatro leguas y media.

Xxoteco (3) tiene ochenta casas ay de confision çiento y setenta y nueue, dista de la cabeçera quatro leguas.

Atacochco, tiene çiento y sesenta y nueue casas, ay de confision quatroçientos yndios; dista de la cabeçera quatro leguas.

Naxitlan (4) ay çinquenta casas y en ellas çiento y veinte de confision, dista de la cabeçera dos leguas.

Tlachico tiene setenta y ocho casas, ay de confision çiento y ochenta, dista de la cabeçera dos leguas.

(1) En el tomo I de la Serie (pág. 146) están declarados únicamente los nombres de 41 pueblos, y no todos concuerdan con los de arriba; pero servirán algunos para corregir errores del texto.—El SR. GARCÍA PIMENTEL, en sus *Documentos históricos* (t. II, páginas 144-149), ha publicado también el texto de arriba, en el cual están algo cambiados algunos nombres geográficos: usando ambos libros, iré declarando adelante, por medio de notas, las variantes que ofrezcan algún interés, poniendo la llamada (t. I) á las de nuestra Serie, y la señal (Doc. hist.) á las del SEÑOR GARCÍA PIMENTEL, con la página correspondiente á su libro. En el texto de arriba no hay más que 73 pueblos, porque omitieron el antepenúltimo al hacer la copia, como á su tiempo se verá.

(2) Creo es error del texto, donde se ha repetido, al principio del nombre geográfico, la última sílaba del vocablo anterior. En Doc. hist., pág. 144, es *Xnico*, y en tomo I, *Xinico*, más correcto.

(3) Así escrito. Es *Xxoteco* en Doc. hist., pág. 145.

(4) El nombre *Naxitlan* es más correcto y está en el tomo I de nuestra Serie.

(Folio XXXV vto.) *Tenango* tiene ciento y diez casas, ay de confision dozientas y sesenta personas, dista quatro leguas de esta cabeçera.

Almoloni, tiene ciento y catorze cassas, ay de confision dozientas y sesenta y tres personas, dista de la cabeçera cinco leguas.

Coalquique tiene ciento y veinte y tres casas, ay de confision dozientas y sesenta y tres personas, dista de la cabeçera cinco leguas.

Analco tiene ciento y cinquenta y quatro casas, ay de confision trezientas y quarenta, dista de la cabeçera vna legua.

Cocotzinco tiene cinquenta y quatro cassas, ay de confision ciento y treinta y dos, dista de la cabecera tres leguas.

Ayotochapan (1) tiene nouenta y nueue casas, ay de confision dozientos y quatro, dista de la cabeçera cinco leguas.

Tlamayan tiene treinta casas, ay de confision setenta y seis, dista de la cabecera seis leguas.

Acolçintlan (2) tiene nouenta cassas, ay de confision dozientos y diez y siete, dista de la cabeçera legua y media.

Xococuinpan (3) tiene ciento y cinquenta casas, ay de confision trezientos y veinte y seis, dista de la cabeçera dos leguas.

Çacualtipan tiene ciento y quarenta casas, ay de confision trezientos y cinquenta, dista de la cabeçera quatro leguas (4).

Atmoloni tiene ciento y veinte casas, ay de confision dozientos y ochenta, dista de la cabeçera quatro leguas.

Ystozcac, tiene quarenta casas, ay de confision ciento, dista quatro leguas.

Yxcollan tiene quarenta casas, ay de confision nouenta y tres, dista de esta cabeçera quatro leguas.

(1) *Ayotulapa* en el tomo I de nuestra Serie; más correcto es el nombre de arriba.

(2) En Doc. hist., pág. 145, es *Acolçintla*.

(3) En Doc. hist., pág. 145, es *Zozoquipan*, y en el tomo I de nuestra Serie, *Xococuinpan*.

(4) El capítulo provincial que celebraron los agustinos el año 1572 en *Ismiquilpan* determinó fundar casa en *Zacualtipan*, que había sido hasta entonces visita de *Metsttilan*: fué primero vicaría, pero en 1578 se hizo priorato. (GRIJALYA, op. cit., Edad III, cap. XXII.)—No hallo rastro de las estancias agregadas á su doctrina con este motivo; pero entiendo serían las más cercanas, que hoy forman parte de su municipio, de las cuales quedan ocho listadas arriba, y son: *Cidtilan* ó *Citlan*, *Cingudtilan* ó *Cincodtilan*, *Matlálilan* ó *Matlállan*, *Tlanclumpa*, *Tiedtilan*, *Coatlílilan* ó *Coatlilan*, *Teçicimico* ó *Tetaximico*, y *Mimiauaca*.

Chatlan (1) tiene sesenta casas, ay de confision çiento y quarenta y çinco, dista de la cabeçera çinco leguas.

Casaystipan (2) tiene setenta casas, ay de confision çiento y sesenta, dista de la cabeçera seis leguas.

Çhuçuatlan tiene veinte casas, ay de confision quarenta y çinco, dista de la cabeçera seis leguas.

Matlatlan tiene veinte casas, ay de confision quarenta y siete, dista de la cabeçera siete leguas.

(Folio XXXVI fte.) *Quauhtocotlan* (3) tiene veinte y quatro casas, ay de confision çinquenta y quatro, dista de la cabeçera seis leguas y media.

Tlanclumpa tiene çiento y çinquenta casas, ay de confision treçientos y quarenta, dista de la cabeçera siete leguas.

Tiçapan tiene çient casas, ay de confision dozientos y veinte y çinco, dista seis leguas.

Atcochco tiene treinta casas, ay de confision setenta, dista de la cabeçera çinco leguas.

Coatlitan (4) quarenta casas, ay de confision nouenta, dista seis leguas.

Pinolco, quarenta casas, ay de confision nouenta y dos, dista siete leguas.

Pemochco tiene quarenta cassas, ay de confision nouenta, dista ocho leguas.

Teçimico çinquenta casas, ay de confision çiento y diez, y nuebe leguas de su cabeçera.

Mimiaguaco (5) tiene quarenta casas, ay de confision ochenta y çinco, dista diez leguas.

Maçagnacan tiene veinte casas, ay çinquenta de confision, dista diez leguas.

Nawaletlan tiene quarenta casas, ay de confision nouenta y tres, dista de la cabeçera nueve leguas.

(1) Está escrito en el tomo I de nuestra Serie, con más propiedad, *Çatlan*.

(2) En nuestro tomo I es *Cahuestipan*, y en los Doc. hist., pág. 146, *Zauuistipan*.

(3) La variante *Zacaocotlan* de los Doc. hist., pág. 146, cambia radicalmente la significación del vocablo.

(4) Escríte *Çatlitan* en nuestro tomo I.

(5) La variante *Mimianco* de los Doc. hist., pág. 146, tiene menor propiedad.

Ismatitlan tiene veinte casas, ay de confision quarenta y çinco, dista diez leguas.

Teocuitlanatlan tiene çien cassas, ay de confision dozientas y çinquenta, dista de la cabeçera honze leguas.

Chapula tiene treinta casas, ay de confision setenta, dista nueue leguas.

Xilotlan tiene sesenta casas, ay de confision çiento y treinta y seis, dista diez leguas.

Tochintlan (1) quarenta casas, ay de confision nouenta, dista diez leguas.

Cholula tiene quarenta casas, ay de confision ochenta y siete, dista de su cabeçera diez leguas.

Tentlan tiene quarenta casas, ay de confision nouenta y tres, dista honze leguas.

(Folio XXXVI vto.) *Macuilachico* (2) tiene quarenta casas, ay de confision nouenta y tres, dista doze leguas.

Ystacapa tiene veinte casas, ay de confision quarenta y quatro, dista de su cabeçera treze leguas.

Mogotla tiene quarenta casas, ay de confision nouenta y dos, dista honze leguas.

Xuchimilco tiene çinquenta casas, ay de confision çiento y veinte, dista honze leguas y media.

Macanacan (3), ochenta casas, ay de confision çiento y ochenta, dista catorze leguas.

Malacatlan (4) tiene nouenta casas, ay de confision dozientas, dista nueue leguas.

Tiscuitlaco (5) tiene sesenta casas, ay de confision çiento y quarenta, dista diez leguas.

Coatlacuitçipam tiene quarenta casas, ay de confision nouenta, dista honze leguas.

(1) Entiendo que hay error en la variante *Achintlan* de los Doc. hist., pág. 147, pues el vocablo de arriba es correcto.

(2) Es variante, por epéntesis, del vocablo castizo *Macuilachco*, usado en nuestro tomo I.

(3) En Doc. hist., pág. 147, *Mananacan*, y así debe ser.

(4) *Otlamalacatlan* en Doc. hist., pág. 147.

(5) En Doc. hist., pág. 147, está escrito *Tiscuitlaco*, y en el tomo I de nuestra Serie, *Tescuitlaco*.

Panatilán tiene treinta y cinco casas, ay de confision ochenta, dista honze leguas.

Ocotlán tiene sesenta casas, ay de confision çiento y quarenta, dista doze leguas.

Tlacuilola (1) tiene ochenta casas, ay de confision çiento y ochenta, dista treze leguas.

Atcockco tiene ochenta casas, ay de confision çiento y setenta, dista treze leguas.

Tepetuisco tiene sesenta casas, ay de confision çiento y treinta, dista quinze leguas.

Papatlatla tiene veinte y cinco casas, ay de confision çinquenta y cinco, dista de la cabeçera quinze leguas.

Elosuchtitlán, ay çiento y çinquenta casas, y de confision trezientos y treinta, dista quatro leguas.

Ayatlapam (2) tiene quarenta casas, ay de confision çiento y çinquenta, dista quatro leguas.

Astapanetlán tiene quarenta casas, y de confision nouenta, dista çinco leguas.

Ystacayotla (3) tiene çiento y quarenta vezinos, ay de confision trezientos, dista de su cabeçera seis leguas.

(Folio XXXVII fte.) *Macuilsuchico* (4) tiene veinte y tres casas, ay de confision çinquenta, dista siete leguas.

Tlachco tiene treinta casas, ay de confision setenta, dista de la cabeçera ocho leguas.

Atezcatl tiene çiento y veinte casas, ay de confision dozientos y sesenta, dista ocho leguas.

Tzilpican (5) tiene quinze casas, ay de confision treinta y cinco, dista nueue leguas.

Ocotlán tiene sesenta casas y de confision çiento y treinta y cinco, dista de su cabeçera diez leguas.

Tlaltecpinco (6) tiene quarenta casas, ay de confision nouenta, dista doze leguas.

(1) *Tlacotula* en nuestro tomo I: el vocablo de arriba es más correcto.

(2) *Ayatlalpan* en Doc. hist., pág. 148.

(3) *Istacoyotla* en Doc. hist., pág. 148, é *Istacoyotla* en nuestro tomo I.

(4) Es el *Macuilsuchitl* del tomo I de nuestra Serie.

(5) En Doc. hist., pág. 148, es *Tzilpican*.

(6) *Tlaltepínco* en Doc. hist., pág. 148; pero el vocablo de arriba es el correcto.

Ochloquauhtla (1) tiene veinte casas, ay de confesion quarenta y cinco, dista siete leguas.

Ysmolinla tiene treinta y cinco cassas, ay de confesion ochenta, dista siete leguas.

Nomogualco (2) tiene sesenta y quatro casas, ay de confesion ciento y cinquenta, dista quatro leguas.

Vey acapula (3) tiene treinta y tres casas, ay de confesion setenta, dista quatro leguas.

Tenisco tiene quarenta casas, ay de confesion nouenta, dista tres leguas (4).

Maçanacan tiene sesenta casas, ay de confesion ciento y treinta, dista doze leguas.

Micomitlan (5) tiene quarenta casas, ay de confesion nouenta, dista treze leguas.

Todos estos pueblos sobre dichos estan sujetos a *Mextitlan*, los quales son vissitados de esta manera: que salen dos rreligiosos de la cabecera, que es *Mextitlan*, el vno por vn cabo y el otro por otro, y andan todos los pueblos predicando y baptizando y casando y confesando y dando la extrema vnçion: solo no dan el sacramento de la Eucharistia sino a pocos, y es la causa que como estos yndios de la sierra de *Mextitlan* son tan rrusticos y tienen tan baxos entendimientos, y tan rrudos, no se an atreuido los rreligiosos a darselo, por pensar y ver que en ellos no ay vasso para rreçebirlo medianamente, y solo se administra en algunos lugares grandes (folio XXXVII vto.) y en la cabecera, a donde cada dia se aumenta el numero de los que lo rreçiben, por que cada dia se van desvastando y tienen mas conocimiento de lo que rreçiben, y se aparejan mejor para rreçebirlo, y tengo confiança en Dios que con el trabajo que se tiene abra presto gran numero en todos los pueblos para poderseles administrar. Por manera que, venidos que son los rreligiosos

(1) *Ochiocuatlan* en Doc. hist., pág. 148.

(2) Escrito *Nonoalco* en el tomo I de nuestra Serie.

(3) *Tleyacapula* está escrito en los Doc. hist., pág. 148, no sé si por error, pues el vocablo de arriba es correcto.

(4) Después de *Tenisco* hay en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL una partida que se omitió en el texto de arriba. Dice así: «*Opochitlan*, 43 casas: hay de confesion 90: dista tres leguas.»

(5) En Doc. hist., pág. 148, está escrito *Nichomitlan*.

de la vissita y andando todos los pueblos, salen luego otros dos y hazen lo mesmo; en tal manera, que en espacio de vn año se uisitan los pueblos mas apartados, por lo menos ocho a nueue vezes, y los pueblos çercanos muy munchas vezes, por que cada domingo se ðize misa en o quatro (1) partes diferentes (sic), sin la cabeçera, y a la yda y a la venida van por diferentes pueblos y administran en ellos todos los sacramentos que se pueden administrar; y este es el ordea que se tiene en esta sierra de *Mestitlan*.

Tambien de este pueblo y cabeçera de *Mestitlan* se uisitan dos cabeçeras pequeñas que estan en encomienda de LEONEL DE ÇERBANTES, vezino de la ciudad de *Mexico* (2), las quales son *Ylamatlan* y *Atlikmexyan*, cuyos pueblos estan enxeridos y entremetidos en los pueblos de *Mestitlan*.

Ylamatlan (3), cabeçera, tiene ochenta casas: son de confision en ellas dozientas personas.

Ylamatlan tiene veinte y siete estanças y en todas ellas tiene mill y dozientos y veinte y vn vezinos; estan rrepartidos de esta manera.

Achichipico tiene veinte y vna casas, y de confision vienen a ser quareanta y çinco, dista de *Ylamatlan* media legua.

Tenisco tiene diez y seis casas, ay de confision treinta y çinco, dista de su cabeçera vna legua.

<i>Cinpatlachitlan</i>	37	casas y de confision.....	80	dista 3 leguas.
<i>Tulapa</i>	45	casas, de confision.....	100	dista quatro leguas.
<i>Anachitlan</i> (*)....	50	casas y de confision.....	110	dista 4 leguas.
<i>Chachotla</i>	31	casas y de confision.....	70	dista 3 leguas.
<i>Tlacotepec</i>	60	casas y de confision.....	130	dista 6 leguas.
<i>Polintotlan</i>	45	casas y de confision.....	100	dista 5 leguas.
<i>Amanaltzacaco</i> (*)..	20	casas y de confision.....	45	dista 7 leguas.
<i>Villita</i>	18	casas y de confision.....	40	dista 8 leguas.

(1) Quiso poner «tres o quatro», pues claro se ve que comenzaron á escribir «tres» y corrigieron «quatro».

(2) Posefa los dos pueblos en segunda vida, como hijo y heredero del poblador JUAN DE CERBANTES, primer tenedor de ambos.

(3) La visita de *Ylamatlan*, que se hizo á mediados del siglo XVI y está registrada en el tomo I de nuestra Serie con el núm. 299, se conoce que fué deficiente, porque se declara en ella un censo muy bajo. El SR. GARCÍA PIMENTEL publicó también las relaciones de las doctrinas de *Ylamatlan* y *Atlikmexyan* en sus *Documentos históricos* (páginas 149-151), y las variantes que resultan entre su edición y el texto de arriba quedan anotadas adelante.

(Folle XXXVIII fte.)

<i>Tençitlan</i>	40	casas y de confision.....	90	dista 9 leguas.
<i>Manatlan</i>	30	casas y de confision.....	70	dista 8 leguas.
<i>Pauapa (*)</i>	30	casas y de confision.....	65	dista 7 leguas.
<i>Xalpa</i>	40	casas ay de confision.....	90	dista 8 leguas.
<i>Ximiquanillan</i>	21	casas ay de confision.....	47	dista 1 legua.
<i>Viçitico</i>	30	casas y de confision.....	70	dista 3 leguas.
<i>Canatlan (*)</i>	28	casas y de confision.....	130	dista 4 leguas.
<i>Tanchixtlan</i>	61	casas y de confision.....	130	dista 4 leguas.
<i>Çilitlan</i>	32	casas y de confision.....	70	dista 4 leguas.
<i>Tanaxco (*)</i>	50	casas, de confision.....	110	dista 5 leguas.
<i>Oçquitlan</i>	50	casas y de confision.....	109	dista legua y media.
<i>Tlamacuinpan</i>	90	casas y de confision.....	200	dista 2 leguas.
<i>Xococapan</i>	72	casas ay de confision.....	180	dista tres leguas.
<i>Ocnitçapotlan</i>	60	casas y de confision.....	130	dista 3 leguas.
<i>Coaquaco</i>	80	casas y de confision.....	200	dista 4 leguas.
<i>Xilitapa</i>	30	casas y de confision.....	70	dista 6 leguas.
<i>Coyoltitlan (1)</i>	40	casas son de confision.....	100	dista 7 leguas.

Estos son los pueblos de *Ylamatlan*, en los cuales casi siempre anda vn rreligioso visitandolos y administrandoles los sacramentos; y en estos vezinos que se an contado se contienen los biudos y biudas, y lo mesmo en los pueblos que perteneçen a *Mextitlan*, por que de dos biudos escreuimos por vn tributante entero. Esta este pueblo de *Ylamatlan* treinta y siete leguas de *Mexico* a la parte del norte: comulgan en el 100 (2).

(1) Los nombres de los cinco pueblos que tienen asterisco en la lista de arriba cambian algo en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL: *Axachitlan*, allá es *Apechitlan*; *Amanelhuaco*, está escrito *Umanelhuaco*; *Pauapa*, *Panapa*; *Canatlan*, *Canatlan*, y *Tanaxco*, *Tanaxco*.

(2) El cronista GRIJALVA dice (op. cit., Edad III, cap. XXXII) que á consecuencia del capítulo celebrado el año 1572 en *Ismiquilpan*, «fundose casa en *Ylamatlan*, visita también de *Metztitlan*, y diuididas quedó con mas de 40 pueblos de doctrina. Es de la *Sierra* que vamos tratando (la *alta*) aunque es del *Obispado de Tlaxcala*». Por el número de pueblos entiendo que agregarían á su doctrina otros á ella cercanos, además de los 27 arriba listados.—Entre los evangelizadores de la *Sierra alta* coloca el mismo CRONISTA (Edad I, cap. XXXVI) á FR. NICOLÁS WITE (a) DE SAN PABLO, flamenco, á quien los indios llamaban EL NOCO, es decir «paisano», y que pasaba por deudo muy cercano de CARLOS V: llegó á *Nueva España* en 1543 y allí perseveró hasta su muerte. Fué gran favorecedor de los indios serranos, con ayuda de los cuales intentó desaguar la laguna de *Mextitlan*, pero se opusieron LOS ENCOMENDEROS, como lo ha dejado escrito GABRIEL DE CHÁVEZ en su «Relación de *Mextitlan*» que publicó TORRES DE MENDOZA (Doc. Ind. IV-547).

Atlyvezyan (1).

La otra cabeçera que se llama *Atlivezyan* tiene siete estancias; esta dos leguas de *Mestitlan* y dista de *Mexico* veinte y tres leguas a la parte del norte. Las casas que tiene son quatroçientas: estan reparadas de esta manera.

La cabeçera de *Atlivezyan* tiene 100 casas y son de confision 240.

<i>Misquitlan</i>	50	casas y de confision.....	109	dista media legua.
<i>Xuchiquetnalco</i> .	60	casas, son de confision.....	130	dista un quarto de legua.
<i>Çapotitlan</i>	25	casas, son de confision.....	54	dista vna legua.

(Folle XXXVIII vto.)

<i>Vey yastipen</i> ...	50	casas, son de confision.....	110	dista media legua.
<i>Tlachiquil</i>	60	casas y de confision.....	130	dista 1 legua.
<i>Tlaxiquetnalpa</i> ...	20	casas y de confision.....	45	dista legua y media.
<i>Misquititlan</i> (2).	40	casas: son de confision.....	86	dista media legua.

Estos son los pueblos de *Atlivezyan*, en los quales comulgan çinquenta personas; pero ase de advertir que estas dos caueçeras estan metidas en medio de la mesa de los pueblos de *Mestitlan*, y en los pueblos de *Mestitlan* van nonbrados dos o tres vezes algunas estancias de vn mesmo nombre, y no es hierro, sino que como ay muchas, algunas tienen el mesmo nombre. Y esta es la notiçia que podemos dar sobre esto, y por que nuestro PADRE PROUNÇIAL mando que fuese firmado lo firme de mi nombre. FRAY JOAN DE VERA.

(XXXII)

Pueblo de *Txitzicaztla* hazia el norte (3).
Augustinos.

En el pueblo *Txitzicaztla*, que cae a la parte del norte, que dista de *Mexico* veinte y siete leguas poco mas o menos, el qual esta en

(1) La descripción del pueblo, que se puede ver en el tomo I de la Serie, núm. 20, adolece del mismo defecto ya señalado en la de *Itamatlan*. (Véase nota de la página 109.)

(2) En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL está escrito este último nombre *Otsomenquitlan*.

(3) También está publicada esta Memoria en los «Documentos históricos» del SR.

encomienda de FRANCISCO DE MERIDA y de DOÑA ISABEL DE BARRIOS, biuda, tiene la orden de Sant Augustin vn monesterio en el qual comunmente residen tres religiosos (1), y al presente estan dos sacerdotes, ambos leguas, y el vno dellos a deprendido la lengua *chichimeca*; el qual tiene anuecientos y quarenta tributarios y medio, y este religioso en la dicha lengua *chichimeca* comienza a administrar los sacramentos, por que la mayor parte del pueblo es de esta lengua *chichimeca*; y todos estos tributarios estan rrepartidos en la cabeçera y en honze estancias que tiene a si sujetas.

En la cabeçera, cuyo nonbre es *Tsitsicastle* ay ochenta y ocho tributarios y vn biudo, que es medio tributario.

Tenango, que dista de la cabeçera dos leguas, tiene trezientos y cinquenta y cinco tributarios y medio.

Otra estancia que se llama *Sant Geronimo*, que dista de esta dicha cabeçera tres leguas, tiene quarenta tributarios y medio.

Tercera estancia se llama *Santa Maria Madalena*, que dista de la cabeçera tres leguas, tiene setenta y quatro tributarios.

(Folio XXXIX fte.) Quarta estancia se llama *Sant Joan*, dista desta cabeçera quatro leguas, tiene treinta y ocho tributarios.

Quinta estancia se llama *Sant Marcos*, que dista de la cabeçera quatro leguas, tiene quarenta y dos tributarios.

FOR GARCÍA PIMENTEL (páginas 128-130), y anoto adelante algunas variantes de su texto con el de arriba.—En los papeles de la época viene citado el pueblo con tres nombres: *Nuestra Señora de Monserrate*, *Tsitsicastle* (que pronuncian hoy *Chichicastle*) y *La Ermita*, sinonimia explicada en la nota que sigue.

(1) De la fundación del monasterio da cuenta el cronista GRIJALVA en estos términos (op. cit., Edad II, cap. XVII): «El año de 1557 se celebró capitulo provincial en el pueblo de *Occutuco*..... Tomose en este capitulo el conuento de *nuestra Señora de Monserrate*, que oy se llama *la Hermita de Tsitsicastlan* y auia estado de visita desde el año de 39, que se fundó el conuento de *Metsitlan*: es del *Arçobispado de Mexico*. Los indios son los antiguos *chichimecas* que se auezindaron por entre vnos riscos donde oy está el conuento, y aunque la gente es de nacion tan fiera, es muy docil y amorosa con los Religiosos. Reçuieron luego la Fe y son buenos christianos..... Tiene fuera de la cabeçera 9 visitas, el edificio de la casa es bobeda, el conuento es bien acabado y muy gracioso: el sitio muy aparejado para leuantar el espiritu; y todos los que an visto lo vno y lo otro, dizen que se parece mucho al sitio de *nuestra Señora de Monserrate*. Han acometido los *Chichimecas* a destruir al pueblo y al conuento dos vezes: el año de 88 y el de 89, y entrambas fueron resistidos valerosamente por el gran valor de un venerable Religioso que allí estava llamado FR. IUAN DE SARABIA.» La segunda vez dice que fué Viernes Santo de 1589, que cayó ese año á 31 de Marzo.

Sexta estancia que se llama *Sant Andrés*, que dista de la dicha cabecera tres leguas, tiene sesenta y ocho tributarios.

Septima estancia que se llama *Sant Joan*, que dista de la cabecera dos leguas, tiene ochenta y seis tributarios y medio.

Octava estancia que se llama *Sant Joan*, que dista de la cabecera dos leguas, tiene ochenta y seis tributarios (1).

Octava estancia que se llama *Santo Domingo*, que dista de la cabecera dos leguas, tiene sesenta y nueve tributantes.

Nona estancia que se llama *Santa Cruz*, que dista de la cabecera quatro leguas, tiene diez y ocho tributarios.

Decima estancia que se llama *Sant Augustin*, que dista desta cabecera quatro leguas, tiene treinta tributarios y medio.

Undecima estancia que se llama *Sant Nicolas*, que dista de la cabecera cinco leguas, tiene treinta y dos tributantes.

Todos estos aqui sumados se confiesan comunmente ochoçientos y quarenta y nueve; comulgan muchos dellos segun que en ellos se halla la capacidad. Los *chichimecas* se comiençan ya a confesar; pues Dios les a dado ministro para ello; tiense todo cuidado en la doctrina de los vnos y de los otros, y de visitarles sus estancias muy a menudo de manera que de los rreliçiosos que en la dicha cabecera de *Çiçicacilla* estan, comunmente (andan) vno o dos para las estancias (2).

Esta averiguacion se hizo delante del ALCALDE MAYOR de *Mestitan*.
FRAY BARTOLOME DE LEGUA prior.

(XXXIII)

Pueblo de *Guey Acocotla*, cae hazia la parte del norte.
Clerigo.

En el pueblo de *Guey acocotla* (3), en veinte y quatro dias del mes de Nobiembre de mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo, GAS-

(1) Este párrafo es repetición del anterior: en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL no está.

(2) El vocablo puesto entre paréntesis está en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL y completa el sentido.

(3) Fue visitado á mediados del siglo XVI y está brevemente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 285, donde se mencionan tres pueblos principales que de él dependían, dos de los cuales, *Patlachiuacan* y *Çontecomatlan*, vienen citados entre las estancias adelante, con los nombres algo cambiados. El primer tenedor del pueblo fue JUAN (ó GUILLÉN) DE LA LOA, conquistador, por cuya muerte pasó por mitad á su viuda, D.ª ISABEL DE ALVARADO, y á su hijo GÓMEZ DE ALVARADO.

PAR DE VALDÉS, vicario del dicho pueblo de *Guey acocotla*, recibi una carta de su Señoría Reuerendisima (fol. XXXIX vto.) del ARÇOBISPO DE MEXICO mi señor, fecha a veinte dias del dicho mes de Nobiembre y del año de mill e quinientos y sesenta y nueue años, por la qual me manda, en virtud de Santa obediencia, que dentro de veinte dias enbie lista y memorial de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelaçion cierta y verdadera; y con juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que ansí me manda hazer, y en cumplimiento dello, juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoría Reuerendisima me es mandado; y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y neçaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello.

Primeramente digo: que este pueblo de *Guey acocotla* esta en la sierra de *Mextitlan*, veinte y seis leguas de *Mexico*, hazia la *mar de Panuco*, siete leguas de *Mextitlan* y siete leguas de *Tototpeque*, pueblos con quien parte terminos; este dicho pueblo de *Guey acocotla* es la cabeçera de toda esta vissita y de las antiguas de la sierra, y en este dicho pueblo rreside el VICARIO y ALCALDES y PRINÇIPALES y tequitatos de las estanças a el sujetas.

Esta cabeçera de *Guey acocotla* tiene çiento y ocho tributarios cassados, tres biudas, dos biudos, doze muchachos de doze años arriba; son todos labradores; tiene este dicho pueblo treinta y quatro estanças.

La primera estança se llama *Tenantitlan*, esta dos leguas de la cabeçera hazia el lebante (1), tiene quarenta y vn tributantes cassados, tiene siete biudas y ocho muchachos de doze años arriba.

Atistlaca (2) dista de la cabeçera tres leguas y media a la parte de oriente, tiene çiento y çinco tributantes cassados, ocho biudas, doze muchachos de doze años arriba.

Tencatepeque esta de la cabeçera tres leguas hazia el lebante, tiene

(1) El cura, en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 248), ingenuamente dice que, por estar el partido en serranía, no garantiza la exactitud de las distancias y rumbos « porque todo se anda en caracol ».

(2) Escrito así, tanto aquí como en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 249); pero esta última, en otro lugar de la misma página, da el nombre correcto: *Atistaca*.

çiento y quarenta tributantes casados, tiene quinze biudas, tiene quinze muchachos de doze años arriba: biuen de ser labradores y de sembrar frisoles y agi y algodón.

(Fol. XL fte.) *Patlachihca* dista de la cabeçera siete leguas (1) hazia el levante, tiene dozientos y treinta tributantes cassados, tiene veinte y dos biudos, tiene veinte muchachos de doze años arriba.

Omaxac esta en la misma cordillera, dista de la cabeçera nueve leguas; tiene treinta y siete tributantes casados (la mitad *otomies* y la mitad *tepehuas*), tiene tres biudas, tiene siete muchachos de doze años arriba (2).

Atlahuaco (3) esta en la misma cordillera, dista de la cabeçera honze leguas, tiene veinte y ocho tributantes cassados (todos *tepehuas*).

Xilitla dista de la cabeçera doze leguas hazia el lebante, tiene sesenta y ocho tributantes casados, tiene dos biudas, tiene treze muchachos de mas de doze años arriba.

Atzopilco esta en la misma cordillera y es la postrera vissita de la parte de *Tototepeque*, tiene quarenta y tres tributantes cassados (todos *tepehuas*), tres biudas, quatro muchachos de doze años arriba.

Tlilquauhtla esta honze leguas de la cabeçera, tiene sesenta y dos tributantes, dos biudas, tres muchachos de doze años arriba.

Tlaquetsaloya dista de la cabeçera ocho leguas, tiene dozientos y çinquenta tributantes, los çiento y noventa y seis *tepehuas*, los demas *otomies*; tiene diez biudas, quinze muchachos de doze años arriba.

Huaytetlan esta dos leguas de la cabeçera, tiene sesenta tributantes casados, tiene diez muchachos de doze años arriba.

Tepehuisco esta de la cabeçera tres leguas y media, tiene sesenta y çinco tributantes casados; tiene çinco biudas, tiene doze muchachos de doze años arriba.

Tzacualpa dista de la cabeçera tres leguas, tiene nouenta tributan-

(1) La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 249) agrega en este lugar que, salvo 15 *otomites*, los demás del pueblo (cuyo nombre correcto es *Patlachihcan*) eran *tepehuas*, y entre ellos había un principal llamado TLACATECTLI. Para el nombre del pueblo véase también atrás la nota 3.ª de la página 113.

(2) Los vocablos agregados entre paréntesis en este párrafo y en tres de los que siguen se han tomado de la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (páginas 250-1).

(3) En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 250) es *Alahuaco*, y, aunque ambos vocablos son castizos, me inclino como legítimo al de arriba, que quiere decir «lugar del que tiene lanza-dardos».

tes casados; tiene seis viudas; tiene quince muchachos de doce años arriba.

Tlachichilco esta de la cabecera tres leguas, tiene sesenta y un tributantes casados, tiene ocho muchachos de doce años arriba.

(Folleo XL vto.) *Omasac*, esta una legua de *Guaynococtla*, tiene veinte indios tributantes casados (1).

Tzilacatlipa esta tres leguas de la cabecera yendo a manantiquera hacia de sale el sol, tiene sesenta y dos tributantes, tiene diez muchachos de doce años arriba.

Chachapala, dista cuatro leguas de la cabecera, tiene sesenta y nueve tributantes casados, tiene nueve viudas y doce muchachos.

Tzontecomatlan, esta siete leguas de la cabecera, tiene ciento y catorce tributantes casados, tiene doce muchachos de doce años arriba (2).

Tlachco esta seis leguas de la cabecera, tiene treinta y tres tributantes casados, y seis muchachos de doce años arriba.

Hueyuitlan esta de la cabecera ocho leguas, tiene cuarenta y nueve tributantes casados y ocho viudas, y ocho muchachos.

Totoniltepec esta nueve leguas de la cabecera, tiene diez y siete tributantes casados e cinco muchachos de doce años arriba.

Xilotla esta diez leguas de la cabecera, tiene sesenta y un tributantes (los mas son *tepehuas*), tiene ocho muchachos de doce años arriba.

Papaloanahuatl esta once leguas de la cabecera, tiene quince tributantes casados.

Poyotlan esta diez leguas de la cabecera, tiene treinta y cuatro tributantes casados y seis viudas y cinco muchachos.

Pueteacomaco esta nueve leguas de la cabecera, tiene ochenta y cinco tributantes, tiene ocho viudas, tiene diez muchachos de doce años arriba.

Quacatlan está diez leguas de la cabecera, tiene veinte y cuatro tributantes casados, tiene seis muchachos.

(1) El Doctrinero dice aquí, en la edición del Sr. GARCÍA PIMENTEL (pág. 193), que todos los pueblos citados antes caen á la parte de *Totonilpec*, y los que siguen, á la de *Metztlan*. El *Omasac* de arriba, por su distancia de la cabecera, resulta diferente del homónimo citado en el texto de atrás (pág. 115).

(2) Encuentra EL CURA este pueblo como el mejor de su doctrina, siendo así todos los habitantes *mixtecos* y pocos *otomíes*. (Edición del Sr. GARCÍA PIMENTEL, página 251.)

Finado está diez leguas de la cabecera, tiene quinze tributantes casados.

Quimichtepulco (1) está nueve leguas de la cabecera, tiene sesenta y seis tributantes casados, tiene cinco biudos.

Pachayn está de la cabecera ocho leguas, tiene çinco y siete tributantes casados, tiene doze biudas, tiene seis muchachos de diez años arriba.

(Folio XLI. fte.) *Tollilla* esta de la cabecera siete leguas y media, tiene veinte y siete tributantes casados, tiene tres biudas y quatro muchachos de doze años arriba.

Telcoyuca (2) está ocho leguas de la cabecera, tiene veinte tributantes casados, dos biudas.

Maçaguacan está de la cabecera seis leguas, tiene treinta tributantes casados, tiene cinco biudas, quatro muchachos.

Moloxila está de la cabecera quatro leguas y media, tiene çinquenta y vn tributantes casados, tiene honze biudos y ocho muchachos.

Todos estos yndios an admittido nuestra Santa fee catolica, y como á tales les administro los santos sacramentos y los doctrino en todo aquello que les conbiene para su salvacion (3): hablan estos naturales tres lenguas muy diferentes vnas de otras que son *otomi* la mayor cantidad y *mexicana* y *tepegua*: esta no ay quien la sepa por ser pocos.

Todo el año ando vissitando estos pueblos y estancias, que nunca paro, porque assi es necesario y soy solo; confieso á los *otomis* y á los *mexicanos*, á los *tepeguas* no, por que no sé ni entiendo esta lengua; pero son muy pocos (4): podríaseles mandar que deprendiesen

(1) *Quimichtepulco* en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 252); vocablo más correcto.

(2) *Telcoyuca* en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 252); el vocablo de arriba es más correcto.

(3) No hacia mucho tiempo que se habia secularizado la doctrina de *Ust Acocotla*, partido evangelizado antes por los agustinos, quienes fundaron allí convento, siendo Provincial por segunda vez FR. ALONSO DE LA VERACRUZ, que gobernó de 1557-60. La noticia relativa está en la crónica de GRIJALVA (Edad II, c. 17), y dice así: «Junto à este pueblo (*Tutotepac*) ay otro llamado *Huey Acocotlan*, donde también tomò casa nuestro P. Maestro, y estuvo por algunos años, hasta que andando el tiempo dexò la Prouincia aquella casa, con harto dolor de los indios y de los que oy viuimos.» Por lo que sigue parece que fué mientras gobernó FR. JUAN DE MEDINA; es decir, de 1566-69.

(4) Los *tepeguas* mismos informaron al CURA que no pasaban ellos de 2.000 en toda la *Nueva España*. (Edic. GARCÍA PIMENTEL, pág. 253.)

la *otomí ó mexicana*, pues bien entre ellos y sería hazelles buena obra.

Todos estos yndios bien de ser labradores y de sembrar agi y frisoles y algodón, de que se sustentan.

El salario que me dan son dozientos y setenta y cinco pesos de oro de minas, por que saben que al cabo del año se ahorra muy poco y en cauallos se gasta.

Justicias ay en esta probincia de *Mestitlan* y sierra, que es vn ALCALDE MAYOR y su TENIENTE, pero tienen necessidad de ser vissitados á menudo los de esta sierra, por que se passa gran tiempo que no los vissitan.

En este mi partido no ay español ninguno, ni tampoco clerigo sino yo solo.

Todo lo qual que de yuso va escripto procure fuese verdad (folio XLI vto.) y para esto andube toda la vissita, y lo mas que pude trauaje para sabello; y por ser verdad que lo ví y andube lo firme de mi nombre: GASPARD DE VALDES (1).

(XXXIV)

Pueblo de *Molango*, que cae hazia el norte.

Agustinos (2).

En el pueblo de *Molango*, que es de la CORONA RREAL, que esta a la parte del norte y dista de la ciudad de *Mexico* treinta y dos leguas, esta vn monesterio de la orden del glorioso Señor Sant Augustin, en el qual al presente estan quatro rreligiosos, tres sacerdotes y un hermano (3). El prior se llama FRAY PEDRO DE AGURTO, theologo,

(1) Declara sus calidades y títulos en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (página 254). En las «Cartas de Indias» (pág. 215) pone también sus calidades el ARZOBISPO MOYA, quien dice que servía VALDÉS en 1575 el curato de las *minas de Tasco*.

(2) El SR. GARCÍA PIMENTEL ha publicado en sus «Documentos históricos» (t. II, páginas 141-4) una relación de la doctrina de *Molango* que concuerda con la de arriba; pero está trunca, porque le faltan las dos tercias partes de las estancias de *Sachicoatlan* y todas las estancias de *Malila* y *Tianquistengo*, tres pueblos visitados por los Agustinos desde su monasterio de *Molango* y que se hallan comprendidos en la relación de arriba, como adelante se verá.

(3) Se fundó el convento en 1536, según se puede ver adelante (pág. 120, nota). Fue el primero que la Orden tomó en la *Sierra alta de Mestitlan*, y tuvo por fun-

predicador y confesor de españoles: es también lengua *mexicana*, predica y confiesa en ella: los otros dos padres sacerdotes son lenguas y predicán y confiesan en ella: este dicho pueblo tiene en su cabecera y en todos sus sujetos mill y ciento y setenta y quatro casas ó tributantes: tiene la cabecera, que es *Molango* (1), ciento y treinta y seis vezinos: son los de confision por todos, contando viejos y moços y donzellas por casar, tresçientos; tiene diez y ocho estancias por causa de la serrania, que es todo lo que ay por esta tierra, sierras y ningunos llanos; y por falta de tierra para sembrar no pueden ser los pueblos de mucha gente.

El primer sujeto se llama *Huizotla*; tiene çinquenta y tres casas, dista de *Molango* hazia el norte vna legua; los de confision son çiento y treinta.

Çaquala, tiene sesenta casas, dista tres leguas hazia el norte, tiene de confision çiento y treinta y ocho.

Nanpam dista dos leguas y media de *Molango* hazia el norte, tiene quarenta y vna casas y de confision çiento.

Poxtatlan dista de *Molango* tres leguas, tiene çinquenta y vn vezinos, son de confision çiento y treinta.

Xicalango tiene treinta y tres tributantes, dista de *Molango* quatro leguas, tiene de confision çinquenta.

Tlatsintla dista çinco leguas de su cabecera, tiene çiento y veinte (folio XLII fte.) y seis tributantes, son de confision dozientos y ochenta.

Xuchitlan dista de *Molango* seis leguas y media, tiene tributantes setenta, son los de confision çiento y veinte y seis.

Ichcatlan dista de *Molango* seis leguas, tiene setenta y vna casas, son de confision çiento y çinquenta.

dadores á FR. JUAN DE SEVILLA, primer Prior, y al V. FR. ANTONIO DE ROA, su compañero, quienes plantaron allí la fe, despedazando al Dios epónimo del pueblo llamado MOLA (GRIJALVA, Edad I, c. 18; Edad II, c. 23).

(1) *Molango* está sumariamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 352, donde se dan los nombres de 22 estancias dependientes del pueblo, aunque advierto que se debe excluir los 10 últimos, que son los de *Malila* y sus nueve estancias, por estar comprendidos en otro artículo del mismo tomo I, núm. 355, donde se repiten algo cambiados.—De los 12 nombres restantes, que tocan á *Molango* exclusivamente, nueve figuran en la lista de arriba, sin variación casi, que son: *Huizotla*, *Çaquala*, *Nanpam*, *Aytic*, *Huismopala*, *Acayucan*, *Cuixhuacan*, *Acatepeque* é *Ixcatlan*; y los tres restantes, que son *Tenango*, *Coachichuco* y *Aostopila*, entiendo que habrían cambiado con el tiempo esos nombres, ó se habrían despoblado aquellas localidades.

Tepeacapan dista de *Molango* ocho leguas, tiene ciento ochenta y nueve casas, tiene de confision quatrocientos y doze.

Cuxnaca dista de *Molango* ocho leguas y media, tiene treinta y nueve casas, tiene de confision ciento.

Acayucan dista siete leguas, tiene nouenta y cinco casas, son de confision dozientos y veinte.

Huixnopalan dista cinco leguas, tiene treinta y siete casas, de confision ciento y diez.

Mixtlan dista cuatro leguas, tiene veinte y nueve vezinos, son de confision nouenta.

Acatepec dista quatro leguas, tiene treinta y vn vezinos, son de confision nouenta y dos.

Aytic dista de *Molango* tres leguas y media, tiene sesenta y tres casas, son de confision dozientos.

Itzcoltan dista dos leguas y media, tiene veinte y vna casas, son de confision nouenta y dos.

Chalco dista legua y media, tiene treinta y nueve casas, y de confision sesenta y nueve.

Cacholan catorze casas, dista dos leguas, son de confision quarenta.

Pueblo de *Suchicoatlan* (1).

Visítanse de este pueblo de *Molango* otros tres pueblos, cabeçeras por-sí, y tienen sus sujetos: el vno de estos pueblos que son cabeçeras se llama *Suchicoatlan*, es de la REAL CORONA, dista de *Molango* legua y media á la parte del oriente; tiene setenta casas, vienen á ser de confision dozientos, tiene treinta y ocho estancias sujetas (2); son

(1) Brevemente descrito en el tomo I de la Serie núm. 488, con el nombre de *Suchiguantla*; pero allí se ponen sólo siete estancias, que serían las principales, y dentro de las cuales habrán quedado comprendidas las demás hasta el núm. de 38 que arriba se declara. Sus nombres coinciden, salvo ligeras variantes, con otros tantos de la lista de arriba, y son éstos: *Quatlamaxan*, *Cietlan*, *Malancoçin*, *Papachtlan*, *Culhuacan*, *Aguacatta* y *Chichici ayntla*.

(2) Pone 38, pero sólo da los nombres de 37.—Á poco de haber sido escrita la memoria de arriba fué segregada esta doctrina de la de *Molango*, y así consta en la «Crónica» de GRIJALVA (Edad III, c. 22) quien, dando cuenta del capítulo celebrado en *Itzmiquilpan* el año 1572, dice así: «Tomose en este capítulo la casa de *Xuchiquatlan*, que auia estado de visita desde el año de 36 que se tomó la casa de *Molango*: quedó bastante la casa y no de poco trabajo, porque tiene 60 pueblos de visita. El

por todos los tributantes mill e quinientos y sesenta y tres. La primera estacion se dice *Acomulco*, dista de su cabecera vna legua, tiene veinte y cinco tributantes; son de confesion sesenta y quatro, y de *Molango* está media legua.

(Folio XLII vto.) *Tenexco* dista de su cabecera legua y media, tiene quarenta y nueue casas, son de confesion ciento y quarenta.

Xalamelco dista de su cabecera otra legua y media, tiene quarenta y siete casas, y de confesion ciento.

Tzapoquauhtla dista de *Molango* dos leguas y otro tanto de su cabecera, tiene quinze vezinos, son de confesion quarenta y tres.

Michatlan dista de su cabecera media legua, tiene cinquenta y seis casas; son de confesion ciento y setenta.

Toçancoac dista de su cabecera seis leguas, tiene quarenta y cinco casas, son de confesion ciento.

Quauhtlamaya (1) dista de su cabecera vna legua, tiene ochenta casas, vienen á ser de confesion dozientos y treinta.

Tziatlan (2) dista de su cabecera media legua, tiene ochenta y siete casas, son de confesion dozientos y treinta y quatro.

Coyamellan dista de su cabecera legua y media, tiene treinta y nueue casas, son de confesion ciento.

Moloncotzin (3) dista de su cabecera legua y media, tiene treinta y dos casas, son de confesion ciento y tres.

Mixtilan dista de su cabecera legua y media, tiene sesenta y siete casas, son de confesion dozientos y veinte.

Papachtlan dista de su cabecera dos leguas, tiene treinta casas y de confesion noventa.

Apapanco dista de su cabecera quatro leguas, tiene 26 casas y de confesion 63 (4).

edificio es bueno, y tiene las calidades que se han dicho de la tierra». Para llegar al número de pueblos aquí fijado, entiéndese que se le señalarían, además de sus 38 estancias, otras dependientes entonces de la doctrina de *Molanco*.

(1) Escrito *Quatlamazan* en el tomo I de la serie (loc. cit.)

(2) La variante *Cietlan* del tomo I de la Serie (loc. cit.) es más correcta.

(3) En la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (p. 143) está escrito *Molangetzin*: en el tomo I de la Serie (loc. cit.) *Malancozin*.

(4) En esta partida concluye la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL, de que hablo atrás (pág. 118), faltando todo lo que sigue hasta antes de la firma de FR. PEDRO DE AGURTO, que adelante se verá en la pág. 126; advirtiéndose que la citada edición posee aquella firma después de la partida de *Apapanco*, dando á entender así que allí concluye la descripción general.

Culhuacan dista de su cabeçera legua y media, tiene cinquenta casas, son de confesion 138.

Mecapalan dista de su cabeçera legua y media, tiene 40 casas, son de confesion 120.

Tlatlatican dista de su cabeçera dos leguas, tiene 23 casas, son de confesion 60.

Xalteco dista de su cabeçera quatro leguas y media, tiene 63 casas, y de confesion dosçientos.

(Folio XLIII fte.) *Aguacatlan* dista de su cabeçera quatro leguas y media, tiene 61 casas y de confesion 201.

Tlaxco dista de *Molango* seis leguas y lo mesmo de su cabecera tiene 56 casas: son de confesion 140.

Caxitzoquico dista de su cabeçera çinco leguas, tiene 36 casas y de confesion 100.

Petzmatlan dista de su cabecera 6 leguas, tiene 53 casas y de confesion 146.

Camotlan dista de su cabeçera 7 leguas, tiene 69 casas y de confesion 224.

Quaminltan dista de su cabeçera siete leguas y media, tiene 48 casas y de confesion 120.

Atenpanguamilla dista de su cabeçera 9 leguas, tiene 40 casas y de confesion 72.

Acoynacan dista de su cabeçera 7 leguas, tiene doze casas y de confesion 34.

Tepanco esta de su cabeçera 7 leguas, tiene 33 vezinos y de confesion 102.

Atlanyulcan dista de su cabeçera 7 leguas, tiene 30 casas y 90 de confesion.

Stacapan (1) esta de su cabeçera 11 leguas, tiene 15 casas y de confesion 43.

Coyolan dista de su cabeçera 8 leguas, tiene 24 casados y de confesion 55.

(1) Ejemplo raro de la eliminación de la *l* en la sílaba *il*, *is* ó *ix* cuando es inicial; caso curioso que señalé ya en mis «Nociones de Fonología mexicana» (pág. XXX, nota), bien que allá solamente hablé de la *l* eliminada en la sílaba inicial *il* delante de *k*, y por el ejemplo de arriba pruébase que también delante de *t* se hace muda la *l* de *il*, pues el vocablo completo es *Istacápan* ó *Istacápan*, ó *Içlakápan*, que, de las tres maneras escrito, suena lo mismo.

Chickicchayotlan (1) esta de su cabecera 8 leguas, tiene 90 casas y de confesion 242.

Cuentencalco dista de su cabecera dos leguas y media; tiene doze casas y de confesion 30.

Pasocholan dista de su cabecera seis leguas, tiene 13 casas y de confesion 32.

Quauhtitlan, dista de *Molango* 5 leguas y de *Molango* 4 (sic), tiene 18 vezinos y de confesion 50.

Acachichitlan dista de su cabeçera 6 leguas, tiene 24 casas y de confesion 66.

(Folio XLIII vto.) *Papatlachalco* dista de su cabecera seis leguas, tiene 55 casas y de confesion 130.

Tostlamatlan esta de su cabeçera çinco leguas y media, tiene diez casas y treinta de confesion.

Otonco dista de su cabeçera diez leguas, tiene diez vecinos y veintc y ocho de confesion.

Pueblo de *Malila* (2).

La otra cabeçera o pueblo que esta por visita del monesterio de *Molango*, quando los españoles vinieron a esta tierra solia ser la cabeçera *Malila*, y assi se yntitula en las prouisiones rreales por cabeçera, y como esta en el camino por do van los españoles a *Panuco*, el CAÇIQUE GOVERNADOR y ALÇALDES se passaron a vna estancia suya en el qual estan al presente, y se yntitula por cabecera, y asi lo tiene por tal todas las estancias sujetas a *Malila*, y esta estancia que sé tiene por cabeçera que se llama *Lolotla* (3), por todos los tributantes

(1) *Chickiclayutla* en el tomo I de la Serie (loc. cit.): el vocablo de arriba es el correcto.

(2) Una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI figura en el tomo I de nuestra Serie con el núm. 355; en ella se dice que tenía nueve sujetos, á siete de los cuales hallo correspondencia franca con el texto de arriba, y de los otros dos entiendo que también hay rastro en el mismo texto. Cuatro de los nueve, que son *Ixtlauaco*, *Atla*, *Acoyutla* y *Tulan* casi no cambian, y de los otros cinco señalo adelante las variantes en notas especiales. En quanto á los demás pueblecillos, hasta el número de 23 que hay en el texto de arriba, se habrán omitido en el tomo I, ya por falta de diligencia en contarlos, ya por haberlos incluido entre los nueve que serían entonces de más nota.

(3) Así escrito; pero como no hay en *mexicano* l inicial, debo suponer de dos cosas una: ó quisieron poner *Colotla*, como está escrito casi en el tomo I de la Serie (núm. 355),

que tiene son mill y ciento y ochenta y seis: este pueblo es de la CORONA REAL; tiene veinte y dos estancias:

Lolotla (1) tiene 100 casas, y de confision 230.

Malila, que solia ser cabeçera, tiene 140 casas y de confision 230; dista de *Lolotla* 3 leguas.

Chalma dista de su cabeçera legua y media, tiene sesenta y cuatro casas y de confision 208.

Contepéc dista de su cabeçera 2 leguas, tiene 26 tributantes; y de confision 68.

Tetzopilco dista de su cabeçera 3 leguas, tiene 28 tributantes, y de confision 76.

Chiquitlan dista de su cabeçera 4 leguas, tiene 35 vezinos; son de confision 89.

Acalan esta de su cabeçera 5 leguas, tiene 33 casas, y de confision son 76.

Tula dista de su cabeçera 6 leguas, tiene 29 casas, son de confision 66.

Epopolco dista de su cabeçera 7 leguas; tiene 33 casas: confiesanse 90.

(Folio XLIII fte.) *Ixtlahuaco* (2) dista de su cabeçera legua y media, tiene 46 tributantes, y de confision 110.

Cuetentlan dista de la cabeçera dos leguas, tiene veinte y siete casas, y de confision 70.

Mecapalan dista de su cabeçera tres leguas y media, tiene cinquenta casas, y de confision 115.

Suchitlan dista de su cabeçera seis leguas, tiene 62 tributantes, y de confision ciento y quarenta.

ó suprimieron por *aléresis* la primera sílaba del vocablo. Esto último han hecho en la doctrina de *Teloloapa*, que adelante figura en este tomo con el núm. LXXXVI, donde alguna vez escribieron *Loloapa*; si pasó lo mismo con *Lolotla*, el nombre completo sería *Telolotla*; castizo. Los Agustinos pusieron convento allí el año 1593, como lo ha dejado escrito el cronista GRIJALVA (Edad IV, cap. XXII), enumerando los prioratos que se hicieron al celebrar capítulo provincial ese año, pues entre ellos pone á «*Lolotlan* que era visita de *Molango* (y agrega) tiene todas las calidades de la *Sierra alta*, es del *Arçobispado de México*; tiene más de mil indios tributarios».

(1) Está escrito el nombre de dos maneras en el tomo I de la Serie: *Lubustlan* en el núm. 352, y *Colocila* en el núm. 355. Véase lo que digo en la nota que antecede.

(2) *Eutlanaco* en el tomo I de la Serie (loc. cit.), buen ejemplo de la promiscuidad de la e y la i en *mexicano*. (Véanse mis «Nociones de Fonología», pág. XXIV.)

Atlan, San Bernabé esta de su cabecera cinco leguas, tiene 96 casas, y de confision 220.

Tetitlapatlan dista de su cabecera seis leguas y media, tiene 19 casas: son de confision 40.

Txicpamtzintlan (1), dista de *Lolotla* ocho leguas y media, tiene 54 casas y 120 de confision.

Tepitzaco, Santo Domingo dista de su cabecera siete leguas y media, tiene 44 casas, y de confision 90.

Tetillocan (2) dista de *Lolotla* ocho leguas y media, tiene tributarios 52, y de confision 110.

Acoyotlan esta de su cabecera nueve leguas y media, tiene 26 casas, y de confision 57.

Tsitzimico esta de su cabecera nueve leguas y media, tiene 81 casas, y de confision 170.

Teçopech (3) dista de su cabecera diez leguas; tiene 38 casas: son de confision 80.

Tanchazo (4), dista de su cabecera diez leguas y media, tiene 23 tributantes, y de confision 47.

Molocotlan esta de su cabecera dos leguas y media, tiene 28 casas, y sesenta y seis de confision.

Pueblo de *Tianguiztengo* (5).

Otro pueblo se visita del monasterio de *Molango*, que es cabecera y esta encomendado en FRANCISCO DE TEMIÑO; que se llama *Tianguiztengo*: dista de Molango quatro leguas, tiene çient casas en la ca-

(1) Varía en el tomo I de la Serie, donde está escrito de dos modos: *Cipaçitlan* en el núm. 352, y *Ciquipaçitlan* en el núm. 355.

(2) Puede ser la estancia llamada *Tetilquipan* en el tomo I de la Serie (número 355).

(3) Está escrito de dos maneras en el tomo I de la Serie: *Traxpecht* en el núm. 352, y *Tampaxpa* en el núm. 355.

(4) En un lugar del tomo I de la Serie (núm. 352), está escrito casi como arriba, *Tanchazo*; en otro lugar (núm. 355), *Tanchain*.

(5) Figura con el núm. 518 en el tomo I de nuestra Serie como visitado á mediados del siglo XVI, el cual artículo declara estar encomendado el pueblo en HONTAÑÓN DE ANGULO; pero leo en otros papeles que quien lo tuvo como primer encomendero fué ALONSO GUTIÉRREZ DE BADAJOZ, conquistador, por cuya muerte lo heredó su viuda, casada más tarde con FRANCISCO DE TEMIÑO, quien, cuando se hizo la reducción de arriba, tenía encomendado el pueblo todavía.

bezera y con estas y con todas las demas que en sus sujetos tiene, son 452: (fol. XLVIII vto.) tiene nueue pueblecillos sujetos (1); tiene este pueblo de confision 228.

Sant Marcos dista de su cabeçera vna legua, tiene 40 casas, y de confision 90.

Ochpantla dista de *Molango* 5 leguas, y de su cabeçera dos: tiene 70 casas, y de confision 176.

Los tres rreyes Coyatla dista de *Molango* 5 leguas y de su cabeçera vna, tiene 40 casas, y de confision 95.

Atlan Santa Maria dista de *Molango* 4 leguas y media, tiene treinta y quatro casas, y de confision 75.

Acoscatlan dista de *Molango* 5 leguas, de su cabeçera legua y media; tiene 20 casas, de confision 50.

Chachapaltepec dista de *Molango* 8 leguas y de su cabeçera seis; tiene 23 casas, y de confision 53.

Aguacatlan dista de *Molango* 7 leguas y de su cabeçera seis; tiene 40 casas, y de confision 96.

Quapechpam dista de *Molango* 8 leguas y de su cabeçera 7; tiene 44 casas, y de confision 95.

Santiago dista lo mesmo de entranbos pueblos: tiene quinze casas, y de confision treinta y çinco. FRAY PEDRO DE AGURTO (2).

(XXXV)

Pueblo de *Yagualihca*, cae hazia el norte.—Clerigo.

En el pueblo de *Yagualihca* de esta *Nueva España*, a dos dias del mes de Diciembre de mill e quinientos y sesenta y nueue años,

(1) De los nueve pueblecillos cuya lista sigue arriba, dos habían perdido ya sus nombres indígenas, y de los otros siete solamente cuatro, que son *Ochpantla*, *Coyatla*, *Quapechpam* y *Aguacatlan*, conservan los mismos nombres que tenían á mediados del siglo XVI, según el tomo 1 de la Serie (núm. 518), donde hay una lista de trece estancias, todas con nombres *mexicanos*.

(2) Fué hijo de SANCHO LÓPEZ DE AGURTO, y nació en *México*, donde tomó el hábito de San Agustín, elevándose por sus méritos á cargos de mucha honra, pues desempeñó el rectorado del Colegio de San Pablo, de *México*, desde su fundación: más tarde llegó á ser provincial y gobernó con acierto de 1584-87; por último, presentado á fines del siglo XVI para obispo de *Cebú* en *Filipinas*, murió ejerciendo esa prelaía en 1608. (GRIJALVA, Edad III, cap. XXXII; Edad IV, cc. XI, XXVII, XXVIII.)

yo, JHOAN GOMEZ CARRASCO (1) cura y vicario deste dicho pueblo y su partido reçibi vna carta del ARZOBISPADO DE MEXICO mi señor, fecha en veinte y tres de Nouiembre del dicho año, por la qual me manda, en virtud de Santa obediencia, que dentro de veinte dias le enbie relacion çierta y verdadera, y con juramento que me mando hazer en forma (fol. XLV fte.), que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que ahora me manda hazer; y en cumplimiento de ello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que su Señoria Reuerendisima me manda, y que todo lo que de yuso va escripto es çierto y verdadero, y por mi parte puse la diligencia necessaria para saber la verdad, y ninguna cosa dello e encubierto.

Primeramente digo: que este pueblo de *Yagualihcan* esta en la provincia y sierra de *Mestitlan*, y esta de la çiudad de *Mexico* quarenta y ocho leguas hazia el norte, y declina hazia el poniente: esta este pueblo en la CORONA REAL de Su Magestad, y tengo, con esta, otra cabeçera la qual se llama *Cuetzalingo*: esta este pueblo encomendado en GABRIEL DE AGUILERA, vezino de la çiudad de *Mexico*; estan estas dos cabeçeras en termino de la vna a la otra dos leguas: corre de oriente a poniente.

Aqui en *Yagualihcan* (2), donde tengo mi asiento, ay çiento y cinquenta yndios tributarios: ay vn GOVERNADOR y dos ALCALDES y quatro RREGIDORES y otros PRINÇIPALES; ay en esta cabecera vna yglesia de Señor Sant Joan Baptista, donde Domingo y fiestas acuden a missa y a la doctrina todos los sujetos.

Tiene esta cabecera de *Yagualihca* trece sujetos, en los quales ay cinco hermitas: la vna del advocacion de *Santo Thomas*, y otra de señor *Sant Pedro*, y otra de *Santa Ana*, y otra de *Santiago*, y otra de la *Asunpion de Nuestra Señora*: todas estas hermitas son pobres,

(1) En las «Cartas de Indias» (pág. 211) se dan las calidades de un JUAN GÓMEZ que servía en 1575 la doctrina de *Uaipuchtlá*, y llevaba siete años de estar en pueblos de indios.

(2) Lleva entre las visitas del tomo I de la Serie (núm. 26) el nombre de *Ayagualihcan*, y está descrito el pueblo sumariamente allí. En el núm. 267 del mismo tomo está mejor declarado su nombre, *Yagualica*, entre los linderos de *Cueçalingo*, escrito allí *Guaçalingo*.—El nombre correcto es *Yanaliühcan*, ásperamente pronunciado, como arriba está escrito, *Yagualihcan*, pero por un vicio regional ya señalado en mis «Noçiones de Fonología» (pág. XXIV), se han eliminado los dos sonidos finales de la sílaba *ih*, y por eso pronuncian hasta hoy *Yagualica*.

no tienen ornamentos ningunos, ay en todas estas estancias trezientos y cinquenta tributantes derramados y poblados por todas las dichas estancias a legua, y a dos, y tres de su cabeçera.

Demas de los quinientos tributarios que ay en la dicha cabeçera de *Yagualincha* y sus sujetos, ay dozientos muchachos y muchachas de doce años para arriba.

Todos los yndios de esta cabeçera y sus estancias an admittido la doctrina xriptiana y muestran ser buenos xriptianos, y se les administran los santos sacramentos; todos hablan la lengua *mexicana* aunque serrana.

(Folio XLV vto.) Pueblo de *Quetzalingo* hacia el norte.

En la segunda cabeçera, que se dize *Quetzalingo*, encomendado en GABRIEL DE AGUILERA (1), esta de la cabeçera donde tengo mi asiento dos leguas hacia el poniente: el asiento de este pueblo es una ribera de un rrio, el temple del es caliente; ay poca gente en el, tiene nueve sujetos con sus hermitas; la cabeçera tiene vna yglesia llamada Sant Pablo; ay en el dicho pueblo vn GOVERNADOR y dos ALCALDES, quatro REGIDORES; esta cabeçera tiene hasta cinquenta vezinos tributarios.

La primera estancia se llama *Tlamamalan*; esta de su cabeçera hacia el norte, tiene treinta y cinco yndios tributarios, dista de su cabeçera media legua.

La segunda estancia se llama *Chululan*, dista de su cabeçera vna legua hacia el norte, tiene veinte y cinco tributarios.

La terçera estancia se dize *Chiatipac*; esta de la dicha cabeçera una legua hacia el norte, tiene treinta y ocho tributarios.

La quarta estancia se dize *Tlamaxac*; esta de la cabeçera legua y media hacia el norte; tiene çiento y sesenta vezinos.

La quinta estancia se dize *Gueguetlan*: esta de la cabeçera vna legua hacia el norte, tiene setenta y dos tributantes.

(1) Consúltense algunas noticias que acerca del pueblo y de sus encomendados he reunido en nota del tomo VI de la Serie (pág. 188). La breve descripción que del mismo pueblo viene publicada en el tomo I con el núm. 267, trae los nombres de siete estancias que de él dependían á mediados del siglo XVI; pero sólo dos de ellos, *Tlamamalan* y *Chulula*, concuerdan con los de arriba, que radicalmente habian cambiado en el corto espacio de veinte años.—El nombre correcto del pueblo es *Gueguetlan*.

La sexta estancia se llama *Hiepatepac*, dista de la cabeçera vna legua hazia el oriente, tiene treinta y dos tributarios.

La septima estancia se dize *Tlalnepantla*; esta de la cabeçera vna legua hazia el oriente, tiene veinte y çinco tributantes.

La octaua estancia se llama *Tlachcotlan*; dista de su cabeçera media legua, tiene çiento y veinte y tres tributantes.

La nouena estancia se dize *Cuixhuacan*; esta de la cabeçera quarto de legua hazia el norte, tiene veinte y ocho tributantes.

(Follio XLVI fte.) En este pueblo de *Cuetsalingo* y sus estancias ay seisçientos tributarios cassados, liquidos; ay mas en el dicho pueblo y sus estancias seisçientos poco mas ó menos que no tributan, de doze años arriba.

En todas las hermitas de las dichas estancias de *Cuetsalingo* no ay ornamentos en ellas; son pobrissimas.

Tengo espeçial cuidado de visitar todas estas dichas estancias, confesando y baptizando a los naturales dellas, y cada mes dezir vna misa en ellas entre semana.

Assi mesmo todos los naturales de este dicho pueblo de *Cuetsalingo* y sus estancias an admittido nuestra Santa fee catolica y son todos xriptianos, y como a tales les administro los santos sacramentos; hablan todos ellos la lengua *mexicana*.

Las grangerias de que estos yndios bienen es que coxen mucho maiz, dos vezes en el año, y assi mesmo coxen algodon, frisoles, chia, pepita de las calabças, tienen mucha miel de magueys y miel blanca y crian muchas aves, assi de *Castilla* como de la tierra, y assi mesmo tienen sal y tratan en ella; es tierra de mucho genero de fruta y hazen mucha miel de cañas; es tierra de mucho pescado y tienen tambien trato dello (1).

La justiçia española que en esta prouinçia ay es el ALCALDE MAYOR de la sierra de *Mestitan*, y vn CORREGIDOR de *Yagualihca*: estan a mi paresçer estos pueblos bien administrados de justiçia en lo temporal.

Esto es lo que entiendo y alcanço acerca de lo que su Senoria Reverendisima me manda, para el juramento que tengo hecho, y assi lo firme de mi nombre: fecho en este pueblo de *Yagualihca*, vt supra
IHOAN GOMEZ CARRASCO.

(1) Veinte años antes dedicábanse también á la cría del gusano de seda. Véase tomo I de la Serie (loc. cit.).

(XXXVI)

El pueblo de *Tlachinolticpac* hacia el norte.—Agustinos.

En el pueblo de *Tlachinolticpac* de esta *Nueva España*, que esta encomendado en ALONSO ORTIZ DE ÇUÑIGA y DOÑA ANA DE MEDINA (1), ay vn monesterio de la orden de (fol. XLVI vto.) nuestro padre Sant Agustín en el qual rresiden ordinariamente quatro rreli-giosos lenguas *mexicanas*, los quales entienden en la administracion de los santos sacramentos e ynstruir y enseñar a los naturales de este dicho pueblo en las cosas de nuestra santa fee catholica; al presente ay tres sacerdotes lenguas que son el prior FRAY AMBROSIO MONTESINOS (2), FRAY THOMAS DE SEGURA, FRAY PEDRO ORTIZ DE MENA; el prior de este dicho monesterio es lengua *mexicana, serrana y ocniltteca*, predica y confiesa en todas tres lenguas; el padre FRAY THOMAS DE SEGURA es lengua *mexicana*, predica y confiesa en ella, es theologo predicador y confesor de españoles; el padre FRAY (PEDRO) ORTIZ DE MENA es lengua *mexicana* y ministro, los quales residen al presente en este monesterio.

Dista este pueblo de *Tlachinolticpac* de la çiudad de *Mexico* quarta y tres leguas (poco mas o menos) a la parte del norte; esta situado el y todas sus estancias y visitas en muy grandes sierras, tierra muy fragosa, de grandisimas nieblas luuiosas, y mucha parte del año pocas vezes parece el sol; es vna tierra muy traaujosa, asi para los naturales della como para los ministros.

Tiene este pueblo sesenta y nueue visitas o estancias sujetas assi, en las quales tiene rrepartidos todos sus tributantes, que son quatro

(1) Me remito á las noticias del pueblo y de sus encomenderos que dejo consignadas en nota del tomo VI (pág. 186), y también se puede consultar una breve descripción que hay en el tomo I, núm. 516, apareciendo allí los nombres de nueve estancias, siete de los cuales figuran asimismo en la memoria de arriba, como se irá viendo á su tiempo. El SR. GARCÍA PIMENTEL ha publicado también esta memoria en sus «Documentos históricos» (II, páginas 136-141) y con esa edición repongo entre paréntesis algunos vocablos omitidos en la copia de arriba, señalando en sus propios lugares las variantes de los nombres geográficos en los tres textos que comparo.

(2) La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 136) pone aquí ALONSO; pero al fin de la memoria está escrito AMBROSIO, como arriba.

mill e quinientos poco mas o menos, como se uera mas claro por la suma de las dichas estancias, que son las que (se) siguen.

Primeramente esta cabeçera de *Tlachinolticpac* tiene dozientos y veinte vezinos tributantes; aqui esta el monesterio y rreligiosos.

A la parte del poniente esta el pueblo de *Chachalan* (1) que tiene ochenta y seis vezinos tributantes: esta a dos leguas de esta cabeçera.

Chipoco tiene çinquenta y nueue tributantes, dista de la cabeçera dos leguas, está al mismo poniente.

Xochitla tiene çinquenta y seis tributantes, dista dos leguas y media desta cabeçera al poniente.

(Folio XLVII fte.) *Aguayagnalco* tiene treinta y quatro tributantes, dista tres leguas a la parte del sur.

Chiconcoac tiene treinta y çinco tributantes, dista tres leguas de esta cabeçera al poniente.

Otonco tiene sesenta y nueue tributantes, dista quatro leguas a poniente.

Aconcatlan tiene treinta y ocho tributantes, dista quatro leguas y media al poniente.

Colhuacan tiene quarenta y tres tributantes; dista tres leguas y media al poniente.

Tlacoçcalco tiene setenta y quatro tributantes, dista quatro leguas y media al poniente.

Tamalauh tiene quarenta y tres tributantes, dista çinco leguas de su cabecera al poniente.

Tlatzintlan tiene quarenta y çinco tributantes, dista çinco leguas y media al poniente.

Yaotempam tiene quarenta y tres tributantes, dista seis leguas hazia el sur.

Tepehuacan tiene çiento y çinco tributantes, dista seis leguas al poniente.

Temamalac (2) tiene quarenta y tres tributantes, dista ocho leguas de su cabeçera al poniente.

Achmila tiene setenta tributantes, dista ocho leguas hazia el poniente.

(1) En los Doc. hist. (pág. 137) está escrito *Chacalan*; pero el nombre de arriba se confirma con el texto del tomo 1 de la Serie, que lo escribe *Chachala*.

(2) En Doc. hist. (pág. 137) es *Temamallac*.

Teyagualan tiene quarenta y dos cassados, dista siete leguas al poniente.

Quatolcal (1) tiene çiento y dos cassados, dista diez leguas a la parte de norueste.

Tzcaapan tiene nouenta y dos tributantes, dista ocho leguas al mismo norueste.

Tlatlatepec tiene veinte y quatro cassados, dista diez leguas y media de su cabeçera al mesmo norueste.

Chalucatlitan (2) tiene quarenta y dos cassados, dista honze leguas al mesmo rumbo.

(Pollo XLVII vto.) *Tzacualtipan* tiene treinta y ocho tributantes, dista doze leguas al norueste.

Xilitla tiene veinte y dos cassados tributantes, dista ocho leguas al norueste.

Iztaapan (tiene) cinquenta y seis tributantes, dista siete leguas al norueste.

Cuimantlan tiene setenta tributantes, dista seis leguas a la quarta del leste.

Tzonpetzcollan tiene treinta y seis tributantes, dista cinco leguas, quarta del leste.

Atapachco tiene veinte y dos casados, dista quatro leguas en el mesmo rumbo.

Ihuitepec tiene çiento y çinquenta y çinco tributantes dista quatro leguas al norueste.

Tototzintlan tiene sesenta y quatro tributantes, dista çinco leguas al mesmo norueste.

Canchocolan tiene çiento y quarenta (y dos) casados, dista çinco leguas al nordeste.

Alahuactlan tiene setenta tributantes, dista seis leguas al mesmo rumbo.

Xitlaman tiene cinquenta y seis tributantes, dista tres leguas al norueste.

Pitzatlan tiene treinta y ocho cassados, dista dos leguas y media al norueste.

(1) Escrito *Quatolol* en Doc. hist. (pág. 138).

(2) En Doc. hist. (pág. 138) está escrito el nombre con más propiedad, *Chalucatlitan*.

Quimichilan tiene quarenta y seis tributantes, dista tres leguas al noroeste.

Maxolan tiene veinte y quatro cassados, dista legua y media al norte.

Quaçakualco tiene treinta y cinco cassados, dista dos leguas al norte.

Moyotlan (1) tiene çiento y seis cassados, dista dos leguas al norte.

Quilitlan tiene çiento y tres cassados, dista tres leguas al norte.

Talol (2) tiene çiento y quarenta y tres tributantes, dista seis leguas al norte.

(Folio XLVIII fte.) *Lontlan* (3) tiene çiento y ochenta tributantes, dista quatro leguas al norte.

Quatitlanmixtlan (4) tiene çiento y diez cassados, dista quatro leguas al norte.

Petlacalapan tiene quarenta y cinco cassados, dista cinco leguas al norte.

Temanco tiene çiento y quarenta y quatro cassados, dista cinco leguas al norte.

Tomacuil (5) tiene sesenta cassados, dista seis leguas al norte.

Tencçistepec tiene diez y seis cassados, dista seis leguas al norte.

Quahixtlahuaco (6) tiene noventa y cinco tributantes, dista seis leguas al oriente.

Tequantlan tiene quarenta y siete cassados, dista cinco leguas al oriente.

Catzotipan tiene çiento y veinte yndios tributantes, dista tres leguas al oriente.

(1) En el tomo I de la Serie (núm. 516) lleva el mismo nombre casi, *Moyulla*.

(2) Supongo será la estancia nombrada *Tlatol* en el tomo I de la Serie (loc. cit.)

(3) Entre los nombres conservados en el tomo I de la Serie (loc. cit.) el que se parece más al de arriba es *Loctla*, pero son opuestos los dos al genio de la lengua mexicana, que no usa la *l* como inicial. Me inclino á creer que la inicial fuera *C*, que algunos escribían de modo que parecía *L* mayúscula, y el copista la transcribió por tal: en ese caso el nombre correcto sería *Contlan*.

(4) Nombre también conservado en el tomo I de la Serie (loc. cit.), donde lo han escrito *Quatitlanmixtlan*, sin variación casi.

(5) Escrito *Tomacuil* en Doc. hist. (pág. 139).

(6) *Quahixtlahuaco* en Doc. hist. (pág. 139): el vocablo de arriba es más correcto.

Actiquatitlan (1) tiene setenta tributantes, dista dos leguas de esta cabecera.

Çacatepec tiene setenta y vn cassados, dista cinco leguas al oriente.

Cololan (2) tiene treinta tributantes, dista quatro leguas y media al oriente.

Tlahuelonco tiene çiento y treinta y cinco tributantes, dista tres leguas y media al norte.

Nacasquatitlan tiene diez y seis tributantes, dista quatro leguas al oriente.

Quatatlan tiene sesenta y seis cassados, dista dos leguas al oriente.

Apantlacol tiene çinquenta y tres tributantes, dista dos leguas á la parte del sur (3).

Olotlan tiene quarenta y cinco tributantes, dista dos leguas y media al sur.

Mixtlan tiene quarenta y nueve casados, dista quatro leguas al sur.

Ecahuasco tiene quarenta y ocho casados, dista quatro leguas al sur.

(Folio XLVIII vto.) *Tepeolol* tiene çinquenta y dos casados, dista tres leguas al sur.

Quatitlan (4) tiene quarenta y cinco tributantes, dista cinco leguas al oriente.

Tlalan (5) tiene çinquenta y dos tributantes, dista cinco leguas al medio dia.

Pacolan tiene quarenta y tres casados, dista seis leguas al mediodia.

Alahuaco tiene treinta y ocho tributantes, dista seis leguas al meridiano.

(1) Debe ser *Achquatitlan*, como está en los Doc. hist., pág. 139, pues en el tomo I de la Serie (loc. cit.) está escrito *Achiquatitlan*, casi lo mismo.

(2) En Doc. históricos (pág. 139) está escrito *Chololan*.

(3) Esta estancia y la de arriba están escritas en los Doc. hist. (pág. 139) *Quatatlan* y *Apantlacol*, respectivamente.

(4) Es el *Quauhtlan* de los Doc. hist. (pág. 140.)

(5) Estancia que también figura en el tomo I de la Serie (loc. cit.) con el nombre invariable casi, *Tlala*.

Tlacotepec tiene cinquenta y siete tributantes, dista cinco leguas al meridiano.

Tlaxcalan tiene treinta y tres tributantes, dista tres leguas al meridiano.

Chaychala (1) tiene sesenta y dos tributantes, dista dos leguas al meridiano.

Istla tiene treinta y ocho tributantes, dista dos leguas al meridiano.

Totonacapan tiene treinta y nueve tributantes, dista dos leguas (al sur).

Tochintlan tiene treinta tributantes, dista legua y media al sur.

Teotlayocan tiene quarenta y quatro tributantes, dista vna legua al sur.

Todas estas estancias y pueblos infra escritos son sujetos a esta cabeçera de *Tlachinolticpac*: esta este pueblo diuidido en pueblos tan pequeños, porque la fragosidad y aspereza de la tierra no çufre menos, ni permite hazer mayores congregaçiones de pueblos (2).

Confiesanse todos cada vn año sin quedar ninguno, que se confiesan cada año doze mill animas, poquitos menos: daseles el Santissimo Sacramento de la Eucharistia a todos los que se van disponiendo, porque esta gente es serrana y de muy baxo entendimiento, y vase con ellos poco a poco y con muy gran tiento, como conviene; cada año por la bondad de Nuestro Señor se uan admittiendo algunos y se uan aumentando el numero; comulgaron el año passado entre esta cabeçera y sus aldeas mas de quatrocientas (fol. XLIX fte.) animas, y, siendo Dios Nuestro Señor seruido, el año presente en que estamos, llegaron a çerca de mill personas de comunion, porque estan admittidos muchos.

Daseles el Santo Sacramento de la extremavñcion a todos los que mueren en esta cabeçera, y por las vissitas a todos los que se ofreçen: andan los rreliçiosos vissitando, que ordinariamente andan dos fuera, y aquellos venidos van otros, por tanto pueden estos naturales de

(1) *Chaichatla*, en Doc. hist. (pág. 140).

(2) Esta declaración del prior es de grande importancia, justifica la diseminación de los pueblos prehispánicos en pequeñas estancias, y contrasta con las declaraciones de otros doctrineros partidarios de las congregaciones, que al fin fueron acordadas y se realizaron, á pesar de los grandes clamores que se levantaron contra ellas entre los indios.

esta *Nueva España* a gloria de Dios salvarse, pues tienen mas aparejo que otras naciones de que tenemos noticia, por que ninguna a sido mas predicada ni dotrinada que esta de esta *Nueva España*: todo sea para honrra y gloria de Nuestro Señor y de su gloriosa madre. Escriuiose esta minuta de los pueblo e yndios de *Tlachinolticpac* con la fidelidad que a negoçio semejante y de tanta ymportancia conbiene, en este pueblo de *Tlachinolticpac* en quinze de Março de mill e quinientos y setenta años FRAY AMRROSIO MONTESSINOS.

(XXXVII)

Pueblo de *Guexutla* y su comarca, cae hazia el norte.
Augustinos (1).

El pueblo de *Guexutla*, que es en la prouincia de la *Gwasteca*, está en cabeça de SU MAGESTAD, dista de la çiudad de *Mexico* çinquenta leguas poco mas o menos, y de la *villa de Panuzo* y *Tampico* veinte y dos leguas: tiene monesterio de la orden de señor Sant Augustin, en el qual rresiden de ordinario quatro rreligiosos, los cuales entienden la lengua *mexicana*, y el prior la *gwasteca* y *mexicana*; los tres entienden en la administracion de los sacramentos; el otro es lego: los dos dellos ternan de ochenta años para arriba de hedad (2) y los otros dos de çinquenta para abaxo: el prior es predicador y confesor de españoles, (y los otros dos confesores de españoles), el vno y el otro de los yndios; tiene este pueblo la yglesia de bobeda y cal y canto, aunque pequena, rrazonable; la advocaçion de la yglesia es del Señor Sant Augustin.

Contiénense en este pueblo tres cabeceras (3): la primera es *Gue-*

(1) El SR. GARCÍA PIMENTEL ha publicado también esta memoria en sus «Documentos históricos» (tomo II, páginas 132-36) y adelante quedan anotadas las variantes que del cotejo de ambos textos resultan. El convento de *Uexutla* se fundó siendo provincial FR. JUAN ESTACIO, que gobernó de 1545-48: antes había sido visita del monasterio que los Agustinos tenían en *Pánuco* (GRIJALVA, Edad II, cap. 9). Agrega el cronista en ese lugar que los indios *uxutecos* fueron conquistados por MOTECZUMA II.

(2) La lección de los Doc. hist. (pág. 133) es ésta: «Los dos de ellos ternán de 80 años para abajo de edad», y así creo debe ser. Con esa edición repongo entre paréntesis varios vocablos que faltan en el texto de arriba.

(3) Tiene otras dos descripciones de *Uexutla* nuestra Serie: una sumaria en el tomo I (núm. 265) entre las visitas que se hicieron á mediados del siglo XVI, y otra

xutla, donde esta el monesterio, tiene veinte españoles cassados vecinos.

La segunda se dize *Tepeguacan*, dista dos leguas.

(Folio XLIX vto.) La terçera se dize *Tlacuilola*, dista tres leguas de la cabeçera.

La cabeçera que es *Gnaxutla*, tiene dos estancias: la primera se dize *Teacal*, dista del monesterio vna legua, tiene yglesia que se dize Sant Geronymo, tiene çiento y diez y ocho tributantes.

La segunda *Macnextepetla*. Dista de la cabeçera donde está el monesterio, vna legua; tiene yglesia, la advocacion es del señor Sant Augustin, tiene çiento y çinquenta y vn tributantes.

El mismo *Gnaxutla* tiene alderredor del monesterio de señor Sant Augustin ochenta y seis tributantes. De manera que se cuenta en esta cabeçera prinçipal de *Gnaxutla* trezientos y çinquenta y çinco tributantes.

La segunda cabeçera, que es *Tepehuacan* dista del monesterio dos leguas, tiene treinta y vn tributantes, tiene yglesia: dizese Santa Maria.

La segunda estancia, que se llama *Xiquilan*, dista del monesterio dos leguas, tiene yglesia Sant Pedro, tiene treinta y ocho tributantes.

La terçera estancia se llama *Tampeta*, tiene yglesia, la advocacion es Sant Joan, dista de la cabeçera dos leguas, tiene sesenta y quatro tributantes.

Por manera que resumidos los tributantes de estas estancias sujetas á esta cabeçera son çiento y treinta y tres tributantes.

La tercera cabecera se dize *Tlacuilola*, tiene yglesia, dista del monesterio tres leguas, la advocacion es Sant Niculas de Tolentino, tiene çiento y treinta y tres tributantes (1).

(Folio 50 fte.) Tiene dos estancias. La vna se dize *Atecuchco*, dista del monesterio quatro leguas, tiene yglesia: dizese Santa Maria, tiene nouenta y siete tributantes.

extensa en el tomo VI (págs. 183-192) entre las relaciones geográficas que mandó hacer treinta años después Felipe II: á ellas me remito. En el tomo I están los nombres de las tres cabeceras arriba listadas: *Uexutla* (allá *Gnaxutla*), *Tlacuilola* (ó *Tacuilola*) y *Tepegudcan* (escrito allá por error, *Teguacan*), hay además allá otro nombre, *Xiquilan*, que la memoria de arriba pone como estancia de *Tepegudcan*.

(1) Cambia desde aquí el tipo romano de la foliatura, que sigue con números arábigos.

La otra estancia se dize, *Ichcatlan*; dista del monesterio quatro leguas, tiene yglesia, dizese Sant Pedro, tiene nouenta y seis tributantes; por manera que rresumidos los tributantes sujetos a esta cabecera son trezientos y veinte y seis tributantes.

Finalmente que rresumidas todas las estancias sujetas á este pueblo de *Guexutla* son por todos ochoçientos y catorze tributantes; tendra de confision dos mill animas poco mas o menos.

Tienen de vissita los rreliogiosos de este pueblo tres pueblos de SU MAGESTAD en comarca, que son *Tauçan*, *Xucutlan* (1) y *Zanlan* (sic).

Tauzan, dista de este monesterio siete leguas, tiene yglesia, dizese Sant Pablo: tiene por sujetos tres estancias que se dizen *Nexpa*, *Cuitlachumazo* (2), *Tlallachco*, con sus yglesias; tiene dozientos y treinta tributantes con las estancias: todo *Tauçan* tendra de confision quinientas animas.

Otro pueblo de SU MAGESTAD. Se dize *Çualan*; dista de este monesterio dos leguas, tiene yglesia que se dize Sant Miguel, tiene treinta tributantes (3).

Otro pueblo de Su MAGESTAD. Se dize *Xucutlan*: dista de este monesterio quatro leguas, tiene yglesia: díçese Sant Françisco; tiene treinta tributantes.

Tiene mas de encomenderos.

El pueblo de *Tacatuco* (4), que esta encomendado en JOAN DE BUSTO: dista de este monesterio quatro leguas, tiene yglesia que se dize Sant Gerónimo; tiene tres estancias con sus yglesias, por todos son trezientos tributantes.

(1) *Tauçan* y *Xucutla* fueron visitados á mediados del siglo XVI y tienen sendos artículos en el tomo I de la Serie con los números 614 y 805; pero el primero no era entonces del REY, sino de ALONSO DE NAVARRETE.

(2) *Cuitlachumalco* en Doc. hist. (pág. 134.)

(3) Falta en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL (pág. 134) este párrafo, pues allá salta de *Tauçan* á *Xucutlan*, pasando por alto *Çualan*. Por sus linderos con *Tamalol* y *Chiconamel*, entiendo es el pueblo llamado en el tomo I de la Serie (número 140) *Çiguala*, derivado del nombre mexicano *çimatl*, mujer, del cual es sinónimo *çmatl*, que quiere decir lo mismo, y de él se deriva *Çualan*.

(4) Cf. tomo I de la Serie, núm. 618, donde se halla una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. Llámasele allí *Tauçetuco* (a) *Taçituco*.

Cuyutla (1) esta en encomienda de JOAN RROMERO (fol. 50 vto.) encomendero, dista de este monesterio dos leguas, tiene tres estancias con sus yglesias, tiene cient tributantes.

Tamalol (2) esta encomendado en JOAN DE NAUARRETE, tiene tres estancias; dista de este monesterio dos leguas: la advocacion es del señor Sant Joan; tiene cient tributantes con todos sus sujetos.

Tamasunchal esta encomendado en JOAN AZEDO (3); dista del monesterio dos leguas, tiene yglesia, dizese Santiago; tiene treinta tributantes.

Chiconamel esta encomendado en JOAN MENDEZ DE SOTOMAYOR (4); dista de este monesterio dos leguas; la advocacion es Santa Maria, tiene veinte tributantes.

Quantla esta encomendado en XRIPTOVAL DE FRIAS (5), dista de este monesterio quatro leguas; tiene yglesia dizese Sant Joan Baptista: tiene cient tributantes.

Calpan (6) esta encomendada en BENITO DE CUENCA: dista de este monesterio tres leguas, tiene yglesia, dizese Sant Andres; tiene quarenta tributantes.

Tantoyequé esta encomendado en MELCHIOR RODRIGUEZ (7); dista del monesterio quatro leguas; tiene yglesia, dizese Sant Joan, tiene treinta tributantes.

De manera que rresumidos todos los pueblos de SU MAGESTAD y de los ENCOMENDEROS, que los rreligiosos de este monesterio de

(1) Me remito á la nota puesta en el tomo VI de la Serie (pág. 186), acerca del pueblo y de sus encomenderos.

(2) Me refiero también á otra nota del tomo VI (pág. 183), en la cual he reunido algunas noticias relativas al pueblo y sus encomenderos. En los Documentos históricos (pág. 135) el texto declara sólo dos estancias, y da la advocación de San Francisco al pueblo.

(3) Consúltese otra nota puesta en el mismo tomo VI (pág. 186), en la cual me refiero al pueblo y á sus tenedores.

(4) Del pueblo y de sus encomenderos hay noticias en el tomo I de la Serie (número 139), y otras he reunido en nota del tomo VI (pág. 184).

(5) Entiendo es el pueblo descrito en el tomo I de la Serie, núm. 266, con el nombre de *Guanutla*, como visitado á mediados del siglo XVI, en el cual tiempo tenfa por encomendero á CRISTÓBAL BEÇOS.

(6) Brevemente descrito con el núm. 142 del tomo I de la Serie, en la suma de visitas compilada á mediados del siglo XVI.

(7) Por sus linderos debe ser el pueblo nombrado en el tomo I de la Serie (número 617) *Tantoyetla*, que á mediados del siglo XVI estaba encomendado en EL MENOR DE CRISTÓBAL DE LA CUESTA.

Guxutla vissitan, son por todos los tributarios mill y ocho çientos y veinte y quatro.

Por todos `abra de confision cinco mill animas poco mas o menos: solia thener esta cassa otros pueblos de vissita, como es *Yeguahucan* (1) y *Chicontepeque*: estan ya en poder de clérigos: y esta es la çertinidad de todo lo que pasa (fol. 51 fte.) y vissitamos, y por tal verdad lo firmé yó el prior de esta casa. Fecha en este pueblo de *Guxutla* a veinte de Hebrero de mill e quinientos y setenta y vn años—FRAY IOAN DE LA CRUZ (2).

(XXXVIII)

Pueblo de *Chapulvacan*, hazia el norte.—Augustinos.

En el pueblo de *Chapulhuacan* (3), el qual dista de la çidad de *Mexico* veinte y quatro leguas (4) a la banda del norte, esta vn monesterio de la orden de nuestro padre Sant Augustin en el qual rresiden dos rreligiosos saçerdotes (5): el prior es el padre fray IOAN DE CARRION, theologo predicador y confesor de españoles, y lengua *mexicana*: predica y confiesa en ella; el otro padre que alli está es buena lengua *otomi*: esta este pueblo en encomienda de PEDRO CANO, nieta de MONTEÇUMA (6), tiene, con los sujetos de su comarca, los

(1) Escrito *Yxhuacan* en los « Documentos históricos » (pág. 135). Más bien creo que se haya querido poner arriba *Yegualihucan*, por *Yaualihucan*.

(2) Su nombre viene citado en la crónica de GRIJALVA (Edad I, c. 31), quien dice que, siendo prior de *Totolapa* el P. CRUZ, fué uno de los cuatro frailes agustinos escogidos para ir el año 1542 en compañía de RUY LÓPEZ DE VILLALOBOS á las islas del Poniente; pero que no pudo hacer el viaje, y en su lugar fué otro religioso.

(3) Se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS la Memoria original de este convento en una carpeta común á otras 29 Memorias de que hablo atrás (pág. 57), y se distingue de las demás con el folio 200. Allí el nombre del pueblo está escrito *Chiapulhuacan*. Pongo en notas las variantes entre ambos textos, y dentro de paréntesis los vocablos del original que faltan en la copia.

(4) La Memoria original dice «42 leguas».

(5) Hablando de los conventos que fundó FR. ALONSO DE LA VERACRUZ durante su segundo provincialato, de 1557-60, dice así el cronista GRIJALVA (Edad II, c. 17): «También pobló el convento de *Chapulhuacan*, que dista de la Hermita (de *Tzitsicasta*) 16 leguas, y auia algunos años que la administrauan desde el pueblo de *Xilitlan*. Los Indios son *otomites* y *mexicanos*, frontera de *chichimecas*...., que como no están domados y comen carne humana, nunca nos acabamos de asegurar en las vidas.»

(6) Hijo de D.^a ISABEL MOTECZUMA y de JUAN CANO, quien, como conquistador, tenía el pueblo encomendado antes de su casamiento, y lo renunció en su hijo PEDRO,

quales son muy pequeños y distantes en termino de mas de veinte leguas, quinientos y ochenta y quatro tributantes: dellos *mexicanos*, dellos *otomis*.

La cabeçera, que es *Chapulhuacan* (1), tiene dozientos tributantes.

Sant Joan Ahuehuaco, dista de la cabeçera cinco leguas, tiene dozientos (y ochenta) tributantes, *naguales* y *otomis*.

Yopico tiene veinte yndios tributantes *naguales*, dista de la cabeçera dos leguas.

Sant Joan Tzicoac dista de la cabeçera vna legua; tiene treinta tributantes.

Santiago Tenango tiene treinta tributantes, dista vna legua.

Sant Joan Quizotlapan tiene treinta tributantes, dista vna legua.

Sant Andres tiene quinze tributantes, dista tres leguas.

Santiago Acapan tiene ochenta yndios tributantes *otomis*: dista diez leguas.

Sancto Thomas Acuitlaco tiene quinze tributantes, dista seis leguas.

Tlanitecpán dista diez leguas, tiene quarenta tributantes *otomis*.

Santiago Tenacomol tiene veinte tributantes, dista doze leguas.

(Fol. 51 vto.) *Santa Maria* tiene setenta *otomis* tributantes, dista tres leguas.

Santa Catalina Xacalan tiene treinta *otomis* tributantes, dista ocho leguas.

Sant Niculas tiene quarenta tributantes *otomis*, dista ocho leguas.

Tevameñ tiene quinze tributantes *otomis*, dista honze leguas.

Tlapopoch tiene treinta tributantes, dista quatro leguas.

Sant Augustin tiene nouenta *otomis* tributantes, dista seis leguas.

Sant Bartolome Xalapan, tiene treinta *otomis* tributantes, dista ocho leguas.

Santa Maria Madalenz tiene sesenta tributantes *naguales*, dista nueue leguas; y por ser ansí verdad lo firme de mi nonbre, FRAY IOAN DE CARRION (2).

á la muerte de aquella, en cuyo tiempo se repartieron todos los bienes matrimoniales entre los tres hijos de la difunta: dos procreados en su conubio con JUAN CANO, y otro, de apellido ANDRADA, hijo del anterior marido, llamado GALLEGO.

(1) No está descrito este pueblo en el tomo I de la Serie, pero allí figuran dos de sus estancias, *Tenango* y *Acipán*, en el núm. 353, como sujetos de *Macuilsúchil*, que arriba falta.

(2) La «Relación de la provin:ia de Pánuco» que se hizo á principios del si-

(XXXIX)

Pueblo de *Xilitla* hacia el norte.—Augustinos.

Memoria que nuestro PADRE PROUINCIAL manda se enbie al muy Excelente SEÑOR VISSORREY de la *Nueva España* de este pueblo de *Xilitla* y sus estancias (1).

Xilitla pueblo de SU MAGESTAD, tiene ocho estancias, sin la cabeçera, cuyos nombres son *Tlaçoçonal*, *Tilaco*, *Tlaletlan*, *Taxopen*, *Tamancho*, *Tlachco*, *Tancuco*, *Çipatlan*, y *Quetentlan*; tienen seisçientos y veinte y dos tributantes (2).

(*Taxiol* o *Xilitla*) (3).

Naguales.—*Xilitla* la cabeçera tiene çinquenta y nueue tributantes. Tiene quatro viejos rreservados.

Otomis.—*Xilitla* la cabeçera tiene cien e ciento tres tributantes *otomis*. Tiene quatro viejos rreservados.

Otomis.—*Tlaçoçonal*, estancia de *Xilitla*, tiene çiento y quarenta y quatro tributantes, todos *otomis*: dista de la cabeçera tres leguas. Tiene siete viejos rreservados.

Naguales.—*Quetentlan*, estancia de *Xilitlan*, tiene setenta y dos tributantes, todos *naguales*: dista de la cabeçera dos leguas. (Folio 52 fte.) Tiene reservado vn viejo.

glo XVII y quedará publicada en el tomo VII de nuestra Serie, pone á FR. JUAN DE CARRIÓN como fundador del convento de *Tantoyuca* ó *Matlaltec*. Véase adelante lo que digo en este tomo (pág. 145) acerca de la dicha fundación.

(1) Publicó también esta Memoria el SR. GARCÍA PIMENTEL en sus «Documentos históricos» (tomo II, páginas 130-132): las variantes que del cotejo de ambos textos resultan las iré anotando adelante. Arriba se ve claro que las Memorias originales enviábanse directamente al VIRREY, dejando sin duda traslado para el archivo de la Provincia, como en otro lugar consta (pág. 94, nota 2.^a).

(2) En este párrafo el texto declara ocho estancias, pero pone los nombres de nueve. La edición del SR. GARCÍA PIMENTEL ha omitido aquí los nombres de dos de ellas, *Taxopen* y *Tamancho*; pero en cambio, al fin del párrafo, agrega lo siguiente, que arriba falta: «Y tiene veinte y siete reservados de tributo, que por su vejez no pueden hacer tributo.»

(3) Este título falta en el texto de arriba y lo repongo con la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL, donde lo han escrito como si fuera un solo vocablo, *Taxioloxilitlan*.

Otomis.—*Tlaletlan* tiene quarenta y vn tributantes todos *otomis*: dista de la cabeçera dos leguas. Tiene reseruado vn viejo.

Naguales.—*Taxopen*, estancia de *Taçiol* (1), tiene quarenta y quatro tributantes, todos *naguales*: dista de la cabeçera vna legua. Tiene rreseruados çinco viejos.

Otomis.—*Tamancho*, estancia de *Xilitla*, tiene quarenta y ocho tributantes *otomis*: dista de la cabeçera legua y media. Tiene reservados tres viejos.

Naguales.—Tiene esta misma estancia de *Tamancho* veinte tribuantes *naguales*. Tiene reservados dos viejos. Tiene esta misma estancia de *Tamancho* otros veinte tributantes mas.

Tlachco, estancia de *Xilitla*, tiene treinta y dos tributantes *naguales*: dista de la cabeçera dos leguas. Tiene reseruados dos viejos.

Tancuco, estancia de *Xilitla*, tiene veinte y quatro tributantes *naguales*: dista de la cabeçera dos leguas. Tiene reseruados dos viejos.

Çipatlan, estancia de *Xilitla*, tiene quinze tributantes, todos *naguales*, dista de la cabeçera dos leguas y media.

Tilaco, estancia de *Xilitla*, tiene veinte tributantes todos *otomis*; dista de este pueblo nueue leguas porque son confines de los *chichimecas*, yndios ynfielos. Tiene reservados tres viejos.

Por la memoria sobre dicha rredunda como este pueblo tiene *otomis* y *naguales*: estamos en esta casa y convento dos rreligiosos (2); entrambos lenguas *mexicanas* para los *naguales*, y para los *otomies* tiene nuestro PADRE PROUINCIAL proueido de lengua *otomi*: suple en esta casa y en la de *Chapulvacan*, y assi tienen los vnos y los otros doctrina en su mismo ydoma (sic): confiesanse y (fol. 52 vto.) reci-

(1) *Taçiol* es el segundo nombre de *Xilitla*. Véase la nota precedente.

(2) Compulsando las noticias de GRIJALVA, que alguna vez aparecen contradictorias en la data de fundación del convento, se infiere que los Agustinos comenzaron á plantar allí la fe cristiana cuando gobernaba FR. ALONSO DE LA VERA-CRUZ (1548-51), visitando el pueblo desde *Metztitan* «hasta que después, que fué el año de 57, viendo la dificultad grande con que se administrauan por la distancia, se fundó conuento con harto riego de la vida por ser frontera de *Chichimecos*». Y en justificación de su dicho agrega después: «El año de 87 acometieron los *Chichimecos* á destruir la casa y al Pueblo. Entraron al claustro bajo del conuento, robaron la sacristia, y quemaron todo aquello que no era bobeda, que era buena parte del conuento. Los Religiosos con algunos Indios que se auian retirado al conuento defendieron la entrada del claustro alto, con tanto valor, que escaparon con la vida». (Edad II, capítulos 10, 16.)

ben los otros sacramentos que nuestra Santa Madre Iglesia manda mill e quinientas y diez y ocho personas, y porque es verdad lo firme de mi nombre. Fecha en diez de Hebrero de mill e quinientos y setenta y vn años (1).

(XL)

Pueblo de *Metlatepec* hacia el norte.—Augustinos.

En este monesterio del pueblo de *Metlatepec* ay casa de la orden de nuestro padre Sant Augustin (2), que está situado en la *pronincia de Panuco*; estamos a la contina en el dos rreligiosos sacerdots y ambos a dos somos lenguas *mexicana* y *guasteca*, y en ambas a dos predicamos y administramos los Santissimos Sacramentos a los naturales de este dicho pueblo; y el tiempo que nos vaca de la vissita aqui contenida vamos por los demas pueblos de esta *Guasteca*, a donde ay mas necesidad, a predicar y confesar y dezir missa, y la mayor parte desta *Guasteca* se confiesan en este monesterio por que en toda ella no ay otro monesterio.

La cabecera *Metlatepec* tiene sieteçientos tributantes. Tiene seis estancias a ella sujetas (3) que son

(1) En el texto de arriba no hay firma, pero sí en la edición del SR. GARCÍA PIMENTEL, que pone como firmante á FR. ALONSO DE SAN MARTÍN.

(2) El ARCHIVO DE INDIAS conserva, con signatura ya indicada en nota de la página 57, el original de la Memoria de *Metlatépec*, firmado por el prior FR. FRANCISCO DE VILLALÓN; ocupa dos hojas con los folios 196 y 197 que sirven para distinguirla de las otras 29 memorias contenidas en la misma carpeta. Es más extensa que la relación del pueblo de *Metlatépec* arriba inserta, y, con este motivo, publicaré como suplemento, al fin del tomo, la expresada Memoria original, en la que hay datos relativos á los pueblos de *Alcacoca*, *Moyolla*, *Tantomolen*, *Tampachiche*, *Tamacuzco* y *Ocukuama*, que arriba faltan.

(3) *Metlatépec* fué visitado á mediados del siglo XVI y está descrito en el tomo I de la Serie con el núm. 359; pero ese artículo no habla sino de dos estancias dependientes del pueblo: *Tamapasco*, que es el *Tamapache* de nuestra lista, y *Tantoyuca*, estancia que no figura en el texto de arriba, porque ya en este tiempo se confundía su nombre con el de la cabecera, y por eso la relación original del monasterio, de que hablo en la nota que antecede, tiene al respaldo esta inscripción: «Memoria del pueblo de *Metatepec* que por otro nombre es llamado *Tantoyuca*.» Según la «Lista de mujeres que han heredado á sus maridos» tuvo el pueblo por primer encomendero á MARCOS RUIZ, conquistador, por cuya muerte lo heredó su viuda BEATRIZ DE ESCOBAR, que después casó con PEDRO DE FUENTES, de quien tuvo UN HIJO, que fué con el tiempo tenedor de la encomienda.

Tepehuimla: tiene cien tributantes, esta de la cabecera seis leguas.

Quachulul: tiene veinte y tres tributantes, esta de la cabecera tres leguas.

Itzac foguilon: tiene treinta tributantes; esta de la cabecera legua y media.

Buculaco tiene sesenta tributantes: esta de la cabecera dos leguas.

Tamapache tiene treinta tributantes: esta de la cabecera dos leguas.

Tincaxila tiene ciento y veinte tributantes, esta de la cabecera media legua.

En testimonio de lo qual lo firme de mi nombre —FRAY FRANCISCO DE VILLALON (1).

(XLI)

El pueblo de *Cuzcatlan* hacia el norte—Clerigo.

(Folio 53 fte.) En el pueblo de *Cuzcatlan*, que esta hacia el norte de la ciudad de *Mexico*, veinte y nueve dias del mes de Diciembre de mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo, COSME GARCIA (2), vicario de *Tampacayal*, recibí una carta de su Señoría Reverendísima del ARZOBISPO DE MEXICO mi señor, por la qual me manda en virtud de Santa obediencia que dentro de veinte dias embie lista y memorial de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelacion cierta y verdadera y con juramento que me mando hazer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que assi me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la

(1) Sobre la fundación del convento dice GRIJALVA (Edad II, c. 17; Edad III, c. 11): «Poblóse este año el convento de *Metlatépec* que vulgarmente llaman de *Tantoyuca* en la *Guatéca*.» El año debe ser el de 1557; pero la fundación no pasó de vicaría, pues hablando en otro lugar del provincialato de FR. JUAN DE MEDINA, quien gobernó de 1566-69, dice así: «En este triennio se hicieron Prioratos algunas Vicarías que auia en la Provincia», y entre ellas pone á «*Metlatépec* en *Huexutila*». Resulta de la primera noticia que se daba indistintamente al convento el nombre de *Metlatépec* ó el de *Tantoyuca*; pero poco á poco fué prevaleciendo el segundo y desapareció el primero, pues en principios del siglo XVII llamábase únicamente de *Tantoyuca*, y así viene nombrado en la «Relacion» de los pueblos de la provincia de *Pánuco*, que verá la luz en el tomo VII de nuestra Serie.

(2) Encomia sus buenas cualidades el ARZOBISPO MOYA en las «Cartas de Indias» (pág. 217) y agrega que doctrinaba en 1575 los pueblos de *Chicpa* (de MOTA).

mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoría Reverendísima me es mandado, y en ello no he encubierto cosa alguna, y de todo (sic) lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y necesaria para saber verdad y ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello.

Primeramente digo: que este pueblo de *Cuscatlan* (1) esta y cae cinquenta leguas de la ciudad de *Mexico*; este pueblo es cabeçera, tiene tres sujetos que caen del a la parte del norte; el vno media legua y el otro vna legua y el otro dos leguas: en este pueblo y sus sujetos ay quatroçientos yndios cassados y diez solteros, todos ellos buien de ser labradores: hablan la lengua *mexicana*.

El pueblo de *Topla* es cabeçera por si, esta del pueblo de *Cuscatlan* media legua hazia el poniente, tiene dos sujetos, el vno media legua y el otro dos leguas de la cabeçera: caen ambos hazia el norte; asimesmo tiene otro sujeto vna legua de su cabeçera hazia el oriente; tiene este pueblo y sus sujetos trezientos yndios; ay doze solteros; hablan la lengua *mexicana*; esta este pueblo en encomienda de DIEGO DE TORRES MALDONADO (2).

El pueblo de *Chalchitlan* (3) esta del pueblo de *Cuscatlan* dos leguas hazia el poniete: tiene dos sujetos, el vno hazia el sur legua y media, y el otro dos leguas tambien hazia el sur, y veinte solteros: hablan la lengua *mexicana*.

(Folio 53 vto.) El pueblo de *Tamasunchal* (4) cae al mediodia

(1) Por la Relación de IBARRA y otros papeles consta que lo tuvo encomendado el conquistador DIEGO GUTIÉRREZ, y luego una HIJA SUYA casada con JUAN SÁNCHEZ, quien probablemente lo poseía en este tiempo, aunque arriba nada se dice.

(2) Cf., tomo I de la Serie, núm. 609, donde queda el pueblo de *Topla* brevemente descrito. La «Lista de mujeres que han sucedido á sus maridos», y otros papeles de la época ponen como primer tenedor de *Topla*, y de *Tantala* y *Tanpacayal*, adelante citados, al poblador CRISTÓBAL DE ORTEGA de quien los heredó su viuda DOÑA CATALINA MALDONADO, que después casó con DIEGO DE TORRES, y ambos procrearon al ENCOMENDERO arriba nombrado.

(3) El nombre correcto es *Chalkiuhltlan*. Arriba no se da el nombre del encomendero, pero en el tomo I de la Serie, núm. 137 (donde se halla el pueblo brevemente descrito), y en la «Lista de mujeres, etc.», ya citada, consta que, tanto *Chalkiuhltlan* como *Picula* y *Chalchiguanitla*, fueron encomendados en el poblador SEPÚLVEDA, cuya viuda casó más tarde con FRANCISCO DE TORRES, adelante nombrado en el texto de arriba.

(4) Cf., tomo I de la Serie, núm. 612, donde se halla sumariamente descrito el pueblo, que tenía por encomendero entonces á JUAN DE CERVANTES, de quien lo he-

deste pueblo de *Cuscatlan*; es cabeçera, tiene dos sujetos, el vno dos leguas de la cabeçera hazia el sur, y el otro otras dos leguas hazia el poniente: tiene este pueblo y sus sujetos dozientos yndios casados y tiene diez solteros: hablan la lengua *mexicana*; este pueblo tiene encomendado LEONEL DE ÇERVANTES.

El pueblo de *Mecatlan* (1) esta hazia el sur deste pueblo de *Cuscatlan*, en terminos de la probincia de *Mextitlan*: es cabeçera, no tiene sujeto ninguno, tiene çient yndios tributantes y tiene seis yndios solteros: hablan la lengua *mexicana*.

El pueblo de *Picula* (2) esta hazia el poniente deste pueblo de *Cuscatlan*, en terminos de la probincia de *Mextitlan*, legua y media del pueblo de *Mecatlan*; es cabeçera, no tiene sujeto alguno, tiene veinte y çinco yndios cassados y ocho solteros: hablan la lengua *mexicana*; tiene en encomienda este pueblo FRANCISCO DE TORRES.

El pueblo de *Tanchinamol* (3) cae hazia el Occidente, dos leguas de *Picula*; es cabeçera, tiene veinte y siete yndios casados y quatro solteros, no tiene ningun sujeto, hablan la lengua *mexicana* y *guas-teca*; este pueblo es de SU MAGESTAD.

El pueblo de *Guanhltla* (4) cae en los terminos de la prouincia de *Pannco*; media legua de *Tanchinamol*; cae este dicho pueblo de *Guanhltla* hazia el occidente, es cabeçera, no tiene sujeto ninguno, tiene sesenta indios cassados y treze solteros: son *gnastecos* y hablan la lengua *mexicana*: tienele en encomienda FRANCISCO DE TORRES.

El pueblo de *Guesco* (5) que cae al mediodia, en terminos de la probincia de *Pannco*, vna legua de *Guanhltla*, es cabeçera: no tiene

redó su hijo LEONEL, arriba nombrado. No se debe confundir este pueblo con el homónimo citado atrás (pág. 139).

(1) Puesto entre las visitas del tomo I de la Serie con el núm. 357. Estaba entonces encomendado por mitad en la REAL CORONA y en LOS MENORES DE SALDAÑA.

(2) No tiene artículo especial en el tomo I de la Serie; pero viene citado en el número 268 del mismo tomo, y en otros papeles de la época. Véase lo que digo antes en nota (pág. 146) sobre sus ENCOMENDEROS.

(3) Cf., tomo I de la Serie, núm. 613, donde se halla una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

(4) Está puesto entre las visitas del tomo I de la Serie, núm. 138, con el nombre de *Chakhiguanhltla*: de sus ENCOMENDEROS hablo en una de las notas anteriores (página 146).

(5) En el «Theatro americano de VILLASEÑOR» (I, págs. 102-3) este pueblo, que hasta el día subsiste, figura como sujeto al pueblo de *Mecatlan*, antes nombrado, estando ambos comprendidos á mediados del siglo XVIII en la doctrina del cura clérigo de *Tamasunchal*.

subjeto alguno, tiene bonze yndios cassados; no tiene ninguna soltera, son de SU Magestad, hablan la lengua mexicana.

El pueblo de *Chachapalamel* cae al mediodia, media legua de *Guesco*, es cabecera, tiene treinta yndios tributantes y dos solteros hablan la lengua mexicana, es de SU Magestad.

(Folio 54 fte.) El pueblo de *Tampamolón* (1), que esta en terminos de la provincia de *Panuco*: esta este dicho pueblo tres leguas de *Chachapalamel*; cae este pueblo hacia el norte, es cabecera, tiene quarenta y siete yndios, no tiene ningun soltero; son *guastecos* y estan en la CORONA REAL.

El pueblo de *Tampacayal* (2) esta tres leguas de *Tampamolón*, hacia el oriente, no tiene gente ninguna que todos se an muerto e huyde, y los que se huyeron se pasaron a *Tantala*, estancia que hera de *Tampacayal*, la qual es aora cabecera; tiene dos sujetos: el vno hacia el poniente y el otro hacia el sur; tiene este pueblo y sus sujetos çiento y çinquenta yndios cassados y treze solteros: son todos *Guastecos*: ay en el veinte mexicanos, esta en encomienda de DIEGO DE TORRES.

Todos los pueblos arriba dichos son los que a mi cargo tengo; los naturales dellos son todos xriptianos y an admittido nuestra Santa fe catholica, y an estado y estan muy bien dotrinados, y claro demuestran muestra y obras de buenos xriptianos por lo que he visto y entendido dellos; administrolts los Santos Sacramentos por el manual nuevo que aora vltimamente mando su SEÑORIA REVERENDÍSIMA ymprimir, y todo el año no pare vissitando todos estos dichos pueblos y sus estancias; en todos estos pueblos ay yglesias y muy pobrissimas.

El salario que yo gano son quatroçientos pesos de *tepusque*, y estos se pagan tan mal que al cabo del año no son trezientos pesos: lo que mejor se me paga son çient pesos que da SU Magestad.

En todo mi partido no ay mas de solos dos españoles solteros es-

(1) Llegó á ser con el tiempo cabecera de doctrina. Fué beneficiado del pueblo en el siglo XVIII D. CARLOS DE TAPIA CENTENO, célebre por los buenos libros que dejó escritos sobre las lenguas *nasteca* y *nduatl*.

(2) Figura en el tomo I de la Serie, núm. 626, con el nombre de *Tampaca*, pero está citado mejor en el núm. 268 con otro más parecido al de arriba, *Tampacayal*. De sus encomenderos ya he dicho en otro lugar (pág. 146).

templeros, y vn mestizo: no hay ningun clérigo en mi distrito sino solo yo; y todo lo que referido tengo es verdad para el juramento que tengo hecho y lo firme de mi nombre. Fecha a veinte y nueve de Hebrero de mill e quinientos y setenta años.—COSME GARCIA.

(XLII)

El pueblo de *Tampual* cae hacia el norte.— Clerigo.

En el pueblo de *Tampual* veinte y siete dias del mes de Diciembre de mill e quinientos y sesenta y nueve años (fol. 54 vto.), yo, JOAN DE MESA (1), cura de este pueblo de *Tampual*, recibí vna carta de su Señoría Reverendísima del ARZOBISPO DE MEXICO mi señor, por la qual me manda, en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias le eabie lista y memorial de las cosas que de yuso yran referidas, con relacion cierta y verdadera, y con juramento que me mando hazer en forma que bien, y fielmente y con todo secreto hare lo que ansí me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de San Pedro, poniendo la mano derecha en mi pecho, de hazer lo que por su Señoría Revrendísima me es mandado, y todo lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero y por mi se puso la diligencia posible y necesaria para saber la verdad, y ninguna cosa encubierto cerca dello.

Primeramente digo: que este pueblo de *Tampual*, que es en la provincia de *Panuco*, que dista de la çiudad de *Mexico* çinquenta leguas hacia el norte, es cabeçera; tiene seis estanças, las quatro dellas estan pobladas en esta mesma cabeçera de ocho años a esta parte (2): otra

(1) Por MENDIETA, que ha dejado escrita (*Hist. eccl. ind.*, pág. 373) la vida de un ejemplar sujeto, sabemos que fué á *Nueva España*, llamado por el ENCOMENDERO de *Tampual*, tío suyo; allá se ordenó y obtuvo el beneficio de aquel pueblo, quedando, á la muerte del tío, como heredero de sus bienes, que dispensaba «en aprovechamiento de muchos». Cuando EL ARZOBISPO MOYA visitó la *Uasteca* en 1578, aun vivía el P. MESA, quien, más tarde, siendo ya muy viejo, renunció el beneficio, se retiró á *Tampico*, y al fin acabó la vida en *Panuco*. Hace cumplido elogio del sujeto el mismo ARZOBISPO, en informe acerca del clero de su diócesis, publicado en las «*Cartas de Indias*» (pág. 210).

(2) Hay en el tomo I de la Serie (núm. 619) una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI: estaba encomendado entonces en ISABEL DE ESCOBAR; pero, diez años después, el contador IBARRA pónelo en cabeza de LA MUJER DE ROSAS, cuyo nombre calla, y no se descubre por este camino si era la misma

estancia que esta hacia el oriente esta dos leguas de esta dicha cabeçera; y otra que esta hacia el poniente esta otras dos leguas de esta dicha cabeçera; tiene esta dicha cabeçera, con las quatro estançuelas que estan juntas y pobladas en ellas, çiento y quatro cassados tributarios y çinco biudos y veinte biudas que tambien tributan; son de confision çiento y treinta y tres hombres de catorze años arriba y çiento y treinta mugeres de doze años arriba.

En *Pochuco*, estancia de esta cabeçera, ay çinquenta y quatro tributantes y siete biudas: vienen a ser de confision, hombres, çinquenta y siete, y mugeres sesenta y dos.

En *Tanemas* (1), estancia desta dicha cabeçera, desbiada dos leguas hacia el sur della, ay treze hombres y doze mugeres: son advenedizos poco aca, no tributan hasta çierto tiempo.

Tantohon (2), pueblo de visita que es hacia el norte, esta desta cabeçera de *Tanpual* çinco leguas: tiene de confisiones ochenta hombres de catorze años arriba y ochenta mugeres de doze años arriba.

(Polio 55 fte.) *Tanlucuc* (3), que esta juntamente poblado con *Tantohon*, tiene veinte y quatro hombres de confision de catorze años arriba, y veinte mugeres de doze años arriba.

Tancubiche (4), pueblo de visita que esta hacia el norte vna legua el rrio arriba del dicho *Tantohon*, y quatro leguas de *Tanpual*, tiene çiento y çinquenta hombres de confision de catorze años arriba, y çiento y quarenta y dos mugeres de doze años arriba.

Tamiutla (5), pueblo de visita, esta hacia el poniente legua y media

persona. En la poblacion reciente de quatro estancias alrededor de *Tempoal*, revelase la mano benéfica del P. MESA, gran favorecedor de los indios al decir de su biografo. (Op. cit.)

(1) *Tanemas*, escrito allá *Tamemas*, fué de las aldeas congregadas con *Tempoal* á principios del siglo XVII, y así consta en la descripción coetánea del último pueblo, que se publicará, entre los demás de la *provincia de Pánuco*, en el tomo VII de la Serie.

(2) De *Tantohon* se sabe que fué congregado con *Tancubiche* (pueblo citado arriba en el segundo párrafo que sigue) por el tiempo fijado en la nota que precede, y según la misma «Relación» de la *provincia de Pánuco*.

(3) Hay un homónimo descrito en el tomo I de la Serie (núm. 589) como encomendado en ÁLVARO DE RIBERA. Véase allí el artículo relativo á él.

(4) Cf., tomo I de la Serie, núm. 606, donde con el nombre de *Tancubiche* ó *Tancuche*, queda registrado como pueblo del REY entre las visitas hechas á mediados del siglo XVI.

(5) Pueblo del REY, brevemente descrito en el tomo I de la Serie (núm. 607), como visitado á mediados del siglo XVI. Fué congregado con *Tancubiche* á principios del

el río arriba del dicho *Tancubiche*, y de *Tanpual* quatro leguas: tiene cinquenta y tres hombres de confision, y cinquenta y nueue mugeres de doze años arriba.

Chachapala (1), pueblo de visita que esta hazia el norte y dos leguas de *Tanpual*, tiene honze hombres de confision y diez mugeres.

Texupexpa (2) que esta desta cabeçera de *Tanpual* dos leguas y media hacia el oriente, tiene veinte y vn hombres de confision de ca-
torze años arriba, y diez y nueve mugeres de doze años arriba.

Todos los vezinos de estos pueblos son labradores, muchos dellos muy rruynes y perezosos: Estan todos bautizados y an admittido la doctrina xriptiana, y como a tales xriptianos los dotrino y digo missa y administro los santos sacramentos; nunca paro de visitar todos estos pueblos porque assi conbiene: cada pueblo de los dichos tiene su GOVERNADOR, ALCALDES y PRINÇIPALES, y todos ellos tributan como los maçeguales.

Ay en cada vno de estos dichos pueblos sus yglesias, y no otros lugares pios.

No gano salario ninguno (3).

A todo lo demas que su Señoria Reverendísima del Arzobispo mi señor manda en su carta se haga rrelaçion, no hay en esta pobre tierra cosa dellas.—JOAN DE MESA.

(XLIII)

(Folio 55 vto.) *Los valles de Santiago Oxitipa* hazia el norte. — Clerigo.

En la villa de Santiago de los valles de Oxitipa, que es en la provincia de Panuco, en veinte y quatro dias del mes de Diciembre de

siglo XVII, según la Relación de los pueblos de la provincia de Panuco, que verá la luz en el tomo VII de la Serie.

(1) Pueblo de la CORONA REAL, visitado á mediados del siglo XVI y asentado en el tomo I de la Serie con el núm. 143.

(2) También era pueblo de la REAL CORONA, y así queda inscrito en el tomo I de la Serie (núm. 620), como visitado en el tiempo ya dicho.

(3) MENDIETA (loc. cit.) dice del P. MESA «que no quiso recibir salario ó estendio por el beneficio que servía, (ni) quiso recibir cosa alguna de los indios, sino pagándose la primero, (ni) quiso tampoco servirse jamás de indios, sino de los esclavos que tenía, morenos, á los cuales no trataba como esclavos, sino como hijos».

mill e quinientos y sesenta y nueve años, yo, LUIS OLID DE BANDA (1), cura y vicario de la dicha villa y su distrito, recibí una carta de su Señoría Reverendísima EL ARZOBISPO DE MEXICO mi señor, por la qual me manda en virtud de santa obediencia que dentro de veinte dias embie lista de las cosas que de yuso yran rreferidas, con rrelacion cierta y verdadera, y con juramento que me mando hazer en forma que bien y fielmente y con todo secreto hare lo que ansí me manda hazer; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de házer lo que por su Señoría Reuendísima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero en todo lo que yo pude saber y entender, y por mi se puso la diligencia posible y neçesaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto çerca dello.

Primeramente digo: que la villa de los Valles de Oxitipa (2) es de SU Magestad; esta a la parte del norte sesenta leguas de Mexico: es tierra muy calida y no muy enferma, y en ella ay honze españoles y vn mestizo y vn mulato cassados: ay dos ALCALDES y tres RERIDORES: es frontera de Chichimecas; llegan muy çerca de esta villa.

Vna legua desta villa esta vn pueblo que se dize Tancaxen (3), hazia el norte, es de FRANCISCO BARRON, ay en el veinte y çinco maçeguales y diez PRINÇIPALES; no tiene sujeto ninguno: son estos yndios guastecos.

Otra legua desta villa, hazia la parte del norte, esta otro pueblo que se dize Tanloco (4), es de FRANCISCO BARRON: ay en el diez maçeguales y çinco PRINÇIPALES: son todos guastecos.

(1) Por el informe que dió el ARZOBISPO MOYA en 1575 acerca del clero de su diócesis, y que se publicó en las «Cartas de Indias» (pág. 215), sabemos que aun residía entonces el P. OLID en su doctrina de los Valles de Oxitipa. El segundo apellido del Cura conseruase hasta nuestros tiempos en una población de aquel distrito, aun llamada *Bielma*, corrompido el nombre.

(2) Según dice VETANCURT en su «Theatro Mexicano» (ed. 1697-8), la Villa de los Valles era cabecera en su tiempo de la Custodia del Salvador, de Tampico, fundada por FR. ANDRÉS DE OLMOS en el siglo XVI, y dependiente de la provincia franciscana del Santo Evangelio de Mexico. A principios del mismo siglo, la cabecera de la Custodia era Tamaholipa, según la «Relacion» de la provincia de Panuco, ya citada por mí varias veces (pág. 150-1).

(3) Está entre las visitas del tomo I de la Serie con el nombre de Tancaxen, bajo el núm. 585. Véase lo que digo en la nota siguiente, acerca del ENCOMENDERO.

(4) En el tomo I de la Serie, núm. 584, está escrito el nombre de dos modos: *Tanlocon* y *Tancohm*; pero se debe preferir el primero al segundo, por tener este último

Seis leguas de esta villa, hacia el norte, esta vn pueblo que se dize *Tampuxequé* (1), es de DIEGO DE SALAS; ay en el siete PRINÇIPALES y doze maçeguales: hablan la lengua *gnasteca*.

Vna legua de este pueblo y siete de esta villa hacia el norte, esta vn pueblo de SU MAGESTAD que se dize *Tanlocas*: ay en el (fol. 56 frente) dos prinçipales y dos maçeguales, ay en el SEÑOR NATURAL CAÇIQUE, no ay justizia ninguna, pareçeme seria justo los pasasen a estos en vn pueblo que se dize *Tamanculih* (2), que es tambien de SU MAGESTAD, el qual esta tres leguas de aqui, y estaran mas bica dotrinados; son *gnastecas*.

Tres leguas de esta villa hacia el norte esta vn pueblo que se dize *Tampohoc* (3), es de vn HIJO DE JOAN FERNANDEZ CARO, ay çinco prinçipales, nueve maçeguales; son *gnastecos*.

Legua y media o dos de esta villa, hacia el norte, esta vn pueblo que se dize *Teailoquen* (4), es de vn encomendero que se dize DIEGO DE RIBERA, tiene en el çinco PRINÇIPALES y honze maçeguales: son *gnastecos*.

Quatro leguas de esta villa, hacia el oriente, esta vn pueblo que se dize *Tanchana* (5), es de GERONIMO MERCADO; ay ocho maceguales y siete maçeguales (sic), son *gnastecos*.

Siete leguas de esta villa y tres de *Tanchana* esta vn pueblo que se dize *Tantulan* (6) hacia la parte del norte; es de vn encomendero

artículo especial con el núm. 593 como encomendado en el dicho BARRÓN, de quien trato en otro lugar (pág. 157).

(1) Hay en el tomo I de la Serie, núm. 578, un nombre parecido: *Tampucho*, en *los Valles*; pero tenía el pueblo JUAN DE GALLEGOS, cuando fué visitado á mediados del siglo XVI.

(2) Supongo será el pueblo adelante citado con el nombre de *Tamanliti* (pág. 155). Véase lo que allá digo acerca del mismo.

(3) Puede ser el pueblo llamado en el tomo I de la Serie (núm. 590) *Tamosque*, ubicado en *los Valles* y que tenía el mismo ENCOMENDERO, á quien más particularmente me refiero adelante (pág. 155).

(4) Así escrito en la copia que vino de *Sevilla*. Entiendo será el pueblo llamado en el tomo I de la Serie (núm. 589) *Tanlocuqua*, y en otros papeles *Talecuen*, puesto en cabeza del mismo ENCOMENDERO de otro pueblo llamado *Tamaloquaco*. Véase la nota que adelante pongo (pág. 154) en el último pueblo.

(5) Es el pueblo nombrado *Tanchana* en el tomo I de la Serie (núm. 588), entiendo que por mala transcripción. Teníalo á mediados del siglo XVI DIEGO DE CASTAÑEDA. Véase lo que adelante digo en otra nota (pág. 156) sobre SUS ENCOMENDEROS.

(6) Está mejor escrito en el siguiente párrafo: *Tantulan*. No tiene artículo especial en el tomo I de la Serie, pero viene citado en la «Lista de Mugerés» etc., como

que se dize ALONSO QUIROS; tiene veinte yndios, son todos *guastecos*.

Ocho leguas de esta villa y vna de *Tantulan*, hazia el norte, esta vn pueblo que se dize *Tamalucuo* (1), es de vn encomendero que se dize DIEGO DE RIBERA: tiene quinze PRINCIPALES y treinta y dos *maçeguales*, son todos *guastecos*.

Vna legua mas al norte de este pueblo, que es nueue de esta villa, esta otro pueblo que se dize *Tantohoc* (2); es de ALONSO QUIROS encomendero; tiene diez y ocho yndios y cinco principales; a este pueblo a juntado PEDRO DE MESA otro pueblo que se dize *Tanpasqui* del mismo encomendero, ay en el tres o quatro PRINCIPALES y doze *maçeguales*: junto a este pueblo asi mesmo PEDRO DE MESA otro pueblo que se dezia *Tanpaqualan*, del mesmo encomendero; thenia otros doze yndios y tres PRINCIPALES; son todos *guastecos* (3).

Tres leguas de este pueblo *Tantohox*, y honze desta villa, esta mas hazia el norte vn pueblo que se dize *Tanemy*, tienele en encomienda vna muger que se dize ANA VAZQUEZ, que hera de su marido que se dezia JOAN DE VILLANUEVA; tiene treinta y siete yndios *maçeguales*: tiene treinta y siete yndios *maçeguales* (4): son todos *guastecos*.

encomendado en ALONSO DE QUIRÓS, juntamente con otros tres pueblos de que trata el texto de arriba en el segundo párrafo que sigue, y allí se puede ver en nota lo que digo acerca del ENCOMENDERO.

(1) En el tomo I de la Serie (núm. 564) consta que, cuando fué visitado á mediados del siglo XVI, estaba el pueblo encomendado en ALVARO DE RIBERA, y leo en otro papel que á su muerte le sucedió en sus dos pueblos UN HIJO SUYO del mismo nombre y apellido. Como el texto de arriba llama DIEGO al encomendero, é igual nombre le da en el tercer párrafo anterior, entiendo que habrá error en esta Memoria ó en el otro papel citado.

(2) Debe ser *Tantohox*, como está escrito en el párrafo que sigue. Fué visitado á mediados del siglo XVI, y hay en el tomo I de la Serie (núm. 565) una breve descripción de él. Tenta por encomendero en aquel tiempo á PERO HERNÁNDEZ.

(3) De los tres pueblos nombrados en este párrafo, sólo *Tantohox* figura en el tomo I de la Serie, como dije ya en la nota que precede; pero los tres vienen citados en la «Lista de mugeres» y en otros papeles, juntamente con *Tanchana* (dos párrafos antes nombrado) como encomendados en el poblador PEDRO HERNÁNDEZ, de quien heredó los cuatro pueblos SU VIUDA, que después casó con ALONSO DE QUIRÓS. Debo advertir que *Tanpaqualan* está escrito en esos papeles *Paguelan*, por supresión del prefijo *Tan*, propio de los nombres geográficos *naxtecos*. Hago notar además que no se debe confundir el *Tanpasqui* de QUIRÓS con otro pueblo de nombre igual encomendado en JERÓNIMO DE MERCADO, y que adelante se puede ver en este mismo texto (pág. 156).

(4) Así repetido en la copia que vino de *Sevilla*. En el tomo I (núm. 566) *Tanemy* aparece como encomendado en JUAN EL NEGRO, que no sé si será el mismo JUAN DE VILLANUEVA nombrado arriba, debiendo advertir que han pasado por mi mano papeles en que se hacen cargos á NUÑO DE GUZMÁN, por encomendar en negros

Legua y media de este pueblo *Tanzui*, mas hacia el norte, esta vn pueblo el qual se llama *Tamu* (1), es de SU MAGESTAD; esta de esta villa doze leguas; ay siete vezinos yndios; son *guastecos*.

(Folio 56 vto.) Otra legua y media de este pueblo, *Tamu*, mas hacia el norte catorze leguas de esta villa, esta vn pueblo que se dize *Tantwana* (2): esta en encomienda de JOAN FERNANDEZ CARO; tiene diez y nueue PRINÇIPALES y honze maçeguales; este pueblo es el postrero que esta a mi cargo por la parte del norte.

Dos leguas de esta villa hacia el mediodia esta vn pueblo que se dize *Tamunal* (3): es de GERÓNIMO DE MERCADO: tiene doze maçeguales, tiene tres PRINÇIPALES y tres solteros y seis solteras: son todos *guastecos*.

Tres leguas de esta villa, hacia el poniente, está un pueblo que se dize *Tamauliti* (4), es de SU MAGESTAD, tiene ocho prinçipales y diez y siete maçeguales, tiene mas diez moços, moças de doze años arriba, son todos *guastecos*.

Seis leguas de esta villa, hacia el poniente, esta vn pueblo que se dice *Tanchaycha*, es de SU MAGESTAD, tiene treinta yndios cristianos y estan çercados de *yndios barbaros* y de grandes rrios que no se pueden pasar sino con balsas: visitolos las vezes que puedo por los grandes rriesgos que en el viaje ay; son *guastecos*.

varios pueblos de su gobernación de *Pánuco*.— ANA VÁZQUEZ consta en la «Lista de mugeres» que sucedió á su marido JUAN DE VILLANUEVA en los pueblos que tenía éste.

(1) El tomo I de la Serie (núm. 599) pone una breve descripción del pueblo, que fué visitado á mediados del siglo XVI y estaba entonces encomendado en MARTÍN DE SAN JUAN.

(2) Entre las visitas del tomo I de la Serie (núm. 568) se halla este pueblo, situado en *los Valles* y encomendado á mediados del siglo XVI en CATALINA DE HERRERA. Se sabe por otros papeles que fué primer tenedor del pueblo JUAN DE FUENTES, poblador, quien lo renunció, con aprobación del VIRREY MENDOZA, en UNA ENTENADA SUYA casada con JUAN FERNÁNDEZ CARO, mas no se da el nombre para saber si era la misma HERRERA de que hablo antes, aunque hay probabilidad de que lo sea, por el tiempo en que se hizo la renunciación. En la visita del VIRREY MENDOZA que publicó ICAZBALCETA (Doc. hist., Mex. 1.ª s., II-96) leo que JUAN DE FUENTES obtuvo los indios que tenía por renunciación que en él hizo DIEGO DE GUZMÁN, quien habrá sido tenedor, según esto, con anterioridad á los demás nombrados.

(3) No hallo rastro del pueblo en otros papeles que tengo á la mano. En otra nota pongo adelante (pág. 156) lo que alcanzo acerca del ENCOMENDERO.

(4) Debe ser el pueblo del REY llamado *Tamacolite* y asentado en el tomo I de la Serie con el núm. 582, donde se halla brevemente descrito.

Quatro leguas mas hazia el poniente deste pueblo de *Tanchaycha* esta vn pueblo que se dize *Tampasqui* (1); esta en encomienda de GERÓNIMO DE MERCADO, esta diez leguas de esta villa, tiene sesenta yndios xriptianos: son *guastecos*.

Cinco leguas de esta villa hazia el oriente esta vn pueblo que se dize *Tamoín* (2), es de SU Magestad y el mejor que por todo esto ay, tie(ne) dozientos y treinta y cinco yndios cassados, y solteros treinta y cinco, y solteras quarenta y cinco, muchachos de edad quarenta y ocho, y muchachas treinta y dos, ay en este pueblo mas de veinte PRINCIPALES, son los mas *guastecos* y algunos hablan la lengua mexicana.

Dos leguas de este pueblo del *Tamoín* hazia el oriente esta un pueblo que se dize *Tamleon* (3), tiene treinta tributantes y seis solteras y tres solteros: son *guastecos*.

Tres leguas del *Tamoín* hazia el mediodía, y cinco de esta villa esta vn pueblo que se dize *Taculul* (4); es de SU Magestad; tiene treientos y doze tributantes, tiene veinte PRINCIPALES, son *guastecos*.

Quatro leguas desta villa, hazia el poniente, esta vn pueblo que se (fol. 57 fte.) dize *Amatlan* (5), tienele en encomienda un FRAN-

(1) Consta en el tomo I de la Serie (números 580, 588) que, cuando fueron visitados á mediados del siglo XVI, estaban este pueblo y *Tanchana*, citado atrás (pág. 153) encomendados en DIEGO DE CASTAÑEDA. Por la «Lista de mujeres que han sucedido á sus maridos» resulta que, á la muerte de CASTAÑEDA obtuvo la encomienda SU VIUDA, que después casó con JERÓNIMO DE MERCADO, quien por muerte de ella, siguió disfrutando de las rentas.—*Tampasqui*, escrito allí *Tampusquin*, tenía doctrinero franciscano á fines del siglo XVII, según VETANCURT. (Theat. mex., loc. cit.), quien dice que los indios eran de nación *pame*: por su situación á 12 leguas al poniente de la *Villa de los Valles*, debe ser el pueblo este *Tampasqui*, y no el homónimo citado atrás (pág. 154).

(2) Cf., tomo I de la Serie, núm. 594, donde se halla una suma de la visita que á él se hizo á mediados del siglo XVI. Á fines del siglo XVII doctrinaban el pueblo religiosos franciscanos de la Custodia del Salvador, de *Tampico*, según VETANCURT en su «Theatro mexicano» (al fin del Trat. 2, Tom. II), y á mediados del siglo XVIII conservaban aun la doctrina, con las demás que tenían en *la Uastaca*, según el «Theatro americano» de VILLASEÑOR (1-99).

(3) Supóngolo mal escrito: ignoro si será el pueblo llamado *Tamolón*, señalado en el tomo I de la Serie, núm. 594, entre los linderos de *Tamohi*.

(4) Por el nombre pudiera ser el pueblo registrado en el tomo I de la Serie con el núm. 622; pero teniendo éste un censo tan bajo no me aventuro á decir que sea el mismo.

(5) Pueblo descrito en el tomo I de la Serie con el núm. 74 y encomendado en el dicho BARRÓN, á quien me refiero con particularidad en otro lugar (pág. 157).

FRANCISCO BARRON, tiene veinte yndios cassados y vna biuda y vn biudo, y tiene veinte y tres muchachos y muchachas.

Esta dos o tres leguas hazia el poniente vna estancia que se dize *Tancopol* (1), subjeta al dicho *Amatlan*; esta del, desbiada, quatro leguas, tiene sesenta y vn tributarios y mas diez biudas, son *guastecos*.

Esta del pueblo de *Amatlan* vn pueblo que se dize *Tanchachin*; el qual esta assi mesmo subjeto a *Amatlan*, tiene tres PRINÇIPALES y quatro *maceguales*: son *guastecos*.

Tres leguas de esta villa esta vn pueblo que se dize *Tanbolon* (2), esta encomendado en FRANCISCO BARRON, tiene sesenta yndios cassados y quinze biudas, y abra veinte prinçipales: son *guastecos*.

Tres leguas desta villa esta vna estancia de *Tanbolon* hazia el poniente, tiene treinta y tres cassados y ocho biudos, son *guastecos*.

Otras tres leguas de esta villa, hazia el mediodia, esta vna estancia de *Tanbolon* que se dice *Tanmocho*: tiene veinte y cassados (sic) y diez biudas: son *guastecos*.

Ocho leguas de esta villa, hazia el poniente esta vn pueblo que se dize *Oxitipa* (3), es de FRANCISCO BARRON, que le tiene en encomienda, es cabeçera, tiene seis yndios cassados y vna biuda, tiene las estancias siguientes que le son sujetas:

La estancia de *Tampaca* es subjeta al pueblo de *Oxitipa*; esta hazia el poniente; ay en ella çinquenta y ocho casados y seis biudas, son *guastecos*.

(1) Ha de estar mal escrito. Debe ser el pueblo de FRANCISCO BARRÓN, llamado *Tancopol*. Cf., tomo I de la Serie núm. 591, y véase también lo que digo adelante acerca del encomendero en esta misma página (nota 3).

(2) Visitado á mediados del siglo XVI y descrito en el tomo I de la Serie (número 592): en esa descripción entiendo entrarían las dos estancias mencionadas en los dos párrafos que arriba siguen. Adelante, y en la nota que sigue trataré del ENCOMENDERO especialmente.

(3) Cf., tomo I de la Serie, núm. 424, donde se halla descrito el pueblo como visitado á mediados del siglo XVI. Por la diferencia de censo entiendo (si en la copia de arriba no hay error) que han de quedar comprendidas en aquel artículo las estancias de *Oxitipa* que adelante se citan en los párrafos siguientes, y á las cuales no hallo correspondencia en el dicho tomo I.—*Oxitipa* con sus estancias, y los otros cuatro pueblos nombrados anteriormente, que son *Tancaxen* (pág. 152), *Tanlocon* (pág. 152), *Amatlan*, con sus dos estancias (pág. 156) y *Tanbolon*, con otras dos estancias (véase arriba), fueron encomendados en un FRANCISCO BARRÓN, primer teniente, y por su muerte los heredó (según la «Relación», del contador IZARRA) UN HIJO SUYO del mismo nombre, que es el encomendero arriba expresado.

Hazia el poniente esta otra estancia que se dize *Tamoche*, ay en ella diez y seis yndios cassados y vna biuda.

Hazia el poniente esta otra estancia subjeta a *Oxitipa*: tiene veinte y quatro tributantes, son *guastecos*.

Hazia el poniente esta otra estancia que se dize *Tanchale*, es subjeta a *Oxitipa*, tiene catorze yndios.

Tamacha, estancia subjeta a *Oxitipa*, tiene diez y nuebe tributantes y vna biuda.

Tamunte, estancia subjeta a *Oxitipa*, tiene setenta y quatro cassados y siete biudas.

(Folio 57 vto.) La estancia de *Tocomon*, subjeta a *Oxitipa*, tiene ocho yndios tributantes casados.

La estancia de *Albatian* (sic), subjeta a *Oxitipa*, tiene nueve yndios casados.

Tancipete, estancia subjeta á *Oxitipa*, tiene seis yndios cassados.

Tamizcua, estancia subjeta a *Oxitipa*, tiene diez y seis yndios casados y tres biudas.

Tansiman, estancia subjeta a *Oxitipa*, tiene treze yndios cassados, esta hazia el poniente.

Hazia el poniente esta otra estancia que se dize *Tanpacal*, subjeta a *Oxitipa*, tiene seis yndios tributantes.

La estancia de *Icholmol* (sic), subjeta a *Oxitipa*, tiene quatro yndios tributantes.

Estan estas estancias vnas de otras vn dia y dos de camino.

En cada pueblo de los susodichos ay yglesias, y no hay hospitales ni lugares pios.

No ay en todo mi distrito otro clerigo sino yo solo, probeido por SU SEÑORIA REVERENDISSIMA.

Todos los yndios arriba dichos an admittido la doctrina xriptiana y estan baptizados, y como a tales xriptianos los doctrino y digo missa y administro los santos sacramentos, y los confieso en la lengua *guasteca*, que entiendo y hablo.

Biuen estos naturales de sembrar sus sementeras, aunque muy pezosamente; y digo que en quanto yo entiendo y he podido saber lo que tengo dicho es verdad para el juramento que tengo hecho; y en testimonio de verdad lo firme de mi nombre, LUIS OLID DE BIEDMA.

(XLIV)

La Provincia y villa de Panuco hazia el norte.
Clerigo.

En la villa de *Sant-tistewan* de la *provincia de Panuco* (1) nueve dias del mes de Octubre de mill e quinientos y sesenta (2) años, yo, JOAN GIL, cura y vicario de la dicha villa, reçebi vna carta de Su Señoria Reverendissima EL ARZOBISPO DE MEXICO mi señor (fol. 58 fte.) fecha en la ciudad de *Mexico* a veinte de Septiembre del dicho año, por la qual me manda, en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias despues de rreçebida le enbie lista y memoria de las cosas que de yuso yran rreferidas, con juramento que me mando hazer en forma; y en cumplimiento dello juro a las ordenes de San Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoria Reverendissima me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible para saber la verdad, y ninguna cosa he encubierto cerca dello.

Primeramente digo: que la villa de *Sant-tistewan del puerto*, de la *provincia de Panuco*, es villa de españoles; ay en ella diez españoles casados sin otros viandantes.

Los pueblos de yndios que tengo a mi cargo son: *Nanagnatlan*, *Las Lajas*, *Tanta*, *Apaztlan*, *Tanante*, *Taculula de los maguaos*, *Tanpuche*, *Tacuilola de los gnastecos*, *Tançalichoque*, *Tancolol*, *Tanxicuin*, *Tencuinan*, *Tancoço*, *Tanjuxuco*, *Tanboate*, *Tanxohol*, *Tamateque*, *Tançaquila* (3); todos estos dichos pueblos tienen en cada vno

(1) Como suplemento á las « Relaciones geográficas de la *diócesis de México* en el siglo XVII » quedarán publicadas en el tomo VII de nuestra Serie dos Memorias de la *Villa de Panuco*, y de los pueblos de su provincia, hechas á principios del siglo XVII, con las cuales podrán ampliarse las noticias de arriba.

(2) Escrito así en la copia que vino de *Sevilla*: debe ser 1570, porque la Real Cédula mandando hazer la descripción del Arzobispado no se dió sino hasta 1569.

(3) Con excepción de cinco: *Tanante*, *Tançalichoque*, *Tancoço* (cuyo nombre correcto es *Tancoco*), *Tanjuxuco* y *Tanboate*: los dos últimos del REY, y los tres anteriores encomendados en particulares; con tal excepción, repito, los demás pueblos de la lista tienen correspondencia en el tomo I de la Serie, y, con sus descripciones allí, puede ampliarse lo que ha quedado por decir en el texto de arriba. Los enumeraré por el orden en que se hallan listados, poniendo á cada uno el número que le toca en el dicho tomo I, y declarando en seguida las personas que á mediados del

de ellos a diez y a veinte y quarenta yndios, y otros a ochenta, y el que mas a ciento, tres o quatro poco mas o menos; y esto son tributarios, y entiendese cada tributario marido y muger; seran de confesion yndios e yndias mas de mill y ninguno de estos pueblos tiene estancias ni barrios algunos porque son pequenuelos y tierra caliente miserable; todos estos yndios son xriptianos bautizados y an admitido la doctrina de nuestra Santa fee catholica, estan bien doctrinados porque e trabajado y trabajo con ellos todo lo que puedo en su lengua, que es la *guasteca* para assi dotrinarlos.

En todos estos pueblos ay dos lenguas diferentes que son la *guasteca* y *maguaos*; la *guasteca* entiendo y hablo, por la qual los confieso y administro los santos Sacramentos; la de los *maguaos* son pocos y estos hablan la *guasteca*, y assi por ella los confieso.

El modo que tengo de visitarlos es que yo no tengo cassa (fol. 58 vuelto) en ninguna parte de estos dichos pueblos e villa, sino que los domingos y fiesta digo misa en la dicha villa, y alli acuden todos los yndios de los dichos pueblos a oyr missa y a recibir los sacramentos, por su quenta y rrazon; de manera que no falta ninguno por que estan a media legua y a legua y el que mas a seis leguas; y luego el lunes siguiente y toda la semana voy de pueblo en pueblo a vissitillos, no dexando pueblo alguno de vissitar, por su rrueda.

El salario que yo gano son dozientos pesos de minas, pagansense de la caxa rreal; de los diezmos del ganado de la dicha villa de *Panuco*.

Cae la villa de *Panuco* y los dichos pueblos al norte de la ciudad de *Mexico*, que della a ellos ay setenta leguas de muy mal camino, y todo serranias.

siglo XVI los tentan encomendados: *Nanagatlan* (402), del REY; *Las Lajas* (358) de ALONSO GARCIA; *Tanta* (632) en EL HIJO DE HÉCTOR MÉNDEZ (llamado JUAN); *Apistlan* (27), del REY; *Taculula de los maguaos*, que creo es el pueblo llamado *Taculilla* (635), del REY; *Tanpuche* (630), de CRISTÓBAL DE FRÍAS; *Tacuilola de los naxtecos* (629), de JUAN DE BUSTO; *Tancolol* (631), de FRANCISCO DE LAS ROELAS; *Tancuicuin* (625), del REY; *Tancuinan*, cuyo nombre correcto es *Tancuiname* (634), del REY; *Tanzohol* (598), de JUAN ACEDO (después, de UN HIJO SUYO); *Tamateque* (600), del REY; *Tançaguila* (602), de VICENÇIO CORÇO, EL VIEJO, después, de su hijo FRANCISCO. Además, de los cinco pueblos que faltan, hallo el rastro de tres en otros papeles: *Tamante*, arriba escrito *Tanunte*, se sabe por la «Relación» de IBARRA que lo tenía el dicho FRANCISCO CORÇO; *Tancoco* era de ANDRÉS NÚÑEZ, según la Información de la ciudad de *México* hecha en 1597; y *Tanboate* quedará descrito en la Relación general de los pueblos de *Pánuco* hecha en principios del siglo XVII.

En todos estos pueblos no ay señor natural ni cacique sino GOVERNADORES maceguals que los ponen y quitan quando quiere el SEÑOR VISORREY.

Ay en la dicha villa dos ALCALDES ordinarios y quatro RREGIDORES y vn ALCALDE MAYOR que esta en la *villa de Panuco*, y la *villa de Tampico* y en la *villa de los Valles*, que es justicia mayor en toda la *provincia de Panuco*; estos administran justicia en toda ella.

En lo que toca a que faltas ay en lo spiritual y temporal, digo: que para que en la dicha villa y pueblos tengan bastante doctrina es neçessario que ayan dos sacerdotes, como siempre los a abido hasta de ocho años a esta parte, por que se ayuden el vno al otro y se alargue mas la vissita: esta la yglesia de la dicha villa muy pobre, que no tiene ni avn para çera, conbiene SU Magestad le haga merced de alguna limosna para comprar lo neçessario para ella.

En lo que toca a lo temporal no se cosa alguna dello por que nunca he tenido quenta con lo que passa acerca dello.

El orden que tengo en enpadronar a mis feligreses para las confisiones es: que en cada vn pueblo de los arriba dichos tengo puestos y señalados vn yndio habil para (fol. 59 fte.) el dicho efeto, al qual yo le tengo dada orden como a de traer todos los yndios e yndias para confesarlos y para rrecibir los santos sacramentos, las quaresmas, y quando es neçessario por su orden y conçierto los confieso a todos.

No tengo a mi cargo mas de vna villa de españoles como tengo dicho.

En la dicha villa ay vna yglesia buena, y lo mesmo en cada vno de los dichos pueblos tienen su yglesia conforme a la gente que ay en el; no pude saber por cuyo mandado se fundaron, por que quando yo vine aora ocho años las halle ya hechas (1).

(1) En 1562, según esta cuenta; mas no expresa claramente si en ese tiempo se secularizó la doctrina que antes habian tenido los religiosos de San Agustín, según el cronista GRIJALVA, quien, refiriendo lo que sucedió en la provincia el año 1540, dice: «Tomose tambien conuento en la *Villa de Panuco*, y que desde alli visitasse toda la *Guasteca*, que es vna muy gran Prouincia, y de lengua peregrina..... Pusieron por prior al P. FR. JUÁN ESTACIO, varon de rara santidad.... y apostól de aquella Prouincia, pues por su predicación conuirtió a la Fe todos los naturales, y fundo aquellas Yglesias.» Adelante refiere que fundaron también ese año casa en *Cempeala*; pero que «la dexaron al cabo de algunos años, y lo mismo hizieron del conuento de *Panuco*». No pone quando lo dejaron; pero en otro lugar, refiriéndose al P. ESTACIO,

No ay en todo mi distrito hospital ni lugares pios ni ay capellania alguna.

No ay tampoco en mi partido beneficio simple ni curado.

Tampoco ay clerigo alguno en el dicho mi partido sino yo solo.

La orden que tengo en enseñar la doctrina xriptiana es que todos los domingos y fiestas de guardar, en la yglesia de la dicha villa antes de missa, se congregan todos los yndios de los dichos pueblos, y en el patio della a altas bozes dos yndios les enseñan el ave Maria, pater noster, credo, salve regina, esto en latin, y los mandamientos de la ley de Dios y los articulos de la fee e obras de misericordia en su lengua, y todos ellos la saben.

Yo he siempre hasta aora administrado los Santos Sacramentos por el manual seullano: despues que se hizo e ymprimió el manual *mexicano*, por el, desde entonces aca, he administrado los dichos sacramentos.

Yo passe a esta tierra con licencia de SU MAGESTAD puede haber ocho años poco mas o menos, la qual licencia yo guardo.

En lo que toca a mis ordenes yo me ordene en *Roma* de todas ordenes, por el obispo que se nombra en los dichos titulos, y cante missa en *Cumbres de Sant Bartolome* en la diócessi del *Arcoobispado de Senilla*, y vine a esta tierra con dimissoria de mi prelado como todo se podra ver quando se me mande mostrarlos.

(Folio 59 vto.) Los yndios de los pueblos arriba dichos biuen y se sustentan de sus labranças y otras grangerias; toda es gente muy pobre y miserable. Demas de lo que toca a mi partido que ya he rrespondido a todo lo que se me enbio a mandar, estan otros pueblos cerca del dicho mi partido que los tenian a cargo frayles franciscos, que ya los an dexado por causa que murio el frayle que los thenia a cargo, que se dezia FRAY ANDRES DE OLMOS (1): son *Tamiçin, Tan-*

dice que cinco años estuvo de prior en *Pánuco*, fué luego Provincial de 1545-48, y volvió a la *Uaxteca* después de su gobierno, permaneciendo allí hasta 1550, que le llevó al *Perú* el virrey MENDOZA (Edad I, c. 30; Edad II, c. 9). De creer es que mientras él gobernó y permaneció en *Nueva España* no abandonara la grey que había creado; de consiguiente, habrán tenido mucha parte los Agustinos en la fundación de las iglesias de aquella provincia, como su CRONISTA dice.

(1): Gran bienhechor de aquellas misiones fué también el P. JUAN DE MESA, cura de *Tempoal*, de quien dice su biógrafo, MENDIETA (op. cit.): «A los religiosos de San Francisco tenía especial devoción, y de ordinario daba a sus monesterios de aquella comarca, limosnas.»—VETANCURT en su «Theatro mexicano» (Menologio) pone la

tuyuca, Tamaholipa, de SU Magestad, *Tanchumiçin, Tentepelete*, tambien de SU Magestad; *Tanchipa, Tancaxual, Tamatau* (1); estos son de ENCOMENDEROS y tienen gran necesidad de ministro porque estan en frontera de los yndios *chichimecos*: ternan todos estos pueblos como mill y dozientos yndios tributarios; de confision seran mas.

Los pueblos de SU Magestad que yo tengo á mi cargo son los siguientes: *Nanaguatlan, Las Lajas, Apastlan, Los Magnaos, Taculula, Tancolol, Tancuiname, Tanxuco, Tanboat, Tamacte* (2): los demas pueblos que arriba en el segundo capitulo de esta lista tengo dichos, son de encomenderos vezinos de la *villa de Panuco*.

Todo lo qual, para el juramento que tengo hecho, digo: que es verdad todo lo que aqui va escripto, y es çierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y neçesaria, y ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello, y en fee dello lo firme de mi nombre; fecha vt supra. JOAN GIL.

muerte del P. OLMOS en el día 8 de Agosto de 1571; pero, teniendo la memoria de arriba data de 1570, FR. ANDRÉS habrá muerto en ese año cuando más tarde. Su defunción ocurrió en *Tamaholipa*, y tal vez por ese motivo se puso allí después la cabecera de la Custodia del Salvador, como lo digo en otro lugar (pág. 152); á fines del siglo XVII ya no era sino simple doctrina franciscana, según el mismo VETANCURT (op. cit., tomo II, tratado 2, al fin).

(1) Salvo *Tanchumiçin*, figuran los demás pueblos de la lista en el tomo I de la Serie, y allí conviene consultar sus descripciones para suplir la deficiencia del texto de arriba. Los repito en seguida, poniendo después de cada uno el número de orden que allá le corresponde, y declarando cuyos eran á mediados del siglo XVI: *Tanchipiçin* ó *Tameçí* (572), en BENITO EL NEGRO; *Tantuyuca* (571), en CAMACHO; *Tamaholipa* (575), del REY; *Tentepelete*, que no sé si será el pueblo llamado allá *Tanchelete* (539), en EL HIJO DE JUAN DE ROMERO; *Tanchipa* (579), en ANTONIO GONZÁLEZ y ALVARO DE RIBERA; *Tancaxual* (574), en JORGE VELA; *Tamatau* (595), en JUAN MUÑOZ DE ZAYAS.—Repito aquí lo que digo en la nota que sigue acerca de pueblos que se ponen como encomendados en particulares, y aparecen arriba en cabeza del REY.

(2) Comparando esta lista con la de la pág. 159 (nota 3.^a) se ve que aquí falta un pueblo del REY llamado *Tancuinin*. Además, otros tres pueblos: *Las Lajas, Taculula* (de los *nastecos*) y *Tancolol*, que allá son de particulares, aparecen como del REY aquí, lo cual tiene clara explicación; deben haber quedado vacos entre las dos épocas, y se adjudicaron á la REAL CORONA. También resulta de la comparación de ambas listas que hay variantes en los nombres de tres pueblos: *Tancuiname*, allá es *Tancuinan*; *Tanxuco*, allá *Tanjuxuco*, y *Tamacte*, allá es *Tamactegue*.

(XLV)

La villa de *Tampico* hacia el norte.—Clerigo.

En la villa de *San Luis de Tampico* (1), de la *provincia de Panuco*, en diez días del mes de Noviembre de mill e quinientos y setenta años, yo, JOAN FRANCO EL VIEJO, cura y vicario de la dicha villa (2), rescebi vna carta de su Señoria Reverendisima EL ARCOBISPO DE MEXICO mi señor (fol. 60 fte.), fecha en la ciudad de *Mexico* a veinte de Setiembre del dicho año, por la qual me manda en virtud de Santa obediencia que dentro de veinte dias le enbie lista y memoria de las cosas que de yuso yran referidas, con juramento que me mando hazer en forma, y en cumplimiento dello juro a las ordenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hazer lo que por su Señoria Reverendisima me es mandado, y que todo lo que de yuso va scripto es cierto y verdadero, y por mi se puso la diligencia posible y necesaria para saber la verdad, y ninguna cosa e encubierto cerca dello.

Primeramente: la villa de *Sant Luis de Tampico* (3) es villa de españoles; ay en ella diez y seis vezinos casados, sin otros muchos viandantes y tratantes que, como es puerto, van de la *Veracruz* muchas varcas a tratar; esta vna legua del puerto del *rrio de Panuco* a la mar.

Los pueblos de yndios que tengo a mi cargo son (4): *Tampico*, pueblo

(1) Una Memoria de la villa de *Tampico*, sacada de la que hizo en principios del siglo XVII el Capitán PEDRO MARTÍNEZ, Alcalde mayor de la *Uaxteca*, será publicada en el tomo VII de la Serie, entre otras que formarán el Suplemento de las «Relaciones geográficas de la diócesis de México en el siglo XVI». Á ella remito á los lectores que deseen completar las noticias arriba contenidas.

(2) En 1575 no ejercía ya ese cargo, sino el de cura de la parroquia de la *Veracruz* en *México*. No le es muy favorable un informe del ARZOBISPO MOYA escrito ese año y publicado en las «*Cartas de Indias*» (pág. 206).

(3) Hoy nombrada *Pueblo Viejo* ó *Tampico el Viejo*, para distinguirla del *puerto de Tampico* y de otro pueblo de indios nombrado arriba en el párrafo que sigue y llamado *Tampico el Alto*.

(4) De los pueblos en seguida listados, exceptuando *Tanpachichi* y *Tanzaxul*, están los demás inscriptos en el tomo I de la Serie, y allí conviene ver sus descripciones, que suplirán las deficiencias del texto de arriba. Los números que alla les tocan, y los suietos que los tocan á cargo á mediados del siglo XVI, van enumerados á continuación.—*Tampico* (637), del REV; *Tanchachanal*, allí nombrado *Chachaxal* (144), por supresión del prefijo geográfico *Tan*, encomendado en ALONSO GI-

de yndios distinto de la villa de los españoles, que tiene treinta vezinos, son de SU Magestad; *Tanchachaual*, tiene catorze tributarios, es de vn encomendero; *Tamos*, tiene setenta tributantes, es de otro encomendero; *Chila*, veinte casas, es de encomendero; *Tanpachichi*, es de encomendero, tiene catorze casas; *Tanxuxul*, tiene ocho casas, es de SU Magestad; *Oçeluuama*, de encomendero, tiene çient casas; *Tantomole*, del RREY, tiene setenta casas: todos estos pueblos son tributantes y entiendese marido y muger por vno para el tributo; seran de confision entre yndios e yndias nueueçientos poco mas o menos; ninguno de estos pueblos tiene estancias ni barrios, que son pequeños y tierra caliente y muy miserable; estos yndios son xriptianos baptizados y an admitido la doctrina de nuestra santa fee, todos estan bien doctrinados por que se trauaja con ellos todo lo que se a podido en su lengua para dotrinallos.

Todos son *guastecos*, saluo vn pueblo que son *maguaos*, y como son pocos y saben la *guasteca*, por esta se cónfiesan y rreçiben los santos sacramentos; el modo que se tiene en visitarlos es que yo no tengo cassa en ninguno de estos pueblos, ni en la villa, sino que los domingos (fol. 60 vto.) y fiestas digo missa en la villa y vienen los yndios por su quenta y rrazon a oyr misa sin faltar, por que estan çerca á legua y a dos leguas y a seis leguas, y luego el lunes siguiente voy de pueblo en pueblo, toda la semana visitandolos, no dexando pueblo ninguno de vissitar, todos por su órden (1).

El salario que gano son dozientos pesos de minas, paganseme de la cassa rreal de los diezmos que SU Magestad lleva de la dicha villa de *Sant Luis de Tampico*.

Cae la villa de *Sant Luis de Tampico* al norte de la çiudad de

NOVES. *Tamos* (638), en VICENÇO CORÇO; *Chila* (145), en BENITO DE CUENCA; *Oçeluuama* (425), en LA MUJER DE SALDAÑA (MARIA DE CAMPO), y *Tantomol* (627), en GONZALO DÁVILA, y esto se comprueba con varios papeles, aunque puede haber habido un pueblo de nombre igual en cabeza del REY, ó haber vacado el primero antes de hacerse la Memoria de la doctrina. Por último, *Tanpachichi*, aunque no está en el tomo I figura en la Memoria original de *Melatlépec*, que al fin del tomo se publicará, y allí dice que lo tenía encomendado CRISTÓBAL DE FRIAS.

(1) En la Memoria original de los Agustinos de *Melatlépec* declaran éstos que, aunque los pueblos de *Oçeluuama* y *Tanpachichi* estaban á cargo del clérigo, de hecho los doctrinaban los religiosos de aquel convento; pero el pueblo de *Oçeluuama* se dió después á los Franciscos, que ya tenían allí un religioso en principios del siglo XVII, según la «Relacion» de la provincia de *Plasco y Tampico*, que verá la luz en el tomo VII de la Serie.

México, que puede aver de distancia sesenta y cinco leguas de muy mal camino, y todo seffranfas.

En todos estos pueblos no ay señor natural ninguno, sino GOVERNADORES que los pone el SEÑOR VISORREY, y los quita quando le esta bien.

Ay en la dicha villa de los españoles dos ALCALDES y quatro RREGIDORES y vn ALCALDE MAYOR, que esta en la *villa de Panuco y Tampico y Los Valles*, que son tres villas de españoles, que es justicia mayor en toda esta provincia.

En lo que toca a los padrones de los naturales, ay vn yndio abil para que tenga cuenta con los demas y los apremie a las confisiones quando es menester, sin faltar ninguno por su orden.

No tengo a mi cargo mas de vna villa de españoles; esta villa no tiene iglesia: ahora se haze por mandado de su SEÑORÍA REVERENDÍSIMA: en los pueblos de las vissitas tienen yglesias, no se por mandado de quien se fundaron, que quando yo vine, ya estauan hechas.

No hay en todo mi distrito hospital, ni lugares pios, ni capellania, ni otro clerigo en mi partido (1).

La orden que se tiene en enseñar la doctrina es que cada domingo y fiesta de guardar, antes de missa mayor, se juntan los yndios de los dichos pueblos en la yglesia, y en el patio della a altas voces dos yndios dizen el ave Maria, credo y salve rregina en latin, y los mandamientos y artículos (fol. 61 fte.) y obras de misericordia en su lengua y todos la saben (2).

Administro los sacramentos por el manual *mexicano*.

Yo pase a esta tierra con licencia de SU MAGESTAD puede aver tres años poco mas o menos.

En lo que toca á mis ordenes yo me ordene en *Sevilla* por mi ordinario; cante missa en *el Almendralejo*, que es donde naci; passe a esta tierra con dimissoria de mi prelado.

(1) Cuando se hizo á principios del siglo XVII la descripción de *Tampico* atrás mencionada en otra nota, ya no estaba la doctrina de *la villa* en manos del clero secular, habiendo en toda ella solamente un religioso guardián del convento de San Francisco, fundado, según la dicha Memoria, por FE. ANDRÉS DE OLMOS en 1532, noticia que requiere confirmación. Á fines del mismo siglo aun subsistia, según VETANCURT (loc. cit.), ese convento, dependiente de la Custodia del Salvador: en él se conservaban los restos del P. OLMOS.

(2) El folio 61 del original carece de número, que arriba he debido suplir, y su vuelto está en blanco.

Los yndios de los dichos pueblos biuen y se sustentan de sus labranças y pesquerías, y sal que coxen: es gente pobre.

En lo que toca á los pueblos que son de SU Magestad ya tengo dicho no tengo mas que declarar, y todo lo que tengo dicho es verdad, y he puesto toda diligencia para ello, y firmelo de mi nombre.—
Fecho vt supra, JOAN FRANCO EL VIEJO.

El maestro fray
Bartolomé de los ríos
de el de el ma



INDICE DEL TOMO III.

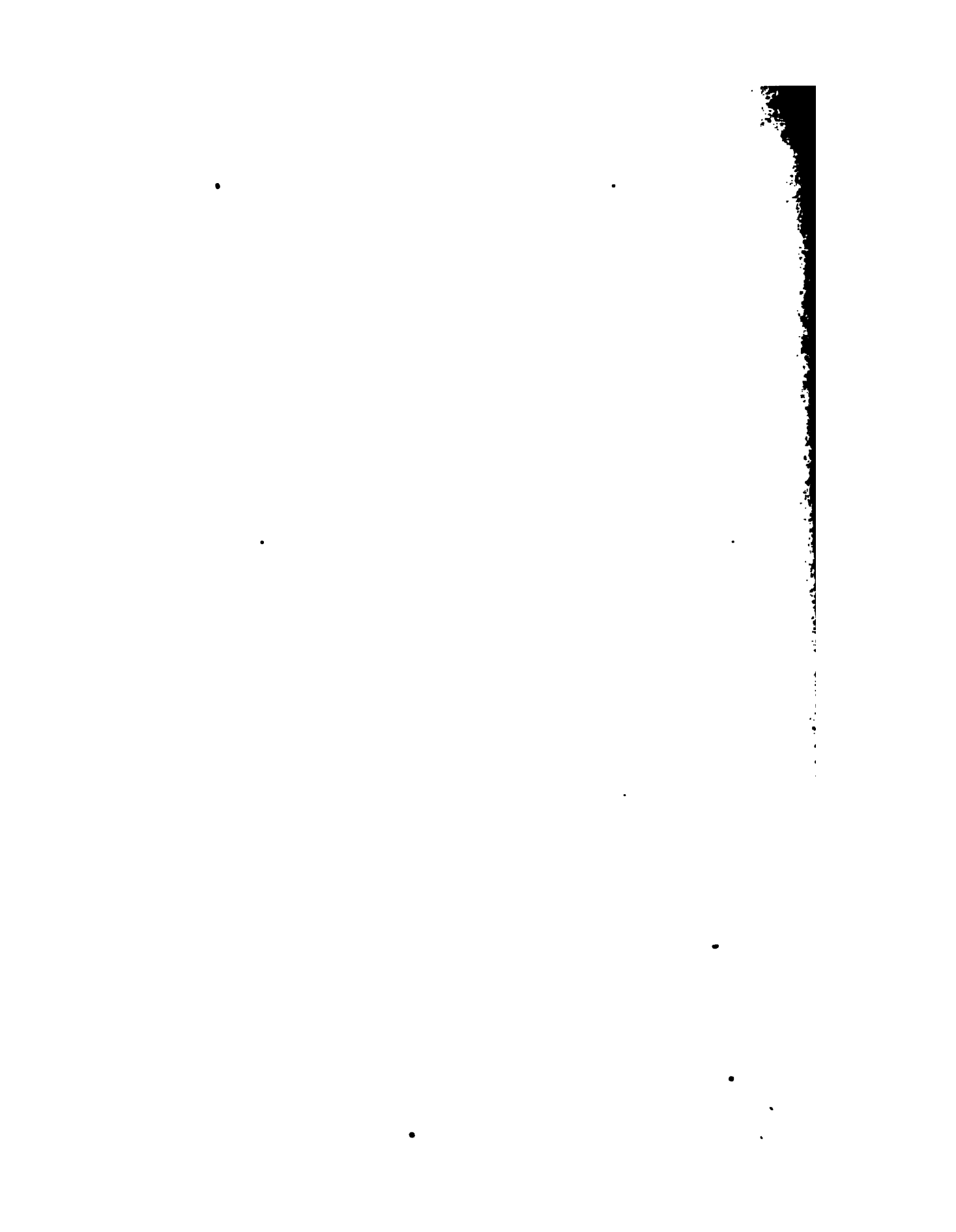
	PÁGS.
Descripción del Arzobispado de México.....	3
Parroquia de la Catedral.....	12
La parrochia de Santa Catherina.....	13
Perrochia de la Veracruz.....	15
La parrochia de Sant Pablo.....	17
Las religiones.....	19
Monasterio de monjas.....	19
Monasterio de Santa Clara.....	20
Colegio de las donzellas huerfanas.....	21
Hospital de Nuestra Señora de la Concepción.....	22
Hospital del Amor de Dios.....	23
Hospital Real de los yndios.....	25
Monasterio de Sant Francisco de México.....	25
Sanctiago Tlatilulco.....	27
Pueblo de Hecatepeque.....	29
Pueblo de Tlanepantla.....	31
Pueblo de Quauhtitlan.....	32
Pueblo de Tzumpango.....	33
El pueblo de Gueguetoca.....	36
Pueblo de Coyotepeque.....	37
Pueblo de Tehuiloyuca.....	38
Pueblo de Ticayuca.....	40
Pueblo de Tolquauhyuca.....	42
Pueblo de Capotla.....	43
Pueblo de Guauhquilpa.....	43
Pueblo de Temazcalapa.....	43
Pueblo de Gueypuhtla.....	47
Pueblo de Xilotzingo.....	49
Pueblo de Tequixquiac.....	50
Pueblo de Apazco.....	52
Pueblo de Tetlapanaloya.....	52
Pueblo de Atitalaquia.....	54
Pueblo de Tlemaco.....	55
Pueblo de Atotonilco.....	55

II

	Págs.
Pueblo de Axacuba	57
Pueblo de Tula....	59
Lista de Tepetitlan.....	60
Pueblo de Chiapantongo.....	61
Lista de Alvaxayuca.	63
Pueblo de Mizquiaguala.....	63
Pueblo de Tecpatepeque.....	64
Pueblo de Atengo.....	65
Pueblo de Atocpa.....	66
Pueblo de Tezcatepeque.....	69
Las minas y partido de Pachuca.....	73
Otro Real de estas minas.....	75
El Real del Monte.....	75
Real de las minas de Atotonilco.....	77
Pueblo de Pachuca	77
Pueblo de Acayuca	78
Pueblo de Tilquauhtla.....	79
Pueblo de Tecontepeque.....	81
Pueblo de Otumba ..	82
Pueblo de Tepeapulco	84
Pueblo de Cempoala.....	85
El pueblo de Epacoyuca	86
Pueblo de Tulancingo	88
Pueblo de Acatlan.....	89
La probincia de Atotonilco	90
Pueblo de Cuauhchinango	94
Pueblo de Yzmiquilpa ...	98
Las minas de Izmiquilpa.....	100
Pueblo de Meztitlan	102
Atlyvezyan.....	111
Pueblo de Tzitzicaztla	111
Pueblo de Guey Acocotla	113
Pueblo de Molango ..	118
Pueblo de Suchicoatlan	120
Pueblo de Malila	123
Pueblo de Tianguiztengo.....	125
Pueblo de Yagualiuhca	126
Pueblo de Quetzalingo	128
El pueblo de Tlachinolticpac	130
Pueblo de Guexutla	136
Pueblo de Chapulvacan.....	140

III

	Págs.
Pueblo de Xilitla	142
Pueblo de Metlatepec.....	144
El pueblo de Cuzcatlan	145
El pueblo de Tampual	149
Los valles de Santiago Oxitipa.....	151
La Provincia y villa de Panuco	159
La villa de Tanpico.....	164



PAPELES
DE
NUEVA ESPAÑA

EDICIÓN

DE ORDEN Y CON FONDOS DEL GOBIERNO MEXICANO

FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO

Director en México del Museo Nacional

SEGUNDA SERIE
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO IV

RELACIONES GEOGRÁFICAS DE LA DIÓCESIS DE TILMÁN

Manuscritos de la Real Academia de la Historia de Madrid
y del Archivo de Indias en Sevilla.

Años 1579-1631



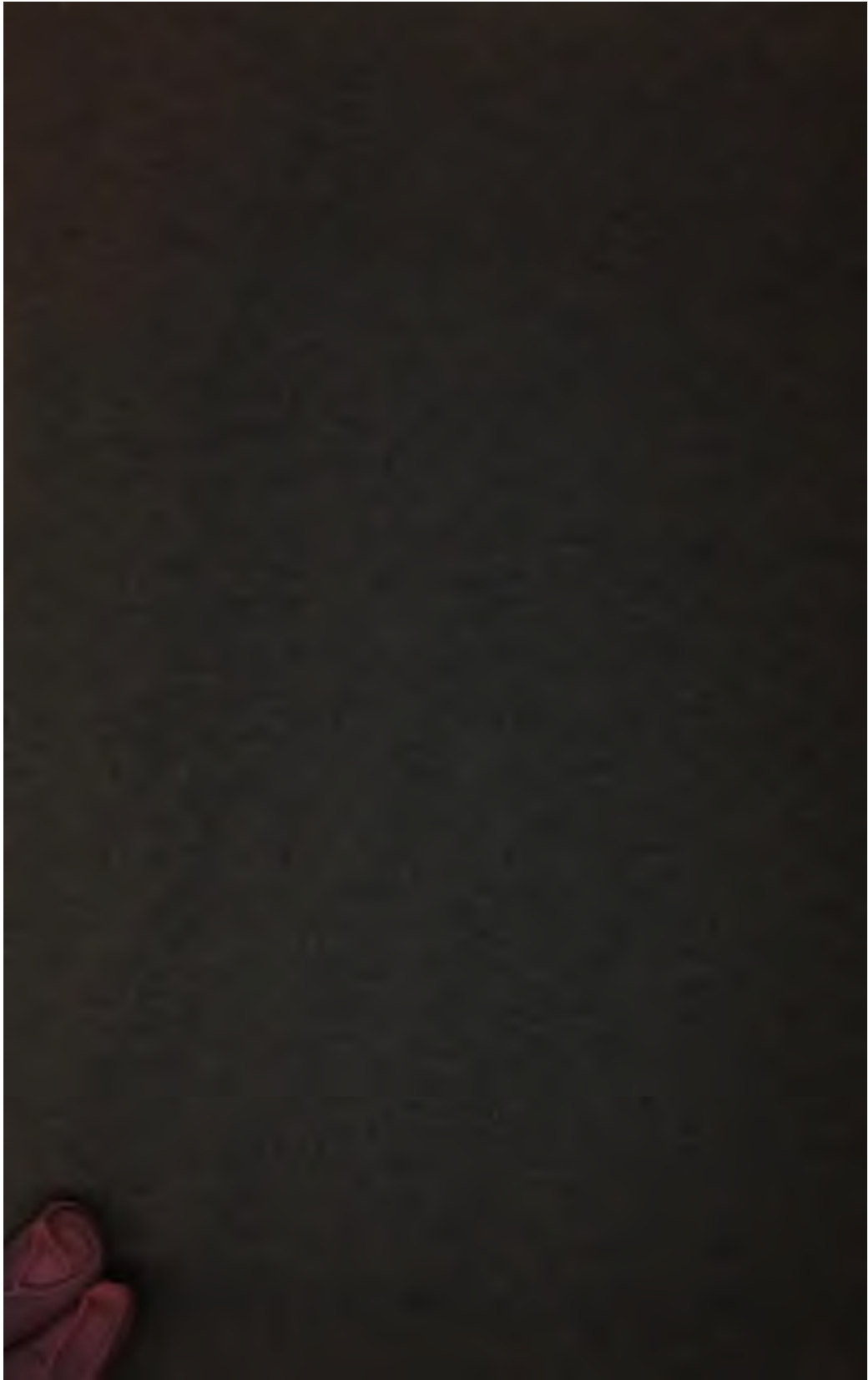
MADRID

EN EL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES

CONSTITUCIONALES

FRANCO DE LOS RIOS, S. R. L.

1963



PAPELES DE NUEVA ESPAÑA

SEGUNDA SERIE

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO IV.

PAPELES
DE
NUEVA ESPAÑA

PUBLICADOS

DE ORDEN Y CON FONDOS DEL GOBIERNO MEXICANO

POR

FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO

Director en misión del Museo Nacional.

SEGUNDA SERIE
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO IV

RELACIONES GEOGRÁFICAS DE LA DIÓCESIS DE OAXACA

Manuscritos de la Real Academia de la Historia de Madrid
y del Archivo de Indias en Sevilla.

AÑOS 1579-1581



MADRID

EST. TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»

IMPRESORES DE LA REAL CASA

Paseo de San Vicente, núm. 20.

1905

F
1203
P. 8

Hist. Ind. p. Amer.
Am. Span.
12. 31. 218
37. 2. 4



Instruction y memoria de las relaciones que se han de hazer, para la descripcion de las Yndias, que su Magestad manda hazer, para el buen gobierno y ennoblescimiento dellas.

Primeramente, los Gouernadores, Corregidores, o Alcaldes mayores, a quien los Virreyes, o Audiencias, y otras personas del gouierno, embiaren estas instrucciones, y memorias impresas, ante todas cosas haran lista, y memoria de los pueblos de Españoles, y de Indios, que vuieren en su jurisdiction, en que solamente se pongan los nombres de ellos escritos de letra legible, y clara, y luego la embiaran a las dichas personas del gouierno, para que juntamente, con las relaciones que en los dichos pueblos se hizieren, la embien a su Magestad, y al Consejo de las Indias.

Y distribuyrán las dichas instrucciones, y memorias impresas por los pueblos de los Españoles, y de Indios, de su jurisdiction donde vuieren Españoles, embiando las a los concejos, y donde no a los Curas si los vuieren, y sino a los religiosos, a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los concejos, y encargando de parte de su Magestad, a los Curas y religiosos, que dentro de un breue termino, las respondan, y satisfagan como en ellas se declara, y les embien las relaciones que hizieren, juntamente con estas memorias, para que ellos como fueren recibiendo las relaciones, vayan embiandolas a las personas de gouierno que se las vuieren embiado, y las instrucciones y memorias las bueluan a distribuyr si fueren menester por los otros pueblos a donde no las vuieren embiado.

Y en los pueblos, y Ciudades, donde los Gouernadores, o Corregidores, y personas de gouierno residieren, haran las relaciones de ellos, o encargar las han a personas inteligentes de las cosas de la tierra: que las hagan, segun el tenor de las dichas memorias.

Las personas a quien se diere cargo en los pueblos de hazer la re-

lacion particular de cada vno dellos, responderan a los capitulos de la memoria, que se sigue por la orden, y forma siguiente.

Primeramente, en vn papel a parte, pondran por caueça de la relacion que hizieren, el dia, mes, y año de la fecha de ella: con el nombre de la persona, o personas, que se hallaren a hacerla, y el del Governador, v otra persona que les vuire embiado la dicha instruction.

Y leyendo atentamente, cada capitulo de la memoria, screuiran lo que huuiere que dezir a el, en otro capitulo por si, respondienddo a cada vno por sus numeros, como van en la memoria, vno tras otro y en los que no huuiere que dezir, dexarlos han sin hazer mencion de ellos, y passaran a los siguientes, hasta acauarlos de leer todos, y responder los que tuuieren que dezir: como queda dicho, breue y claramente en todo: afirmando por cierto lo que lo fuere, y lo que no, poniendolo por dudoso: de manera que las relaciones vengan ciertas, conforme á lo contenido en los capitulos siguientes.

Memoria de las cosas a que se ha de responder y: de que se han de hazer las relaciones.

1. Primeramente, en los pueblos de los Españoles se diga, el nombre de la comarca, o prouincia en que estan, y que quiere dezir el dicho nombre en lengua de Indios, y porque se llama assi.

2. Quien fue el descubridor y conquistador de la dicha prouincia, y por cuya orden y mandado se descubrio, y el año de su descubrimiento y conquista, lo que de todo buenamente se pudiere saber.

3. Y generalmente, el temperamento y calidad de la dicha prouincia, o comarca, si es muy frija (sic), o caliente, o humeda, o seca, de muchas aguas o pocas, y quando son mas o menos, y los vientos que corren en ella, que tan violentos, y de que parte son, y en que tiempo del año.

4. Si es tierra llana, o aspera, rasa o montosa, de muchos o pocos rios o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fertil o falta de pastos, abundosa o esteril de frutos, y de mantenimientos.

5. De muchos o pocos indios, y si ha tenido mas o menos en otro tiempo que ahora, y las causas que dello se supieren, y si los que ay

están o no están poblados en pueblos formados y permanentes, y el tallo y suerte de sus entendimientos, inclinaciones y manera de vivir, y si ay diferentes lenguas en toda la provincia, o tienen alguna general en que hablen todos.

6. El altura ó elevacion del polo en que están los dichos pueblos de Españoles, si estuviere tomada, y se supiere, o vuiere quien la sepa tomar, o en que dias del año el sol no hecha sombra ninguna al punto del medio dia.

7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de Españoles estuviere de la ciudad donde residiere la audiencia en cuyo distrito cayere, o del pueblo donde residiere el gouernador a quien estuviere sujeta: y a que parte de las dichas ciudades o pueblos estuviere.

8. Assí mismo las leguas que distare cada ciudad o pueblo de Españoles de los otros con quien partiere terminos, declarando, a que parte cae dellos, y si las leguas son grandes o pequeñas, y por tierra llana o doblada, y si por caminos derechos, v torzidos buenos v malos de caminar.

9. El nombre y sobrenombre que tiene o vuiere tenido cada ciudad o pueblo, y porque se vuiere llamado assi,—si se supiere— y quien le puso el nombre, y fue el fundador della, y por cuya orden y mandado la poblo, y el año de su fundacion, y con quantos vezinos se començo a poblar y los que al presente tiene.

10. El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuieren, si es en alto, o en baxo, o llano, con la traça y designo en pintura de las calles, y plaças, y otros lugares señalados de monesterios como quiera que se pueda rascuñar facilmente en vn papel, en que se declare, que parte del pueblo mira al medio dia o al norte.

11. En los pueblos de los Indios solamente se diga, lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento, o jurisdiction estuieren, y del que fuere su cabeçera de Doctrina * declarando todas las cabeçeras que en la jurisdiction vuiere y las sujetas que cada cabeçera tiene, por sus nombres.

12. Y assi mesmo lo que distan de los otros pueblos de Indios o de Españoles que en torno de si tuieren, declarando en los vnos y en los otros, a que parte dellos caen, y si las leguas son grandes o

(*) Lo que sigue, del asterisco al fin de la pregunta, está escrito de mano.

pequeñas y los caminos por tierra llana o doblada, derechos, y torcidos.

13. Item. lo que quiere decir en lengua de Indios el nombre del dicho pueblo de Indios, y porque se llama assi, si huuiere que saber en ello, y como se llama la lengua que los Indios del dicho pueblo hablan.

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el Señorío que sobre ellos tenían sus señores, y lo que tributauan, y las adoraciones, ritos, y costumbres buenas, o malas que tenían.

15. Como se gouernauan, y con quien trayan guerra, y como peleauan, y el habito y trage que trayan, y el que ahora traen, y los mantenimientos de que antes vsauan y ahora vsan, y si han biuido mas o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa que dello se entendiere.

16. En todos los pueblos de Españoles y de Indios se diga, el asiento donde estan poblados, si es sierra, o valle, o tierra descubierta y llana, y el nombre de la sierra o valle y comarca do estuuieren, y lo que quiere dezir en su lengua el nombre de cada cosa.

17. Y si es en tierra o puesto sano, o enfermo, y si enfermo porque causa— si se entendiere—, y las enfermedades que communmente succeden y los remedios que se suelen hazer para ellas.

18. Que tan lejos o cerca esta de alguna sierra o cordillera señalada, que este cerca del, y a que parte le cae, y como se llama.

19. El rio o rios principales que passaren por cerca, y que tanto apartados del, y a que parte, y que tan caudalosos son, y si huuiere que saber alguna cosa notable de sus nascimientos, aguas, huertas y prouechamientos de sus riueras, y si ay en ellas, o podrian hauer algunos regadios; que fuessen de importancia.

20. Los lagos, lagunas, o fuentes señaladas que huuiere en los terminos de los pueblos, con las cosas notables que huuiere en ellos.

21. Los volcanes, grutas, y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que huuiere en la comarca dignas de ser saudas.

22. Los arboles siluestres que huuiere en la dicha comarca, communmente, y los fructos, y prouechos, que dellos y de sus maderas se saca, y para lo que son o serian buenas.

23. Los arboles de cultura, y frutales que ay en la dicha tierra, y los que de España y otras partes se han lleuado, y se dan o no se dan bien en ella.

24. Los granos y semillas, y otras hortalizas y verduras que sirven o han servido de sustento a los naturales.

25. Los que de España se han llevado, y si se da en la tierra el trigo, ceuada, vino, y aceyte en que cantidad se coge, y si ay seda o grana en la tierra, y en que cantidad.

26. Las yeruas o plantas aromaticas con que, se curan los Indios, y las virtudes medicinales, o venenosas de ellas.

27. Los animales y aues brauos y domesticos de la tierra, y los que de España se han llevado, y como se crian y multiplican en ella.

28. Las minas de oro y plata y otros mineros de metales, o atramentos, y colores que huuiere en la comarca y terminos del dicho pueblo.

29. Las canteras de piedras preciosas, jaspes, marmoles, y otras señaladas y de estima que asi mesmo huuiere.

30. Si ay salinas en el dicho pueblo, o cerca del, o de donde se producen de sal, y de todas las otras cosas de que tuuieren falta para el mantenimiento, o el vestido.

31. La forma y edificio de las casas, y los materiales que ay para edificarlas, en los dichos pueblos o en otras partes, de donde los truxeren.

32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puestos y lugares fuertes, e inexpunables que ay en sus terminos y comarca.

33. Los tratos, y contrataciones, y grangerias de que bien y se sustentan assi los Españoles como los Indios naturales, y de que cosas, y en que pagan sus tributos.

34. La diocesi de arçobispado, o obispado, o abbadia en que cada pueblo estuviere, y el partido en que cayere y quantas leguas ay, y a que parte del pueblo donde reside la cathedral y la caucera del partido y si las leguas son grandes o pequeñas, por caminos derechos, o torcidos y por tierra llana o doblada.

35. La Yglesia cathedral y la parrochial o parrochiales, que huuiere en cada pueblo con el numero de los beneficios y preuendas que en ellas huuiere, y si huuiere en ellas alguna capilla o dotacion señalada, cuya es, y quien la fundo.

36. Los monesterios de frayles o monjas de cada orden que en cada pueblo huuiere, y por quien y quando se fundaron, y el numero de religiosos y cosas señaladas que en ellos huuiere.

37. Assi mesmo los hospitales, y colesios, y obras pias que huuiere en los dichos pueblos, y por quien y quando fueron instituidos.

38. Y si los pueblos fueren maritimos, de mas de lo suso dicho se diga en la relacion que dello se hiziere, la suerte de la mar que alcança, si es mar blanda o tormentosa, y de que tormentas, y peligros, y en que tiempo communmente succeden mas o menos.

39. Si la costa es playa o costa braua, los arracifes señalados, y peligros para la nauegacion que ay en ella.

40. Las mareas, y crecimientos de la mar que tan grandes son, y a que tiempos mayores o menores, y en que dias y horas del dia.

41. Los cauos, puntas, ensenadas y bayas señaladas que en la dicha comarca vuieren, con los nombres y grandeza dellos quanto buenamente se pudiere declarar.

42. Los puertos y desembarcaderos que huuiere en la dicha costa y la figura y traça de cilos en pintura como quiera que sea en vn papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

43. La grandeza y capacidad de ellos, con los passos y leguas que tendran de ancho y largo, poco mas o menos—como se pudiere saber—y para que tantos nauios seran capaces.

44. Las braças del fondo dellos, la limpieza del suelo, y los vaxtos y topaderos que ay en ellos, y a que parte estan, si son limpios de broma y de otros inconuenientes.

45. Las entradas y salidas dellos a que parte miran, y los vientos con que se ha de entrar y salir dellos.

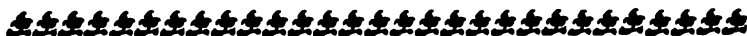
46. Las commodidades y descommodidades que tienen de leña, agua y refrescos y otras cosas buenas y malas para entrar, y estar en ellos.

47. Los nombres de las Islas pertenecientes a la costa, y porque se llaman assi, la forma, y figura dellas en pintura, si pudiere ser y el largo, y ancho, y lo que boxan, el suelo, pastos, arboles, y aproue chamientos que tuieren, las aues, y animales que ay en ellas y los rios, y fuentes señaladas.

48. Y generalmente, los sitios de pueblos de Españoles despoblados, y quando se poblaron y despoblaron, y lo que se supiere de las causas de auerse despoblado.

49. Con todas las demas cosas notables en naturaleza, y efectos del suelo, ayre, y cielo, que en qualquiera parte huuiere y fueren dignas de ser sauidas.

50. Y hecha la dicha relacion la firmaran de sus nombres, las personas que se huieren hallado a hazerla, y sin dilacion la enuiaran con esta instruccion a la persona que se la vuiere emuiado.



1. RELACIÓN DE IZTEPEXI (1).

(En la cubierta, de varias letras.) N.º 20. *Nueva España. Ystepexic. Zapoteca. Guaxaca.* Junto a *Antequerá. ÇESPEDES.* = Descripción de la tierra y calidades della del pueblo de *Itstepexic* que en el Obispado de *Antequerá del valle de Guaxaca* fecha por el muy magnífico señor JUAN XIMENEZ ORTIZ corregidor de dho pueblo por comjsion de su Magestad. Va en diez hojas de papel con las dos de molde y la pintura honze. = Scriuano, DIEGO RAMIREZ DE CASTRO. (Rubricado.) (2).

† Muy excelente señor.—El LICENCIADO PEDRO DE LEDESMA alcalde maior de la çibdad de *Antequerá* me dio una ynstruición en molde para hazer relación de la descripción y demarcación del corregimiento que vuestra Excelencia me hizo merced en nonbre de su Magestad, y así lo puse luego por obra, e hize con la mayor claridad que pude, y con harta dificultad por ser los naturales desta tierra broncos de entendimiento, y en fin por sus pinturas y antiguallas se vino a saber y verificar la relación que vuestra excelencia vera, que va con esta. A vuestra excelencia suplico la rresçiba y supla las faltas que en el vbiere, que como en esta tierra no se hallan hombres expertos en negocios, todas uezes carecemos deste bien. Lo que por esta tierra ay que hazer saber a uuestra excelencia es que en este pobre corregimiento ay salud entre los naturales y el año va bueno de sementeras, y mediante Dios nuestro señor se cogera mucho mayz

(1) Comenzada el 27 Agosto 1579 y concluida el día 30 del mismo mes y año; suscrita por JUAN XIMENEZ ORTIZ, corregidor del dicho pueblo y por otras varias personas allí expresadas.—Manuscrito del siglo XVI, original, que se custodia en la Biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, de *Madrid*. Sala 12, estante 18, tabla 3, en el Legajo 2º de las «Relaciones geográficas de Americas», que contiene las Relaciones de la América del Norte.

(2) A continuación están las dos hojas de la instrucción de molde, y después una pintura del pueblo, que mide 60 cm. lat. X 43 alt. La Instrucción, por ser comun á todas las Relaciones, queda ya impresa en este tomo (páginas 1 á 7).

y en lo demas que vuestra excelencia me manda haga senbrar y criar abes, en todo se tiene particular cuydado, sin hazer vexacion a los naturales, y por quanto otro no se ofresce nuestro Señor la muy excelente persona de vuestra excelencia guarde y prospere muchos años como por los criados de vuestra excelencia es deseado para la conserbacion deste nuevo orbe. Deste pueblo de *Itstepexic* 30 de Agosto de 1579.

Muy excelente señor, menor criado de vuestra excelencia que sus pies y manos besa=JUAN XIMENEZ ORTIZ. (Rubricado.)

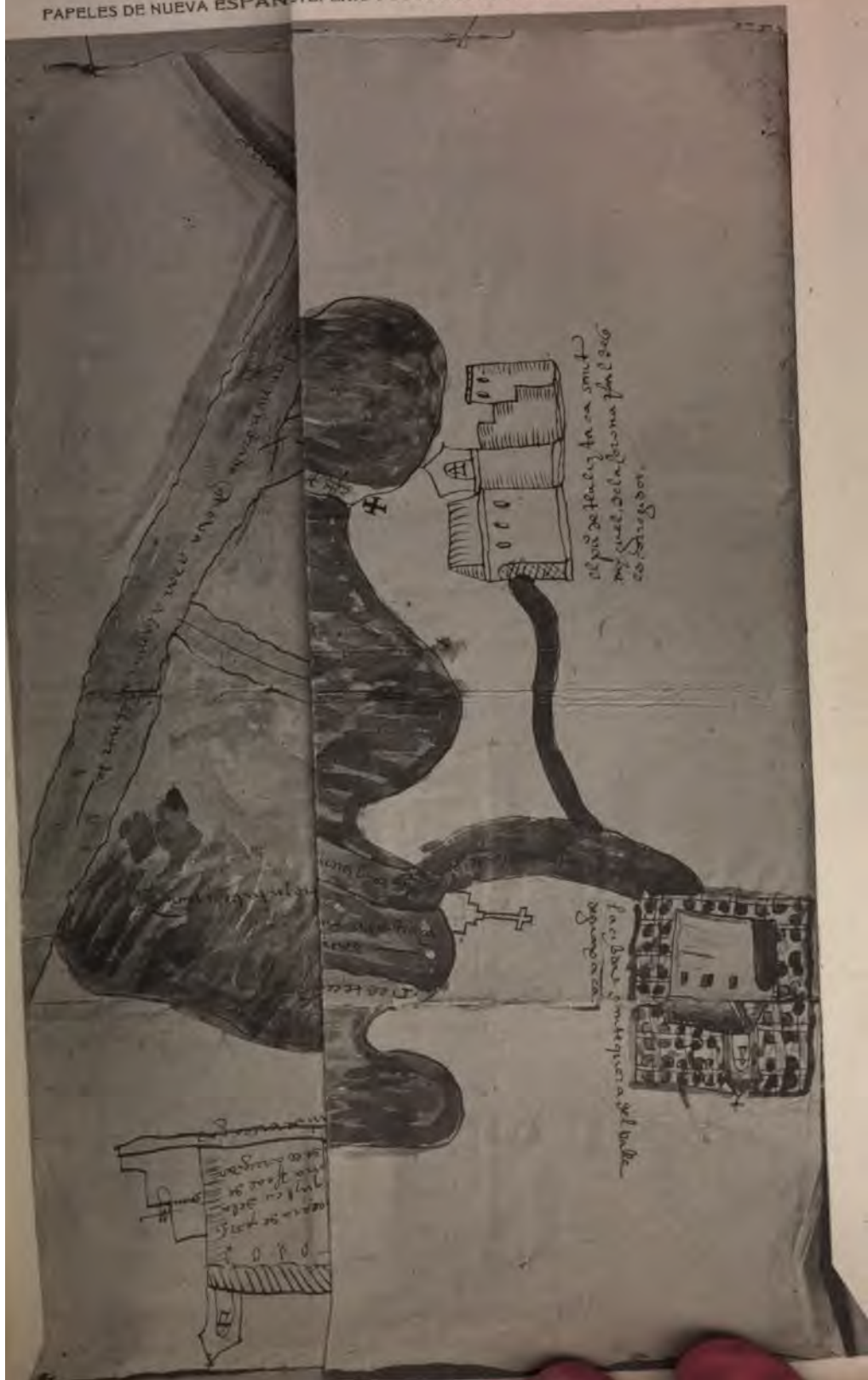
(En el sobre.) Al muy excelente señor el Virrey mi señor.= (Nota.) *Ystepex* en *Guaxaca*. 1^o DLXXIX años.—De JUAN XIMENEZ ORTIZ corregidor del pueblo de *Ystepex*. De XXX de Agosto. Recibida en XXIX de Setiembre (1).

(Folio 1 fte.) † En el pueblo de *Ytstepexi* (2) de la *Nueva España* en veynte y siete dias del mes de Agosto de mill e quinientos y setenta y nueve años, el mui magnifico señor JUAN XIMENEZ ORTIZ corregidor por su magestad en este dicho pueblo por presencia de mi DIEGO RAMIREZ DE CASTRO, scriuano nonbrado por su merced para en esta causa y para las demas que se ofrescieren en su juridición, aviendo rescebido de mi ante todas cosas el juramento y solenidad que de derecho en tal caso se requiere en forma de derecho para vsar y exercer el dicho oficio de scriuano e yo hecholo en forma por Dios y por la señal de la Cruz dixo: que por quanto por su Magestad e por el muy excelente señor DON MARTIN ENRRIQUEZ visorrey e governador por su Magestad desta *Nueva España*, en su real nombre le esta cometido e mandado por una ynstruccion y memoria, haga relacion para la discripcion destas Indias como mas largamente consta della, en cumplimiento de lo qual poniendo en efecto lo susodicho la mando hazer e hizo en la forma y manera siguiente.

E luego yncontinente este dicho dia mes y año susodichos el dicho señor corregidor presente el RDO. PADRE FRANCISCO XIMENEZ clerigo beneficiado y bicario deste dicho pueblo por ante mi el dicho scriuano, que doi fíee que entiendo la lengua *mexicana* e la se hablar, y mediante JUAN DE ÇARATE yndio vezino deste dicho pueblo ladino en

(1) Esta carta está dentro del cuadernillo de la Relación, en pliego suelto.

(2) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 301, pág. 128, donde se halla la descripción del mismo pueblo, hecha en compendio á mediados del siglo XVI.



el pueblo de Tepéxic se ca sobre
el río de la forma que el río
se dirige.

facilidad y seguridad a los
delegados.

de la forma que el río
se dirige.

las lenguas española *mexicana* e *çapoteca* (1), mando parescer ante si a DON LUY DE VELASCO governador, y a DOMINGO DE SANTIAGO y TOMAS PEREZ alcaldes, y DOMINGO DE SOSA y PERO LOPEZ regidores y a JUAN DE AGUILAR alguazil maior y a cinco yndios los mas viejos que se pudieron hallar en este dicho pueblo y sus sujetos, que se dixerón llamar DOMINGO YOTZINE de hedad (fol. 1 vto.) ochenta años, JUAN LATZINA de setenta y cinco años y PEDRO PILAAPAA de ochenta años y JUAN LANIÇAA de noventa años y DOMINGO BILAO de ochenta años poco mas o menos segun dixerón y declararon y parecieron por sus aspectos, a los quales mediante yo el dicho scriuano e ynterpretes se les pregunto por el tenor de los capitulos de la dicha ynstruicion y memoria e lo que a ellos y cada vno dellos respondieron aberiguadamente despues de haber hecho y haziendo diligencias es lo siguiente.

1. En quanto al primero capitulo lo que se pudo averiguar y saber del, es, queste dicho pueblo se llama *Ytstepexic* por estar y averse fundado junto a vn çerro grande que encima del esta vna peña grande negra que tira a color de losa o navajas de la tierra de que antiguamente se solian aprovechar los naturales para hazer lanças, espadas y cuchillos y otras armas que en lengua *mexicana* se llaman «ytztli», y junto o al pie de la dicha peña esta vn derrunbadero grande como de tres o quatro estados que en *mexicano* quiere decir «tepexic» y así juntos los dos nonbres de la navajaca (sic) y despeñadero le dieron el nombre de *Ytstepexic*, y en su lengua *çapoteca* se dize *Yaxitza* (2) y esto es lo que se pudo averiguar con la mayor claridad de los dichos viejos.

2. En quanto al segundo capitulo lo que del se pudo mejor saber y aueriguar es que puede aver sesenta años poco mas o menos (3) que en este dicho pueblo de *Ytstepexic* se tubo nueba por los yndios de *Quilapa* (sic) ques del Estado del MARQUES DEL VALLE como avian llegado a la cibdad de *Mexico* cierta gente nueva que venian vestidos de hierro y que el agua o la mar los avia hechado en tierra, los quales se dezian ser hijos de Dios o del Sol (4), y dende a cierto tienpo como

(1) En el margen, dice de otra letra: «lengua *çapoteca*.»

(2) De otra letra, en el margen: «lengua *çapoteca*.»

(3) Por el año 1520 poco mas ó menos.

(4) En el margen, de diversa letra: «que se supo que llegaron a Mexico unos hon-

obra de vn año o dos poco mas o menos llegaron a la cibdad de *Antequera del valle de Guaxaca* los dichos españoles en que venian por capitanes el MARQUES DEL VALLE y FULANO MALDONADO y otros españoles y los del (fol. 2 fte.) dicho pueblo de *Quilapa* questa a una legua de la cibdad de *Antequera* enbiaron a llamar a los señores y caciques deste pueblo y a la gente del para que los fuesen a ayudar contra los dichos españoles que les venian a subjeter y así fueron a la dicha guerra (1) por capitanes deste pueblo que a la sazón heran caciques deste pueblo, HOQUEBEYOTZI que en lengua mexicana quiere dezir AZTATL TEQUITLI que en lengua española se dize «señor de la garça» y otro HOQUI BILALAO y otro HOQUI BILANA y QUEBATZINAA que no supieron darles los nombres en la lengua mexicana y desde que se pacifico e conquisto la tierra de *Guaxaca* el MARQUES DEL VALLE dio en encomienda este dicho pueblo a PEDRO ARAGONES su encomendero primero (2) el qual los tubo en encomienda quinze o beynte años y despues de sus dias subcedieron en la encomienda de JUAN DE ARAGON su hijo y despues de sus dias subcedieron en la Corona real de su MAGESTAD y de veynte años a esta parte tienen corregidores y no supieron dar razón por cuyo mandado los conquistaron e vinieron a esta tierra.

3. En quanto al tercero capitulo en lo que se supo y a visto por experiencia del, es, que esta tierra en tiempo de ynierno es frixidissima y en verano es templada y humeda y de malas aguas y así traen el agua por açequias y canales a este dicho pueblo mas de una legua; sacanla del monte deste pueblo que dizen se nonbra *Yotza* y con esta agua que así traen riegan el pueblo donde al presente estan poblados, y sus sementeras, todo el año, y los mas continuos vientos que

bres vestidos de yerro». ANTONIO DE HERRERA, si no puso lo anterior él mismo, hizo uso, por lo menos, de esta lección. En la Dec. III, lib. III, cap. XV, dice así: «En la provincia de *Ystlepexic* quando HERNANDO CORTES en *Mexico*, se tuvo nueva que los indios de *Guilapa* (por *Cuilapa*) que en aquella ciudad avian entrado ciertos hombres vestidos de Hierro, que la mar los avia echado en tierra, e los llamaban Hijos del Sol.»

(1) En el margen: «que fueron a Mexico (sic) a ayudar contra Castellanos.» Véase la nota precedente. ANTONIO DE HERRERA dice aquí (loc. cit.): «despues estos fueron llamados de los Mexicanos para contra los Castellanos: i fue por su Capitan vn Cacique, dicho El Señor de la Garça.» Confunde también, como se ve, á los de *Cuilapa* con los de *México*.

(2) «PEDRO ARAGONES» en el margen.—Por la cuenta que adelante hace se puso el pueblo en la Real Corona el año 1559.

ay en este pueblo y corren son de hazia donde sale el sol y los mas hordinarios son por Naudad y entonces suelen venir vnos ayres curruptos e frios que hazen daño a los naturales, causandoles tose y romadizo con algunas calenturas, sin hazerles otro daño, y en lo demas este dicho pueblo es sano, y que pocas vezes enferman de enfermedades contagiosas y otras.

(Folio 2 vto.) 4. En quanto al quarto capitulo lo que del se pudo saber y averiguar es, y avn lo que se vee por vista de ojos es que este dicho pueblo es todo el y sus terminos tierra aspera y montosa, de muchas montañas y arboledas de espinos, robles, enzinos y madroños y otros arboles silvestres de ningun fruto ni prouecho; en donde esta el sitio del pueblo es tierra fertil de maiz avnque con los pocos yndios se coge poco, porque se coge dos vezes en el año, vna de temporal y otra de regadio, avnque la de regadio es muy poco porque, como sienbran poco, lo que asi sienbran se lo comen todo en maçorca los naturales, y en lo demas esta dicha tierra es esteril y falta de pastos, y rruin herbaje, no se da ninguna fruta en ella de Castilla ni de la tierra, sino es algunos duraznos y aguacates, y todo lo demas que ponen, asi de arboledas como de plantas, se seca, con la esterilidad de la tierra.

5. En quanto al quinto capitulo lo que del se pudo saber y averiguar y se vee por experiencia en este dicho pueblo de *Ystepexic* es que es de pocos yndios, avnque antiguamente solia ser pueblo grande de diez o doze mill vezinos como parece por las caserías y edificios viejos donde estauan poblados, y quando vinieron los españoles y la conquistaron se enpeçaron a despoblar, y despues con dos o tres pestilencias que an sobrevenido a este dicho pueblo y a los demas de su comarca se murieron muchos yndios como fue agora treynta y tantos años, y el de agora dos años en tanto grado que an benido a quedar en ciento y sesenta yndios no mas; de quatro años a esta parte se baxaron a poblar donde agora estan poblados por sus calles y solares porque antes solian estar en el cerro que dizen *Ystepexic* de donde toma el nonbre este dicho pueblo segun que esta referido en el primero capitulo. Son las casas de adoues y paja, sin techo, por ser los yndios del poco (fol. 3 fte.) curiosos y rudos de entendimiento y viciosos en el beuer y beuen pulque o vino de magueyes echandoles rrayzes de vnos espinos ques lo que les haze salir de juyzio, por-

que la myel de los magueyes en si sola es buena y provechosa; y su comun hablar es la lengua *çapoteca*, y algunos dellos hablan la lengua *mexicana*, avnque corrupto en los vocablos, y la *çapoteca*, la qual es general en esta provincia y comarca.

6. En quanto al sexto capitulo, no se supo tomar el altura deste pueblo de *Ytztepexic* mas de estar en la altura y grados que esta la cibdad de *Antequerá del valle de Guaxaca* avnque son diferentes los temples por ser mas caliente *Guaxaca* que este dicho pueblo.

7. En quanto al septimo capitulo es questa este dicho pueblo de *Ytztepexic* siete leguas de la cibdad de *Antequerá del valle de Guaxaca* ques de españoles, hazia la parte del sur, donde reside el alcalde maior de toda esta comarca que al presente es el LICENCIADO PEDRO DE LEDESMA abogado de la Real Abdiencia, Justicia maior de toda la comarca y *valle de Guaxaca*.

8. En quanto al otauo capitulo como esta referido en el capitulo antes deste, esta la cibdad de *Guaxaca* siete leguas grandes deste dicho pueblo, de mal camino y sierras y montañas y de muchas vueltas y que se pasa vn rio que sale de los montes de *Talistaca*, diez vezes, y en tienpo de aguas va ahozinado y que se pasa con dificultad, y de mal camino que desde que salen de *Guaxaca* hasta llegar a *Talistaca* questa vna legua de *Guaxaca* poco mas, ques tierra llana, dende alli se enpieça a subir vna cuesta o sierra que tiene de subida casi tres leguas y dos de baxada para legar a este dicho pueblo del qual salen otros dos caminos, el vno para *Chinantla* (fol. 3 vto.) y otro para *Çoquiapan* questa legua y media deste dicho pueblo hazia el ponyente, y *Chicomesuchitl Santa Catalina*, hazia el nascimiento del Sol questa quatro leguas deste dicho pueblo, como se uera por la pintura questa al principio desta relacion.

9. En quanto al noveno capitulo lo que del se pudo saber y averiguar conforme a la cuenta questos viejos dan de sus antigüedades es que podra aver nueve o diez hedades o tienpos contando por hedad ciento y mas años, por manera que puede aver nuevecientos años poco mas o menos, que salieron tres señores del pueblo de *Yoloxo-nequila* (sic) ques en la provincia de *Chinantla*, de la lengua *çapoteca*, llamados el vno a quien los demas reconocian y tenian mas veneracion de donde proçeden los prencipales deste pueblo GUALAO TZO-TZOQUETZ que en lengua *mexicana* quiere dezir YA OYO TRUCTLI y en

lengua española «Señor o Capitan de la guerra», y el otro LAPUU (1) GALEPETZ que quiere dezir CENPOALI TECUANI y en la nuestra castellana «veynte leones», y el otro se llamo PINELAA QUYEDTZAQUI que quiere dezir en *mexicano* YMATLAHUYTOLI que en la nuestra castellana dize «braço de arco» y destes tres señores o caçiques el mayor dellos poblo este pueblo y los dos dellos el vno llamado veynte leones poblo en *San Juan Estancia* subjeta a este dicho pueblo y el otro braço de arco poblo a *Sant Myguel*, y todos tres conforme a sus memorias y a lo que sus aguelos y mayores les dixeron e yndustriaron truxeron consigo hasta treynta o quarenta yndios los quales se repartieron en los dichos tres pueblos, el GUALAO TZOTZIGUETZ en la cabeçera con hasta veynte yndios y el PINELA QUIEDTZAQUI en *San Miguel* con hasta doze o diez yndios y el otro LAXUU GALEPETZ en *San Juan* (folio 4 fte.) con los demas, y llamaron a *San Juan* antiguamente *Yetsigo* y a *San Miguel* llamaron *Laatziguaya* y podra aver cient años poco mas o menos que todos los dichos tres Caçiques, se juntaron en este dicho pueblo, digo sus subcesores, el qual tiene al presente hasta ciento y sesenta tributarios segun dicho es, y esto es lo que mas se pudo saber y aberiguar deste capitulo.

10. En quanto al decimo capitulo esta sitiado este dicho pueblo de *Ytatepexic* segun que esta rreferido, en unos baxos entre vnos cerros en un llano que haze. Es la yglesia y advocacion de Santa Catalina Virgen y martir y es beneficio de clerigos. Reside al presente en el por beneficiado FRANCISCO XIMENEZ presbitero. El pueblo mira hazia el sur segun su fundacion como se uera por la pintura.

11. En quanto al honzeno capitulo este dicho pueblo tiene dos sujetos el uno se llama *San Juan Ebangelista Yatzigo* que esta quarto de legua de la cabecera y el otro *San Miguel Tlatsiguia* que en lengua *mexicana* quiere dezir *Amaqauhtitlan* por vna ceyba que tiene junto a vn arroyo questa detras de la yglesia del dicho pueblo.

12. En quanto a los doze capitulos, deste pueblo de *Ytatepexic* a la cibdad de *Antequera* ay siete leguas de mal camino y sierras como esta dicho, y al pueblo de *Tlalistaca* seys leguas ques el propio camino y a *Chicome suchitl San Juan* ay dos leguas de serrania y a *Çoquiapan* ay legua y media de serranya y a *Tecoquilco* otras dos

(1) Según está escrito, puede ser LAPUU ó LAXUU, y de la segunda manera está escrito adelante.

leguas y media, que son los pueblos que confinan y parten terminos con este dicho pueblo, de caminos torcidos y asperos de andar por ser todo de serrania y peñas y que pocos españoles andan por ellos, si no son algunos que vienen por madera a este dicho pueblo, de *Guaxaca*.

(Folio 4 vto.) 13. En quanto a los treze capitulos, como esta dicho en el primero capitulo, este dicho pueblo se llama en lengua *çapoteca* *Yaxitza latsiquiela* y en mexicano *Ytstepexic* y todos comun y generalmente hablan la lengua *çapoteca*.

14. En quanto a los catorze capitulos lo que del se pudo saber y averiguar con la mayor claridad que pudimos es que despues que los dichos tres señores en el noveno y primero capitulo nonbrados, despues que vbieron hecho asiento y poblado este dicho pueblo se confederaron con los pueblos comarcanos que heran los de *Teoçapotlan* y *Cnylapa*, *Guaxaca*, *Chicomesuchitl* y *Tecoquilco* y otros, y confederadose los deste dicho pueblo tratauan y contratauan con ellos y les pedian sus hijas para casar con ellas y asi se amigaron hasta que ciertos *mexicanos* los sujetaron por mandado del SEÑOR DE MEXICO que a la sazón hera que podra aver cerca de dozientos años (1), y despues de los *mexicanos* vinieron contra ellos ciertos yndios *mistecos* de los pueblos de *Tutotepeque* y *Achutla* y *Taxiaco* y los enpeçaron a ynquietar con guerras, y los sujetaron y enpeçaron a tributarles asi a los *mexicanos* questauan en *Guaxaca* por MONTEÇUMA, y a los *mistecos* por el señorío que sobrellos tenían, temiendose de los vnos y de los otros y les pagauan de tributo oro baxo y plumeria verde y benados, que tomauan en los montes y mayz y gallinas de la tierra, y leña, acudiendo con servicios personales a los *mexicanos* en *Guaxaca*, y esto que asi tributauan lo pagauan sin horden ni rrazon alguna porque dauan los yndios que les pedian y pagauan su tributo quando se lo pedian: vnas vezes de año a año y otras menos tiempo y otras mas como lo querian los señores que los tenían sujetos, y que la plumeria y oro que asi tributauan lo yban a buscar (fol. 5 fte.) a *Te-*

(1) Hay error en esto, pues ni ACAMAPICHTLI que, según el Códice llamado *Mendoza*, era señor de los *mexicanos* en 1379, ni su hijo HUITZILIHUITL tuvieron participación en guerras á tanta distancia de *México*. Las primeras invasiones de los *mexicanos* en *Oaxaca* tuvieron lugar en tiempo de MOTECZUMA EL VIEJO, que reinó según el mismo Códice de 1440 á 1469.

guantepeque y a la provincia de *Soconusco e Guatemala*, arquilandose en cargar mercaderias de mercaderes y en beneficiar y cultivar tierras en la dicha provincia donde se detenian seys y siete meses y vn año, y otros se ocupauan en lo que por los Señores y Caçiques deste pueblo les hera mandado, y por lo susodicho les pagauan oro y plumas verdes, y esto trayan y guardauan para pagar su tributo, y por tener a dos Señores à quien acudir con los dichos tributos muchas vezes quedauan confusos, y no osauan rebelarse contra ellos porque no los destruyesen a todos. Adorauan y sacrificauan por Dios a vna navaja negra grande de mas de cobdo sin figura ninguna, mas de solo que la conponian de plumas verdes ricas y lo lleuauan en cerros altos y en cues, para sus sacrificios, y a las batallas quando se ofrescia yr a ellas (1), y la manera del sacrificio y oraculos que tenian hera, puesta la dicha piedra navaja en el cu o altar de piedra, se hincauan todos delante del de rodillas y con vnas navajuelas agudas o pedernales se cortauan las orejas y narizes y las lenguas, y se las horadauan y pasauan por los agujeros muchos palillos y despuntandose las orejas y beços, y otros las partes secretas, y la sangre que se sacauan la ofrescian al dicho ydolo; y los enfermos y otros que no querian sacarse sangre sacrificauan y degollauan gallinas de la tierra y gallos y perros y bañauan con la sangre destes animales a su ydolo avnque tenian por mas santo al que mas sangre se sacaua para el dicho ydolo (2); entre ellos no tenian sacerdotes ni hazian fiestas mas de conforme a la devocion que cada vno tenia y quando le parescia. La manera de sus casamientos hera que quando (fol. 5 vto.) vno se queria casar hechaua ojo a la mujer que le parescia y si estaua en reputacion de don-

(1) Los habitantes de *Aduac* veneraban al cuchillo de sacrificio como dedicado à los dioses; pero algunas de las naciones más atrasadas, cuando tenía ese instrumento color especial dábanle culto como si fuera la divinidad misma. La leyenda de los Soles, publicada en mi «Biblioteca *Náhuatl*» (vol. V, pág. 34) nos refiere que los *Chichimecos* tomaron por dios al pedernal blanco, y vemos en la leyenda de arriba que los *Zapotecos* serranos adoraban à la navaja negra. Esta era emblema del dios ITZTLI el segundo de la serie de los nueve Señores ó Acompañados de la noche.

(2) Los naturales de *Intepexi* eran tan apegados à los ritos gentílicos, que, muchos años después de la conquista, desertaban de su pueblo, que iba quedando sin gente, y pasaban à otras partes, para no reducirse à la doctrina cristiana. Con tal motivo el virrey D. LUIS DE VELASCO mandó en 1559 al LIC. LEBRÓN, visitador entonces de *Oaxaca*, fuesen recogidos los indios de aquel pueblo que andaban dispersos por la provincia, y devueltos à su naturaleza; documento que tengo cumplido, y se publicará.

zella la pedía a sus padres sin darle presente ninguno, y si los padres lo auian por bien la llevaua a su casa y si la muger no queria yr la llevaua por fuerça o por engaños y la encerraua o lleuaua a los montes, y asi despues de averla lleuado la aplacaua y bolvia a casa de sus padres y yban todos a sacrificarse a su ydolo y a comer y beuer hasta emborracharse todos. Casauanse todas las vezes que querian, conforme a la calidad y posibilidad de cada uno y si las hallauan en adulterio no las matauan mas de hecharlas de sus casas (1) y entregarlas a sus padres por afrenta de que su hija era mala muger.

15. En quanto a los quinze capitulos lo que del se pudo saber y averiguar con la mayor claridad es, que estos dichos yndios naturales deste dicho pueblo peleauan los Señores y Caçiques del armados de vnas armas de algodón estofados, a manera de sayos que llaman «ychcahuipiles» con porras y macanas y rodelas de cañas maciças, texidas vnas con otras y muy fuertes, y los demas desnudos, solo con macanas o porras o baras tostadas y sus rodelas, peleauan con los de *Chinantla* y *Chicomosuchitl* y *Çoquiapan* y *Chinantla* y otros pueblos comarcanos sin cavsá ni razón alguna, mas de solo por exercicio, y comian carne humana de los que prendian en las batallas, no llegauan a los que matauan en las dichas guerras. La manera de su pelear hera con atanbores y «teponaztles» y cantando todos, llevando al dicho su ydolo en medio junto al *teponaztli* y atanbor con mucha guardia, y al primero que prendian o cavtibauan le sacrificauan a su ydolo y lo dexauan, y a los demas trayan presos (fol. 6 fte.) a este dicho pueblo y se juntauan todos y se yban a sus oraculos y sacrificios con muchas plumas verdes y coloradas, y lleuauan a todos los cavtibos y alli delante del ydolo baylauan y se regocijauan y sacrificauan los dichos cavtios y despues de muertos les saçavan los coraçones y los hechauan y presentauan al ydolo y le bañauan con la sangre y quar-teauan al dicho cavtuo y lo guisauan y se lo comian, y asi hazian los contrarios a ellos. Traian de hordinario vnas mantas de nequen con vnos masteles de algodón que son vnas toallas con que se tapauan que los serbia de çaraguel y las yndias trayan unas naguas de manta

(1) En el margen dice aquí de otra letra: «A las adúlteras no mattauan sino repudiauan y enuiauan a casa de sus padres.» El cronista HERRERA (op. et loc. cit.) dice con este motivo: «Aquí se casaban todas las vezes, que querian, e no morian las adúlteras, sino que eran repudiadas.»

de nequen hasta la rodilla y vnas camisetas que llaman «guipiles» de lo propio, y asi los yndios y las yndias andauan desnudos. Comian tortillas o tamales y algun chile no mas, y vna vez en el año que quando cogian sus sementeras matauan vna gallina o gallo o vn perro y si podian coger algun venado o conejo o otra caça comian entonces del, llenando ante todas cosas a su ydolo las primicias de lo que cogian y matauan, para su comer, por manera que en todo biuian muy sujetos. Andan agora los yndios vestidos con camisas de algodón y mantas y sombreros y çaragueles, çapatos y jaquetas de lana hiladas y tejidas por sus mugeres, y ellas con naguas y guipiles de algodón hasta bajo. Agora comen tortillas y tamales como de antes y algunos guesos o gallinas, carnero y vaca que traen de *Gnaxaca* y algunas legumbres y chile y beuen su cacao, y atole los que no lo tienen, por manera que agora estan mas descansados y biuen con mas sosiego. Dizen que biuian mas sanos con todos los trabajos que padescian; no saben dezir la cabsa (fol. 6 vto.) porque dizen que biuia vn yndio mas de ciento y beynte años y agora el que llega a ochenta es mucho, con estar tan descansados y ser señores de sus haziendas que entonces no lo heran, porque no se atrebia ninguno a comer cosa que criase sin muy gran pena y no menos que la vida.

16. En quanto a los diez y seis capitulos, como esta referido en el decimo capitulo, este dicho pueblo esta situado en vn llano que hazen vnos cerros de que esta cercado, y el dicho llano donde estan poblados es tan poca cosa que no tiene quarto de legua de box porque todo lo demas son cerros muy altos y asperos, segun se vera por la pintura questa al principio desta ynstruicion.

17. En lo que toca a los diez y siete capitulos es que avnque este dicho pueblo de *Ytstepexic* esta en baxo y en tierra humeda, es en si sano y de pocas enfermedades y las que ay son por temporadas algunas calenturas y dolor de hijada y mal de orina, no saben ni tienen experiencia de yervas ni rrayzes ni piedras para curarse ni vsan de ningunas medicinas y si acaso alguno dellos se descalabra o hiere en alguna parte del cuerpo se cura con gueso de ahuate raydo y hecho poluo, y sal, y se la pone en la herida y con ello sana sin hazerse otro ningun beneficio mas deste.

18. En quanto a los diez y ocho capitulos este dicho pueblo de *Ytstepexic*, como esta dicho y referido, esta, todo el, cercado de cerros

asperisimos y altos especialmente de tres, ques el de *Ytstapexic* por donde tomo el nonbre este dicho pueblo, questa hazia el poniente, y el de *San Juan* que se dize *Tlatsixo* corre de norte a sur y ba por su cordillera cercando todo el dicho pueblo, y el de *San Miguel*, *Tlatsia*, esta hazia al norueste.

(Folio 7 fte.) 19. En quanto a los diez y nueve capitulos junto al dicho pueblo por detras de las casas estan dos rios pequeños que nascen de los montes deste dicho pueblo y sus terminos, que no tienen ningun aprovechamiento dellos por yr por el cabo del dicho pueblo anbos y en las decaidas que haze el llano donde esta poblados los naturales y bezinos deste pueblo, que el vno va a dar a *San Juan*, estancia subjeta a este dicho pueblo y el otro a *San Miguel* asi mismo estancia deste dicho pueblo los quales dos rios cercan juntamente con los çerros este dicho pueblo: van a dar anbos al *rio de Alvarado* que dizen, donde se van a juntar junto a *Saltianquizco* questa dos leguas, deste dicho pueblo hazia al norte, y va a la mar del norte.

24. En lo que toca a los veynte y quatro capitulos como esta referido este dicho pueblo es esteril donde no se da ninguna ortaliza mas de maiz y calabças de la tierra, no se da otra cosa porque se a probado por los vicarios senbrar trigo y otras legunbres y semillas y no averse dado a cavsa de ser la tierra salitral y aver en ella mescla de caparrosa y esto es lo que ay que referir en esto.

27. En lo que toca a los veynte y siete capitulos, en este dicho pueblo ay cantidad de gallinas de Castilla y de la tierra que se crien en el, avnque ay tigres y leones y gatos cervales y zorras que las comen, por estar junto al monte, y ay cantidad de benados en ellos y por la aspereza de las montañas, no se toman, y por ser los naturales del para poco y no darse a la çaça y ser poco curiosos y afiçionados a ella y no vsar de arcos ni flechas como no las vsan, y no saberlos tirar.

(Folio 7 vto.) 30. En lo que toca a los treynta capitulos, en este dicho pueblo y su comarca ay dos o tres pozillos de agua salada donde los naturales van por el agua para aprovecharse della en sus comidas y guisados, y por ser tan poca y los naturales no saberla beneficiar, no se dan al beneficio della y asi caresçen de sal y la van a conprar a la çibdad de *Antequera del valle de Guaxaca*, siete leguas deste pueblo, y a otras partes donde la hallan en los mercados, como hazen del

chile, frisoles y otras legumbres, y algodón y lana para vestirse que no las ay en el pueblo ni lo alcançan por ser tierra fria y esteril.

31. En lo que toca a los treynta y vn capitulos, la forma y edifiçio de las casas deste pueblo son de adoues y çimientos de piedra y sin terrados, cubiertas de paja y jacales por ser los naturales pobres y no darseles nada por hazer casas y edificios.

33. En lo que toca a los treynta y tres capitulos en lo de las granjerias y aprovechamientos deste pueblo y naturales del, es que de los montes suyos y de sus vezinos cortan y hazen bigas y tablas, y tablas y tablones y viguetas, bateas y leña y lo llevan a vender a la cibdad de *Antequera del valle de Guaxaca* a los españoles vezinos del dicho pueblo que alli estan poblados y avezindados, que ay siete leguas deste dicho pueblo, y en arquilarse a los dichos vezinos ganando su jornal, y desto pagan su tributo a su Magestad y bisten y calçan y se sustentan ellos y sus casas y del maiz que cogen en sus sementeras.

34. En lo que toca a los treynta y quatro capitulos es que este dicho pueblo cae y se yncluye en la diocesis del OBISPO DE ANTEQUERA del *Valle de Guaxaca* que al (fol. 8 fte.) presente es sede vacante por fin e muerte del RMO. DON FRAY BERNARDO DE ALBURQUERQUE obispo que fue de la dicha cibdad, questa segun esta referido siete leguas deste dicho pueblo ques la cabeça y donde esta la silla e yglesia catredal desde dicho obispado.

49. En lo de los quarenta y nueve capitulos este dicho pueblo de *Ytstepexic* es tierra fria en ynuierno, y en verano es tenplado y a los primeros aguaçeros que caen por Pasqua de Flores suelen salir de la tierra vnos vapores espesos a manera de neblinas por las mañanas que no son de ningun efecto ni hazen daño ni cavsan enfermedades ningunas, y sienpre en ynbierno avnque esta junto a montañas este dicho pueblo y entre cerros estan los cielos claros y serenos, y en verano desde que entran las aguas hasta que salen sienpre estan nublados que por maravilla se vee el cielo, estrellas ni la luna, y esto dizen que cavsan las montañas y cerros questan juntos y rodeados al dicho pueblo.

Y ansi fecha la dicha declaracion conforme a los capitulos que de suso van insertos e bistos por el dicho SEÑOR CORREGIDOR en presencia de los REVERENDOS PADRES FRANCISCO XIMENEZ beneficiado de este

dicho pueblo y PABLO DE AZEVEDO (1) y BALTASAR DE ILLESCAS clérigos presbiteros mediante yo el dicho scriuano e JUAN DE ÇARATE ynterprete, dixo que se de a entender otra vez a los dichos Governador, Alcaldes, Regidores e biejos los dichos capitulos e se les lean para ver si tienen mas que dezir a ellos, quitar o poner alguna cosa, de manera que la dicha relacion vaya cierta y verdadera (fol. 8 vto.) a SU EXCELENCIA para la enbiar a su MAGESTAD, los quales dixeron que la dicha relacion es cierta y verdadera de lo que saben y alcançan y an sabido y alcançado y sabido por sus padres y aguelos y otros sus mayores antepasados que se lo dixeron y declararon segund dicho es por sus pinturas para memoria de los venideros, y que no tienen que dezir mas de lo susodicho, y asi lo juraron en forma de derecho por Dios e por la señal de la Cruz; y el dicho SEÑOR CORREGIDOR visto lo susodicho dixo: que mandaua e mando lo firmasen de sus nonbres los que dellos supiesen y los dichos beneficiados e yo e dicho scriuano e ynterprete, e que para la validacion e firmeza dello dixo que ynterponia e ynterpuso su avtoridad y decreto judicial tanto quanto podia e con derecho debia, e lo firmo de su nonbre, e mando se lo de cerrado y sellado en publica forma, para lo enbiar a su MAGESTAD segun dicho es, y asi lo mando. Fecho en el pueblo de *Ytstepexic* a treynta dias del mes de Agosto de mill e quinientos y setenta y nuebe años. Va enmendado. o dize siete. | dicho lapu. y entre renglones Juan. vala. y va testado o dezia ga. Miguel. Juan. van. va entre renglones no vala y pase por testado = JUAN XIMENEZ ORTIZ (Rúbrica.) = † FRANCISCO XIMENEZ (Rúbrica.) = † BALTASAR DE ILLESCAS (Rúbrica.) = DON LUIS DE UELASCO (Rúbrica.) = DOMINGO DE SANTIAGO (Rúbrica.) = DOMINGO DE BELASCO (Rúbrica.) = JUAN DE ZARATE (Rúbrica.)

E yo DIEGO RAMIREZ DE CASTRO scriuano nonbrado por el dicho SEÑOR CORREGIDOR, presente fui a lo que dicho es e lo escrebi conforme a la ynstruicion del dicho señor Corregidor e fize mi firma acostunbrada ques a tal en testimonio de verdad = DIEGO RAMIREZ DE CASTRO scriuano. (Está rubricado.)

(1) El ILMO. ALBUQUERQUE pone á este sujeto en la lista de los clérigos de su obispado que hablaban por el año 1571 dos lenguas de indios, *mexicana* y una de las de *Oaxaca*, siendo aptos, de consiguiente, para doctrinar á los naturales; el P. ACEVEDO era lengua *mexicana* y *sapoteca*, según esa lista, que publicó el SR. GARCÍA PIMENTEL, Doc. hist., vol. II, pág. 96.

(En el respaldo de la cubierta.) *Yztepex*, en *Guaxaca*. 16DLXXIX años. Relacion verdadera de la discripcion de la tierra y calidades della y costumbres de los naturales del pueblo de *Yztepexic* de la Corona real de su MAGESTAD ques en el Obispado de *Antequerá del valle de Guaxaca*, en la sierra de *las Çapotecas*, fecha por el muy magnifico señor JUAN XIMENEZ ORTIZ Corregidor del dicho pueblo por su MAGESTAD, por comision y mandamiento del muy excelente señor DON MARTIN ENRIQUEZ visorrey desta *Nueva España*, va cerrado y sellado a su EXCELENCIA en honze hojas de papel con la ynstruicion en molde y pintura. (Está rubricado.)

2. RELACION DE XUCHITEPEC (1)



(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Suchitepeque* (2) questa en la encomienda de la rreal Corona, diozesys del obispado de *Antequerá* a veynte y tres dias del mes de Agosto de mill e quinientos y setenta y nueue años, syendo bisorrey y capitan general y gobernador el muy Excelente señor DON MARTIN ANRRIQUEZ por el qual es gobernada esta *Nueba España*, y me fue ynbiada a mi GUTIERRE DIEZ DE MIRANDA corregidor por su Magestad en este dicho pueblo y su jurisdiccion vna ystrucion y memoria de la relaciones que se an de hazer para la discripcion de *las Yndias* que su Magestad manda hazer para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas e yo luego bisto la presente memoria y ynstrucion hize lo mandado por el muy Excelente señor bisorrey desta *nueba España* haciendo traer ante mi la jente mas anziana y antigua y asystiendo hize lo seguinte en este dicho pueblo y en las estancias a el sujetas, avnque con arta nezeçidad de naguatato que entienda la dicha lengua poñque sola esta cabecera es de lengua *zapoteca* y las demas estancias que son quatro sujetas a ella son de vna lengua que se llama *chontal*, y vbe menester elixir tres naguatatos y de vno a otro se entiende lo siguiente:

Respuesta al primero capitulo de la ystrucion que pregunta que quiere dezir el nombre del pueblo en lengua de yndios. Y sabido que quiere dezir *Suchitepeque* en su lengua *zapoteca* no lo saben syno so-

(1) Comenzada el 23 de Agosto de 1579 y acabada el día 29 del mismo mes y año; suscrita por GUTIERRE DIEZ DE MIRANDA, corregidor del dicho pueblo. — Manuscrito del siglo XVI, original, en 7 planas, conservado en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, de *Madrid*. Sala 12, estante 18, tabla 3, en el legajo 2.º de las «Relaciones geográficas de América» que contiene las Relaciones de la América del Norte. Esta relación no tiene pintura.

(2) Cf. Tomo I de la serie, núm. 848, pág. 315. Allí figura, en suma, la descripción que del mismo pueblo se hizo por la mitad del siglo XVI.

lamente porquesta metida entre vnos zerros y al pie de vno grande y tiene vnos árboles que dan vnas rosas y dyzen que por esto lo llaman *Suckitepeque*.

Al segundo capitulo que pregunta la declaracion (fol. 1 vto.) por quien fue el conquistador desta tierra, sabido que bino aqui por mandado del MARQUES dos Capitanes que el vno abia nonbre FRANCISCO MALDONADO (1) y otro que no le saben otro nonbre syno TONATIO (2) que quiere dezir sol y dia, y esto lo afirma vn biejo que aqui ay que no ay otro en toda esta probinçia de aquel tiempo, y dize que despues que ya estaba conquistada esta probinçia bio cartas del MARQUES para los CAPITANES y que dezian queran cartas del Gran Capitan que estaba en *Teguanatepeque*; está *Teguanatepeque* de aqui beynte leguas (3).

Al capitulo que trata de la calida de la tierra y comarca. Esta cabezera es muy vmida y en vn tiempo del año haze muy gran calor y en algun tiempo tambien es al algo tenplada (sic), es muy enferma de piernas, tiene grandes rios en torno que los tres meses del año no se badean y llevan grandes corrientes, por la tierra ser muy fragosa y de grandes cuestras; en toda esta probinçia lo mas del año corre norte, tanto que les derrueca los senbrados y les aze mucho daño: llamase al norte en la *sapoteca pequia* (4); lleva la tierra mayz dos bezes en el año y cacao dos bezes y camotes, syno que sienbran de todo poco porque son jente floxa. Ay frutas: plantanos, piñas, zapotes, chicozapotes, cañas y es muy buena la tierra para ellas syno que de todo syenbran poco; ay rregadio en tiempo de seca a vna legua y a dos: rrios grandes.

Ay algunos pastos avnque mvy cuesta (sic) ay pocas llanadas, en todo esto ay vna sola estancia de yeguas ques de LUYS DE AGUILAR vezino de *Gvajaca*: esta dos leguas deste pueblo.

Al capitulo sy a muchos v pocos yndios. En esta cabezera y sus sujetos ay dosçientos yndios pocos (fol. 2 fte.) mas v menos porque abra dos años que los contaron; y pagan de tributo a su Magestad con mayz y todo, cada vn año, dosçientos y cinquenta y cinco pesos

(1) En el margen del fol. 1 fte., de otra letra: «FRANCISCO MALDONADO.»

(2) Este nombre dieron los indios al capitán PEDRO DE ALVARADO.

(3) De otra letra en el margen: «*Tecoantepeque* 20 leguas.»

(4) Tal como está escrito pudiera leerse también *xequila*.

y cinco tomines; ay muchas biudas y solteras y pocos yndios: dizen que quando se gano la tierra abia mucho yndio y que se morieron de camaras de sangre y de vnas enpollas grandes que le salian por todo el cuerpo y ansy se fueron apocando y que no quedaron mas, y estas enpollas avn agora rreynan entrellos, sabido como se llaman dizen que en su lengua se llama **quiso**.

Los pueblos sujetos a esta cabecera son los siguientes:

San Sebastian Tlacotepeque que sabido que quiere dezir *Tlacotepe* dizen que vn pedazo de la cabecera y porque no esta fundado en mucha cuesta ques todo lo que se puede entender; tendra esta estancia ochenta yndios sino syenbran mas de vna bez en el año.

Tiene otra estancia llamada *Santa Maria Zozopastepeque*, sabido porque se llama *Zozopastepeque* dizen que porquesta en vnos zerros, y es ansy questa en muy fragosa tierra que no ay llano ninguno en dos leguas: solia estar en poco de llano y se mudo porque era tanta la agua que les podria todo quanto tenia y vnas millpillas de tienen alli (sic); es gente misyra y probe, esta, mas que todos; tendra este pueblo beynte vezinos: en toda esta tierra reyna mas el norte que ninguno otro biento.

Tiene otra estancia llamada *San Bartolome Tamagascatepeque*: sabido que quiere dezir *Tamagascatepeque* no saben declarar syno que asi se llama (fol. 2 vto.) el zerro donde esta este pueblo y no saben otra cosa. Esta estancia no tiene ningun genero de frutas, syenbran vna bez mayz al año, y chile, y sacan el tributo de alguna brea que azen y llevan a bender al *puerto de Guatulco* quando biene algun nabio de cacao; es tierra muy fragosa, diffizil de caminar, tiene vn rio grande junto al pueblo, es muy fria, tiene esta estancia beynte y dos o beynte y tres yndios: en otro tienpo tenia mucha gente y toda se morio de la enfermedad dicha; es gente de buen talle syno que son como benados, brutos, y ansy no se confiesan por no aber quien sepa la lengua que se dize *chontal*, y a tres años que no se confiesan: las quatro estancias son de lengua *chontal*, sola la cabecera es *zapoteca* bien que ay algunos yndios prencipales quentienden *mexicano* en todas ellas, y onbres de rrazon, pero los maza-guales padescen nezeçidad en esto de la cristiandan (sic) por no se confesar.

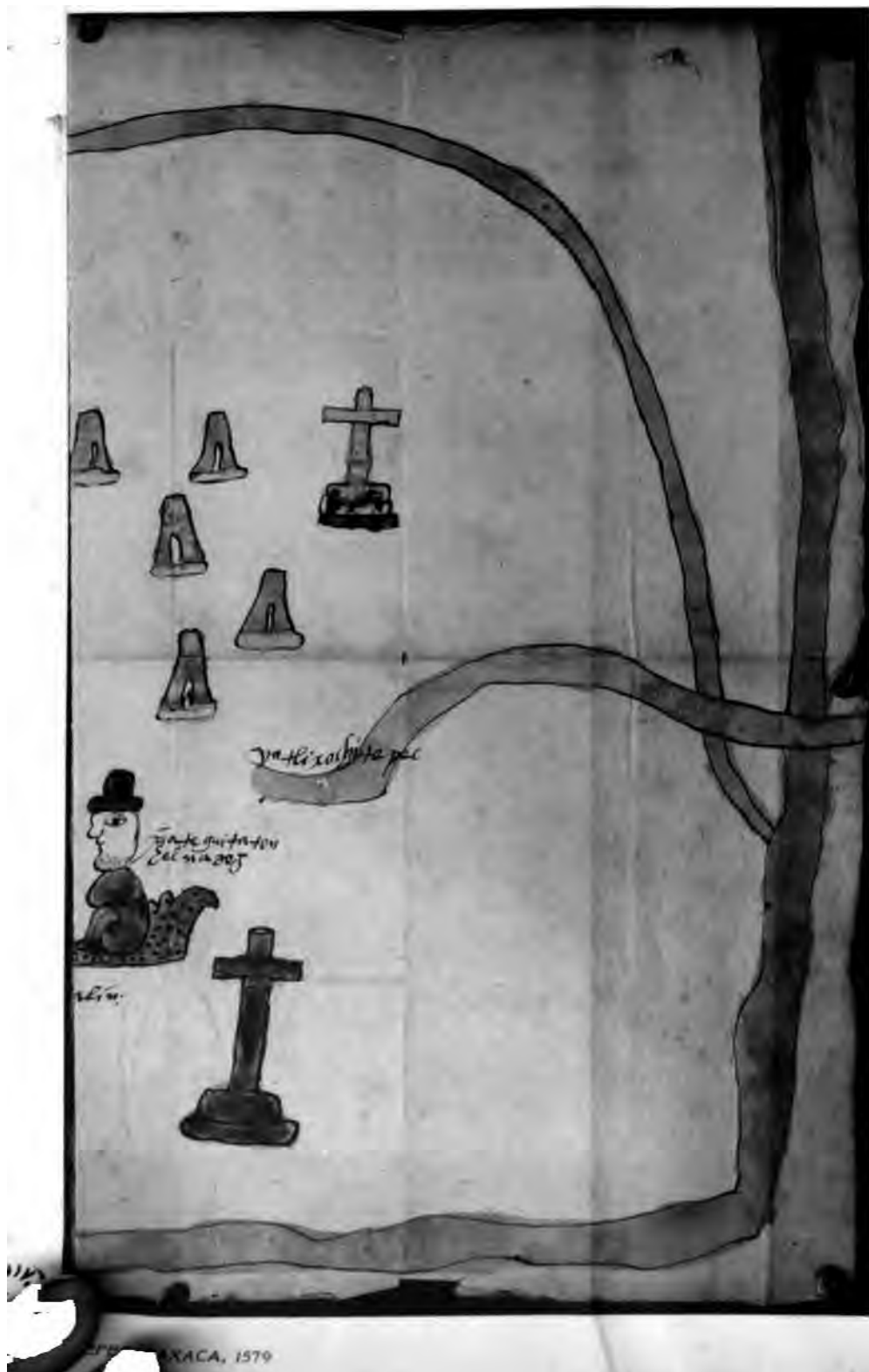
Tiene otra estancia llamada *San Miguel Macupilco*, sabido lo que



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

1

1







UCHITEPEC, OAXACA, 1579

quiere dezir *Macopilco* dizen que asy se llamo por vn arroyo que pasa por el pueblo; tiene el pueblo diez o doze yndios, es del temple desta cabezera, esta quatro leguas della, syenbran dos bezes al año, tiene rios grandes a legua y dos leguas del pueblo: todos estos rrios no llevan otro pescado syno camarones, y sy otro llevan es chico y no lo saben pescar.

7. Al capitulo de las leguas que ay de aqui a *Mexico* se dezir que ay ciento y beynte leguas, y las mas dellas muy mal camino; ay quarenta a la cibdad de (fol. 3 fte.) *Antequera* (1), de muy fragosa tierra. A lo que abla de las leguas que ay de la cabezera a las estancias a ella sujetas es, de aqui a la estancia de *San Sevastian Tlacotepeque* tres leguas. Tiene otras tres leguas a la estancia de *Santa Maria Zozopastepeque*. Ay seys leguas de aqui a *San Bartolome Tamagazcatepeque*. Ay quatro leguas a la estancia de *San Miguel Macopilco* (2).

¶ Respuesta al capitulo que pide que en su gentilidad cuyos eran, sabido dizen que tenian vn Señor yndio que se dezia QUTPIQUIN que quiere dezir gallina en su lengua, porque bibia en vn pueblo que se dize *Totoltepeque* questa diez y syete leguas de aqui hazia el poniente a lo que señalan los yndios.

A lo que le pagaban de tributo dizen que mantas de algodón y grana, preguntado quanta cantidad dizen que como eran los pueblos le lleuan el tributo, y que no abia cuenta en eso.

A lo que se pregunta con que peleaban en tiempo que trayan sus guerras dizen que con arcos y con vnas rrodelas de caña, trayan guerra con vnos yndios aquellos les llaman agora *Chichimecas*.

Respuesta con que tiñen en esta tierra dizen que tiñen sus mantas y guepiles de las yndias, hazen tinta amarilla y azul y colorada, y negra, sola negra hazen de vn lodo negro y las otras (fol. 3 vto.) Llamase la con que tiñen amarillo en lengua *sapoteca* *nicathi*. Llamase la con que tiñen de colorado *naxine*. Llamase la con que tiñen de azul *cove*.

¶ Respuesta a lo de las abes que ay por aca que se ayan traído de Castilla: ay gallinas de Castilla y moltepican hartas syno que las

(1) En el margen, de otra letra, dice: «120 leguas a *Mexico* = 40 leguas a *Antequera*.»

(2) En el Tomo I de la Serie (pág. 315) se ponen también cuatro estancias como sujetas al pueblo, pero la última lleva el nombre de *Xucutepeque*.

comen vnas sabandixas pequeñas y algunos coyotes, y no se dan a criar por ser floxos y de diferentes lenguas.

Ay en esta probincia muchos benados y tiguirens, y leones tantos, que se meten en las casas de noche y matan perros y gallinas y tambien an muerto algunos yndios en tiempo de aguas.

Minas de oro v plata. En otro tiempo que abia mucha gente yban a labar a vn rio grande questa como dos v tres leguas de aqui y sacaban oro, y dizen algunos que lo an bisto que era baxo y por tal lo tengo porque procure berlo y es muy blanco de color, a manera el grandor de vnos perdigones de arcabuz. En vn tiempo andubieron aqui gentes buscando minas y se fueron y nunca mas bolbieron, abra esto dos v tres años, llevaban piedras para hazer ensayo.

A lo de las piedras que aqui pide si ay algun genero, yo no pude descubrir ninguna forma de piedra que pueda aprovechar, llamo piedra preciosa. A lo de la sal digo que seys leguas de aqui suele secarse vna laguna y de alli se probee de sal toda esta tierra syno quando es año de muchas (fol. 4 fte.) aguas se probean de vnas salinas beynte leguas de aqui que se dize *Teguntepeque*, estan (sic) son salinas antiguas.

A lo de las casas de su bibienda son casas de pajas y de cañas al derredon (sic), son chiquitas a manera de corros de puercos de *Spaña*, y otros yndios ladinos hazen casas zerradas de adobes y de palos y zerradas con el barro; no tienen ninguna manera de fuerte.

Pagan el tributo a su Magestad de que algunas mantas que ben den de algodón, y otros desta brea que digo, y otros que se ban alquilar y ansy pagan el tributo a su Magestad y de algun cacao que cogen.

Ba en esta memoria escrito todo lo que se pudo saber y entender de lo que ay en esta probincia de *Suchitepeque* mirando lo que por lo que su Magestad pide por la suya y manda que se responda al muy Excelente Señor DON MARTIN HENRRIQUEZ bisorrey y Capitan general y gobernador desta *Nueba España*, y ansy se a hecho por su mandado, y se acabo de hazer en beynte y nueve dias del mes de Agosto de 1579 = GUTIERRE DIEZ DE MIRANDA. (Está rubricado.)

(En el respaldo de la hoja.) *Suchitepeque en Guaxaca.*

3. RELACION DE NEXAPA (1).

(En la cubierta, de varias letras). N.º 152. *Nueva España*. Arzobispado de *Mexico* (sic). *Valle de Nixapa*. ÇESPEDES.

En la villa de *Santiago del Valle de Nexapa* desta *Nueva España* (2), en doze dias del mes de Setiembre de mill e quinientos y setenta y nueve años, el señor JUAN DE CANSECO, Alcalde mayor en esta villa e provincias, por SU Magestad, dixo: que en cumplimiento de vna ynstruyçion y memoria de las relaciones que se an de hazer para la discricion de *las Indias* que Su Magestad manda hazer, para el buen gobierno y ennoblecimiento dellas, la qual le enbió el Illustre Señor GORDIAN CASASANO, administrador de la alcabala de Su Magestad desta *Nueva España*, por mandado del Muy Illustre SEÑOR Viso REY desta *Nueva España*, mando hazer e hizo la pintura de toda esta jurisdiccion a el cometida en compañia del Muy reverendo padre FRAY BERNARDO DE SANTA MARIA, vicario deste monesterio de Señor Santo Domingo que reside en este pueblo de *Nixapa* y su partido, la qual pintura (3) va en un lienço de la tierra y en el todos los pueblos y estancias, rios, çerros, grutas y otras cosas como en ella se contiene con las leguas que ay de un pueblo a otro, y sobre ello hizieron y respondieron a los capitulos de la dicha ynstruyçion y discrecion de la tierra lo mejor que ellos entendieron como personas que an andado toda esta tierra y con parecer de los mas biejos, ansi españoles como indios que mas notiçia tenian della por su antigüedad, que es la del tenor que se sigue:

(1) Iniciada el 12 de Septiembre de 1579, y concluida el 20 de Abril de 1580; suscrita en la última data por FR. BERNARDO DE SANTAMARÍA, vicario del convento de Dominicos de *Nexapa*, y por JUAN DE CANSECO, alcalde mayor de la misma villa.—Manuscrito original, coetáneo, en 20 planas, que se custodia en el Archivo de Indias de Sevilla, con la signatura: «Papeles de Simancas, estante 145, cajón 7, legajo 8.»

(2) Cf. Tomo I de la serie, núm. 416, pág. 165, donde aparece la descripción de la misma población hecha, poco más ó menos, á la mitad del siglo XVI y con anterioridad á la fundación de la Villa de los españoles.

(3) Falta en el original esa pintura.

1. La villa de *Santiago de Nexapa* en el obispado de *Antequera*, esta con la dicha cibdad a la quarta del leste al sueste; esta poblada en vn valle que en sí contiene en el, lomas altas y bajas y otros muchos vallecitos montuosos: los arboles de diferentes generos y los mas dellos espinosos; la comarca costa de tres naçiones de yndios que son *Çapotecas* de la lengua *Zachila* y la naçion de los *Mixes* y la naçion de los *Chontales*: llamase *Nexapa* en lengua mexicana que en castellano quiere decir «Rio Çeniçiento», en la *Çapoteca* se llama *Guepotle*, que es lo mismo en lengua española.

2. En lo que toca al segundo capitulo, su descubrimiento fue con el de la *Nueva España*: conquistola FRANCISCO MALDONADO natural de *Salamanca*, gobernando la primera Audiencia, dicese que en el año de treinta, y pobló en el dicho valle vna villa la qual no permanecio: la razon desto dizen los biejos y algunos que se hallaron en la conquista desta tierra (1).

3. Al terçero capitulo, el temple deste valle es calido, el suelo seco en dos leguas a la redonda, todo lo demas del distrito desta comarca es tierra fria, no tanto que se quaja nieve, enpero quaxase yelo espeçialmente en la *provincia de los Mixes*; comiençan las aguas desde mediado Abril hasta mediado Otubre: las çierrias altas desta comarca son vmedas, en todo el tiempo del año bierten de si muchas y muy dulçes aguas de fuentes naturales de que se componen muchos e muy grandes rios abundosos de pescados: mantienese este valle de regadios, los diez meses del año son dispuestos para sembrar maiz y los bastimentos de la tierra: corre por este valle vn rio que se compone de dos rios principales sin otros arroyos que entran en el, donde siempre reyna el viento norte seys meses del año con ynpetu moderado avnque algunas veçes desbarata la cobertura de las casas por ser de paja; el resto del año reyna el biento sur con la misma violencia y quando otro qualquier viento se entremete nunca dura de dos a tres oras arriba; ay muchos pastos y buenos, muy pocos ganados por la pobreza de los moradores.

(1) Así está. El sentido queda incompleto por lo que se dejó de poner.—MALDONADO no poblaria por comision de la 1.ª Audiencia que le hostilizó y aprisionó, según consta en la Historia del Cronista HERRERA (Dec. IV, lib. VI, cap. 9). Como pacificador y poblador de la *provincia de los Zapotecas* le recomendó la 2.ª Audiencia con el Rey, según carta de éste, con data del 28 Septiembre 1534, que tengo á la vista.

4. Al quarto capitulo, esta declarado, solo resta decir que se da en el muy bien el trigo, algodón, dase grana, cacao, dase bien la caña dulce y añir pero nadie se da a ello sino son los indios para comer la caña y teñir sus mantas; es dispuesta la tierra para labores de grana, cacao, algodón, açucar, trigo, arroz, esto porque lo abemos visto por vista de ojos; ynpfdeselo la pobreza de los moradores.

5. En quanto al quinto capitulo, a sido tierra muy poblada de yndios y aora no ay tantos: ay dibersas opiniones vna de las pñcipales es aberlos mudado de sus naturales asientos para poblarlos en lo llano y baxo, en república, para que tuviesen dotrina y policia: su natural era bibir en los çerros ayrosos: ay otras causas que por alla se entenderan: son de bibo entendimiento, flematicos, comen en el suelo, son jente mal limpia, determinan sus negoçios con gran consideracion, no tienen por caso bergonzoso emborracharse ni otras flaquezas que pasan por ellos.

6. Al sexto capitulo, la elevaçion y altura del polo esta tomada por muchos, hallan la çibdad de *Antequerá* que dista desta villa veynte leguas (1) en diez y ocho grados y la *villa de Sant Idefonso* que dista desde villa veynte y çinco leguas en triangulo con la dicha çibdad, esta en la misma altura al nornordeste, yo no lo se, ay algunos que dizen que mediado Mayo, poco mas o menos, tenemos el sol por çenit y si es ansí o no, no lo se.

7. Esta esta villa çien leguas de la çibdad de *Mexico* donde esta el Abdiencia Real a quien esta sujeta, la qual esta desta dicha villa a la parte del oeste norueste, y esta villa con *Mexico*.

8. Parte juridiçion con la çibdad de *Antequerá* y con la *villa de San Idefonso*, a las leguas y rumbos dichos, y con *Tegantepeque*, villa de yndios donde biben muchos españoles, puerto en la costa del sur a beynte leguas, el tamaño de las leguas a discreçion poco mas o menos de tres mill pasos cada vna por caminos muy tortuosos, por el conbeniente (sic) de los çerros, caminos pedregosos y malos de caminar.

9. A los nueve capitulos, el nombre desta villa es *Santiago de Nexapa*; este nombre *Santiago* lo mando poner el muy Illustrisimo Señor DON LUYV DE VELASCO visorrey que fue desta *Nueva España*

(1) Pone la misma distancia el cronista HERRERA en su «Descriçion de las Indias» (ed. Madrid, 1730, pág. 20, col. 1), sacándola probablemente de aquí.

que es quien la mando poblar, en el año de sesenta años; començose a poblar con treynta vecinos (1), traçose para cinquenta, poblose para acabar de asentar en sujecion la naçion de *los Chontales* que hasta entonçes no abian acabado de reconoçer con tributos a la Real obediencia y dende entonçes aca tributan.

10. El sitio esta en lo mas hondo y baxo del valle; riegalo dos açequias sacadas de los rios; es asiento llano con ladera que casi no se echa de ver, declinante a la parte del norueste casi a la quarta del norueste: en lo demas del rasguño que pide este capitulo, remitome a la pintura que dello esta hecho y runbeada: dixen en este capitulo que se abian allanado *los Chontales* despues que se fundo esta villa, es así: estos son vna naçion muy suzia y de mal entendimiento y los españoles pusieron este nombre *Chontal* por ser torpes, traen las mugeres vn abito que pareçe propiamente vn alba de las con que dizen misa: este abito es muy largo y muy ancho: ziñenselo por medio y en aquellas concabidades que hazen como alforjas meten mayz, tortillas, frutas y otras comidas para pasar de vna parte a otra y a sus labranzas, y en la noche sueltanla, y el marido e hijos avnque sean mas que quatro o cinco todos se meten dentro deste abito (2); es jente que se da mucho a la desonestidad, al beber y a todos los demas biçios: la tierra es muy fertil donde se coje mucho mayz, miel, grana, abes de Castilla e de la tierra e hacen mucha cantidad de brea, e jarçia como son sobre cargas, lazos, redes y todo genero de xarçias y tienen otros muchos aprovechamientos: es tierra muy fertil y abundosa de todo.

(1) En 1571 ya no tenía sino 20 vecinos, poco más ó menos, toda gente muy pobre. Cf. GARCÍA PIMENTEL, «Documentos históricos», II-61.

(2) El hábito es muy análogo al costal de la india *soque*, descrito en mi «Catálogo de la Sección de México en la Exposición de Madrid» (1892-3, tomo II, pág. 338), artículo que reproduzco en este lugar porque anda la obra en pocas manos. Dice así: «*Chimemey* ó costal, es la saya, que merece descripción especial: está formado de dos lienzos que se unen por medio de costura, primero á lo largo y luego á lo ancho, de modo que la costura forme cruz, quedando los dos extremos abiertos, que es lo que llaman costal. Sirve la cruz para guiar á las indias en la colocación de la pieza, pues poniendo esa cruz de modo que coincida con las vértebras lumbares (quedando la tela doble), traen hacia adelante simultaneamente los dos dobleces del saco por las orillas superiores. cñen el cuerpo con un doblez y el otro lo sujetan á la cintura, de modo que se forme un pliegue colgante, cuya punta, recogida para arriba, constituye una bolsa en la cual pueden cargar y conducir objetos. El *chimemey*, se tiñe de azul con añil, y las costuras se hacen á trechos de un color y á trechos de otro, que es lo característico de las costuras zoques.»

11. A lo que pide al onzeno capítulo cerca de la distancia de las leguas, en la pintura e demarcación van señaladas lo que dista cada pueblo uno de otro en esta manera; vna «ele» que dize leguas, y por guarismo el numero de las que ay de vn pueblo a otro como aqui van señaladas y en la pintura vna *ele* que dize leguas y de lo demas en guarismo las leguas que ay y ansi en todas las distancias: comprende esta jurisdicción dende el vltimo pueblo de *los Chontales*, quarenta leguas de largo hasta lo vltimo de *Nanacatepeque*, como en la pintura se muestra por ejemplo, y de ancho tiene veynte e siete leguas dende los pueblos que tiene en encomienda vn JUAN D'ESPINOSA hasta el pueblo de *Xilotepeque* que dizen *el Mixe*: en este distrito no ay mas monesterio mas que el de esta villa y ansi es aquí cabeça de doctrina con quatro religiosos que continuamente los andan visitando de suerte que no careçen de doctrina pero careçen de bo-luntad y deboçion para la vsar della (1).

12. A los doce capítulos, esta declarada la distancia de los pueblos despañoles que con esta villa parten términos en el sexto y sé-timo capítulos; y en lo que toca a lo que distan los pueblos de yndios con los desta jurisdicción, berse a por la pintura que va bien clara.

13. A los treçe capítulos las lenguas que se hablan en esta jurisdicción son estas: *Nezapa* habla la lengua *Çapoteca*, *los Chontales* su lengua *Chontal* muy diferente, los *Mixes* su lengua *Mixe*; en todos estos ay muchos yntepetres de la lengua *mexicana* en todas partes.

14. A los catorçe capítulos en tiempo de su gentilidad fundaban sus pueblos por parentelas y aquel obedecian todos, y conforme a como yban prebaleciendo ansi yban defendiendo e acometiendo en guerras a sus veçinos; a este cabeça de parentela que nosotros llamamos cabeça de bando, todos los otros trabaxaban para sustentarlo, ansi de ornato como de mantenimiento: las parentelas que desté deçendian hasta el quarto grado de cada vna, era la cabeça el pariente mayor de su primero grado, a estos llamaban la lengua *mexicana*,

(1) En los «Documentos históricos» publicados por el SR. GARCÍA PIMENTEL (vol. II, pág. 71) consta que administraba el convento varios pueblos allí enumerados: ocho encomendados en EL REY, tres en FRANCISCO FLORES, dos en ALONSO DÍEZ y tres en JUAN BAUTISTA, uno de los cuales, *Ocotepac*, viene descrito en el Tomo I de nuestra Serie, núm. 439, pág. 173; al encomendero ESPINOSA no lo hallo mencionado ni en esta última obra ni en la que publicó el SR. PIMENTEL; pero debo advertir que sus noticias son anteriores en ocho años por lo menos á las de arriba.

Tequitato, y en la lengua *Çapoteca*, *Golaba*, y en la lengua *Mixe*, *Nimoero*, y en la lengua *Chontal*, *Lapucna*, que quiere dezir en nuestra lengua todos estos nombres, los que hablan en razon o en favor de la república o de los Conçejos y mas propriamente quiere dezir solicitadores del señor mayor que ellos tenia, y esto no era por bia de sujeçion forçoso sino obligatoria y asi le tenyan grande amor: tenian Dios de las aguas, Dios de los bientos, Dios de las sementeras, Dios de la çaça, Dios de las pesquerias, Dios de los partos, nacimientos de sus hijos, Dios de las guerras, Dios de la paz y ansi de todas las otras obras para cada vna tenian vn Dios señalado; ninguna obra començaban que al Dios de aquello no se hizieren sacrificios, antes y despues: sinificaban el año por vna culebra, tenian calendario de los meses y semanas y dias y a todos puestos sus nombres y tenian vn Dios principal de todos los Dioses; tenian vn modo de quaresma de quarenta dias en los cuales no comian sino carne de çaça; tenian ay vna penitencia en su ley; confesaban sus pecados estando para morir: el confesor era como prègonero y publicaba los pecados a boses por las calles: conservaban mucho la memoria de sus pasados como parece por las estatuas de piedra y esto es lo que e podido rastrear deste capitulo.

15. A los quinze capitulos, gobernabanse por tanta retitud que se puede con gran razon dezir que si la justia en alguna parte se guardaba y usaba era entre estos, por que entre ellos no abia hurtar ni tomar la muger agena y al mentiroso le hendian la boca hasta las vltimas muelas cordales y al fornicario cortabanle las narices y miembros genitales y al adultero se las cortaba el paçiente y lo apedreaban, y esto no lo guardaban sino en sus republicas: la administracion del gobierno tenian tan bien ordenada que desdeque naçia el niño se yba criando conforme a las leyes del gobierno: no abia(de) vestir cosa alguna sin licencia de las leyes, segun la calidad de cada vno ansi era el bestido: siendo niños totalmente andaban desnudos y el dia que por la bergüença se abian de cubrir sus bergüenças celebraban fiesta con grandes cirimonias que eran notables, seria larga escritura ponerlas aqui todas; cubrian sus bergüenças con vn paño largo y angosto que les daban muchas bueltas: llamase en *Mexicano* *Maxtil*, y en *Çapoteca*, *Lananir*, que en nuestra lengua quiere dezir ligadura de cosa que haze horcaxadura y asi llaman todas las

cosas que haze horca o horcadura y así llaman la cabadura del onbre: las guerras eran sienpre con los comarcanos si eran de contraria nacion, peleaban con arcos y flechas, macanas, que son como vnas espadas de palo avnque algunas dellas, o la mas, aforradas en pedernal avnque eran a manera de espada a dos manos, estos eran los *mexicanos* y *çapotecas*; los *mixes* y *chontales* peleaban solamente con lanças que serian de largo tres braças antes mas que menos y todavia las ay por esta tierra avnque las justiçias se las quitan e quiebran, y destas lanças la vna braça estaban aforradas en pedernal; entre ellos los prencipales y capitanes vsaban vnas almillas a manera de coseletes y estofadas y respuntadas, day tomaron los conquistadores en ser las armas de algodón con que conquistaron la tierra; el abito que estos vsaban, en general los onbres, eran vnas mantas quadradas atadas con vn fiudo al onbro al modo que las traen agora los *mexicanos*, la gente principal vsaban estas mantas largas hasta baxo y avn algunas arrastraban, con justo titulo se pueden llamar togados: la gente labradora no las podian traer por preçeto mas de hasta las rodillas y estas abian de ser de enequen, que es al modo de estopa de Castilla y no de algodón y agora todos en general traen camisas y chamarras y çaragüelles: pareçe por el numero de la jente que antes abia y antiguamente abia, y por la que agora ay, que abia de ser su bibienda muy bestial pues abia tanto número de gentes, que por aca no se puede rastrear otra cosa: los *miges* vsaban vnas bestiduras largas de algodón abiertas por delante a manera de alxubas moriscas con sus rapazejos: vsaban cabello tan largo que les llegaba al suelo, coxianlo alrededor de la cabeça con vn paño delgado a manera de tocado morisco y agora esta nacion vsa mucho de nuestro abito: en esta provincia de los *Mixes* ay vn árbol a manera de yedra de *Spaña* que se enredan en otros árboles o paredes que llevan vnas rosas del tamaño de vn real que tienen en si esculpida todas las ynsinias de la pasion de nuestro señor Jesucristo, todas de bulto, donde son la corona despinas, los açotes, los tres clavos y las çinco llagas que es cosa dina de ber, tan al natural y perfeto que no lo puede hazer otro sino el que lo hizo que es Dios nuestro Señor.

16. A los diez y seys capitulos; a lo que pide este capitulo esta declarado quanto basta en el capitulo dezimo; en quanto a la sanidad del sitio o enfermedades, ocurren en cada vn año, pero no an sido.

notablemente peligrosas; crianse niños muchos, los enfermos combaleçen, con qualquier cosa buelven a su primera fuerça con brevedad: la luna aconteçe ynfluir ynchazones a los que duermen a ella sin techado, no a todos, debe ser la conplision del que se hincha, no en todas sino en algunas, y avnque los mas afirman que es la luna, tambien podria ser el sereno; en las lomas altas desta ribera bibian los antiguos muy sanos y agora biben en lo baxo, avnque es contra su voluntad: anse muerto muchos despues que se juntaron en poblaciones formados, por que en su natural traen sienpre consigo vna edentina pesima bastante para engendrar en si qualquier pestilencia: en nuestros dias ales empeçido mucho el saranpion e birguelas y cadarro desde el año de sesenta en adelante hasta este año de ochenta: tiene esta villa vna sierra de altura de dos leguas hasia la parte del nornueste quarta al norte, llamase en lengua *çapoteca*, *Quiatomi*, que quiere desir alta; en lengua *mexicana* se llama *Hueyactepeque*, que quiere desir en nuestra lengua gran çerro, esta dos leguas desta villa, sus faldas, y dos que tiene de subida que son quatro: en la cumbre descubre grandes peñas donde antiguamente sacrificaban, a vn lado de su cumbre hazia el nornueste pareçe edifiçios antiguos, muestra aber sido muy poblada aquella parte, haze alli muy grande frio en todo el año, mas por Enero e por Hebrero, es muy moatuzo de pinos, ensinos y madroños; en qualquiera parte deste çerro se da mucho mayz y todos los demas bastimentos de la tierra; abunda de muchas fieblinas.

17. A los diez y siete capitulos: este esta declarado en el anteçe-dente, solo de los remedios que se suelen haser para las enfermedades y destos ay muchos yndios e yndias que llaman en la lengua mexicana *Tiçitl*, que curan con yerbas, y son de todas naçiones estos que curan con yerbas y rayses; y desto no se hace aqui tanta minçion porque vn ARBOLARIO que vino a esta tierra en nombre de Su MAGESTAD llebo bastante rason dello solo diremos aqui de vna yerba que ay, en mexicano se dise *Colopatli*, *olotl* se llama el coraçon de la maçorca del mayz, deste nonbre *olotl* y del nombre de medicina se conpone el nonbre del *Olotlpatli* por que mediçina es *patli* en lengua *mexicana* (1): esta yerba bale contra dolor de muelas, es purga

(1) El herbolario arriba citado es el DR. HERNÁNDEZ, de quien hablo por extenso en la nota que sigue. En quanto á la hierba medicinal aqui recomendada, si es

general a todas purgaciones, esta es muy aprobada para las mugeres, para que el mes les benga con regla y no se detenga si ay retención; vale contra la ytropesia y contra mordedura de toda serpiente especialmente contra vna que es mas ponçofiosa quel aspi de ponsoña: hase sudar sangre por todos los poros y hase echar sangre por la boca y narizes, ojos y orejas, no tiene mas que dose oras de vida al que esta bibora muerde, y bebida esta yerba verde o seca luego guarece, y ansi mismo contra otra serpiente que en lengua *çapoteca* se dice, *bíta*; no tan solamente no se halla remedio a su mordedura, pero, despues de muerta y seca muchos dias, qualquiera cosa biba que la toca muere, y con esta yerba que se dice *olotlpatli* sana y guarece.

18. Al diez y ocho capitulo todo este valle esta çercado de sieraras de legua de altura y de a media legua, las que confinan con el balle son rasas y sin monte, muy pedregosas, de mucha yerba buena; al pie de algunos destos çerros se solia labrar oro en cantidad en el tiempo que los yndios pagaban sus tributos en oro, y agora si se diesen a ello sacarian mucho mas de la *sierra de Quiatoni* de quien digo en el capitulo diez y seys: se señala otra sierra de la misma altura de dos leguas poco mas o menos el rio abaxo a la parte del nordeste con la villa: esta altura suya es remate de cordillera que corre como quinze leguas al sueste: es espesa, alta montaña de robles y pinos y ensinos, asipreses, estraña grandeza; en las bertientes desta cordillera a la parte del sueste cria oro en cantidad, de diez y ocho y veynte quilates, al otro remate que hase hasia la parte del sur cria plata: a esta parte dos leguas a sus faldas esta asentada la *villa de Xalapa*: este oro y plata no se labra por la pobreza de los abitantes: son metales plomosos, acuden a seys onças por quintal de tierra, funden de suyo sin liga: esto supe de mineros que an estado alli.

19. A los diez y nueve capitulos, el rio que pasa junto a esta villa hase rostro con la villa perfetamente a la parte del noroueste y corre çinco leguas al nornordeste y alli háse codo y corre al sur, sir-

el *colopatli* de HERNÁNDEZ lo que significa es «medicina del alacrán», y contra su picadura usábase una de las tres especies descritas por el Protomédico en su obra sobre plantas de *Nueva España* (ed. Madrid, 1790, vol. II, pág. 206); creo, por lo mismo, que se trate del *colopatli* del mismo HERNÁNDEZ (op. cit., vol. III, pág. 35), hierba recomendada contra la esterilidad; ó de otra cualquiera especie del mismo nombre no descrita en la obra citada, si no es que se han aplicado arriba por el P. SANTAMARÍA las propiedades de varias plantas á una sola.

cundando vna sierra hasta llegar a *Teguanatepeque* y dos leguas mas adelante hasta entrar en la mar donde se podria hazer puerto surgitivo bastante; por todas las riberas deste rio ay muchas y grandes be-
gas las quales los naturales riegan algunas para mayz, algodón y axi y las demas cosas que ellos sienbran para su mantenimiento: ay muchas vegas desiertas en que se podrian hazer grandes haciendas de trigo y açucares y otras cosas al modo español; dista el rio deste pueblo de *Nexapa*.vn tiro de ballesta; componese de otros rios como la pintura lo muestra.

20. Al capitulo veynte: no tenemos hasta agora notiçia de cosa notable y asi no tenemos que dezir.

21. A los beynte y vn capitulo: en este distrito no ay bolcanes nengunos a el çercanos, solo se sabe hasta agora de una gruta que trabiesa vn çerro que se llama *Cootepaque* (sic) que por su entrada y salida desta cueva diçen los que la an bisto que corre por debaxo de tierra dos leguas largas los que an entrado dentro, que a trechos hase grandes concabidades en que cada vna dellas caben quinientos hombres; la cueba yo la e bisto avnque no entre dentro; a la parte del nor nordeste en su ladera hazia la parte del mediodia ay vn pueblo de *Mixes* que se dize *Quesaltepeque*.

22. A los beynte y dos capítulos çerca de los árboles silvestres y de sus aprovechamientos: ay en esta provincia mucho diquidanbar, es licor que se tiene en mucho: aylo en esta probincia en cantidad, cojense con mucha façilidad, ay mucho brasil y muy fino, ay tambien otros arboles avnque diferentes, en semilitud son de la mesma especie, su madera es leonada, escura, haze aguas como el chamelote, es durissima e dulce de labrar e yncorritible, su fruta es a manera de algarroba, su grano semexa al grano del altramuz que comen los naturales, así los cohellos estando tiernos, como la fruta; fuera de ser mantenimiento es patli para enfermedades, llamase *guaxí*, su hoja es semejante a la del fresno; ay muchas diferencias de resinas, muchos arboles de aromaticos olores, llamanle los naturales «copal», ay ynçienco natural y propio: como tengo dicho otras beses, llebo
EL PROTOMEDICO razon de todo (1), y así no ay para que dezirlo aqui:

(1) Alude aquí, evidentemente, al famoso naturalista DOCTOR FRANCISCO HER-
MÁNDEZ, toledano, médico de FELIPE II y Protomédico de *las Indias*, de quien nos quedan tan escasas noticias, que no he querido privar á los lectores en este lugar de

ay ynfinítisima çarçaparrilla, guayacan, «piciete» que por otro nombre llaman tabaco; de muy pocos dias a esta parte se a descubierto vna rays que llaman contra-yerba la qual descubrió VN CABALLERO del *Pera* que es la mas aprobada yerba para todas las enfermedades que hasta oy se a bisto; desto tengo yo grande yspirencia y otros muchos, que la crio Dios para remedio de los onbres y asi como la rays tiene la birtud, es las ramas y hoja que echa es senico mortal.

23. A los veynte y tres capitulos en este valle danse todas las frutas de *Spaña* abundantemente, sin que falte vna, eçeto nuses y castañas que no los ay en esta probincia avnque las nuses yo las e bisto en tierra de *Mexico*; dase los datiles a seys y siete años, en mucha cantidad el trigo y mayz, sumamente mucho todas las demas legumbres de Castilla; se da muy bien cañamo de Castilla: ay grandisima cantidad por aca avnque es endiferente, vsan mucho del, llamanle

las pocas que pude recoger acerca de él y de su obra sobre Historia natural de *Nueva España*, en un precioso Códice conservado en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, y que tiene la signatura D, 95; el cual Ms., según viene declarado en la portada, es un «Índice general de los papeles (ó de los registros, como dice uno de los tejuelos) del CONSEJO DE INDIAS para la Historia general de *las Indias*»; dice también la portada que sirvió al cronista HERRERA para sus *Décadas*; pero, según opinión del egregio americanista DON MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA, que consta, escrita de lápiz, en la misma portada, son apuntes del célebre bibliógrafo y cronista de Indias DON ANTONIO DE LEÓN PINELO. He aquí las noticias que del expresado Ms. he conseguido extractar, y que pongo por orden cronológico, refiriéndolas á la foliatura del original:

(Folio 75 ste.): «1576. El DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ embio este año de la *Nueva España* los libros de la historia natural.» Sacada la noticia del libro de registro intitulado «Sevilla, oficio, de 1576», fol. 1.

(Folio 76 ste.): «1577. Vino de *Nueva España* el DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ i truxo muchas plantas i semillas, que se mandaron plantar en los jardines del alcaçar (Sevilla) i traer aca, como al dicho pareciese. 16 de Septiembre.» Sacada del mismo libro ya citado, fol. 53.

(Folio 92 vto.): «El DOCTOR FRANCISCO HERNANDEZ fue, despues que vino de *las Indias*, medico del PRINCIPE DON FELIPE (despues FELIPE III).» Sacada la noticia del libro intitulado «Sevilla, de partes, de 1591», y puesta, sin data, entre otras correspondientes á los años 1590 y 1591.

Con esas pocas noticias parece demostrarse que los trabajos del célebre naturalista fueron vistos con estimación por la Corte, y él recompensado con cargo muy honorífico cerca del heredero de la Corona.—Entre otros documentos que tengo compilados acerca del mismo HERNÁNDEZ, para publicarlos juntamente con su obra latina sobre «Antigüedades de *Nueva España*,» ya copiada, citaré, para terminar, estos dos: 1) Instrucción dada por FELIPE II el 11 de Enero de 1570 al DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ, como Protomédico general de *las Indias* é historiador de las cosas naturales de aquellas partes,=2) Inventario de los libros de hierbas que vinieron de *las Indias* y se entregaron al DOCTOR NARDO ANTONIO, sin data.

«Chichicastle»: lino no lo ay porque no quieren las mugeres desta tierra que se siembre por no perder la osiosidad con que se començo a poblar esta tierra, y así en este capitulo no tengo mas que dezir: ajos, çebollas en cantidad los mejores que se da en todo el mundo, y toda la demas verdura.

24. A los veynte e quatro capitulos: los granos y semillas que vsan los naturales en sus hambres y sin ellas son sumamente muchos donde por la bondad de Dios en estas probinçias jamas ay ni a abido hambre y avnque tuviesen algunos meses alguna falta de mays, tienen tantas rayses y yerbas y otras legumbres que podian pasar algunos meses sin ello en toda esta probinçia, en la menos parte della se agosta la yerba, que estan sienpre y todo el año los canpos y arboles verdes por la fertilidad de la tierra.

25. A los beynte y çinco capitulos; de *España* como tengo dicho se dan nuestras coles avnque aca tienen coles que llaman coles de la tierra de que se aprovechan, asi que se dan coles, nabos, lechugas, cebollas, ajos, lantejas, garbanços, abas, rabanos, pepinos, melones, calabaza, culantro, perejil, mastuerço, çanaoria, yerbabuena, maxtuerço (sic) y todo aquello que se puede entender ortaliza se da tan bien como en todo el mundo, dase mucho mexor si se renobase la semilla como si dixesemos si se pasase de vn pueblo a otro avnque no obiese mas de çinco o seys leguas de vno a otro.

26. A los beynte y seis capitulos nos referimos a lo que EL PROTOMEDICO llevo escrito que es mas que lo que por aca se podia escribir.

27. A los beynte y siete en lo de los animales brabos: ay leones del tamaño de grandes lebreles, no tienen çernexas, ay grandes tígueres, asi mesmo ay tres generos de adibes, vnos de la suerte de lobos de *España*, otros como grandes lebreles çarnexudos, otros de la mesma suerte de las sorras y tan astutos como ellas, los vnos y los otros andan en quadrilla, ay otra suerte de animales que son tamaños como grandes perros y estos yo los e bisto tambien que de noche tienen vn resplandor en las puntas de las colas que da luz como vna vela y quando destos ban muchos llevan sus colas altas y pareçe que cada vno lleva vna bela ençendida: en esta *villa de Nixapa* fue bista vna culebra por personas que se les puede dar credito del tamaño de poco mas de vna vara de medir, la qual tenia vnos çifernos peque-

ños puestos a manera de vn chibatillo y las puntas bueltas adelante; tambien fue bista otra culebra en esta mesma villa del tamaño de tres quartas que tenia el rostro y los ojos grandes y alegres y este que la vido la estuvo mirando muy de proposito y dise que pareçia tan perfectamente vna muger, avnque tenia vn arcabuz en la mano no le quiso tirar de lastima e hizo ayuntar muchos naturales e hizo limpiar aquella parte donde la bido mucha cantidad de tierra por ber si la podia ber a las manos y no la pudo hallar, y esto ante Dios Nuestro Señor es pura verdad por que el que la bido no dira otra cosa; en lo de las abes no ay muchas: en esta tierra ay garças, patos, faysanes, cuerbos, avras, gurriones, vn genero de abes que parecen vrracas, tordos, ay vnas abes que llaman en esta tierra «çançontles», otros quieren decir que son calandrias de *Spaña*: estas cantan suabemente y mucho y muy alto; estan(do) enxavadas, cantan de dia, e de noche biendo vna bela; son diferentes los cantos que cantan, que contrahazen todas las abes: hablan muchas cosas y destos esta vno en esta casa (1) en que se podra ver la experiencia queriendose servir del, quien lo meresca: ay muchosalcones de toda suerte, sacres, xirifaltes, alfaneques, neblis, bornis, gabilanes, otras muchas abes de rapiña como son aguilas, cuerbos; en esta billa esta bibo JUAN GOMEZ altezano biexo muy honrado y onbre de mucha verdad, el y otro hombre onrrado vecino de la *Villa alta*, amigo suyo, bieron baxar dos cuerbos de vn arbol y ambos se asieron con vna gallina de la tierra y por cada vna por su ala se alçaron con ella e la llevaron a un çerro a comella y no fueron parte para quitarsela; tambien ay muchos papagayos y otras abes de que yo no tengo notiçia: ay vna suerte de pescado que son mayores que lagartos de *Spaña*: son diferentes colores, verdes y azules, blancos y negros y pintados, segun la parte en que se crian; llámanlas, yguanans y avnque se crian en tierra seca y las coxen con perros, estan aca reçebidas por pescado, los que las comen las tienen por cosa muy delicada e buena. Estos naturales desta probincia no tenían entre si animales domesticos ningunos sino solamente vna suerte de perrillos pelados de su natural, del tamaño de nuestros gosques, los quales engordaban de proposito para comer y para ofreçer en sus sacrificios; ay perdices que no defieren en la

(1) Casa llamaban los frailes á sus conventos; así es, que quien repetidamente hablaba en primera persona, era el religioso FR. BERNARDO DE SANTA MARÍA.

color ni echura mas de que son vn poquito mayores y no son de buen comer; ay muchos animales a manera de texones entre los quales ay vn genero de vnos que naturaleza les probeyo de vna bolsa en la barriga que la abren e çierran quando quieren, donde recoxen los hijos y se salvan del peligro que se les ofrece; ay otro genero que llaman armados que estan armados de naturaleza y despues al comer disen que tienen el sabor de un lechon, ay muchas dantas, muchas culebras, muchas bíboras, todas estas cosas comen los naturales sin dexar cosa nenguna de todas quantas andan en la tierra por ponçoñosas que sean.

28. A los veynte y ocho capitulos, esta quatro leguas desta villa vn çerro que se llama *Chalchichintepeque* que en nuestra lengua quiere desir «çerro de piedra preçiosa o de mucho preçio»; este çerro abunda de grandisima cantidad de metales de plata y cobre y bronçe, los quales espelen en su fundicion y estando todo junto, que es vn bronçe como vn asero: gobernando el Illmo señor DON LUYV DE VELASCO le fueron enbiados muchos metales de las betas deste cerro, los quales ensayó VN VILLASANA, platero, onbre entendido en su arte y dio razon que acudian los dichos metales a mas de a marco y medio por quintal de tierra, y en cada marco quatro mill maravedis de oro; no se labra por la pobreza de los vesinos desta tierra y por esta razon se estan ansi las minas, va señalado y entitulado este çerro en la pintura.

29. En los beynte y nuebe capitulos no ay de que ynformar en esta juridiçion sino que es publico entre los indios que diez leguas desta villa en vn pueblo que se llama *Totolapa* ay vna beta o minas de smeraldas, donde los yndios de toda la comarca la solian sacar; no ay español que lo aya bisto.

30. A los treynta capitulos: en esta juridicion no se hase ni coxe sal avnque ay manantiales de aguas saladas, bastecese de la costa de la mar del sur, de *Teguantepeque* y *Gnamelula*, veynte leguas desta villa donde en tienpo de verano se quaxa naturalmente tanta sal que bastara para todo este obispado avnque fuese para mas, como digo se quaxa de su natural sin beneficio vmano mas de que en tienpo de ynbierno se hinchen vnas lagunas que ay a la lengua de la mar y benido el tienpo seco se ban enjugando el agua en sal y alli la coxen libremente los que la quieren: merced y don de Dios, de ninguna

otra cosa se careçe esta jurisdición para el sustento de la vida vmana si no es como digo la sal y esta está aqui como digo tan çerca que vale a peso la fanega.

31. A los treynta e vn capitulos: las casas son de adobes, las paredes y la cobertura de paxa, podrian ser de cal y canto y texa y madera de pino porque es en gran manera abundosa esta tierra destos materiales, enpídelo la pobreza de los españoles que en ella asisten.

32. A los treynta e dos capitulos los lugares fuertes que antigualmente solian tener eran peñoles con albarradas de piedra seca: en esta jurisdición, quatro leguas desta villa, abia vna fuerça con dos destos peñoles que estan dichos, juntos, y del vno al otro vna puente de madera lebadiza, era muy gran fortaleza y cosa ynespunable. FRANCISCO MALDONADO los puso por blason en sus armas como capitán y conquistador desta provinçia (1).

33. A los treynta y tres capitulos: los españoles que biben en esta billa biben de la contratacion del cacao y ropa de la tierra: el cacao rescatan en la *provincia de Soconusco*, y los naturales pagan sus tributos en mayz e ropa, y los naturales deste pueblo de *Nexapa* lo pagan en dineros.

34. A los treynta y quatro capitulo: la diosis (sic) e obispado es *Antequera* netropili (sic) al arçobispado de *Mexico*; a lo demas deste capitulo ya esta respondido a los preçedentes.

35. A los treynta e cinco capitulos: la iglesia catredal como esta declarada es *Antequera*: toda la jurisdición besitan los religiosos de la orden de Santo Domingo que residen en esta villa como esta dicho; no ay capillas ni dotaciones señaladas ni ay quien las funda por la gran pobreza que se padeçe generalmente.

36. A los treynta e seys capitulos: ya esta dicho como en esta juridicion no ay mas de vn monesterio ny ay pueblo en la provincia

(1) El escudo de armas relativo fué publicado por la SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES en el «Nobiliario de conquistadores de Indias» (Madrid, 1892, lámina, XXXV, núm. 5): en la parte baja se ven allí 3 peñoles ó mogotes de tierra, como declara el texto de la Real Provisión (pp. 237-239) dada en Valladolid á 18 de Septiembre de 1538, aunque, según el dicho texto, era de sogá el puente y no de madera como arriba se lee.—MALDONADO, en virtud de la recomendación que de él hizo la 2.ª Audiencia, recibió una carta del Rey agradeciéndole sus servicios, como consta en la otra del Rey á la Audiencia, de que hago mérito en la nota de la pág. 30.

que pueda sufrir mas, porque son pobres, no ay espítal nenguno en todo este distrito si no es vno en esta billa que mandó hazer el muy Exçelente Señor DON MARTIN ENRIQUEZ bisorrey e capitan general deste reyno.

Los quales dichos capitulos de suso declarados se hizieron e sacaron por el tenor de los capitulos de la dicha ynstruyçion que para ello se enbio, los quales capitulos se hizieron con toda suliçitud y diligencia como cosa que conbenia al seruiçio de Dios Nuestro Señor e de Su MAGESTAD, e para que dello conste lo firmaran aqui de sus nombres los dichos LIÇENÇIADO e ALCALDE MAYOR en veynte dias del mes de Abril de mill e quinientos y ochenta años como personas que lo hizieron e ynquirieron de personas antiguos en esta probinçia ansi españoles e yndios de esta probincia, e de falta de yndios antiguos biejos no se hizieron los capitulos mas copiosos por no tener mucha esperiencia, ni españoles antiguos. FRAI BERNARDO DE SANTAMARIA (rúbrica).—JOHAN DIAZ CANSECO (rúbrica).—

(En la cubierta posterior, de dos letras): *Nixapa*.—Relación de la discrición de la provincia de la villa de *Nexapa*.

A. RELACIÓN DE UCILA (1).

(Folio 1 fte.) 16DLXXIX años (2).

En el pueblo de *Vçila* (3) desta *nueva España* que esta en la corona Real en dos dias del mes de Octubre de mill e quinientos y setenta y nueve años, por mandado del muy Excelente Señor DON MARTÍN ENRRÍQUEZ biso Rey gouernador y capitan general de la *nueva España* y presidente de la avdiencia Real que en ella reside, yo HERNANDO QUIJADA corregidor por su Magestad en este dicho pueblo y su jurisdicción hize la relacion siguiente estando presente a la hazer JUAN DE ÇARATE beneficiado del dicho pueblo y LUIS PIÇARRO español estante al presente en este dicho pueblo.

1. En quanto al primer capitulo este dicho pueblo de *Vçila* se dize así por vn çerro que esta junto a este dicho pueblo, alto, puntiagudo que le llaman *Vçiltepetle* de adonde tomo el dicho nombre de *Vçila* que quiere dezir «çerro de peñas altas» (4).

2. En quanto al segundo capitulo dizen los mas biejos naturales deste dicho pueblo y sus estanças, que este pueblo no tienen noticia de que vbiese descubridor ni conquistador porque quando el marques DON HERNANDO CORTES gano la çidad de *Mexico* se dieron al dicho MARQUES esta prouincia con otros muchos pueblos de la comarca y que no conoscien otro conquistador sino el dicho DON HERNANDO CORTES, y fue el mismo año que *Mexico* se gano.

(1) Hecha el 2 de Octubre de 1579 por HERNANDO QUIJADA, corregidor del dicho pueblo, con arreglo á las instrucciones reproducidas en las páginas 1 á 7 del presente volumen.— Original MS. en seis planas, de letra coetánea, custodiado en la Biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12. 18. 3. Legajo 2.º de las Relaciones geográficas de América. Véase nota 1.ª de la pág. 9.

(2) Antes del texto hay dos hojas con la instrucción impresa, en la cabeza de la cual, y de varias letras, han escrito lo que sigue: «Nº 28. *Vçila*. Lengua *chinanteca*. Obispado de *Guaxaca*. *Nueva España*. ÇESPEDES.»

(3) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 793, pág. 296, donde se halla una descripción muy sucinta hecha del mismo pueblo á mediados del siglo XVI.

(4) No quiere decir eso, y lo que aclara mejor la etimología es el nombre más correcto de *Huiçila* que á este pueblo se da en la Relación de *Chinantla* (resp. 12) que adelante se podrá ver bajo el núm. 6: quiere decir «lugar de colibris.»

3. En quanto al terçer capitulo esta prouincia es caliente y humeda de muchas aguas, y las mas fuerça dellas es desde el mes de Mayo hasta el mes de Octubre; y los bientos que en ella corren son buenos y apazibles, solo el norte que rreina y corre desde el mes de Septiembre hasta el de Febrero este tienen por malo los naturales para la salud y para sus aprouechamientos, porque como la prouincia sea caliente y el sea muy frio en sí, les haze daño, y a los arboles del cacao, que es mayor aprouechamiento desta prouincia, los daña mucho el año que corre muy hordinario.

4. En quanto al quarto capitulo esta prouincia son tierras muy asperas y muy altas, y todas las comarcas al derrededor (sic) della, es muy abundosa de aguas y muy fertil de pastos, y muy abundosa de frutos y mantenimientos.

5. En quanto al quinto capitulo ay en esta prouincia el corregimiento del dicho pueblo quatroçientos yndios tributarios y dicen estos biejos naturales que quando bino EL MARQUES abia en esta dicha prouincia diez y seis mill yndios, y que luego pocos dias despues que EL MARQUES bino dio vna pestilencia muy grande en ellos en que murieron mucha cantidad, y despues de pasada la dicha pestilencia vbo una hambre entre los susodichos, muy grande, en que se binieron casi acabarse todos, y an benido a quedar en esta cantidad suso dicha, y estan todos (1) en pueblos (fol. 1 vto.) formados, sujetos a este dicho pueblo, son de barbaros entendimientos y gente apocada en sí, y en esta prouincia ay sola vna lengua que se llama *chinanteca* muy dificultosa para quien no la sabe; ay entre la gente principal algunos dellos que saben la lengua *mexicana* y no es gente cudiçiosa para avmentar sus haciendas, sino les hacen por fuerça azello.

6. En quanto al sexto capitulo (2).

7. En quanto al setimo capitulo esta este dicho pueblo y prouincia setenta lenguas (sic) de la Ciudad de *Mexico* donde asiste la Real Audiencia desta *nueva España* (3).

8. En quanto al otavo capitulo esta prouincia parte terminos (4) de la vna parte con la provincia de *Tentilla* y de la otra con la de

(1) De otra letra, en el margen: «lengua *chinanteca*.»

(2) Así; no lo declara.

(3) En el margen, de diversa letra: «70 leguas de *Mexico*.»

(4) En el margen, de otra letra: «con quien parte terminos.»

Chinantla; ay deste dicho pueblo al de *Tentila* seis leguas, todas de sierras y muy malos caminos, y las leguas grandes, y que en mucha parte destas dichas seis leguas no se pueden andar a caballo en tiempo de aguas; y el pueblo de *Chinantla* esta deste dicho pueblo nueve leguas, son de muy mal camino de sierras muy asperas y montuosas.

9. En quanto al nobeno capitulo me refiero al primer capitulo.

10. En quanto al decimo capitulo su asiento deste dicho pueblo de *Vçila* es en vn llano muy bueno que tiene dos lleguas de largo y media en ancho: esta asentado a orillas de vn rio caudaloso en el qual entran en terminos de media legua otros tres Rios, y las estancias sujetas a esta cabeçera estan asentadas la vna dellas al fin deste dicho llano, y otras quatro estan asentadas en sierras a la redonda deste dicho pueblo, conforme como parecera por la pintura que ha con esta relacion (1).

11. En quanto al onzeno capitulo este dicho pueblo de *Vçila* es cabeçera de corregimiento; tiene çinco estancias por sujetos: la vna se dize *San Francisco*, esta media legua desta cabeçera; otra se dize *San Pedro* esta poco mas de media legua; otra se dize *San Juan* esta legua y media; otra *San Lucas* esta dos leguas; otra *Santiago* esta legua y media: tienen la doctrina en esta cabeçera donde reside el beneficiado de la dicha prouincia y no ay mas cabeçeras en el dicho corregimiento.

12. En quanto al dozeno capitulo me refiero al otavo capitulo donde esta declarado.

13. En quanto al trezeno capitulo me refiero al primero y quinto capitulo donde esta declarado lo contenido en este.

14. En quanto al catorzeno capitulo dizen los biejos desta prouincia que antes (fol. 2 fte.) que EL MARQUES biniese a estas partes tenyan, obedesçian por su Señor y Rey a MONTESUMA al qual tribuaban y pagaban cada año por tributo vn presente en que le daban vna rodela que en su lengua llaman *chimali* dorada con mucho oro, y un *quetzale* hecho de plumeria muy rico, y un collar de cuentas de oro muy rico para el dicho MONTESUMA, y otro collar de la mesma suerte y manera para su MUGER, y que no saben el balor de lo que

(1) Falta la pintura. Véase con este motivo una nota que se halla en el respaldo de la última hoja del original, y que adelante copio.

podia valer porque entre ellos entonçes no abia peso ni medida, mas de que saben que en cada vn año daban este presente al dicho MONTESUMA, y que demas desto daban otro tributo a VN GOVERNADOR que el dicho MONTESUMA tenia puesto en vn pueblo que se dize *Tustepeque*, que es cerca desta prouincia, al qual daban cantidad de oro y mucho cacao y algodón, maiz, chile, y frisoles, mantas, petates y de todos los generos de fructos que la tierra daba, demas de lo qual otro tanto tributo a UN CAÇIQUE que estaba por Señor en esta prouincia, Señor natural della, de suerte que pagaban tres tributos en cada vn año; y la ley que entonçes tenian * y a lo que el dicho MONTESUMA les apremiaba hera que dos vezes en el año vna vez en el verano y otra en el ynbierno hiziesen vna oraçion a sus ydolos (1), y para hazella les mandaba que en çiento y quarenta dias no llegasen a sus mugeres ni pecasen en ningun genero de pecado, y les mandaba que no comiesen sal ni chile ni cosa de regalo, solamente vnas tortillas secas y un poco de piçete y maiz cosido, y esto no mas de vna vez al dia; y todo esto abian de hazer hasta que pasasen los çiento y quarenta dias, y los que querian hazer mas penitencia se bestian de unas ojas que se llaman *chichicastli* que son hortigas de Castilla, por no durmir, y estos que se bestian desta manera todo lo mas deste tiempo pasaban haziendo «mitote», baylando de dia y de noche; y pasado todo este tiempo se juntaban todos con EL GOVERNADOR para que los lleuase y guiase donde se abia de hazer el sacrificio, y despues que estaban en el lugar dedicado para este efecto mataban vna criatura que no vbiese pecado, y vna gallina, y vn perro, y vn gato, y tomaban toda la sangre y la hechaban sobre los ydolos que adoraban, y dexabanse allí estos cuerpos muertos hasta que las ahuras y cuerpos se los comyesen; y mientras se asia este sacrificio, en el lugar que se hazia, hechaban mucho sahumerio de «copal» y de otros olores buenos, y despues de hauer hecho todas estas serimonyas se juntaban todos y hazian vna fiesta muy solene y muy grande en que les daban muchas comidas y conpraban tres o quatro personas de otras prouincias a manera de esclauos, los quales mataban para comer en la dicha fiesta y regozijabanlo (fol. 2 vto.) con mucho beuer * (2)

(1) De otra letra, en el margen: «Ojo. Oraçion que les mandaua hazer MONTESUMA.»

(2) El texto que se halla desde el asterisco anterior hasta este segundo ha sido

y muchos mitotes, y esto se hazia dos bezes en el año como arriba esta dicho.

15. En quanto al quinzeno capítulo dizen los dichos biejos que el CAÇIQUE natural que presidia en este dicho pueblo les gobernaua y les guardaua justicia y les castigaua de los delitos que cometian y hazian, y que las guerras, que traian guerra, heran con los yndios del pueblo de *Tlacoçintepaque* y del pueblo de *Tepeltotmtla* que son pueblos comarcanos a esta dicha prouincia, y que peleauan con vnos palos a manera de lanças, y que les ponian por hierros nabajas de la tierra hechas de vna bara de largor, y los principales peleauan con arcos y flechas, y para defensa suya quando yban a pelear lleuaban vna ropa a manera de chamarra estofado en algodón de gordor de tres dedos que los llegaba hasta la rodilla, sin mangas; y fuera de la guerra su hordinario trage hera vn ayate y vn mastle que es a manera de vna faxa con que cubrian las partes bergonçosas, y agora traen ayates y camisas y jubones y calsones de lienço y algunos principales se bisten de paño a vso castellano. En quanto a los mantenimientos de los naturales vsaban lo que agora vsan que son maiz, frisoles, guacamotes, chile y otros muchos generos de fructas que ay y se dan en la tierra, y con esto se sustentaban y se sustentan agora; y dizen que antiguamente biuian mas porque no sabian ni conoçian otra enfermedad sino frios y calenturas, y que despues que binieron los españoles dan enfermedades de camaras, biruelas, de que mueren algunos dellos, y que no saben ni entienden que es la causa dello.

16. En quanto al diezeseño capítulo me refiero al diezno (sic) capítulo donde esta declarado lo que contiene esta.

17. En quanto al diez y seteno capítulo tienen los naturales al sitio y asiento deste dicho pueblo por muy sano.

18. En quanto al diez y ocheno capítulo tiene este pueblo junto a el vn çerro grande que se dize *Chicavastepec*, esta a la banda del sur y tiene a la banda del norte otro çerro que se llama *Vçiltepetl*, de donde este dicho pueblo tomo el nombre de *Vçila* como dicho es, y esta este dicho pueblo toda la redonda cercada de montañas asperas.

reproducido por Antonio de Herrera, con pocas variantes. Cf. Dec. III, libro III, cap. XV, al fin.

19. En quanto al diez y noveno capítulo junto a las casas del dicho pueblo pasa vn rio caudaloso que tiene mucho pescado de que los naturales se aprouechan, y ay en la bega y bereda del dicho rio çementeras de cacao y algodón que se pudieran regar, mas por ser la tierra muy humeda no se rriegan, y se coge dos vezes en el año maíz por ser la tierra como dicho es.

20. En el veinteno capítulo no ay en este pueblo cosa en el contenido.

(Folio 3 fte.) 21. En quanto al veinte y uno capitulo (1).

22. En quanto al capítulo veinte y dos: ay en esta prouincia arboles que los naturales llaman *teocoahutl* que son çedros de Castilla y otros arboles que llaman los naturales *teponastlcoahutl* (sic) que son como morales de Castilla y aprobechase para caxas, mesas y bentanas, bancos y para otras muchas cosas.

23. En quanto al capitulo veinte y trez ay en esta prouincia muchos arboles fructales de la tierra que son chiquyçapotes y cohauçapotes y tilçapotes y anonas y piñas y quatro generos de çirihuelas de la tierra y guayabas, aguacates, plantanos y otras muchas fructas, y no ay en la prouincia fructas de Castilla sino son naranjas y limas, y limones y sidras, que ay muchas en cantidad.

24. En quanto al capitulo veinte y quatro ay en esta prouincia para el sustento de los naturales maíz, guacamotes, frisoles, chile, tomates: danse çemilas (sic) de Castilla, como son rabanos, lechugas, coles, pepinos, melones.

25. En quanto al capitulo veinte y çinco en esta prouincia no se da trigo, ni çebada, ni bino, ni azeyte ni seda ni grana.

26. En quanto al capitulo veinte y seis: ay en esta prouincia yerbas con que se curan los dichos naturales calenturas y frios, y para mal de camaras, y para cuchilladas y yerbas contra ponçoña para quando les pican biboras y culebras, y otras muchas yerbas para muchas enfermedades y que no saben como se llaman los nombres de las dichas yerbas en lengua *mexicana* ni castellana.

27. En quanto al capitulo veinte y siete: ay en esta prouincia leones, tigres y culebras muy grandes, de a tres y quatro baras en largo y tan gruesas como un muslo de un hombre y muy ponçoñosas, que

(1) No lo declara.

escapan muy pocas personas de las que ellos pican; y otros muchos generos de culebras y biuoras mas medianas ponçoñosas, y otras manças, y mucha cantidad de benados que hazen mucho daño en las cementeras de los naturales.

28. En quanto al capitulo veinte y ocho en el rio que pasa junto a este dicho pueblo, es rio de oro (1) donde solian antiguamente sacar mucho oro con que pagaban su tributo, y no ay otras minas ni metales de plata ni de otra cosa; ay en esta prouincia añill mucho en cantidad y otras muchas yerbas con que se hazen tintas de colores como son leonadas, moradas, coloradas y negras.

29. (2).

30. En quanto al capitulo treinta en esta prouincia no ay salinas ni en toda esta comarca; probeense de sal de las salinas que estan en pueblo de *Tentiilan* que esta veinte y dos leguas desta prouincia.

31. En el capitulo treinta y uno: la caseria de esta prouincia, como es tierra caliente, es muy ruin, solamente de rama y paja y su maderado.

(Folio 3 vto.) 32 (3).

33. En quanto al capitulo treinta y tres: las contrataciones y grangerias son entre españoles y naturales, cacao y algodón, es lo que se da en esta prouincia, y estos naturales pagan su tributo en Reales.

34. En quanto al capitulo treinta y quatro esta esta prouincia en el Obispado de *Gnaxaca* y esta treinta y tres leguas de la dicha Ciudad de *Gnaxaca* de mal camino, y las leguas grandes y el camino torcido.

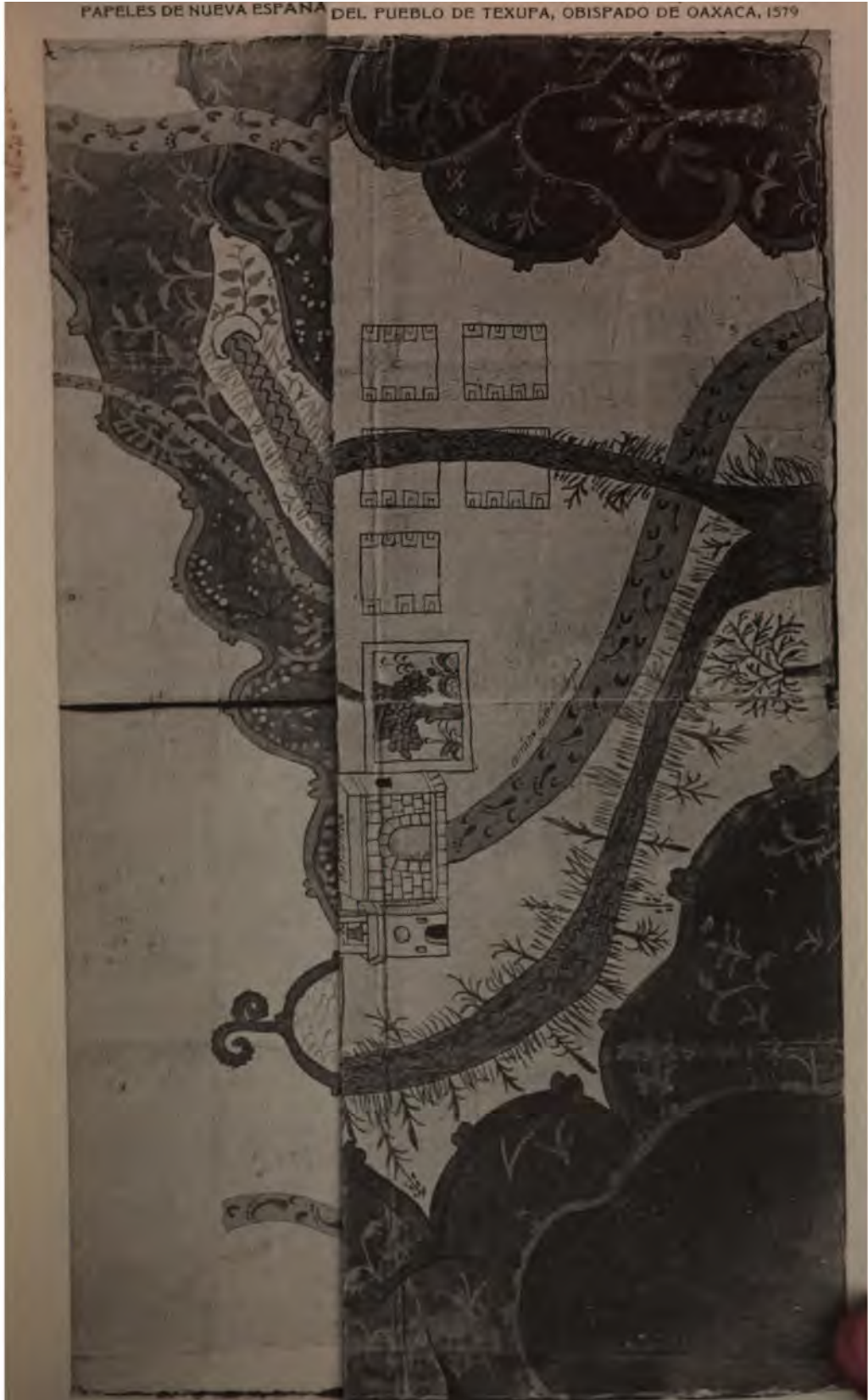
35, 36, 37, 38, 39, (etc.) En quanto toca a los demas capitulos restantes, de treinta y quatro hasta los çinquenta, no hay cosa alguna de que hazer relacion tocante a ellos por quanto esta prouincia no es marina, por causa de que esta mas de treinta leguas de la mar en la tierra adentro; y assi, estando presentes los suso dichos, se hizo esta dicha relacion el dicho dia mes y año suso dicho y lo firmaron de sus nombres = HERNANDO QUIXADA. (Rubricado.) = JOHAN DE ÇARATE. (Rubricado.) = LUIS PIÇARRO. (Rubricado.)

(1) En el margen, de otra letra: «Rio de oro.»

(2) Nada está declarado.

(3) Capitulo que nada declara.

(En el respaldo de la última hoja, de otras letras): *Vçila*. 1579 años. Relación hecha por la yustrucción que el muy Excelente Señor VISO REY desta *noche España* ymbio a HERNANDO QUIJADA. corregidor del pueblo de *Vçila*. — La pintura esta apartte en un lienço grande.



5. RELACIÓN DE TEXUPA (1). ✓

(En la cabeza, de otras letras): N° 180 *Texupa. Misteca alta*. Obispado de *Guaaxaca. Nueva España*. ÇESPEDES.



En el pueblo de *Texupa* (2) veinte dias del mes de Octubre de mill y quinientos y setenta y nueve años. Yo DIEGO DE AVENDAÑO Corregidor por su Magestad del dicho pueblo. En cumplimiento de una ynstruçion que por mandado de el Exmo. Señor DON MARTIN ENRIQUEZ, Visorrey e gouernador por su Magestad en esta *nueva Spaña* en lo tocante a la escriccion de los pueblos de esta tierra que por mandado de la Magestad rreal se manda haga para la buena gouernacion de esta *nueva Spaña*. La qual yo el dicho Corregidor hize: Estando presentea. Los muy Reverendos Padres FRAY ANTONJO DE LA SERNA Vicario del Conuento del dicho pueblo de *Texupa*, y el Padre FRAY PASQUAL DE LA ANUNÇIACION morador en el dicho Conuento, y es lo siguiente conforme a los capitulos de la dicha ynstruçion cada uno de por sí.

El Pueblo de *Texupa*. Es en la *Misteca Alta*. Es Pueblo solo sin tener subgeto ninguno. Esta de la çiudad de *Mexico* cinquenta y ocho

(1) Hecha el 20 de Octubre de 1579 por DIEGO DE AVENDAÑO, corregidor del mismo pueblo, de acuerdo con las instrucciones impresas que se le mandaron y que se han reimpresso en este volumen (páginas 1-7). Manuscrito de letra de la época, pero sin firmas, que se conserva en la Biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12. 18. 3. Véase nota 1.ª de la pág. 24.

(2) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 657, pág. 249, donde se halla la descripción del mismo pueblo, muy compendiada, pero que a la presente aventaja en que da los nombres de los barrios de la cabecera, que aquí faltan. Consultese también mi «Catálogo de la Sección de *México* en la Exposición de *Madrid*» (vol. II, páginas 246-58) donde someramente describo un Códice con figuras de color é inscripciones en lengua *ñuatl* que, reproducido en fotografía, trajimos á la exposición, aunque sospecho que no vino la reproducción completa, por lo cual, y por angustias del tiempo, no lo describí detalladamente ni di la traducción de lo escrito en *ñuatl*, como era mi propósito, habiendo tenido que devolver á *México* todos aquellos materiales. Llaméle «Códice de *Santa Catarina Texupá*» y tendré que hacer adelante algunas referencias á él.

leguas, casi todo de aspero camino; dizen no ser las leguas tan grandes como las de *España*. Esta en la çuadad de *los Angeles* treinta y ocho leguas de aspero camino, y la çuadad de *Antequerá valle de Guaxaca* (1), esta veynte y dos leguas parte de ellas de aspero camino y parte de llano. Es la dioçesis de este, de este Obispado. Esta la çuadad de *Antequerá* donde esta la catredal al oriente y las demas al poniente.

El Pueblo de *Texupa* esta en un llano entre dos çerros. Por la parte del poniente, esta mas abierto que es la parte, donde le baña el sol de la tarde. El un çerro está mas çerca del Pueblo que no el otro, llamase el un çerro en lengua mexicana *Comaltepeque* y el otro çerro *Miagnaltepeque* asi mesmo en lengua mexicana. Tiene una vega desde donde esta el pueblo poblado a la parte del poniente que terna vna legua buena de largo y de ancho vn quarto poco menos, nacen arriba del Pueblo dos arroyos pequeños. El vno va por medio del pueblo y el otro por el lado de la parte del norte, juntanse a la salida del pueblo y juntos ban la vega abajo.

Ay en este Pueblo un monasterio de religiosos de la orden del S.^r Domingo que ay en el DOS RELIGIOSOS para la dotrina de los naturales, dales su MAGESTAD el sustento neçesario porque el Pueblo es de su rreal Corona.

Los Pueblos que distan de su comarca son, *Yanguitlan* a quatro leguas a la parte del Oriente, parte de ello de aspero camino y parte de llano. A la parte del oriente esta otro pueblo que se llama *Tomaltepeque*, esta dos leguas de aspero camino. Esta otro pueblo que se llama *Cuestlavaca* a la parte del norte, tres leguas de este pueblo de muy aspero camino. Tiene otro pueblo que se llama *Tamaçulapa* a la parte del poniente esta legua y media de tierra llana. Tiene otro pueblo que se llama *Taposcolula* al mediodia esta tres leguas de muy aspero camino de çerros. Entiendese no ser las leguas tan grandes como las de *España*.

En este Pueblo hablan dos lenguas (2) los Indios, *misteca* y *chochona*. La mas general es la *misteca* y llamase el dicho pueblo de *Texupa*, *Nundaa*, que quiere decir en la lengua castellana «tierra

(1) En el margen, de otra letra, dice: «58 leguas de Mexico 22 de Guaxaca.»

(2) En el margen dice: «Lengua misteca y chochona.»

azul» y en *mexicano Texufa*; porque se llamo así no se pudo averiguar (1).

Era el Señor y cacique en tiempo de su infidelidad hasta que vino EL MARQUES, YESA HUYA, y su muger se llamaba YAANICUIN y de sus descendientes estaban subgetos a su rrey MOTECÇUMA de muchos años atras; daban de tributo a su rrey MOTECÇUMA esclavos, plumas de papagayos y grana en poca cantidad; a su CAÇIQUE daban copal y lo demás que era neçesario para sus rritos y casa del diablo donde hazian sus sacrificios (2).

El diablo que adoraban se llamava YAGUINZI y otro YANACUU que en la lengua castellana el nombre del diablo quiere decir «aire», y el otro diablo en lengua castellana quiere decir «lagartija»; a estos diablos que adoraban les ofrecian perros, codornizes, plumas verdes y otras muchas sabandijas, e indios para que los sacrificaban. Las costumbres que tenian eran muy malas y abominables.

Este prinçipal y CAÇIQUE ponía otro INDIO PRINÇIPAL que los go-vernase, y este ponía vno en cada barrio, que los rrigiese; trayan guerra con vn SEÑOR CHOCHON aduenedizo el qual los subgeto. Trayan en sus guerras vnos coseletes hechos de algodón colchados a manera de coraçinas hasta el ombligo y ponianse el cauello enerizado y sus rrodelas y macanas. Trayan vestidos unos gicoles que son como unas turquillas abiertas por delante, pintadas del color que cada uno queria, y agora traen algunos abito de *Castilla* y sonbreros, camisas y çapatos y çaraguelles, y otros jaquetas y mantas sueltas y danles un ñudo sobre el hombro con que las tienen. Los mantenimientos que antiguamente comian generalmente: tortillas seças, y agi, y sabandijas, rratones, lagartijas y culebras. Los Prinçipales en sus fiestas comian gallinas de la tierra, venados y carne vmana y perros y otras sabandijas, y agora comen generalmente los macegua-

(1) Aunque me faltó la noción de los colores, en mi «Catálogo de la Sección de México» (vol. II, pág. 355), citado atrás, dije que probablemente significaba el determinativo del pueblo «piedra azul». Esto resulta igualmente del determinativo geográfico, tal como se puede ver en la estampa 45, núm. 2, del *Códice* llamado *Memorandum*, donde aparece también el símbolo de la piedra entintado de azul. Véase KINGSBOROUGH «Antiquities of Mexico», vol. I.

(2) Los tributos pagados á MOTECZUMA por los indios de *Texufa* y de otros pueblos quedan enumerados en la explicación de la estampa núm. 45 citada en la nota precedente, como se puede ver en el vol. V. de la obra relativa. Consistían en mantas, vestidos, plumas ricas, piedras finas y oro en polvo.

les tortillas y chile y otros muchos generos de hierbas, y los Principales comen gallinas, venado, vaca y carnero y otras cosas, y pan de Castilla los que lo pueden aver; que antiguamente viuián mas sanos que agora, no se entiende la causa de ello y avn se entiende que por comer menos y mas enjuto viuián mas.

Ay en el dicho Pueblo arboles de moreras en cantidad que se aprouecha de ellos para criar seda aunque poca. La causa es que quando vino EL MARQUES a la conquista, tenia este pueblo de *Texupa* de doze mill yndios arriba y agora no tiene Setecientos, y cinquenta yndios: ay vnos arboles de frutales que se llaman çerezos y lleuan mucha cantidad, y otros çapotes blancos, y tunas; ay arboles de *España*: perales, manzanos y duraznos: danse muy bien estos generos de fruta; danse lechugas, rrabanos, y coles, habas y garvanços y cebollas muy bien.

Dase en este pueblo maiz y trigo aunque poco, cogese muy poca seda (1), y no se da grana, no se hace vino ni azeyte.

Ay en este pueblo algunas obejas y cabras en poca cantidad y algunos puercos, y si se diesen a lo criar multiplicaria mucho por ser la tierra aparejada para ello. Tienen los yndios algunos de ellos mulas, machos y cauillos para su seruyçio (2).

En este pueblo no ay salinas, proveense los yndios de *Tepozcolula* y otras partes, y para su vestido traen lana y algodón de otras partes.

Ay en este pueblo unas casas de piedra y barro algunas con sus açoteas y tejados.

Los tratos y grangerias que los naturas (sic) de este pueblo tienen es el beneficio de sus sementeras, y pagan de tributo a su MAJESTAD cada yndio casado vn peso y media fanega de maiz, y les ayuda el beneficio de la cria de la seda.

Tiene el dicho pueblo de *Texupa* buen çielo, y el asiento del sano, y corre en él el ayre mas ordinario norte y los demas vientos tenpladamente.

Las aguas en este pueblo son tenpladas, comiençan en fin de

(1) En el margen: «Seda se cria.» En mi «Catálogo» citado (vol. II, pág. 357) he registrado las noticias que acerca de Sericicultura pude recoger en el Códice de Santa Catarina Texupan.

(2) Consúltese lo que digo acerca de industria pecuaria de los indios de *Texupa* en mi expresado catálogo (vol. II, pág. 355.)

Abril y acaban en fin de Setiembre. Es pueblo tenplado mas frio que caliente.

La qual dicha averiguación de lo aquí contenido hize yo el dicho corregidor sin poder tener otra claridad. Estando presentes los dichos religiosos y DON JOSEPH DE SANDOVAL Governador, y DON GREGORIO DE LARA cacique y DON GRABIEL DE MENDOÇA y PEDRO DE CANSECO Alcaldes y DON JHOAN BAPTISTA y MARTIN DE ESPINOSA y TOMAS DE MENDOÇA y GRABIEL RODRIGUEZ y FRAN.^{co} SANCHEZ yndios principales y naturales del dicho pueblo de *Texupa* (1).

(1) Al fin de la relación, y en pliego separado, pero cosido con el cuadernillo del texto, hay una pintura del pueblo, de 56 centímetros altura X 41 centímetros latitud. En el respaldo de la dicha pintura dice, de dos letras: «*Texupa* = Desc.... Pob. 1013.... 8.º»

✓ 6. RELACIÓN DÉ CHINANTLA (1).

†

(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Chinantla* (2) de la *nueva España* en primero dia del mes de Novienbre de mill e quinientos e setenta e nueve años, DIEGO D'ESQUIBEL Corregidor por SU Magestad del dicho pueblo e su prouincia. Digo: que por quanto por mandado de su magestad e por su ynstrucion se a mandado hazer la discripçion de la *nueva España* e pueblos della, cada justia en su Distrito, conforme a la dicha ynstrucion, la qual por mandado del muy Exelente Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ Visorrey e gouernador e Capitan general desta *nueva España* e Presidente en el abdiencia rreal que en ella rreside &ª.

El Illustre Señor GORDIAN CASASANO Contador e administrador General del alcauala desta *nueva España* me enbio para hazer e cumplir lo que SU Magestad por ella manda, y en su cumplimiento yo el dicho DIEGO D'ESQUIBEL hize la discripçion de la dicha prouincia de *Chinantla* e sus sujetos e de algunas cosas que en ella ay conforme a los Capitulo de la dicha ynstrucion y es la siguiente.

II. Al capitulo onzeno de la dicha ynstrucion: el pueblo de *Chinantla* (3) esta poblado en vna abra que hazen dos cordilleras de sierras que corren muchas leguas, e muchas personas dizen que atraviesan hasta *Nicaragua*, de forma que estas sierras la vna va corriendo por la vanda del norte e la otra por la vanda del sur: el pueblo esta a la orilla de vn Rio cavdaloso que llaman *Chinantla* porque naçe onze leguas de aqui en vn çerro questa en vn pueblo que solia ser poblado que se llama *Chinantla*; va corriendo del este a hueste y al prin-

(1) Hecha el 1.º de Noviembre de 1579 por DIEGO DE ESQUIVEL, corregidor del mismo pueblo.—Manuscrito del siglo XVI, original, en 10 planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12, 18, 3. Véase la nota 1.ª de la pág. 9.—Esta Relación no tiene pintura.

(2) Antes del texto manuscrito hay dos hojas impresas con la instrucción, y en la cabeza, de otras letras, lo que sigue: «Nº 12. *Aguatlan. Chinantla*. Obispado de *Gua-xaca. Nueva España*. ÇESPEDES.»

(3) En el margen, de otra letra: «Pueblo de *Chinantla*.»

çipio va la abra angosta y el Rio por ella hasta donde esta el pueblo que va ancha como media legua, e siguiendo al hueste va la dicha abra enangostando, que en partes queda muy poca mas anchura que la quel Rio lleva, que con el sitio del e la tierra seran trezientas braças en ancho, e mas y menos en partes; en este Rio entran otros quatro Rios grandes, los tres antes que llegue a *Chinantla* y el otro pasado el pueblo, mas de tres leguas: los tres meses del año no se pueden badear, pasanse por canoa algunos e otros por puentes de bejucos (1) que son como Rayzes que cuelgan de vna Vanda a otra de arboles grandes, las quales tejen como rred; y en estos rrios se crian muchos generos de pescados, va a desahuar al *rrio* que llaman *de Alvarado* (2) que entra en la mar del norte; tiene veinte e quatro pueblos que la çercan en rredondo los quales tienen sus Yglesias, tiene otros quatro barrios o aldeas que no tienen Yglesias; estan poblados todos veinte y quatro pueblos en sierras e laderas e los pueblos questan poblados en la vanda del norte son vmidos e neblinosos a cuya cavsa son templados: son tierras e pueblos ffaltos de aguas manantiales, beben los naturales aguas lubias (fol. 1 vto.) que recojen en hoyos; los questan poblados en la banda del sur son tierras e pueblos muy calidos e vmidos, tienen Rios e fuentes de agua muy delgadas; los pueblos questan poblados en la banda del este son tierras e pueblos frios por estar poblados en tierras muy altas, e vmidas e neblinosas, tienen muchos Rios e fuentes de aguas muy frias e muy delgadas; los questan poblados en la banda del hueste son tierras e pueblos calientes; tienen rrios e aguas manantiales, es tierra vmeda en gran manera y ni mas ni menos es la cabeçera e pueblo de *Chinantla*: caliente, vmedo e muy enfermo e tal, que al presente esta despoblado e no biuen en el sino solo tres yndios. Dizen los naturales por cosa çierta tenia *Chinantla* e sus pueblos mas de çien mill hombres de pelea sin otros muchos, y al presente toda la prouinçia tiene mill yndios tributarios repartidos en los dichos pueblos. Es tierra que en box tiene mas de çinquenta leguas. Son los moradores de todos los pueblos gente serrana e de poco entendimiento, mentirosos e gente que con façilidad se perjuran, y gente de poca fe,

(1) De otra letra, en el margen: «Modo de pasar los rios.»

(2) Idem: «desagua en el *rio de Alvarado*.»

amor e caridad (1). Es cabeça de Corregimiento, ay dos bicarios e los pueblos que tienen Yglesias son los siguientes.

El pueblo e cabeça de *Chinantla, Sayolapa, Otzumatzintepeque, Caltepeque, Maçapan, Pantepeque, Ecatepeque, Quechulan, Otlutla, Moyotepeque, Michiapan, Xayacatzintla, Tescalco el grande, Tescalco el chico, Ayotustla la grande, Ayotustla la chica, Palantla, Chapultepeque, Fojotianguisco, Tequantianguisco, Etila la chica, Etila la grande, Nopala, Huaxumulco el grande, Huajumulco el chico.*

Conquisto esta prouincia EL MARQUES DEL VALLE DON FERNANDO CORTES.

12. Al dozeno capitulo de la dicha ynstruçion: el pueblo de *Chinantla* parte terminos por la vanda del norte con el pueblo de *Oxiltlan* que del vn pueblo al otro dista nueue leguas, e de la vanda del sur con el pueblo de *Tiltepeque* que dista quinze leguas, e de la vanda del este con el pueblo de *Huiçila* questa a nuebe leguas, e de la banda del hueste dista con *Tuchtepeque* a diez leguas, las quales dichas leguas son muy grandes e por caminos muy asperos de muchas sierras y ansi para poderse caminar van por caminos torzidos e muy asperos e malos de caminar.

(Folio 2 fte.) 13. Al trezeno capitulo de la dicha ynstruçion: el pueblo de *Chinantla* se llama *Chinantla* por questa çercado de pueblos en rredondo e de serrania, y a qualquier çercado llaman los naturales *Chinamitl*; por lo qual e por estar a orilla de vn rrio cabdaloso que llaman *Chinantla* que naçe onze leguas del dicho pueblo en vn Serro que antiguamente fue poblado de vn pueblo que llamaban *Chinantla* e por guerras fue despoblado, e por ser el asiento como este, le pusieron *Chinantla*. La lengua del dicho pueblo e sus sujetos es toda vna e llamase *Chinanteca*.

14. Al catorzeno capitulo de la dicha ynstruçion: a el pueblo de *Chinantla*, no embargante que en cada pueblo avia vn SEÑOR a quien rreconocia cada pueblo, todos en general rreconocian al señor de la cabeça de *Chinantla* y a este tributaban cacao, mayz, pescado, gallinas, frisoles, calabças e otras legumbres de mantenimientos; e acudian a los seruçios personales: a hazerles sementeras, limpiar sus cacahuatales e otras cosas que les eran nesesarias; y este SEÑOR rreconocia a MOTECUMA, y el e todos sus pueblos le tributaban oro e

(1) En el margen: «calidad de la gente.»

cacao (1). Adoravan en ydolos de piedra e de barro, tenian vnos Cues a manera de thorreones, que en rredondo tenian sus escalones e para subir a lo alto subian çien escalones, e junto a el tenian vna cueva donde tenian sus ydolos, los quales eran tantos que para cada cosa tenian vno e cada vno tenia su nonbre conforme para que los aplicaban; ensima de la torre sacrificauan y en la cueba entravan los que hazian penitencia, y esta penitencia era conforme a como sus saçerдotes les mandauan: no salian de la cueba, no comunicavan con mugeres en el tienpo de la penitencia, ayunavan çien dias con solo comer vna uez al día, e tres dias no comian sino sola vna tortilla del grandor e gordor que el sacerdote les mandava; e para mejor sufrir la hanbre mascavan la resina de vn arbol que llaman VII; hazian quatro fiestas en el año a su dios el mayor que llamavan «el dios de la vida», sacrificauan yndios tomados en guerra o conprados y en cada fiesta xx. y mas; a estas fiestas se juntauan todos los pueblos e señores sujetos al de *Chinantla*, y en todos los demas pueblos de *Chinantla* tenian sus Cues e hazian sus fiestas pero dizen que no sacrificauan hombres sino abes e papagayos. Creyan en (fol. 2 vto.) grandes agujeros e abusiones, tenian vn dios que llamauan «el dios de los suçesos» (2).

15. Al quinzeno capitulo de la dicha instruccion: todos los pueblos de *Chinantla* acudian en paz y en guerra a los llamamientos del Señor de *Chinantla*. La justicia ponia MOTEÇUMA y eran dos hombres como alcaldes que vesitauan la tierra e hazian justicia e no consintian que por los demas Señores fuesen los yndios maltratados con tributos e otras cosas, fuera de lo que por MOTEÇUMA era tasado; e las cosas supremas, como hazer justicia de algun principal e quitar la vida alguno, lo comunicavan con los yndios *mexicanos* que rresidian en el pueblo de *Tuchtepeque* donde MOTEÇUMA tenia vna guarnicion de gente muy grande (3) donde rrecojian los tributos de todos los pueblos desta tierra, y alli tenia vn avditorio como avdiencia de donde salian todos los Juezes que eran necesarios para todos los pue-

(1) En el margen: «tributauan a MOTEÇUMA oro y cacao.»—Se confirma esto con el Códice llamado *Mendoza* (Original, fol. 46; KINSBOROUGH, lám. 48), donde se ve que *Chinantla* y otros veintidós pueblos allí enumerados, daban de tributo a los Señores de *México*, mantas ricas, ropa de mujer, armas y divisas, plumas finas, joyas de oro, piedras ricas, cacao, liquidambar y pellas de ule.

(2) En el margen: «Tambien sacrificauan hombres.»

(3) En el margen: «en *Tuchtepeque* tenia MOTEÇUMA guarnicion.»

blos desta comarca que poseya MOTEÇUMA e ni mas ni menos capitanes para la guerra que hazian contra algun pueblo rebelde o alçado o pueblos que MOTEÇUMA no tenia sujetos; e la forma de la guerra era quel SEÑOR de *Chinantla* hazia la gente e la entregavan al CAPITAN *mexicano* enbiado por el gouierno de MOTEÇUMA al qual rreconocian como a Capitan y obedecian: hazian guerra a los pueblos que MOTEÇUMA mandava, y antes que fuesen sujetos a MOTEÇUMA trayan guerra con todos sus vezinos, peleavan con arco e flecha e con vnos palos largos como lanças llenos de pedernales e navajas e con vnos palos pequeños a manera de espadas e sus rrodelas, desnudos enbiados, o por mejor dezir pintados de negro e colorado, con vna manta liada al cuerpo e vn braguero en sus verguenças; otros con «Escuaypiles» de algodon que son a manera de jubones; el abito que trayan era vna manta añudada al onbro e vn braguero, e las yndias vn gueipil largo hasta bajo, e los cabellos tendidos; agora vsan çaraguales, camisas, mantas, sombreros y algunos traen (fol. 3 fte.) çapatos, botas, jubones, sayos e capas e capotes; las mugeres, gueypiles e vsan naguas que son como faldellines, e los cabellos trançados en la cabeça, descalças (1); comian pan fecho de mayz e de dos generos de camotes el vno se llama «guavcamote», que en la *Ysla española* llaman Yuca de que hazen caçabi, el otro «pusquavcamote» de que hazian tortillas; chile, frisoles, pescado, gallinas, venado, conejos, rratones, tuças que son como hurones, e vnos animalejos que llaman *Ayotuchtli* que son armados de vnas conchas; beuian cacao molido, beuian «jocopoçole» ques maça de mayz y el quesco del mamey molido; hazen vino de piñas ques vna fruta que parece piñas de Castilla, vino de mamey (2). Esto comia e bebia cada vno conforme a su posibilidad; al presente comen e beuen todo lo dicho y algunos quesos que compran de españoles, vizcocho, tozino e carne de venado e todas las comidas que pueden aver de Castilla; beuen vino de Castilla e vino que hazen de naranjas e de cañas duçes e de hobos, siruelas de la tierra (3) e tantos generos de vinos ques cosa maravillosa. Echan vna rrayz de vn arbol que llaman *Tepesimatli*, es arbol pequeño que casi parece retama, con que hierue, e lo hazen tan

(1) En el margen: «Visten ya a la castellana.»

(2) En el margen: «Ojo. El vino que hazen.»

(3) En el margen: «ojo. Vino notable.»

fuerte que se enbriagan; biuen menos y mas enfermos que antiguamente porque la tierra estaua mas poblada de yndios que la cultibauan e labrauan e limpiaban los alcabucos. E al presente ay grandes alcabucos e breñas que tienen toda la tierra abuhada e senegoza e mal sana, e los yndios por ser pocos e poblados en mas de çinquenta leguas de box e ser tierra vmda e lluviosa que llueue los ocho meses del año no pueden poner la tierra linpia de forma que los ayres la bañen y enjuguen como antiguamente. Dizen los naturales y es cosa çierta que antiguamente tenían muchas mugeres: el maçehual diez, y el prinçipal veinte y dende arriba conforme a su calidad, e que multiplicauan mucho; y que despues de la venida de los españoles se an disminuydo de grandes enfermedades que dos vezes vbo en esta tierra como de landres que al que dava no scapaua de que fue cavsya de gran mortandad, por lo qual e con la venida de los españoles fue tanto el trauijo que rrecibian en sacar oro de los rrios e otros seruizios a que acudian sacandolos de tierras calientes a tierras frias, fue cavsya de que se an muerto e disminuido.

(Folio 3 vto.) 16. A los diez e seis capitulos de la dicha instruccion: el pueblo de *Chinantla* esta en vn llano que haze vna abra junto a vn rrio cabdaloso que su naçimiento es onze leguas de aqui en vn *serro* que antiguamente fue poblado que se llama *Chinantla*, de donde vinieron a poblar a este pueblo de *Chinantla*: dizen los naturales que por guerras fueron echados de aquel asiento que era como este, y asi se poblaron aqui e tomaron el nonbre de *Chinantla*: entran en el quatro rrios que naçen fuera de su distrito: a dos y a tres leguas tiene la prouinçia otros çinco; los quatro rrios pequeños que naçen en ella que entran en vn *rrio* cabdaloso que llaman *Tabaque*, naçe en *las Çapotecas* veinte leguas de *Chinantla*: todos deságuan en el *rrio de Albarado* que entra en la mar del norte. Sacavan oro de todos ellos antiguamente.

17. Al diez e siete capitulo de la dicha instruccion: *Chinantla* es tierra calida, vmda y enferma; llueue ocho meses del año, corren tres meses del año grandes nortes frios, de que es cavsya enfermen los naturales de toçe e romadizo, e algunas vezes les salta a dolor de costado. Es viento que rreina en toda esta prouinçia, no thenian medeçinas sino quel curso las curaba, solian bañarse en los rrios para qualquier enfermedad e para estas de que enfermavan de dolor de

costado, que luego morian, porque no se hazian ningun remedio: por yndustrias de las Justicias se les a quitado el bañar (1) e an tomado vn rremedio que vsan *mexicanos* ques tomar el humo del puquietl ques vna caña de Castilla hueca e hasta el medio hueco lleno de beleño que los naturales llaman piçletl e diquidanbar; e la encienden e toman el humo ques para la toçe e romadizo gran remedio. E para el dolor de costado se sangran e bañan en baños de agua caliente, e se halla para los naturales gran remedio.

19. A los diez y nueue capitulos de la dicha instruçon: la prouincia de *Chinantla* tiene diez rrios donde los naturales son aprouechados de pescado, E antiguamente sacavan oro: no se rriega ni puede rregar con ninguno dellos tierra de labor ni huerta por yr hundidos mas que la tierra, pasan junto a los pueblos.

(Folio 4 fte.) 22. A los veinte y dos capitulos de la dicha instruçon: En el pueblo e prouincia de *Chinantla* ay arboles de sedros e «nacastles» que son maderas coloradas de que los naturales hazian bateas antiguamente con que labauan oro; hazen vigas, tablas para mesas, caxas e bancos; e para enmaderar sus Yglesias hazen vigas grandes que llaman madres, o soleras con que arman sus casas, e de los muy gordos hazen canoas para el pasaje de sus rrios. Es madera muy buena para fazer nabios, barcas e galeras por ser madera correosa y que no hiende; ay arboles de dos generos de çapotes e morales monteses, e otro arbol que llaman *quavquavitl* ques como enzina: es madera muy resia e dura de que hazen los naturales pilares para armar sus casas: seria buena madera para quillas de nabios e barcas e masteles e timones. La fruta del Çapote grande que por otro nombre llaman Mamey es grande como dos puños, colorada la cascara, e dentro la carne muy colorada que parece carne de menbrillo, tiene vn cuesco grande, largo como medio jeme, el qual sacado de vna cascara que tiene queda lo de dentro blanco y azeytoso: suelen las yndias sacar vn sumo como azeite para vntar los cabellos que crezcan e rrelunbren e se paren muy prietos; tambien lo suelen secar e molello con maça de mayz, todo rrebuelto: hazen vna beuida que los naturales llaman «Jocopoçole». El çapote pequeño que por otros dos nombres llaman «Chico çapotes» y en nuestro bul-

(1) En el margen, de otra letra: «hanles quitado el bañar por los dolores de costado.»

gar castellano peruetano es pardo e de dentro parece carne de durasno. Es comida muy preciada, tiene dentro tres o quatro pepitas e pegadas en ella vna como lama blanca pegajosa, la qual los naturales y avn damas spañolas mascan, para blanquear los dientes. Ay arboles algunos de balsamo e diquidanbar, maderas muy resias: no se aprouechan dellos ni ay en toda esta prouinçia yndio que lo sepa sacar; ay muchos arboles de rrobles: echan gran cantidad de vellota amarga: no se aprouechan dello; ay dos generos de palmas diferentes a las de *Spaña*: echan vna fruta gorda como nuzes que quitada la capa della queda negra que llaman los naturales «Cocoyoles»; la otra echa otra fruta de la misma forma salvo ques fruta larga a manera de datiles. El meollo de ambos es blanco, y cozido lo comen los naturales. Ay vn arbol que llaman *vli* que echa vna resina con que antiguamente hazian los naturales pelotas, ay otro arbol grande que llaman *nançe* que echa vna fruta amarilla que parece mançanillas pequeñas. Ay otro arbol que llaman *xalcapuli* que echa vna fruta que parecen asofeyfas de *Spaña*; tienen tres maneras de siruelas, vnas coloradas y otras amarillas y otras verdes que los naturales llaman hobos; tienen tres maneras de ahucates, tienen otra fruta que llaman «Chayotes» que son a manera de calabazas pequeñas: tienen la cascara verde e muy espinosa que parecen erizos de *Spaña*, es el arbol como sarsa porque se enreda en otros arboles. Ay vbas monteses que los naturales llaman «picholes» nacen en rramas e sarsales (fol. 4 vto.) son blancas e negras y el rasimo muy apretado; ay otras muchas frutas siluestres que los naturales comen; ay muchos arboles siluestres que la madera no es de prouecho por ser fofas.

23. A los veinte e tres capitulos de la dicha instruccion: los naturales de *Chinantla* cultiban arboles de cacao (1) de que son muy aprouechados por ser cosa que corre e pasa por dinero en esta *nueva Spaña*, asi entre yndios como entre spañoles; tienen arboles de çapote e chicoçapote que avnque los ay siluestres ay otros que labran e benefician en sus guertas de cacao; tienen huayabas que echan la fruta redonda como vna lima e de dentro es colorada e algunas blancas llenas de pepitas, es fruta trayda de *Santo Domingo*; ay anonas ques vna fruta rredonda y pardo el pellejo de fuera e de dentro es blanca

(1) En el margen, de otra letra: «tienen cacao.»

y llena de pepitas: la comida parece manjar blanco. Crianse e dan muy bien naranjas, limas, limones, sidras.

24. A los veinte y quatro capitulos de la dicha instruccion en este pueblo de *Chinantla* sienbran e cojen mayz tres vezes en el año (1), el qual se pudre a treinta dias y no an hallado ningun remedio para lo guardar a cuya causa tienen hambres; cojen frisoles que son como habas, calabazas de dos generos, pimientos de muchos generos, tomates que son de muchos generos y todos rredondos. Siruen de agras y lo vsan mucho los naturales rreboluer con el Chile porque son jugosos; tienen dos generos de camotes que a vnos llaman *quavcamotl* que en la *ysla Española* llaman Yuca y otro se llama *pusquavcamotl* que son muy gordos. Son a manera de nauos de que de ambos generos hazen los naturales tortillas; tienen miel, crian colmenas de que son muy aprouechados.

26. Al veinte e seis capitulos: en esta prouincia ay sarzaparrilla. Los yndios no se curan con ello ni tienen ninguna cura sino si alguno enferma avnque biuan dos en vna casa no le dan ningun remedio ni le ben ni oyen sino que se lo dexan morir y asi mueren como animales.

27. A los veinte e siete capitulos: en esta prouincia ay micos muy feos por que son muy grandes e las colas muy largas. Son prietos e la barriga blanca. Ay leones y algunos tigueres, raposas, zorrillos. Ay vnos que llaman armadillos porque desde la cabeça a la cola esta armado con vnas conchas a andenes que parece cavallo armado: son pequeños como lechones de xxx dias; ay tuças que son como hurones, ay venados, ay vnos puercos monteses pequeños con el onbligo en el espinazo, son de la misma hechura de los de nuestra *España*, ay dos generos de faysanes (2) que son del tamaño de vna gallina de la tierra: son negros e la barriga blanca (fol. 5 fte.), los picos amarillos; tienen vn tocado grande en la cabeça a manera de plumaje; llaman los yndios a vnos «tequecholes» y a los otros «quexelites». Ay tordos pequeños e grandes negros, ay merclas que la pluma della es muy negra, ay papagaios pequeños verdes, e vnos que llaman *hracamayas* que son de muchas colores del grandor de vna gallina de la tierra,

(1) De otra letra, en el margen: «el mayz tres veces al año.»

(2) De otra letra, en el margen: «dos generos de faysanes.»

ay otros generos de pajaros pequenos de muchas colores. Crian sus aves de la tierra e gallinas de Castilla que se dan muy bien avnque los murcielagos que ay muchos las matan y acaban.

28. Al capitulo veinte y ocho de la dicha instruccion. Es notorio que antiguamente sacavan oro de los rrios y de algunos pozos junto a los dichos rrios. Tienen vna yerva que llaman añir con que tiñen de azul, tienen vn arbol que llaman *Achlótl* con que tiñen de colorado, tienen otras yerbas con que tiñen otros colores pero son colores de poca dura y asi no siruen para mas de teñir sus bestuarios. Y los españoles no las vsan por no ser buenas ni permanentes. Son dello poco aprouechados los yndios.

30. Al capitulo treinta de la dicha instruccion. El pueblo de *Chinantla* e sus pueblos son faltos de sal, probeense della del pueblo de *Coscatlan* treinta e cinco leguas de su distrito, y mercaderes yndios la traen a vender; proveense de algodón del pueblo de *Huifila* y en algunos pueblos de la prouincia lo crian los naturales de que hazen sus bestuarios.

31. Al capitulo treinta e vno de la dicha instruccion. En el pueblo de *Chinantla* e sus sujetos son las casas pajisas de «xacales» o choças, las paredes son de palo o de cañas a manera de çetos, las yglesias e algunas casas son de paredes de piedras e lodo y la cubierta de paja: ay cal e piedra para poder edificar pero no lo vsan porque la casa que haze el padre no la avita el hijo por que en muriendo huien de la casa y hazen otra. Son malos edificadores y poco permanentes en su biuenda porque con façilidad se van de vna parte a otra.

32. Al capitulo treinta y dos de la dicha instruccion: al presente no parece aver auido fortalezà en toda esta prouincia porque como es tierra tan fragosa e montuosa toda ella se es en si fortaleza. Los naturales dicen que antiguamente se subian ensima de vn serro fragoso y cortavan la subida y para ellos poder bajar hazian sus escaleras y que desta manera se fortalezian.

(Folio 5 vto.) 33. Al capitulo treinta e tres de la dicha ynstruccion. En este pueblo de *Chinantla* en la parte de la tierra caliente los naturales crian e cojen cacao, algodón, mayz, frisoles, chile, tomates, calabaças, cañas duças, camotes, e otras legunbres; pescan pescado en los rrios, crian colmenas, todo lo qual venden a los Españoles a di-

neros e a trueco de sera e rropa de Castilla; los de la tierra fria hazen ollas, cantaros, tinajas e otros bazos de barro; hilan e tejen mantas e naguas e gueipiles y en algunas partes hazen petates que son como esteras: lo qual venden a los Españoles a dinero e a trueco de rropa de Castilla e de la tierra; crian gallinas, sacan pita ques como cañamo, hazen otras muchas menudencias de que son aprouechados: pagan el tributo a su magestad en Reales, diez tomines cada tributario casado y al rrespecto los demas.

34. Al treinta e quatro capitulos de la dicha instruçon: el pueblo de *Chinantla* esta treinta leguas de la ciudad de *Antequerá* (1) por la vanda del sur donde esta la yglesia catredal e rreside la silla del Obispo, por camino derecho e asperos e de serranias por leguas largas e mal camino de andar: e de la *villa de San Ilifonso*, pueblo de españoles veinte e tres leguas por caminos malos e asperos e torzidos, e de la çiudad de *Mexico* (2) donde reside la Corte e Chancilleria y el Virrey ochenta leguas por camino derecho e tierra en partes llana e buenos caminos de andar.

En çertificacion de lo qual en el dicho dia mes y año suso dicho lo firme de mi nombre=DIRGO D'ZSQUIBEL. (Rubricado.)

(1) En el margen, de otra letra: «30 leguas de Antequerá.»

(2) De otra letra: «80 leguas de Mexico.»

7. RELACIÓN DE TILANTONGO Y SU PARTIDO (1).

(En la cabeza, de otras letras.) Número 32. *Nueva España*. ÇRES-PEDES.

†

(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Tilantongo* (2) que es en la *Misteca alta desta nueva España* a cinco dias del mes de Nobiembre de mill y quinientos y setenta y nueve años. El Illustre Señor JUAN DE BAZÁN Corregidor por su Magestad deste dicho pueblo y su jurisdiccion dijo que tenia muchos negoçios que hazer y despachar tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad y execucion de su Real Justicia y no tenia Escribano publico ni Real con quien hazer y despachar, y para el dicho efeto conbenia nonbrar escribano y acatando la abilidad y suficiencia de JUAN ALONSO RODRIGUEZ, que estaba presente le nonbraba e nonbro por tal Escribano de su Juzgado y le mando lo açete. El qual dijo que lo acetaba e açeto y para que husara bien y fielmente el dicho oficio, del fue tomado e recibido juramento en forma de derecho por Dios nuestro Señor y por Santa Maria y por la señal de la Cruz ☩ so cargo del qual prometio de husar el dicho oficio de scribano bien, y fielmente guardara secreto a las partes e no hara las escrituras con fraude ni engaño ni cautela e no llevara derechos demasiados y en todo hara lo que debe y es obligado; ha la fuerça e conclusion del dicho juramento dixo «si juro e amen» e prometio de lo cumplir e bisto por el dicho SEÑOR

(1) El partido estaba formado por tres pueblos: *Tilantongo*, *Mitlantongo* y *Tamasola*, cada uno de los cuales tiene relación especial, hechas las tres relaciones por orden de JUAN DE BAZÁN, corregidor de toda la jurisdicción: la de *Tilantongo* en 5 de Noviembre de 1579, la de *Mitlantongo* en 12 de Noviembre del mismo año, y la de *Tamasola* en 16 del mismo mes y año, suscritas las tres en *Tilantongo* á 20 de Noviembre de 1579 por FR. PEDRO DE LAS ERAS, vicario del convento de Dominicos del mismo pueblo.—Manuscrito del siglo XVI, original, en 26 planas, conservado en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12, 18, 3, legajo 2.º de las «Relaciones geográficas de América.» No tiene pintura.

(2) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 655, pág. 249, donde hay una descripción sumaria que se hizo del mismo pueblo á mediados del siglo XVI.

CORREGIDOR el dicho juramento, dijo que en nonbre de su Magestad daba e dio poder cumplido al dicho JUAN ALONSO RODRIGUEZ para que en todo su juzgado pueda husar y exercer el dicho oficio de Escribano e ynterpuso su autoridad y decreto judicial para que balgan y hagan fee los autos e ynformaciones y escrituras que ante el se hizieren e otorgaren; testigos SEBASTIAN HERNANDEZ y CHRISTOBAL DE BERA. = JUAN DE BAÇAN = Por mandado de su merced = JUAN ALONSO RODRIGUEZ scriuano. (Rubricado.)

(Folio 1 vto.) En el pueblo de *Tilantongo* en cinco dias del mes de Nobiembre de mill y quinientos y setenta y nueve años El Ilustre Señor JUAN DE BAÇAN Corregidor por Su Magestad deste dicho pueblo y por ante mi JUAN ALONSO RODRIGUEZ Escribano de su Juzgado dixo: que por quanto el muy excelente Señor DON MARTIN ENRIQUEZ biso Rey desta *nueva España* le a enbiado vna copia de vna memoria de ciertos capitulos que por ella pareçe abelle nonbrado Su Magestad del Rey DON FELIPE nuestro Señor desde *España* para que desta tierra se le haga relacion de las cosas en ella contenidas, la qual dicha copia es la que atras ba puesta, y porque su merced açerca de lo en ella contenido a fecho la diligencia y pesquisa y aberiguacion que le a sido posible en presencia de mi el dicho Escribano y del muy Reverendo padre FRAY PEDRO DE LAS HERAS bicario del monasterio de Santiago de la horden de Santo Domingo que en este dicho pueblo esta fundado. E lo que a podido saber y aberiguar con los naturales deste pueblo biejos y ançianos y con otras personas de quien se a ynformado y por las pinturas que los dichos yndios tienen es lo siguiente.

xj. El pueblo de *Tilantongo* es cabeçera y jurisdiccion deste Corregimiento, esta fundado en el vn monasterio del Señor Santiago de la horden del Señor Santo Domingo, el qual de hordinario residen tres Religiosos que administran la dotrina a los naturales del, tiene por sugetas ocho estancias que la una la bocacion se dize *San Miguel Nudito* en lengua *misteca* (1) y en lengua *mexicana* *Tlaxiatepeque* que en castellano se llama «Peña mirador». Y la otra estancia se dize (folio 2 fte.) la bocacion *San Juan* que en lengua *misteca* se dize *Diyusi* que en lengua *mexicana* quiere dezir *Ximytepeque* que en cas-

(1) En el margen, de otra letra: «lengua misteca.»

tellano quiere dezir «Sierra de piedra berde»; y la otra estancia la bocacion del se dize *Santo Domingo*, que en lengua *misteca* se llama *Teyuchi* y en lengua *mexicana* se dize *Yctziapa* que en castellano «Arroyo de nabajas»; y la otra estancia la bocacion del se dize *San Pedro* que en *misteca* se dize *Ñnyagua* y en *mexicano* *Tamaçola* y en castellano «lugar de ranas»; y la otra se dize la bocacion *Santa Catalina*, que en *misteca* se dize *Aqueya* y en *mexicano* *Aqueyatla* que en castellano se dize «Tierra seca»; y otra estancia que la bocacion se dize *San Felipe* que en *misteca* se dize *Chiyo ydza* que en *mexicano* se dize *Chayoltongo* que en castellano se dize «tierra de herizos». Y otra estancia se dize la bocacion *Santandres* que en lengua *misteca* se dize *Yucunduchi* y en *mexicano* *Yeltepeque* y en castellano «frisol»; y otra estancia la bocacion se dize *Santa Maria* que en lengua *misteca* *Teyagni* que en *mexicano* se dize *Ametla* y en castellano «Agua de maguey»; y de la estancia primera a este pueblo la qual se dize *San Miguel* ay media legua, y de la de *San Juan* a este pueblo ay vna legua, y de *Santo Domingo* a este pueblo ay legua y media, y de la de *San Pedro* a este pueblo ay dos leguas, y de la de *Santa Catalina* a este pueblo ay tres leguas, y de la de *San Felipe* a este pueblo ay leguas quatro, y de la de *Santandres* a este pueblo ay tres leguas, y de la de *Santa Maria* ay dos y media; y este dicho pueblo de *Tilantongo* en lengua *misteca* se dize *Ñntuco* (sic) y en *mexicano* *Tilantongo* (1) que en castellano quiere dezir «Lugar negro». Y en esta dicha juridiccion ay tres cabeçeras las quales se dizen (fol. 2 vto.) *Santiago Mitlantongo* y *Santa Cruz Mitlantongo* y estas dos cabeçeras estas (sic) juntas las casas de los vnos yndios con las otras, y otra cabeçera la qual llaman *Tamaçola*. Y este dicho pueblo tiene cinco estancias y deste pueblo a los de *Santiago* y *Santa Cruz Mitlantongo*, ay tres leguas, y deste pueblo de *Tilantongo* al de *Tamaçola* ay cinco leguas. Son dotrinados los yndios de *Santiago* y *Santa Cruz Mitlantongo* de los Religiosos deste pueblo de *Tilantongo*. Y los del pueblo de *Tamaçola* son dotrinados del beneficiado de *Ofaqualco* (sic).

xii. A los doze capitulos, confina este pueblo con *Teposcolula* el qual llaman los yndios en lengua *misteca* *Yucunda*, en *mexicano* *Te-*

(1) En la cabeza de esta hoja dice: «lengua misteca, *tilatongo* en lengua mexicana significa lugar negro.» El nombre misteco de *Tilantongo* creo debe leerse arriba *Nntuco*; pero adelante (núm. XVI) está escrito claramente *Ntoco*.

poscolula y en castellano «Sierra de hierro», y este pueblo de *Tilantongo* confina con otro pueblo el qual llaman en lengua *misteca* *Yocococono*, y en *mexicano* *Patlagua Ystlabaca* y en castellano se dize «Grande llano». Y este pueblo de *Tilantongo* confina con otro pueblo el qual llaman en lengua *misteca* *Yoozocay* y en *mexicano* *Yanguitlan* y en castellano «Tierra nueva». Confina este pueblo de *Tilantongo* con otro pueblo que en lengua *misteca* se dize *Añute* y en *mexicano* *Xaltepeque* y en castellano «Sierra de arena» y este pueblo de *Tilantongo* confina con otro pueblo que en lengua *misteca* se dize *Dzandaya* y en *mexicano* *Mitlantongo* que en lengua castellana quiere dezir «Lugar de ynfierno», y este pueblo de *Tilantongo* confina con otro pueblo que en lengua *misteca* se dize *Chiocano* (fol. 3 fte.) y en *mexicano* *Gueycaqualco* y en castellano «Gran cimiento», y este pueblo de *Tilantongo* confina con otro que en lengua *misteca* se dize *Ayuta* y en *mexicano* *Atoyaquilo* y en castellano «Manantial de agua calliente». Este pueblo de *Tilantongo* confina con otro pueblo que en *misteca* se dize *Yucuañi* y en *mexicano* *Malinatepeque* y en castellano «Sierra d'escoba», y este pueblo de *Tilantongo* confina con otro pueblo que en lengua *misteca* se dize *Yñudico* y en *mexicano* *Achiutla* y en castellano quiere dezir «Color de tierra». Del pueblo de *Teposcolula* a este de *Tilantongo* ay siete leguas de mal camino y aspero, por ser toda esta probincia serranias, y deste pueblo de *Tilantongo* al de *Patlaguaysilaghuaca* ay dos leguas de razonable camino, y este pueblo de *Tilantongo* al de *Yanguitlan* ay cinco leguas de razonable camino, y deste pueblo de *Tilantongo* al de *Xaltepeque* ay tres leguas de mal camino, y deste pueblo de *Tilantongo* al de *Mitlantongo* ay tres leguas de mal camino, deste pueblo de *Tilantongo* al de *Teoçaquualco* ay siete leguas de mal camino, y deste pueblo de *Tilantongo* al de *Atoyaquilo* ay seys leguas de malisimo camino, y deste pueblo de *Tilantongo* al de *Malinatepeque* ay tres leguas de malisimo camino y deste pueblo de *Tilantongo* al de *Achiutla* ay quatro leguas de malisimo camino.

(Folio 3 vto.) xiii. A los treze capitulos. Este pueblo se dize en lengua *misteca* *Notoo* y en *mexicano* *Tilantongo* y en castellano quiere dezir «Tierra negra» y que los antiguos la llamaron ansi por ser tierra morena, y la lengua que estos naturales hablan es *misteca* y la llaman ansi y la an llamado antiguamente.

XIII. A los catorze capitulos (1), dixeron que el primer Señor que tubieron se llamo en *misteca* YAQHQUE HUYNENE que en *mexicano* quiere dezir NAGUEÇIPAUQUE y en castellano se dezia «quatro aguilas». El qual Señor dizen nacio de vn cerro que llaman *Tilantongo* y dizen que nacio de la popria (sic) tierra, y deste Señor por linea reta hera Señor quando EL MARQUES bino a la conquista desta *nueva España* que en *misteca* se llamaba YAQ QUAA y en *mexicano* *nague maçasi*, que en castellano quiere dezir «quatro benados» y este Señor no fue bautizado porque murio luego. Y el hijo mayor deste Señor fue bautizado y llamado DON JUAN DE MENDOÇA. Daban de tributo en tiempo de su gentilidad a su Señor cuentas de oro y piedras preciosas y plumeria y mantas y este tributo dizen los yndios biejos lo daban en diez fiestas principales que tenian en el año (2) y tambien acudian a las sementeras de su Señor y dabanle benados y gallinas para su comer y el señorío que este Señor tubo fue muy grande porque fue de los mayores Señores que en toda la probincia hubo, y tubo en señorío toda la probincia de *Teposcolula* (3) y la probincia de *Tlaxiaco* y *Atoyacuillo* y *Teoqaualco*, pueblos de los mas principales de toda *la Misteca*; los quales pueblos le (fol. 4 fte.) acudian con su tributo que heran cuentas de oro y piedras preciosas y mantas y plumeria, los quales pueblos en tiempo antiguo se repartieron entre hermanos. Y los dioses a quien adoraban heran ydolos de madera y piedras, los quales ydolos llamaron en lengua *misteca* *qhyosayo* y en *mexicano* *Teul* que en castellano quiere dezir «Dios» los quales ydolos tenian en vn cerro echo a mano

(1) En el margen dice de otra letra: «de donde procedió su primer Señor.»

(2) Las naciones de *Anduac* habían dividido el año en diez y ocho meses de á veinte días, cada mes con fiesta especial; pero los *nduas* tenian en dos meses fiesta doble, resultando así 20 fiestas en el año. Sabido esto, la lección de arriba tiene dos explicaciones, ó es error de pluma del escribano, que puso «diez» por «diez y ocho», saltando las dos últimas palabras, ó entre las fiestas anuales, ya sean 20 ya 18, había diez más solemnes.

(3) El P. FR. ANTONIO DE LOS REYES, en el Prólogo de su «Arte mixteca» (apud ICAZBALCETA, «Bibliografía mexicana del siglo XVI», pág. 341), dice lo siguiente: «Según sus antiguallas, en la división de los señores que salieron de *Apuala*, como se dijo al principio, tocó en suerte al uno de ellos el pueblo de *Tilantongo*, y fueron muy celebrados los señores de aquel pueblo, y lo son hoy día, y muy estimados entre los naturales mixtecas, y de allí vino un señor de este linaje afamado á *Tepusculula*, y pobló en él con gente de *Tilantongo*, prevaleciendo á los naturales que decian haber salido del centro, los quales vinieron á ser una misma cosa, no solamente en *Tepusculula*, donde hasta hoy hay barrios señalados de los que vinieron de *Tilantongo*; etc.»

y en el çerro echa vna hermita muy grande y la cubierta de paja, la qual tenian por su hermita e yglesia a donde todo el pueblo acudia a orar y en la dicha Yglesia tenian sus saçerdotes, que en lengua *misteca* se dezian *Taysaqui* y en *mexicano* *Totazi* que en castellano quiere dezir «sacerdote», el qual estaba en guarda de los ydolos y ante quien se sacrificaban y entre noche y dia tenian seys sacrificios, y estos sacerdotes no dormian de noche y todas las bezes que acudian al sacrificio quemaban copal y ofreçian a los ydolos codornices y palomas montesas y gallinas y perros y benados, y al cabo desto sacrificaban dos v tres personas que bibos los abrian y les sacaban el coraçon y lo ofrecian ante el sacerdote para que lo ofreciese a sus ydolos, y los demas yndios acudian a su hermita entre dia y noche seys bezes. y ante el sacerdote se sacrificaban ellos poprios, sacrificandose y sacandose sangre con vnas lançetas de nabaja de las orejas y de la lengua.

xv. A los quinze capitulos dixerón que el señor natural tenia quatro Regidores los quales le gobernaban todo el Reyno (fol. 4 vto.) y ante ellos pasaban todos sus pleytos, y despues para determinallos yban a su Señor a darle cuenta dellos. Y el mas sabio de estos hera presidente y los demas heran sus quavjutores. Y estos determinaban las cosas de sus sacrificios y de quando alguno se abia de bender. Y los demas negoçios que entre ellos pasaban. Y el sacerdote y patriarca dellos hera el que determinaba las cosas de las guerras, y cosas que se abian de hazer, y estos quatro Regidores andaban bestidos con vnas capas largas de mantas de algodón pintadas a manera de capas de licenciados. Y el sacerdote se bestia el dia del sacrificio de muncha plumeria y mantas muy galanas y pintadas, y en la cabeça se ponía vna mitra, a manera de Obispo; y quando faltaba presidente elegian al sacerdote que en aquel tiempo hera, y el saçerdote no abia de dormir de noche ni beber bino ni llegar a muger. Y para hazelle que se desystiese del saçerdoçio y no pudiese husar del, le hazian beber bino y casar. Y estos yndios deste pueblo trayan guerras con los *Teposcolula* y con los *Çapotecas*, y el trage y modo de su pelea hera con achas de armas y dardos arrojadizos y macanas y rodelas de barillas, muy anudadas vnas con otras, y bestidos de vnos «esquaypiles» estofados de algodón, y los Capitanes trayan para ser conoçidos cogido todo el cabello hazia arriba y trançado echo vn mechón,

y en los mechones colgaban muncha cantidad de plumeria y llebaban las oregeras de oro, y en las narizes, y en el gueco de la barba, y colleras, y braçales de oro y estos heran los Capitanes (fol. 5 fte.) y se enbijaban con almagre. Y el bastimento de su comida hera tortilla biscochada y mayz y cacao rebuelto echo arina; y el ordinario de su comer estos, en tiempo antigo, hera mayz, frixoles, chile, calabças, tuna, yerbas y perros, y los Señores principales comian habes y benados; y el mantenimiento dellos es agora lo propio y de todas carnes de carnero, baca, puerco y gallinas, benados. Y que antiguamente bibian mas que agora y bibian mas sanos, porque agora dizen que les an suçedido munchas enfermedades y pestilencias y que antiguamente no las tenian. Y el traje y modo de su bestir hera que los Señores se bestian vnas mantas y andaban en cueros y vn braguero puesto. Y las mugeres con sus naguas a manera de faldellin y sus «guaypiles» a manera de sobrepellizes sin mangas, y el cabello tendido largo, que les daba sobre los hombros; y el traje y bestido que traen agora es çaraguel, camisa y jubon y chamarra y sus mantas encima y sombrero.

xvi. A los diez y seys capitulos digeron. Este pueblo esta fundado sobre vna peña y tierra descubierta, la qual peña se dize en *misteca* *Ñotoo kwaidadehuj*, y en *mexicano* *Tilantongo Ilgica cali* y en castellano «tierra negra, casa del cielo».

xvii. A los diez y siete capitulos, es toda esta probincia de la *Misteca* sana, y particularmente este pueblo lo es mucho por ser tierra fria, y que la enfermedad mas comun (fol. 5 vto.) entre ellos es dolor de pechos muy grande, y que se curan con vnas yerbas que se dizen en *misteca* *Yucnquafinu* que en *mexicano* se dize *Ystiquepatli* y en castellano «Medizina fria».

xviii. A los diez y ocho capitulos. Esta este pueblo cercado de Seranía, esta vna sierra hazia la parte de poniente muy grande y de muncha arboleda la qual llaman en *misteca* *Yucoymco* y en *mexicano* *Teopatepeque* y en castellano «Sierra de yglesia». Esta luego junto otra sierra muy grande que cerca este pueblo, hazia el Sur, la qual llaman en *misteca* *Yucudii* y en *mexicano* *Chiquilichiquilitepeque* y en castellano «sierra de Chicharra» y las demas ban pintadas en la pintura que se hizo, donde se bera mas claro.

xix. A los diez y nueve capitulos (1).

(1) Así; no pone respuesta.

xx. A los beynte capitulos: que en este pueblo naçen tres fuentes de agua de que se sustentan los naturales como costara mas claramente por la pintura (1).

xxi. A los beynte y un capitulos (2).

xxii. A los beynte y dos capitulos: los arboles silbestres que naçen en estos montes son Robles, Enzinos, Madroños y destos se sirben de la madera para sus Edificios.

xxiii. A los beynte y tres capitulos. Ay en este pueblo arboles frutales como es perales, mançanos, durasnales, menbrillares, morales, granados, naranjos, çidros, limones, limas, los quales binieron de *Espanña* que no los abia en esta (fol. 6 fte.) tierra; y los frutales desta tierra ay tunales, aguacates, cerezas de la tierra, çapotes blancos y herizos desta tierra y magueys y guaxi. Los arboles que binieron de *Spaña* se dan en este pueblo bien.

xxiiii. A los beynte y quatro capitulos. Se dan en esta tierra trigo, çebada en cantidad y de todas ortalizas las quales binieron de *Spaña* como es rabano, lechuga, coles, mostaza, cardos, nabos, ynoje, oregano, abas, garbanço, lanteja y todas las demas semillas de *Spaña*, y de las desta tierra se dan mayz, frisol, chile, calabças.

xxv. A los beynte y cinco capitulos. En este pueblo se cria grandissima cantidad de seda por la muncha cantidad de morales que ay en este dicho pueblo y darse los naturales a ello.

xxvj. A los beynte y seys capitulos (3).

xxvii. A los beynte y siete capitulos. Ay leones y gatos monteses y benados y zorros y lobos y puercos monteses, tejones, monos, ratones boladores y ardillas, y las abes que ay son gallinas montesas, palomas, faysanes, gabilanes,alcones.

xxviii. A los beynte y ocho capitulos (4).

xxix. A los beynte y nueve capitulos.

xxx. A los treynta capitulos, no ay salinas en este pueblo, y para el sustento destos naturales se probecn y la traen diez y ocho leguas deste pueblo (fol. 6 vto.) de otro que se dize *Ystapa*, y el algodón para su bestido lo traen de treynta y quatro leguas deste pueblo que es de la costa, de *Chinantla* y *Tentila*.

(1) No está en el original esa pintura.

(2) Tampoco pone respuesta.

(3) No pone respuesta. (4) Sin respuesta este capítulo y el siguiente.

xxxix. A los treynta y vn capitulos. Los hedificios y casas destes naturales, son a manera de celdas pequeñas; son de terrado y de adobe y piedra blanca y estan apartadas las vnas de las otras buen rato, porque tienen la casa y sementera junto; los materiales de que husan son piedra, bigas, tabla, cal.

xxxij. A los treynta y dos capitulos (1).

xxxij. A los treynta y tres capitulos. Esta este dicho pueblo de la ciudad de *Gujaca* diez y seys leguas de donde esta, en el Obispado (2) y esta este pueblo en juridición a donde los naturales pagan su diezmo, las quales leguas son grandes por ser de serrania doblada.

En doze dias del mes de Nobienbre de mill y quinientos y setenta y nueve años el SEÑOR CORREGIDOR bino a este pueblo de *Mitlantongo* (3), hazer y abriguar los capitulos y ystruccion que SU Magestad y su Eccelesia en su Real nonbre (mandaron) hiziese y ansi luego yncontinente mando (comparecer) a los GOBERNADORES y ALALDES (sic) del pueblo de *Mitlantongo*, los quales truxeron dos yndios biejos de quien el dicho señor Corregidor se ynformo y les fue preguntando por (fol. 7 fte.) los capitulos siguientes.

xi. A los honze capitulos, que este pueblo de *Mitlantongo* tiene dos cabeçeras que las abocaciones se llaman *Santa Crus Mitlantongo* y *Santiago Mitlantongo* y estan en la juridición del corregimiento deste pueblo de *Tilantongo* que esta tres leguas, y que son yndustrizados y dotrinados por los religiosos del pueblo de *Tilantongo* y por ser poca gente estan de bisita del dicho monesterio, y este dicho pueblo no tiene estancia ninguna mas destas dos cabeçeras.

xij. A los doze capitulos, y este pueblo confina y tiene dos cabeçeras y las casas estan juntas vnas con otras de los vnos yndios y de los otros, y este pueblo se dize en lengua *misteca Sandaya* y en *mexicano Mitlantongo* y en castellano «Asiento de Infierno». Confina este pueblo con otro que se dize *Xaltepeque* que cae azia donde nace el sol, y deste pueblo al de *Xaltepeque* ay quatro leguas de serrania por

(1) Sin respuesta.

(2) De otra letra, en el margen: «Obispado de *Gujaca*.»

(3) Cf. Tomo I de la serie, núm. 395, pág. 159. Hay allí una descripción compendiada del pueblo que aventaja, sin embargo, a la de arriba en que declara los nombres de 5 estancias dependientes del mismo pueblo en aquel tiempo.

ser tierra doblada, y hazia otra parte donde nace el sol confinan estas dos cabeçeras con otro pueblo que se dize *Tamaçola* y destas cabeçeras ay tres leguas de aspero y mal camino, y estas cabeçeras confina con otro pueblo que se dize *Teoçaqualco* el qual esta quatro leguas y media destas cabeçeras, cae azia donde se pone el sol, y destas cabeçeras al de *Tilantongo* ay dos leguas y media y cae azia el medio dia y todos estos dichos pueblos son de (fol. 7 vto.) yndios y de malos caminos por ser toda esta *Misteca* serrania y las leguas son dobladas por ser el camino aspero.

xiiij. A los treze capitulos, la lengua que hablan estos naturales es llamada *misteca* y llamase el pueblo en lengua *misteca* *Sandaya* que son estas dos cabeçeras, y en *mexicano* *Mitlantongo*, y en castellano «Asiento de ynfierno» y preguntadoles a los yndios biejos deste dicho pueblo que por que se llamo asi dixeron que antiguamente le llamaron estos este nonbre porque entendieron estaban cerca del ynfierno, por estar este pueblo en serranias muy bajas.

xiiiij. A los catorze capitulos, dixeron que heran basallos de vn señor llamado en su lengua *misteca* YACOÑOY y en *mexicano* ÇEVSU-MACZI que en castellano quiere dezir «vn mono» y que el nacimiento y fundacion deste SEÑOR nacio y salio de vna sierra que ha por nonbre en *misteca* *Yuhuy yune yucucny* y en *mexicano* *Xoxotepeque* que en castellano se dize «Sierra berde», la qual peña esta en el pueblo de *Tilantongo*, y deste señor por linea reta procedio y heredo de dos hijos que tubo el mayor el pueblo y cabeçera de *Santa Cruz Mitlantongo* y el segundo el pueblo y cabeçera de *Santiago Mitlantongo* y destes por linea reta heran señores quando EL MARQUES DEL (fol. 8 frente) BALLE bino a esta tierra los señores destas cabeceras se llamaban el de *Santa Cruz Mitlantongo* YAQHII y este fue bautizado y se puso por nonbre DON FRANCISCO DE MENDOÇA, y el señor de la cabecera de *Santiago Mitlantongo* quando EL MARQUES bino a esta tierra se llamo en *misteca* NUCOY y en *mexicano* CHIQUACESUCHIL que en castellano quiere dezir «seys flores». El qual se bautizo y hubo por nonbre DON DIEGO DE ROJAS. Daban de tributo mantas de nequen, y le hazian vna sementera de mays y chile y frisoles, y que la sementera de todas estas semillas hera grandisima, y esto hera lo que les daban y no otra cosa. Y que el dios que ellos tenian principal hera el sol y ydolos de piedras preciosas y de oro y los tenian en los luga-

res mas escondidos y mas altos de las sierras que en sus terminos tenian y alli se yban a encomendar a ellos, e ynbocaban a los demonios y los tenian por dioses y el demonio se les aparecia y les ablaba algunas bezes y le ofrecian perros, benados, palomas montesas, codornizes y de todas abes y piedras preciosas y muncha plumeria y se sacrificaban hombres y niños, los mas estimados en si, y el modo de su sacrificio hera que bibos los abrian y les sacaban el coraçon y se lo ponian delante a los ydolos, los quales llamaban en *misteca* Nubûy y en *mexicano* Tevl y en castellano «dioses».

(Folio 8 vto.) xv. A los quinze capitulos dixeron. Que ellos truxeron guerra vnos con otros en esta probincia de *la Misteca* y que con quien mas continuamente la truxeron fue con los de *Tlagiaco* y *Tututepeque*, y que el horden y modo de su guerra y pelea hera con macanas y rodelas, y las rodelas heran de baras anudadas vnas con otras, y otras macanas a manera de achas de armas, y dardos arroxadizos, y estas heran las mas continua que ellos husaban, y que sus armas heran «esquaypiles» que son a manera de ropillas de manta estofadas con algodón. Y el abito que entonces husaban y trayan heran desnudos en carnes, y solamente vna manta tendida de nequen y trayan el cabello creçido hasta la çinta, y que de quatro a quatro años se tresquilaban y al cabo destes quatro años, por grandisima solenidad, yban a cortarse el cabello hante sus ydolos y con grandisima fiesta y regosijo se tresquilaban; y el abito que agora traen es camisa y çaraguel y vna manta larga hasta el tobillo, y son hombres los bajos de poco entendimiento y los principales como tratan con los Españoles tienen buenos entendimientos, y los principales andan bestidos con çaraguel, camisa y jubon y todos los mas con chamarras. Y la comida y mantenimiento que antiguamente husaban hera yerbas y tortillas de mayz y ojas de Tuna y frisoles y chile (fol. 9 fte.) y por gran regalo para sus señores salian a caça de ratones del campo y codornizes, las quales no hosaban otros comerlas sino hera el señor. Y que el sacerdote que tenia cargo de guardar los ydolos no abia de hosar comer mas de vnas tortillas biscochadas, por que si al contrario hiziera entendian enojaban grandemente a sus dioses; y el bastimento de que agora husan y comen son tortillas rezien echas y pan de Castilla y chile y frisol y calabaja y benados y bacas y carnero y puerco y todas las demas carnes, y los principales comen sus abes de la tierra y de

Castilla y pajaros del monte y del canpo; y dizen que como andaban echos al trabajo y no al regalo que agora estan, bibian mas que agora a causa de las pocas comidas que entonces husaban.

xvj. A los diez y seys. Este pueblo esta poblado y fundado en vnas sierras bajas: es tierra cubierta de grandes Sierras. Es tierra de buen tenple que no haze frio ni calor. Las sierras que la cubren son llamadas, la que esta hazia donde nace el sol se llama en lengua *misteca Yucnyata* y en mexicano *Yutepeque* (sic) y en castellano «Sierra de Chicharra»; y del otro lado esta otra sierra grande que se dize en *misteca Yucñayaa* y en mexicano *Chiltepeque* y en castellano «Sierra de Chile»; y de la otra parte esta otra serrania que ba en quadra (folio 9 vto.) que se dize en lengua *misteca Yucutinoo* y en mexicano *Totoltepeque* y en castellano «Sierra de gallinas»; y otra serrania que se dize en *misteca Yucucny* y en mexicano *Xoxotepeque* y en castellano «Sierra berde»; y otra sierra que se dize en *misteca Yucndeya* y en mexicano *Mitlatepeque* y en castellano «Sierra de ynfierno». El qual dicho pueblo esta poblado en lo mas bajo destas serranias.

xvij. A los diez y siete capitulos. Es tierra sana y lo a sido que si no an sido tres «cocolistles» o pestilencias que abido en esta tierra generales, que el primero abra cinquenta años, rezien ganada la tierra, y otra enfermedad que habra treynta años que fue a manera de birguelas, y otra de pujamiento de sangre que abra tres años que dio esta enfermedad generalmente en todas *las Yndias*, no abido otro genero de enfermedad; de las quales enfermedades murio de quatro partes las tres de la gente que solia aber antiguamente; y ansi es tierra muy sana y que la gente que fallecio toda la mas por no tener remedios con que atajar las enfermedades.

xvunj. A los diez y ocho capitulos (1).

xix. A los diez y nueve capitulos, ay legua y media deste pueblo a vn rio caudaloso el qual nace de muchos arroyos que se le juntan a dos y a tres leguas deste dicho pueblo, por donde viene tan caudaloso (folio 10 fte.) quando por aqui viene, y los naturales deste dicho pueblo no se aprovechan del para regadios ni guertas ni sementeras por yr el rio muy hondo y bajo, y este dicho pueblo estar en bajo y mas alto que el rio; llamase en lengua *misteca* este rio *Yuteyagua* y en mexicano *Tamaculatenango* y en castellano «Rio hondo».

(1) Sin respuesta.

xx. A los beynte capitulos. nacen en estas dos cabeceras, doze fuentes de agua que por la pintura costara y sera mas berdadera la relacion, y estos naturales se probeen y sustentan del agua destas fuentes por ser como son de aguas duces.

xxj. A los beynte y vn capitulos (1).

xxij. A los beynte y dos capitulos. Ay arboles silbestres que son robles enzinos madroños de los quales se aprovechan para sus materiales.

xxiij. A los beynte y tres capitulos ay en este pueblo arboles frutales y huygueras, perales, morales en cantidad, los quales arboles fueron traydos de los reynos de Castilla porque ellos, en tiempo de su gentilidad, no los tenian.

xxiiij. A los beynte y quatro capitulos, las semillas desta tierra son mayz, frisol, chile, calabças y esto en cantidad, porque se sustentan del fruto destas semillas porque es su hordinario.

xxv. A los beynte y cinco capitulos, se dan en este pueblo las semillas que de *Spaña* trugeron como es trigo y çebada (fol. 10 vto.) y se cria gran cantidad de seda porque es su trato y contrato y granteria destes naturales de toda esta probincia *Misteca*.

xxvj. A los beynte y seys capitulos (2).

xxvij. A los beynte y siete capitulos. Ay en esta tierra liebres, conejos y en los montes benados, y no se an bisto en estos montes otros animales de ningun genero sino son zorros.

xxviij. A los beynte y ocho capitulos (3).

xxix. A los beynte y nueve capitulos.

xxx. A los treynta capitulos, no tienen salinas ni donde se coja en este pueblo, y para el sustento de los naturales, de sal, la traen de vn pueblo beynte leguas del, que se dize *Ystapa*.

xxxi. A los treynta y vn capitulos, las casas son de terrado y adobe y de piedra blanca, son pequeñas a manera de çeldas pequeñas, los materiales no los tienen porque no tienen curiosidad en ello.

xxxij. A los treynta y dos capitulos (4).

xxxij. A los treynta y tres capitulos. Las contrataciones es criar

(1) Sin respuesta.

(2) Sin respuesta igualmente.

(3) Sin respuesta este capítulo y el siguiente.

(4) Sin respuesta.

seda, la qual benden; y entre ellos se trata e contrata en algodón, mantas, lana y los bastimentos para su comida, y su hordinario trato es trocar lo vno por lo otro: mayz por chile, chile por mayz y los demas bastimentos; pagan su tributo en dinero porque la tasación que tienen por la real Audiencia desta *nueva España* es cada vno casado vn peso y dos tomines por media hanega de mayz, de suerte que cada tributario casado da diez tomines.

xxxiiiij. A los treynta y quatro capitulos. Esta la Catredal de la ciudad de *Antequerá del valle de Guajaca* beynte (fol. 11 fte.) leguas de bellaco camino y aspero, por ser la tierra doblada, y son sujetos al dicho obispado donde acuden con sus diezmos.

En diez y seys dias del mes de nobiembre de mill y quinientos y setenta y nueve años. El Señor Corregidor JUAN DE BAÇAN bino a este pueblo de *Tamaçola* (1) hazer y aberiguar los capitulos e ystruçion que (mandaron) SU Magestad y su Ecelencia en su Real nonbre hiziese, y ansi luego yncontinente mande al GOBERNADOR y ALCALDES trujesen los yndios mas biejos, y ansi luego trugeron DOS YNDIOS y el dicho Señor Corregidor se ynformo dellos y les fue preguntando por los capitulos siguientes.

xi. A los honze capitulos, ay deste pueblo de *Tamaçola* al de *Tilantongo*, donde esta en juridicion del corregimiento, cinco leguas; y de la dotrina donde son yndustriados y dotrinados quatro leguas, las quales son de aspero y mal camino, y del pueblo se dize *Teoçaqualco*. El qual pueblo y este de *Tamaçola* es beneficio y son dotrinados del clerigo que esta en el pueblo de *Teoçaqualco*; y este pueblo de *Tamaçola* tiene cinco estancias llamada la vna la abocacion *Santa Maria*, dizese la estancia en *misteca* *Ycucnyhui* y en *mexicano* *Miquistepeque* que en castellano quiere dezir «Sierra de muerte», y ay desta estancia a la cabecera legua y media; y otra estancia que la abocacion se dize *Santiago* y en lengua *misteca* se dize *Chiyocani* y en *mexicano* *Çaqualtongo* que en español quiere dezir «Cimiento largo», y desta estancia a la cabecera ay legua y media; y la otra es-

(1) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 757, página 284, donde hay una descripción muy sucinta del pueblo, en la cual consta que tenía por aquel tiempo 14 estancias sujetas, siendo verisímil que se despoblaron nueve á consecuencia de las epidemias de que luego habla.

tancia la bocacion se dize *San Juan* y en *misteca* se dize *Yucucaha* y en *mexicano* *Nentepeque* y en castellano «Sierra de miel», desta estancia a la cabecera ay tres leguas; y otra estancia que la bocacion se dize *Santandres* y en *misteca* se dize *Yundayocoho* y en *mexicano* *Molcajetepeque* y en castellano se dize «Sierra de scudilla» y desta estancia a la cabecera ay quatro leguas; y otra estancia que la bocacion se dize *Santa Catalina* y en lengua *misteca* se dize *Yucuiñe* y en *mexicano* *Tepatepeque* que en castellano (fol. 11 vto.) «Sierra de Palacio», y desta estancia a la cabecera ay dos leguas; dizese esta cabecera *Tamaçola* que la bocacion della se dize *San Josepe* y en lengua *misteca* se dize *Yagua* y en *mexicano* *Tamaçola* y en castellano «lugar de rana».

xii. A los doze capitulos: confina este pueblo *Tamaçola* con vn pueblo llamado *Mitlantonco* que en lengua *misteca* se dize *Sandaya* y en *mexicano* *Mitlantonco* y en castellano «Asiento de ynfierno». Y ay de *Mitlantonco* a este dicho pueblo dos leguas y media de muy mal camino, y este dicho pueblo cae azia donde se pone el sol. Y este pueblo confina con otro pueblo que se dize *Xaltepeque* y en lengua *misteca* *Anute* y en castellano «Sierra de harena», y ay deste pueblo cinco leguas de mal camino, y este pueblo de *Xaltepeque* cae azia la parte del norte a medio dia y azia la otra parte del poniente esta vn pueblo llamado *Teoçaqualco* y en *misteca* *Çiocano* y en castellano «Cimiento grande» y ay leguas quatro de malos caminos por ser todo serranias.

xiiij. A los treze capitulos. La lengua que estos naturales hablan es *misteca* y la llamaron antiguamente en tiempo de su gentilidad *ansi*.

xiiiij. A los catorze capitulos: digeron que heran de vn Señor natural deste dicho pueblo el qual se dezia en *misteca* *YACOCUÑI* y preguntadoles de donde nacio v bino este Señor a este dicho pueblo digeron que este Señor bajo del cielo, y la muger con quien fue casado que se dezia en lengua *misteca* *YAJMAÑE*, y que esta muger nacio de vna piedra que se abrio; y destes Señores que fueron los primeros que estos tubieron por linea reta hera Señor quando EL MARQUES a esta tierra bino *YASIMENI* y este fue bautizado, y llamado DON DIEGO DE BELASCO, dizen que el Señor que tenia hera tan grande y que se gobernaba por sus QUATRO CONSULES, los mas sabios que en su pue-

blo tenia, y que el tributo que le daban en tiempo de su gentilidad heran mantas de nequen y cuentas de oro y piedras preciosas, y que acudian a hazerle sus sementeras de mayz (fol. 12 fte.), chile, calabças, frisoles, y esto hera lo que tributaban en este pueblo. Este pueblo antiguamente traya guerras con la gente de *Tututepeque* y las adoraciones y ritos y dioses heran el demonio e ydolos de piedra y madera a los quales respetaban como a sus señores y dioses, y que tenian sus sacerdotes a quien ofrecian copal para que quemasen, y gallinas y perros para que los ofreciesên a sus ydolos, y digeron que tenian sus Ydolos en las mas altas peñas en sus hermitas, y que le sacrificaban personas y muchachos matandolos bibos y sacandoles el coraçon y dandolo al sacerdote para que lo ofreciese.

xv. A los quinze capitulos digeron que continuamente estos trugeron guerra con los yndios de *Tututepeque* y que este Señor deste pueblo tubo sienpre amistad con MONTEÇUMA Señor de lo *mexicano* (1). Preguntado si le daban parias v tributo alguno digeron que no, sino que se socorrian de gente de guerra los vnos a los otros como amigos, y que el modo y huso de su pelea hera con macana y rodela de barillas anudadas vnas con otras y «esquaypil» de manta estofada con algodón, y el trage que trayan hera en cueros y echada vna manta de nequen y anudada sobre el honbro y el cabello tendido; y el trage y modo de su bestir agora es camisa, çaraguel, manta, sombrero y los principales traen demas desto jubon, chamarra; y que los mantenimientos que antes de ganada esta tierra (tenian) hera tortillas y hierbas y tuna y la oja, y lo que agora comen es lo propio sino que comen carne de carnero, baca, puerco, benado; preguntadoles si andaban mas sanos que agora digeron que si por estar echos a mas trabajo y no al regalo de agora.

xvj. A los diez y seys capitulos. Esta este dicho pueblo poblado en vna peña muy alta y es tierra descubierta y muy (fol. 12 vto.) aspera, y la sierra donde este dicho pueblo esta fundado se dize *Tama-*

(1) En el margen dice: «jo.» A pesar de lo que declara en seguida sobre tributos el texto de arriba, debo advertir que se halla incluido en el *Códice* llamado *Men-doelmo* (Original, fol. 43; KINGSBOROUGH, lám. 45), entre los pueblos que tributaban a los Señores de *México*, el nombre de *Tamasola*. El intérprete declara que pagaban el tributo ese pueblo, y otros diez allí registrados, en mantas ricas, piezas de vestido, armas y divisas, piedras y plumas finas, y oro en polvo.

cola que en lengua *misteca Yagna* y en castellano «Sierra de rana».

xvij. A los diez y siete capitulos. Es tierra sana por ser tierra fria mas que quantas en esta probincia ay, y dizen que nunca an tenido genero de henfermedad sino an sido tres pestes generales que abido desde que la tierra se gano, y que las dos pestes primeras fue a manera de birguelas y esotra pujamiento de sangre, y que no an tenido otra enfermedad y que no hentienden ni saben curarse, y a esta causa quando las pestilencias dio, murio mucha cantidad de gente.

xviiij. A los diez y ocho capitulos dixerón tiene este pueblo quatro serranias donde se hazian fuertes al tienpo de sus guerras las quales se llamaban en lengua *misteca Nuñaño* y en *mexicano Tlacotepeque* y en castellano «peña tajada», y la otra hazia donde se pone el sol; y otra sierra que se dize en su lengua *Yucucoo* y en *mexicano Coatepeque* y en castellano «Sierra de Culebras» y cae hazia el mediodia; y otra sierra que se dize en *misteca Yucuticaca* y en *mexicano Cacalotepeque* y en castellano «Sierra de Cuerbos», y cae azia el nacimiento del sol; la otra sierra se dize en *misteca Ytuucachi* y en *mexicano Yscaltlajumulco* y en castellano «Rincon de algodón», cae hazia medio dia de la parte del norte.

xix. A los diez y nueve capitulos digeron que vna legua deste pueblo pasa vn Rio caudaloso el qual Rio corre de norte a sur y que este pueblo esta en alto poblado, y a esta causa no se puede aprovechar de ningun regadio del.

xx. A los beynte capitulos digeron que en este dicho pueblo naçen tres fuentes de agua dulce donde se probe todo el (fol. 13 fte.) pueblo como costara por la pintura.

xxj. A los beynte y vn capitulos.

xxij. A los beynte y dos capitulos. En este pueblo ay arboles silbestres como son pinos, robles, henzinos, madronos de los quales se aprovechan de tablas y bigas.

xxiiij. A los beynte y tres capitulos. Los arboles de cultura y frutales son morales, durasnales, perales los quales fueron traydos de los Reynos de Castilla porque en esta tierra en tienpo de su gentilidad no los abia.

xxiiiiij. A los beynte y quatro capitulos. Los granos y semillas de que ellos se sustentan y sustentaban son mayz, frisol, calabaca, chile.

xxv. A los beynte y cinco capitulos. En este dicho pueblo se da y cria muncha cantidad de seda por causa de los munchos morales que en el pueblo ay, y ser su grangeria dellos.

xxvj. A los beynte y seys capitulos: ay hierbas contra ponçoña y llagas y heridas y otras enfermedades.

xxvij. A los beynte y siete capitulos digeron abia en estos montes leones, lobos, zorros, benados y gabilanes yalcones y otras abes.

xxviii. A los beynte y ocho capitulos.

xxix. A los beynte y nueve capitulos.

xxx. A los treynta capitulos dixerón no ay salinas en este dicho pueblo y para el sustento dellos lo traen de vn pueblo llamado *Ystapa* y ay deste pueblo treynta leguas.

xxxi. A los treynta y vn capitulos. Las casas son de tejado y de adobe y piedra blanca y los materiales son madera, piedra, cal y esto ay en cantidad; las casas de hordinario son muy pequeñas y (fol. 13 vuelto) atajados los patios con canas de mayz.

xxxij. A los treynta y dos capitulos.

xxxiii. A los treynta y tres capitulos. Las contrataciones destes es seda porque la crian y la benden a los españoles. Y su trato hordinario es mayz, chile, algodón, mantas, lana, feriendo lo huno por lo otro, y pagan su tributo en dinero y mayz de cada yndio casado vn peso y media hanega de mayz conforme a la tasacion que tienen de la Real Audiencia de la *nueva España*.

xxxiiii. A los treynta y quatro capitulos: este dicho pueblo esta en el obispado de *Gvajaca* donde acuden con su diezmo que son obligados, y ay deste pueblo a la ciudad de *Gvajaca* doze leguas, cae hazia oriente; las leguas desta probincia son largas, dobladas y torcidas de serranias y montes asperos.

E por que conforme a lo contenido en la dicha copia y capitulos, en esta jurisdiccion no ay otra cosa de que abisar ni hazer relacion mas de la fecha, el dicho SEÑOR CORREGIDOR mando que se çerrase para enbialla a su EÇELENCIA y lo firmo de su nonbre juntamente con el dicho PADRE BICARIO que a todo lo de aqueste pueblo ha escrito y jurisdiccion se allo presente con el dicho Señor Corregidor por ser persona que a procurado ynquirir las antigedades de los yndios, que es fecha en este pueblo de *Tilantongo* a beynte dias del mes de nobiembre de mill y quinientos y setenta y nueve años = FRAI PEDRO DE LAS

ERAS. (Rubricado.) = Paso ante mi = JUAN ALONSO RODRIGUEZ. (Rubricado.)

(En el respaldo de la cubierta, de la misma letra:) Esta es la aberiguacion que yo JUAN DE BAÇAN corregidor por su Magestad deste pueblo de *Tilantongo* y su juridiçion hize por mandado de su EXCELENCIA de unos capitulos de vna ystruçion que EL REY nuestro Señor henbio de la discrepçion desta tierra.

(Allí mismo, de otra letra:) *Tilantongo*. 1580 años.

8. RELACIÓN DE PAPALOTICPAC Y SU PARTIDO (1).

(En la cubierta, de varias letras:) N° 33. *Nueva España*. Obispado de *Antequerá*. *Papalotitpaque*. ÇESPEDES. = Discreción del corregimiento de los pueblos de *Papalotitpaque* y *Tepeuçila* de ques Corregidor PEDRO DE NAVARRETE (2).

†

(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Papalotitpaque* (3) que es en la provincia de *Teotila* de la *Nueva España*, siete dias del mes de Diciembre de mill y quinientos y setenta y nueve años, por ante mi PEDRO DE CAMFORREY, scriuano de su Magestad, el ilustre señor PEDRO DE NAVARRETE, Corregidor del dicho pueblo y del de *Tepeuçila* por su Magestad dixo que por quanto el muy excelente señor DON MARTIN ENRRIQUEZ visorrey desta *nueva España* le enbio çierto despacho escrito en molde emanado de la sacra Magestad del rrey DON FELIPE nuestro Señor por el qual le manda haga cierta discreción en los dichos pueblos de su jurisdición conforme a los capitulos en el dicho recavdo insertos, a que se rrefiere, y para cunplir lo que su Magestad y su muy excelente Visorrey manda hizo la discrecion siguiente.

11. El pueblo de *Papalotitpaque* quiere dezir en nuestra lengua bulgar castellana «çerro o sierra de mariposa» e ynquiriendo de donde tubo prinçipio y origen este nonbre, dizen los naturales que porque los primeros pobladores deste pueblo binieron de vn valle que esta junto a las *sierras de Mecameca* provincia de *Mexico* que se llamava de este nonbre y en memoria de su naturaleza pusieron

(1) Formado por las dos cabeceras de *Papalotitpac* y *Tepeuçila*. Hiciéronse ambas relaciones por PEDRO DE NAVARRETE, corregidor del partido, la primera en 7 de Diciembre de 1579, y la segunda el día 11 del mismo mes y año.—Manuscrito del siglo XVI, original, en 17 planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12, 18, 3. Véase la nota 1.ª de la pág. 9.—En esta Relación no hay pintura.

(2) Seguidamente dos hojas impresas, con la instrucción enviada por EL REY, que se omite por estar ya reproducida en las páginas 1 á 7 del tomo.

(3) Cf. Tomo I de la serie, núm. 475, pág. 186, donde hay una descripción sumaria del mismo pueblo que se hizo á mediados del siglo XVI.

este nonbre al çerro y asiento donde poblaron. — Otros lo ynterpretan de otra manera que creo deve ser la mas verdadera y es que el çerro o sierra en que estan asentados y poblados tiene dos sierras açerca de si que parecen alas del cerro en questa este pueblo, al qual hazen cabeça y cuerpo de mariposa y a los dichos dos çerros, alas, y por esta cavsya le llaman *Papalotiquipaque* que quieren (fol. 1 vto.) dezir lo propio que «cerro de mariposa». — Tiene este pueblo por sujetas siete estanças de yndios poblados en ellas, que la vna se dize *Coyula* y en su propia lengua *Yenynguia*, la qual esta de la cabeça dos leguas. Y otra se dize *Vlapa* y en su propia lengua *Nañama* y estara dos leguas de la cabeça; y la otra se dize *Yepaltepeque* y en su propia lengua *Yanyata*, la qual estara dos leguas de la cabeça; y la otra se dize *Xoxoctepeque* y en su propia lengua se dize *Coaney* (1) y estara como legua y media de la cabeça; y la otra se dize *Comaltiangmyzco* y en su propia lengua se dize *Condodoyasa* y estara de la cabeça como cinco leguas; y la otra se dize *Tecpanapa* y en su propia lengua se dize *Nonima* y esta de la cabeça como siete leguas; y la otra y vltima se dize *Coapa*, y en su propia lengua se dize *Yangua* y estara de la cabeça como vna legua.

12. Estara este pueblo de la ciudad de *Mexico* donde rreside la Chanzelleria rreal como sesenta leguas (2) y de la *Cibdad de los Angeles* quarenta y de la cibdad de *Antequerá* en cuyo Obispado cay como beynte, y hasta la cibdad de *Mexico* y de *los Angeles* es camino llano y derecho avnque para deçendir deste pueblo por qualquier parte ay aspereza de muchas cuestas, y por donde menos se deciende ques hasta entrar en el camino rreal que va de la cibdad de *Antequerá* a las dichas dos cibdades de *Mexico* y de *los Angeles* son tres leguas, y para yr del dicho pueblo a la cibdad de *Antequerá* (fol. 2 fte.) son las quatro partes del camino de sierras y montaña de muy aspero camino; parte terminos con el pueblo de *Teotila* en cuya alcaldia mayor cay, que estara como ocho leguas de tierra aspera y camino muy fragoso, que le cay hazia el nazimiento del sol; parte ansi mismo terminos con el pueblo de *Tepeuçila* y estara como quatro leguas de camino muy fragoso y aspero y cayle al medio dia; parte ansi mismo

(1) Según está escrito, puede ser lo mismo *Coaney* que *Coney*.

(2) En el margen, de otra letra: «esta 60 leguas de *Mexico*.»

terminos por otra parte con el pueblo de *Cuycatlan* que estara como tres leguas de baxada y le cay hazia el puniente, y por la parte del norte parte terminos con el pueblo de *Quiotepeque* que estara como quatro leguas de camino muy aspero y trabajoso; todas las quales leguas son de la medida ordinaria, avnque por yr por sierras y quebradas van ordinariamente torçiendo los dichos caminos, hasta que entran en el camino Real queste va mas derecho y seguido.

13. La lengua que en este pueblo y en los de su comarca se habla se dize *Cuycateca* porque devio de ser su fundamento del pueblo de *Cuycatlan* ques el mas comarcano que tiene. Y a lo que pareçe es algo corronpida con la *misteca*.

14. En tienpo de su ynfedelidad y antes que los españoles los sujetasen obedecian a MONTECÇUMA (1) y a sus Capitanes, y a el acudian con sus tributos y reconoçimiento a vn que tenian su Señor natural que se dezia YZTECOTLE en lengua (fol. 2 vto.) *mexicana* y en la propia DITONIDONA que quiere dezir «Gran Señor». Lo que tributaban los naturales a su Señor natural y este a MONTECÇUMA era oro en polvo, bastimentos que llevavan a las guarniçiones donde MONTECÇUMA tenia gente de guerra. Tenian ydolos de piedra y ofreçianles y sacrificavan perros y codornizes y algunas vezes onbres o mugeres y niños, como costunbre general en toda la tierra.

15. Solo el Señor natural era obedescido y rrespetado de los naturales y el los gobernaba y mandava, y avnque vinieron en sujeçion de MONTECÇUMA y de sus Capitanes tenian ordinaria guerra con todos los pueblos comarcanos avnque çeso por mandamiento de MONTECÇUMA, y en las guerras peleavan con rrodelas de cañas y cuero y con macanas que son vnas espadas de palo y por filos vnas navajas de piedra, y con hondas (2) y piedras, y algunos con arcos y flechas. Su bestido y traje era andar desnudos con solo vn paño que llaman «mastel» con que se cubrian las partes vergonçosas, y algunos trayan vna manta con vn nudo sobre el onbro derecho; y las mugeres trayan vnas naguas ques vna manta de algodón o nequen a manera de faldellin con que se cubrian las partes vergonçosas y tapavan hasta poco mas de la rodilla, y vn «guaypil» de lo mismo que les cubria los pe-

(1) De otra letra, en el margen: «Obedecian a MOTEZUMA.»

(2) De otra letra, en el margen: «peleauan con hondas.»

chos hasta abaxo de los muslos como al (fol. 3 fte.) presente se visten avnque al presente es mas cunplido y onesto. Y al presente los naturales generalmente se visten camisas y çarahuelles y jubones y mantas de algodón o nequen, avnque los Caçiques y Señores sienpre se aventajaron en el tratamiento de sus personas y bestidos. Su ordinaria comida era tortillas de mayz y chile y algunos rratones que caçavan en el campo y algunas yerbas y legumbres de poca sustança que en lengua mexicana llaman «quelites», avnque los Señores y gente prinçipal comian gallinas de la tierra y benados y codornizes, y todos en general bevian vn brevaje en lugar de vino con que se embriagavan, que sacan de vn arbol o yerva que se dize maguey o metil lo qual al presente no an dexado ni se les puede quitar, avnque tambien hazen semejante brevaje de çumo de piñas y de ciruelas de la tierra que son frutas de la tierra de buen sabor y olor, y a lo que dizen bibian mas sanos con los bastimentos que entonçes comian y bevian, por ser pocos y simples, que agora despues que los españoles vinieron.

17. Este pueblo esta como esta dicho en vna sierra o çerro muy epinado, y el asiento del no es nada llano, sino laderas y vmedales de quebradas que en todo el ay, lo qual es cavsya de ser destenplado y por ser tierra muy fria y ventosa tienen de ordinario los naturales (folio 3 vto.) enfermedades de romadizo y tos y algunos de camaras de sangre, que a lo que se puede atribuyr es a la frialdad del pueblo y al quebrantamiento que pasan en subir y deçendir sierras, avnque tambien dizen que despues que vinieron los españoles se les pego la enfermedad mas peligrosa que dizen an tenido que fue de viruelas, de que murio gran numero de gente en toda la *nueva España*, avnque an tenido otras muchas enfermedades de que an muerto muchos naturales como las que an pasado de proximo de que se a muerto la terçera parte de la gente que avia en esta *nueva España*. Curanse con yervas y rrayzes que los naturales conoçen de que an ya dado noticia a LOS PROTOMEDICOS (1) de SU MAGESTAD.

(1) Véase la nota de la pág. 38. Por la correspondencia del Dr. HERNÁNDEZ, publicada en los «Documentos para la historia de España» (vol. I, páginas 362-79), resulta que le acompañaba UN HIJO suyo, y tal vez por eso hablará el texto de protomédicos, si no es que se refiere al mismo HERNÁNDEZ y á los que precedieran ó siguieran en tal cargo.

18. Esta este pueblo en el riñon de la serrania que atrabiesa toda esta *nueva España* y avn segun se tiene relacion viene de muy atras y corre hasta dese cabo del *Piru* y avn de la otra parte del *Chile*, que a lo que se presume son mas de tres mill leguas.

19. En las quebradas que ay entre estas sierras pasan algunos arroyos que van a bazar a vn rrio grande que pasa çerca de si que se dize el *Rio de Albarado*: naçen muy çerca de la cabeçera de este pueblo y porquestan ahoçinados no se pueden sacar ni tienen dellos provecho hasta que llegan çerca del rio donde se juntan (**fol. 4 fte.**) y alli sirven de regar muchas arboledas de frutales de la tierra y simenteras de mayz y algodón y chile y otras legumbres, y beven de sus aguas que son buenas y delgadas.

22. Los arboles que en esta comarca se hallan son pinos y robles baxos, de que hazen madera para sus propias casas y edificios, y algunos copales de que se saca vna goma olorosa para sahumar como encienso, y saludable.

23. Ay otros arboles frutiferos de la tierra como son çerezos, aguacates y morales con que se cria seda, avnque por la frialdad de la tierra y ser tan ayroso este pueblo se da mal la seda en el, y ansi se cria poca. Ay otros arboles de Castilla que se an plantado despues que vinieron los españoles como son duraznos en cantidad, perales y algunos menbrillos y mançanos y granados y algunas higueras avn-quel fruto dellas es desabrido por la mucha humedad de que partiçipan.

24. Dase bien el mayz ques el grano con que se sustentan los naturales, y es tierra aparejada para darse bien en ella trigo avnque no lo sienbran, porque esta desviada de poblazon de españoles y los naturales no se saben aprovechar dello. Dase bien qualquier hortaliza ansi de lechugas como de rravanos y coles, a cavsya de la umedad que tiene y agua para regallo; ay clavellinas (**fol. 4 vto.**) y açuçenas y lirios y yerba buena todo el año, en tanta cantidad que do quiera que se sienbre se da.

27. Ay en esta serrania Leones pardos en cantidad, y benados y conejos y algunos halcones y gavilanes, y a cavsya de la aspereza de las sierras se tiene por çierto que crian en ellas aguilas cavdales o rreales porque se an visto y hallado. Ganados de cabras ni obejas no se da por la frialdad y aspereza de la tierra.

28. Antiguamente tributaban los naturales de este pueblo y su comarca en oro en polvo y avn despues de apaziguada la tierra por los españoles pagavan el tributo a su Magestad en el dicho oro, lo qual es fama çierta que sacavan de vna mina questava junto a vna estancia de este pueblo que se dize *Tecpanapa* de que ya esta fecha relacion, y sacando oro della puede aver treynta años poco mas o menos que de vn tenblor de tierra se derranbo vn çerro questava pegado o junto a ella y la cubrio (1) con las piedras y tierra que cayeron y quedo la boca de esta mina tapada de manera que hasta agora no a abiertose ni labradose mas.

30. Proveese este pueblo de sal de otros comarcanos que cayn en el camino Real que va a la çibdad de *Mexico*, y para vestirse se proveen de algodón del *Rio de Albarado* y su comarca que (fol. 5 fte.) estara como beynte leguas poco mas o menos de este pueblo, y con esterilidad de temporales y falta de bastimentos se proveen del pueblo de *Cuycatlan* por los rregadios que tiene de mayz y otras semillas y bastimentos.

31. Las casas generalmente son todas de barro y cubiertas con paja por que las demasiadas plubias no consiente cobertura de açutea ni tienen texa ni otra cobertura con que poderse defender.

33. Tienen por contrataçion y granjeria los naturales de este pueblo conprar algodón del dicho *Rio* que se cria en abundancia, y esto hilan y texen sus mugeres y hazen dello naguas y mantas ques el vestido de los naturales, lo qual les vienen a conprar españoles y naturales y lo llevan a vender al propio *Rio* donde se truxo el algodón y a otras partes, y del valor que sacan pagan sus tributos en dineros, que a lo que parece estan tasados cada casado en vn peso de tepuzque y media hanega de mayz.

34. Ya esta declarado como este pueblo cay en el Obispado de *Antequera* y esta veynte leguas della. Y ansi tiene a cargo de la dotrina de los naturales vn Clerigo que los administra los sacramentos y los dotrina a estos y a los del pueblo de *Tepeuçila* (2).

(Folio 5 vto.) E despues de lo suso dicho en onze dias del dicho mes de Dizienbre y del dicho año el dicho SEÑOR CORREGIDOR por

(1) En el margen, de otra letra: «mina de oro perdida de un tenblor de tierra.»

(2) De otra letra, en el margen: «esta 20 leguas de *Antequera*.»

ante mi el dicho SCRIBANO estando en el pueblo de *Tepeozila* (1), ques de su jurisdicción y corregimiento, cunpliendo con lo que se le manda y encarga por los dichos capitulos, hizo en el dicho pueblo la discrecion siguiente.

El pueblo de *Peozila* (sic) tiene este nonbre no por que los naturales antiguos que en el poblaron se le pusiesen ni le venga por significacion del nonbre que los naturales le pusieron, sino a lo que dizen por aversele puesto *los mexicanos* (2) primeros que a el vinieron, y quieren dezir que se le pusieron (sic) por vna sierra questa sobre el propio pueblo donde dizen se crian vnos paxaritos muy pequeños que tienen nonbre «huyçifiles», los quales crian vna pluma conque se hazen pinturas, la qual en ellas y en los propios paxaros haze vnas aguas o colores diferentes de agradable vista, y el nonbre que los naturales le pusieron no tiene significacion a esto por que le llaman *Cocaa* (3) y por otro nonbre *Yani demel* y por otro nonbre *Yantindo*, y solo este tiene significacion del *mexicano* ques *Tepeozila*. Tiene nueve estancias por sujetas avn (que) algunas dellas estan despobladas de gente por la pestilencia que de dos años a esta parte ha avido en ellas y en la cabeçera; que la vna dellas se dize *Tlacolula*, y en su lengua ques *cnycateca Yagu*: estara de la cabeçera dos leguas; y la otra se dize *Yscoatula* y en su propia lengua *Nadecue*, estara de la cabeçera dos leguas y media; y la otra se dize *Tlachic huya* y en su propia (fol. 6 fte.) lengua *Yanduche* (4), estara tres leguas de la cabeçera, y la otra se dize *Teponastla* y en su propia lengua *Dayyn*, y estara siete leguas de la cabeçera; y la otra se dize *Yolutla* y en su propia lengua *Yuzo yangato* y estara de la cabeçera tres leguas y media; y la otra se dize *Maçapa* y en su propia lengua *Tocay* y estara de la cabeçera otras tres leguas y media; y la otra se dize *Picutla* (5) y en

(1) Cf. Tomo I de la serie, núm. 765, pág. 287. Hay allí un artículo, en compendio, acerca del mismo pueblo, que corresponde á la mitad del siglo XVI.

(2) Esto explica por qué los nombres geográficos de *Oaxaca* son casi todos *mexicanos*, hablándose allí tan poco esta lengua: unas veces porque crearon ellos los nombres, como en el caso de arriba, y otras porque tradujeron simplemente los nombres geográficos de las lenguas de la región al *mexicano*.

(3) Tal como está escrito, puede leerse también *Coccia*, y el que sigue *Yani demel*, y el tercero *Yantindo*. El segundo nombre, según el texto, debe ser un solo vocablo; pero hay un punto entre sus dos elementos, como arriba lo pongo.

(4) Como está escrito puede leerse también *Yanduche*.

(5) Puede leerse también *Picutla* ó *Piastla*.

su propia lengua se dize *Toyokuy* y estara de la cabeçera vna legua legua y media; y la otra se dize *Tlaloçahnia* y en su propia lengua *Diniamy* y estara de la cabeçera tres leguas; y todas estas estancias estan entre sierras que para yr a ellas a de ser por caminos muy doblados y asperos. Tenya este pueblo y sus estancias ahora treynta años dos mill y quinientos hombres tributarios, y, a lo que dizen, antes que vinyesen los españoles avia quarenta mill: anse ydo desmynuendo y muriendo en tal manera que al presente ay poco mas de cien tributarios.

12. Estara este pueblo de la cibdad de *Mexico* como sesenta y çinco leguas y de *La Puebla de los Angeles* quarenta y çinco y de la cibdad de *Antequerá*, donde es sufraganeo por caer en su Obispado, diez y seys leguas; y para salir de este pueblo a qualquier parte es serrania de camino trabajoso avnque a çinco leguas se entra en el Camino Real que va a la Cibdad de *Mexico* que (fol. 6 vto.) esta hazia la parte del norte entre el y el punyente, y la *cibdad de los Angeles* esta en el mismo camino, y la cibdad de *Antequerá* esta a la parte de medio dia y algo hazia el oriente, y todo el camino que ay es muy doblado y de serrania. Parte terminos con el pueblo de *Papalotiquipaque*, como esta dicho, a quatro leguas de camino aspero y de muchas quebradas y montaña, el qual le cay a la parte del norte; y con el de *Tototepetongo* questara dos leguas de camino aspero y le cay a la parte del puniente, y con el pueblo de *Atlatlaoaca* questara como seys leguas de camino aspero y le cay al medio dia, y con el pueblo de *Teotila* questara como nueve leguas de tierra aspera y muy doblada y le cay a la parte del oriente.

13. Es la lengua de este pueblo y su comarca *cnycateca* y el nonbre de este pueblo y de sus estancias esta declarado en el capitulo once.

14. Al tiempo que vinieron los españoles era Señor natural de este pueblo vn cazique que se dezia CANCHUCHU CAMIÑAA, y en tiempo de este los sujeto MONTEÇUMA y le sirvieron tributandole mantas y cueros de tigres que conpravan de los pueblos comarcanos y algunas plumas; y, despues de venidos los españoles sin costrenillos a ello, se les dieron de paz y los sirvieron y les tributavan oro en polvo que lo labavan del Rio que pasa como vna legua de este pueblo hazia la parte del medio dia. Y antes que viniesen los españoles (adoraban) a ydolos de piedra y los sacrificavan (fol. 7 fte.) onbres y mugeres y

niños y codornizes y perros, y esto en sus fiestas que tenían y hazian, o en casamientos de señores, en nascimientos de algunos hijos; y en estas fiestas y sacrificios se enbriaguavan los que a ella asistian y esto era general en toda la *nueva España*.

15. Antes que los sujetase MONTECUMA no reconoçian sujeçion a otro ningun Señor sino al natural questa dicho o a su anteçesor, y de ordinario tenían guerra con todos los pueblos de su comarca y ellos con los de este pueblo, solo a fin de cativarse para sus sacrificios; y las armas con que peleavan eran espadas de palo con navajas por filos que cortavan mucho y arcos con flechas, y piedras que tiravan con hondas, y algunos se ponian «escavpiles» que son vn vestido estofado de algodón avnque fuera de la guerra de hordinario andavan desnudos, con solo vn paño que se llama en lengua mexicana **maztle** con que cubrian las partes vergonçosas, y los señores trayan el propio paño y mantas rricas, y las mugeres en general andavan con naguas y «cuaypiles» como esta dicho avnque no tan cunplido como lo trayn al presente que onbres y mugeres andan con vestidos de camisas y çarahuelos con que cubren sus carnes que no lo solian hazer. Su comida ordinaria era tortillas y chile y frisoles y si alguno caçava algun venado o conejo o rraton lo comia avnque por la mayor parte todos lo presentavan a su Señor natural y dello les dava alguna cosa, o se lo gratificava en otra cosa de comida, o vestido, porque a los Señores solo era (fol. 7 vto.) permitido comer gallinas y codornizes y venados y otras caças, avnque al presente todos comen tortillas, chile, frisoles, calabaças y venados avnque les cuesten a eçesivos precios, y otras carnes de nuestros ganados y de los aquellos caçan; y como esta dicho eran muy gran numero de mas gente de la que es al presente, de donde se colige que bivian mas sanos en tienpo de su ynfidelidad, o cavsa su muchedumbre por cavsa de tener muchas mugeres vn onbre. El primer **cololiztle**, que significa pestilençia, que tuvieron despues de venidos los españoles, fue de viruelas de que murio gran cantidad de gente, y dende entonçes de hordinario no les an faltado enfermedades y muertes de que se a disminuido gran parte de la gente en general.

16. Esta este pueblo en vna ladera de vna sierra que por todas partes es muy aspera, y es la propia questa dicho atraviesa toda esta *Nueva España y Piru*.

17. Es el temple de este pueblo frio y ayroso y el ayre que en el corre de hordinario son punientes y solanos y nortes que destienplan los cuerpos de los naturales, y a cavsa de estar en serrania ay muchos vmedales que les causan romadizos y tos y a otros camaras de que mueren, avnque buscan remedios de yervas y rayzes y huesos de leones, avnque como barbaros no deven saber aplicar las mediçinas conforme al humor de las enfermedades.

19. Pasa por debaxo de este pueblo, como esta dicho, vna legua del, vn Rio cavdal que naçe en la *provincia* y sierras de los *Çapotscas* y va a entrar en la mar del norte, y quando entra le llaman el *Rio de Albarado*; pasa hazia la parte de medio dia entre sierras y a cavsa de esto no tiene otro provecho mas de pescar.

(Folio 8 fte.) 22. En los montes de esta comarca no ay otros arboles mas que pinos y robles que sirven para sus edifiçios y para leña de sus fuegos, avnque generalmente en los mas montes donde av estos arboles suelen cojer cantidad de miel de avejas que en ellos caian, de buen sabor.

23. Ay en este pueblo gran cantidad de çerezos y de mançanilla de la tierra y algunos aguacates, y an plantado de los de Castilla muchos duraznos que se dan bien, y perales que ynxieren en los mançanos de la tierra y ansi la fruta es menuda y de ruyn sabor, y de ordinario ay todo el año clavellinas, açuçenas, lirios y grande su cantidad de yerbabuena y algunas rrosas de Castilla.

24. Dase rrazonablemente la ortaliza de lechugas, rrvanos, coles y cebollas y otras legumbres que las semillas se an traydo de Castilla, avnque los naturales no se dan mucho por esto, mas que por mayz y frisoles y chile y otras legumbres que ellos llaman «quelites» que todo esto se da en este pueblo.

25. En algunas estancias de este dicho pueblo se da alguna grana, porque como es serrania no tienen espaçio ni lugares descampados para podello senbrar, y ansi es poco lo que cogen.

26. Ay vnas cortezas de arboles que llaman **Chichicpatl** que quiere dezir «medizina amarga» lo qual cuezen y el agua de esto beben caliente, y lo toman para enfermedades de frialdad, y tambien el agua cozida de vna flor que llaman **Yolosuchil** ques a manera de coraçon y lo propio quiere dezir su nonbre, y es para enfermedades de calor.

27. Ay en este pueblo y su comarca muchos leones pardos, que an ffecho dentro del pueblo particulares daños en los naturales, matando algunos dellos; ay lobos y venados (fol. 8 vto.) y conejos y gallinas monteses que son a manera de pavas, y perdizes avnque difieren de las de Castilla. Ay halcones y gavilanes y aguilas rreales, y ay palomas duendas y serranas y gallinas castellanas y otras muchas aves bravas.

28. No tienen noticia que aya avido minas de oro ni de plata ni de otros metales mas de que en el Rio, en los arenales, lavavan algun oro.

30. Ay en las vertientes de este pueblo hazia el rio questa dicho vnas peñas donde mana çierta agua y hazen represa della y se cuaxa y haze sal, lo qual solamente se cuaxa en tiempo de seca avnque avnidas que an pasado an derrunbado parte de estas peñas, lo qual a lo que dizen a sido cavsya de que sea cada dia menos, y esta salina es del CACIQUE, porque deve ser posesion antigua; y para rropa de su vestido van a conprar el algodón al *Rio de Albarado* que estara como veynte y cinco leguas de este pueblo.

31. Las casas que ay en este pueblo, y su comarca y estancias, son en general de barro cubiertas de paja porque las muchas aguas no consienten açutea de cal ni tienen tejados.

33. No tienen los naturales de este pueblo tratos ni granjerias ni se dan a ser mercaderes y para pagar sus tributos ques vn pesos y media hanega de mayz cada vno, y dos tomines para su comunidad, se van alquilar a los pueblos de la comarca que ay en ellos simenteras de riego.

34. Ya esta declarado que cay este pueblo en el obispado de *Antequera* y que tiene vn Vicario cargo de la dotrina de los naturales y de administrarles los sacramentos.

(Follo 9 fte.) La qual dicha discreçion que va escrita de la.... (1) letra de mi el presente escriuano en ocho hojas. Se hizo en los dichos pueblos con la diligençia y claridad que se pudo hazer, tomando relacion de los mas viejos y entendidos del dicho pueblo y pueblos, de que doi fee y para que conste el señor PEDRO DE NAVARRETE Corregidor dellos lo firmo aqui y mando se de avtorizado=firmado=PEDRO DE NAVARRETE=y signado de mi el presente scriuano de que doi fee

(1) Hay aquí un desgarrón que se ha llevado el ángulo superior de la hoja; pero por el buen sentido del texto se ve que nada falta en lo escrito.

y testimonio y hize aqui este mi signo. En testimonio de verdad=
PEDRO DE CAMPORREY = scriuano de Su magestad. = (Signado y rubricado.)

(En el respaldo de la cubierta, que es la misma hoja 9.^a, de varias letras) *Papalotiquipaque* y *Tepeucila*—1^o DLXXX años = † Discrecion de los pueblos del corregimiento de *Papalotiquaque* en el obispado de *Guaxaca* de la *nueva España* con la rrelacion de todo lo que conforme a la ynstruicion de SU Magestad mando hazer su muy excelente visorrey desta *nueva España* a PEDRO DE NABARRETE corregidor del dicho pueblo = (Está rubricado.)

9. RELACIÓN DE MACUÍLSÚCHIL Y SU PARTIDO (1).

(En la cubierta ó portada, de varias letras:) † N.º 11. *Macuilsuchil. Zapotecas. Ouispado de Antequera. Nueva España. ÇESPEDES* = Ynstruccion y memoria fecha por comision de SU Magestad en el correjimiento de *Macuilsuchil* y *Tentitlan* cerca de la descripcion para el gouierno de *las Indias*.

(A la vuelta de la portada, de la misma letra del texto:) En el pueblo de *Macuilsuchil* (2), de la prouincia de *Guaxaca desta nueva Spaña* a nueue dias del mes de Abrill de mill e quinientos e ochenta años, el Illustre señor GASPAR ASENSIO corregidor deste dicho pueblo e del de *Tentitlan* y su jurisdiccion por SU Magestad e por ante mi el scriuano yuso escripto mostro vna ynstruccion de la rreal Magestad, y memoria de las Relaciones que se an de hazer para la descripcion de *las Indias* para su buen gouierno, scripta en molde segund por ella paresçia, su tenor de la qual es este que se sigue.

Aqui la ynstruccion (3).

(Folio 1 fte.) Vista la dicha ynstruccion por el dicho señor CORREGIDOR para hazer la dicha descripcion y memorias como su Magestad manda hizo juntar y parezcer ante sí a DON FRANCISCO CAUALLERO y FRANCISCO GUTIERREZ Alcaldes, e a VICENTE LOPEZ e MATEO LOPEZ e DIEGO LUIS y MIGUEL XIMENEZ Regidores, e por mas biejos e ançianos del pueblo e sus sujetos a PEDRO GARCIA e a THOMAS DE AQUINO e JOAN PEREZ e MIGUEL DE LOS ANGELES e JOAN GARCIA a los quales estando juntos mediante JOAN MENDEZ ynterprete, se les dio a

(1) Formado por los dos pueblos de *Macuilsuchil*, cabecera, y *Tentitlan del Valle*, sujeto; hecha la relación por GASPAR ASENSIO, corregidor de ambos.—Manuscrito del siglo XVI, original, en 10 planas dispuestas en cuadernillo, al fin del cual han adherido la pintura del pueblo, que mide 61 centímetros de latitud por 84 de altura. Conservado todo en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12, 18, 3, explicada en la nota 1.ª de la pág. 9 del tomo.

(2) Cf. Tomo I de la serie, núm. 348, pág. 144, donde consta que formaban ya un solo partido este pueblo y el de *Tentitlan*, desde mediados del siglo XVI.

(3) Siguen dos hojas de molde, con la Instrucción para las relaciones, ya impresas en este mismo tomo (páginas 1-7).

entender la dicha ynstrucción e capitulos, e rrespondiendo a los que sabian se hizo la dicha descripción en la manera siguiente.

xj. Al honzeno capitulo se rresponde que este pueblo se dize e nombra *Macuilsuchil* en la lengua mexicana, cabecera deste corregimiento y el pueblo de *Tentitlan* questa vn quarto de legua tiene por sujetos a el tres aldeas que la vna se dize en lengua mexicana *Ystac-tepetitlan*, e la otra se dize en lengua mexicana *Apasco*, e la otra aldea se nombra *Ystlayutlan*.

xij. Esta este pueblo y tiene por vezinos comarcanos el pueblo de *Tentitlan* media legua, y el de *Tlacnchagnaya*, encomendado en GASPARD CALDERON otra media legua, y el pueblo de *Tlacolula* vna legua, y tres leguas de la çidad de *Antequerá*: son estas leguas pequeñas e los caminos llanos e no asperos, derechos via rreta a los dichos pueblos.

xijj. Llamase este pueblo como esta dicho *Macuilsuchil*, el qual quiere dezir en su lengua çapoteca *Quiabelagayo* que en spañol quiere dezir «pueblo de cinco rrosas» (1): pusieronle este nombre los antiguos naturales por çinco piedras grandes que estan sobre un çerro grande rredondo, que esta junto al pueblo: la lengua questos naturales hablan es lengua çapoteca que generalmente se habla en esta prouincia çapoteca del valle de *Gnaxaca*.

xiiij. En tiempo de su gentilidad tenian por señor al CAÇIQUE de *Teoçapotlan*, al qual seruian e obedesçian en lo que les mandaua, y (fol. 1 vto.) no le tributavan cosa mas de que quando avian menester su ayuda para la guerra le acudian con gente, armas, flechas e arcos, e no con otra cosa; y en el dicho tiempo adoravan ydolos e dioses que ellos tenian, y en su pueblo tenian vn ydolo que adorava el pueblo que se dezia COQUEBILA. Tenian por costumbre ayunar algunas vezes quarenta dias (2) e otros ochenta dias, y el comer dellos era cada quatro dias vna yerua que entre ellos se llama *plçietl* que es mediçinal para curar enfermedades, y en estos dias se sacrificauan sacando sangre de la lengua y orejas, e los ofresçian al diablo e ydo-

(1) En el margen: «çapoteca.» Esta y las demás notas marginales son de letra diversa del texto.

(2) En el margen: «ayuno de 40 dias.» Respecto de tributos, consta en el Códice llamado *Mendoza* (Original fol. 44, KINGSBOROUGH lam. 46), que *Macuilsuchil* y otros diez pueblos allí enumerados pagaban á los Señores de México tributo en mantas labradas y comunes, oro en tejuelos, grana cochinilla y semillas varias.

los que adoravan, e bailavan a su modo y se enborrachavan con vino que hazian de la tierra.

xv. El gobierno que tenian hera lo que les mandava EL SEÑOR del pueblo de *Teoçapotlan* y por su horden obedescian a VN PRINÇIPAL que el tenia en este pueblo, el qual les mandava lo que avian de hazer segund subçedian sus negocios e no auia gouierno señalado a que auian de acudir. Trayan guerra con los pueblos de *Miquitla* e otros pueblos quel señor del pueblo de *Teoçapotlan* les mandava en el, y peleavan con flechas, rrodelas e arcos y varas largas tostadas e guarnesçidas con navajas de pedernal, e con jubones estofados de algodón e caxcos de piedras azules (1). El vestido que trayan en aquel tiempo heran mantas de hilo de nequen que hes de vn hilo que sacan de vn árbol e no otro vestido, y el que al presente visten es mantas de algodón e camisas e sarahueles; los bastimentos que entonçes comian heran mahiz y esto muy poco, e rraizes e yervas, e al presente se mantienen de comer carne y tortillas hechas de mahiz; bivian mas tiempo entonçes que agora: dizen ques la causa el poco rregalo que tenian e al presente las muchas comidas de que vsan e comen, e que los yndios e yndias no se casavan hasta que pasavan de veynte años.

(Folio 2 fte.) xvj. Esta este pueblo poblado en tierra llana en buen asiento y comoda poleçia de traça y calles, al pie de vn çerro rredondo que se nonbra *Macuilsuchil*.

xvij. El asiento deste pueblo es sano e de buen temple e ayres; las enfermedades que les suele dar e acudir son calenturas e algunos años birhuelas, las quales enfermedades curan con solamente sangrarse.

xviii. Esta este pueblo al pie de vna sierra e cordillera que se dize e nombra *Quiabekuc* y en lengua *mexicana Alotepec* y en nuestra castellana «sierra de guacamayas», que son unos papagayos grandes que los naturales sacrificavan.

xix. Ay junto al pueblo vn arroyuelo pequeño de que se aproueçhan los naturales de beuer solamente.

xx. Ay en este pueblo vnos árboles frutales de la tierra que llaman çapote que hechan vna fruta que comen los naturales.

xxi. Tienen árboles frutales de la tierra de que se sustentan e

(1) En el margen: «cascos o zeladas de piedras azules.»

son aprovechados, como son guayabos que dan vna fruta a manera de peras cermenas e otro que se llama maguey de que sacan miel y vinagre, hilo, rropa, e otros aprouechamientos e leña, e de *España* solamente se dan higueras por ser la tierra seca e no auer agua para regadio.

xxiij. Cogese en este pueblo muchos frisoles e calabças y en vn aldea que tienen se coge agi e menbrillos, e dar se an vuas si las plantavan porque en pueblos comarcanos e vezinos a el se dan en cantidad y es todo vn temple y terruño.

(Folio 2 vto.) xxv. Dase en este pueblo e sus sujetos trigo, mahiz, cogen grana cuchinilla e si se diesen a ella cogerse ia en cantidad.

xxvj. Tienen por remedio a sus enfermedades y por medeçina vnas rraizes a manera de batatas delgadas con que se curan y purgan. E otra yerua que se llama picietl, que en nuestra *España* se llama tabaco, para dolores y hinchazones e aventamiento del vientre y estomago que beuiendola hallan mucho prouecho en ella.

xxvij. Los animales que tienen e crian en sus casas son gallinas de la tierra e de Castilla, puercos, y en el monte se crian muchos lobos e leones pardos e liebres, conejos, benados, codornizes, gallinas monteses, patos y en mucha cantidad.

xxx. Tienen en este pueblo salinas de que sacan sal para su sustento e gasto; y para vestirse compran algodón de fuera parte, porque no lo cojen ni se da, e asi van a buscarlo a la *villa de Teguantepec e Xalapa e Tequeçistlan e Nexapa* que estan a veynte e treynta e a treynta e siete leguas de su pueblo.

xxxj. Las casas y edificios dellos son de açotea cubiertas algunas dellas de paja e madera e algunas paredes de cal y piedra: los materiales para ellas lo traen y tienen dentro de sus terminos.

xxxij. Tienen por trato e granjeria vender miel de un arbol que se llama maguei, e leña, mantas de lana, e yr por pescado e camarones a la *villa de Teguantepec*, o vender mahiz, gallinas, frisoles, agi, calabças de la tierra; pagan al presente de tributo a su Magestad cada casado vn peso y media hanega de mahiz y el soltero la mitad, e no pagan otra cosa.

(Folio 3 fte.) xxxiij. Esta este pueblo en la dioçis e obispado de la çiudad de *Antequera del valle de Guaxaca*; son visitados e

industriados en las cosas de nuestra santa fee catolica por los rreli-
giosos de la horden de Señor Santo Domingo que rresiden y estan
en el monesterio del pueblo de *Tlacuchagnaya*, poco mas de media
legua, e de alli vienen a los vesitar, confesar e casar e admynystrar
los demas sacramentos; esta la yglesia catredal deste pueblo tres le-
guas camino llano e derecho.

Esta es la descriptçion e memoria que se pudo saber deste pueblo
e de sus antiguedades preguntandolo a los dichos naturales e mas an-
cianos viejos del pueblo de quien se pudo enformar e lo que se supo
se rrespondio e dio rrazon conforme a los dichos capitulos que van
señalados, e lo cual se anduuo ynquiriendo e no se pudo saber mas de
lo susodicho e lo firman los que sabian screuir, y el dicho señor Cor-
regidor e yntrepete siendo testigos JOAN PEREZ DE ÇAVALETA e BAR-
TOLOMÉ MARTIN e JOAN MENDEZ vezinos de *Antequeru*.—GASPAR
ASENSIO (Rúbrica.)—THOMAS CAVALLERO, alcalde (Rúbrica.)—ALONSO
GARCIA (Rúbrica.)—JOAN GARCIA (Rúbrica.)—MIGUEL TE LOS ANGE-
LES (Rúbrica.)—JUAN MENDEZ (Rúbrica.)—JOSEPH ROTRIGUEZ. (Rú-
brica.)

E yo BALTHASAR DE RIBERA, scriuano de su Magestad Real, pre-
sente ffuy a lo que dicho es e lo screui segund que ante mi passo, y
por ende fiz aqui este mio signo a tal. En testimonio de verdad =
BALTHASAR DE RIBERA, scriuano de su Magestad. (Signado y ru-
bricado).

(Folio 3 vto.) † EL PUEBLO TEUTITLAN (1).

En el pueblo de *Teutitlan* de la prouincia de la çiudad de *Ante-
quera del valle de Guaxaca* desta *nueva Spaña*, honze dias del mes
de Abrill de mill e quinientos e ochenta años El Illtre. Señor GASPAR
ASENSIO corregidor deste dicho pueblo e del de *Macuilsuchic* por su
MAGESTAD, ante mi el scriuano yusoscripto, continuando en las deli-

(1) Consultando el tomo 1 de la Serie, núm. 348, pág. 144, vemos allí que se hallan
este pueblo y el de *Macuilsuchil* asentados en el *Valle de Guaxaca*, y podemos re-
stablecer entonces el nombre completo, que es *Teutitlan del Valle*, con el cual es de-
signado hasta la época presente para distinguirlo de otra población homónima, tam-
bién situada en el *Estado de Oaxaca* y conocida con el nombre de *Teutitlan del
Camino*, cuya descripción se dará en este mismo tomo con el núm. 20, y se podrá
ver adelante.

gencias que su Magestad manda hazer por su ynstruccion y memoria para la descripcion destas *Yndias*, estando en el dicho pueblo, hizo juntar y parezcer ante si a ALONSO FERNANDEZ y PEDRO GARCIA, Alcaldes, e a IUSEPE FERNANDEZ e IUSEPE DE ROJAS, rregidores, e como hombres biejos e ançianos del a MARTIN DE AGUILAR e JOAN LOPEZ e DOMINGO FERNANDEZ e MARTIN LOPEZ e DOMINGO LUIS e FRANCISCO LUIS y FELIPE DE SANTIAGO e ALONSO LOPEZ, de los quales el dicho señor Corregidor, mediante BARTOLOME MARTIN yntrepete de la lengua *mexicana* e de JOAN MENDEZ, de la lengua espanola, *mexicana* y *çapoteca*, les fue dicho e declarado la ynstruccion e memoria de su Magestad e visto lo que se pudo uer por el dicho señor Corregidor e de lo que dellos se pudo saber, respondiendolo, se declaro e supo lo siguiente.

xj. Dizese este pueblo *Tetitlan*, anda en corregimiento el y el pueblo de *Macuilsuchil*, que esta el vno del otro menos de media legua; esta del pueblo de *Tlacuchaguaya*, encomendado en GASPAR CALDERON vezino de la çidad de *Antequera* donde esta un monesterio de lo horden del señor Santo Domingo e del, este pueblo y el de *Macuilsuchil*, les bienen a bisitar e dezir missa los rreligiosos. Tiene este pueblo por Aldeas e sujetos dos estanças que la vna se dize *Quiakuiça Santa Ana* y la otra *San Mignel Quiabc* (1).

(Folio 4 fte.). xij. Tiene por vezinos y pueblos comarcanos a el, como esta dicho, el pueblo de *Macuilsuchil* que esta menos de media legua, e de aqui al pueblo de *Tlacolula* legua y media, e a la çidad de *Antequera* do rresiden y estan poblados los españoles quatro leguas; todas estas leguas no son grandes y los caminos llanos, derechos para ir a los dichos pueblos.

xijj. Este pueblo se llama *Tetitlan* en lengua *mexicana* y en su lengua *çapoteca* *Pagnia*: los antiguos lo llamaron deste nombre, porque dizen que en vn çerro que esta junto al pueblo tenian sus ydolos e dioses a quien hazian adorasçion deste nombre. En general hablan vna lengua que se dize *çapoteca* (2) que corre muchas leguas en este obispado de *Antequera* y su provincia.

xijj. Dizen los antiguos e naturales deste pueblo que en su gentilidad tenian por señor al CAÇIQUE de vn pueblo deste obispado que

(1) Así: ¿Quiabc?

(2) En el margen: «lengua çapoteca.»

se dize *Teoçapotlan*, seis leguas del. Al qual sirvieron e tributaron mucho tiempo, e despues tuvieron otro SEÑOR del pueblo de *Teguan-tepec* quarenta leguas deste pueblo, e despues sirbieron e dieron el tributo al pueblo de *Cuilapa*, naturales *mistecos*, e a todos estos señores que tuvieron les dauan de tributo oro en poluo, mantas de algodón e gallinas, fardos de agi, yndios por esclavos. Tenian ydolos de piedra a los quales adoravan e sacrificavan ofreçiendoles para el sacrificio sus hijos, a los quales matavan en los ritos que hazian al demonio; tenian por costumbre bailar e dançar de noche a su modo delante sus dioses y enborracharse.

xv. En este pueblo se gouernaban por su SEÑOR NATURAL, al qual obedesçian, y en el rregir e mandar no avia mas horden de aquella que se les mandaua e se les ofreçia; trayan guerra con los yndios *mexicanos* que a esta prouinçia ynbiava y tenia en guarniçion **MONTEÇUMA** señor de *Mexico*: las armas con que peleavan heran arcos e flechas, Rodelas de caña, lanzas guarnesçidas con pedernales (**fol. 4 vuelto**) de la tierra y jubones estofados de algodón; los mantenimientos que todos comian en general heran yerbas del campo y rraizes de arboles e frutas: carne no la comian e si alguna caça matauan la vendian para pagar sus tributos, e que despues que vinieron los españoles e son christianos comen vaca, carnero, la caça que matan, mahiz e todo lo demas que los españoles comen, e a el presente bisten mantas de algodón e algunos Ropa de Castilla e sombreros e calçan botas y çapatos, camisas de Castilla y çarahueles; en el qual tiempo tenian poco rregalo e descanso y beuian mucho, e agora trabaxan menos e se mueren, que la causa dios lo sabe.

xvi. Esta asentado este pueblo en tierra llana, traçado con sus calles; el temple del es sano, buenos ayres no frios ni calientes, al pie de vna *sierra* aspera que se dize en su lengua *Quitana* y en la lengua *mexicana Malinaltepec* que en nuestra española dize «cerro torçido».

xvii. Las enfermedades que cada año son hordinarias especial a los niños son birhuelas e algunas calenturas y para su rremedio se curan con yeruas medeçinales que conoscien en los montes, e despues que los españoles vinieron se sangran, e desto no se supo otra declaracion.

xix. Este pueblo no tiene rrio caudaloso sino vn arroyo pequeño del

qual se aprovechan de algunos regadios, y en el cogen mahiz e otras legumbres de yeruas que comen e se sustentan.

xxij. Los arboles frutales de la tierra que tienen son vn Fruta que llaman guayabas a manera de peras çermeñas e aguacates que es otra fruta a como breuas de Castilla eçeto que tienen cuesco, e otra fruta a manera de albercoques (fol. 5 fte.). Tienen montes y en el mucha madera de pino e Roble y ençina, madroño de que se aprouechan e lleuan a vender a la ciudad de *Antequera* ques quatro leguas de su pueblo.

xxiij. Danse en este pueblo vuas de Castilla, menbrillos, higos, avnque dizen los naturales que ay muchas hormigas que hazen daño a las plantas.

xxiiiij. Para su sustento las semillas de que se aprouechan son mahiz, frisoles, calabças de la tierra y chayotes a manera de calabças pequeñas.

xxv. Dase en este pueblo grana, trigo, crianse moreras para seda e otras muchas plantas se darian si los naturales quisiesen aprouecharse dellas, lo qual no hazen por su floxedad, porque la tierra es aparejada para todo.

xxvj. Para curarse de las enfermedades que tienen e les subçeden son vnas rraices de arboles a manera de batatas e otras muchas yeruas con que se purgan que no les saben dar nombres mas de conosçerlas para su menester.

xxvij. Crian en sus casas gallinas de la tierra e de Castilla; en el monte se crian leones pardos, lobos e otros muchos alimanejos (sic) que no les saben dar nombres, culebras, y en lo llano liebres, conejos, codornizes, tortolas, gabilanes e de todo en cantidad.

xxjx. Tiene este pueblo vna pedrera do sacan piedras muy blancas de que hacen sus hedificios.

xxx. Tienen salinas donde sacan sal si las quieren labrar y beneficiar; no tienen algodon para su bestir e quando lo an menester van por el, e lo compran a las villas de *Xalapa*, *Tegnanatepec*, quarenta leguas de su pueblo, de mal camyno.

(Folio. 5 vto.) xxxj. Los hedificios de las casas destos naturales son de adobes, e los çimientos de piedra e cal, e la cobertura de açotea, de madera e tierras, e otras las cubren con paja; los materiales los tienen en su pueblo e terminos sin salir a fuera parte a buscarlos.

XXXIIJ. Tienen por grangeria los naturales deste pueblo e sus sujetos bender madera, carbon, tablas, madera gruesa e delgada, gallinas, mahiz; lo qual de hordinario llevan a la ciudad de *Antequera*, donde rresiden los españoles; pagan a su Magestad el tributo en rreales que hes cada casado vn peso e media hanega de mahiz en cada vn año e la mitad el soltero.

XXXIIJ. Esta este pueblo en la dioçis e obispado de la çidad de *Antequera*, quatro leguas pequeñas del, tierra llana e camino derecho, vesitanlos e administranle los saramentos los rreligiosos del Señor Santo Domingo, los quales tienen vn monesterio en el pueblo de *Tlacuchahuaya*, vna legua deste y en el estan dos o tres rreligiosos.

E asi se acabo la dicha ynstruçion y memoria e se rrespondio a los dichos capitulos lo que en cada vno se pudo saber y ver por vista de ojos, presentes los naturales: Alcaldes, rregidores y prinçipales del pueblo e lo firmaron los que sabian screuir y el dicho señor Corregidor=GASPAR ASENSIO (Rúbrica.)=THOMAS DE AQUINO (Rúbrica.)=DON LUIS DE QUIÑONES (Rúbrica.)=THOMAS TE MENDOÇA (Rúbrica.)=DON FRANCISCO DE VELASCO (Rúbrica.)=JUAN MENDEZ. (Rúbrica.)

E yo BALTHASAR DE RRIBERA scriuano de su Magestad Real presente ffui a lo que dicho es y lo escreui segund que ante mi passo y por ende fiz aqui este mio signo a tal. En testimonio de verdad=BALTHASAR DE RRIBERA scriuano de su Magestad. (Signado y rubricado.)

(En la hoja posterior de la cubierta, de dos letras) † Diligencias fechas por la Justicia del corregimiento de *Macuilsuchil* y *Tentitlan* cerca de la ynstruçion y memoria que su Magestad manda hazer para la descripçion de las Indias e gouierno dellas: va çerrada y sellado para ante su muy Excelente señor Bisorrey=*Maquilsuchil* y *Tentitlan* † ICDLXXX años.

(En la parte posterior de la pintura:) Desc. y Pob. 307..... 3.º

10. RELACIÓN DE TETICPAC (1).

(En la cubierta ó portada, de varias letras:) N.º 10. *Teticpaque*. *Zapotecas*. Onispado de *Antequera*. *Nueva España*. CESPEDES. = † Ynstruçion y memoria fecha en el pueblo de *Teticpaque*, por mandado de la Real Magestad, de la descriçion de la tierra para el buen gouierno de *las Indias*.

(Á la vuelta de la portada:) † En el pueblo de *Teticpac*, prouincia de *Gnaxaca* desta *nueva Spaña* quinze dias del mes de Abrill de mill y quinientos e ochenta años. El Illustre señor PEDRO PEREZ DE ÇAMORA AVARCA, corregidor deste dicho pueblo y su jurisdiccion por su MAGESTAD, por ante mi el scriuano yuso scripto mostro vna ynstruçion y memoria scripta de molde, ynbiada de la Real magestad del rrei nuestro señor para en este corregimiento hazer rrelaçion de las cosas en los capitulos en ella contenidos para la descriçion de *las Indias*, y buen gouierno, segund por ella pareçia, su tenor de la qual es esta que se sigue:

Aqui la ynstruçion (2).

(Follo 1 fte.) En vista de la dicha ynstruçion y memoria por el dicho SEÑOR CORREGIDOR dixo: que para hazer las diligencias y memoria conforme a ella hera nesçesario esten presentes los naturales del pueblo: Gouernador, Alcaldes, Rregidores y Principales mas ancianos del pueblo para que conforme a los capitulos se les pregunte lo que de presente no se puede saber, e asi presente DON PABLO XIMENEZ Gouernador e DOMINGO DE MENDOÇA Alcalde et GASPAR LOPEZ e JOAN DE LA CRUZ e BALTHASAR BAZQUEZ rregidores e otro GASPAR LOPEZ e DON JHOAN DE AGUILAR Señor natural et DON MIGUEL DE LOS ANGELES e DON JOAN PEREZ et DOMINGO GARCIA e DOMINGO DE MENDOÇA principales, e estando todos juntos mediante ANTONIO GARCIA ynterpete se hizo la discripcion. En la manera siguiente.

(1) Hecha el 15 de Abril de 1580 por PEDRO PÉREZ DE ZAMORA ABARCA, corregidor del mismo pueblo. — Manuscrito coetáneo y original, en seis planas, conservado en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12, 18, 3 ya explicada en la nota 1.ª de la pág. 9. Esta relación carece de pintura.

(2) Sigue la instrucción de molde, que ocupa dos hojas, y se omite por haberse impreso al principio del volumen (páginas 1-7).

ii. El que descubrió e vino a este pueblo despues que en la tierra entró EL MARQUES DEL VALLE fue vn español que se dezia por sobre-nombre COLMENERO (1), que su nombre no se acuerdan como se llamaua. E que podra aver que vino çinquenta años poco mas o menos.

iii. Este pueblo de *Teticpaque* es pueblo en los ayres tenplado, no frio ni caliente; estan los naturales poblados en tierra vmeda sene-goza y las casas e calles la mayor parte çercadas de çienega; los mas meses del año corre en el pueblo vn viento norte avnque no rrezio: no se tiene por aire enfermo ni que a los naturales haga daño porque biuen sanos y de buena color.

iiii. Esta el pueblo asentado en vn llano traçado con calles, plaça: tierra rraza e sin monte; tienen tres ffuentes de agua donde los natu- rales se aprouechan; es tierra fertil, abundosa de muchos arboles fru- tales de la tierra (fol. 1 vto.) e de Castilla como son granados, menbrillos, mançanos, vuas; donde cogen maiz, frisoles, agi e otras legunbres de la tierra para su sustento. Ay en este pueblo y su co- marca muchos y muy buenos pastos para ganados mayores e menores.

v. Este pueblo de *Teticpaque* solia ser pueblo de muchos natu- rales e avia en el como dos mill yndios, e a el presente ay mill; la causa de auer al presente menos son las enfermedades y pestilençias que an tenido; es gente torpe e baxo entendimiento, de malas costum- bres e ynclinaciones, en espeçial en el de la carne e enbriagarse; la lengua que hablan es *Çapoteca* y esta es general en esta prouincia y en la mayor parte deste obispado (2).

ix. Este pueblo se dize y nombra *Teticpaque* en la lengua *mexi- cana* y en la suya se llama *Çetoba* que en nuestra española la vna y la otra quiere dezir «peña sobre peña»; dizen que no saben la persona que puso este nombre, mas de que ellos como antiguos en el y a sus mayores les nonbravan deste nombre sin saber quien se lo puso. E que sienpre le an conosció por pueblo principal e de mucha gente.

xi. Este pueblo de *Teticpaque* es corregimiento e no tiene otros pueblos en su jurisdiccion, y en el rresiden las justicias, esta para la dotrina y conversion de los naturales, e quien les administra los sacra- mentos vn monesterio de reliosios de la horden de señor Santo Do-

(1) En el margen, de otra letra: «COLMENERO.»

(2) De otra letra, en el margen: «lengua *sapoteca* se habla en la mayor parte del obispado de *Gnaxaca*.»

mingo; tiene por aldeas e sujetos a esta cabeçera e que acuden a sus llamamientos ocho pueblos que se nonbran de la manera siguiente.

(Folio 2 fte.) El pueblo de *Quiagua* que tiene por abocacion *San Sebastian*. El pueblo de *Çuana Santo Domingo*. El pueblo de *Taba Santa Maria Madalena*. El pueblo *Guiapite* (1) *San Marcos*. El pueblo *Quechilana San Bartholome*. El pueblo *Quiabine, San Lucas*. El pueblo *Lachignise San Dionisio*. El pueblo *Billaa, San Pablo*. El pueblo *Quiachachila, la Santa Veracruz*. El pueblo *Quié San Filipe*.

xii. Esta este pueblo de la çidad de *Antequera* poblada de españoles, quatro leguas pequeñas buen camino llano, avnque la vna legua hasta llegar a este pueblo esta a la falda de vna sierra montuosa. E otro pueblo que se dize *Tlacuchaguaya*, encomendado en GASPARD CALDERON, legua y media de camino derecho e llano sin piedra ni aspeza alguna. E otro pueblo que se dize *Tlacolula*, dos leguas desta cabeçera, camino derecho e en algunas partes monte baxo de espinos.

xiii. En tiempo de su ynfidelidad tenian por Señor al CACIQUE de *Teoçapotlan*, y despues tuieron a MONTEÇUMA Señor de *Mexico* a los quales el tributo que les davan heran gallinas, liebres, conejos, venados, miel (2). Adoravan al demonio haziendo a su figura ydolos e caras de piedra muy feas a las quales sacrificavan perrillos e yndios esclauos y esta hera su adoracion e a quien tenian (fol. 2 vto.) por dioses; e despues que hazian algun sacrificio tenian por costumbre bailar e ynbragarse con vnos hongos en tal manera que vian muchas bisiones e figuras espantables.

xv. El gouierno que tenian en su ynfidelidad no hera cosa señalada ni tenian otra horden ni manera de biuir mas de la voluntad que los Señores a quien tributavan les mandauan y en este tiempo tenian por trabaxo de hordinario juntar perrillos, muchachos, yndios esclauos para el sacrificio; no tenian guerra, en este pueblo con nadie sino hera con el pueblo que les mandavan yr, e asi yvan por mandado del SEÑOR de *Teoçapotlan* a hazer guerra a los yndios serranos; las armas que llevaban heran vnas espadas de palo guarneçidas con

(1) Tal como está escrito puede ser también *Quiaxite*.

(2) *Teticpac* era uno de los once pueblos tributarios á que me refiero en la nota de la pág. 101, y allí se podrá ver cual era la calidad de los tributos que á los Señores de *Mexico* pagaban.

nabajas de la tierra, arcos y flechas, rrodelas de cañas, vnos xubon-
cillos estofados de algodón; andavan en carnes y el vestido de que
vsavan en general heran vnas mantas largas abiertas por la delantera
de hilo de algodón, e otras de hilo de nequen que es arbol proue-
choso para este menester, e lo que agora visten es jubon e camisas,
xaquetas, sombreros e çapatos e algunos rropa de Castilla; los man-
tenimientos de que se sustentavan, los principales comian conejos, ga-
llinas, benados e otras caças, e los yndios maçeguales no comian sino
yeruas, rraizes e otras frutas e yeruas del campo; dizen que en
tiempo de su ynfidelidad tenian muchos trabaxos e hambres e beuian
mas que agora, que esto solo Dios lo sabe.

xvii. Dizen que este pueblo tiene cada año enfermedades de ca-
lenturas a las quales acuden con sangrias e no se hazen otro bene-
ficio.

xviii. Esta junto a este pueblo vna *sierra* e cordillera de monte e
montañas que se nonbra *Quioxobale* y esta del pueblo vn quarto de
legua.

xix. Tiene vn sujeto desta cabeçera, que se dize *Quiagnia San
Sebastian*, vn rriachuelo que los naturales sacan el agua y rriegan
mucha tierra de arboles frutales de Castilla e muchas legumbres de
que se mantienen.

(Folio 3 fte.) xxiii. Danse en este pueblo cabeçera mucha canti-
dad de membrillos, granados, duraznos, mançanas, vuas de Castilla,
e cultivando la tierra se daria mucho mas.

xxiiii. Las semillas de que se aprouechan de su sustento son
mahiz, frisoles, calabaças de Castilla e de la tierra, pepitas e «quelites»
que son yeruas de que de hordinario se sustentan.

xxv. Dase en este pueblo e sus sujetos trigo, grana, y esto se
daria en cantidad si los naturales se diesen a ello.

xxvi. Dizen que para curarse tienen yeruas medeçinales que son
e aprouechan para frio e calor, e se dize la vna yerua para vmor
calido *Çeçequipatle* e otra yerua para cosas frias *Totonquipatli*
e otras muchas yeruas que conosçen de vista e no le saben los nom-
bres, y para purgar tienen muchos generos de rraizes en especial
vna que se llama *Chichicamol*.

xxvii. Ay leones pardos e lobos grandes e adibes e gatos mon-
tesses; crian en sus casas aves de la tierra e de Castilla, palomas,

puercos, obejas; en el campo ay liebres e conejos, codornizes, patos e otras muchas aves de bolateria y esto en mucha cantidad.

xxviii. En esta comarca vna legua pequeña desta cabeçera en la estancia de *Santa Maria Madalena* su sujeto ay minas de plata pobladas de españoles e haziendas fundadas de yngenios y esclauos y en ellas minas de metal colorado de almagre de que se aprouechan (1).

xxx. Tienen salinas donde para su sustento sacan sal e la venden a yndios comarcanos; no cogen algodón y para su bestir lo van a comprar a la villa de *Teguantepéc* quarenta leguas deste pueblo.

(Folio 3 vto.) xxxi. Las casas de su biuenda son de paja e algunas de adobes e morillos e la cobertura de açotea, e los materiales de cal e piedra, lo qual tienen dentro de sus pueblos e no lo ban a buscar afuera parte.

xxxiii. Tienen por trato e grangeria vender mahiz, gallinas de la tierra e de Castilla; algunos traen puercos; pagan el tributo a su Magestad en rreales: vn peso e media hanega de mahiz el casado, e la mitad el biudo e soltero.

xxxiiii. Cae este pueblo en la diocesis e obispado de la ciudad de *Antequera*, quatro leguas pequeñas deste pueblo al oriente; esta allí la catredal e la ciudad en diez e ocho grados e lo propio esta cabeçera (2).

Todo lo qual se hizo, presente el dicho SEÑOR CORREGIDOR y el Governador Alcaldes e principales mas antiguos del pueblo que pudieron ser avidos, preguntandoles e ynterrogandoles los dichos capitulos e ynstrucion e declarando los que sabian, como su Magestad lo manda, y de todos no se pudo saber ni entender mas de lo rrespondido en ellos, e asi el dicho Señor Corregidor e los que supieron escriuir lo firmaron de sus nombres = PEDRO PEREZ DE ÇAMORA (Rúbrica.) = DON PABLO XIMENEZ (Rúbrica.) = DON MIGUEL DE LOS ANGELES (Rúbrica.) = JERONIMO BOSQUE (Rúbrica.) = JUAN DE LA CRUZ (Rúbrica.) = FABIAN DE ARBORADAS (Rúbrica.) = DON JOHAN DE AGUILAR. (Rúbrica.)

E yo BALTHASAR DE KRIBERA scriuano de Su Magestad Real presente ffui a lo que dicho es y lo fiz scriuir y escreui como ante mi

(1) De otra letra, en el margen: «minas de plata y almagre.»

(2) En el margen, de otra letra: «4 leguas de *Antequera*.»

passo y por ende fiz aqui este mi signo a tal = En testimonio de verdad = BALTHASAR DE RRIBERA Scriuano de Su Magestad. (Signado y rubricado.)

(En el respaldo de la hoja posterior de la cubierta, de tres letras:)
† Diligencias fechas por la Justicia del corregimiento de *Teticpague*, cerca de la ystruición e memoria que su MAGESTAD manda hazer para la descripción de *las Indias* e gouierno dellas. Va cerrado e sellado para ante su muy Excelente SEÑOR BISSORREY. = En 5 de Mayo lo entrego PEDRO DE LA PUENTE = *Tetiquipac en Guaxaca.* =

11. RELACIÓN DE CHICHICAPA Y SU PARTIDO (1).

(En la cubierta, de varias letras) N.º 26. *Chichicapa y Amatlan. Zapoteca. Obispado de Antequera. Nueva España. ÇESPEDES. ojo El primero.*

RELACIONE de la discripçion de los pueblos de *Chichicapa y Amatlan e Ocelotepeque e Miagnatlan y Coatlan* fecha por el Illustre Señor NICOLAS DE SPÍNOLA, corregidor y Justicia mayor dellos por Su Magestad, por mandado del Excelente Señor DON MARTYN ENRIQUEZ Visorrey desta *Nueva España*; el tenor de la qual es la siguiente.

(11) El pueblo de *Chichicapa* (2) es de la Real corona y cabeça del corregimiento: es del obispado de la ciudad de *Antequera* y nuebe leguas della (3) y de buenos camynos e antes de llegar al dicho pueblo estan algunos lugarejos pequeños sus sujetos que son *Santo Thomas, San Xriptobal, San Miguel, San Yeronymo, San Pedro, San Antonio y San Juan*, que en todos los dichos pueblos y cabeça abra myll tributarios que cada vno da a Su Magestad ocho reales y media fanega de mayz de tributo en cada vn año.

Visitan estos pueblos los rreligiosos de Santo Domingo que tienen casa de asiento en el pueblo de *Ocotlan* questa encomendado en NICOLAS ÇAMORANO, vecino de *Mexico*, estaran quatro leguas de la cabeça a la banda del norte; es tierra seca, que si no es el año de muchas aguas se coje poco mayz.

(12) Tiene por çercanias vnos pueblos questan a quatro y a cinco

(1) Formado por los cinco pueblos de *Chichicapa*, cabecera, *Amatlan, Miagnatlan, Coatlan* y *Ocelotepec*, sujetos; hecha la relación de todos, con data 15 de Mayo de 1580, por NICOLAS ESPÍNOLA, corregidor del partido. Manuscrito del siglo XVI, original en 38 planas, que conserva el ARCHIVO DE INDIAS en *Sevilla*. Signatura: «Papeles de *Símancas*, estante 145, cajón 7, legajo 8.» Esta Relación carece de pintura.

(2) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 844, pág. 314, donde hay una relación sumaria de la visita del mismo pueblo, que se hizo á mediados del siglo XVI, y en la cual se dan los nombres *mexicanos* de las estancias, que arriba faltan, y que allí son seis tan solo.—He creído conveniente restablecer en el texto de arriba, donde se ha podido, los números del interrogatorio, dentro de paréntesis, por los motivos expuestos en la cuarta nota de la pág. 12 del tomo V de la Serie.

(3) En el margen: «9 leguas de *Antequera*.» Advierto que todas las notas marginales de la Relación son de otra letra.

y a seys leguas, son corregimientos de por sy y con ellos parte terminos, que el vno es el pueblo de *Mictla*, que tiene vicario e corregidor e asisten en el; y el pueblo de *Teticpac*, moran en el religiosos de Santo Domingo; son buenos camynos y para yr del dicho pueblo a algunos sujetos, son las leguas grandes y trabaxosas por la aspereza de algunas trabesias de sierras: parte asi mesmo el dicho pueblo terminos por la banda del sur con el pueblo de *Miagatlan* e *Amatlan*, e por la banda del oriente con pueblos de *Çoquitlan* y *Totolapa* que los vnos y los otros son de encomenderos: dellos son de la jurisdiccion de la villa de *Nejapa*, e dellos desta jurisdiccion que se hara relacion dellos.

(13) Deste pueblo de *Chichicapa* los naturales del hablan lengua *çapoteca* y en ella se llama el pueblo *Chichicapa* (1) que quiere dezir en la nuestra «Agua amarga», por vn rio de agua salobre que por el pasa, que no es de nyngun efeto por estar ahocinado en partes y en partes arenisco y no poderse sacar el agua, y por no poderse aprovechar del le llaman agua amarga.

(2) Dizen los naturales antiguos que el primer español que los conquisto y guerroo fue DON PEDRO DE ALVARADO que ellos llamaban EL TONATIH, que quiere dezir «Sol», y este los sujeto (2) y despues lleo EL MARQUES y cobraba los tributos y acudian con ellos a vn DIEGO DE GUINEA su mayordomo, hasta que andando el tiempo el mismo MARQUES mando que se cobrasen los tributos para EL REY y asi se cobran hasta oy.

(14) Los antiguos naturales dizen que antiguamente tuvieron y conoçieron por señor al CAÇIQUE de vn pueblo que se nombra *Tleoçapotlan* (sic), ques de la Real corona, questa vna legua de *Antequera*, y el cacique se llamaba QUIEGUELA que quiere dezir «señor del bino» y a este obedecian por que era vnyversal señor de todos los yndios *çapotecas* porque tenyan por çierto aver producido (3) sus antepasados de las cabernas de la tierra, e no se le conoçia otra generacion, y a este cacique los yndios *mystecos*, ques otra lengua y generacion de por sy, dyceron guerra y estando en ella muy trabada lleo la nueba de la

(1) En el margen: «hablan lengua zapoteca.» *Chichicapa* no es vocablo *çapoteco*, sino *mexicano*.

(2) Nota marginal: «el primero que los conquistó fue PEDRO DE ALVARADO.»

(3) Así en la copia: léase «procedido.»

benyda de los españoles por cuya causa se conformaron y todos binyeron a que rreconociesen a MONTEÇUMA rey de *Mexico* por señor, y se profiriesen a ayudalle para la guerra contra los españoles que ya benyan subiendo (1), los quales pelearon contra MONTEÇUMA y los bençieron, y ellos se retruxeron y se binyeron a su pueblo donde estan; y EL MARQUES congrego los *Mystecos* al pueblo de *Quilapa* (sic) que agora es suyo, y este dicho pueblo y otros adjudico a Su Magestad y asi le tributan hasta hoy.

Tenyan por Dyoses a quien adoraban, al demonyo y a sus figuras; y asy les tenyan puestos diferentes nonbres y el jeneral era PICHANAGOBEÇHE y este era el ydolo a quien ellos mas rreberençian porque era el que les quitaba las enfermedades, y tenian otro Dyos que dezian llamarse PICHANATO que era como ynterçesor suyo para ante el Dyos PICHANAGOBEÇHE, a los quales ofreçian presentes y sacrificios, como era sacarse sangre de las orejas y de las narizes y de la lengua y de otros myembros, y les sacrificaban perros y codornices y gallinas y todos los animales que caçaban en los montes, y los que en la guerra mataban, les sacrificaban los coraçones y lo demas se comyan. Era costumbre que qualquier cosa que casacen o matasen o prendiesen abian de sacrificar a los dichos ydolos los coraçones y lo demas se comyan, y no lo abian de comer hasta aver sacrificado lo mejor (2).

(15) Tenian estos por caçique a vn gran señor que en su lengua se llamaba COQUILGUANY que quiere dezir «señor quesclarece el mundo» y a este obedecian, y los decendientes deste an quedado por caçiques del pueblo y lo son ahora.

Tenian continuamente guerra con los comarcanos y asi andaban a biba quien bence, y los que se prendyan de una parte a otra los llevaban a los templos y alli les sacaban los coraçones y los ofreçian a los ydolos y lo demas se comian; y asy, en tiempo de su ynfedylidad, todo era guerras, que no tenyan quietud ninguna: yban a la guerra armados de vnos sayetes colchados de mucho algodón que resistia vna flecha, y ellos peleaban con arcos y rodela y macanas, que es vn palo hecho

(1) En el margen: «Eran *Zapotecas*: hauia guerra entre *Zapotecas* y *Mistecas* quando llegaron los Castellanos y se conformaron contra los españoles a instancia de *Mexicanos*.»

(2) Nota marginal: «Sacrificaban hombres, perros y codornices y otros animales; comian los sacrificados.»

a manera despada puesto en el corte vnas navajas que ellos vsan ques como bidrio y muy dulce en cortar, y todos andaban en queros con vna manera de pañetes de que adelante se hara mension (1).

Despues que los nuestros binyeron andan bestydos con camysas y çaragüelles y algunos con sayos y capotes y todos traen sombreros en espeçial los caçiques, que algunos andan bestidos como españoles (2).

(17) Dan por razon los naturales antiguos que la causa de bibir ahora menos que en tienpo de su ynfedilidad es que antiguamente no dormyan en poblado, ny comyan sino eran tortillas secas, y hechos a mucho trabajo e ynquietudes, y asi bibian rezios e sanos, y quando se benyan a casar eran por lo menos de mas de treynta años y asi bibyan muy sanos; y que despues de benydos los españoles hizieron casas e tuvieron quietud e sosiego e muchas comydas en abundancia e andan bestydos y se hizieron al regalo, e los moços se casan de doce y quinze años, y todas estas cosas hallan ellos ser parte de bibir menos tienpo agora como biben, que paresçe ser cosa conforme a razon.

(18) Esta este pueblo situado en vnas lomas, tierra aspera, seca y fria y sana, y las enfermedades pasadas que vbo entre los naturales les an hecho poco daño; y ansy no saben dar razon que enfermedad es la que mas les fatiga, mas de dezir el cocolistle que es en nuestra lengua «enfermedades».

(22-25) En termynos del dicho pueblo ay grandes montes de pinos y robledales de que sirben de leña y no de otro efeto: cojese en el dicho pueblo mayz e frisoles y calabaças ques su sustento para ellos; cryan abes de Castilla e de la tierra de que se aprovechan para pagar sus tributos, e de alquilarse al seruiçio de los españoles; hazese en el dicho pueblo vn mercado los lunes y los biernes donde acuden los naturales comarcanos a tratar y contratar, y se vende y compra todo lo que en el dicho pueblo ay y se cria: cojese alguna grana (3) aunque poca cantidad porque no se an dado a ello los naturales; ponese aora calor sobre ello para que la sienbren y cojan; abra efeto en ello.

(27) Criase en la dicha comarca mucho ganado menor (4) porque

(1) En el margen: «La religion, las armas, guerras de adentro entre ellos: en cueros.»

(2) Nota marginal: «ya visten.»

(3) Nota en el margen: «criase grana.»

(4) Otra nota marginal: «ganado menor.»

ay en su comarca estancias despañoles dello, y de caçiques, de a ocho y de a diez myll cabeças cada vna y asi los naturales comen carne en cantydad; probeense de sal de los mercados, que viene de *Tegnantepaque*, que es el preñcipal trato dellos porque todos los yndios generalmente comen en cantydad mas que otras naçiones y ay entre ellos muchos que tratan y contratan en ella, y con ella conpran y resgatan otras cosas de sus bastimentos con que se sustentan (1), y ansy en los lugares y partes do hazen mercado no se careçe de nada, porque ally acude todo lo que se trata y contrata en la tierra.

(31) La forma y edificio de las casas son de piedra y adobe, baxas, cubiertas de paxa, que siendo bien cubierta duran quinze y beynte años.

(33) Tienen por grangeria los naturales deste pueblo comprar y vender lo que en el dicho pueblo falta, y acuden con muchas cosas al mercado que se haze en la çidad de *Antequerá*, do acude toda la tierra y alli se compra y vende lo neçesario para otras partes, que por muy poca contrataçion que cada natural tenga puede pagar su tributo sin ninguna bexaçion; que es el tributo comun en cada vn año vn peso.

(34) Esta este dicho pueblo, como dicho es, nueve leguas de la çidad de *Antequerá* (2), y algunos sujetos estan menos de quatro leguas; y ansi los questan mas çerca son mas aprovechados porque tratan con los españoles de quien les viene el provecho; de a ocho a ocho dias los ban a bisitar los religiosos y a casallos y bautizar las criaturas, y asi tienen dotrina; y esta es la relaçion mas cierta y verdadera que se a podido hazer asi de los naturales como de los religiosos, que entre ellos tratan, que todos conquerdan en vno.

Relaçion del pueblo de *Amatlan*, de la Real Corona.

(11) El pueblo de *Amatlan*, como dello se a fecho mencion, es de la rreal corona, cabeçera de por sí; esta incorporado en el beneficio de *Çoquitlan* que lo sirve el PADRE JUAN HORTIZ hijo de vezino de la

(1) En el margen: «Comen mas de lo que solian. Mercaderes.»

(2) Nota marginal: «9 leguas de *Antequerá*.»

ciudad de *Antequerá*, lengua del dicho pueblo, que es *capoteca*; tiene tres sujetos pequeños que son *San Xriptobal* y *San Pedro* y *San Francisco* que en todos ellos y en la dicha cabecera abra duzientos tributaryos, que cada natural casado da a Su Magestad de tributo vn peso y no mayz por cojerse poco en el dicho pueblo, y asi es tasado.

(12) Este dicho pueblo parte termynos con el pueblo de *Myaguatlan*, encomienda de MATEO DE MONJARAZ e de ALONSO DE LOAYSA (1); es pueblo desta jurydiçion y asi adelante se ara mencion del; parte termynos con el pueblo de *Çoquitlan* questa dicho ser de la encomienda de FRANCISCO FLORES, questa hazia el sur; y por la banda del norte es el valle de *Myaguatlan* do estan las estanças de los vezinos de *Antequerá*, que el dicho pueblo estara de la ciudad de *Antequerá* desiseys leguas.

(13) El dicho pueblo en lengua *capoteca* se nombra *Quetila* que en lengua *mexicana* quiere decir «papel blanco», porque esta asentado en vnas lomas calichales de piedras blancas y se divisa de lejos blanqueando: esta el dicho pueblo en buena comarca, tierra sana, fria y seca, tiene ruynes aguas por venyr por calichales.

(2) Disen los antiguos naturales del dicho pueblo que los conquisto EL MARQUES DEL VALLE y el capitan DON PEDRO DE ALVARADO, que ellos llamaban EL TONATIH como esta dicho, y que eran antiguamente mas de veynte myll yndios y estaban poblados en vnas sierras grandes hazia la banda del oriente, y los españoles los hecharon de ally, y conquistados y paçíficos los asentaron en la parte y lugar do agora estan; y asy de las guerras como de las enfermedades que luego les sobrevino se an acabado y consumydo y an quedado en la cantidad susodicha.

(15) Tenian por caçique y señor vn yndio que en su lengua se llamaba COLAÇA, que quiere decir «cosa lexos», al qual no tributaban cosa alguna mas de senbrarle sus sementeras y cojerselas y reparalle y hazelle sus casas, y no le daban mas tributo ny el lo pedya.

Solian tener guerras con la gente de guarnycion que MONTEÇUMA tenya en el pueblo de los yndios de *Guaxaca*, porque ally tenya capitanes y soldados (2), y con los demas comarcanos nunca tubieron

(1) Nota marginal: «¿quien esta encomendado.»

(2) En el Códice llamado *Mendoza* (Orig. fol. 16; KINGSB., lám. 15), aparece como conquistado en tiempo del segundo MOTEÇUMA un pueblo llamado

guerras ny diçençion nynguna; gobernabanse por el mando del dicho COLAÇA y de otros capitanes que el ponya, y al tienpo que yban a la guerra era con sus «maxtles» que es vna tira larga de lienço de anchor de vn palmo, e se la ponyan entre anbas nalgas y la benyan a atar a la çintura, de suerte que se tapaban sus berguenças y quedaba todo lo demas del cuerpo descubierto; y hazian vna manera de bestydo de algodón, que ellos colchaban, que trayan por defensa en las guerras, y arcos y flechas y macanas ques vna manera despada como esta dicho: aora todos generalmente traen camisas con sus qëllos como los españoles, y çaragüelles (1); y antiguamente andaban con coletas largas, que era muy preciado el cabello entre ellos, y gran castigo para ellos quitarselo, y agora todos andan tresquilados a nuestro vsó: vsaban comer carnes de benado que sienpre tenyan en abundancia, y abes de la tierra, y muchas dellas montesas y asi andaban a caça dellas; y antiguamente mucho mas bibian que aora por que bibian ochenta y nobenta y cien años y aora el que mas bibe es de sesenta y ochenta años; atribuyenlo a lo questa dicho y referydo y a muchas enfermedades que a permytydo Nuestro Señor por no ser tan buenos xriptianos como debian, pues que con su fee les bino tanta quietud y sosiego que no lo tenian de antes.

(16) El dicho pueblo de *Amatlan* esta asentado a la halda de vna sierra en çercanya de otros pueblos que estan referidos, y del dicho pueblo comyença *el valle de Myagvatlan* hazia el poniente; es tierra seca, crianse en el muchos magueyales que es a manera de çabila eçeto que son mayores las pencas; es arbol de quien tantas particularidades se an declarado, en espeçial para haser su vino; ques, en medyo del coraçon, hazer vn agujero que caben seys y ocho quartillos de agua y otro dya esta lleno de myel blanca, e la cojen y hechan en grandes basijas e con vnas rayzes de otro arbol pequeño, la qual tienen cinco dyas en ella y en estos yherve y se asienta, y biene a quedar vn vino rezio con que ellos se enbriagan y pierden el sentido y hazen muchos desatynos, como es matarse y hecharse con sus hijas y madres, y el dya de oy lo hazen, y asi se tiene mucha quenta en castigarlos, en espeçial a los que hazen el bino que se llama «pulcre», y

Amatlan, que pudiera ser el de arriba por estar puestos en la misma nómina otros varios de la región de *Oaxaca*.

(1) En el margen: «andan vestidos.»

asi en este dicho pueblo ay grandes borracheras por la cantidad que ay dellos: tienese mucho cuidado de requerillos y el que eçediere de castigallo.

(19) Tiene el dicho pueblo de *Amatlan* dos rios grandes, el vno estara medya legua del dicho pueblo: en este ay regadyos en que los naturales sienbran, como es mayz, aji e frisoles, ques de lo que se sustentan y no tienen otro aprovechamiento del: tienen el otro questa dos leguas del dicho pueblo a la banda del oriente, que lleba dos palmos de agua, y en el cojen cantidad de truchas que lleban a vender a la çidad de *Antequera* e a los mercados; es pescado muy bueno y de mucho gusto: dan por vn real çinco y seys mas o menos conforme al tiempo.

(23) En el dicho pueblo no se crian frutales de Castilla por ser como dicho es tierra muy seca y calichales, ni tanpoco de la tierra, traense del pueblo de *Coquiltan* ques de otra juridiçion y tierra caliente y la ay en abundancia asy de Castilla como de la tierra; y asi no se cria en el yervas de que se pueda hazer mençion.

(30) Probeese este dicho pueblo de sal de la que se vende en el mercado de *Myaguanlan* de que se hara relaçion, que la traen de la mar y puerto de *Teguntepeque* questa quarenta leguas de su pueblo, y el algodón, de que hazen mantas para vestir, se lo traen de tierras calientes ques donde se cria, questaran diez y doze leguas algunos pueblos desta comarca.

(31) Las casas que antiguamente tenían son como las que aora tienen, que son de piedra y adobes y cubiertas de paja, ques vna cubierta a manera de choça de *Spaña* y quando la cubierta es buena dura quinze y beynte años la paja, y mas.

(33) Tienen por trato y granjeria los naturales deste dicho pueblo ser mercaderes de sal y pescado y mayz y chile y algodón, que todo lo lleban de vnos mercados a otros, que los traen en caballos que ellos tratan y doman, y a trueque dellos se proveen de mayz e de lo demas que en el dicho pueblo se caresçe, y asy tratan y contratan en caballos y potros que los compran de las estancias de los españoles y los venden a otros yndios: esta el dicho pueblo deziseys leguas como dicho es de la çidad de *Antequera*, a la banda del sur binyendo de alla; es del obispado de *Antequera* y asi provee el vicario el obispo della.

Lo dicho y referydo se a sabido y entendido, asy de los çacerdotes que los an tenido y tienen a cargo, e de los antiguos naturales; y es la mas çierta rrelaçion que se a podido hallar.

Relacion del pueblo de *Miaguatlan* que es de encomendero.

(1) El pueblo de *Miaguatlan* (1) es desta juridiçion; esta encomendado en MATEO DE MONJARAZ hijo de GREGORIO DE MONJARAZ conquistador que fue, y en ALONSO DE LOAYSA DE PAZ hijo del LICENCIADO LOAYSA, oydor que fue de la rreal Audiencia de *Mexico*, el qual se fue a *España* y gano cedula de SU Magestad para que los gozase el dicho su hijo como lo goza (2) y en los dichos encomenderos esta asy mesmo encomendado el pueblo de *Coatlan*, ques desta juridiçion de que se hara adelante menzyon.

(3) Esta asentado este dicho pueblo hazia el norte, que reyna mucho en el; aguas vertientes a vna serranya grande que ba hazia el *puerto de Guatulco*, y al principio de vn llano que ba a la çidad de *Antequera* questara dezisiete leguas della (3); tiene vn balle que se nombra el *balle de Miaguatlan* dondestan asentadas dezisiete estancias de yeguas e garañones, que son de vezinos de la çidad de *Antequera*; pasa este dicho pueblo el camyno rreal que biene de la çidad de *Antequera* al pueblo de *Guatulco*, que hasta el son camynos llanos,

(1) En el tomo I de la Serie, núm. 851, pág. 317, está la relación sumaria de la visita que hizo al dicho pueblo JUAN DE CORRAL á mediados del siglo XVI, y conviene consultarla.

(2) Nota del margen: «encomendero.» En los «Documentos históricos» publicados por el SR. GARCÍA PIMENTEL (II-168) consta que la mitad de *Miaguatlan*, *Coatlan* y otros pueblos estaba encomendada en «ALONSO DE PAZ, poblador, 1.º tenedor, por cuya renunciacion en dote con UNA SOBRINA los encomendó el VIRREY DON ANTONIO en DIEGO DE LOAISA, y éste los renunció en ALONSO DE LOAISA, su hijo, que los poses por título del Real Consejo». Quién fuera LA SOBRINA se aclara con la «Suma de tasaciones» de HORTUÑO DE IBARRA, tantas veces por mí citada en notas del tomo I de la Serie: IBARRA dice que la mitad de los pueblos estaba encomendada «en DIEGO DE LOAISA por casado con HIJA DE JUAN DE SALAMANCA que se los dió en dote ALONSO DE PAZ». Por eso el encomendero ALONSO DE LOAISA DE PAZ llevaba ese doble apellido, siendo hijo de DIEGO DE LOAISA y no del oidor, que se llamaba FRANCISCO DE LOAISA, como luego se verá.

(3) En el margen: «17 leguas de *Antequera*.»

y pasado este dicho pueblo son camynos asperos de sierras y breñales, camynando de ordinario requas de a treynta y quarenta mulas cada vna que ban por cacao y lleban mercaderias; es jenero de moneda que corre y se trata en toda esta *Nueva España*, y se trae de otras provincias por mar, y la mayor cantidad ba a la ciudad de *Mexico* y asy se destribuye por toda la *Nueva España*, porque lo beben los naturales y los nuestros, que lo hallan bebida de sustancia y ansy lo vsan.

(5) Tiene este dicho pueblo myll y duzientos tributarios, ques marido y muger vn tributaryo; es tierra muy sana, fria y seca, y ansi en las enfermedades y «cocolistles» que los yndios llaman pestilencia, que a abido en general, fue Nuestro Señor servido no entrase en ellos; y ansi biben, los naturales y españoles que resyden en las estancias, sanos: no es tierra de muchas aguas y asi no es abundante de mayz si no es el año de muchas aguas, aunque no falta de ordinaryo por vn mercado que en el dicho pueblo se haze, el qual ba en creçimyento por el cuydado que se tiene los naturales bendan con libertad, que de antes eran oprimidos por no resydir justicia en el dicho pueblo, que abra tres años que, asi a ystancia de los naturales como del obispo DON FRAY BERNALDO DE ALBURQUEQUE, el señor Vysorrey DON MARTIN ENRIQUEZ proveyo que de ordinario residiese la justicia aqui, y ansy fui el primero a quien se proveyo y se mando asistiese, y asi asisto; y es necesario por las causas que adelante se hara mencion.

(11) Esta este dicho pueblo dividido en deziocho pueblos pequeños que aca se nombran estancias, llamanse: *Santa Catalina, Santa Cruz, San Bernardo, Sanjimon, Santa Maria, Santisteban, Santa Maria Belato, Santo Domingo, Santa Catalena de Sena, Santiago, San Ildefonso, San Miguel, San Vicente* (1), y estas treze estancias estan en torno de la cabeçera a vna y a dos y tres leguas, camynos llanos y anchos; tiene asi mesmo otras çinco estancias desbiadas diez y doze leguas a la banda del sur, tierra muy fragosa de sierras y montañas

(1) El texto de la visita que cito en la nota de la pág. 123 sólo pone seis pueblos como sujetos a la cabecera, pero en cambio declara los nombres mexicanos, que arriba faltan, siendo muy de lamentar que varias Relaciones de fines del siglo XVI proscriban los nombres geográficos indígenas para sustituirlos con otros de santos, pues habría sido más útil conservar una y otra nomenclatura, siquiera para los casos de homonimia, ya que los nombres del santoral se repiten más que los impuestos en la gentilidad indiana.

de pinos y robledales que no dan fruto, tierra muy fria y alta; y en estas cinco estancias alcanço mucho las enfermedades de los años pasados, que abia en ellas quinientos vezinos y no quedaron duzientos, que los demas se murieron: llamanse estas estancias *San Miguel* y *Santa Ana* y *San Pedro* y *Santiago* y *Sant Ilifonso Suchitepeque*, que quiere decir «flor de sierras»; cojese mucho mayz en ellas por que por la banda del sur do ellas estan asentadas participan de tierras calientes, e del *puerto de Guatulco*; cojense muchas frutas como son platanos, de que ya se tiene notiçia en *España*, e piñas ques fruta de mucho olor, avnque enferma, y de mucho sabor, que todo se trae al mercado a vender; cojese en estas dichas çinco estancias vn jenero de rayz como batata que de *las Yslas* llevan a *España*, que sirbe asi a los españoles como a los naturales de xabon con que laban la ropa y haze mucha espuma como jabon y ansi despercude la ropa, eçeto ques menester enjuagalla mucho por que, no lo haziendo, puesta la ropa da mucha comezon y enjuagandola no se hecha menos el jabon, y jeneralmente se aprovechan dello para este efeto; llamase amole, que quiere dezir «cosa que limpia», e ay naturales que tratan en ello y lo lleban a vender a la çiudad de *Antequera* e a otras partes y mercados, de que son aprovechados.

(19) Pasa por junto a este pueblo vn rio grande que sienpre lleba cantidad de agua y es buena de beber: no se cria en el ningun pescado; aprovechanse del los naturales para regar sus sementeras, como son mayz, axi e frisoles, ques vn jenero de semylla aquellos comen y los nuestros, cozidos, es como garbanzos avnque muy negros por de fuera y blancos de dentro; biene este dicho rio de vnas grandes sierras hazia la banda del sur y pasa por la çiudad de *Antequera* y en ninguna parte del se cria pescado; pasa por junto al pueblo a la banda del poniente.

(12) Este dicho pueblo parte termynos con el pueblo de *Yjutla* (1), ques de la juridición de *Antequera*, y con el de *Coatlan* y *Oçalotepeque* que son desta juridición y se hara relacion dellos, y con el del *Rio hondo* (2), ques de *Guatulco* la juridicion del, y con el de *Amatlan*, y

(1) Podrá ser el pueblo nombrado *Xutla* en el tomo I de la Série, núm. 850, pág. 316, encomendado en los mismos LOAISA y MONJARAZ que poseian el de *Mianuatlan*.

(2) Su nombre mexicano era *Tetiquipa*, como adelante se podrá ver en la «Rela-

el cae en medio: de todos ellos hazese un mercado grande, los jueves, que ellos llaman «tianguetz», a donde acuden todos los pueblos susodichos y de otros mas lejos, donde se vende y trata todo lo que en la tierra ay y se coje; vendese mucha grana y ay yndios mercaderes della que la tratan y cojen: tienen mucho caudal y se coje en este dicho pueblo alguna; y por mandado del dicho señor VISORREY di orden de que se pusiese mucha cantidad de nopales donde se cria, e yo e bisto los dichos arboles en *España* que dan tunas ques vna fruta suave, y de los que se coje la dicha grana no las dan, que parece que la grana quita la sustancia al arbol para que no de fruto; y asi de aqui a quatro o cinco años se cojera en abundancia que resultara en bien general, y ansy por esto como por redimyr los daños que los naturales recibian de los ganados de las dichas estancias del dicho balle, y ser camyno real, y por el mucho concurso de jente y requas que por el pasan y daños que los vnos y los otros hazian a los naturales, el dicho señor BISSORREY metyo con el corregimiento de *Chichicapa* y *Amatlan* este dicho pueblo y el de *Coatlan* y *Ocelotepeque*, y soy la primera justicia que en ellos se a proveydo y resyde.

(13) Llamase este dicho pueblo en lengua *capotsca* *Quachetao* y en lengua *mexicana* *Myaguanatlan* que quiere dezir «flor de mayz»; conquistolo, segun los naturales antiguos dizen, el capitán DON PEDRO DE ALVARADO que ellos llamaban *Tonatih*, que quiere dezir «Sol», que fue el primer español que ellos bieron e les alumbro; y que eran mas cantidad de beynte myll yndios y que en la conquista murieron pocos, por que luego se dieron de paz, por que trayan guerra con los del pueblo de *Coatlan*, y acabados de pacificar llevo EL MARQUES DEL VALLE, y el y el dicho capitán prosiguieron adelante en la conquista de otros pueblos, y despues de pacíficos y quietos les sobrevino enfermedades en espeçial camaras de sangre y lepra que los apoco en gran manera, de que murieron las tres partes de la jente, y el dicho encomendo la mytad en GREGORIO DE MONJARAZ padre del que los posee, y la otra mytad venida la primera Audiencia a la *Nueva España* encomendo la otra mytad al LICENCIADO LOAYSA (1) padre del ALONSO DE LOAYSA que agora los goza.

ción» de *Guatula*, pero con más frecuencia lo nombraban *Titiquipa*, y así viene brevemente descrito en el tomo I de la *Série*, núm. 772, pág. 289.

(1) Hay anacronismo en esto, pues la PRIMERA AUDIENCIA gobernó solamente

(14) Tenian por cacique los naturales deste dicho pueblo a COSIO SOLACHI, y ansi lo fueron sus antecesores, a quien tenian y respetaban como a señor, y siempre tenian guerras con los del pueblo de *Coatlan* y *Ocelotepeque*, pueblos comarcanos, con quien parten termynos, hasta que MONTEÇUMA, rey y señor de *Mexico*, tubo dello notiçia y embio gobernadores por todos estos pueblos y ellos los pusieron en paz, y en reconocimiento dello le daban cada treynta dias vna xicara, ques como escudilla grande hecha de calabaza, llena de oro en polbo que cojian en rios, e algunas joyas (1), hasta que los encomendaron en los dichos encomenderos a los quales tributaban oro en polbo y myel y mantas e abes de la tierra; y el dicho oro yban a cojer a rios de otros pueblos, que aquello nunca se ynpidia ni vedaba.

Tenya este dicho pueblo casa publica para sus dioses, que se dezian TLACATECOLOTL ques el nonbre del diablo: e GOZIO, que era el dios del agua, a los quales e a cada vno acudian en diferentes tienpos y neçesidades, el dios GOZIO al tiempo de las sementeras y al Tlacatecolotl para todas sus neçesidades y trabaxos, a los quales, en dias situados que para ello tenyan, les çacrificaban generalmente, como era codornyzes y perros y abes, y algunos sacrificaban personas y plumas de papagayos coloradas y verdes; y ansi los que tomaban en las guerras muchos se hazian esclavos, que se vendian y compraban en los mercados, y asy en el deste dicho pueblo se vendyan y compraban muchos traydos de otras partes y probincias, como eran de hazia *Mexico* e *Tlascala* y *Tepeaca* y de la *Misteca*, y de alla se trayan a vender aca y se vendian en balor cada vno de vn peso e peso y medio en oro en polbo, a los quales algunos sacrificaban y les abrian con vnas navajas de teta a teta (2), e le sacaban el coraçon y lo sacrifica-

hasta el año 1530, y el LIC. FRANCISCO DE LOAISA fué nombrado para venir á *Nueva España*, en lugar del oidor SALMERÓN, por cédula del 19 de Julio de 1534, según apuntes de LEÓN PINELO que conserva la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA y forman el Códice D. 95, en cuyo fol. 349 vto. está registrada la noticia. Allí mismo consta (fol. 355 vto.) que fué nombrado por cédula de 7 de Mayo de 1546 oidor de *México* «el DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ DE QUESADA en lugar del LIC. LOAYSA que vino a estos Reynos (de *Castilla*) i no quiso bolver». He citado ese Códice ya, en nota de las páginas 38 y 39 del presente volumen. Véase, también atrás, una nota de la pág. 123, donde aparece que se llamaba DIEGO DE LOAISA el padre del encomendero.

(1) Nota marginal: «MOTEZUMA los puso en paz en las guerras que trayan. Tributaban oro en poluo a MOTEZUMA.»

(2) Otra nota del margen: «En los mercados se vendian y compraban esclavos

ban a los dichos ydolos que estaban figurados de piedra, y la carne se juntaban todos y la comyan y hazian fiestas y boda della; y para hazer los dicho sacrificios tenian diputados yndios que eran como «çaçerdotes» que ellos llamaban *bigafias*, y ansy en cada pueblo tenyan su horden e ydolos diferentes a quien adoraban.

(15) Estos naturales tenian guerras como dicho es con los de *Coatlan* y *Ocelotepeque*, todos vna lengua y costumbre, y por ser muchos los contrarios los hizieron retirar a los llanos de la çiuudad de *Antequera* y alli se estubieron hasta que se apaziguaron, hallaron y se bolbieron al asiento en que agora estan: las armas quen la guerra trayan eran arcos y flechas y vnas lançuelas de palo aguzadas la punta, y otros macanas, que es vn palo a manera despada, como dicho esta, y rodela hechas de cañuelas maçicas de la tierra puestas en cruz vna en contra de otra (1), que eran de mucha resistencia, y ellos bestidos de aquellas mantas colchadas como esta dicho, y sus «maxtles» y * no sabian que era ponerse camysas ny çaragüelles ny otro jenero de bestidos sino desnudos en queros; y, como sienpre andaban de guerras, andaban prevenydos por que en topándose por los camynos el que bençia al otro, con la querda de su propio arco le ataban los jentales y lo trayan al pueblo (2) y se servian del y lo vendian por esclavo *, y el no se osaba yr ny avsentar por que yban en su seguimiyento y luego lo hazian pedaços, y así eran tenidos en mucho los valientes; y despues que los conquistaron andan bestidos con camysas y çaragüelles y sus mantas blancas y pintadas y por çapatos traen vnos que llaman «cactles» que son a manera de alpargates que hazen del maguey, del qual hazen muchas cosas de que son muy aprovechados, y los españoles, por que se haze coziendola muy buena myel avnque negra que se cueze como el arropé; y dello hazen ropa de que se bisten, y el bino que beben, e hazen sogas y xaquimas y alpargates y çierta manera de clavos con que se claba qualquier cosa en la pared, e se haze vn jenero de conserba del çentro del qual (sic),

de *Tlascala*, *Tepeaca*, de hazia *Mexico*. El valor de cada (uno). Abrianlos quando los sacrificaban de teta á teta.»

(1) En el margen: «las rodela de cañas mazisas puestas en cruz.»

(2) En el margen: «el vencido con la cuerda de su propio arco le atavan los jentales y le lleuauan.» Esto está en la Historia del cronista HERRERA (Dec. III, libro III, cap. XIV), quien reproduce allí, en sustancia, todo el texto colocado aquí entre los dos asteriscos.

metiendolo en vn hoyo ençima de vnas piedras y echan tierra ençima y fuego debaxo con lo qual se cueze y queda tan dulce como conserba, y se corta a taxadas que se llama **mixcal**, y asi mesmo se haze bi-nagre y otras muchas cosas que no se puede esplicar ny dár a entender; y sobre todo la penca dello caliente, ques de largor de vara y media a manera de penca de çabila, torçiendola sale della vn çumo para curar qualquier herida en qualquier parte que sea; es tan aprovada como el balsamo, de lo qual se an echo grandes espiriençias y curas.

Los mantenymientos que entonces tenyan de que se sustentaban, se sustentan aora, avnque aora tienen muchas mas carnes por que aora comen carneros, obejas y baca, que no ay pueblo que no tenga su estancia de comunydad e de particulares y asi tienen en abundancia.

Dan razones de que en tiempo de su antigüedad bibian mucho mas que agora, por que entonces los mas morian biejos y agora todos mueren moços, y que debe ser el menos trabajo que agora tienen al que entonces tenían; por que en su antigüedad acudian a muchos servicios personales asi a los çaçiques y señores como a los «tequitlatos», que son los que los tienen a cargo; y aora se casan muy muchachos y entonces de treynta y de quarenta años, avnque tambien an sobrevenido muchas enfermedades de que jeneralmente an muerto muchos, que de antes no las tenían hasta que los españoles entraron en la tierra.

(16-18) Este pueblo esta situado en vn llano, tierra sana donde se crian muchos muchachos, y ganados en las estancias susodichas, y por la banda del sur tienen muchas serranias montuosas y los arboles sin nyngun fruto.

(23-25) Crianse en algunos lugares deste pueblo algunas frutas de Castilla como son menbrillos, granadas, duraznos, manzanas, peras, higos, todo de muy buen sabor, e no se an dado mas por que los naturales ny españoles no lo an procurado: es tierra que todo lo que se sembrare se dara en ella y así ay muchas legumbres de Castilla, como son rabanos y coles y çebollas y otras muchas cosas que los dichos naturales sienbran para vender a los españoles y no para su sustento, que lo que a ellos les aplace es algun genero de yerbas que quezen con aji y tambien comen las nuestras avnque no las sienbran para el efeto.

(26) Las yerbas con que ellos se curan son algunas rayzes que solo se entiende ser fria o caliente, y así la aplican como les parece la enfermedad, y la de que ellos mas general se aprovechan es la hoja del *piçietl* que ellos llaman jeneralmente, es como vna hoja de lechuga, y llamamosla en nuestro hablar «beleño»; sienbrarla a mano y en estando de sazón lo cojen y secan al sol y lo muelen y lo enbuelven con vna poca de cal, y esto se meten entre los labios y las enzias y lo traen todo el dia; con lo qual dizen no sienten el frio y les fortalece el cuerpo y da fortaleza, y curanse con ello algunas llagas; y así mesmo se aprovechan dello para chupar aquel humo, que hazen dello vn cañuto muy delgado y lo enbuelben en otra hoja de otro arbol que llaman *nanctzi*, que quiere dezir «madre», el qual encienden con fuego y chupan el humo y echan por las narizes, y dizen que les quita el dolor de cabeça y romadizo; llamanles en su lengua *suchietl*, que quiere dezir «flor que huele»; los nuestros an hecho la yspiriencia dello y hallan ser asy y muy provechoso, y se aprovechan dello generalmente, en espeçial los tocados de la asma, que es notable remedio.

(27) Criase en las estancias que estan en torno deste pueblo muchos ganados (1), como son mulas y potros, y obejas, cabras y chibatos y todo se da y cria en abundancia, eçeto bacas que por los daños que hazen a los naturales no se permyten tener en este balle sino es en partes desbiadas.

(30) Antiguamente se proveyan de sal los deste pueblo del *balle de Antequera*, que ay muchas salinas que se haze vna sal en panes ques morena, y veydos los españoles se dyeron a hazer sal en el *puerto de Teguantepeque*, que estava quarenta leguas deste pueblo, y ban a el por camynos asperos, andando los naturales en esta granjeria, y así no ay quien la trayga si ellos no, en caballos y mulas que ellos tienen y compran, y la traen a vender a los mercados; y así, en el que se haze en este dicho pueblo, se vende mucha de que se provee toda esta tierra, así españoles como naturales.

(31) Las casas que al presente tienen en que biben son las de los otros pueblos que estan referidas, eçeto que hazen muchas de terrado, baxas, e las de los principales son grandes y las demas pequeñas.

(33) Tienen los naturales deste pueblo por trato y granjeria tener

(1) Al margen: «muchos ganados».

diez y doze caballos y mulas cada qual (1), con los quales tratan en sal y otros en llebar el amole questa referido, que sirbe de jabon, a otras partes y mercados donde no lo ay, y de alli traer algodón y lo demas de que se careçe en su pueblo, y asy no ay de nada falta; y algunos como esta dicho tratan en grana, e ay yndios tan diestros en el peso que eçeden a los nuestros en hazer sutilezas en su provecho; de suerte que de todas las cosas que en la tierra se crian y cojen ay entre ellos quien trate y contrate, y los nuestros en bendelles potros y mulas y conpralles grana y lo demas nesçesario.

(34-5) Sienpre ay bicaryo en este dicho pueblo, que probee el OBISPO de *Antequera* en cuya diosisis cae; esta de *Gnaxaca* dezisiete leguas camyno llano, y al presente es beneficio del PADRE PEDRO FRANCO (2) hijo de conquistador vecino de *Antequera*, y de doze años atras solia aver frayles de Santo Domingo y residian dos de ordinario e lo dexaron, y ansi ellos fundaron la yglesia y casa que al presente tiene el pueblo; llamase la adbocación *San Andres*, y en su dya hazen los naturales muchos regozijos de sus bayles y areytos, cantando en loor del Santo: conbidanse de vnos pueblos a otros para la tal fiesta; gastan en ella en comer y beber cantidad de dineros.

Esta es la relacion mas çierta y verdadera que se a podido hallar y entender, ansi de los çaçerdotes que an residido como de los españoles y naturales antiguos.

Relacion del pueblo de *Coatlan* que es de encomenderos.

(11) El pueblo de *Coatlan* (3), como esta dicho, es de la encomienda del dicho MATEO DE MONJARAZ y ALONSO DE LOAYSA; esta çinco leguas deste pueblo de *Miagwatlan* donde reside la justiçia: tiene beynte y vn pueblos sujetos a el, que se dicen *Santa Maria, San*

(1) Nota en el margen: «recuas».

(2) Lo cita el ILMO. ALBURQUERQUE en la «Descripción» de su obispado como lengua *mexicana* y *sapoteca*. Véase GARCÍA PIMENTEL («Documentos históricos», vol. II, pág. 96).

(3) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 849, pág. 316. Hay allí una Relación sumaria de la visita que al mismo pueblo hizo JUAN DE CORRAL á mediados del siglo XVI, cuyo texto es deficiente, porque dice que dependían del pueblo 33 estancias (12 más que arriba) y sólo pone 13; pero, en cambio, declara los nombres *mexicanos*, que arriba faltan, y resulta de mayor utilidad en la historia de la Geografía.

Bartolome, Santiago, San Myguel, San Juan, San Francisco, San Bernardo, San Baltasar, Santa Catalina, Santa Vrsula, Santa Marta, Santa Cruz, San Sebastian, San Martin, San Mateo, San Lucas, Santana, San Xriptobal, San Pedro, Santa Catalina y Santa Isabel, de todos los quales, con la dicha cabeçera, es beneficiado PEDRO DE MENDOÇA (1) hijo de vezino de *Antequerá*, lengua del dicho pueblo, en el qual ay myll y setecientos tributarios: esta tasado en quatro reales cada casado y medya hanega de mayz.

(12) Esta este dicho pueblo del de *Myaguatlan*, como dicho es, çinco leguas de camynos asperos y montañas; parte termynos con el pueblo de *Çola* ques de encomendero, de la juridysçion de *Antequerá*, son camynos muy asperos, sierras y montes, cae a la banda del poniente; parte termynos con el pueblo de *Suchiatenco* questa encomendado en DON LUYVS DE CASTILLA vezino de *Mexico*, cae a la banda del sur, tierra caliente, muy asperos camynos, no pueden andar bestias cargadas por el; parte termynos con el pueblo de *Nopala* y otro que se dize *Chila* que son de la encomienda del dicho DON LUYVS, son tierras calientes e de la juridición de *Tututepeque*, que todos los camynos son asperos y muy trabaxosos, y asi no pueden andar por ellos sino son hombres a la lijera.

(13) Este pueblo de *Coatlan* es lengua *çapoteca* (2) y asi se llama *Quiегоqui*, que en lengua *mexicana* quiere decir *Coatlan* y en la nuestra «Sierra de Culebras» porque esta todo çercado de sierras asperas, asi la dicha cabeçera como los dichos sujetos: en la estança de *Santa Maria* del dicho pueblo hesta vna queva de tanto hueco como vna gran caza a (sic) por la qual an entrado algunos naturales y que ba a salir esta queba a la ciudad de *Chiapa*, que estara de aqui duzientas leguas (3), ques en la provinçia de *Guatemala*; dizen muchas personas aver entrado por la dicha queba el obispo que fue de *Gnaxac* DON FRAY BERNARDO DE ALBURQUERQUE, y que entro muy gran rato por ella con manojes de tea encendida, y no pudo entrar mas, porque

(1) Era lengua *mexicana* y *zapoteca* según el obispo ALBURQUERQUE (op. et loc. cit.). Véase la nota 2 de la pág. 131.

(2) Al margen: «*zapotecas*».

(3) En el margen: «*ojo. cueva notable*». El cronista HERRERA dice aquí (Dec. III, lib. III, cap. XIV): «*Ai en este Pueblo vna Cueba mui ancha, por la qual han entrado muchos, i afirman que va à salir à la Ciudad de Chiapa, que està docientas leguas.*»

naçen della muchos manantiales de agua que salen por la mesma puerta y se sirben los naturales della.

(14) Este dicho pueblo y naturales en su antigüedad eran sujetos a vn caçique que se llamaba COACTZI que quiere dezir «culebra», al qual obedecian y tenian por señor y les anparaba en sus guerras, porque sienpre las tenian vnos con otros, y se robaban, mataban y sacrificaban a sus ydolos, y ansi fueron sujetos muchos años a este caçique hasta que les hizo çierto agrabio y se rebelaron contra el, y bisto los prencipales que no tenian anparo de señor alguno, enbiaron parias a la çiudad de *Mexico* a MONTEÇUMA, Rey y señor de aquella tierra muy temido y obedecido, el qual los recibyo debaxo de su anparo y les enbio capitanes con jentes que los anparase y defendiese de sus enemygos, y le tributaban oro en polbo y mantas, y el tenya quidado denbialles sienpre gente de guarnyçion, y asy le fueron mucho tienpo sujetos hasta que bino el capitan DON PEDRO DE ALBARADO, el Tonatli por otro nonbre, que los conquisto y paçifico (1) y encomendo en dos hermanos que fueron GREGORIO DE MONJARAZ e PEDRO DE MONJARAZ, a los quales tributaban oro en polbo, y segun dizen los antiguos naturales cada yndio tributaba en cada ochenta dyas tres marcos de oro en polbo, el qual se cojia mucho por los muchos ryos y quebradas que en el ay, y como daban tanto oro cojiase con dificultad y yendo vn gran caçique que se dezia COALTZI, que quiere decir «Culebra», que ya estaban bautizados, a la çiudad de *Antequera*, que se començaba a fundar, a llevar el tributo a los dichos sus encomenderos, por no lo llebar cabal, vno de los encomenderos que se dezia PEDRO DE MONJARAZ le hecho vn lebrél que tenya, al dicho caçique, y le despedaçó, y a otro prencipal que fue en su compaña le puso vnos grillos, de lo qual tuvieron notiçia los demas de su pueblo y se alçaron y rebelaron, y estuvieron algunos dias alçados hasta que bolbio e dicho CAPITAN el qual prendyo al dicho ENCOMENDERO y le puso vnos grillos y vna cadena y deço dello notiçia a los demas prencipales del dicho pueblo, con lo qual se apaziguaron, y al dicho encomendero quito la encomienda y se encomendo la dicha parte al LIÇENÇIADO LOAYSA (2) y en ella çucedió ALONSO DE LOAYSA su hijo, que al presente los posee en compaña de MATEO DE MONJARAZ.

(1) Notas marginales: «Sujetos a MOTEZUMA.—ALVARADO los pacifico.»

(2) En el margen: «alçanse los yndios.» No puedo asegurar que fuera por ese

Dizen los antiguos naturales que no tenían costumbre de sacrificar hasta que fueron a *la Misteca* (1), que son pueblos de la banda de *Guaxaca*, hazia *Mexico*, vnos caçiques del dicho su pueblo que se llamaban TLATOANY y IzQUINTLY, que quiere dezir «señor nuestro» por que fue a ver a los caçiques de alli y a ofrecerseles por amygo, y ally tenían costunbre de sacrificar y le amostraron y le yndustriaron en ello, y ansy dende que bolbyo el dicho caçique a su pueblo le hizo y amostró a sacrificar, y dende entonçes sacrificaron a vn ydolo casado que ellos ynbentaron que le pusieron nonbre. BENELABA y a su mujer JONAJI BELACHINA (2), que el nonbre del quiere dezir «Siete conejos» y el de ella «Tres benados», y aclaran los dichos naturales e muchos españoles que las piedras que se a referido, que eran los ydolos, estan en la queba, y que EL dicho OBISPO los mando derrocar y cortar, y era a quien todos sacrificaban y adoraban, y a vn lado de la dicha queba estaba otro apartado con otra piedra grande, y que esta era la dyosa «Tres benados» a la qual sacrificaban por sy las mujeres (3), y al ydolo los hombres, y le sacrificaban perros y gallinas y codornizes y otras cosas, y los que en la guerra prendian la mayor parte sacrificaban y sacaban el coraçon como esta dicho y referido, y si era hombre al ydolo y si era mujer a ella.

(15) Ellos tenyan continuamente guerras con el CAÇIQUE de *Tututepeque* (4) contra quien se abian rebelado, y con muchos pueblos suyos, y ansi andaban sienpre en armas y en guerra; peleaban con flechas y arcos y macanas y lanças de palo, que son las armas que estan rreferydas: salian a la guerra con las armas colchadas questa dicho, que para ello eran gran resistencia, y fuera de la guerra andaban en queros; y ora traen los bestydos que los demas de que se a hecho

tiempo encomendero de *Coatlan* el PEDRO DE MONJARAZ arriba citado; pero lo que sí consta es que, gobernando en *México* el factor SALAZAR y el veedor CHIRINO, («Documentos de Indias», XXVI-300) nombraron en 1525 por teniente de gobernador de la provincia de *Oaxaca* á ANDRÉS DE MONJARAZ, y por ese mismo tiempo, según información de méritos del VEEDOR, que tengo compilada, ocurrió el alzamiento de los indios de *Coatlan*, que acudió él á sosegar; pero, habiéndose verificado la prisión de SALAZAR en *México*, dice BERNAL DIAZ (capítulos 188-190) fugóse CHIRINO, dejando el cargo de capitán á ANDRÉS DE MONJARAZ, y los indios de *Coatlan* vinieron de paz al tesorero ESTRADA.

(1) En el margen: «*la Misteca* está entre *México* y *Guaxaca*.»

(2) Tal como está escrito puede ser JONAJI ó ZONAJI BELACHINA.

(3) Nota del margen: «Las mugeres sacrificaban a la diosa.»

(4) Otra nota marginal: «Guerras con el CAÇIQUE de *Tututepeque*.»

mensyon y todos tresquilados (1) a nuestro modo, y de antes era castigo afrentoso para ellos tresquilillos, y ansy los caçiques ban entrando poco a poco en nuestra orden y modo de bibir.

Dizen los antiguos naturales que de antes bibian mas años y mas tiempo, con muchos menos regalos que al presente tyenen; que dende el dya que los españoles desenbarcaron les començo nuestro señor a castigar, que luego vbo enfermedad general de camaras de sangre y muchos granos que por el cuerpo les salian, de que murio en jeneral mucha suma de gente, y dizen que fue de myedo la primera enfermedad que tubieron, porque binyeron los Teutl, que quiere dezir jente del çielo, que fue mucho el myedo y espanto que desto les bino, que les sobrebino la dicha enfermedad; y que abya en este dicho pueblo tantos yndios quantos pelos podian tener «tres benados» y ansy lo encareçen por este encareçimiento, que no se podian contar; y esto afirman solos los dichos naturales antiguos (2).

(16) Esta este dicho pueblo y sujetos asentado en lomas, tierra muy aspera y fragosa, y los camynos muy asperos de subidas y baxadas y de muchos rodeos por escusar los malos pasos, y asi se llama la sierra de *Coatlan* que quiere dezir «Sierra de Culebras», y ansi ay muchas bíboras y an muerto muchos naturales de picaduras dellas y otros lisiados de pies y manos (3): es tierra sana y fria: cojese en ella cantidad de mayz e frioles que sienbran a oryllas de rios pequeños, por que la demas tierra son sierras y quebradas y pocos naturales sienbran en ellas.

(22) Ay muchos montes y arboledas de pinos, enzinas y robles y otros arboles que son de nyngun provecho, que aunque los pinos dan piñas no se cria en ellas piñones: ay vna manera de arboles, ques negro, todo betado de muchas betas coloradas y blancas ques muy galano; es palo bedrioso y pesado llamanle *tlaquilolquahuitl*, que quiere dezir «palo labrado»; es madera que sirbe poco, mas de para hazer rosaryos y bordones.

(23) No se crien en el dicho pueblo frutales de Castilla, lo vno por la aspereza de la tierra, y por no averse dado los naturales a

(1) En el margen: «todos tresquilados.»

(2) «Tres venados» era tambien el nombre de la diosa protectora del pueblo, como atrás queda referido (pág. 134).

(3) Al margen: «víboras y culebras ponzoñosas que matan.»

ello, ny avelles yndustriado a que los pongan, y asi dellos se careçe.

(26) Dase en este pueblo vnas rayzes que en su lengua se llama **cuyapi**, y en la *mexicana* **amacamotli**, y en la nuestra «rayz blanca» (1) ques de mucho provecho por que la secan y muelen y toman poca cantidad y se purgan con ella y engordan, y ansy los nuestros an hecho dello espiriència y la hallan provechosa y la traen de a el y otras muchas partes a bender, como es en el mercado que en el dicho pueblo se haze los dyas del sabado, do ocurren mucha gente de los sujetos, que por ser camynos trabaxosos acude poca jente de otras partes.

(27) Ay en el dicho pueblo mucha caça de benados y conejos y liebres e aguilas grandes e otros animalejos, en espeçial vno que se dize zorrillo (2) del tamaño de vn conejo blanco y negro y tiene tal propiedad que en queriendole tomar, por que corre poco, se orina y es de tan gran hedor la horina que no ay quien llegue a el, y ansy en gran trecho no hay quien çufra el mal olor.

(28) En este dicho pueblo ay muchos rios pequeños y arroyos que la mayor parte del año corren, de donde se a sacado gran cantidad de oro en polbo muy fino (3), y todavia se sacaria, avnque los naturales huyen mucho deste trabajo por ser la tierra muy fria y hazeles mucho daño, y así no lo cojen ny se les conpele a ello.

(30) No ay en el dicho pueblo salinas ny se coje nynguna sal mas de la que traen de *Teguntepeque* a bender a los mercados de donde se probeen, en espeçial al de *Miagatlan* ques donde ocurre mucha, y mucha gente a compralla.

(31) Las casas son y sienpre las an tenydo de terrados, baxas y algunas cubiertas de paja que por ser tierra muy fria hazen paredes, porque hay mucha piedra y se haze con poco trabaxo, y en los sujetos que no haze tanto frio, hazen las paredes de cañas como cañyzos y enbarranlas por de fuera y dentro y cubrenlas de paxa, y asi son mas frescas y se hazen con poco trabaxo.

(1) Raíz de papel es lo que significa literalmente **amacamotli** en mexicano; pero adviértase que los indios, en su escritura figurativa, cuando dibujaban el determinativo del papel, dejaban la figura blanca, y lo mismo dejaban las figuras de la garza y de la sal; por eso es que **lsta-tl**, sal; **axta-tl**, garza, y **ama-tl**, papel; ó mejor dicho, sus radicales, cuando entran en composición, representan al color blanco.

(2) Al margen: «el zorrillo.»

(3) Nota marginal: «rios de oro.»

(33) Tienen por trato los naturales deste dicho pueblo de yr a los pueblos que tienen en comarca de tierra caliente y traer algodón y llevar a vender a los mercados, y las mugeres ylan y texen todas en jeneral, y hazen mantas que lleban a bender a los mercados de que hazen camysas y çaragüelles, y en ello ganan la mytad, por menos, del precio: es tierra de mucha myel que se cria en los montes y en la concabidad de los arboles y colgados dellos hazen vnos panales tan grandes como vna botija de arroba, y de aquella echura es, y es muy linda y muy blanca y tiene poco precio en el pueblo por la mucha que ay y por la poca que se vende, y desto pagan su tributo.

(34) Estara este dicho pueblo beynte leguas de la ciudad de *Antequera* (1) y esta debaxo de su dyosisis; alguna parte del camyno es llano y la mayor muy trabaxosa por las muchas bueltas y rrodeos y fragosidad del camyno.

Que todo lo dicho y referido son autores EL BENEFICIADO y otros clerigos que an tenydo este dicho pueblo a cargo, y los mesmos naturales e algunos españoles, y ansy es la mas çierta relación que se a podydo ynquirir.

Relaçion del pueblo de *Oçelotepeque* que es de encomendero.

(11) El pueblo de *Oçelotepeque* esta beynte y dos leguas de la ciudad de *Antequera*, y dende el pueblo de *Miaguatlan* hasta el dicho pueblo es camyno muy trabaxoso de qëstas, montes y quebradas y ay seys leguas todas de qëstas: esta este pueblo encomendado en ANDRES RUYZ hijo de ALONSO RUYZ, portero que fue de la rreal Audiencia de *México* y por ello se lo encomendo DON ANTONIO DE MENDOÇA; çucedio ANDRES RUYZ su hijo en el y goza los tributos; esta debidydo en *beynte y cinco estanças* que se nombran *San Pablo*, *Santo Tomas*, *San Luys*, *Santa Maria Madalena*, *Santo Domingo*, *San Martin*, *San Juan*, *San Antonio*, *Santa Cruz*, *Santa Catalina*, *San Francisco*, *San Andres*, *Santiago*, *San Xriptobal*, *San Mateo*, *San Pedro*, *Santana*, *Santa Maria*, *San Cosme*, *San Bernabe*, *San Myguel*, *Santa Lucia*, *San Agustin*, *San Elifonso* (2) que en todos

(1) Al margen: «20 leguas de *Antequera*.»

(2) Ó falta una estancia en la lista, ó han contado en el número á la cabecera,

estos dichos pueblos y cabeçera abra dos myll tributarios y por tantos tributan: es beneficiado el padre ESTEBAN RAMOS hijo de vezino de la çidad de *Antequer*, lengua del dicho pueblo que es *çapoteca*, que por ser tierra muy fragosa y no lo poder bisitar tiene otro clerigo en su conpañia que le ayuda en la conversion y dotrina de los naturales.

(12) Este dicho pueblo parte termynos con pueblos del *puerto de Guatulco*, cae a la banda del sur çituado y fundado en vn çerro allanado a mano por que no ay en todo el dicho pueblo ny distrito, tiro de piedra, llano, sino todos montes y quebradas, tierra de muchas nieblinas que en tiempo de aguas en dos y tres meses no ben sol, avnque biben los naturales sanos: todos los camynos que ban a los sujetos son muy trabaxos (sic) y torcidos, por desechar quebradas y malos pasos; y asi se camyna por ellos con mucho trabajo, en espeçial los clerigos que los bisitan amenudo.

(13) Este dicho pueblo en su lengua *çapoteca* (1) se dice *Quilbeche* (2), que quiere decir «tierra espantosa» y en lengua mexicana *Oçelotepeque* que la sinyficação dicha.

(14) Aclaran los antiguos naturales del dicho pueblo que en su antigüedad tenyan por señor a MONTEÇUMA (3) señor de *Mexico*, al qual tributaban oro en polbo y mantas de que ellos se bisten, y grana, todo en poca cantidad, y en cada vn año vna vez, lo qual el reçebia en reconoçimiento de basallaje que sobre ellos tenia; y el les enbiaba otras cosas de mas balor como eran mantas y los «cactles» que ellos traen, y plumas de muchas colores que eran tenydas en mucho; tenyan casa publica do tenyan sus ydolos y en ella sus yndios a manera de çaçerdotes que ellos llamaban *bígafias*, los quales tenyan quidão del templo y de ofrecer los sacrificios que los demas sacrificaban, lo qual pasaba todo por su mano, e sacrificaban codornyçes y benados y criaturas (4) e lo demas que en los montes caçaban, e muchos de los yndios e yndias que en las guerras prendyan, que tenyan muchas, sacrificaban en aquella casa a sus ydolos, que era sacalles el coraçon

como acostumbraban hacerlo. Véase lo que digo en el tomo 1 de la Serie, pág. 292, nota.

(1) Al margen: «*Zapotecas.*»

(2) Tal como está escrito puede leerse también *Quilbeche*.

(3) Nota marginal: «Obedecian a MOTEZUMA.»

(4) Nota marginal: «sacrificaban criaturas.»

y ponellos en vna piedra que tenyan como altar y ençima della der-
 ramaban la sangre, y la carne se comyan con mucho regocijo; y los ✓
 señores y principales, con vnas navajas muy sutiles que ellos tienen, ✓
 se sacaban sangre de las orejas y las narizes y la lengua, y de otros ✓
 miembros, y la sacrificaban e ofrecian por mano de los «bigañas» se-
 ñalados, que nunca salyan del templo; el nonbre del ydolo que tenyan
 era BEZALAO, que era en su lengua «el demonyo», y a este reconoçian
 por Dyos vniversal que tenya quiddado de matallos y de ayudalles en
 sus guerras; y para todos sus senbrados, tratos y granjerias le ynbo-
 caban; y asi mysmo otros como abogados para con el, que ellos lla-
 maban en su lengua COZICHACOZEE, y este era el Dyos de las guerras,
 de aquellos tenyan mucha neçesidad por que sienpre las tenyan, y asy
 le pintaban muy feroz con arcos y flechas en las manos, a quien ellos
 temyan y tenyan grande reberençia y sobre todo al BEZALAO, que
 era el demonyo, Dyos vniversal sobre todos.

(15) Gobernabanse los naturales deste dicho pueblo por vn caçique
 que se nonbraba PETELA (1) en su lengua *çapoteca* que en la nues-
 tra quiere dezir «Perro», el qual dizen que benya y procedya de vna
 jeneraçion de hombres que se hallaron en vn monte despues del dilu-
 vio y que se escaparon del en vna barca, y desta jeneraçion escojeron
 a este PETELA por hijo de vno de aquellos que ally escaparon, por
 mas valiente y esforçado, y asi los gobernaba y mandaba, que abra
 diez o doze años que muryo; al qual, despues de muerto, aberiguo el
 BACHILLER BARTOLOME DE PIZA, bicario que fue del dicho pueblo (2)
 que un Dyos de los prencipales que abia en el, tenyan aquella come-
 moraçion de tenello como por dyos, por aver benydo de aquella jente,
 y les sacrificaban como a Dyos; de lo qual hizo averiguaçion e aber-
 rigo tenerlo enterrado seco y embalsamado, puesto de manera que
 estaban los huesos en su proporçion y ansi los quemo publicamente;
 y abra seys meses que su beneficiado ESTEBAN RAMOS, averiguo que

(1) En el margen: «notable, ojo.» Todo lo expresado aquí, hasta concluir el pá-
 rrafo, ha sido extractado por el cronista HERRERA (Dec. III, lib. III, cap. XIV, al fin),
 pero con omisión de pasajes interesantes, y declarando que habian pasado los suce-
 sos que relata en el pueblo de *Coatlan*: conviene, pues, rectificar esa lección y po-
 ner las cosas en su verdadero lugar.

(2) Al margen: «notable; ojo.» El beneficiado PIZA, según lo declara el ILMO. AL-
 BURQUERQUE, sabía dos lenguas indígenas: *mexicana* y *çapoteca*. Véanse los «Docu-
 mentos históricos», publicados por el Sr. GARCÍA PIMENTEL (t. II, pág. 96).

en vna enfermedad muy grande que vbo en el dicho pueblo abra tres años, que murieron mas de myll y duzientas animas, bolbieron los prinçipales a sacrificar al dicho PETELA en la çeniza de los huesos que quemó el BACHILLER PISA, por que fuese ynterçeçor con BESALAO, ques el demonyo, y que aplacase la enfermedad: y para ello ynbo el dicho beneficiado el ausilio Real e yo los prendy y truxe a la carçel del pueblo de *Miagatlan* y de aqui los enbie a la çidad de *Antequer*a al provisor della, y alla fueron sentençados y castigados; y por ser jente serrana y do abitan pocos españoles, sienpre se halla en ellos muchas myserias e yronias, y asi sienpre los castigan y no se tiene buen conçeto dellos (1).

Los naturales deste dicho pueblo sienpre trayan guerras, en espeçial con vnos pueblos de vnos naturales de diferente lengua que se llaman *Mijes*, ques otra lengua por si, y con otros que son *Chontales* jente barbara, y avn el dya de oy lo son, y a estos hazian mucha guerra porque los espiaban; y ponyan mucha jente en çeladas y se cautibaban vnos a otros, y los muchachos y muchachas de buen arte dexaban para su serbiçio por esclabas; y, en abiendo alguna buena presa, enbiaban a MONTEÇUMA en reconoçymiento algunos dellos e los demas mataban e sacrificaban e se los comyan (2): peleaban los señores y preñçipales con vnos sayetes colchados de mucho algodón, y en las cabeças hechos murryones dellos con muchas plumas de diferentes colores, con lanças y rodela y macanas que de todo se a hecho mensyon; y la demas jente plebeya con sus «maxtles», de que se a referido, y asi pelcaban con vnas rodela sin mas bestido; aora todos andan bestidos con sus camysas y xaquetas, ansy de paño como de mantas, y çaragüeles, e algunos, capotes, e muchos dellos con çapatos de los nuestros e otros con sus «cactles»; y quando algun maçegual se

(1) La tradición de los antepasados de PETELA, que se salvaron del diluvio en una barca desde un monte, se compadece con la que nos ha conservado el **Códice Ríos** (Original, fol. 4 vto.) en que se habla, no sólo de la pareja escapada en el «ahuehuate» de las aguas, sino de siete personas más, cada una de diversa nación, que se salvaron en grutas; es decir, al amparo también de las montañas. Y por singular coincidencia con otro acontecimiento histórico, vemos que tuvieron los restos de PETELA, en manos del Br. PISA, el mismo desastrado fin que hizo sufrir el P. FR. DIEGO DE OLARTE á los de CAMAXTLÉ, según lo ha dejado escrito MUÑOZ CAMARGO en su «Historia de Tlaxcala» (Edic. de 1892, págu. 243-4).

(2) En el margen: «enuiauan presentados niños y niñas a MOTEZUMA y esclabcs para sacrificar.»

ponya alguna manta buena o cactles qualquier preñçipal se lo podya quytar por ley y costumbre que entre ellos abia, por que el maçegual no abia de traer lo que el preñçipal traya, y esto se guardaba con rigor.

Los bastimentos que entonçes usaban son los que agora vsan, que es mayz y chile y frisoles y algunos benados, que sienpre caçan, e carneros, que todo lo an barato por la abundancia que en la tierra ay.

Bibian los naturales antiguamente cient años y mas y agora se mueren de poca hedad, y lo que ellos entienden y aclaran y comunican vnos con otros, hallan ques la causa el trabaxo que de ordinario tenian por que de edad de seys y siete años los ponyan a trabaxar, y como abia tantas guerras no tenyan lugar de senbrar mucho y ansy comian poco, y dormyan fuera de techado y asy bibian sienpre en trabaxos, hechos a el, y con esto se criaban hasta que morian, e que despues que los españoles binyeron se dieron a bestir y a dormyr en casas y a comer y beber mucho y a rregalarse; y en aquel tiempo quando vn yndio se benya a casar era de quarenta años, y aora de doze y quinze se casan; y por estas causas referidas los vnos bibian mucho y los otros poco, y estas son las razones que entre ellos mas comunican y paresçen ser concluyentes.

(16, 17) Esta este dicho pueblo y sujetos asentado en sierras y en llanos hechos a mano; tierra muy fria avnque para ellos sana, y se crian muchos muchachos, y aclaran que despues que los españoles binyeron an sobrevenydo muchas enfermedades, como a sido saranpion y romadizo, y rezien llegados los españoles les dio jeneralmente enfermedad de camaras de sangre de que murio en toda la *Nueva España* mucha suma de naturales, y la enfermedad que les dio aora tres años, questa referydo, fue calenturas y tose que nunca se les quitaba hasta que morian, que duraban cinco o seys dyas, que no se hallo remedio para ello.

(19) Tiene este dicho pueblo y sujetos çinco o seys rios grandes que dizen naçer de vnos muy grandes çerros que ay en el dicho pueblo, y todos ban a la mar que estara de algunos sujetos quatro o çinco leguas: aprovechanse de algunos en algunas partes, en algunas llanadas, para sus regadios y bastimentos, y algunas pesquerias para su sustento.

(22) La arboleda que ay en los muchos montes son pinos y robles,

y no otro jenero de madera, y della se aprovechan para quemar y hazer sus casas y no para otro efeto.

(23-5) No se crien en el dicho pueblo frutas de Castilla ny de la tierra por la mucha frialdad della, y la que comen traen de tierras calientes ques donde se coje mucha, y parten por muchos lugares terminos con ella y tienen algunos sujetos en tierra calyente: no se da en el dicho pueblo trigo ni cosa de Castilla que sea de comer; anse dado a criar grana y a poner los arboles della, cojese mucha cantidad por que no ay natural que no coja vna y dos, tres arrobas y menos, que generalmente es el preçio mas baxo que tiene a ocho reales la libra, y asy es el pueblo mas aprovechado que ay en este obispado por que entran mucha cantidad de pesos de oro en el, y todo se consume en el resgate de la grana y ellos lo gastan y destrubuyen mal, ques en borracheras, y asi se tiene mucho quídado de que no pase alla bino por que, abiendolo, por ningun preçio lo an de dexar de beber hasta caer.

(28) Antiguamente se cojia mucho oro de los rios y quebradas, que ay muchas, e ya no se coje para efecto alguno porque se dan al trato de la grana, ques de mucho ynteres para ellos y para los nuestros, y provecho jeneral de toda la tierra, y ansi todos se dan a ella.

(30) No se coje nynguna sal en el dicho pueblo, que como son ricos por el dicho trato acude al dicho su pueblo todo lo neçesario, y ellos se proveen de los mercados, en espeçial del del pueblo de *Myagatlan* ques donde an y conpran todo lo neçesario, asi para su comer como para su bestir; desquídanse en senbrar por lo qual se les a puesto tasa, ques çinquenta braças para sy y diez para su comunidad, ques lo general que esta mandado en esta *Nueva España*, y estos no tributan mas de lo hordinario ques vn peso y media hanega de mayz y no otra cosa.

(31) Las casas en que biben y moran son de piedra y adobes, todas cubiertas de paxa por que como es tierra de muchas nieblinas no se puede sustentar el terrado en ellas, y es mas provechoso para ello, y asi las cubren todos, y avnque es tierra muy fria ay tanta leña que lo pasan syn pesadunbre.

(33) No tienen mas trato ny granjeria que lo de la grana que esta referido, y es muy bastante para pagar su tributo y mucho mas; y asy ay entre ellos yndios muy ricos, mercaderes della, y entienden el peso

muy bien y hazen myll engaños en el a los nuestros: tienese mucho qüidado en el remedio dello.

(34) Este dicho pueblo como dicho esta, esta a la banda del sur beynte y dos leguas de la ciudad de *Antequera* (1) debaxo de su dyosisis, y hasta llegar al pueblo de *Myaguatlan*, que ay seys leguas, es camyno de mucho trabaxo, y de aqui a la dicha çiudad ay desyseys leguas de buen camyno, y alli rezide la silla catredal.

Las quales dichas rrelaçiones de los dichos pueblos e de cada vno dellos, se sacaron y tomaron de los padres beneficiados ques PEDRO DE MENDOÇA, PEDRO FRANCO, JUAN HORTIZ, ESTEBAN RAMOS y de los gobernadores, caçiques, biejos antiguos de los dichos pueblos: e para que dello conste lo firme de mi nombre con los ynterpetes que comigo en ello entendieron; ques fecha en el pueblo de *Myaguatlan* a quinze dias del mes de Mayo de myll e quinientos e ochenta años. NICOLAS ESPINDOLA (Rúbrica.)—DOMINGO MUÑOZ (Rúbrica.)—PEDRO DE FIGUEROA (Rúbrica.)—Ante my DIEGO PEREZ BEJARANO, escribano. (Rúbrica.)

(1) Al margen: « 22 leguas de *Antequera*. »

12. RELACIÓN DE TLACOLULA Y' MITILA (1).

(En la cubierta ó portada, de varias letras): † N.º 22. *Miquitla*. Valle de *Guaxaca*. *Zapotecas*. Obispado de *Guaxaca*. *Nueva España*. CESPEDES = Ynstruçion y memoria fecha por mandado de la REAL Magestad, de la descriçion de los pueblos de *Miquitla* y *Tlacolula*, la qual hizo el Yllustre Señor ALONSO DE CANSECO, corregidor en los dichos pueblos e su jurisdiccion = Descriçion del *Valle de Guaxaca*.

(Á la vuelta de la portada, de la misma letra del texto que sigue): † En el pueblo de *Tlacolula* prouincia de *Guaxaca* desta *nueva España*, doze dias del mes de Agosto de mill y quinientos e ochenta años. El Illustre señor ALONSO DE CANSECO, corregidor deste dicho pueblo e de *Miquitla* por su Magestad, e ante mi el scriuano y testigos yuso escripto, dixo: que por quanto su Magestad por vna ynstruçion Real escripta de molde le manda haga cierta descriçion deste dicho pueblo e de los demas que tiene en su jurisdiccion para que hecha, conforme a ella, se enbie a la Rreal persona, y para la hazer mando parezçer ante si a DON DIEGO DE BELASCO e a ALONSO FERNANDEZ alcaldes, e a DON DOMINGO DE MENDOÇA e a DON MARTIN DE AGUILAR principales, e a GASPAR DE AGUILAR e DOMINGO HERNANDEZ e THOMAS FERNANDEZ e TOMAS DE AQUINO rregidores, y presentes se les dio a entender la ynstruçion e descriçion que su Magestad manda hazer deste dicho pueblo e de los demas deste corregimiento. El tenor de la qual es esta que se sigue.

Aqui la ynstruçion (2).

(Folio 1 fte.) E por el dicho SEÑOR CORREGIDOR, visto la dicha ynstrucion y memoria de SU Magestad, hizo parezçer ante si a los Alcaldes, rregidores, principales y «tequitlatos» del pueblo, e a los mas biejos del pueblo que pudieron ser avidos, a los quales mediante BARTHOLOME MARTIN ynterprete del dicho Señor Corregidor les fue

(1) Hecha por el Corregidor de ambos pueblos, ALONSO DE CANSECO, en los días 12 y 23 de Agosto de 1580. Manuscrito coetáneo y original, en nueve planas, que se custodia en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12, 18, 3, ya explicada en nota de la pág. 9. No tiene pintura esta Relación.

(2) Sigue la Instrucción de molde, que se omite por haber sido publicada ya en las páginas 1-7 del tomo.

mostrada e leida la dicha ynstruçion y memoria, y, rrespondiendo a cada vno en particular, lo que del se supo es lo siguiente:

XI. Al honzeno capitulo, e a todos los demas que de aqui adelante se a de rresponder. Este pueblo de *Tlacolula* (1) es Corregimiento, el qual es besitado y lo dotrinan Religiosos de la horden de Señor Santo Domingo que de asiento rresiden de asiento en vn pueblo que se llama *Teticpac*. Tiene por sujeto vna aldea que se dize *Atengo*.

XII. Esta este pueblo de aqui a la çidad de *Antequera* poblada de españoles ques donde esta la Catredal del Obispado, cinco leguas (2), y los pueblos de naturales que tiene en torno de si son. El pueblo de *Tlacuchaguaya*, dos leguas; *Macuilsuchil* y *Tentitlan*, dos leguas; el pueblo de *Miquitla*, dos leguas: las leguas son comunes, no grandes, ni pequeñas, los caminos llanos y no asperos bia rreta a el/os, sin torçer ni rrodear a parte alguna.

XIII. En la lengua que los naturales hablan es lengua *çapoteca* (3) en la qual se nombra *Paca*, y en *mexicano Tlacolula* que quiere dezir en español «pintura partida»: tiene este nombre de su antiguedad, porque dizen que se junto en su ynfidelidad en el mucha gente y pusieron nombres a los pueblos comarcanos, y entre ellos le llamaron *Paca* (4): en señal desta junta e antigualla tienen seis çerros pequeños.

XIII. Dizen que en tiempo de su ynfidelidad, tuuieron por Señor (fol. 1 vto.) al SEÑOR del pueblo de *Teçapotlan* el qual hera SEÑOR de toda esta tierra, y lengua *çapoteca* (5); dizen que no les tributavan con cosa alguna sino con seruirle quando llamaua a la guerra. Adorauan al demonio y en su nombre tenian vn ydolo que se llama COQUE CEHUYO al qual ofreçian e sacrificauan perros e gallinas y yndios, e fecho el sacrificio se enborrachauan e dançavan a su modo: hera muy hordinario e costumbre emborracharse.

XV. Como se gouernauan; dizen, que entre ellos avia vn SEÑOR natural del pueblo al qual obedescian, y este los mandaua lo que auian

(1) Cf. tomo I de la Serie, núm. 645, pág. 245, donde hay una descripción brevísima hecha del pueblo á mediados del siglo XVI.

(2) En el margen: «5 leguas de *Guasaca*.» Esta y las demás notas del margen son de otra letra.

(3) En el margen: «lengua *çapoteca*.»

(4) Arriba parece que tiene zedilla el nombre, pero aquí no se le nota.

(5) En el margen: «Quien era SEÑOR de toda la lengua *çapote:a*»

de hazer como el queria e le paresçia, sin que les diese horden para adelante saber lo que avian de hazer.

Traya este pueblo guerra hordinaria con los *Mixis* gente serrana (1) e con el pueblo de *Miquitla*. Las armas con que peleauan heran arcos y flechas y vnas baras largas guarneçidas con nabajas. El abito con que andauan bestidos hera vna manta de algodón e de otro hilo que se llama nequen, que les cubre todo el cuerpo, y un paño por entre las piernas que les tapa sus verguenças. E al presente bisten çarahueles e xaquetas, çapatos y botas e camisas, e algunos, sayos e capotes. Los mantenimientos que comian hera miel e tunas que es vna fruta siluestre avn que de buen sabor, e algunas raizes de arboles, y en la tierra vmeda sacavan vnas castanuelas de que se sustentavan. Al presente comen mucho mahiz de que hazen pan, y pan de Castilla, carnero e baca, e otros bastimentos que comen los españoles; dizen que en su ynfidelidad trabaxauan y no tenian sosiego en sus casas por el hordinario trabaxo de la guerra, y en que les ocupauan (2), e asi biuián sanos e auia muchos biejos; e venidos los españoles biuen en libertad e no trabaxan, y por esta osiosidad enbexen temprano e tienen muchas enfermedades y biuen agora menos que entonces.

(Folio 2 fte.) XVI. Esta este pueblo asentado en tierra llana a la falda de vna *sierra* que en su lengua se llama *Quiaçipe*.

XXVII. El asiento deste pueblo, como es dicho, esta en tierra llana, es enfermo por la vmdad de vna sienega questa junto a el: las enfermedades son calenturas, las quales curan con sangrarse y beuer yeruas medecinales que entre ellos conosçen, que no supieron darle nombre.

XXII. Los arboles siluestres de que se aprouechan e comen son de vnas tunas que hechan vnos arboles espinosos e sin rrama.

XXIII. Tienen arboles frutales de Castilla, como son membrillos granados, vuas, higos, naranjas, limas, limones: todo se da mucho y muy bien.

XXV. Ay arboles de que se coje grana cochinilla, avnque poca, e no ai lo demas que dize el capitulo.

XXVII. Dizen que se crian leones en el monte y lobos, adiués, co-

(1) En el margen: «guerra con los *Mixis* gente serrana.»

(2) En el margen: «En su ynfidelidad no tenian sosiego en sus cosas.»

nexos, liebres, puercos, aves de Castilla e de la tierra, e se crián bien y en cantidad queriéndolas criar.

xxx. Ay salinas donde sacan sal, e son aprouechados; no tienen algodón para hazer de vestir, el qual van a conprar a las villas de *Xalapa* y *Tegnantepēc*, treinta e çinco leguas desta cabeçaera.

xxxI. Las casas que tienen y hedeñcios dellas son de piedra e adobe e algunas de paja, e cubiertas de açotea; los materiales los tienen en su pueblo sin los yr a buscar afuera parte.

(Folio 2 vto.) xxxIII. Los tratos que tienen son vender gallinas e hazer mantas de lana; en vender mahiz, e que pagan el tributo a Su Magestad en Reales y mahiz.

Todo lo qual se hizo, presentes los dichos Alcaldes, Regidores y principales del pueblo, y personas mas antiguas que pudieron e supieron dar razon de la dicha memoria e descripçion, segund Su Magestad lo manda. Y esto es lo que se pudo saber y ver, y el SEÑOR CORREGIDOR e los mas naturales (del) dicho pueblo que supieron escreuir lo firmaron = ALONSO DE CANSECO (Rúbrica.) = DON DIEGO DE VELASCO (Rúbrica.) = DON MARTIN DE AGUILAR (Rúbrica.) = DON ALONSO, ALCALDE (Rúbrica.) = Ante mi BALTHASAR DE RIBERA Scriuano de Su Magestad. (Rúbrica.)

En el pueblo de *Miquitla* (1) prouincia de la ciudad e *Valle de Gmaxaca* desta *nueva España*, veynte y tres dias del mes de Agosto de mill e quinientos e ochenta años, el Illustre Señor ALONSO DE CANSECO, Corregidor deste dicho pueblo e del de *Tlacolula* por Su Magestad, e por ante mi el scriuano yuso escripto; continuando la dicha memoria e descripçion como Su Magestad (fol. 3 fte.) manda, hizo pareçer ante si a DON LUIS CORTES cacique e señor natural del, e a DON JOAN GONZALEZ y TOMAS PEREZ Alcaldes, e a DON LUIS DE VELASCO e DON MIGUEL LOPEZ e DON DIEGO FERNANDEZ rregidores, e a DON JOAN GARCIA e DGO DE MENDOÇA principales, e a otros muchos

(1) Es el que llamamos actualmente *Mitla*, cuyo nombre verdadero es *Mictlan*, y del cual hay descripçion muy concisa en el tomo I de la Serie, núm. 361, pág. 149, la que se hizo á mediados del siglo XVI. Es de notar que se le dé allí el mismo nombre de *Miquitla*, empleado arriba, el cual estaba en uso todavía unos tres siglos más tarde, pues el CAPITÁN DUPAIX también escribe *Miquitlan* en sus apuntes arqueológicos (KINGSBOROUGH, v-253), lo cual es indicio de que lo pronunciaban así en aquella región.

biejos ancianos, a los cuales, mediante BARTHOLOME MARTIN ynterprete de la lengua *çapoteca* (1) y española, se les leyo e dio a entender los capitulos de la dicha descripcion, e rrespondiendo a cada vno dellos en particular se supo de cada vno lo siguiente.

XI. El *valle de Guaxaca* (2) corre del oriente al poniente diez e seis leguas por tierra llana, templada; en el principio deste valle, legua y media de rremate de las sierras en el oriente, esta asentado el pueblo de *Miquitla* en vn llano, distancia de siete leguas pequeñas de la çiudad de *Antequera*, cabeça deste obispado. Tiene este dicho pueblo las aldeas siguientes.

El pueblo *Sabaje*, y por abocacion *Santiago*.

El pueblo *Quellabilla*, *San Balthasar*.

El pueblo *Lauza*, *San Francisco*.

El pueblo *Lachibize*, *San Lorenzo*.

El pueblo *Toagni* (3), *Santa Ana*.

San Joan Quelaa.

San Andres Quiagueche.

Santa Maria Lachiato.

Santo Domingo Cuilapa.

San Miguel Cunçeche.

Santa Catalina Paquiec (4).

Los quales sujetos corren norte sur diez e seis leguas en (fol. 3 vuelto) vnas serranias asperas donde estan poblados; estan distantes de la cabecera a legua e quatro, e lo mas lexos a ocho; tiene por cercanias los pueblos e villas de *Nexapa*, *San Elefonso*, con sus comarcas.

XIII (sic). Hablan los naturales, asi la cabeça como sujetos, lengua *çapoteca* (5); *Lioba* y en mexicano *Miquitla* que en nuestra lengua quiere dezir «ynfierno».

XIIII. Hera este pueblo en tiempo de su ynfidelidad del SEÑOR del pueblo de *Teoçapotlan*, al qual rreconosçian por tal; no le tributavan

(1) En el margen: «lengua *çapoteca*.»

(2) En el margen: «*Valle de Guaxaca*, su descripcion.»

(3) Según está escrito, puede ser *Toagni* ó *Tocigui*.

(4) En el margen: «12 pueblos». El último nombre puede leerse también *Paquic*, *Yaquic* ó *Xaquic*, según está escrito.

(5) Algo falta para formar sentido. Entiendo serán las palabras «y en ella se llama el pueblo *Lioba*», etc. En cuanto á la etimología del vocablo *çapoteco*, á DUPAIX le informaron que *Liobá* significa sepultura. (KINGSBOROUGH, V-253.)

cosa ninguna mas de que algunos años les yvan a su pueblo a hazer vna sementera de mahiz e le presentauan gallinas e miel. Adorauan al demonio, y entre ellos tenian vn ydolo casado, e la muger se dezia PONAPI (1) QUECUYA, y el marido COQUI BEZELAO, que en español dize «Señor diablo»: a estos adoravan e sacrificauan no tan solamente ellos sino todos los valles e pueblos, e hazian delante del sus danças e bailes, con ynstrumento de musicas; sacrificauan e matauan niños e hombres, perrillos, gallinas, codornizes, palomas, e hera de costumbre hordinaria emborracharse delante estos ydolos.

xv. Dizen que en aquel tiempo no tenian Republica concertada ni personas que tuuiesen boto en el rregimen, sino solamente tenian en el pueblo vn Señor que se dezia COQUI GUALANIÇA, e que este les dezia lo que avian de hazer, ynbiandolos a do queria, e no tenian otro gouierno; tenian guerra con el SEÑOR de *Tututepec*, quarenta leguas deste pueblo (2), e despues tuuieron guerra con la gente *mexicana* que les ynbiaua a hazer guerra MOTEÇUMA (3); las armas con que peleauan heran arcos e flechas, rrodelas y vnas espadas de palo guarnesçidas de pedernales, y vnos xuboncillos de algodón colchados; vestianse en aquel tiempo con vnas mantas de hilo de nequen, los maçeguales e gente baxa e de seruicio, que les cubria hasta las piernas, con vn ñudo en el hombro, y los principales la mesma manta, saluo que hera de hilo de algodón con sus labores: al presente bisten las propias mantas y traen camisas, sarahueles, xubones, çapatos e algunos, capotes al modo e traje de *Spaña*. Los bastimentos (fol. 4 fte.) con que se sustentauan heran vnas yeruas del monte que no supieron darles nombre mas de conosçerlas para su comida, e vnas tunas pequenueñas siluestres e miel de vn arbol que se llama maguei, e algunos prinçipales alcançavan conexas; los maçeguales comian pocas

(1) Puede ser lo mismo XONAXI que PONAPI, según está escrito.

(2) En el margen: «*Zapotecas*, guerra con el Señor de *Tututepeque* 40 leguas de allí.»

(3) En el *Códice* llamado *Mendoza* (Orig. fol. 16 vto., KINGSBOROUGH lámina 16) está representado, entre las conquistas que hizo el segundo MOTEÇUMA, un pueblo llamado *Mictlan*. El intérprete del *Códice* *Le Teller* es más preciso y rectifica el dato precedente (KINGSBOROUGH, V-153), pues afirma que los *mexicanos* sujetaron á *Mictla* el año *Ometochtli*, ó 1494; es decir, en el reinado de AUITZOTL; pero debo advertir que no concuerda el comentario con la pintura, pues en el lugar correspondiente de la estampa XXII (4.ª parte del *Codice*, t. I de la obra citada), la figura dibujada no es el determinativo geográfico de *Mictlan*.

bezes mahiz por que no lo auia, al presente comen mahiz, carnero, baca, pan de Castilla y todo lo demas que los spañoles comen.

xvi. Esta este pueblo asentado al pie de vna sierra cercada de todas partes, donde se rremata e acaba vn ualle, en vn llano descubierto: las sierras con que esta çercada se nombran *Quiatona*, que es spañol (sic) quiere dezir «sierra larga».

xvii. Es el asiento deste pueblo sano y no vmedo, tierra seca; las enfermedades que algunas bezes ay son calenturas y viruelas: curanse destas enfermedades con yeruas del monte que van a buscar yndios medicos que entre los naturales ay.

xix. En este pueblo passa junto a el vn rrio de muy poca agua, y por ser tan poca e la que ay yr tan baxa no se aprouecha della; las aldeas sujetas tienen algunos rregadios de que se aprouechan.

xxij. Tiene este pueblo vnos arboles frutales de la tierra, de que se aprouechan e comen, que se nombran «aguacates», fruta a manera de higos eçeto que tienen cuesco; e ciruelas de la tierra, e otra fruta que se llama guayabas de hechura de nisperos de *España*; tienen muchos montes de que pueden sacar madera y la sacan para sus hedeñicios.

xxiii. Frutales de Castilla: tienen muchos higos, menbrillos, granados, vuas, duraznos, peras; todo esto se da muy bien, e darse a en cantidad si lo quisieren coltiuar.

xxiiii. De las semillas de *España* se dan axos, çebollas, coles, nabos, rrauanos, lechugas, yerva buena, lo qual todo comen y es sustento a los naturales.

xxvij. Crianse en el monte tigres, leones, lobos, adiués, «piçotes» ques del tamaño e hechura de vn gato (1): ay obejas, cabras, puercos, aves de Castilla e de la tierra, codornizes, palomas, liebres, conejos, venados, y esto en cantidad.

xxx. Ai en este pueblo salinas donde, si las quieren cultiuar, se aprouechan de la sal los naturales; dase algodón para su vestir.

(Folio 4 vto.) xxxi. Hazen los naturales sus casas de biuiendo (sic) de adobes, las paredes cubiertas de açutea, e otras cubren de paxa, e si las quieren hazer de piedra bien pueden, por tener mucha

(1) Piçote, del mexicano *pitsoiti*, es el nombre del puerco montés, y aquí parece que se refiere al que llamaban *gato montés*, y que más bien es la marta ó *cootchilli*.

junto al pueblo, e montes no lexos para sacar madera: los demas materiales los tienen en el pueblo; de mas desto ai en este pueblo de *Miquitla* dos edificios de la mayor grandeza y nonbre que ai en esta *Nueva España*: estan sitiados a vn tiro de arcabus del asiento del propio pueblo, hazia la parte del norte y en tierra llana: son estos edificios de piedra blanca labrada, suben todos ygualmente en vn peso de treinta pies. El primero hedificio esta en quadra, tiene quatro salas, que cada vna tiene de largo ciento y cinquenta e cinco pies, e de ancho veynte e ocho: los vnbrales destas puertas son de piedra blanca de una pieça, corren veynte e cinco pies de largo, e de canto e ancho tiene vn estado de hombre mediano; la maderacion destas salas es de morillos (1) gruesos como vn hombre de mediana corpulencia, los quales estan juntos vnos con otros, sin que aya otra madera; por el medio destas salas corre vna plancha de madera, a la qual sustentan marmoles de piedra, de canto de vara y media de medir (2) el mismo de las salas por todas las partes de fuera, y el alto es el mismo de las salas por todas las partes de fuera, y el alto (3) tienen las paredes destas ssalas labores estrañas al modo rromano: son las labores todas de piedra blanca del tamaño de quatro dedos, poco mas algunas, las junturas e asiento destas piedras es vna piedra sobre otra sin ninguna mezcla de cal ni otra cosa, que es cosa de admiracion, que de madera no se hiziera lo que esta labrado de piedra. El patio desta primera sala esta de dentro hueco tres estados de hombre; estriba este patio en vn cruçero que hazen marmoles, de piedra blanca labrados, la entrada deste cruçero es ygual, de dos baras de medir en ancho e otras dos en largo (4); hera este lugar para entierro

(1) Con la lección de DUPAIX, que visitó estos edificios doscientos años después, aclaramos qué cosa eran estos morillos, pues llámalos «troncos rollizos de sabinas» (KINGSBOROUGH, V-257), y agrega que halló él todavía tres en el techo, cada uno de media vara de grueso.

(2) Todavía llaman hoy «marmolejo» á la columna pequeña, de donde se deduce que habrán empleado arriba el vocablo «mármoles», en lugar de columnas, y esto se confirma con dos artículos del «Vocabulario en lengua castellana y mexicana», de FR. ALONSO DE MOLINA (fol. 82 fte.), en los cuales mármol y columna se usan como sinónimos, é igualmente marmolejo y columna pequeña.

(3) Hay estas mismas repeticiones y transposiciones en el original.

(4) El escribano se refiere claramente aquí á las construcciones subterráneas; así es que llama él «primer edificio» al más meridional de los dos que describe, quiere decir, al de cuatro salas, formando cuadra y dispuestas en contorno del patio de criptas, lo cual se confirma con el destino á que lo consagraban, según el texto que

de los señores grandes deste rreino. En estas salas rreferidas era su ayuntamiento para tratar cosas del gouierno de su rrepublica, y tambien se ayuntavan a enborracharse e a tener otros passatiempos de su gentilidad. Adelante deste primer hedificio, distancia de diez pasos, esta otro de quatro salas en quadra de la mesma grandeza e labor que el primero. En esta casa tenian sus ydolos e (era) donde se juntavan a tratar cosas de su rreformacion e aqui asian a sus ydolos los sacrificios e rreitos de su çeguedad (1). Junto con esta quadra tenia su casa EL BIGAÑA que era como en nuestra Religion el Pontifice Romano cabeça de la vniversal yglesia.

(Folio 5 fte.) Tenia su casa esta VIGANA junta con estos hedificios: sus labores por de dentro e fuera son estrañas todas de piedras xaspeadas: es de quatro cuadras; cada vna corre de largo quarenta pies y diez de ancho. no ai en estas casas bentana ni otra cosa por donde entre luz mas que solas las puertas, los vnbrales de las quales es de la misma grandeza que los rreferidos (2). Son estos edificaciones de sigue. De las discordancias y errores que hay en la descripción me haré cargo adelante.

(1) La relación de los dos edificios, escrita de una tirada, se hizo con harto descuido y notoria confusión; lo primero, porque repite y transpone vocablos y aun períodos ya escritos; lo segundo, no solamente porque atribuye las dimensiones de los salones del edificio septentrional á los del edificio del Sur, sino también porque pone las cuadras ó salones de columnas en contorno del patio de criptas, como no hayan tenido estos salones, también, columnas en tiempos anteriores, lo cual no resulta de las descripciones de los pocos autores que tengo á la vista. Entiendo que se habrán tomado las medidas á ojo, dando iguales dimensiones—cuando no las tienen—á las salas de cada edificio, y confundiendo, además, los apuntes que se habrán sacado en uno de los edificios, con los del edificio contiguo, y viceversa.—En cuanto á los techos, hay en la relación suficientes elementos para reconstruirlos con toda verdad, pues allí leemos que las columnas sustentaban una plancha, ó tablón, ó quizá viga maestra—ó varias—que corría por el eje ó medio de la sala, el cual madero, á su vez, sostendría los morillos por el centro, descansando los extremos en los muros. Y encima de los morillos había, dice DUPAIX (KINGSBOROUGH, v-257), losas puestas de llano, y sobre las losas una vara de cal, arena y tierra, todo cubierto de hormigon; en suma, sin recurrir, como DOUTRELAINE, á comparaciones con otros edificios del viejo Continente, podemos comparar mejor los de *Mitla* con los de *la Quemada*, donde, como se puede ver en mi «Catálogo» de la Exposición de *Madrid* (tomo I, páginas 271-2), hay columnas de la misma clase, que servian para sostener los techos, tanto en los templos como en las casas de los antiguos habitantes, y sobre las columnas había enmaderacion, y encima de ella losas delgadas cubiertas con mezcla exactamente como en *Mitla*. Ni tampoco se olvide que, más cerca de la región *caxaqueña*, están las ruinas de *Paxtla*, de que tambien trato en la obra citada (tomo II, páginas 329-30, en las cuales hay columnas que sin duda tuvieron el mismo destino de sostener techos.

(2) Cuando el texto dice que tenía su casa EL VIGANA ó Pontífice junta con el

su antigüedad, e segund la mas comun quenta a mas de ochocientos años que son edefiçios (1).

xxxii. Tienen en este pueblo e sus aldeas quatro fuertes o peñoles çercados, donde se rrecogian en tiempo que andauan en sus guerras (2).

xxxiii. Los tratos e contratos que tienen es que van fuera de sus casas y pueblo con cavallos de carga, e lleuan sus grangerias a otros pueblos como es sal e agi e otras cosas de menudenciãs (3); pagan el mahiz (sic) a su Magestad en mahiz e dinero.

Todo lo qual se hizo, presente el muy Reverendo Señor Beneficiado CHRISTOUAL RUIZ MALDONADO que tiene en Beneficio este dicho pueblo, e de los Caçiques, Alcaldes, Rregidores y prinçipales del, e de los yndios mas biejos e añçianos, ynquiriendo e sabiendo verdad, todo lo que se pudo saber conforme a la dicha memoria, e no se pudo saber mas de lo dicho; y el dicho Señor Corregidor e beneficiado lo firmaron, e los demas naturales que sabian screuir, = ALONSO DE CANSECO (Rúbrica.) = CHRISTOUAL RUIZ MALDONADO (Rúbrica.) = DON PEDRO DE LEON (Rúbrica.) = DON JUAN GARCIA, Fiscal (Rúbrica.) = DON

templo, da, según entiendo, al adjetivo «junto-a» su acepción más natural, «unido-a con el templo», y, en este supuesto, la mansión pontifical habrán sido el patio interior y salas anexas, tres de las cuales tienen próximamente, según DUPAIX (KINGSBOROUGH, t. IV, lám. 27, fig. 81), las dimensiones arriba señaladas. Y aun suponiendo que «junto» equivaliese á «cercano, contiguo», no pugnaria esto con la situación del patio interior, ni podría ser aplicable á los otros dos edificios de *Mitla*, que no quedan precisamente junto del templo antes descrito, y que tuvo cada uno de ellos triple número de salas ó cuadras, todas de mayores dimensiones, mientras que la casa del VIGANA sólo tenía cuatro cuadras más pequeñas, como las que hay en contorno del patio interior.

(1) Según esto, fué la construcción anterior al año 780 de la Era cristiana, y á fines del siglo XVI todavía se conservaban los edificios en buen estado. En cuanto al destino que tuvieron, claramente resulta de todo lo anterior: el edificio del Mediodía era panteón Real, y servían los salones para juntas de gobierno, administración y fiestas; el edificio septentrional era templo de los dioses, y servía también para ceremonias y juntas de indole religiosa; el patio interior y sus cuatro salas ó cuadras eran la casa ó recogimiento del Pontífice máximo de aquella extraña religion.

(2) El plano de uno de los fuertes fué publicado por DUPAIX (KINGSBOROUGH, tomo IV, lám. 41, núm. 95), quien dice que se hallaba por el rumbo del Poniente, á tres cuartos de legua del pueblo, y en lugar escarpado. Véase también la obra «Archives de la Commission scientifique du Mexique» (t. III, páginas 104-111, lám. 4.^a) y el artículo relativo de DOUTRELAINÉ.

(3) En el tomo I de la Serie, pág. 149, está escrito que los indios «buen de vender gallinas y xabon de la tierra», granjerías que aquí no se mencionan.

TIEGO HERNANDEZ (Rúbrica.)=PEDRO GARZIA, Aluacil Mayor (Rúbrica.)=TOMAS PEREZ alcalde (Rúbrica.)=E yo BALTHASAR DE RIBERA Scriuano de Su Magestad pressente ffui a lo que dicho es, y lo screui segund que ante mi passo y por ende fiz aqui este mio signo a tal. En testimonio de verdad.=BALTHASAR DE RIBERA Scriuano de Su Magestad. (Signado y rubricado.)

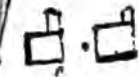
(Á la vuelta de la 5.^a hoja, que ya es respaldo del cuadernillo, de dos letras): † Instruçon y memoria fecha por mandado de la Magestad Real de la discripçon del Corregimiento de los pueblos de *Miquitla* y *Tlacolula*, la qual hizo el Illustre señor ALONSO DE CANSECO, corregidor de los dichos pueblos. Va çerrada e sellada para ante la persona Real. (Esto de la letra del texto).—(De otra letra): *Miquitla* y *Tlacolula*.

Mar Traba



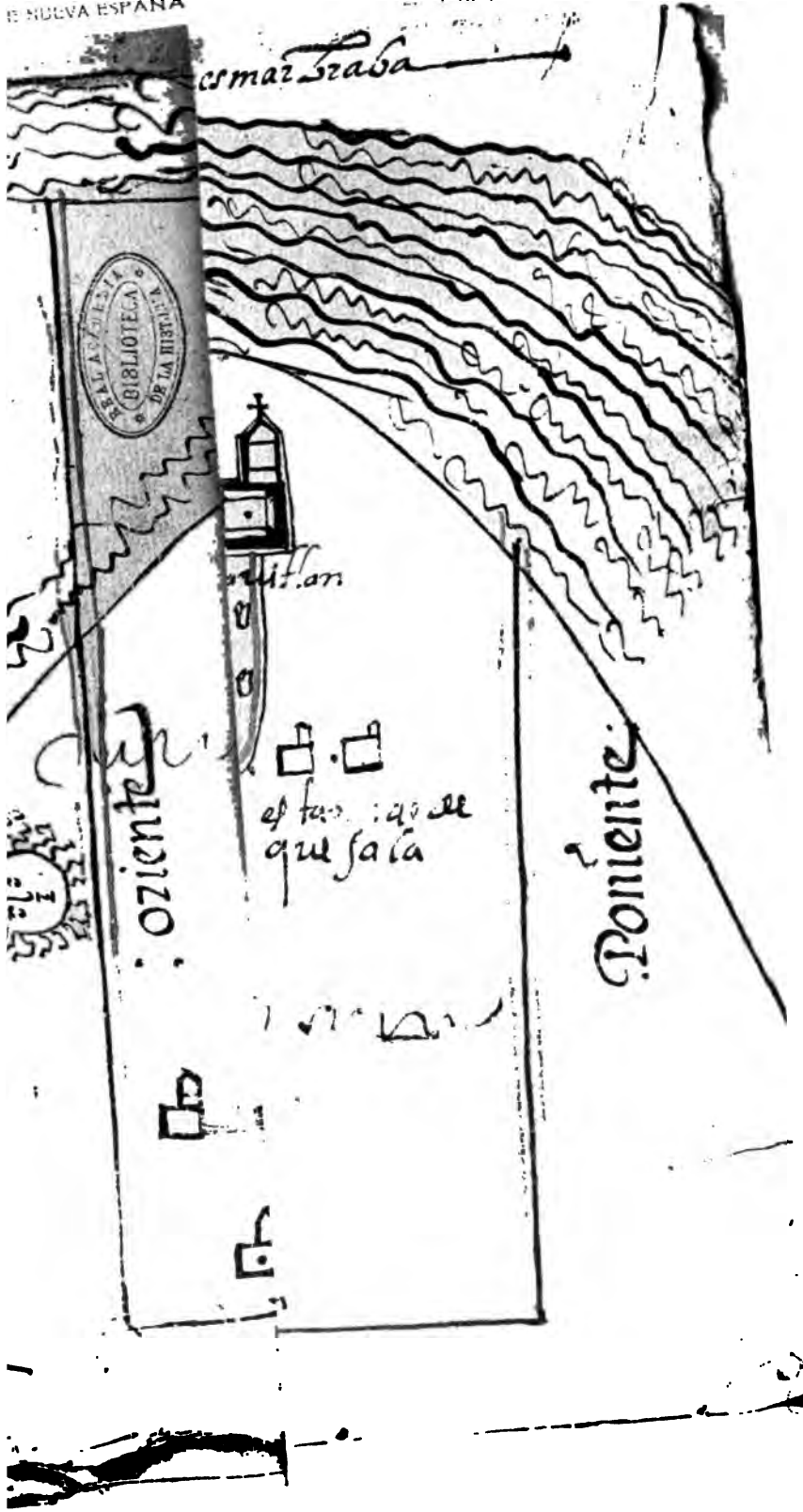
San Juan

Oriente



es tan : que se
que se la

Poniente



13. RELACIÓN DE CUAHUITLAN Y SU PARTIDO (1).

(En la cabeza de la Instrucción de molde): N.º 37. *Coauhitlan. Ycpatepec. Misteca*. Obispado de *Guaxaca. Nueva España*. CESPEDES (2).

(Folio 1 fte.) † Relacion de los pueblos de *Cuahuitlan, Pinotecpa, Potutla, Ycpatepeque*. *Ixpatepec?*

En el pueblo de *Cuahuitlan* (3) que es en la provincia de *Tututepeque*, en catorze dias del mes de Agosto de mill quinientos y ochenta años, yo COSME DE CANGAS, corregidor por su Magestad deste dicho pueblo y sus suxetos, aviendo bisto la ynstruccion y capitulos ynpresos de molde A. A que su Magestad manda que se le rresponda haziendo rrelacion de las cosas desta tierra; que me fueron enbiados por el muy Excelente señor VISORREY desta *nueva España*, y abiendo tratado y comunicado lo en ellos contenido con los yndios mas biexos y ançianos destos dichos pueblos, que son de los que alguna luz se a podido tomar, me parece que a lo que los dichos capitulos puede rresponderse es lo que se sigue.

1. El corregimiento de *Cuahuitlan* cae en la costa del mar de sur, y comunmente a andado xunto con otros tres pueblos llamados *Pinotecpa* y *Potutla* y el vitimo que se llama *Ycpatepeque* muy A. (sic) Apartado del, porque cae en la provincia de *la Misteca baxa*; esta de la cabeçera de *Cuahuitlan*, ques el dicho corregimiento, mas de treynta y çinco leguas: este nonbre de *Cuahuitlan* quiere dezir en lengua que los naturales hablan ques la *misteca* (4) *Yonoyuto*, y en la mexicana *Quahuitlan* que lo vno y lo otro quiere dezir «espesura de

(1) Formado por los cuatro pueblos de *Cuahuitlan*, cabecera, y *Pinotecpa*, *Potutla* é *Icpatepec*, sujetos; hecha la relación de los cuatro por COSME DE CANGAS, Corregidor de todo el partido. Manuscrito de la época, original, en nueve planas y con mapa de colores, conservado todo en la biblioteca de la REAL ACADEMA DE LA HISTORIA. Signatura 12. 18. 3, ya explicada en nota de la pág. 9.

(2) Sigue la Instrucción, ya publicada en las páginas 1-7 del tomo.

(3) Cf. tomo I de la serie, nom. 480, pág. 187, donde hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

(4) En el margen: «*Misteca baxa*.» Esta y las demás notas que siguen son de otra letra.

montes». A causa de que son arcabucos muchos, los que ay por los terminos deste dicho pueblo.

ii Este dicho pueblo y su prouincia se descubrio por mandado del MARQUES DEL VALLE, y descubriolo DON PEDRO DE ALBARADO (1), vno de los primeros conquistadores desta *nueva España*.

iiij. El temperamento destos tres pueblos *Quahuitlan*, *Pinoctepa*, *Potutla* es vno mismo; conbiene a saber, muy caliente (fol. 1 vto.) y mas seco que vmido, de muchas aguas, aunque no *Cuahuytlan* por que se suele pasar mucho trabaxo, avn, en el agua, para beber en tiempo de seca, que ay falta della. El viento que comunmente en estos pueblos corre es sur y aunque sea mucho xamas haze daño, suele pocas vezes correr norte tan brabo ques total destruicion de la tierra, y (si) suele correr por Enero es causa de que todas sus huertas de cacao sean destruydas y se caygan las maçorcas de los arboles, porque la biolencia del aire es mucha y suele durar comunmente veyntiquatro oras.

iiij. Esta tierra es toda rrasa respeto de algunos arcabucos pequeños que en algunos arroyos y cañadas baxas se hazen, de çerros pequeños. Los arroyos son pequeños de poca agua pero muchos, eceto en *Potutla* que ay vn rrio grande, de çinquenta pies de anchor casi todo el año, y en tiempo de aguas es caudaloso. Esta tierra es muy abundosa y fertil de muchas frutas de las que lleva la tierra, y de las mas legumbres es falta por la gran floxedad de los naturales, los quales trabaxan poco por la mucha calor y tambien porque es gente rrica y de otras partes les traen los mantenimientos.

v. El pueblo de *Pinoctepa* (2) terna çien tributarios poco mas o menos, el de *Cuahuitlan* terna çiento y çinquenta y otros tantos el de *Potutla* (3), los quales en tiempo antiguo fueron de ynnumerable

(1) En el margen: «ALUARADO.»

(2) En el tomo I de la serie quedan registrados, con los números 454 y 456, dos pueblos casi homónimos al de arriba y con su misma situación geográfica: llámanse *Pinoteca la grande ó del Rey* (pág. 177) y *Pinoteca la chica* (pág. 178) ó *de Don Luis*, como le pusieron después, por ser el encomendero D. LUIS DE CASTILLA. El pueblo de arriba debe ser uno de estos dos, cuyos nombres han quedado aquí mal escritos, pues tanto en el «Theatro americano» de VILLASEÑOR (t. II, páginas 159-65), como en la «Estadística de Oaxaca» por MURGUIA Y GALARDI (Bol. Soc. Geog., t. VII, páginas 159-275), el nombre transcrito no es *Pinoteca*, sino *Pinoctepa*, que casi no difiere del de arriba.

(3) Cf. tomo I de la serie, núm. 455, pág. 178, que contiene una descripción sumaria hecha del mismo pueblo á mediados del siglo XVI.

gente tanto que *Pinoctepa* tenia çien mill onbres y esotros a mas de a quarenta mill; lo que se tiene notiçia aber apocado esta gente fueron birbuelas (sic) que les dio el año de mill e quinientos y treynta y quatro y el saranpion que les dio el año de mill e quinientos y quarenta y quatro, y claramente se ve que ban a menos cada dia por ser gente muy para poco, pero de buenos yngenios, que para yndios con facilidad entienden qualquier cosa (fol. 2 fte.), los quales hablan generalmente lengua *misteça*.

xj. Este corregimiento de *Cuahuitlan* tiene quatro cabeçeras que son *Pinoctepa*, *Potuctla*, *Ycpactepeque* y cada vno dellos es cabeza por si: son pueblos de vesita, los tres, del beneficiado HERNANDEZ DE LEON, el qual rreside en *Xicayan* por ser los dichos pueblos pequeños que no se puede residir en ellos de asiento. *Xicayan* es mayor, donde rreside corregidor y justiçia mayor de la *provinçia de Tututepeque*: esta este dicho pueblo de *Cuahuitlan* çinco leguas, y caele *Xicayan* hazia el norte, y ansi mismo los otros dos pueblos que arriba van declarados.

xij. La provinçia de *Tututepeque* cae al oriente deste pueblo (1) y *Potuctla* y *Cuahuitlan* caen al poniente, y por esta parte no ay caminos por donde se comuniquen las leguas y poblazon de las estançias y aldeas de *Tututepeque* con estos pueblos, por aber en medio Rios y sierras, y ansi no ay çierta notiçia de las leguas aunque son pocas, çinco o seis, y segun los pueblos mas o menos apartados como pareciera en la pintura que con esta ba (2). *Tlacama* a esta tres leguas de *Pinoctepa*, entre *Xicayan* y el dicho pueblo, de de el oriente hasta poniente; por la parte del Sur esta *Pinoctepa* y *Potuctla* cercadas de mar, y ansi no ay a esta parte poblazon; esta *Potuctla* dos leguas de *Pinoctepa* hazia el oriente, y esta *Cuahuitlan* nueve hazia el poniente. En esta tierra ay mucho ganado bacuno de vnas estançias que aqui poblo DON TRISTAN DE ARELLANO, que al presente tiene y posee DON MATEO su yerno: es tierra muy dispuesta para ganado bacuno y donde multiplica mucho.

xijj. El pueblo de *Icpatepeque* se llama en lengua de los naturales

(1) En el margen: «donde cae *Tututepeque*.»

(2) Está cosida al fin del cuadernillo de la Relación: es de rasgos de pluma, tiene tres tintas, está hecha en una hoja de papel común y mide 31 centímetros de latitud por 21 de altura.

Yucuyua que lo vno y lo otro quiere dezir «ençima de vn çerro» por estar el dicho pueblo asentado ençima de vn çerro muy alto (fol. 2 vuelto). Tiene este dicho pueblo otros tres poblezuelos que le son suxetos, que aca llaman estancias, que son *San Pablo* y *Santa Maria* las dos: este dicho pueblo de *Icpatepeque* esta dado por beneficio a FRANCISCO DE ALFARO: dista del de *Cuahuitlan* mas de treynta y çinco leguas.

xiii. Fueron antihuamente estos pueblos, o los yndios del, suxetos a MUNTEÇUMA aunque ay opiniones que al SEÑOR de *Tutupeque* (sic). Comunmente se adora al demonio y sus rritos y çirimonias endereçadas a el (1).

xv. Esta gente comunmente en estas *Yndias* se governaron por señores naturales, a quien hasta oy rrespetan y conoçen ser mexores quel Comun, y a quien se huelgan de ayudar porque conoçen lo que son, y ansi los rrespetan, y avnque al presente por la poca gente an pasado las governaciones en algunos pueblos a gentes estrañas y no naturales, avnque no dexan de conoçer por caçiques a los, que lo son y los aman como a tales, y ansi conoçen ser gente menor como en nuestra naçion el cauallero e ydalgo; pero no señor absoluto como marques o conde. El traxe desta xente fue siempre mantas de algodon porque lo an tenido sienpre de cosecha, mas al presente con mas pulideza, y los mas traen çaraguellas de paño y medias calças de lana, con sus çapatos y botas y sus sombreros, y algunos traen capotes y sayos de paño.

xvj. Estos pueblos estan en vn llano avnque *Cuahuitlan* esta medido en vn poco de tierra montuosa en sierras muy baxas y muy xuntas a la maf, porque (fol. 3 fte.) yo lo e andado y no ay della media legua.

xvij. Toda esta tierra es enferma avnque no tanto como las demas costas de *nueva España*, antes mucho menos por ser caliente y seca, y siendo caliente y teniendo cantidad de moxquitos que son muy penosos no puede ser sana; comunmente mueren en esta tierra de calenturas y puxamiento de sangre. Hazense los onbres «yhipatos» con el poco exerçio: ay muchos sarnosos y llenos de llagas, son en extremo amigos del vino de Castilla el qual conpran a mucho precio

(1) En el margen: «Sugetos a MOTEZUMA y al SEÑOR de *Tutupeque* dizen algunos.»

por estar tan apartados de donde se pueda aber, tanto que dan doze pesos por vna arroba, y a bezes mas por el arroba, y, como sea para beber, tienen en muy poco el dinero. Los rremedios para salud de los naturales son muy pocos: sangria y gomitos, los quales toman con vna yerva que se da en estas partes de muy mal olor, y esta proboca muy facilmente, bebida, a gomitos. La qual se a de dar desleyda y bebida en agua vn poco tibia (1).

xjx. En estos pueblos ay solo vn rrio de que se pueda hazer mençion, que pasa por xunto a *Potuctla*: este es grande, de çinquenta pies de ancho en tiempo de seca, y en tiempo de aguas es muy grande; ay otros muchos arroyos, avnque no se rriegan con el a causa de que no ay rregadios ni que rregar sino es algunas huertas pequeñas de cacao y estas es poca cosa: pudria ser en mucha cantidad si vuiera gente que la cultivara pero ay poca gente como esta dicho.

xx. Toda esta tierra hazia la mar esta llena de esteros y lagunas grandes y pequeñas, donde se crian moxarras y otros generos de pescados, espeçialmente ay vna (fol. 3 vto.) laguna de mas de seis leguas de box donde se toma gran cantidad de rrobalo, pargos y otros pescados: esta laguna suele suçeder por tienpos comunicarse con la mar, a çausa de que la tiene muy bezina, y por tienpos se cierra en la seca con tanta arena que no le entra la mar, pero a todo tiempo se pesca, y en respeto de lo que se podria pescar es muy poco, por ser yndios los que andan en ello porque se contentan con qualquiera (2).

xxij. Los arboles que en esta tierra se dan son naturales, porque de *España* no ay ningunos; conviene a saber, platanales en ynumerable cantidad, mameyes y otros generos de poco momento de que a la larga hizo rrelaçion vn PROTO MEDICO que a esta tierra vino por mandado de SU Magestad (3).

(1) En el margen hay una nota de letra diversa del texto, pero que no es la misma de las otras notas marginales. Júzgola de algún indio de la región, porque al *castellano* llámale *castilla*. Dice así: «llamase esta rais em *misteca* *hamiquatza*, que es em *castilla* «rais amarilla».

(2) En el margen, de letra igual á la de la nota precedente: «/ *alo atengo*: esta laguna despues de serada la boco (sic) se esminuye el agua y debajo del aga (sic) media uara em hondo se haze y quaga sel em grano, lo qual se saca por el mes de mayo.»

(3) Ampliando las noticias que atrás he dado en notas de las páginas 36, 38 y 91 de este volumen, debo hacer constar que mi docto amigo el señor PRESBITERO D. CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR me ha comunicado la partida de defunción del

xxiiij. Los granos y semillas del sustento de los naturales, que es comun en *las Yndias*, es el maiz, frisoles y chile, calabças y otras ortalizas de poco momento.

xxvj. Las plantas con que en esta tierra se curan y la mas notable que en ella ay es la rraiz de *Mechuacan*, porque ay en esta tierra tanta y en tanta cantidad que podrian en vn dia dos personas cargar seis cargas de cavallo della (1): no pongo aqui la forma por ser cosa que en muchos libros anda, especialmente en MONARDES que escrivio de las cosas (de) estas *Yndias*: esta rraiz toman los yndios por purga y se halla bien con ella, como dicho tengo.

xxvij. Ay en esta tierra numerables çierbos o gamos, algunos tigres, vn genero de animales que es tambien terrestre (fol. 4 fte.) como aquatico que llaman yhuana, a la hechura de vn largatillo del tamaño de vna bara, con cola y todo el cuerpo, la qual tiene larga. Destos ay muy gran suma y comense porque son de buen sabor.

xxx. En el pueblo de *Pinotepa* se coxen sal en salinas que se seca naturalmente, y tambien se haze, con fuego, del agua de algunas lagunas que se cuaxa con la calor del fuego: esto es en poca cantidad pero podria ser en mucha, lo qual se dexa de hazer por la poca gente que ay en estos pueblos.

xxxij. La grangeria de esta tierra es cacao y algodón (2), lo qual coxerian en gran suma si vuese labradores, y en esto tratan muchos españoles que por esta tierra andan bendiendo muchas cosas de diversas maneras a los yndios; a trueque desto pagan su tributo, digo a trueque de cacao, porque asi esta tasado por el Avdiencia Real desta *nueva España*.

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ. que oportunamente publicaré: en ese documento se ve que murió en *Madrid* el día 23 de Enero de 1587 y fué sepultado en la iglesia de Santa Cruz, dejando, como uno de sus albaceas, al DR. JUAN FERNÁNDEZ CARO, su hijo, tal vez el mismo que le acompañó á *Nueva España* (véase pág. 91). DON MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA, en sus *Relaciones geográficas del Perú* (Antecedentes, t. I, páginas LXIII-IV), nos dice que formaban el personal de la expedición científica despachada por EL REY á *Nueva España*, cuatro sujetos: HERNÁNDEZ, como jefe; un geógrafo, que fué FRANCISCO DOMÍNGUEZ; UN DIBUJADOR, y uno que buscase las hierbas; este último pudiera ser EL HERBOLARIO atrás mencionado en la relación de *Nexapa* (pág. 36), y EL HIJO DEL PROTOMÉDICO habrá formado parte de la expedición, en tal caso, como dibujante ó herbolario.

(1) De la misma letra de las notas del principio son ésta y las demás que siguen. En este lugar dice: «aquí se cria la raiz de *Mechoacan*.»

(2) En el margen: «Cacao, Algodón.»

XXXIIIj. Este corregimiento de *Pinotecpa* cae en la diócesi del Obispado de *la Puebla*, digo de la ciudad de *Antequerá del valle de Guaxaca*. Esta la dicha ciudad al medio día y cae este corregimiento azia el poniente: ay desde la dicha ciudad a la cabecera de *Pinotecpa* çinquenta y seis leguas (1) yendo por toda la provincia de *la Misteca*, toda tierra agria y doblada, de grandes serranias; y si ban por la costa de *Tututepeque* ay çinquenta y quatro leguas pero es tierra de muchos rrios y ansi no se anda.

XXXVIIj. Estos pueblos son maritimos porque *Pinotecpa* y *Potutla* esta a siete leguas de la mar y *Cuahnitlan* esta media legua (fol. 4 vuelto): es costa de gran tunbo y suele aver grandes tormentas çerca desta tierra, porque la mar adentro dizen no ay ningun ayre ni menos se nabega sino por las costas.

XXXIXj. Toda esta mar es playa porque por ella se suelen traer ganados de muchas leguas, por la propia costa, avnque en *Cuahnitlan* e visto yo algunos arraçifes que descubre la mar, y segun se entiende muy poco dentro de la mar: es toda esta costa hondable, tanto que afirman que a çien pasos poco mas o menos no se alla fondo.

El pueblo de *Icpatepeque* cae en la diócesi de la ciudad de los Angeles que esta del mas de treynta y çinco leguas de caminos asperos y torçidos: esta dado por beneficio al dicho FRANCISCO DE ALFARO (2); las grangerias del dicho pueblo son una poca de grana que coxen los naturales, y della pagan su tributo, el qual pagan en rreales y en maiz; es tierra fria y sana, porque partiçipa de mas frio que caliente; solian ser en tiempo de su xentilidad suxetos a MUNTEÇUMA el qual los avia conquistado por fuerças de armas con sus capitanes (3); el señorío que sobre ellos tenia era que le davan de tributo cada tantos meses plumas verdes y oro en polvo y algunas piedras verdes de poco momento: estas cosas iban a rrescatar a otras partes

(1) En el margen: «57 leguas» (sic).

(2) Se confirma esto consultando la «Descripcion del obispado de *Tlaxcala*» que publicó el Sr. GARCÍA PIMENTEL, pero en ese tiempo era el P. ALFARO vicario de *Acatlan* y *Piastla* (Doc. hist., 11-18, 20).

(3) En el margen: «Suketos a MOTEZUMA.» En el Códice que llaman *Mendoza* (Orig. fol. 15 vto.; KINGSB., lám. 14) está pintado, efectivamente, como sometido por el segundo MOTEZUMA, un pueblo llamado *Icpatepec*, que será tal vez el de arriba.

fuera deste dicho pueblo, mas de treynta leguas, lo qual entregaban a los capitanes de MUNTEÇUMA que tenia puestos para el dicho efeto en *Tentla* (1).

(Folio 5 fte.) En todos estos pueblos ay iglesias cubiertas de paja y las capillas cubiertas de madera, donde se les dize missa y se les administra los sacramentos, e ninguna dellas ay capellania ni rrenta alguna por ser los naturales pobres y de poca gente.

Esto es lo que me parece que ay que rresponder a los dichos capitulos y estruyçion y lo que yo e podido saber y averiguar çerca dello con los yndios mas ancianos = COSME DE CANGAS (Rubricado.)= HERNANDO DE LEON (Rubricado.)= ANDRÉS QUINTERO (Rubricado.)= DON MIGUEL MANRIQUE. (Rubricado.)

(En el respaldo de la pintura): *Coauitlan e Icpatepeque.*

(1) No se ve bien si dice *Tentla* ó *Teutla*.





14. RELACIÓN DE ATLATLAUCA Y MALINALTEPEC (1).

(En la cubierta ó portada, de varias letras): N° 25. *Atlatlanca*.
Prouincia de *Gnaxaca*. *Nueva España*. ÇESPEDES (2).

†

(Folio 1 fte.) Relación del Pueblo de *Atlatlanca*
y *Malinaltepeque*.

En el pueblo de *Atlatlanca*, que en la prouincia de *Gnaxaca*, en ocho dias del mes de Setiembre de mill e quinientos y ochenta años, FRANCISCO DE LA MEZQUITA, Corregidor deste dicho pueblo y sus suxetos. Aviendo visto la instruccion y capitulos impresos de molde, a que SU MAGESTAD manda que se le rresponda haziendo relación de las cosas desta tierra, que me fueron enbiados por el muy Excelente SEÑOR VISORREY desta *nueva España*; y aviendo visto y comunicado lo en ellos contenido con los yndios mas biexos y ançianos destos dichos pueblos, que son de los que alguna luz se ha pudido tomar, me parece que, a lo que a los dichos capitulos puede responderse, es lo que se sigue, empeçando desde el vndeçimo capitulo de la dicha instruccion, que desde donde en ella se manda que se rresponda en los pueblos de los yndios, como estos dos que son a mi cargo.

ii. El Pueblo de *Atlatlanca* (3), aunque corregimiento por sí, es de la xuridiccion y Alcaldia mayor de *Gnaxaca*. Tiene este pueblo otros seis poblezuolos que le son suxetos, que se llaman: *Xayacatlan*, *Çoquiapa*, *Acontepeque*, *Huitzapa*, *Yztactepexi*, *Huitziltengo*;

(1) Hecha el 8 de Septiembre de 1580 por FRANCISCO DE LA MEZQUITA, Corregidor de ambos pueblos. Manuscrito de la época, original, en 14 planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12. 18. 3, ya explicada en nota de la pág. 9 del tomo. Esta relación tiene pintura.

(2) La pintura está en la hoja que sigue de la portada, y mide 21 centímetros de latitud por 31 de altura, teniendo tintas de cinco colores. Viene después la Instrucción para las relaciones, impresa en dos hojas y publicada ya en este tomo IV (páginas 1-7).

(3) Cf. tomo I de la Serie, núm. 87, pág. 50, donde hay una suma de la visita que se hizo en el pueblo á mediados del siglo XVI. Ofrece variantes con el texto de arriba en el número y nombres de las estancias al mismo pueblo sujetas.

están a dos y a quatro y a cinco y a seis leguas de la cabeçera. Esta (es) este dicho pueblo de *Atlatlaucca*, juntamente con otro que se nombra *Malinaltepeque*, los quales están dados por beneficio a JUAN RRODRIGUEZ clerigo, el qual lo besita desde aqui como abaxo yra declarado.

El pueblo de *Malinaltepeque* es de la xuridiçion deste correjimiento; esta ocho leguas grandes del, por camino aspero y torçido. Tiene este pueblo vn suxeto o estancia que se nonbra *San Martin*, que esta dos leguas de la cabeçera; cael dicho pueblo de *Atlatlaucca* el dicho de *Malinaltepeque* a la banda del nordeste. Son estos dos pueblos de muy poca gente, que entranbos a dos tendran como hasta setecientos yndios casados, con sus estanças, poco mas o menos, segun parece por sus tasaciones.

xii. El Pueblo de *Atlatlaucca* tiene por comárcanos al pueblo de *Malinaltepeque*, como esta dicho, y, demas del, tiene el pueblo de *Alputzahua*, questa çinco (fol. 1 vto.) leguas del a la banda del norueste; y el pueblo de *Cuetlahuiztla* esta dos leguas a la banda del oeste, quarta sudueste; el pueblo de *Exutla* esta asimismo dos leguas a la banda del sudueste: estas leguas son grandes y de caminos asperos y torçidos y montuosos.

El Pueblo de *Malinaltepeque* tiene por comarcanos que se nonbran *los Yolos*, el qual esta del dicho pueblo çinco leguas a la banda del este; las leguas destes caminos son muy asperos y montuosos.

xiii. El pueblo de *Atlatlaucca* se llama en la lengua *cuicateca*, que la que los naturales del hablan, *Ayancua* (1), y en *mexicano* *Atlatlaucca*, que lo vno y lo otro quiere dezir en la lengua castellana «Aguas corrientes entre quebradas»: danle esta denominacion por pasar por el dicho pueblo un rrio grande que vienen a dar en el muchas quebradas de aguas, en tiempo dellas, que xamas faltan; y ansi pareçe que el nonbre que los naturales le tienen dado es apropiado, por lo que dicho tengo y por lo que abaxo ira declarado.

El pueblo de *Malinaltepeque* se llama en la lengua *chinanteca* (2), que la que los naturales del hablan, *Malama*, y en la *mexicana* *Malinaltepeque*, que lo vno y lo otro quiere dezir en lengua castellana

(1) Puede leerse también *Ayancua*.

(2) En el margen: «lengua *chinanteca*.» Son de otra letra ésta y las demás notas marginales.

«cerros torcidos»: danle este nombre por estar el asiento del dicho pueblo en el mas alto cerro que por a alli (sic) ay, que no tiene de llano siquiera vn tiro de piedra, y los cerros unos con otros encadenados y torcidos.

XIIIJ. Quando los Españoles binieron a esta tierra, estos dos pueblos de *Atlatlaucca* y *Malinaltepeque* reconoçian por Rey a MUNTEÇUMA, el qual los auia conquistado por fuerças de armas y gente de guerra que con sus capitanes enbio a esta tierra y prouincias, donde soxuzgo a estos dos pueblos de que vamos tratando; no saben dar rrazon de quanto tiempo antes que los Españoles viniesen los conquisto MUNTEÇUMA, porque vnos dizen que diez y otros que veinte, y en ninguna cosa ay çertidumbre porque, como no tenian letras, no asentauan cosa ninguna destas. (Folio 2 fte.) Por pinturas demosttrauan estas cosas antiguas, y an se las tomado todas, porque se entendian que, por tenellas, tenian los mismos rritos y çirimonias que de antes, y ansi se aberiguo que abien pocos años que ydolatrauan; con esto y auerse acabado los biexos no ay quien de rrazon de cosa, mas de que, como esta dicho, MUNTEÇUMA era el Señor universal de todos, y el Señorío que sobre ellos tenia era çierto tributo que le dauan en cada pueblo de çierta cantidad de grana cochinilla (1), mantas de algodón y plumeria verde y de todas colores, y unas piedras verdes que aca llaman «chalchihuites» que son de poco preçio; y estos generos de cosas las iban a buscar a otros pueblos los yndios, y las rescatauan a trueque de unas mantillas de algodón del tamaño de vn pliego de papel, que corria entre ellos por moneda. Para recoger este tributo venian dos yndios prencipales de parte de MUNTEÇUMA, que se llamavan «calpisques», y estos lo hacian rrecoxer y lo lleuauan a la prouincia de *Cuestlanaca*, donde el dicho MUNTEÇUMA tenia puesta su frontera de gente de guerra (2); y quando los capita-

(1) En el margen: «grana.» Aunque hay un pueblo con el mismo nombre de *Atlatlauca* en el *Cédice* llamado *Mendoelmo* (Orig., fol. 25; KINGSB., lám. 27), parece no ser de la región de *Oaxaca* por los demás que con él están listados.—Hay otro pueblo nombrado *Atlatlauca* en el mismo *Cédice* (Orig., fol. 7 vto; KINGSB., lám. 7) que fué conquistado por el primer MOTEZUMA, estando listado precisamente con el de *Coastlahuaca* ó *Cuestlanaca* citado en el texto; pero si el de arriba fué sometido poco antes de venir los españoles, no será el mismo; como no hayan errado los indios en su cuenta, porque aquel monarca gobernó de 1440 á 1469.

(2) «En *Quetlavaca* el presidio de MOTEZUMA»; así en el margen.

nes de MUNTEÇUMA les mandavan que enbiasen gente de guerra para ir a otras conquistas, lo hacian. En lo demas, ni MUNTEÇUMA ni sus gentes, no se entremetian, antes dexauan el mando y el gouierno a los caçiques y Señores naturales que en cada pueblo tenian, que fueron entre ellos tan rrespetados y tenidos que no se contentauan con servirlos como a onbres, sino pensar a adorarlos como a Dioses, y ansi, les dauan todo lo que les querian pedir, y los macehuales bebian en continua seruidumbre suxetos a todo lo que les queria mandar, y no tenian mas boluntad que lo que los caçiques les querian mandar y ordenauan, aunque fuese mandarles quitar la uida, que muchas vezes lo mandavan sin que vuese hecho porque: sino para hazer sacrificio a sus dioses; si no auia esclauo que sacrificar escoxia el Señor el que queria y aquel auia de morir para el sacrificio, y no avia mas, como dizen, de tender el pescueço (1).

Adorauan todos los naturales destes pueblos al Demonio en figura destatuas hechas de palo y piedras, a los quales llamauan dioses, y tenian grandisima suma dellos, bariados por diuersos nonbres que les dauan: los unos para la salud y los otros para los tienpos (fol. 2 vuelto) o temporales buenos, y otros para las mugeres, finalmente para todas las neçesidades vmanas. Tenian particular un Dios a quien rreuerenciavan mas que a esotros, que llamauan CUACOQUNYOS (sic) al qual tenian puesto en vn sacrificadero donde le hazian fiesta cada año, que era entre ellos de trezientos y sesenta dias. A este dios llamauan el dios proveedor de todas las cosas, y ansi le reverenciavan como a tal.

Tambien sacrificauan onbres, y los matauan los sacerdotes y les sacauan el coraçon, y del hazian sacrificio, y del cuerpo hazian potaxes y los comian todos los que a la fiesta se hallauan; y esta manera de sacrificio azian al Sol quando avian de ir a la guerra. Y si en el pueblo avia esclavos, dellos matauan y sino el que el Señor escoxia (2).

Los saçerdotes se criavan desde niños en los tenplos destes dioses o en ciertas casas que para ellos tenian deputadas, questaban xunto a los tenplos (3): eran hijos de los caçiques y los demas prencipales.

(1) En el margen: «quando no hauia esclauo que sacrificar, el Señor escogia el que queria » Véase adelante la nota 2.ª de la pág. 168.

(2) Repite la lección el cronista HERRERA (Dec. III, lib. III, cap. XV). Véase la misma nota de la pág. 168.

(3) En el margen: «Colegio de mozos para sacerdotes.»

Aprendian las cerimonias, y quando algun sacerdote muria o cunplia su tienpo de seruicio en el templo, que dizen que era siete años, el Señor escoxia, de los moços que para ello se criauan, el que le parecia, y le ponía en aquella dinidad y, mientras estaua en ella, no auia de llegar a muger ni beber pulcre, y qualquiera destas dos cosas que se les aberiguase, morian por ello.

En subiendo a esta dinidad de saçerdote era mas que el caçique, porque no se auia de hazer cosa que no pasase por su mano y se consultase con ellos, y aprouandola se ponía por execucion, y contradiendola se dexaua; y para ver si convenia hazerse, o no, echauan suertes, ques çierta manera de hechizeria que tenian, y en ella ynboçauan demonios, que no quieren declarar como, sino dizen que son muertos ya los que lo sabian, y es porque los an castigado por ello. Particularmente se echauan estas suertes quando avian de ir a la guerra, o quando el Señor queria ir a la guerra, o casarse, o quando enfermava; y asi se creya lo que el saçerdote dezía quando avia echado la suerte como si palpablemente (fol. 3 fte.) se uiera, y conforme a su dicho se hazía o se dexava, sino prometía buen suçeso de lo que se trataua entre ellos.

Los caçiques tenian todas las mugeres que querian, avnque entre ellas avia una que era tenida por muger natural, y solo los hijos della eredavan el caçicazgo, y no los de las otras; y quando desta no los tenia, avnque los tuviese de otras y de las demas, no lo eredauan; heredaualo el pariente mas çercano, y este sustentaua a los hijos que quedauan del caçique, que eran tenidos como bastardos (1). Esta muger que era tenida por natural auia de ser hija de otro caçique, y procurauase grandemente que fuese de linaxe escoxido, y en esto se hazía grande incapie; los demas prencipales y maçehuales tenian todas las mugeres que cada uno podia sustentar conforme a su posible.

No dauan dote ni cosa alguna con las hijas a los maridos, antes ellos enbiauan presentes a los padres porque se las diesen, y esto avn oy se guarda entre ellos, digo entre los caçiques, y como sean de buen linaxe ya esta cierto que ninguna a de quedar por casar.

Castigauan con gran rrigor el adulterio y el hurto (2), que, como se averiguase, nadie le podia escusar la muerte al que qualquiera destes

(1) En el margen: «los hijos de las otras mugeres tenidos como bastardos.»

(2) En el margen dice: «castigo de adulterio y hurto.»

dos delitos cometia, y la hazienda que tenia el tal delincente quedava de alli adelante para el caçique, avnque tuuiese hijos, y la aberiguacion era como de barbaros, y asi devian muchas vezes sin culpa morir.

15. El gouierno que tenian era obedecer lo que sus caçiques ordenavan, que a esto no auia de auer rreplica, ora fuese bien o mal hecho, los quales tenian sienpre en sus casas vno o dos parientes mas çercanos, de los mas ançianos, los quáles bebian en otro patio aparte donde el caçique bebia, y todas las quexas y demandas del pueblo y embaxadas que de otra parte benian acudian ante el, y el las trataua con el señor y declaraua al pueblo su voluntad; y ni mas ni menos quando el señor queria mandar alguna cosa: las declaraua y mandava a este viexo, que propiamente era como ayo suyo, y este tal las comunicaua con los demas pñcipales; y declarado lo que el caçique (fol. 3 vto.) mandaua, luego se ponía en execucion, y si era negocio que los machehuals avian de hazer, mandauase a los «tequitatos», que son vnos yndios mandones que ay en cada barrio, que tienen a su cargo los tales yndios que ay en aquel barrio para hacerlos acudir a los seruiçios que an de hazer, que comunmente aca se llaman «tequios»; estos tequitatos andan de casa en casa diziendo a los yndios lo que han de hazer, y de aquello no a de faltar ninguno, so pena de que, si era negocio que el Señor mandava, abia de morir luego por ello aunque fuese causa bien liviana (1); y con esta crueldad y opresion estauan de ordinario en tanta seruidumbre que casi toda la uida travaxauan para los caçiques (2), a los quales, quando alguno les auria de entrar a hablar, despues de averlo tratado con el ançiano que arriba esta dicho y en su casa tenia y el Señor aver dado licencia para que entrase, entrauan sin cacles, ques vna manera de calçado que ellos traen, delante va declarado, y mientras con el caçique hablan no levantan los ojos del suelo, y en esto y en todas las demas cosas mostrauan

(1) En el margen: «Ojo. Notable seruidumbre.»

(2) Repite las especies el cronista HERRERA (Dec. III, lib. III, cap. xv), diciendo: «En los pueblos de *Usila*, i *Atlatlanca*, de la Lengua *Chinanteca*, que eran sujetos a MOTEÇUMA, i adonde tenia Presidio, quando no havia Esclavos, para sacrificar, el Señor escogia el que queria: Tenian Barrios particulares, adonde iban los mandones del Señor, à ordenar lo que havian de hacer en su servicio, i sino obedecian luego, eran muertos por ello, aunque fuese causa liviana: i con esta crueldad, i opresion, estaban de ordinario en tanta seruidumbre, que jamás tenian descanso.»

la obediencia y acatamiento que al caçique tenían, y en todo eran obedidos como Señores y rreberenciados como dioses, y su gouierno era en todo barbaro y no consistia en ley ni en rrazon, sino en solo seruidumbre y miseria de los pobres maçehuales; y oy en dia, con todo el fabor que tienen de las justicias, todauia guardan este rrespeto a sus caçiques en los pueblos donde los ay.

Antes que MUNTEÇUMA enbiase sus capitanes a conquistar estos pueblos tuvieron guerras con los de *Tecnicuilco* y con los de *Ixtepex*, y estas solas guerras tuvieron, y dellos se defendieron.

Los del pueblo de *Malinaltepeque* tuvieron guerras con los de *Yolos* y algunos *chinantecos*, y que no se suxetaron a ellos ni los vencieron.

La manera de su pelear eran todos xuntos hechos esquadrones, y algunas vezes partidos en dos alas; y, si auian de esperar, a los enemigos, procurauan tomar algun lugar fuerte y çubirse a vn çerro el mas alto que pudiese, y alli los auian de acometer y, persona a persona, peleauan hasta que se vencian los vnos a los otros, y el premio de la gverra era hazerse esclauos de los vencedores, y otras vezes quedan por tributarios dellos (fol. 4 fte.), como lo fueron de MUNTEÇUMA. Las armas con que peleauan eran vnas rrodelas de otate, ques caña maçça, y huarneçida con plumas de diversas colores y con rramos de las mismas plumas colgando dellas, y vnas que llaman *macanas*, y en *mexicano* y en *misteco* y *cuicateco* *naateyuni*, que son de vnos palos de ençina, del anchor de dos dedos y de tres, y por la vna parte y por la otra, encaxados, pedernales agudos a manera de nabaxas que hazen dos filos como espadas; los cuerpos armaban con cueros de benados y tigres y leones, y algunas bezes con algunos que llaman «*escahuipiles*» en *mexicano* y en *cuicateco* *teyoto*, que son hechos de manta de algodón de tres y quatro doblezes y, en medio de manta y manta, vna tela del mismo algodón de tres y quatro doblezes y, en medio de manta y manta, vna tela del mismo algodón y muy bastado vno con otro. Pintauanse los rrostros y las piernas de diferentes colores, por parecer mas fieros y hazerse espantosos a los enemigos; * los Capitanes yban delante y eran conoçidos en que lleuavan los cauellos estirados haciarrriba y atados por el medio dellos con vna correa de cuero (1). Nombrava el caçique estos capitanes y

(1) En el margen: «Notable vno de guerra.»

eran aquellos que por mas balientes eran tenidos. Algunas vezes yban los propios caçiques a la guerra; y, quando no, nonbravan en su lugar vno que era como capitan general y a quien todos obedecian. Durava poco la guerra porque como no vsaban de ardidés sino que peleavan cuerpo con cuerpo presto se vençian y suxetaban los vnos a los otros * (1).

El abito y el traxe que traian en la paz eran unas mantas largas de algodón, quadradas, y atauan una punta con otra ençima de vno de los onbros, y cubrianlos hasta los tobillos; y estas mantas eran listadas de colores, y texidas muchas labores por abaxo. Tenian vna como çanefa hecha de labores y entretexida por ellas plumas blanca^s y otras colores, y para este efeto criauan vnos paxaros que son de la manera que anadones, saluo que son mas grandes y tienen el pico colorado, que los llaman en *cuicateco* **dzacha**, y en *mexicano* **ca-nauctli**. Estas mantas traian los prencipales, y las de los maçe-huales eran de nequen, ques vn hilo que sacan de las pencas de maguey, y del hazen vna tela muy grosera, y aun muchos dellos avn esto no alcançauan, y andavan en carnes con (fol. 4 vto.) solos pañetes de nequen; y el cuerpo debaxo destas mantas traian desnudo, y las verguenças tapauan con vnos panetes que colgavan de vn cordel que traian çeñidos; los saçerdotes traian estas mantas çeñidas al pescueço con vn cordel y en esto se conoçian. Traian orexeras y beçotes de oro los caçiques y los prencipales, y quantas al pescueço de chalchi-huites y de oro, y por çapatos traian vnas como alparagatas saluo que por el peyne del pie no tiene cosa ninguna sino vnas cintas de cuero con que se atan a los dedos y al talon que hazen por detras, y los prencipales traian estos talones muy pintados y dorados, y los maçe-huales no podian traerlo sino llano: llamase este calçado en *cuicateco* **daqun** y en *mexicano* **cactles**. Las mugeres traen vna bestidura que hazen de la propia manta de algodón y çifensela por la çintura y cubrenles hasta los todillos: llamase en *cuicateco* **tazcaa**, y estas traen, las que son prencipales, muy galanas y de muchas colores, y texidos en ellas muchos lazos; de la cinta arriba bestian otra bestidura que en *cuicateco* llaman **teyoto** y en *mexicano* **hulpil**, ques otra manta quadrada y cosida por los lados, y abierta, por donde sacan la ca-

(1) Está lo esencial del texto comprendido entre este asterisco y el anterior, en la obra citada del cronista HERRERA (Dec. III, lib. III, cap. XV).

beça y los braços: eran estos huipiles muy galanos y con la misma çanefa por abaxo que las mantas de los yndios, y tambien por la abertura por donde sacan la cabeça tiene su çanefa de colores y plumas; el propio abito traen oy saluo que los yndios traen ya camisas y çarahueles y xubones de manta de algodón, ques como lienço, y muchos traen xaquetas de paño, azul y verde, y así mesmo çarahuelles de lo propio y capotes y çapatos y botas de cuero; y otros traen los capotes y xaqueta e çaraguelles de sayal, y no ay diferencia de los maçehuales a los prencipales, sino que cada vno biste conforme a su posible que alcança, y muchos por no tener ninguno andan en carnes.

Los mantenimientos de que agora vsan y vsaban es el maiz, de que hazen vnas tortillas delgadas, y las cuecen en vnas torteras de barro, y es su pan ordinario; frisoles que son como habas pequeñas, chile y vnas yeruas del campo que comunmente se llaman «quelites»; liebres, conexas y benados. Aunque antihualmente no la comian todos, porque se les bedaua la caça por los Señores, el dia de oy es comun a los que la quieren: matanla con rred y palos (fol. 5 fte.); comen lagartixas y rratonos y otras suciedades. Antiguamente los maçehuales no pudian comer gallinas sino solos los prencipales, y el dia de oy son comunes a todos los que las quieren comer; y tambien comen carneros, obexas quando las alcançan; hazen vna bebida de cacao, ques vna fruta a manera de almendras y corre entre ellos por moneda; muelenlo con la masa que hazen del maiz y lo deslien con agua y lo beben y le es de muy gran sustento; no todos los alcançan todas bezes, porque cuesta dinero y los maçehuales no lo tienen; beben vna como agua miel que sacan de los magueyes, y bebida así simple es buena y saludable, pero echanle dentro vna rraiz, que en *cuicateco* llaman *yacuaa* y en *mexicano* *ocpatli*, y con solo echalle esta rraiz y tenello dos o tres dias se buelue vn brebaxe tan rreçio que se enborrachan con ello, y este es vicio muy ordinario, aunque en este pueblo de *Atlatlancca* no se dan los magueyes por ser tierra calida, pero traese de a dos leguas y de otras partes para el efeto, demas de que tienen vnas çirhuelas que llaman «obos», de que, espremidas ellas y dexa las enbinagrar, hazen vn bebedizo dellas de que tambien se enborrachan. Tienen otra bebida que le es de sustento, que llaman en la lengua *cuicateca* *yoçinde*, y en *mexicano* *chia*, que tambien es ordinario entre ellos y se tiene por saludable y fresca.

Los yndios dicen que antiguamente hubo mucha gente en estos pueblos, y esto claramente se sabe, que de veinte partes no ay la una. No saben dezir si bebian mas sanos o no: yo entiendo que deuia de ser de vna misma manera, saluo que como auia mas yndios echauase menos de uer los que morian, y la causa de averse consumido ellos dicen que an sido tres pestilencias grandisimas que auido despues que los españoles binieron, y no ay duda sino ques asi, porque vna que agora tres años paso, que todos bimos, no obo pueblo donde no murieron la quarta de la gente o la terçia: de presente abra como setecientos yndios en estos dos pueblos.

xvj. El asiento deste pueblo de *Atlatlavcca* esta entre dos çerros muy grandes, vno de vna parte y otro de otra, que corren estas dos cordilleras mas de quatro leguas, y azia una parte desta abra (fol. 5 vuelto) se haze un vallezillo donde esta asentado el pueblo, y por el, y destes dos çerros, pasa vn rrio grande como esta dicho en el capitulo treze. El valle donde esta asentado el dicho pueblo tendra de ancho, por donde mas, vn quarto de legua o media legua, y en este ualle esta fundado el dicho pueblo, y azia vn lado del dicho pueblo pasa el rrio; de suerte que ba por medio destas dos serranias: ba a dar al rrio de *Cuicatlan* y de alli al de *Alvarado*, quel vno y el otro ba a dar a la mar del norte: lleva siempre cantidad de agua, aunque en partes del ba hondo en tiempo de aguas porque se suelen coxer en el algunas truchas, aunque pequeñas: corre de sur a norte y rriégase con este rrio las sementeras de los naturales, porque, como es tierra caliente, los maizales y sementeras de los naturales son de rriego, y ansi se aprovechan todos los yndios del dicho rrio para rriego de sus sementeras, los quales tienen todos por el rrio abaxo, que se haze vna cañada como de vn tiro o dos de arcabuz.

El pueblo de *Malinaltepeque* esta fundado en vn çerro alto y çercado del, a la rredonda, de muchos çerros, y por ninguna parte ay tierra descubierta, como arriba esta dicho.

xvij. El sitio de *Atlatlancca* pareçe sano, aunque caliente mas que frio, y algunas estancias que tiene por suxetas haze mucho frio, y en otras es el propio temple del de la cabeçera.

El sitio de *Malinaltepeque* pareçe sano porque es frio y el sol le baña, y no es tierra vmida por estar en muy alto.

Las enfermedades que son comunes a los naturales son calenturas

con dolor de cabeça y de cuerpo, camaras de sangre y dolores de bubas y dolor de costado y de barriga, y las mugeres mal de madre; los rremedios que dellos vsan son entrar en los «temazcales», que son como baños artificiales que an cada pueblo los ay, y quando los males se entienden que son de calor, como calentura o dolor de cabeça, se bañan en los arroyos y fuentes, y algunas vezes se sangran (fol. 6 frente), y ay entre ellos barberos que sangran con lançetas de pedernal y rrompen la vena, como vna de las con que nosotros nos sangramos. Tambien vsan de muchos brebaxes y vnturas de yeruas y ay entre ellos medicos que tienen este oficio de curar, y por la mayor parte son mugeres las que lo exercitan.

xviiij. Todos estos pueblos estan çercados de serranias grandisimas pero ninguna ay de quien se haga caso ni sea señalada.

xix. Ninguno otro rrio ay en este dicho pueblo de *Atlatlancca*, ni de *Malinaltepeque*, mas del questa dicho, el qual corre de sur a norte: ba a dar al *de Cwicatlan*, questa ocho leguas de aqui; rriegan con el las sementeras para su sustento.

xx. Ninguna cosa ay en estos pueblos que poder tratar deste capitulo, y asi va en blanco (1).

xxj.

xxij. Ay en terminos deste dicho pueblo y *Malinaltepeque* enzinas, madroños, rrobles que no sirben de otra cosa mas de para leña y cubrir las casas y moradas de algunos naturales.

xxiiij. Ay çapotes colorados, que llaman mameyes, y anonas y platanales y cirhuclas que llaman hobos y naranxas y aguacates y cañas duzes como las de *España* de que se haze el açucar. Ay una fruta que llaman «cuaxinecuiles» que son como vnas vainas y dentro dellas una carnaza blanca duce: no se da fruta de España mas de las dichas porque, como es tierra caliente, no se da, eçeto melones que si se diesen a senbrarlos se darian.

xxiiij. Maiz, frisoles, chile, tomates, se dan; calabças sirue de sustento a los yndios, como esta dicho, y todo se sienbra y se da en qualquiera destes dos pueblos; comen los «quilites» que son como bledos mercuriales.

(Folio 6 vto.) xxv. Alguna ortaliza de España se diera si la sen-

(1) También está en blanco el cap. XXI que sigue.

braran, como coles y lechugas, perexil y culantro, pero los yndios no lo sienbran ni se dan a ello por ser mas afiçionados al maiz.

xxvj. De muchas yeruas mediçinales vsan estos yndios, y de las que saben dar rrazon los dichos son las siguientes.

Para quebradura o desconçertadura de braço o pierna toman vna corteza de arbol que llaman ellos y la nonbran en su lengua **yan-dandaqueno** y en *mexicano* **cacalosuchil**, esta, puesta en la quebradura caliente y liada, dizen que suelda.

Para dolor de cabeça toman vn diente de bibora y dan punçadas por la cabeça del enfermo, y es de probecho.

Para dolor de barriga dan a beber corteza de mezquite desleyda en agua caliente.

Para camaras de sangre vnto de leon y huesos del, molidos y dados a beber con vna rrosa que llaman **suchinacastle**; desleydo todo en agua dizen ser probechoso.

Para dolores de bubas toman vna rraiz que en su lengua llaman **acondoho** y en *mexicano* **matlacpatl**; esta, dada a beber y desleyda en agua, dizen que muy probada entre los naturales.

Para las mugeres paridas, que cierran las carnes, dan a beber vna rraiz que llaman **chichicpatle**; esta dan molida y desleyda en agua, y con esto se curan.

Para dolor de costado dan a beber vna rraiz que llaman en su lengua **macondoho** y en *mexicano* **tlacopatle**, esta la dan, como las demas, a beber.

Vsan de sangrias y purgas con yervas y rraizes de poco momento, que antes provocan a gomitos y ansi no las asiento.

(Folio 7 fte.) Estas yeruas y plantas declaran los yndios tener para curarse, y destas vsan los medicos que entre ellos ay, y otras muchas mas deven de tener, sino que no quieren declararlas, ni las que tienen benenosas.

xxvij. Ay leones en los montes y coyotes, que son como rraposos; ay benados, liebres, conexos, codornizes y cuervos y gallinas y gallos monteses y palomas y tortolas y diversos paxaros pequeños; ay biboras y culebras y diversos generos de lagartixas.

De los traídos de España ay cauallos, mulas, cabras y obexas, aunque en estos pueblos no se dan los yndios a criarlos pero sabese que multeplica muy bien. Ay puercos y galgos y perros de que los

yndios ya se siruen para caçar. Ay gallinas de la tierra y de Castilla.

xxx. En estos pueblos no ay salinas: proveense de sal en los «tianguetz», donde se uende y la traen yndios del pueblo de *Cuzcatlan* y *Cuicatlan*, que son ocho y catorze leguas de aqui. El algodón para las mantas de que se bisten lo traen de la *costa del Sur*, y del *rrio de Alvarado* a la mar del norte, que lo vno y lo otro esta mas de treynta leguas de aqui. El cacao se trae tambien de la costa, avnque lo mexor es el que se trae de *Guatemala* y *Soconusco*.

xxxj. Las casas de los naturales en este pueblo de *Atlavacca* todas son de paxa, por no ser la tierra para açotea, que se llueve toda en lluiendo por bien hedificada que baya; las de los maçehuales son muy pequeñas y con vno o dos aposentos a rraiz de la calle: aconteçe bibir dos y tres yndios casados con sus mugeres y hijos, que estan como en vna puçilga. Las de los prencipales y caçiques son mayores, y algunas tienen dos y tres patios y al derredor dellos vnos aposentos sin puertas que siruen como de riçibimientos; y esta es toda lauturidad de la casa (1): todos los materiales que an menester para hazerlas tienen en sus pueblos.

xxxij. Todos estos pueblos estan fundados en lugares fuertes, porque la tierra es muy aspera y ellos estan çercados de grandes çerros ynexpunables.

(Folio 7 vto.) xxxiij. La contrataçion de los naturales destes pueblos es el maiz que coxen, y de las otras semillas y de fruta que coxen en gran cantidad de la tierra; las quales van a vender y a trocar a los tianguetz y otros de otras partes las traen, y este es su trato y granxeria: sus tributos pagan en maiz y en dinero, conforme a lo que la rreal Avdiencia tiene tasado.

xxxiiij. Caen estos pueblos en la dioçesi del Obispado de *Gnaxaca*, a catorze y a diez leguas de la dicha *Ciudad de Antequera*, donde la catredal esta fundada, al norueste de la dicha ciudad; la cabeça deste corregimiento es este pueblo de *Atlavacca*: los demas ya esta dicho a que parte caen y las leguas que ay de aqui a ellos. Todos los

(1) Las habitaciones privadas de la Nobleza, según aquí se describen, todavía conservaban, á fines del siglo XVI, la disposición de los edificios de los templos, ó anexos á ellos, tal como se pueden ver en los planos de *Mitla* y *Uxmál*: patios rodeados de salas ó aposentos. Nótese también que, según la lección de arriba, carecían éstos de puertas aún, lo cual prueba que no las tuvieron tampoco los indios en tiempo del gentilismo, ni en templos ni en habitaciones privadas.

caminos son torcidos y asperos y montuosos, y las leguas son grandes.

xxxv. En todos estos dos pueblos ay Iglesias cubiertas de paxa donde se les dize misa y se administran los Sacramentos a los naturales dellos. En ninguna dellas ay capellania ni rrenta alguna.

Esto es lo que me parece que hay que responderse a los dichos capitulos y lo que yo he podido aberiguar açerca dellos con los yndios mas añçianos y naturales de los dichos pueblos, presentes los gouernadores, Alcaldes dellos, que conmigo lo firmaron.=FRANCISCO DE LA MEZQUITA (Firmado.)=DON MARTIN MALDONADO (Firmado.)=JUAN BAPTISTA (Firmado.)=PEDRO GARCIA (Firmado.)=PEDRO DE SPINOSA. (Firmado.)

(En la plana posterior de la cubierta, de dos letras): *Atlalauca y Malinaltepec.* † 1580=Ynstruicion del pueblo de *Atlalahuca* y su distrito.

(15.) RELACIÓN DE TALIZTACA (1).

(En la cubierta ó portada, de varias letras): † I ©DLXXX años. N.º 16. *Talistaca. Guaxaca*. Hablan *zapoteca*. Obispado de *Guaxaca. Nueva España*. CESPEDES.—Diligencias fechas en el pueblo y Corre-gimiento de *Talistaca* por ynstruición e memoria de la rreal Magestad çerca de la descripçion de la tierra y Relaciones della, para el buen gouierno de las Yndias, lo qual hizo el Illustre señor JHOAN DEL RRIO, corregidor del dicho pueblo por su MAGESTAD.

(Á la vuelta de la portada): En el pueblo de *Talistaca* (2), provincia de la ciudad de *Ant:quera del valle de Guaxaca* desta *nueva España*, doze dias del mes de Setiembre de mill e quinientos e ochenta años. El Illustre señor JOAN DEL RRIO, corregidor deste dicho pueblo e su jurisdiccion por su MAGESTAD, e por ante mi el Scriuano yuso escrito dixo: que por quanto su MAGESTAD por vna memoria e ynstruccion scripta en molde le manda que en este corregimiento haga descripçion por birtud de la dicha memoria, de çiertas cosas en ella contenidas, y para las saber e se informar de la verdad hizo parezçer ante sí a DON MIGUEL DE ÇARATE, gouernador del, e a DON DIEGO DE ÇARATE e GASPAS DE LEON, Alcaldes, e a DON PEDRO FERNANDEZ e JHOAN FERNANDEZ, rregidores, y por mas biejos y prinçipales a JOAN RRAMIREZ e GASPAS DE SAN MIGUEL e a DOMINGO BAZQUEZ e JOAN GOMEZ e mediante ALONSO GARCIA, ynterprete de la lengua *zapoteca*, en español, les fue dado a entender el hefeto de la dicha memoria e capitulos en ella contenidos. El tenor de la qual es esta que se sigue (3).

(Folio 1 fte.) E dada a entender la dicha memoria e capitulos al

(1) Hecha el 12 de Septiembre de 1580 por JUAN DEL RÍO, Corregidor del mismo pueblo. Manuscrito coetáneo y original, en tres planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12. 18. 3, ya explicada en nota de la pág. 9 del tomo. Esta Relación no tiene pintura.

(2) Cf. tomo I de la Serie, núm. 846, pág. 315, que registra una descripción sucinta hecha del pueblo á mediados del siglo XVI.

(3) Aquí entra la Instrucción impresa, que se omite por haberse reproducido al principio del tomo (páginas 1-7).

dicho gouernador, Alcaldes, rregidores y prinçipales deste dicho pueblo de *Talistaca*, el dicho señor corregidor los hizo juntar e, mediante el dicho ynterprete, les mando que confforme a los capitulos de la dicha memoria declaren lo que en ello entienden e saben para que se escriuan e sepan, los quales, mediante el dicho ynterpretes dixeron asi lo haran e declararan e mediante el se declararon en la manera siguiente.

xj. Este pueblo de *Talistaca* es cabeçera e corregimiento, e solamente tiene por jurisdiccion e distançia, el dicho pueblo e sus terminos, vna legua en quadra; e por sus aldeas e sujetos que acuden a el, los pueblos siguientes.

El pueblo de *Santiago* que se dize e nombra en la lengua *çapoteca*, que es la que hablan, *Lachilla*, que en lengua española se llama «pueblo puesto en tierra llana».

Otra aldea que se dize e tiene por abocacion *Santa Maria* e se nombra en su lengua *Lugniaga*, que en nuestra lengua española quiere dezir «cañaveral».

Otra aldea y estançia que se llama *Santa Catalina* y en su lengua *Lamipeo* que en la española dize «papagayo».

Otra estancia que se nombra *San Joan* que en la lengua se dize *Quiaxeni* y en la española «piedra grande».

Todos estos sujetos estan de la cabeçera a tiro de arcabuz, en tierra llana; esta en este pueblo e cabeçera vn monesterio de rreligiosos de la horden de señor santo Domingo, e de hordinario rresiden en el dos rreligiosos para dotrina de los naturales. Tiene este pueblo de *Talistaca*, el corregimiento del, vna legua de jurisdiccion en quadra; ay en el y en las quatro aldeas a el sujetas quatroçientos e treinta tributarios.

xij. Tiene este pueblo de *Talistaca* por bezinos a el comarcanos, la *ciudad de Antequera*, poblada de españoles, a vna legua; e la villa de *Cuilapa* del *Estado del MARQUÈS DEL VALLE*, dos leguas; y el pueblo de *Tlacuchagnaya*, de la encomienda de *GASPAR CALDERON*, vna legua. El pueblo de *Macnilsuchil* y *Tentitlan*, de la corona Real, legua y media. Este dicho pueblo de *Talistaca* e sus sujetos, e los demas declarados a el comarcanos, estan en tierra llana e los caminos bia rreta, para ir a ellos.

xij. En este pueblo de *Talistaca*, el y sus aldeas, hablan la lengua

capoteca y en ella se nombra *Yatiqui*, quiere dezir «tierra blanca» en lengua española (1).

xiii. Este dicho pueblo de *Talistaca*, en tiempo de su gentilidad, tenia por señor al caçique e SEÑOR del pueblo de *Teoçapotlan*, dos leguas deste pueblo, al qual tributauan plumas, mantas, e le servian en yr a la guerra. Adorauan al demonio y tenian vn ydolo que se llamaua COQUIHUANI, que quiere dezir «el demonio de la luz», al qual adorauan e rreuerenciavan, e quando le ivan a hablar lleuauan para sacrificar niños y hombres, plumas de codornizes e las propias codornizes, y perrillos e plumas de papagayos; e asi tenian por costumbre enborracharse con vino de la tierra, que llaman pulque, e bailar delante este ydolo con ynstrumentos de musica a su modo.

xv. El SEÑOR que les tenia a su cargo los gouernaua, e no tenian mas gouierno en el pueblo que hazer su boluntad e açudir a lo que se les mandaua, e ir a la guerra, la qual tenian hordinariamente contra los yndios de la sierra, a estos pueblos comarcanos. Las armas con que peleauan heran unas rrodelas de cañas maçisas y un palo del tamaño de vn espada guarneçido con pedernales, que corta mas que vn espada; y para defensa de los cuerpos vsauan vnos xubones estofados con algodón. El abito e traxe que en aquel tiempo trayan heran vnas mantas largas hasta la rrodilla con vn nudo en el honbro y el que al presente traen es lo propio, eçeto que visten agora camisas como españoles, çarahueles, jubones, çapatos e algunos capotes e sayos e sombreros. Los bastimentos que comian heran frisoles e vnas yeruas que llaman «quilitos», e vnas pencas de tunas que llaman «nopales». E algunos de los (fol. 2 vto.) principales comian mahiz y en alguna fiesta comian gallinas. Al presente comen gallinas, carnero, baca, tocino, manteca, pescado, pan de Castilla, e todo lo demas que los españoles comen; e beue vn yndio vino de Castilla por veynte españoles, e no se satisfaze ni se puede ir a la mano hasta que pierde el sentido. Dizen que en tiempo de su ynfidelidad biuian muchos años a causa de andar siempre trabaxando; asi en las guerras como en seruiçios del SEÑOR, e que la comida de entonces hera muy poca e avbstinente, e que al presente la causa porque entienden que bien tan poco es por la oçiosidad que tienen de no trabaxar, e las dema-

(1) En el margen, de otra letra: «lengua *sapoteca*.»

siadas comidas e beuidas de que vsan al presente, las quales en el dicho tiempo les heran prohibidas.

xvj. Este dicho pueblo de *Talistaca*, como dicho es, con sus sujetos, esta asentado y poblado en tierra llana que llaman el *valle de Tlacolula*, al pie de vna *sierra* que en su lengua se nombra *Quiasibia* (1) que en español dize «sierra fria».

xvij. El asiento deste pueblo de *Talistaca*, es sano e no enfermo, e algunos años suele auer enfermedades de fiebres e calenturas, las quales curan con sangrarse, e muchas maneras de yeruas medecinales que conosçen, el nombre de las quales no saben mas de conoscerlas de vista.

xviii. Esta este pueblo a media legua de vna *sierra* e cordillera que corre leste-hueste, que entre ellos se llama *Quiatao*, y en español quiere dezir e se dize «monte escuro».

xix. Tiene este pueblo de *Talistaca* vn rrio que nasce en la sierra que esta declarado, e passa por junto al pueblo; el qual nunca se seca ni dexa de llevar cantidad de agua, del qual los naturales son muy aprouechados, e sacan el agua para rregar, como rriegan, sus sementeras de trigo, mahiz, frisoles e de vmedales hazen sus sementeras de axi.

xx. Tiene este pueblo de *Talistaca* dos fuentes e manantiales donde beuen los naturales, e no tienen las demas cosas contenidas en el capitulo.

xxi. Ay en este pueblo e sus sujetos vnos arboles frutales, de la tierra, que se nonbran guayabas, que son a manera de nisperos de *España*.

xxii. Asi mismo arboles de menbrillos dulçes e agros, muy buenos, y es tierra aparejada para que se de en ella vuas, granadas, higos, naranjas e todas las demas frutas de *España*, queriendo los naturales darse a ellas.

xxiii. Las simillas que se dan en este dicho pueblo e sus aldeas son trigo muy bueno, mahiz, frisoles, chile, coles, rrauanos, lechugas, e si se diesen a senbrar e cultiuar las demas simillas, se dauan, por ser tierra de rregadio e comoda para ello.

xxv. Crianse aues de Castilla e de la tierra, en cantidad, y en

(1) Como está escrito puede ser también *Quiasilaa*.

los montes çercanos ai ganilanes, halcones, benados, conejos, leones pardos, lobos, adiués.

xxx. No tienen salinas en el dicho pueblo ni en sus sujetos; prouense de sal del pueblo de *Tlacotala*, quatro leguas del; tienen falta de algodón para su bestir, y prouense de las villas de *Nexapa*, *Xalapa*, *Teguantepéc*, que son quarenta leguas del dicho pueblo, e los naturales van por ello, e otros tratantes lo traen a vender.

xxxj. Las casas que los naturales labran e hazen para su biuenda son los çimientos de piedra y las paredes de adobes, e algunas de tapias de tierra, vnas de açuteas cubiertas de paxa: los materiales de madera y piedra e cal los tienen en el pueblo e sujetos sin salir afuera parte a buscarlos.

xxxij. Tienen los dichos naturales por trato e grangeria el vender mahiz, trigo, agi, frisoles, leña, çacate e madera, lo qual se lo vienen a comprar y ellos lo lleuan a la *ciudad de Antequera*. El tributo que pagan a su Magestad es cada tributario casado vn peso y media hanega de mahiz.

xxxijj. Caé este dicho pueblo en el obispado de la ciudad de *Antequera* deste *valle de Guaxaca*, y esta (fol. 2 fte.) a vna legua de la dicha ciudad, bia rreta, saliendo de ella por el camino que ua a la prouincia de *Socomusco* e *Guatimala*, todo camino llano.

E así se acabo de saber de los capitulos de la dicha memoria e ynstruición, de cada vno lo que se pudo entender como uan numerados. E de los demas que no se entendio ni pudo saber rrazon no se scriuio, como se manda por la dicha memoria, e se ynquirio todo lo que se pudo saber que es lo que va aqui escripto. A lo qual estuvieron presentes el Governador, Alcaldes, Rregidores y principales del pueblo, e los mas biejos, de quien, lo que al presente no se pudo saber, lo declararon mediante el dicho ynterpete e lo firmo el dicho señor Corregidor e los demas que sabian screuir e firmar. =JOAN DEL RRIO (Rúbrica.) =DON MIGUEL DE ÇARATE (Rúbrica.) =GASPAR DE LEON (Rúbrica.) =DOMINGO MELLADO (Rúbrica.) =ALONSO GARCÍA (Rúbrica.) =E yo BALTHASAR DE RRIBERA scriuano de su Magestad presente ffuy a lo que dicho es, e lo screui segund que ante mi passo y por ende fiz aqui este mio signo a tal =En testimonio de verdad. =BALTHASAR DE RRIBERA scriuano de su Magestad. (Signado y rubricado.)

(En la hoja posterior de la cubierta, de dos letras): † Diligencias
fechas por ynstruición e memoria de la REAL Magestad en el corre-
gimiento y pueblo de *Talistaca*, cerca de la descripción de la tierra,
la qual hizo el Illustre señor JOAN DEL RRIO corregidor del. Va cer-
rado e sellado para ante la persona Real.= *Talistaca* en *Gnaxaca*.

16. RELACIÓN DE CUICATLAN (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de letra distinta del texto):
N.º 13. *Cuycatlan*. Ouispado de *Antequera*. *Nueva España*. CRESPEDES (2).

(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Cuycatlan* (3) ques en la provincia y obispado de *Gnaxaca* de la *nueva España*, en quinze dias del mes de Setiembre de mill y quinientos y ochenta años, el Illustre señor JUAN GALLEGO corregidor del dicho pueblo por su Magestad, por ante mi PEDRO DE CAMPORREY, scriuano de su Magestad, dixo que por quanto el muy Excelente Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ, visorrey de esta *nueva España* le a enbiado ciertos capitulos emanados de la sacra Magestad del rrey DON FELIPE, por los quales manda se haga discreçion en este dicho pueblo de las cosas contenidas en los dichos capitulos, para que su Magestad sea ynformado de las cosas que ay en este dicho pueblo, conforme a los dichos capitulos, para lo qual y para mejor ser ynformado mando a JUAN GAITAN Alcalde y DON HERNANDO DE ÇARATE fiscal traygan ante el los yndios mas antiguos y de mas fidelidad y credito que vuiere en este dicho pueblo para ynformarse de lo que en este dicho pueblo ay tocante a los dichos capitulos, los quales en cumplimiento de lo susodicho truxeron ante el dicho Señor Corregidor a ANDRES PABLO y a TOMAS PEREZ y a PEDRO HERNANDEZ y a FRANCISCO DE SALINAS y a JUAN AGUSTIN y a TOMAS RAMIREZ, yndios principales y naturales de este dicho pueblo, que hablan la lengua *mexicana*, con los quales trato de lo contenido en los dichos capitulos y averiguo lo siguiente.

(Folio 1 vto.) II. El pueblo de *Cuycatlan* es la cabeçera del corregimiento y no tiene otro a el sujeto, y pusosele antiguamente este nonbre por vn çerro que esta junto al rrio que pasa por este

(1) Hecha el 15 de Septiembre de 1580 por JUAN GALLEGO, Corregidor del mismo pueblo. Manuscrito de la época, en 10 planas, que original se custodia en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12. 18. 3, ya explicada en nota de la pág. 9 del tomo. No tiene pintura esta Relación.

(2) En seguida viene la Instrucción impresa, que, por haberse reproducido ya en las páginas 1-7 del tomo, se omite aquí.

(3) Cf. tomo I de la Serie, núm. 227, pág. 101, donde hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

dicho pueblo, que se dize *Guetrabaco*, que es la lengua natural de este pueblo, que en mexicano quiere dezir *Cuycatlan* (1), y en lengua castellana quiere dezir «pueblo de cantores». Dizen los naturales que en tiempo que los sujetaron los *mexicanos* se le puso este nombre de *Cuycatlan* que quiere dezir «pueblo de cantores», porque del sacavan los *mexicanos* yndios para que tañiesen los «teponaztles» y cantasen a ellos; que es la musica que tañen quando an de hazer bayles entre los naturales (2). Enpieçase a poblar de naturales de este pueblo vn çerro alto que se dize *Xocoyoltepeque*, que estara como tres leguas de la cabeçera, que en la propia lengua de este pueblo se dize *Yloyaha* (3), que quiere dezir lo propio que *Xocoyoltepeque*, que es lengua *mexicana*, y en la castellana dize «çerro de azederas», el qual çerro y poblacion que de presente se haze es en tierra fria.

12. Esta este pueblo de *Cuycatlan* como sesenta leguas poco mas o menos de la çibdad de *Mexico*, donde rreside la Real avdiencia y el Señor Visorrey, que es la metropolitana de la *nueva España*; y quarenta de la çibdad (fol. 2 fte.) de *los Angeles* y casi veynte de la Çibdad de *Antequera*, en cuyo obispado cay; y este pueblo esta asentado en el camino rreal que va de la dicha çibdad de *Antequera* a la de *Mexico* y de *los Angeles*, y aun para yr o benir de *Mexico* a *Guatemala* o *Nicaragua* y *Honduras* se a de pasar por este pueblo. Esta asentado en vna ladera, rribera de un rrio cavdaloso, que es el *de Alvarado*, y para salir o entrar en este pueblo, por qualquier parte, ay camino fragoso y aspero; y cay a la parte del norte de la dicha çibdad de *Antequera*, y a la de *Mexico* hazia el medio dia. Esta a las bertientes de la *Misteca alta* (4), y parte terminos con el pueblo de *Papalotitpaque* y *Tepeuçila* y *Quiotepeque*, que les cay a tres y a quatro leguas de camino aspero, y con pueblos de la *Misteca* que son *Xocotimipaque*, *Xaltepetongo*; que todos estos pueblos estan en

(1) En el margen: «tomauan los nombres de los pueblos de rios, zerrros y bosques.» Esta y las demás notas marginales son de otra letra.

(2) El determinativo geográfico del pueblo es el del canto, efectivamente, y está dibujado en el *Códice* que han llamado *Mendocino* (Orig. fol. 43; KINGSBOROUGH, lám. 45), for nando vistosa figura, cuyo elemento principal es la vírgula con que representaban la pa'abra ó el aliento, exornada con apéndices exteriores á lo largo de las curvas, y con labores internas que matizan el campo de la figura.

(3) Como está escrito puede ser también *Yloycha*.

(4) En el margen: «Confina con las vertientes de la *alta Misteca*.»

tierras asperas, y a tres y a quatro leguas de camino aspero y frágoso, que por serlo van los caminos torzidos y no derechos, las quales leguas son de la medida ordinaria que se mide en *España* de donde se tomo regla y medida en esta *nueva España*.

13. Hablan en este pueblo una lengua corruta de la *misteca*, y deste pueblo toma nonbre en la lengua toda esta provincia porque la lengua que hablan la llaman *cuycateca* (1), por aver tomado origen y principio en este pueblo de *Cuicatlan*.

(Folio 2 fte.) 14. Antes que los españoles entrasen a conquistar esta *nueva España* obedecían los señores de este pueblo a los *mexicanos*, y al tiempo que los *mexicanos* los sujetaron era Señor de este pueblo TINANA, que tenia este nombre en su lengua propia y en la *mexicana* se dezía TECUANTECOTLE que en la castellana quiere dezir «capitan leon», al qual tributavan los naturales que tenia por sujetos, mantas, cacao, mahiz y frisoles y axi y aves y pescados y todas las demas cosas que avia neçesidad para su sustento y vestido. Y para quel dicho su Señor tributase a MONTECÇUMA, de quien era su sujeto, buscaban los naturales plumas, oro, piedras, y a los cobradores que venian a cobrar este tributo por MONTECÇUMA, les davan mantas, comida y otros presentes, sin lo que pagavan al gran Señor que hera MONTECÇUMA, y algunas vezes enbiavan frutas a los questaban en las guarniçiones de MONTECÇUMA en la provincia de *la Misteca* (2). Adoravan por Dios a piedras y sacrificavan al demonio onbres y mujeres y perros y codornizes y otros animales y aves, como hera costumbre general en toda la tierra, avnque en unas partes se hazian mayores sacrificiõs que en otras. Tenian en este pueblo, en algunas cuestas y laderas del, tenplos donde adoravan al demonio y le sacrificavan lo que an declarado.

(Folio 3 fte.) 15. A solo TECUANTECOTLE obedecían los naturales de este pueblo, sin rreconocer sujeçion a otro señor, avnque, como esta dicho, el enbiava en manera de tributo o parias a MONTECÇUMA

(1) En el margen: «lengua *cuycateca* es vna prouincia.»

(2) Los tributos que á los señores de *México* pagaba el pueblo de *Cuicatlan* quedan figurados en el *Códice* que llaman *Mendoza* (Orig. fol. 43; KINGSB., lámina 45), y enumerados en la explicacion de la citada estampa, como se puede ver en el tomo V de la obra de KINGSBOKOUGH. Están puestos en nómina común á 11 pueblos, incluso *Cuicatlan*, que pagaban ese tributo en mantas, vestidos, plumas ricas, piedras finas y oro en polvo.

el tributo declarado; y despues de muerto este Señor natural le sucedio otro principal y natural de este pueblo que se dezia CHICOMECOATL, que quiere dezir este nombre en lengua castellana «siete culebras»; y antes que muriese el TECUANTECOTLE y lo sujetase MONTECÇUMA tenia guerra ordinaria con otro SEÑOR del pueblo de *Quiyotepeque* que se dezia TICO en su lengua y en la *mexicana* COATECOTLE que en castellano quiere dezir «culebra grande»; y guerreavan los vnos con los otros, por quitales sus tierras, haciendas, y por cativallos para sacrificios; lo qual ceso quando MONTECÇUMA embio sus gentes de guerra y se le dieron todos los mas pueblos de paz (1), y quando trayan guerra los vnos con los otros hera con rrodelas de cañas y hilos atados en ellas, y otros con arcos y flechas, y otros con lanças y espadas de palos y pedernales, y con palos y piedras, cada vno como mas se afiçonaba para se defender y ofender. Andavan bestidos hordinariamente con sola vna manta, añudada al hombro, y un mastil con que tapavan sus verguenças, y tiznados los cuerpos y rros-tros, sin lavarse por no quitarse la tizne sino era quando se bañavan. Las mugeres trayan sus «guaipiles» y naguas que es una camisa de algodón que llega poco mas de a la rrodilla (fol. 3 vto.) con que cubren los pechos y braços, y con las naguas se rrevuelven por debaxo de los pechos hasta las gargantas de los pies, y otras mas altas o baxas, avnque al presente es mas onesto el vestido que trayn, y al presente en general andan todos bestidos con camisas y mantas de algodón y con çaragueles y otros con jubones o xaquetas blancas, y con sombreros de fieltro en las cabeças, avnque en su gentilidad el Señor era conoçido en el buen tratamiento de su persona. Comian los naturales tortillas, y frisoles y axi, y algunas yervas coçidas que llaman entrellos «quilites», y no les era permitido beber cacao; y el Señor comia gallinas, benados, conejos, codornizes y carne de ombres y de niños o mugeres, quando la matavan en las gerras (sic), y herales permitido beber cacao y otros brevajes que no podian beber los maçehuales, avnque bevian en general pulque que es vn vino que hazen de miel de maguey e de piñas y çiruelas y de otras frutas con que se embriagaban.

(1) En el margen: «Sugeto MOTEZUMA a vnos por guerra, a otros por blandura, a otros por maña; metiase entre los que guerreauan y quedauase con las tierras, dexandose guarniciones en ellas.»

17. Este pueblo, como esta dicho, esta asentado en la rribera de vn rrio cavdaloso que es el *de Alvarado*, y en vnas laderas que parece quel rrio, con creçiente, debio de rromper de vnas cuestras; lo qual es causa de quel temple sea tan caliente que casi no se puede çufrir, y para los naturales es pueblo sano (fol. 4 fte.), y las enfermedades que entre ellos suçeden suelen ser por la mayor parte de calenturas, porque como es tierra caliente ay en el muchas frutas de la tierra y muy buenas, que se tiene por çierto son las mejores de la *nueva España*, y por comer generalmente de estas frutas les suçeden calenturas, las quales curan con rraizes de arboles y con yervas que conoçen los medicos que ay entrellos, que les dan a beber, de que ya tienen noticia los españoles.

18. Esta este pueblo, como esta dicho, en la serrania, la qual es la sierra que atraviesa toda la *nueva España* y va hasta los *Reinos del Peru*, sin hazer quiebra en parte ninguna que sea notable, que, a lo que se tiene por çierto, corre mas de tres mill leguas.

19. Por junto a este pueblo pasa vn rrio cavdaloso que, como esta dicho, es el que dizen *de Alvarado* (1) en el qual se toma algun pescado; el qual nace como beynte leguas de este pueblo, y viene por quebradas y entre sierras asperas, que es causa de que tengan poco provecho para mas quel pescado. Baxa de vna sierra comarcana a este pueblo vn arroyo de mucha y buen agua, con la qual se rriega toda la arboleda, y avn las simenteras y legumbres que sienbran los naturales de este pueblo, y ansi mismo por la parte del medio dia le desçiende otro arroyo de buen agua y mucha, con que se rriega otra parte de frutales y simenteras que los naturales tienen en laderas y mesas que a fecho el Rio grande.

(Folio 4 vto.) 22. Ay en este pueblo muchos arboles de frutales, como esta dicho, y en los çerros de la comarca ay vnos arboles aparrados pequeños, que se dizen «copales» que echan vna goma olorosa que para sahumar parece ençiense y es mediçinal; y junto al rrio se crian vnos arboles grandes y de rrazonable madera que en lengua *mexicana* se dizen *coavnacastles*, que la color de la madera parece a nogales, y la fruta destes arboles es de poco provecho.

(1) En el margen: «por aquí pasa el *rio de Alvarado*.»

23. Ay entre los frutales de este pueblo muchos chicos çapotes, aguacates grandes y çapotes colorados, çiruelos y platanos, que los arboles donde se crian no da mas que vn fruto y, cogido, se seca el arbol y echa otros pinpollos al pie, y estos dan otro año fruto y se secan en cogiendolo; y muchos naranjos de Castilla.

24. Dase bien el mahiz de rriego, porque de temporal jamas lo siembran como en otros pueblos. Tambien se sienbran y cogen frisoles, chile y camotes y otras semillas con que se sustentan los naturales; y a cavsa de ser la tierra tan calida no se da ninguna semilla de Castilla, ni hortaliza, avnque se cojen rrazonables melones.

27. En esta comarca ay cantida de benados y algunos leones y rraposos, y vnos gatos monteses pintados a manera de tigres. Ay conejos en cantidad, halcones, gavilanes y otras aves de rrapaña de la tierra. Danse en (fol. 5 fte.) extremo las cabras que aqui se crian porque hay rramon verde todo el año con que se sustentan, y ase visto muchas cabras parir tres cabritos y criallos muy bien todos.

28. En tiempo de su gentilidad para pagar el tributo a MONTZCUMA lavavan oro junto al rrio, avnque se allava poco, y en otros arroyos ansi mismo lo buscavan avnque siempre fue trabajoso de hallar.

30. Proveese este pueblo de sal de los comarcanos, porque en este no ay salinas que la den, y diez leguas de aqui se cria y coje en cantidad, y en el pueblo de *Tepeocila* se coje alguna, avnque poca. Cojese en este pueblo algun algodon de que los naturales hazen rropa para su vestido, avnque la mayor parte de lo que gastan es del *Rio de Albarado* y de otros a el comarcanos que lo trayn en yndios, que tara como beynte leguas de este pueblo.

31. Las casas son pequeñas y algunas de açuteas, y las mas de paja y las paredes de barro; no tienen texa.

33. Tienen por granjeria bender las frutas que crian en este pueblo, porque de toda la comarca se lo vienen a conprar y se lo pagan para llevallo a otros pueblos y en especial a la çibdad de *Antequerá*.

34. Cay este pueblo, como esta declarado, en el *Obispado de Antequera*, que estara como diez y ocho leguas de la dicha çibdad; y ansi esta proveydo (fol. 5 vto.) por el perlado vn clerigo por beneficiado, que administra los sacramentos, y dotrina los naturales; el qual habla y entiende la lengua de los naturales.

La qual dicha instruccion el dicho Señor corregidor hizo y averiguo en el dicho pueblo de *Cuicatlan* por ante mi el dicho PEDRO DE CAMPO RREY scrivano, con los naturales suso declarados y lo firmo de su nonbre; enmendado discrecion vala = JUAN GALLEGO (Rubricado.) = PEDRO DE CAMPO RREY scriuano de su magestad. (Rubricado.)

(Á la vuelta de la hoja posterior de la cubierta, de otra letra):
† *Cuicatlan*. = Discrepcion del pueblo de *Cuicatlan*.

17. RELACIÓN DE TEOZAPOTLAN (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de varias letras): N.º 24. *Teocapotlan* (sic) en *Zapoteca*. Obispado de *Guaxaga* (sic). *Zapoteca*. *Nueva España*. ÇESPEDES (2).

(Folio 1 fte.) † *Zapoteca*.

El pueblo de *Teoçapotlan* (3) que en *çapoteca* se llama *Zachilla*, aunque sea peruertir el orden que en la ynstruction se pone, me parecio primero dezir de su ynterpretacion. *Teocapotlan* (sic) quiere dezir el «dios de la *Çapoteca*». Es vocablo *mexicano* y es compuesto de *Teutl* que quiere dezir «Dios» y *Çapotlan*, que es el nombre desta prouincia que se llama *Çapotecatl* en *Mexico*, porque alli era la cabeça de toda esta prouincia de muchos años que no ay memoria (4); lo qual dizen todos los yndios desta *Çapoteca* y los *mistecas* de *Cuylapa*, porque preguntados como vinieron ellos a esta prouincia *Çapoteca* siendo ellos *mistecas* responden que por via de vn casamiento que se hizo de VNA MISTECA con VN SEÑOR de *Teocapotlan*; vinieron mas ha de trezientos años, aunque fueron pocos los que entonces vinieron (5); pero poco antes que vinieron los españoles vbo otro casamiento de VN SEÑOR de *Yanguitlan* que se caso con la HERMANA DE LA MUGER DEL SEÑOR Y REY de *Teoçapotlan*, el qual viuio en *Cuylapa* porque se lo dio El SEÑOR de *Teoçapotlan* para que alli

(1) Hecha el 11 de Noviembre de 1580 por FR. JUAN DE MATA, vicario del convento de dominicos del mismo pueblo, y autorizada, con data del 23 de Enero de 1581, por el LIC. PEDRO DE LEDESMA, Alcalde mayor de *Oaxaca*. Manuscrito de la época, original, en seis planas, que se custodia en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12. 18. 3, ya explicada en nota de la pág. 9 del tomo. No tiene pintura esta Relación.

(2) Sigue después la Instrucción impresa, en dos hojas, que omito por quedar publicada ya en las páginas 1-7 del tomo.

(3) Cf. tomo 1 de la Serie, núm. 763, pág. 287, en cuyo lugar hay un extracto de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

(4) En el margen: «Cabeza de esta Prouincia *çapoteca*.» Esta nota y las otras marginales de la Relación son de otra letra.

(5) En el margen: «Los *çapotecas* dezienden de los *mistecas*.»

viuiesen. Entonçes vinieron muchos mas que abian venido antes; asi que todos concuerdan en esto, en dezir que *Teoçapotlan* es el Señorío çapoteca. Llamase en çapoteca *Zachilla*, y deste nombre no se sabe la denominacion porque los nonbres de los pueblos en la lengua çapoteca muy poquitos tienen denominacion que nosotros sepamos. Esta el pueblo de *Teoçapotlan* dos leguas no grandes de la çiudad de *Antequera* que por otro nombre se llama *Oaxacac*, pueblo de españoles, cabeça del Obispado y donde ay Iglesia Cathedral. Esta este pueblo que tengo dicho de *Teoçapotlan* a la parte del Sur respecto de *Oaxacac*, aunque no esta bien linea recta norte sur porque se aparta vn poco hazia el sudueste; esta asentado en tierra llana y podemos dezir que es çienega, porque lo mas del año en todo el pueblo, o casi, hallaran agua a vara y media de medir poco mas o menos.

Las tierras que tiene en su cabeça son buenas para maiz, aji y frisoles y asi en ella se podria dar qualquiera cosa de fructas nuestras y semillas de temporal porque regadio no lo tiene; es muy poca la tierra que tiene porque lo tiene cercado por todas (fol. 1 vto.) partes tierras de *Cnylapa*. Ay en el dicho pueblo de *Teoçapotlan* vn monasterio de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo; hazia la parte de Oriente pasa vn rrio que corre de Norte a Ssur, pasa media legua deste pueblo, rrio bien sin prouecho porque sino es para beuer algunos ganados, para otra cosa no aproueche; a la parte del poniente pasan vnas *sierras* las quales vienen quasi de Norte a Sur: pasa la cordillera mas de vna legua deste pueblo, llamanse en çapoteca los dichos montes y cordillera por aqui *Taniquiaçi* y en mexicano *Cos-hantepec*. No ay arboles por aqui en todo esto de *Teoçapotlan* que sean fructales, digo de la tierra; de Castilla ay bien pocos que qual o qual yndio a puesto. Era antiguamente mucho numero de gente y de muchos principales, pueblo como donde estaua la Corte, pero el dia de oy no ay sino poca gente, y principales casi ningunos; que sean las causas de auerse acabado y muerto e yrse a ojos vistos acabando solo Dios lo sabe. Por aqui por este valle donde este pueblo esta, no entendemos auer muchas yeruas que toquen a medicina, pero en quebradas y sus sierras entendemos que las ay aunque se conoçen pocas; de ver que las aya, vemoslo, porque entre los españoles hallan cosas nueuas en cosas de yeruas, y tenemos entendido que los yndios antiguamente conoçian mucho o algo dellas, por curas que se an visto

hazer a algunos yndios en esta tierra, muy estrañas, pero el dia de oy tenemos entendido que conoçen poco dellas, y es la causa por que como los ministros de la doctrina vian que azian y mezclauan muchas superticiones los yndios en sus curas y mediçinas, por quitar las superticiones ase perdido todo lo demas.

Tiene este pueblo ocho o nueue estancias aunque todas muy pequeñas, las tres estan hazia la parte del norte de aquel cabo de *Oaxacac*, quasi vna legua cada vna: no estan linea recta al norte, sino estan a la parte del nordeste; la vna se llama en *çapoteca Queta-teni*, en *mexicano Ystepetlapan*, la yglesia se llama *Sant Augustin*. La otra se llama en *çapoteca Coquiti* (1), en *mexicano Quatengo*, la yglesia se dize *Sant Luis*. La otra se llama en *çapoteca Lachiquego*, en *mexicano Xuxucuyolltengo*, la yglesia *Sant Phelipe*. Otra esta al poniente respecto de la ciudad de *Oaxaca*, en distancia de hasta dos leguas (fol. 2 fte.), la qual en *çapoteca* se llama *Xihui* y en *mexicano* se llama *Ystlanacan*, *Sant Andres*. Tiene otras estancias hazia la parte del Sur, de las quales la vna se llama en *çapoteca Quiane* y en *mexicano Xuchitepec*, esta vna legua del mesmo pueblo de *Sachilla*, hazia la parte del Sueste, y de la ciudad de *Antequera* esta tres leguas casi linea recta norte sur, llamase la Yglesia *Sancta Catherina* (2). Tiene otra que se llama en *çapoteca Zobayoo*, en *mexicano Teteltillan*, la Yglesia se llama *Sant Lucas*: esta de la dicha cabeçera de *Teoçapotlan* dos leguas a la parte del sueste, y de la ciudad de *Antequera* estara hasta quatro leguas linea recta norte sur. Tiene otra que se llama en *çapoteca Ticalana* y en *mexicano Tlecaxtongo*, la Yglesia se llama *Sant Martin*, esta esta del dicho pueblo de *Teoçapotlan* en distancia de dos leguas vn poco mas al sueste que la pasada, de suerte que entre la vna y la otra ay hasta vna legua, esta de *Oaxacac* esta dicha estancia de *San Martin* hasta tres leguas y media poco mas o menos. Tiene otra que en *çapoteca* se llama *Qnegolato*, en *mexicano Atengo*, la Yglesia se llama *Santa Lucia*, esta esta del dicho pueblo de *Teoçapotlan* hasta quatro leguas a la parte del sueste, y estara de *Gnaxaca* seys leguas poco mas o menos. Tiene otra que en *çapoteca* se llama *Quelalao*, en *mexicano Tlaxumulco*, la yglesia se llama *Santa Cecilia*, esta esta casi al oriente del dicho pueblo de

(1) Tal como está escrito, puede leerse también *Looquiti*.

(2) En el margen: «Ojo. mira al fin.»

Teoçapotlan aunque no esta bien linea recta este hueste, porque esta vn poco apartada hazia el sueste: estara del dicho pueblo de *Teoçapotlan* hasta tres leguas, y de la ciudad de *Antequera* estara hasta quatro leguas quasi linea recta norueste sueste.

Tiene este dicho pueblo de *Teoçapotlan* en su conforno tres pueblos. El primero es *Cnylapa*, el segundo es *Çimatlan*, el tercero es *Cuyotepec*. El primero que es *Cnylapa* esta hasta tres quartos de legua del dicho pueblo de *Teoçapotlan*, quasi linea recta norueste sueste; el segundo que es *Çimatlan* esta hasta dos leguas del dicho pueblo de *Teoçapotlan* a la parte del sudueste, casi linea recta nordeste sudueste; el tercero que es *Cuyotepec* esta a la parte de oriente respecto del dicho pueblo de *Teoçapotlan*, hasta tres quartos de legua, casi linea recta Este hueste. Los dos destos pueblos que son *Cuyotepec* y *Çimatlan* estan subjectos quanto a la doctrina a los religiosos que estan en el monasterio que arriba dixee estaua fundado en el dicho pueblo de *Teoçapotlan*; *Cuyotepec* que arriba dixee quiere dezir «pueblo de cuyotes o lobos», en *çapoteca* se llama *Zabeche* (fol. 2 vto.), cuya denominacion no saben dar los yndios; no tiene corregidor porque es pueblo de encomendero. El otro que dixee se llama *Çimatlan*, en *mexicano* quiere dezir «pueblo que esta cerca de chamizas» o arboles pequeños que hazen arcabucos; viene de *cimatl* que en *mexicano* quiere dezir «chamiza» o arboles semejantes. Alli ay corregidor, con otros dos pueblos que se llaman ambos a dos *Tepeçimatlan*: este dicho *Çimatlan* se llama en *çapote* (sic) *Huyelachi*, tampoco saben los yndios que quiere dezir. Deste dicho pueblo de *Teoçapotlan* de que vamos hablando es siempre corregidor el alcalde mayor de la ciudad de *Antequera* que, como e dicho, por otro nombre se llama *Oaxaca*, y al presente que esto se escribe es El licenciado PEDRO DE LEDESMA.

Quanto a lo que se pide, con quien tenian guerra: dizen los yndios que poco antes que los españoles viniesen solos auian los de *Tututepec* que estos eran guerreros por si (1), y los de *Tlachiaco* que tambien eran guerreros por si, y MONTECÇUMA que era el Señor de *Me-*

(1) En el margen: «Zapotecas guerra con los de *Tututepeque*.» Algo de esto hay en la «Historia» del cronista HERRERA (Dec. III, lib. III, cap. 14) quien habla en este lugar, muy de paso, de *Teoçapotlan* y de su Señor; pero faltan allí otras noticias que dan mucho interés á la Relación de arriba.

xico: de todos estos tres solo auia aqui quando vinieron españoles vna guarnición juncto adonde es aora la ciudad de *Antequerá*, la qual guarnición era de MONTÉCUMA: esta dizen los yndios que auia puesto alli por via de buena amistad y sin guerra, para pasar por alli adelante a *Tecoantepec* y *Guatimala* (1); esta guarnición que digo, alli la hallaron los españoles en vn penol que se dize en mexicano *Acatepec* (2). Y dizen que a estos *mexicanos* no les dauan ningun tributo, sino por via de amistad, sino que EL RREY de *Teoçapotlan* se tenia su señorío absolutamente. El como peleauan, en el libro que anda por ay de la «Conquista del MARQUES DEL VALLE» (3) se dize que era con flecha y arco y vnas que se dezian macanas, que eran vnos palos largos a modo de montantes, puestos alli vnos pedernales agudos. Quanto a lo que se dize si es tierra sana o enferma, digo que es vno de los buenos temples que se pueden pensar (4), porque casi todo el año es vn temple de vn modo de *Salamanca*, *Medina del Campo* y *Arevalo*, y aquellos pueblos por alli en tiempo de Mayo; de suerte que casi en todo el año no es menester llegarse al fuego. Lagos ni lagunas no las ay por aqui, ni bolcanes. Animales en estos llanos ay pocos; verdad es que ay algunos que llamamos vrones pero en las sierras que dixé estar al poniente deste dicho pueblo de *Teoçapotlan* ay animales: leones, gatos grandes y otros que a lo que señalan los yndios son onças y en (fol. 3 fte.) algunas partes puercos aunque no tan brauos como xauales de *España*. En los llanos de por aqui, de los ganados de *España*, ay ganado ouejuno y cabruno, en razonable cantidad. Edifiçios de fortaleza ni casas fuertes no las ay, y las casas de los yndios son humildes y baxas, que es lo que pide el parrapho treinta y vno y treinta y dos; tanpoco estos yndios de por aqui tienen tractos. La diocesi y arçobispado es de *Mexico*, que esta de por aqui ochenta leguas. El Obispado ya dixé ser de *Antequerá*, *Oaxaca* por otro nombre. El modo de vestir los yndios es al modo

(1) Otra cosa parece resultar del comentario al *Códice Lo Teller* (KINGSBOROUGH, v-153), pues allí queda escrito que los *mexicanos* sujetaron el año *Yel acatl* ó 1495 «al pueblo de *Teutzapotlan*, cabecera de la provincia de *Huazaca*».

(2) En el margen: «Nota la guarnicion de MOTEZUMA.»

(3) La obra sobre «Conquista» de que se habla en este lugar no puede ser más que la escrita por GÓMARA, que, aunque se había mandado recoger con graves penas, no se pudo hacer esto por completo, y está probado que muchos ejemplares quedaron, tanto en España como en Indias, en manos de particulares.

(4) En el margen: «Nota el temple.»

de vnos gitanos de *España*, que a lo comun es vna camisa y vna manta ençima, atada a vn lado, y vnos çaraguelles y descalço de pie y pierna; desto algunos añiden algo, y otros quitan. Hizose esta descripción oy viernes onze dias del mes de Nouiembre año de mil y quinientos y ochenta del naçimiento de nuestro Saluador Jesu Christo. Hizelo yo FRAY JOAN DE MATA, Vicario del Conuento de nuestro padre Santo Domingo que esta fundado en este pueblo de *Teoçapotlan*, y por eso puse aqui mi nombre (1). Porque en el parrafo treinta y dos dize se pongan los lugares fuertes que estos yndios tienen, se me oluido poner arriba que çerca de vna estancia que dixe llamarse en *çapoteca Quiane*, y en *mexicano Suchitepec* y la yglesia *Sancta Catherina*, esta vn peñol, o cabeço, que dezimos en nuestra lengua, hasta vn quarto de legua de la dicha estancia, a la parte del Sueste, leuantado sobre la tierra quasi al modo de vna copa de sombrero; creo se llama en *mexicano Suchitepec* y de alli tomo el nombre el dicho pueblezuelo; y, por estar en tierra llana el dicho cabeço o peñol, es muy fuerte, y asi antiguamente era fuerça de LOS REYES de *Teoçapotlan*; de alli corre vn poco de sierra hazia la parte de oriente, aunque es poco agra, y con esto me parece auer cumplido con lo que se pide—FR. JOAN DE MATA (Rúbrica.) (2).

En la çibdad de *Antequera* veinte e tres dias del mes de henero de mill e quinientos y ochenta e vn años, el illustre Señor LICENCIADO LEDESMA alcalde mayor en ella Preguntado dixo: que le uino poder de su EXCELENCIA e en el le mando hiziese la ynstrucion de los pueblos de su corregimiento e por estar su merçed ocupado en seruicio de su Magestad cometio al padre FRAY JOAN DE MATA, vicario del pueblo de *Teoçapotlan*, hiziese la del dicho pueblo; el qual (fol. 3 vto.) le enbio la de suso scripta firmada de su nombre a la qual su merçed ynterpone su avtoridad e decreto, e lo firmo ante mi=EL LICEN.^{do} LEDESMA (Rúbrica.)= PEDRO DE HERRERA Escriuano publico. (Rúbrica.)

(En la misma plana, cerca de la costura y de través, de dos letras):
Description de *Teoçapotlan*, del Padre FRAY JOAN DE MATA. = *Teoçapotlan*.

(1) En el margen: «Ojo.»

(2) Lo que sigue es de otra letra y bien mala.

18. RELACIÓN DE GUAXILOTLILAN (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de varias letras) N^o 17. *Guaxlotitlan* (sic). Obispado de *Antequera. Nueva España. CESPEDES* (2).

†

(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Guaxilotitlam* (3) a diez dias del mes de Março de mill y quinientos y ochenta y vn años. El Illtre Señor BARTOLOME DE ÇARATE Corregidor en este dicho pueblo e su jurisdicion por su Magestad dixo: que por el Illtre. Señor GORDIAN CASSASANO atministrador de las alcaualas de su Magestad, por mandado del muy Ex.^{te} Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ virrey e gobernador que fue desta *nueva España*, le fue embiada vna instruçon para que por ella hiziese la discreçon de la tierra desta jurisdicion; que en cumplimiento de lo susodicho la hazia en la manera siguiente, hallandose a ello presentes AGUSTIN DE SALINAS e RODRIGO DE XERES e JOAM DE BALVERDE españoles, e JOAN DE SOSA e JOSEPH CAUALLERO yndios.

11. Primeramente, en el capitulo 11, se rresponde que el dicho pueblo de *Guaxilotitlam* esta en la rreal corona, es cabeçera y corre-gimiento por si, no tiene otra cabeçera en la juridiçion, tiene nueue estancias sugetas, las quales se llaman *Çacutla, Apasco, Xalapa, Hueyotlipa, Acahuipecpa Tecpa, Maçatepec, Ytzenango, Xochiquitongo, Tlilixtlahuac* (4).

12. En el capitulo 12. El dicho pueblo de *Guaxilotitlam* dista de

(1) Hecha el 10 de Marzo de 1581 por BARTOLOMÉ DE ZÁRATE, Corregidor del mismo pueblo. Manuscrito de la época, original, en seis planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12.18.3, explicada ya en nota de la pág. 9 del tomo. No tiene pintura esta Relación.

(2) Sigue la instrucción para las relaciones, impresa en dos hojas, la cual se omite por quedar ya publicada en las páginas 1-7 del tomo.

(3) Cf. tomo 1 de la serie, núm. 286, pág. 122, donde hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI; pero allí se le impone un nombre adulterado, *Guaxlotitlan*, que significa «lugar de gallos de papada», mientras que la etimología es diversa, como adelante se puede ver en nota de la pág. 197.

(4) Ó son diez las estancias, ó tiene una dos nombres.

vn pueblo que se llama *Etila*, dos leguas, camino rreal que ba del dicho pueblo a la Ciudad de *Antequera*, la qual esta cinco leguas (1) del dicho pueblo de *Guaxilotitlan*, de norte a sur. Tiene otro pueblo, camino rreal que ba a la Ciudad de *Mexico*, a la parte del norte; dista cinco leguas, llamase *Navalcatpec*. A la parte del poniente esta vn pueblo pequeño llamado *Tenexpa*, questa en encomienda de RUFINA DE GRIJALUA, y otro pueblo adelante, en el poniente, llamado *Coçola* en encomienda de ANTONIO DE GRIJALUA. Son las leguas que en esta *nueva España* ay, vrdinarias, de 3000 pasos (2). El camino que ba a el dicho pueblo de *Etila* y a la Ciudad de *Antequera* es llano y derecho, y los demas caminos que ban a los pueblos suso dichos son axperos y montuosos, los quales van haciendo muchas bueltas.

13. En el capítulo 13. El dicho pueblo de *Guaxilotitlan* se nombro antiguamente deste nombre porquesta poblado en vn llano donde ay muchos arboles que en lengua *mexicana* se llaman *quauxiloti* (3), el qual da vna fruta a manera de pepinos y tiene el olor a manera de almizque, y la comen los naturales cosida y cruda, y es dulce de comer: hablae en este pueblo dos lenguas, por estar en la raya de dos prouincias, que son: la *misteca* y la *zapoteca* (4).

14. En el capítulo 14. El dicho pueblo de *Guaxilotitlan* y los naturales del estaban sujetos muchos años avia, antes que los españoles biniesen, a MOTEÇUMA (5), y el señorío que sobre ellos tenya hera que le tributauan mantas de algodón blancas y «guaypiles» que son a

(1) En el margen: «*Antequera* cinco leguas.» Esta y las notas marginales que siguen son de letra diversa del texto.

(2) Así escrito el número; pero adelante (respuesta 34) lo declara en letra con toda claridad, escribiendo «tres mill pasos.»

(3) Esta es la verdadera etimología que resulta del determinativo geográfico formado con elementos fonético-figurativos, y dibujado en el *Códice* que llaman *Mendeclino* (KINGSB., lám. 46), viéndose allí al árbol *cuau-xiloti*, sobre cuyo tronco descansaba la masorca de maíz tierna y por cuajar, *xilo-ti*; así es que debe conservarse al pueblo su verdadero nombre, *Cuaxilotitlan*, eufonizado en *Guaxilotitlan*, cuyo significado es «entre los árboles de *cuau-xiloti*»—que le da la lección de arriba y confirma el jeroglífico—desechando el otro nombre viciado, *Guaxolotitlan*, que han dado en imponerle y que significa otra cosa, como atrás lo digo en nota de la pág. 196.

(4) En el margen: «la *Misteca* y *Zapoteca*, prouincias separadas en el obispado de *Guaxaca*.»

(5) «Tributauan a MOTEZUMA»; así, en el margen. Esto se confirma con el *Códice* llamado *Mendeclino* (Orig., fol. 44; KINGSB., lám. 46), siendo *Cuaxilotitlan* uno de los 11 pueblos tributarios allí listados. En ese lugar, la calidad de las especies tributadas algo varía de lo que arriba se declara.

manera de camysas, ques vna bestidura que las mugeres traen, y vnos pañetes que en la lengua mexicana se dizen **maxtle**, y vnas coronas de cobre a manera de guirnaldas, y vnos pajaros verdes que en la dicha lengua se dicen **xihuytototl**, y maiz; y tenia para recoger este tributo tres prinçipales que los llamauan «calpizques». El vno estaua en *Guaxaca*, e el otro en este pueblo, y otro en (fol. 1 vto.) *Cuestlanaca*, ques en la prouincia de *la Misteca*, a donde el calpizque deste pueblo embiaua el maiz y las mantas, y lo demas lleuauan a *Mexico* al propio MOTECSUMA (1). Y las adoraciones que tenian heran que hazian en lo alto de vn serro vna casa de paja, y tenian en ella vnas piedras labradas a manera de personas que llamauan en su lengua *çapoteca* **beçaloo**, que quiere dezir «diablo»; y estauan en guardas destas casas beinte e beinte y çinco personas como saçerdoctes, los quales llamauan en lengua *çapoteca* **picana**, y estos tenian cargo de mostrarles los rritos y costumbres que avian de guardar, que heran que lleuauan perros algunos, y otros plumas de papagayos, que en esta tierra llaman **alos**, y los presentauan a los ydolos con sahumero de copal, ques anime de *Castilla*, y presentandolo se sacrificauan sacandose sangre de las orejas y de la lengua; y los esclauos que traian de las guerras que hazian, en vna fiesta que çelebrauan en el año dentro de la casa de sus sacrificios, matauan vno de los presos, pidiendo a sus ydolos les diesen fuerças y animo para las guerras. Y las costumbres y leyes que tenian heran que los casiques se casauan con quinze o beinte mugeres, y el modo destes casamientos hera que nombraua el prinçipal vna persona que fuese a tratar con los padres de la muger con quien se queria casar, con el qual le embiaua presentes a ella y a los padres, y, concertandolo el propio procurador, la traya y se la entregaua, y sentados ambos en vn petate, ques estera, alli ponian dos vasijas de pulque, ques el bino que ellos acostumbran a beber, y, bebido, se ataban vno con otro las mantas, y con esto el casamiento quedaua efectuado; y esta horden guardaua la demas gente, y en lo demas les dexaban bibir a su boluntad, saluo las mugeres que hazian adulterio a sus maridos, los propios las acusaban ante el casique, el qual las mataua y la daua a comer a todos los que presente se hallauan, publicando la causa de la muerte;

(1) Nota marginal: «tenia personas que cogian el tributo.»

y por esta ocasion se hallauan pocos adulterios (1); y asi mismo los yndios que matauan en los sacrificios arriba dichos los comian las guardas del templo y los que presentes se hallauan al sacrificio (2).

15. En el capitulo 15: dizen que para su gobierno avia vn yndio, el qual tenian por SEÑOR NATURAL, el qual los gobernaua y mandaua lo que avian de hazer y les hazia justicia en los pleytos que entre ellos avia, y nombraua en cada barrio y estancia vn yndio que le llamauan «tequitato» ques a manera de jurado en las collaciones de *Spaña*, el qual tenia cargo de los yndios de aquel barrio o estancia, y este rrecogia los tributos y daua notiçia de los delitos que entre ellos avia y de los pleytos que armauan, asi de tierras como de otras cosas; y que tenian guerras vrdinarias con vn pueblo que llaman *Tecooquilco* (3), questa seys leguas deste dicho pueblo, y con otros pueblos que se dizen *Coatlán*, y *Myaguatlan* y *Chichicapa* y *Nixapa*, juntandose los deste pueblo, con los de *Guaxaca* e *Cnylapa* y *Etila*, con algunos que benian de *Mexico* embiados por MOTECSUMA; y el modo de sus armas hera vnas jaquetas hechas de algodón a manera de jubones estofados, y otros lleuauan vnos pañetes y vna manta puesta a manera de vna banda, y todo lo demas desnudos. Lleuauan vnas rrodelas hechas de vnas cañas masisas que en esta tierran (sic) se llaman *otlatl* (4) y vnos (fol. 2 fte.) palos labrados que entre ellos llaman *macanas* en los quales lleuauan vnas nabajas hechas de peder-nales, y otros lleuauan arcos y flechas. El abito que trayan en los pueblos quando estauan de asiento, hera: los casiques y prinçipales vnas mantas de algodón puestas a manera de capas, y vnos pañetes, y lo demas desnudo; y la gente comun andaua de la mesma manera, saluo que las mantas heran hechas de vn arbol que llaman *maguey*, que son a manera de sabila, de donde sacan hebras para hazer mantas, miel y el bino que acostumbran a beber, y cosidas las pencas

(1) En el margen: «matauan las adúlteras y las comian.»

(2) El cronista HERRERA reproduce lo esencial de arriba en este pasaje (Dec. III, libro III, cap. xv): «En el pueblo de *Guaxlotitlan* (sic) era el Casamiento, como en *Mexico*, añudandose las Mantas del Marido, i de la Muger, à la qual, si hallaban en Adulterio, i si quedaba convencida, la mataban, i la daban à comer à todos los que se hallaban presentes, publicando el delito.»

(3) Así escrito. En el tomo I de la serie, núm. 646, está sumariamente descrito con el nombre de *Tecuquico*, y en otro lugar del presente volumen (pág. 169) se le llama *Tecuculco*, nombre más correcto.

(4) Nota marginal: «las Rodelas de cañas masizas.»

deste arbol las comen: son muy dulçes. Las bestiduras que agora traen todos, son camisas y saragueles y las otras mantas, y algunos prinçipales traen jubones, sayos e jaquetas, todo lo susodicho de algodón; traen las dichas mantas ensima, dado sobre el honbro derecho vn nudo de los dos cantos, y los yndios de poco pusible traen çaraguelles, jaquetas y mantas de lana (1). Los mantenimientos que antes vsaban hera quel casique e prinçipales, comian algunas vezes gallinás de la tierra, benado, liebres y conejos, y la gente comun careçia desto por no tener pusible para comprarlo, y su comer hera yerbas que se llama en su lengua «quelites», y una semilla que llaman frisoles y en lengua mexicana yetl, e pencas de tunas que llaman «nopales», y tortillas de maiz que siempre an tenido, y algunos yndios comian largatijas, culebras y ratones (2), y agora hazen lo propio los que no alcanzan a comer carne, avnque generalmente en este pueblo es la gente mas pulitica y de pusible, y desta causa en la hera de agora comen aves de la tierra, carnero y vaca, y casas que tiene de benados, liebres y conejos; y que antiguamente no se acuerdan aver tenido pextilencia ni enfermedades generales de que ayan muerto, salvo vn año antes que biniesen los españoles a esta tierra (3) vuo vna pextilencia de sarampion y viruelas de què murio mucha cantidad de gente, y questo entienden porque avia mas cantidad de yndios de la que ay al presente, por lo qual pareçe aver bibido antes mas sanos que el dia de oy biben, y que despues aca ampartiçipado de las pextilencias generales que en *las Yndias* a abido, de la qual causa ambenido en mucha diminucion, y quel dia de oy ay muchas enfermedades y muere mucha gente mas que antiguamente, porque MOTECSUMA no les daua mas trabajo de que acudiesen con sus tributos, y personal ninguno, como lo hazen el dia de oy.

16. En el capitulo 16. El dicho pueblo de *Gnaxilotitlam* esta poblado en vn llano al pie de vn çerro pequeño, el qual sale de vna sierra questa a la parte del oriente, y por las otras tres partes esta descubierto por ser tierra llana, e comiença dos leguas del dicho pueblo a la parte del norte, camino Real de *Mexico*, el *valle* que llaman

(1) «Ya visten mejor»; nota del margen.

(2) En el margen: «comian culebras y sabandijas.»

(3) Es decir, á *Oaxaca*, región que los españoles no invadieron sino después de haber sometido á *Mexico*.

de *Gnaxaca*; y la sierra susodicha se llama en su lengua *çapoteca Quetakwiso* que quiere dezir en la lengua mexicana *Tepatlagnac gnaxolotitlam* que en la lengua castellana quiere dezir «piedra ancha de *Gnaxolotitlam*»: esta en comarca de la çiudad de *Antequera*, çinco leguas, y dos del pueblo de *Ella*; y del pueblo de *Atlaslanca*, quarta del norte y oriente, seys leguas; y a la parte del poniente el pueblo de *Çoçola*, quatro leguas. En el dicho valle de *Gnaxaca* parte termino hazia el sur con el pueblo de *Cnylapa* y *Gnaxaca* de los yndios y los españoles.

17. En el capitulo 17. Esta el dicho pueblo empuesto sano, porques el dicho valle tierra templada (fol. 2 vto.). No es calido ni frio, esta a la halda de la dicha serrania, conjunto a la pronvincia de *la Misteca*, ques tierra frigida; las enfermedades que comundmente ay en el dicho pueblo son dolores destomago de que suelen morir mucha gente, y no se halla rremedio para el: ay tambien entre las criaturas viruelas, y mueren de ellas muchas porque no las saben guardar, antes las lleuan a bañar al rrio; tambien ay tercianas, de las quales guareçen los mas de ellos, y a todas estas enfermedades vsan mucho las sangrias; purganse con sumo de maguey y con ojas de tabaco que en su lengua llaman *piçietl*, y con vna rraiz que llaman *chichicpatli*, y comepita de vna fruta que llaman *tzapotl*, que en la lengua castellana se llama mamey.

18. En el capitulo 18. Tiene este dicho pueblo vn valle entre dos cordilleras que corren mucha tierra, y de la vna a la otra abra quatro leguas, y en medio de ambas esta asentado este dicho pueblo, y la cordillera que esta a la parte del oriente es fama muy general que corre desde mas adelante de la çiudad de *Mexico* hasta *el Chile*, ques en los rreynos del *Pern*, y preguntando a los naturales mas antiguos el nombre de la dicha cordillera no supieron dezirlo.

19. En el capitulo 19. El dicho pueblo esta asentado junto a vn rrio pequeño, arenoso, el qual naze y se haze de tres o quatro arroyos que salen de vnos serros questan camino de *la Misteca*, dos leguas deste dicho pueblo poco mas o menos: es muy poca el agua del berano, y por yr por tierra arenisca se sume en muchas partes; pasa como duzientos pasos poco mas o menos a la parte del poniente y, empartes donde torna a salir el agua, tienen los naturales tierras de rriego donde siembran algun trigo, maiz tremesino, frisoles y

chile, que son las semillas y especias quellos mas acostumbran a comer; y tiene el dicho pueblo en sus sujetos y estancias otros arroyos de mas agua que este dicho pueblo donde los naturales tienen los propios rregadios, y en los dichos arroyos y valle ay algunas tierras y valdios que no se aprovechan de ellos, por ser poca gente y tener ya las tierras quellos pueden sembrar, donde se podrian muchas tierras de mucha ymportancia rrepartir a españoles para sus entretenimientos y avmento de los bastimentos, porque seria en mucha cantidad.

21. En el capitulo 21. Tiene este dicho pueblo vna cantera de piedra blanca para edifiçios que, a lo que dizen ofiçiales canteros y otras muchas personas que la ambisto, es de las mejores que ay en *las Yndias*, porques muy façil de labrar y libiana, blanda e blanca, de la qual esta hecho en este dicho pueblo vn monesterio de frayles Dominicos para vna dozena: es muy bueno.

22. En el capitulo 22; los arboles siluestres de que los naturales se aprouechan son, que en las cordilleras suso dichas, que caen en sus terminos y tierras, tienen montes de pinos de que cortan cantidad de vigas y morillos y los benden en la çiudad de *Antequera*, de que se aprovechan: tienen algunos bueyes y con ellos acarrean la dicha madera y a los que no los tienen los alquilan; no tienen arboles frutales asi de Castilla como de la tierra porque no se an dado a sembrarlos, avnque tienen tierras y rriegos para ello; y esto se be porque en la guerta que tienen los rrelisiosos que rreziden en este pueblo se dan muy bien las frutas de Castilla y de la tierra, todas las que tienen sembradas, y verduras; y con esto se rresponde al capitulo 22 y 23.

25. En el capitulo 25. En este dicho pueblo se da el trigo muy bien y muy bueno, asi de rregadio como de temporal, y, conforme a los diezmos que en el dicho pueblo se rrecogen, parece se coge en esta jurisdiccion cada vn año seteçientas y ochoçientas hanegas de trigo antes mas que menos (fol. 3 fte.). Ay en este pueblo semilla de seda; los naturales que tienen pusible la crian: sacaran en ca vn año, entre todos, como çinquenta o sesenta libras; criarian mas si les diesen facultad para criarla en su comunidad, porque tienen cantidad de oja y buen temple para la cria; no se an dado a sembrar los tuna- les de que se coge grana porque tienen mucha cantidad de bueyes

para sus sementeras y aprovechamientos y, en sembrandola, se la comen y no son parte para la guarda de ellos (1).

26. En el capitulo 26 (2). Las yerbas aromaticas con que los Indios se curan son de tres o quatro generos; llamanse **quanayay** en su lengua *çapoteca*, que quiere dezir «yerba para los ojos», y la beben quando los tienen malos: dizen sanan luego, es yerba yspirimentada; tienen otra yerba que llaman **coquee** que vsam para el dolor de estomago, la qual cuezen y junta con chile hazen vna comida de ella: es la dicha yerua a manera de mastuerço del *Pirn*: vsan desto para el dolor de estomago y barriga; tienen otra yerua que llaman **coanattete** (sic), que en la lengua *mexicana* quiere dezir «yerba probocatiba para camaras», en castellano, **apitzalpatli** en *mexicano*, dizen que si beben vmpoco de ella aprouecha como purga, y si toman mucha cantidad mueren de ello, es yerba ponsoñosa; ay otra yerua muy ponsoñosa que vsauan antiguamente: quando se querian bengar de sus enemigos la daban a beber en agua v en cacao y dentro de beinte y quatro oras moria a quien la dabam; llamanla en su lengua *çapoteca* **bitao chachi** que quiere dezir en castellano «cosa que mata en un dia»; vsaban asi mismo de vnas mariposillas que andan en el agua, que tienen la cola algo larga y con ella, andando bolando sobre el agua, la arrojan en la tierra: llamanla los naturales **cotelachli** «mariposa que mata dentro de vn año», porque el que la bebe se ba secando sin calentura, y sin otro mal ninguno muere.

29. En el capitulo 29. En este pueblo y su distrito no an hallado abes ni animales brauos, y los domesticos que en el se crian son gallinas de la tierra y de Castilla, las quales crian en cantidad porque se an dado a ellas; tienen bueyes como arriba esta dicho, caballos y bestias mulares de que se siruen, asi para la carga como para sus caballerias (3): en este dicho pueblo particularmente tienen muchos. Tienen vna estancia de ganado menor: obejas y cabras, de que sacan mucho pronecho, porque esta en muy buena tierra por gozar de muchos y muy buenos paxtos y abrebaderos, y en los sugetos *Apasco* y *Sacutla*, *Xalapa*, *Maçatepeque* tienen sitios destançias de obejas, y

(1) En el margen: «cogese seda; trigo.»

(2) Nota marginal: «yerbas medicinales.»

(3) Al margen: «bestias mulares.»

en ellas a trezientas y quatrocientas y mas, danse muy bien por la causa arriba dicha, porque todos gozan de ello.

30. En el capitulo 30. En este dicho pueblo no ay salinas ni en sus sujetos. Probeense de sal del pueblo de *Teposcolula* ques en la provincia de *la Misteca*, y de otros dos pueblos que estan en el camino rreal de *Mexico*, questan beinte y tres leguas de aqui, y asi mismo la traen de la *villa de Teguantepec*, ques puerto de mar, questa quarenta y cinco leguas deste pueblo; probeense de algodón, de que hazen sus bestidos, del dicho pueblo de *Teguantepec* y del rrio de *Albarado* y costa de *Tututepec*; distan todas estas partes a mas de a cinquenta leguas, y asi bale caro el dicho algodón en el dicho pueblo; y el hilo que en el se haze bale a quatro rreales y a cinco la libra: no todes alcançan dos ni tres bestidos, sino son los principales y tratantes.

31. En el capitulo 31: las casas y edificios deste dicho pueblo y sus sujetos son las paredes de adobes y bajas, angostas, de poca dura. Tiene la gente comund las cubiertas de paja, y los principales e tratantes de asotea sobre morillos (1), los quales sacan de los montes de sus distritos.

33. En el capitulo 33 se rresponde: que los ratos y contratos son que algunos yndios tienen pusible y tratan en algodón, cacao y pescado que traen del pueblo de *Tequantepec*, y los demas biben de hazer sus sementeras de maiz, trigo y frisoles y chile; pagan sus tributos en rreales, ques vmpeso y media hanega de mayz; y esto es general, asi principales (fol. 3 vto.) que son gobernador, Alcaldes y los demas Oficiales, y maçeguales ricos y pobres.

34. En el capitulo 34. La diosis y obispado a que este dicho pueblo esta sujeto es la ciudad y obispado de *Antequera*: esta cinco leguas de ella, norte a sur; las leguas son las vrdinarias de tres mill pasos poco mas o menos; es camino rreal y derecho, por tierra llana.

36. En el capitulo 36. Ay en este dicho pueblo vn monesterio de frayles de la horden del Señor Santo Domingo, en el qual rreziden vrdinariamente tres religiosos: es monesterio que pueden estar doze frayles, porques de canteria y, rrazonables, tiene catorze seldas.

(1) También de azotea y sobre morillos eran los techos de los palacios de *Mitla*, como atrás lo hemos visto (pág. 151); de suerte que, aun después de la Conquista seguían usando en la comarca oaxaqueña el mismo sistema de construcción empleado en los tiempos prehispánicos.

La qual dicha relacion se hizo en el dicho pueblo de *Guaxilotitlan*, y para el hazerla se llamaron las personas de los naturales de quien se pudo entender darian mejor razon de las cosas tocantes a sus antiguedades, ritos, e costumbres, y en las demas se hizo conforme a lo que se entendio por los rezidentes en este dicho pueblo, los quales lo firmaron de sus nombres con el dicho Señor corregidor.= BARTOLOME DE ÇARATE. (Rubricado.)=AGUSTIN DE SALINAS. (Rubricado.)=PEDRO ORDOÑEZ DE XEREZ. (Rubricado.)=JHOAN DE SOSA. (Rubricado.)=Por mandado del Señor Corregidor, JOAM DE BALVERDE. (Rubricado.)

(En la cubierta posterior, de otra letra) *Guaxolotitlan. ICDLXXKj.*

19. RELACIÓN DE NOCHIZTLAN (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de varias letras) N° 38. *Nochistlan. Misteca*. Obispado de *Antequerá. Nueva España*. CESPEDES (2).

†

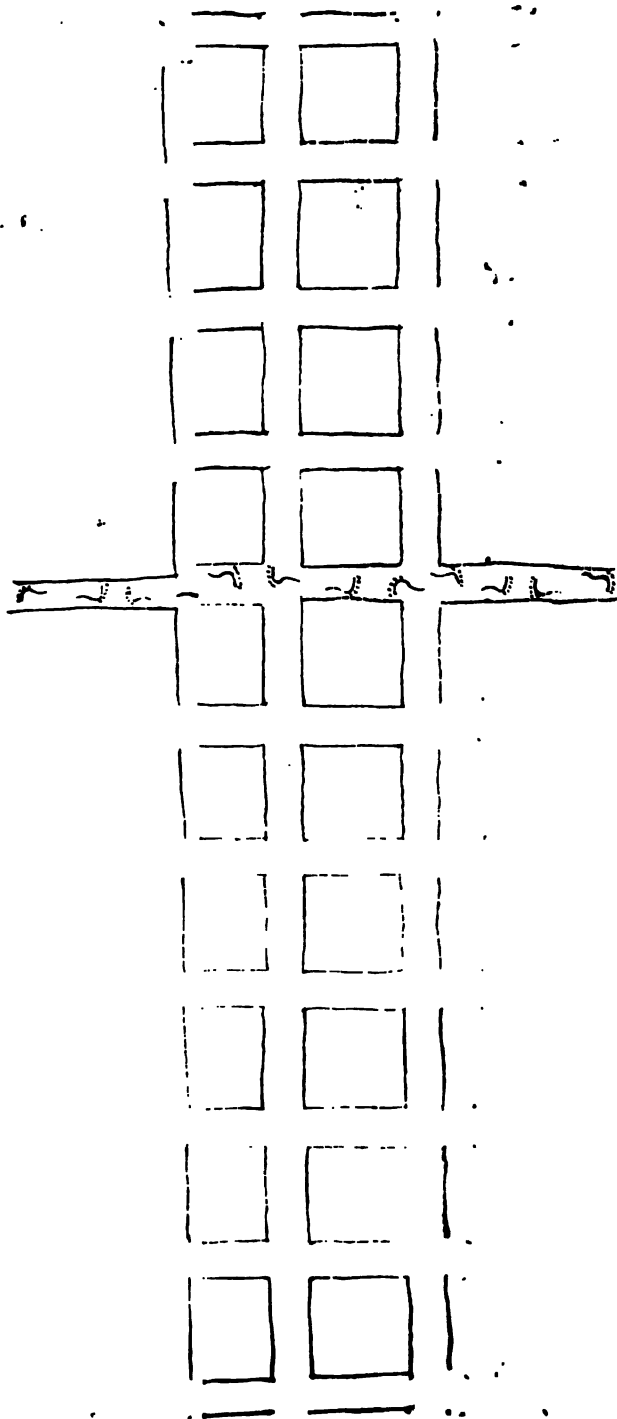
(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Nochiztlan* (3), que en la *Misteca alta*, desta *Nueva España*, en nueve dias del mes de Abril de mill e quinientos y ochenta y vn años. El Ilustre señor RODRIGO PACHO, Corregidor por SU Magestad en este dicho pueblo; presentes JUAN GONÇALEZ DE LA BORBOLLA, Corregidor que ansi mismo fue del, e yo LUIS GUTIERREZ DEL CASTILLO su scriuano nonbrado, y DON ANTONIO DE VELASCO, Caçique y gouernador; y DOMINGO DE VILLEGAS y JUSEPE LOPEZ, Alcaldes; y TOMAS PEREZ y LUIS DE MAYA Rregidores, y JUSEPE GARÇIA y JOAN PEREZ, Indios prencipales y los mas antiguos, todos naturales y prencipales deste dicho pueblo; gouernando en esta *nueva España* el muy excelente señor DON LORENZO SUAREZ DE MENDOÇA Conde de *Cornuãa*, Visorrey y gouernador y Capitan general en ella por SU Magestad, mando hazer e hizo en su pressençia del dicho señor Corregidor la descripcion del estalaxe, temple, y otras cosas deste dicho pueblo, segun y como lo manda SU Magestad por vna ynstruçion a su merced enbiada, de capitulos, cuyo thenor de todo ello es lo que se sigue:

I. Primeramente en lo que toca al primer capitulo. Este pueblo de *Nochiztlan* esta poblado en la provinçia que llaman la *Misteca Alta* y esta en la comarca del pueblo de *Yanguitlan*, dos leguas del, y del pueblo de *Guanitla* tres leguas, y del dicho pueblo de *Etilatongo* vna

(1) Hecha del 9 al 11 de Abril de 1581 por RODRIGO PACHO, Corregidor del mismo pueblo. Manuscrito coetáneo y original, en ocho planas, con mapa de simples rasgos de pluma, que mide 41 centímetros de latitud por 30 de altura. Se custodia en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA y tiene la signatura 12.18.3, ya explicada en la nota 1.ª de la pág. 9.

(2) Sigue la Instrucción impresa, ya publicada en las páginas 1-7 del tomo.

(3) En el tomo I de la serie, núm. 408, pág. 163, hay una descripción sumaria del pueblo, que se hizo á mediados del siglo XVI y que puede consultarse.



el oriente



legua; llamase este pueblo en la lengua que los naturales del hablan, que es *misteca*, *Atvco*, que en *mexicano* quiere dezir *Nochiztlan* y en la lengua Castellana quiere decir « lugar de grana ».

2. En el segundo capitulo. Se descubrio y gano este pueblo en la conquista que hizo el Marques del Valle DON HERNANDO CORTES, general de toda esta *Nueva España*, que a sesenta años poco mas o menos.

(Folio 1 vto.) 3. En el terzero capitulo. Este dicho pueblo y prouincia de *la Misteca* es tierra de muy buen temple, de suerte ques mas fria que caliente, y este pueblo es muy vmido y las aguas en el acuden de hordinario en el tienpo dellas, ques los seis meses del año, y en el no corren bientos ningunos.

4. En el quarto capitulo. Este pueblo esta poblado en tierra mas llana que doblada, y rrasa, y falto de rrios y fuentes, porque los naturales beuen de aguas de poços, y tiene pocós pastos, y es fertil, ansí de maiz como de frutos de la tierra y de Castilla.

5. En el quinto capitulo. Este pueblo tiene muy pocos yndios porque no tiene mas de setecientos y veinte tributarios enteros, que cada vno es marido y mujer, sin los hijos. En tienpo de su jentilidad y al tienpo que se gano y conquisto tenia, segun declararon los naturales, mucha suma de yndios, y se an muerto en bezes de enfermedades que a auido generales en esta *nueva España*; y estan poblados en pueblo traçado de calles y casas, y hablan en general vna sola lengua que llaman *misteca*.

6. En el sexto capitulo. Esta en altura de diez y nueue a veinte grados (1), y mediado este presente mes de Abril no haze el sol sonbra ninguna al medio dia.

7. En el setimo capitulo. Este pueblo esta distançia de sesenta leguas de la ciudad de *Mexico* (2) donde rreside El audiençia rreal; y rreside de hordinario en el, Corregidor, y por su ausençia acuden al Alcalde mayor de *Yanguitlan*, ques dos leguas de aqui.

8. En el otauo capitulo. Este pueblo esta poblado catorze leguas grandes de la çidad de *Antequera del Valle de Guaxaca*, y las nueue leguas son de tierra doblada y las cinco de tierra llana por caminos torçidos y tuertos.

(1) En el margen: « En 19 á 20 grados. »

(2) En el margen: « 60 leguas de *Mexico*. »

9. En el noveno capítulo se averiguo que los caçiques antepasados pusieron a este dicho pueblo el nonbre de *Atoco* porque quiere dezir en *mexicano Nochiztlan* « lugar de grana »: la rrazon porque se daua en el mucha cantidad de grana.

(Folio 2 fte.) En el dezimo capítulo este pueblo esta en alto, en tierra mas llana que doblada, con onçe calles largas de oriente a poniente, y de norte a sur doze calles mas cortas, y enmedio del esta la plaça e yglesia como va senalado y rrasguñado (1).

11. En el onçeno capítulo. Este pueblo es caueçera y corregimiento por ssi, y tiene en el su dotrina, y esta en la CORONA RREAL.

12. En el doçeno capítulo. Este pueblo esta en comarca de tres pueblos caueçeras de por ssi, segun atras se declaro, y el camino que ay para cada vno es llano avnque parte del pedregosso y algo torcido.

13. En el trezeno capítulo: llamase este pueblo *Nochiztlan* que quiere dezir « lugar de grana », y la lengua que los naturales hablan la llaman general en todas partes *misteca*.

14. En el catorzeno capítulo. Este pueblo en tiempo de su gentilidad tenian su CAÇIQUE y señor de por ssi, y tributauan a MONTEÇUMA (2), y adoraban y thenian por Dios al demonio con muchas maneras de adoracion y sacrificios que hazian.

15. En el quinzeno. capítulo. Este pueblo antiguamente traian guerra con los *mexicanos*, y el modo della era en cueros, saluo vnas vrugas que se ponian; y peleauan con macanas y arco y flecha y se manthenian con maiz, axi, frisoles, pencas de nopales de a do proçede la grana, y viuian mas sanos que agora: la causa dello no se sabe; y ansi mismo andan agora vestidos con camisas y çarahueles y mantas de algodón algunas betadas de color.

16. En el diez y seis capítulos. Este pueblo esta asentado en vn balle, tierra llana y descubierta, y llamasse el valle en la lengua *mis-*

(1) Alude al mapa de rasgos de pluma, que se halla cosido en el manuscrito al fin de la Relación.

(2) Al margen dice: « Sugetos a MOTEZUMA. » En el *Códice* llamado *Memorandum* (Orig., fol. 15 vto.; KINGSB., lám. 14) consta que fué conquistado *Nochiztlan*, efectivamente, por los *mexicanos*, reinando el segundo MOTEZUMA; y en el mismo *Códice* (Orig., fol. 43; KINGSB., lám. 45) se declara que, juntamente con otros 10 pueblos, pagaba *Nochiztlan* sus tributos á los señores de *México* en mantas finas, vestidos, armaduras y divisas, piedras y plumas ricas, grana cochinilla y oro en polvo.

teca Yniquehsi que en *mexicano* quiere dezir *Tzoncali*, y en castellano «cabellera»: esta en la comarca ya dicha (1).

17. En el diez y siete capitulos. Este dicho pueblo, esta asentado en tierra mas enferma que sana, y es muy vmida; y la enfermedad que ay de hordinario es entre los muchachos de birhuelas y sarna, de que mueren muchos, y el (fol. 2 vto.) remedio que para ello tienen es la dieta y no otra cossa, segun se aueriguo.

18. En el diez y ocho capitulos. Esta deste dicho pueblo vna sierra y cordillera como dos leguas desbiado del, hazia poniente, que le llaman en su lengua *Yuco yuqu*, que en *mexicano* quiere dezir *Tepeteopan* y en castellano «Yglesia en cerro».

19. En el diez y nueue capitulos. Este dicho pueblo ni en toda su comarca no ay rrio ninguno, ni fuente que sea notable. Tienen algunos manantiales pequeños, y no ay ni puede auer tierra poca ni mucha de rriego.

20. En el veinte capitulos. En este dicho pueblo ni su juridizion no ay laguna alguna, ni fuente que sea notable.

21. En el veinte y vn capitulo no vbo que dezir.

22. En el veinte y dos capitulos. En este dicho pueblo y toda su comarca ay vn arbol que es, en todas partes desta *nueva España*, general, que le llaman *yagui* y en *mexicano* *metl*, castellano *maguey*; deste arbol tienen muchos aprouechamientos, como es sacar del agua miel y hazer miel negra coziendola, y pulque, que es el vino que ellos husan; y curar con el sumo de las pencas muchas maneras de heridas y llagas, y hazen mantas del y sogas, xaquimas y agujas de las puntas, ansi para coser como para enclauar algunas cosas, y ansi mesmo azen a huso dellos çapatos que traen, que llaman en *mexicano* *catitle* (sic), y en *misteco* *chissa*; y del hazen otras muchas cosas. Ansi mismo ay en este dicho pueblo, y en muchas partes, otro arbol que llaman *hunitza*, que en *mexicano* se dize *nopale*, y en castellano «tunal» de adonde coxen grana, y tunas coloradas y blancas y amarillas de otro genero, y comen las pencas cozidas; y en sus montes tienen rrobles y enzinas y pinos ansi para leña como para labrar casas.

(Follo 3 fte.) 23. En el veinte y tres capitulos. En este dicho

(1) En el margen: «*Mistica*»

pueblo se dan muy bien, y en cantidad, mucha pera y albarcoque, durazno, menbrillo y mançanas y higos y vbas y olibos, avnque las azeynas se ban en flor, y moras en mucha cantidad. Con la hoja del moral crian seda (1); y se da ansi mismo mucha cereza y otras frutas de la tierra.

24. En el veinte y quatro capitulos. Los naturales de este dicho pueblo se an sustentado y sustenta con semilla de chile que llamamos axi, y semilla de frisoles y de calabças y otra de chayotes, que es vn jenero del tamaño de vn menbrillo y es muy espinosa la corteza, lo qual sienbra por tiempo de aguas, todo, y lo coxen al tienpo quel maiz.

25. En el veinte y cinco capitulos. En este dicho pueblo se da muy bien la semilla de la col, rrabano y lechuga, çebolla y cardo, peregil, culantro, yerba buena, nabo y moztaza y berenjenas, y se da muy bien el trigo y cebada; y seda y criase mucha cantidad de seda fina (2); grana cojen alguna, avnque muy poca, porque no se dan a ella sino a criar seda.

26. En el veinte y seis capitulos. En este dicho pueblo los naturales del tienen muchos jeneros de yeruas y rraizes con que se curan, que por no auer quien las declarase no ban aqui; husan para zaumarsse de vn **jochiocoçotl**, y de **copale**, y para echarse bizmas para algun frio husan de la rresina del pino quellos llaman **ocoçotl**. Es cosa muy buena y prouada.

27. En el veinte y siete capitulos. En este dicho pueblo se crian muy bien las aues de Castilla, gallinas y puercos en mucha cantidad, y obejas y cabras, y ansi mismo se crian gallinas de la tierra que son mayores que las de Castilla.

28. En el veinte y ocho capitulos novo que decir.

29. En el veinte y nueue capitulos no vbo que aclarar ni dezir.

(Pollo 3 vto.) 30. En el treinta capitulos. En este dicho pueblo no ay salinas; prouense los naturales del, de sal, de *Tepozcolmla*, que es cinco leguas de aqui, y de *Tehuacan* y *Çapotitlan*, que son estos pueblos veinte leguas de aqui; y ansi mismo se prouen de algodon para su vestuario de la costa del Sur y de otras partes.

31. En el treinta y vn capitulos. Las casas de este dicho pueblo

(1) En el margen: «Criar seda.»

(2) En el margen: «n.ucha seda.»

todas las mas son de adobes y techados, y algunas de paxa que ellos llaman «xacales» en *mexicano*: labranlas ellos mismos.

32. En el treinta y dos capitulos. No vbo que dezir.

33. En el treinta y tres capitulos. Los naturales de este dicho pueblo tienen muchas maneras de granjerias y contrataçiones, ansi a su modo y costunbre como al modo de españoles, y es entre ellos; como es vender, de «tianguetz» en «tianguetz», axi seco, frutas, mantas, gueipiles y naguas para las yndias, y vender su seda a españoles y entre ellos mismos; y pagan de tributo a SU Magestad, cada vno, vn peso de oro comun y media hanega de maiz y no mas.

34. En el treinta y quatro capitulos. Este dicho pueblo esta en el obispado de la ciudad de *Antequerá del valle de Guaxaca*, ques donde esta la catredal, y esta deste pueblo catorze leguas como dicho esta, y esta hazia el sur y los caminos no son derechos sino torcidos y por tierra aspera y doblada, y llana alguna.

35. En el treinta y çinco capitulos. En este dicho pueblo no ay mas de vna yglesia que se dize nuestra Señora de la Açençon y no ay capilla en ella ninguna.

36. En el treinta y seis capitulos. En este dicho pueblo no ay mas de vn monesterio de frailes dominicos en el qual an asistido y asisten de hordinario dos frailes (fol. 4 fte.) e vno por Vicario y el otro por sudito.

37. En el treinta y siete capitulo. En este dicho pueblo ay fundado vn espital para pobres, el qual fundaron los prencipales todos deste dicho pueblo, y no tiene rrenta ninguna mas de tan solo vna sementerá que el comun haze cada año para dar de comer a los pobres que en el se vienen a curar.

38. En el treinta y ocho capitulos. Este dicho pueblo esta muy desbiado de la mar, distancia de quarenta leguas de vn *puerto* que se dize *Guatulco*.

39. En el treinta y nueue capitulos. No vbo que dezir.

40. En el quarenta capitulos. No vbo que dezir.

41. En el quarenta y vn capitulos. No vbo que dezir.

42. En el quarenta y dos capitulos. No vbo que dezir.

43. En el quarenta y tres capitulos. No vbo que dezir.

44. En el quarenta y quatro capitulos. No vbo que dezir.

45. En el quarenta y cinco capitulos. No vbo que dezir.

46. En el quarenta y seis capitulos. No vbo que dezir.

47. En el quarenta y siete capitulos. No vbo que dezir.

48. En el quarenta y ocho capitulos. Este dicho pueblo de *No-chistlan* estaua poblado en vnas lomas y laderas a donde careçian de agua, y en aquel tiempo los visitaua y dotrinaua clerigos, y abra mas de veinte años que se pasaron adonde al presente estan, ques vn quarto de legua mas abaxo, en vn llano, adonde beuen de poços y algunos manantiales, y de quinze años a esta parte los tienen a cargo los dichos frailes Dominicanos; y pasaronse por mandado y parecer del CACIQUE y de VERNARDINO. LOPEZ Clerigo que al presente los visitaua.

49. En el quarenta y nueue capitulos no vbo cosa que dezir al escreuir en este dicho pueblo.

(Folio 4 vto.) 50. Y asi se acauo de hazer la dicha rrelaçion, segun va declarado, por el dicho ilustre Señor Corregidor y demas personas que aqui firmaron sus nombres, y segun y como mejor se pudo ynformar y aueriguar: acauose de hazer en onze dias del mes de Abril del año de mil e quinientos y ochenta y vn años, y lo firmo el dicho Señor Corregidor.= RODRIGO PACHO (Rúbrica.)= JUAN GONZALEZ DE LA BORBOLLA (Rúbrica.)= DON ANTONIO DE VELASCO (Rúbrica.)= DOMINGO DE VILLEGAS (Rúbrica.)= JOSEPH LOPEZ alcalde (Rúbrica.)= JOSEPH DE MAYA = FRANCISCO XUAREZ = Por mandado del Señor Correxidor. CRISTOUAL DEL CASTILLO. (Está rubricado.)

(Al respaldo del mapa de rasgos, cosido al fin del cuadernillo)
† *Nochistlan*.

PAPELES DE



20. RELACIÓN DE TEUTITLAN DEL CAMINO (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de varias letras): N.º 27. *Teutitlan en Guaxaca. Guaxaca. Nueva España*. CESPEDES (2).

†

(Folio 1 fte.) Descripción del pueblo y Corregimiento de *Teutitlan*, de la rreal corona de su Magestad, y de los demas pueblos de la jurisdiccion, fecha por el Illustre Señor FRANCISCO DE CASTAÑEDA Corregidor del dicho pueblo; por instruccion de su Magestad que fue entregada por el muy Illustre Señor GORDIAN CASSASANO contador y administrador general de la rrenta del alcauala de su Magestad en esta *nueva España*, siendo presentes al hacerla AGUSTIN DE CASTAÑEDA y FRANCISCO DE MIRANDA y MARCOS RUIZ españoles, y DON ANDRES DE MENDOÇA Gouernador, y THOMAS DE AQUINO y ANDRES DE GANTE Alcaldes, y DIEGO SANCHEZ y MIGUEL GERONIMO Regidores, y DON GABRIEL fiscal, y PERO HERNANDEZ y ANDRES SANCHEZ y ANTONIO ACXOTECATL y PEDRO TLACOCALQUI y JOAN TLAPIXQUI y ANDRES AQUYAHUACATL y MIGUEL OSORIO y ALONSO GARCIA y MIGUEL ALUAREZ tequitatos, naturales del dicho pueblo y sus estancias.

Tiene la jurisdiccion los pueblos de *Matsatlan* y *Tecolusla* y *Nextepac* y sus sugetos, que son cabeçeras sugetas a *Teutitlan* en todo.

Demas de los dichos pueblos tiene en jurisdiccion los pueblos de *Guanhltla* y *Nanahuatitpac* y sus sugetos, que fueron encomendados en MELCHIOR CASTAÑON, becino de la *Ciudad de los Angeles*, ya difunto.

Fecha en *Teutitlan* a quinqe dias del mes de Setiembre de mill y

(1) La Relación es de todo el partido, que comprende seis pueblos, á saber: *Teutitlan*, cabecera, y otros cinco sujetos que son: *Matsatlan*, *Huanhltla*, *Nextepac*, *Nanahuatitpac* y *Tecolusla*. Se hizo por el corregidor FRANCISCO DE CASTAÑEDA, quien la inició el 15 de Septiembre de 1581 y la concluyó el día 22 del mismo mes y año.—Manuscrito coetáneo y original, en 16 planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Signatura 12.18.3, ya explicada en nota de la pág. 9. Esta Relación tiene un mapa suelto, de rasgos, que mide 85 centímetros de latitud por 42 de altura.

(2) Sigue después la instrucción para las relaciones, impresa en dos hojas, que se omite por quedar ya reproducida en las páginas 1-7 del tomo.

quinientos y ochenta y vn años, ante las personas suso escritas, y firmolo el Señor Corregidor y los que de los naturales supieron firmar, en presencia de mi FRANCISCO DE MIRANDA scribano del Juzgado del Señor Corregidor=FRANCISCO DE CASTAÑEDA (Rubricado.)=DON ANDRES DE MENDOÇA (Rubricado.)=GABRIEL SANCHEZ (Rubricado.)=Paso ante mi FRANCISCO DE MYRANDA, Scribano. (Signado y rubricado) (1).

(Folio 2 fte.) † *Teutillan* (2).

3. El pueblo y cabeçera de *Teutillan* (3) es caliente y seco, tenpladamente; lluebe en el pocas beçes por los meses de Junio y Setiembre y en tres sugetos que tiene cabe la cabeçera; en los demas sugetos que estan en la tierra fria, ques la sierra, lluebe lo mas del año, y quando no llueue esta cubierto de ñebolina lo mas del tienpo. Corren diferentes bientos, porque en sola la cabeçera bienta de ordinario el leuante desde las dos despues de medio dia hasta media noche con gran biolencia; en los sugetos de la sierra corre el norte tenplado.

4. La cabeçera esta asentada al pie de vna serrania grande en vnas lomas montuosas de «mezquiales» y «guaxis», y otros arboles frutales; tiene vn arroyo de agua que pasa junto al pueblo; es fertil de pastos; faltan muchas beçes los bastimentos por causa del calor y séquedad de la tierra, que si no son las tierras de riego las demas llevan poco fruto; y los sugetos de la sierra son abundantes de mantenimientos y tierra muy fertil, que cada caña de maiz lleva tres y quatro maçorcas grandes.

5. Tiene al presente ochocientos y quarenta yndios de tasaçion (4); solian ser muchos antiguamente; an muerto con enfermedades por causas que no hay entre ellos quien sepa curar, y ansi dejan a los

(1) Está en blanco el fol. 1 vto.

(2) En la cabeza dice: «lengua mazateca; altura 18 grados.» Son de otra letra esta nota y las otras del manuscrito puestas allí en el margen.

(3) Cf. tomo 1 de la Serie, núm. 761, pág. 286, que registra una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. Consúltese atrás también la nota de la pág. 104 en este mismo tomo, donde se verá el motivo de haberse dado el nombre de *Teutillan del Camino* al pueblo descrito arriba.

(4) En el margen hay estas notas: «Mediana estatura. Rudos. Hurtos, borracheras, sacrificios. Brujos. Lengua *masateca*.»

enfermos que obre naturaleza sin haçerles otro remedio. Su talle es mediana estatura y de rudo entendimiento, inclinados a bicios de hurtos y borracheras y sacrificios; ay entre ellos algunos brujos; biuen de sus labranças y de haçer «gueypiles» que lleban mercaderes a *Guatemala* y *Soconusco* y *Chiapa* y *Suchitepeques*, con que resgatan cacao (1); generalmente hablan la lengua *mejicana*, y en los sugetos de la sierra la lengua *maçateca*.

6. Esta en altura de diez y ocho grados y desde beinte de Mayo hasta fin de Junio el sol no hecha sonbra ninguna al medio dia, que esta perpendicular (2).

7. *Tetitlan* dista de la Çiudad de *Mexico* donde reside el Audiencia Real casi cinquenta leguas, casi al sueste (3). Esta de la Çiudad de *Antequera* treinta leguas casi al Sur, y de *Tegnacan* diez leguas casi al noroeste; es tierra doblada y los caminos torçidos y no buenos de caminar.

9. Llámase *Tetitlan* desde que se fundo antiguamente y poblose con mucha (fol. 2 vto.) cantidad de gente aduenediça: no se acuerdan los naturales de la cantidad.

10. Su asiento es al pie de vna serrania grande en vnas lomas: tiene cabe si tres cues antiguos de gran fortaleza donde estaban poblados, pareçe por ellos aber sido frontera y poblada de mucha gente (4).

(1) La «Relación de la provincia y costa de *Çapotitlan* y *Suchitepeques*», en la Audiencia de Guatemala, hecha el 22 Noviembre 1579 por el capitán JUAN DE ESTRADA, Alcalde mayor de la provincia, del cual documento hay copia, con mapa de mucho interés, en el tomo 39, páginas 105-119, de la «Colección MUÑOZ», que se conserva en la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA; esa Relación, digo, contestando á la pregunta 33.^a de la Instrucción, trae noticias muy curiosas que reproduzco íntegras, porque tratan del tráfico entre *Guatemala* y *Nueva España*, y de algunas producciones de la industria local que nuestra región exportaba entonces. Dice así: «Los tratos y contrataciones que en esta provincia hai es el que los españoles tienen del cacao, que lo llevan á *México*, á *Nueva España*, i allí lo venden, i traen de retorno otras cosas, como lienzos, ruanes i navales i paños i tafetanes labrados en *México*, i vestidos de la tierra para los yndios, i mantas de algodón, i como buelven a esta costa lo venden algunas veces en junto, i las mas por menudo, i lo truecan a cacao, i buelven otra vez con ello.....», etc. El cacao lo traían no sólo por tierra, sino en barcos que venían al *puerto de Guatulco*, como se puede ver atrás en la página 26 de este volumen, donde dice que los indios de *Tamagazcatipeque* sacan el tributo de alguna brea que lleban a bender al *puerto de tinatulo* quando viene al gun nabio de cacao».

(2) En el margen: «altura 18 grados.»

(3) Nota marginal: «50 leguas de *Mexico*.»

(4) Están representados los tres monumentos en el mapa del pueblo, y con este

11. Es cabecera de corregimiento y de doctrina; sonle sugetos: *Santiago Mexcala, Santa Maria Teopochco, Sant Francisco Huehmetlan, Santa Ana Ateticpac, Sant Pedro Ocopetlailan, Sant Antonio Elosnchitlan, Santa Maria Madalena Chilhoc, Santa Cruz Tentlilknac, San Matheo Tlilhucan, Sant Geronimo Tecoac, Sant Simon Temecatlan, Sant Lucas Tetjapocan, Sant Bernardino Xocotlan, San Martin Toxpalac, los Rreyes Tenctzingo.*

Cabeçeras tiene a *Nextepec Sant Grabiell, y Sant Joan Calapa* su sugeto.

Gnauhtla cabecera de doctrina: sonle sugetos *Sant Andres Gnastepec, Santiago Motoapan, Santa Maria Tepexititlan, Sant Miguel Tamaltepec, Sant Francisco Tzintzicaçapan.*

Nanahuaticpac Sant Antonio, y Sant Francisco Coyolapa su sugeto.

Matçatlan Sant Cristobal, y sus sugetos Sant Pedro Cajahuacan y Sant Simon Chilteclla.

Tiene tambien la cabecera de *Sant Joan Bautista Tecolutla*; no tiene sugetos.

12. Esta distante del pueblo e corregimiento de *Cuicatlan* quatro leguas, y de *Çoquitlan*, otro corregimiento, cinco leguas, casi al norte anbos pueblos, por caminos asperos y torçidos.

13. *Tentitlan* quiere decir «junto a Dios», porque solian tener dos ydolos famosos a quien tenian gran reuerencia y acatamiento. La lengua que hablan es la *mejicana* y algunos sugetos la *maçateca*.

14. Eran republica de por si, aliados con MONTEÇUMA: no le tributaban cosa alguna (1); tributaban a sus SEÑORES NATURALES cada año muchas mantas grandes, cacao, mantas medianas labradas, y gueypiles y naguaç y maxtles y rrodelas de pluma y bentalles y çeladas y braçales de pluma y arcos y flechas y yndios esclabos, cada ochenta días vn tributo, y no se acuerdan los naturales la cantidad que era por ser muchos los pueblos que tributauan, que eran: *Gnauhtla, Ayuhtla, Tenango, Micaoztoc, Yzhuatlan, Matçatlan, Tecolutla, Nextepec, Nanahuaticpac*; los quales estan el dia de oy repartidos en encomiendas algunos de ellos, y otros en la Real corona, que se diuy-

motivo haré notar que los grandes sacerdotes ó pontífices, como luego se verá, eran también tres, quienes ejercían sobre la comarca una especie de teocracia, juzgando á nobles y á plebeyos, y dictando leyes y ordenanzas que todos acataban.

(1) En el margen: «No tributauan a MOTEZUMA; aliados con el.»

dieron quando bino el MARQUES DEL BALLE que repartio la tierra entre los conquistadores, y despues aca an bacado y quedado en la real corona.

(Folio 3 fte.) Tenian trecientos y sesenta y cinco dias en vn año, y cada beinte dias celebrauan vna fiesta, que eran diez y ocho fiestas en vn año y sobrauan cinco dias, y al cabo de quatro años que cunplian el numero de beinte dias hacian otra fiesta solene, y en cada vna de las fiestas tenian diferentes cerimonias. A la vna fiesta llamaban **Tlacaxipehualiztli** (1) en la qual tomanan todos los yndios que abian cautiuado en todo el año, y el dia de la fiesta los llebauan con «mitote» y bayle a dos cues grandes donde tenian sus ydolos, el vno llamado **TEYZTAPALI** y el otro **COATL** (2), y alli los sacrificauan y les abrian por los pechos con vn pedernal, y sacaban los coraçones y los ofrecian a los ydolos, y los cuerpos echauan del cuu abajo, y alli los recojian personas questaban diputados para ello, y con vnas bariillas les dauan por todo el cuerpo hasta que se hinchauan, y desollaban

(1) El calendario de *Teutitlan* concuerda, por su fiesta inicial, con el del P. MOTOLINIA en sus «Memoriales» (páginas 37-38), porque allí resulta como primera fiesta *Tlacaxipehualiztli*, lo mismo que arriba; pero hago notar que me refiero aquí al calendario genuino del P. MOTOLINIA, porque se han introducido en sus «Memoriales» otros dos calendarios, que probablemente no son de allí: uno, comprendido entre las páginas 43 y 48, parece tener enlace con el texto del *Códice Fuenleal*, que sigo creyendo fué obra de FR. ANDRÉS DE OLMOS; y el otro (páginas 48-53), que vulgarmente llaman «Calendario en forma de caracol», se atribuye á FR. FRANCISCO DE LAS NAVAS. Volviendo al calendario de MOTOLINIA y comparando la serie corrida de las 18 fiestas del año que figura en la pág. 37 de los «Memoriales» con los nombres de esas 18 fiestas en el calendario de *Teutitlan*, expuesto adelante, vemos que hay discrepancias en cinco nombres, correspondientes á las fiestas 4.^a, 10.^a, 11.^a, 12.^a y 18.^a—Un párrafo de los «Memoriales» de MOTOLINIA (pág. 38) explica esas diferencias, y lo transcribo íntegro: «En algunas provincias (dice) diferían ó eran diferentes algunos de los nombres de estos meses, especialmente cinco. Al cuarto, *Tepupochhuiliztli*; al décimo, *Tenuatiliztli*; al undécimo, *Hecostli*; al duodécimo, *Pachtli*; al decimotavo, *Cisauilhuitl*: trocaban estos cinco nombres.» Los mismos, precisamente, son los que cambian en el calendario de *Teutitlan*; así es que á esa provincia, y á otras quizá comarcanas, aludió MOTOLINIA en el párrafo que acabo de copiar, y se ve que dispuso él de papeles en que se hallaba transcrito ese calendario, si no es que obtuvo sus noticias, por información verbal, de los indios de aquella región.

(2) Estos nombres recuerdan los de dos númenes tutelares de los *ndias*: TÓTEC y QUETZALCÓATL: del 2.^o se conserva la terminación COATL en la sinonimia de *Teutitlan*, y el 1.^o se revela traduciendo el nombre TEYZTAPALI que literalmente quiere decir «piedra ancha,» pues bajo la denominación de *Istápal Tótec*; es decir, de «Nuestro Señor, la losa ancha» era conocido TÓTEC en alguna región de *Anduac*, viéndosele dibujado en el *Códice Le Tellier* (edic. LOUBAT, fol. 23 vto.) con cara de pedernal y vistiendo la piel de un hombre desollado.

los cuerpos y lauauan la carne con agua caliente y la comian, y los pellejos llebauan por los pueblos comarcanos a pedir limosna (1), y recojian cantidad de mayz y frisoles y chian y cacao; y a la otra fiesta primera siguiente, a cabo de beinte dias, que llamauan **Totzontli** * se subian dos yndios en los cues de los ydolos y tocaban vn atanbor de guerra, a cuyo sonido todos los yndios que abia en el campo se abian de recoger a sus casas y al pueblo, y salian los yndios que abian traydo los pellejos de los sacrificados atras, y corrian el campo hasta medio dia, y a todos los yndios que hallaban cortauan los cabellos en la coronilla de la cabeça, y quedauan señalados para morir el siguiente año, sacrificados; * (2) y si llegados al medio dia no hallaban a nadie se boluian a los cues de los ydolos y alli hacian todos los naturales vn mitote muy solene y comian la ofrenda que se abia recojido con los pellejos de los sacrificados, con muy gran solenidad.

La tercera fiesta se llamaua **Huetotzotli**; en esta ayunaban quatro dias antes, y el dia de la fiesta comian y beuian y se iban a sus casas sin otra cerimonia.

La quarta fiesta se llamaua **Tepopochtli**; no abia bayle ni cerimonia mas de solo holgar aquel dia.

La quinta fiesta se llamaua **Etzalqualiztli**; este dia abia mitote y bayle general en cada casa de los yndios, y comian frisoles coçidos.

La sexta fiesta llamauan **Tecuylhuytl**; este dia hacian banquete los yndios prinçipales a los maçehuales y les dauan de comer en sus casas.

La septima fiesta llamauan **Hueytecuylhuytl**; era mayor fiesta que la pasada, y, demas de la comida que dauan los prinçipales a los «maçehuales», les dauan a los mandones y «tequitatos» de los barrios algunas mantas que se cubrian.

(Folio 3 vto.) La octaua fiesta llamauan **Micaylhuitzintli**; solo holgauan este dia.

La nouena fiesta llamauan **Hueymicallhuytl**; este dia tenian

(1) Nota marginal: «Ojo. Religion notable.»—ANTONIO DE HERRERA (Dec. III, lib. III, cap. XV) tuvo á la vista el texto anterior, y aquí dice: «En la Provincia de *Tcutitlan*, de la Lengua *Mazateca*, que era frontero de los *Mistecas*, desollaban los Sacrificados, i por los pueblos comarcanos, pedian con los Cueros limosna.»

(2) El texto comprendido desde el primer asterisco hasta este segundo, ha sido copiado por HERRERA (loc. cit.) casi al pie de la letra.

gran bayle los maçhuales y los mandones y tequitatos de los barrios, y otros yndios particulares ofreçian mantas y cacao y maiz en la tecpa y casa del Caçique en honrra de sus difuntos, y la ofrenda era para el Caçique.

La dezima fiesta llamauan **Tenahuatliztli**: deste dia en adelante dejaban de sembrar sus sementeras porque se alçauan entonces las aguas, y no abia en el cerimonia señalada.

La onçena fiesta llamauan **Hecoztli** (1); no abia cosa ni cerimonia señalada, llamauase asi porque en aquel tiempo acudian cantidad de guacamayas y otras abes a comer las sementeras de los naturales, y les abisaban las guardasen de dia y de noche por el daño que les haçian.

La doçena fiesta llamauan **Paxtli**; este dia se juntaban todos los naturales, asi del pueblo como los comarcanos, y haçian gran bayle en las casas de los yndios tequitatos mandones de los barrios, y comian y beuian y se coronaban con **paxtli** que es musco, una yerba entricada, parda, que se cria en los rrobles y ençinos en el monte.

La treçena fiesta llamauan **Quecholli**; quatro dias antes desta fiesta ayunaban y se juntaban todas las noches en el templo de los ydolos, y llegado el dia de la fiesta los prinçipales eligian tequitatos y mandones para los barrios, y comian y beuian en casa de los prinçipales los maçhuales.

La catorçena fiesta llamaban **Panquetzaliztli**; este dia comian y beuian solenemente en sus casas, y ponian en todos los arboles

(1) GÓMARA escribe mal este vocablo, poniendo **Hecoztli** en su obra «La Conquista de Nueva España». Sin conocer aún el texto de arriba, rectificué la palabra en mi comentario al «Código mexicano del Palais-Bourbon» (pág. 167), diciendo: «En otro autor se distingue á la veintena con nombre nuevo y original, **Hecoztli**: entiendo que quisieron escribir **Hekoçtli**, y mejor aun **Ekoçtli**, nombre abstracto derivado del tema verbal **èko**, y que significaría «la llegada», entendiéndose por elípsis «de los dioses»: me inclino á suponerlo así, dado que los antiguos escribian el nombre del mes **Toten heke**, empleando la **h** para expresar la detencion ó singular correspondiente al saltillo que se debe poner al verbo **èko** en la primera vocal.—Ya fuera por los dioses, como en *México* soñaban, ya por las guacamayas, como lo sabían por experiencia en *Teutitlan*, el hecho es que la palabra **Hecoztli** lo que quiere decir es «la venida». Y es interesante, para la historia de la fiesta, conocer el origen de ella, conservado en poblaciones rurales de sencillas costumbres, como *Teutitlan*: cuando la festividad se hizo más culta pasando á grandes poblaciones, como *Tenuchtitlan*, y á otras altitudes donde las guacamayas no venían, inventarían los sacerdotes la venida de los dioses, para conservar y justificar el nombre rural de la fiesta.

frutales en cada vno vna bandera pequeña para que diesen mucha fruta, porque de otra manera les parecía que no dauan tanta fruta como con la bandera.

La quinceña fiesta llamauan **Atemoztli**: este dia no abia cosa señalada mas de solo holgar en el.

La diez y seisena llamauan **Tititl**: este dia se juntaban todos los naturales por mandado de los principales y salian a caça con sus arcos y flechas, y toda la caça que mataban de benados y conejos y culebras y ratones, y otras abes, lo colgaban en el monte en vn arbol grande, y alli lo tomauan entre todos y lo trayan en peso hasta ponerlo delante del ydolo: yban delante tañendo y cantando, y llegados al ydolo hincauan en el suelo el arbol y lo quemauan con toda la caça que en el abia, cantando y tañendo y baylando todo el tienpo que duraba el quemarse, hasta que se hacía çeniça y se voluian a sus casas.

(Folio 4 fte.) La diez y setena fiesta llamauan **Yzcalli**: este dia, desde la media noche, començaban a baylar, y a todas las criaturas de quatro y cinco y seis años las lleuauan delante del ydolo al tienpo que amanecia y las tomauan con anbas manos por las quijadas y cabeça y las leuantauan en alto quatro beçes para que creçiesen luego, y despues comian y beuian y holgauan todo lo mas del dia.

La diez y ochena fiesta llamauan **Çihuaylhuytl** (1); este dia hacian las mugeres de los principales fiesta a los tequitatos y mandones de los barrios, comiendo y beuiendo y haciendo mitote todo el dia para solenizarlo.

La vltima fiesta era la de los çinco dias que sobrauan cada año, y al cabo de los quatro años hacian fiesta muy solene: sacauan fuego nuevo este dia y quemauan mucha cantidad de **copale** delante de los ydolos y cada vno en su casa.

Tenian vn principal que llamauan **TEUCTLAMACAZ**, y con el otros dos compañeros que llamauan **ECATLAMACAZ** y **TETZATLAMACAZ** que les eran como sacerdotes. Estos estauan continuamente en el templo de los ydolos; no conocian muger, ni beuian bino, biuian como sanctos; estos tenian el juzgado contra todos los principales y macehuales y ponian estatutos y ordenanças inbiolables, so pena de muerte.

(1) GÓMARA, en la obra citada, conserva también este nombre, pero sin explicarlo. Nos enseña la lección de arriba por qué motivo le daban en la región de *Teutillan* el nombre de «fiesta de las mugeres»; porque la hacían ellas á los mandones.

Quando abia falta de aguas mandauan ofrecer criaturas y plumas ricas y mantas para placar al ydolo y que les diese agua, y ellos se sacrificaban sacandose sangre; y si alguna começon tenian en el cuerpo o en la cabeça no se rascauan con la mano ni viñas porque les era prohibido, sino con vnos huesos agudos delante del ydolo en cuya ueneracion y honrra sacauan sangre del lugar donde tenian la começon, y esto tenian por cosa muy sancta (1).

15. Gouernabanse con leyes que tenian para castigar los delitos: para cada cosa su ley y pena; y todas las mas eran pena de muerte, la qual se executaua delante del ydolo y echaban el cuerpo a quemar en vna hoguera de fuego que continuamente ardia delante del ydolo; haçian guerra a los yndios de *la Misteca y Yxcatlan y Quiotepec*; estaban como en frontera (2), peleaban con arcos y flechas y macanas y porras y baras largas como lanças, tostadas las puntas: ponianse «yxcahuypiles» ques vna armadura de dos mantas bastadas con algodón, y rodelas de «otates» muy rrecias; y los principales y otros yndios balientes llebaban sus debisas, echos aguilas o anades o tygres o leones o garças, y otras insignias de abes y animales que les eran dadas por sus proeças y balentias.

(Folio 4 vto.) En tiempo de paz bestian los prinçipales vna manta de algodón muy galana, muy pintada, de la deuisa que tenia, y vn **maxtle** muy galano, que son paños menores, y vnas cutaras que llaman **cactles**, y todo lo demas del cuerpo desnudo; y los maçehuales trayan cada vno vna manta blanca de algodón, y vn **maxtle** blanco sin labor ninguna y vnas cutaras. Agora traen todos generalmente mantas de algodón dos y tres labradas y llanas, y camisas y jubones y çaragueles y çapatos y sonbreros, y andan bien bestidos.

Los prinçipales solian comer gallinas y conejos y otras abes y animales de caça, y los macehuales comian solo tortillas y chile y **pinole**, y no bebian cacao; y agora generalmente comen todos gallinas y otras carnes y beuen cacao y bino.

(1) Nota marginal: «Sacerdotes; notable.»—Véase lo que digo atrás en la nota 4.^a de la pág. 215, y téngase presente que arriba no se menciona, entre los autosacrificios, el más cruel de todos, practicado por estos sacerdotes y que menudamente describe MOTOLINÍA en sus «Memoriales» (pág. 69); penitencia que llamaban los indios *motepulico*, y á la cual también aludo en mi comentario al «Códice mexicano del Palais Bourbon» (páginas 158-165).

(2) En el margen: «Frontera de *los Mistecas*.»

No solian tener ningunas enfermedades; morian de biejos, sino eran algunos muy pocos; y vn año antes que biniesen los Españoles a la conquista desta *nueva España* (1) les dio vna enfermedad de camaras de sangre y biruelas, de que murio mucha gente; no saben la causa porque biuen agora menos, mas de que les parece que lo causa el demasiado bicio y regalo que agora tienen generalmente todos maçehuales, mas que entonces.

16. El asiento de *Tentitlan* es al pie de vna serrania grande en vnas lomas montuosas: no tiene la sierra nonbre señalado: corre mas de trecientas leguas de tierra, esta descubierta al norte.

17. Es puesto sano de pocas enfermedades; las que suelen tener son tabardete y dolor de costado y camaras de sangre: no saben de que les proceden; haçense pocos o ningunos remedios, fuera de san-grarse, porque no hay entre ellos medico, ni quien sepa curar.

18. Esta al pie de vna grande serrania y cordillera de sierras que les cae a la parte de leuante: llaman a vna parte del çerro *Tlapaxtepetl*, ques çerro espinoso y montuoso.

19. Pasa por junto al pueblo vn arroyo de agua pequeño que baja de la sierra, y ansi mesmo tienen vna fuente de agua pequeña de que beuen, y con la vna y la otra riegan sus sementeras.

22. Tienen cantidad de arboles siluestres: «mezquites» y *nacastli*, *tenpixquitzli*, «guajis», que se aprouechan de la fruta para comer, y demas desta tienen encinas y piños y robles y madroños, de que edifican sus casas: ay dello muy gran cantidad en la sierra.

(Folio 5 fte.) 23. Tienen muchos arboles de mameyes, pirhuetas-nos, «tiltzapotes», ciruelas, houos, piñas, naranjos, menbrillos, granados y otras frutas.

24. Las semillas que tienen son las ordinarias: maiz, axi, frisoles, calabças *chian*; de las de *España* no las ay porque no acostumbran a senbrarlas.

27. De los animales domesticos tienen perros de los de Castilla en abundancia, y algunas obejas y cabras; de los brauos ay cantidad de benados y conejos y coyotes, y leones y lobos que les haçen mucho daño.

30. Proueense de sal del pueblo de *Nextepac* su sugeto, ques vna

(1) Entiéndase á *Oaxaca*: véase lo que atrás digo en nota de la pág. 200.

legua de la cabeçera, y algodón del *rio de Alvarado*, quatro y cinco jornadas del dicho pueblo de *Tentitlan*.

31. Los edificios que tienen son de piedra y adobe cubiertas las casas de terrado y muy pocas de jacales, y encaladas, porque haçen cal en el dicho pueblo, la que han menester para sus edificios.

33. Tienen por contratacion de haçer gueypiles, y acuden muchos mercaderes españoles e yndios a comprarlos y los llevan en mucha cantidad a *Guatemala* y *Tzontzonate* y *Soconusco* y *Suchitepeques* y *Chiapa*, con que resgatan mucha cantidad de cacao que traen a la *nueva España*.

34. Caen en la diocesi del Obispado de *Antequerá*, y estan treinta leguas de la Çiudad, a la parte del norte de la dicha Çiudad (1), por caminos torcidos y tierra doblada; es beneficiado y cabeçera de corregimiento y de doctrina.

36. El monasterio y Iglesia del dicho pueblo fundaron frayles de la orden del S. Sant Francisco y lo poseyeron mas de beynte años, hasta abra doçe o treçe años que lo dejaron, y a sido bicariato, y de quatro años a esta parte se puso en beneficio con algunos sugetos, porque demas del beneficio ay otras dos cabeçeras puestas en bicariato. Lo que toca a los demas pueblos cabeçeras de la dicha jurisdiccion ban puestos adelante cada uno de por si en quanto a lo que difieren de la cabeçera de *Tentitlan* en algunas cosas señaladas.

(Folio 5 vto.) † *Matzatlan*.

3. *Matzatlan* (2) es cabeçera sugeta a *Tentitlan* en jurisdiccion y doctrina: es tierra tenplada y de pocas aguas; corre en el el biento leuante tenpladamente todo el año.

4. Es tierra aspera, montuosa; tiene vn rrio que pasa media legua del pueblo en vna quebrada muy honda: lleba cantidad de truchas. Tiene muchos pastos y muchas frutas de la tierra, como son: piñas, mameyes, aguacates, camotes, naranjas; cogese poco maiz a causa de las pocas aguas que tiene, ni caen del ciclo.

(1) En el margen: «30 leguas de *Guaxaca*, al norte.»

(2) En el tomo 1 de la serie, núm. 761, pág. 286, viene citado este pueblo como sugeto de *Tentitlan*: allí está escrito *Maçatlan*.

5. Tiene setenta y seis tributarios de tasación; solían ser muchos y aase acabado con enfermedades, porque no ay quien los cure. Su población es derramada por vnos çerros y quebrada grande; son de rrudo entendimiento, biuen de agricultura, hablan la lengua *matsateca* y pocos la *mejicana*.

6. Su altura es poco mas de diez y ocho grados, como esta dicho de *Tentitlan*.

10. Su sitio y asiento es en vna ladera de vna quebrada, entre dos cordilleras de çerros, que corre norte sur; estan derramados a causa de los muchos cerros que ay.

11. Esta apartado de *Tentitlan* siete leguas al sudueste; tiene por sugetos a *Sant Pedro Cajuacon* y a *Sant Simon Chilteclla* dentro de vna legua de la cabeçera, en tierra algo caliente.

13. *Matsatlan* quiere deçir «lugar de piñas», porque se dan en el muchas; hablan los naturales la lengua *matsateca* y pocos la *mejicana*.

14. En tiempo de su gentilidad eran sugetos a *Tentitlan*; tributauan cada ochenta dias mantas y gueypiles y naguas y mastles, y hacian sementeras de mayz, axi, frisoles, calabças; no se acuerdan la cantidad. Los ritos y adoraciones eran las dichas en *Tentitlan*.

17. Es puesto sano; las enfermedades que ay entre ellos son calenturas y *cocoliztli*, que los a acabado.

18. Esta asentado entre dos cordilleras de çerros: no tienen nonbre señalado.

19. A la parte del poniente, media legua del pueblo, en vna quebrada honda, pasa vn rio que lleba truchas. Riegan con el agua del vna poca de tierra.

22. Tiene mucho monte de piños y encinas y robles, de que sacan madera.

23. Es lo mesmo que de *Tentitlan*.

24. En *Tentitlan* queda declarado.

27. Crianse perros de Castilla, benados, conejos, y gatos monteses, gallinas.

30 No tienen salinas ni algodón; traenlo de los pueblos de *Naxtepec* y *Rio de Almarado*.

31. Los edificios son de piedra y adobe, cubiertos de terrado y jacal.

33. Biuen de labranças y de bender fruta y gallinas y ocote.

34. Son del Obispado de *Antequerá*; caen en el beneficio de *Tentitlan*, estan de *Gnajaca* beynte y cinco leguas al sur, tierra aspera y de caminos torcidos, y de *Tentitlan* cae siete leguas. Hallaronse presentes a la descripción dello DON TOMAS BANEGAS, gouernador; DIEGO PEREZ y DON AGUSTIN BELAZQUEZ Alcaldes; JOAN RAMIREZ y DIEGO FLORES Regidores; fecha en *Tentitlan* a diez y seis de setiembre de mill y quinientos y ochenta y vn años; y firmolo el Señor Corregidor = FRANCISCO DE CASTAÑEDA = (Rubricado.) = Ante my FRANCYSKO DE MYRANDA, Scribano (rubricado).

(Folio 6 fte.) † *Guauhlla* (1).

3. *Guauhlla* es frio y humedo; llueue en el lo mas del año, y cesando las aguas caen fieblinas, de suerte que pocas beçes se bee el sol; bienta en el de ordinario el norte, y mas en los meses de Agosto y Setiembre, y haçe daño a los naturales causandoles enfermedades de tose y cadarro, avnque no peligroso.

4. Es tierra aspera, montuosa, de pocos rios y fuentes; solo tiene vn arroyo de agua que pasa media legua del pueblo. Tiene pocos pastos por ser toda la tierra arcabuco; abunda de mayz y frisoles y calabaças.

5. Tiene al presente docientos y treinta y seis yndios de tasación. Solian ser muchos en tiempos pasados; anse acabado con enfermedades, porque no se haçen ningun remedio y dejanse a beneficio de naturaleza. Estan poblados en vnos çerros; son de rrudo entendimiento, ynclinados a labranças y caça; hablan todos la lengua *matsatca* y muy pocos la *mejicana*.

6. Esta en altura de diez y ocho grados, y a medio dia no haçe el (sol) sombra a ninguna parte, como esta dicho en *Tentitlan*.

7. Esta apartado de *Mexico* çinquenta y seis leguas haçia el sueste, y de *Gnajaca* treinta leguas, casi al norte de *Gnajaca*.

8. Esta distante de *Tentitlan* siete leguas a la parte del leuante, y

(1) En la cabeza, de otra letra, dice: «lengua *matsatca*.»—El pueblo está concisamente descrito en el tomo I de la serie, núm. 785, pág. 293, artículo que corresponde á la mitad del siglo XVI. En ese tiempo era encomendero de él JUAN NAVARRO; pero á su muerte lo heredó SU HIJA, que casó con MELCHOR DE CASTAÑÓN, según la Suma de tasaciones formada por HORTUÑO DE IBARRA en 1560.

de *Tegnacan* diez y seis leguas casi al sueste; son las leguas grandes y de caminos asperos y de muy malas cuestas, y torcidos.

10. Su asiento es en vna cumbre de vn çerro casi llano, metido entre otros çerros.

11. Es cabeçera de dotrina, puesto en bicariato; dista de *Tentitlan*, cabeçera de su corregimiento, siete leguas al leuante; tiene por sujetos a *Sant Andres Guastepeque* y a *Santiago Motoapan* y a *Santa Maria Tepexititlan* y a *Sant Miguel Tamaltepec* y a *Sant Francisco Tzitzacaçapan*, dentro de quatro leguas del.

13. *Guanhltla* quiere decir «munchedunbre» en lengua *matzateca*, y porque quando poblaron eran muchos le pusieron *Guanhltla* por nonbre. Hablan la lengua *matzateca* y pocos la *mejicana*.

14. En tiempo de su gentilidad eran sujetos a *Tentitlan* y tributauan al SEÑOR del cada año vna rodela hecha de piedras «chalchihuytes», y vn bentalle grande de plumas ricas, y vn celada hecha de plumas con sus colgantes atras y a los lados, y dos braçetes de pluma, y vn arco con su empuñadura de plumas, y vna piedra grande «chalchihuyte», que balia quinze indios esclauos, y beinte mantas grandes de algodón pintadas de aguilas y otras abes y animales, y beinte mantas de algodón medianas labradas de lauores, y beynte nalgas y beynte gueypiles y beynte maxtles, todo labrado de lauores de *tuchumtl*, y quatro yndios esclauos, y cinquenta chiquihuytes de tortillas y tamales, y cinquenta «molçajetes» de comida; esto una vez cada año. Tenian las fiestas y ritos que estan declaradas en *Tentitlan*.

15. Abia en *Guanhltla* DOS PRINÇIPALES que nombraba el CACIQUE de *Tentitlan*, y estos los tenian en Justicia castigando a los malhechores. Tenian guerra con los yndios *mistecos* (fol. 6 vto.) y otros pueblos comarcanos como queda declarado en *Tentitlan*.

16. Su asiento es en la cumbre de vn çerro alto, casi llano, metido entre otros çerros; a la parte del norte tiene vn çerro llamado *Oçelotepec*.

17. Es puesto enfermo por ser frio y humedo; las enfermedades que de ordinario tienen son calenturas tercianas y quartanas, tauardete y camaras de sangre y tose; no vsan de ningun remedio porque no lo tienen ni lo saben: obra en ellos naturaleza.

18. Esta entre vna cordillera grande de sierras que corre mas de trescientas leguas; no tiene nonbre señalado.

19. En todo sus terminos no tiene mas de dos arroyos de agua: el vno pasa media legua del pueblo hacia el poniente, y el otro vna legua hacia el sur.

22. Tiene grandes montes de pinos, cedros, açipreses, ençinas, robles, y madroños.

23. Los arboles de cultura que ay en *Gnauhtla* y sus terminos son: duraznos, menbrillos, naranjas agras, cereças, guayabas; danse bien por ser tierra fertil.

24. Tienen semillas de mayz, frisoles, calabaças, huauhtli, chian, «chayotes».

30. Probeense de sal del pueblo de *Nex-tepec*, y de algodón del *Rio de Alvarado*.

31. La forma y edificio de sus casas es la traça comun: haçenlas de tapias cubiertas con jacales.

33. Biuen de senbrar y de caçar y de bender ocote, y este es su trafo.

34. Son de la diocesi de *Antequera*, cabeçera de dotrina; tiene bicario. Esta de *Antequera* treinta leguas a la parte del norte, y de *Tentitlan*, cabeçera de su corregimiento, siete leguas al leuante de *Tentitlan*, por tierra aspera de grandes montes y cuestras, por caminos torcidos.

Hallaronse presentes al hacer desta description DON BALTHASAR DE ÇUÑIGA governador de *Gnauhtla* y DON JACOBO DE SANT KRISTOBAL y DON FELIPE DE SANTIAGO Alcaldes, y MIGUEL SANCHEZ y JOAN JIMENEZ Regidores, y DIEGO ORTIZ y JOAN PABLO Tequitatos y otros muchos naturales, y firmolo el Señor Corregidor y los que dellos supieron firmar (1), fecho en *Tentitlan* a diez y ocho de Setiembre de mill y quinientos y ochenta y vn años. = FRANCISCO DE CASTAÑEDA (Firmado.) = Paso ante mi, FRANCISCO DE MYRANDA Scribano. (Signado y rubricado.)

(Folio 7 fte.) † *Nex-tepec*.

Nex-tepec (2) es cabeçera sugeta al pueblo de *Tentitlan* en todo, y

(1) Ningún indio firmó.

(2) Cf. tomo I de la serie, núm. 400, pág. 160. Hay allí una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

del mismo temple avnque algo mas caliente, y asi todo lo que esta dicho de *Teutitlan* es lo mesmo que de *Nextepec*, excepto en las cosas siguientes.

4. *Nextepec* es tierra llana poblada de muchos mezquites y guaxis y tunales siluestres; tiene vn rrio que pasa a tiro de ballesta del pueblo, es de agua salobre, lleua truchas y mojarra y bagrezillos pequeños. Tiene muchos pastos y buenos por ser en tierra salobre; danse mayz y frioles en mediana cantidad.

5. Tiene *Nextepec* setenta y cinco yndios de tasacion; solfan ser muchos: an muerto con enfermedades y coliztlis (sic), como esta dicho en *Teutitlan*; no estan poblados en pueblos permanentes ni formados: su lengua es la *mejicana* y pocos la *matsateca*.

6. Tiene la mesma altura de *Teutitlan*.

7. Esta de *Teutitlan* vna legua casi al poniente y de *Mexico* esta cinquenta leguas al sueste.

10. Su sitio y asiento es vn llano al pie de vn çerro que llaman *Nextepec*, de donde toma nonbre el pueblo.

11. Esta apartado de *Teutitlan*, su corregimiento y cabeçera, vna legua grande de tierra doblada y camino derecho. Tiene por sugeto a *Sant Joan*.

13. Llamase *Nextepec* porque esta asentado al pie de vn çerro calichal: hablan los naturales la lengua *mejicana* y pocos la *matsateca*.

14. En tiempo de su infidelidad fueron sienpre sugetos a *Teutitlan*; tributaban mantas y gueypiles y naguas y maxtles: no supieron declarar la cantidad. Los rritos y adoraciones era lo mesmo que de *Teutitlan*.

16. Esta poblado al pie de vn çerro mediano a la parte del leuante, descubierta de todas partes sino es del poniente; es tierra llana poblada de arboledas.

18. Por la parte del leuante tiene vna serrania y cordillera de sierras grandes que corren trecientas leguas; no tiene nombre señalado.

19. Pasan por sus terminos dos rrios pequeños: el vno a tiro de ballesta de la cabeçera, el otro apartado vna legua al poniente.

30. Cojese en *Nextepec* y sus terminos cantidad de sal muy buena que se lleba a las *minas de Tasco* y *Tsaqualpa* y *Pachuca* para el

beneficio de los metales, de mas de otra mucha que se gasta en la *Misteca* y Ciudades de *Mexico* y de *los Angeles* y *Tepsaca* y *Cholula* y *Tascala*. Probeense de algodón del *Rio de Alvarado*.

33. Su contratacion es haçer sal, y a trueque della, les traen a los naturales los bastimentos que an menester. Todo lo demas que tiene esta declarado en *Tentitlan*. Fecha en *Tentitlan* a 19 de Setiembre de 1581 años, siendo presentes DON JOAN BAUTISTA Governador, y JOAN DAÇA Alcalde, y FRANCISCO SANCHEZ Regidor y otros naturales, y firmolo el Señor Corregidor y los que supieron escrebir.=FRANCISCO DE CASTAÑEDA (Firmado.)=DON JUAN BAUTISTA (Firmado.)=Ante mi FRANCISCO DE MYRANDA Scrivano. (Firmado y signado.)

(Follo 7 vto.) † *Nanahuaticpac*.

Nanahuaticpac es cabeçera: fue encomendado en MELCHIOR CASTAÑON (1) difunto, bezino de la *Ciudad de los Angeles*; es sugeto a *Tentitlan* en Jurisdiccion de Justicia, y en la dotrina a *Guanhltla*. Todo lo que se a dicho de *Tentitlan* y *Nextepec* le es propio, en asiento y temple de tierra y aprouechamientos, y en todo lo demas, saluo en lo siguiente.

5. Tiene setenta y siete yndios de tasacion al presente, avnque antiguamente solian ser muchos; anse muerto con enfermedades. Hablan la lengua *matzateca* y *mejicana*.

7. Esta apartado de *Tentitlan* vna legua casi al poniente, y otra de *Nextepec* a la parte del sur; de *Mexico* esta cinquenta leguas, y de *Antequera* treinta, como esta dicho de los demas pueblos; de *Guanhltla* cabeçera de su dotrina esta ocho leguas al poniente.

10. Su asiento es en vn llano, como esta dicho en *Nextepec*, al pie de vnos çerros bajos que le estan a la parte del poniente.

11. En el parrapho 7. esta declarado la distancia que ay del a los demas pueblos; tiene por sugeto a *Sant Francisco Coyolapa*, legua y media de la cabeçera al sudueste, camino llano, torcido.

14. Fueron sienpre sugetos a *Tentitlan*: hasta que se pusieron en encomienda tributaban al SEÑOR de *Tentitlan* mantas, gueypiles, na-

(1) En el margen: «Castañon.»—Cf. tomo I de la serie, núm. 401, pág. 161, en cuyo lugar hay una descripción sucinta del pueblo, que se hizo á mediados del siglo XVI. Del encomendero hablo atrás, en nota de la pág. 225.

guas, mastles, sal. Tenian los rritos y adoraciones que quedan declarados atras.

19. Pasale cerca del pueblo, a tiro de arcabuz, vn *Rio* ques el de *Nex-tepec*, y otro dos leguas del pueblo, que tambien viene de *Nex-tepec*, y juntase con este otro *Rio* que viene de la *Misteca*: tienen todos tres rrios truchas y mojaras y algunos bagrecillos pequeños. Riegan con el agua dellos gran pedaço de tierras, asi en la cabeçera como en el sugeto.

23. Tienen en *Sant Francisco Coyolapa* mucha cantidad de platanos y mameyes y piruetanos, y cañas dulces, de que se aprouechan.

30. Cojese en *Nanahuaticpac* mucha sal, como esta dicho de *Nex-tepec*.

Fecha en *Tentitlan* a 20 de Setiembre de mill y quinientos y ochenta y vn años, siendo presentes a ello DON ANDRES DE SANT GABRIEL go- uernador, y FRANCISCO JIMENEZ y DIEGO SEBASTIAN Alcaldes, y ESTEBAN MEDEL y ANDRES GARÇIA Regidores, y MIGUEL JUAREZ y DOMINGO HERNANDEZ y MIGUEL LUCAS tequitatos, y ALONSO DE CASTILLO fiscal, y firmolo el Señor Corregidor y los que dellos supieron escrebir (1).= FRANCISCO DE CASTAÑEDA (Firmado.)=Ante mi FRANCISCO DE MYRANDA Scriuano. (Firmado y signado.)

(Folio 8 fte.) † *Tecolutla*.

Tecolutla (2) es cabeçera sugeta a *Tentitlan* en Jurisdicion y do- trina y en todo lo demas, como mero sugeto. Es del temple de *Tentitlan* y de sus calidades sin diferenciar en nada, ecepto en lo si- guiente.

4. Es tierra *Tecolutla* muy montuosa de arcabucos; tiene vn arroyo de agua que pasa por el pueblo con que riegan vn pedaço de tierra.

5. Tiene sesenta yndios de tasacion, avnque solian ser muchos. Hablan la lengua *mejicana* y *matzateca*.

6. Su altura es la de *Tentitlan*, pocos minutos menos.

7. Esta de *Mexico* cinquenta y dos leguas al sueste; de *Tentitlan* dos leguas al sur; de *Guajaca* o *Antequera* beynte y ocho leguas; de

(1) Tampoco firmó indio ninguno.

(2) Viene citado también este pueblo, como sugeto de *Tentitlan*, en el tomo 1 de la Serie, núm. 761, pág. 286.

Quiotepec quatro leguas por caminos doblados y montuosos, y leguas grandes.

10. Su asiento es entre dos cerros en vna quebrada que mira al poniente.

11. Lo tocante a este parrapho esta declarado en el parrapho. 7.

14. Siempre han sido sugetos a *Tentitlan* desde su gentilidad: tributauan al SEÑOR de *Tentitlan* como los demas pueblos supra escriptos.

23. Tienen muchos arboles de mameyes y aguacates, y platanos y naranjos que se dan bien.

33. Su contratacion es tejer «gueypiles», que se gastan en *Guatemala* y otras prouincias. Tienen vn meson muy pasagero, donde benden sus mayçes y otros bastimentos de que son muy aprouechados. Todo lo demas del es lo que de *Tentitlan*. Fecho en *Tentitlan* a beynte y dos dias del mes de Setiembre de mill y quinientos y ochenta y vn años, siendo presentes DON ANTONIO DE MENDOÇA gouernador, y ANDRES DE BUENABENTURA y ANTONIO HERNANDEZ Alcaldes, y TOMAS DE AQUINO Regidor y DON ANTONIO MARTINEZ y DON BALTASAR principales del dicho pueblo, y firmolo el Señor Corregidor y los que dellos supieron firmar=FRAN^{co} DE CASTAÑEDA (Firmado.)=Ante mi, FRANCYSKO DE MYRANDA Scriuano. (Rubricado y signado.)

(Dentro del manuscrito está, suelto, un mapa de rasgos de pluma, y al respaldo han escrito): *Tentitlan*, en *Gnaxaca*.

21. RELACIÓN DE GUATULCO Y SU PARTIDO (1)

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de varias letras): N° 30. *Guatulco*. Sugeto a los SEÑORES de *Tututepeque*. Conquistó esto PEDRO DE ALUARADO. Fue el encomendero un tal PANTOJA. Alcaldía mayor de *Guatulco*. Obispado de *Guaxaca*. *Nueva España*. CESPREDES (2).

†

(Folio 1 fte.) Relación de la descripción del *puerto de Guatulco*, hecha por mandado del muy Excelente Señor DON MARTÍN ENRIQUEZ (3), visorrey, gouernador y capitán general por su Magestad en esta *nueva España*, conforme a la ynstrucción de su Magestad que para ello se me ymbio a mí GASPAS DE VARGAS, Alcalde mayor del dicho puerto, y juntamente con la dicha descripción van las de los pueblos que dicho puerto tiene en jurisdicción que son los siguientes.

El Alcalde mayor del dicho puerto es corregidor de los pueblos de *Pochutla* e *Tonameca*, que están en la RRREAL CORONA, que están a ocho e diez leguas del dicho puerto en la costa de la mar, hacia el poniente.

Tiene en jurisdicción. El *pueblo de Guatulco* y sus sujetos, que está tres leguas del puerto, y el pueblo de *Coçantepec* que está quince leguas de este puerto hacia el poniente, y este pueblo de *Coçantepec* está metido en el corregimiento de *Riohondo* (4).

(1) Hecha sin data por el Alcalde mayor de todo el partido, GASPAS DE VARGAS, quien tenía bajo su jurisdicción 10 pueblos, enumerados en el texto; pero su relación comprende solamente cuatro: el *Puerto de Guatulco*, cabecera, y tres de los pueblos sujetos: *Pochutla*, *Tonameca* y *Guatulco*. — Manuscrito de la época, original, en 23 planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, con la signatura 12.18.3, ya explicada en nota de la pág. 9. No tiene pintura esta relación.

(2) En seguida entra la Instrucción impresa, en dos hojas, que se omite aquí por estar ya reproducida en las páginas 1-7 del tomo.

(3) La Relación no puede ser posterior á 1580, último año del gobierno de DON MARTÍN ENRIQUEZ como Virrey de *Nueva España*. Véase también, adelante, la nota 1.ª de la pág. 233.

(4) Su nombre *mexicano* es *Tetiquipa*, como adelante se puede ver en la Relación

Tiene así mismo en jurisdicción el corregimiento de *Xochitepec*, questa siete leguas del dicho puerto, hazia setentrion por la parte de la tierra, y la descripción deste corregimiento se cometio al ques corregidor del dicho pueblo (1).

Tiene así mismo en jurisdicción el corregimiento de *Guamylula* questa quinze leguas del dicho puerto, en la costa de la mar hazia levante, y este corregimiento tiene en jurisdicción el pueblo de *Astata* (2), questa vna legua de *Guamylula*, y es cabeçera, y el pueblo de *Maçatlan* (3), questa seis leguas de *Guamylula* y es cabeçera, y estos dos pueblos son en la costa de la mar; y el pueblo de *Tlacolula* (4) ques hacia el septentrion por la parte de tierra, ques cabeçera y esta nueve leguas del pueblo de *Guamylula*.

Puerto de Guatulco.

xj. El *Puerto de Guatulco* esta en la costa de la *mar del Sur*, quarenta e çinco leguas de la çiudad de *Guaxaca* en cuya dioçesi cae (5). Llamase el dicho puerto en lengua *mexicana* «çerro de petaca» por quel asiento del puerto es vn vallecillo rodeado de çerros, a manera

del pueblo de *Guatulco* (pág. 248); pero lo pronunciaban también *Titiquipa*, y así lo vemos escrito en la «Descripción del Obispado de *Oaxaca*», publicada por el Sr. GARCÍA PIMENTEL (Doc. hist., t. II, páginas 89-90), donde figura también el pueblo de *Coçankitepec* como sujeto á su doctrina.

(1) La Relación de *Xuchitepec*, publicada en este volumen (páginas 24-28), se hizo en Agosto de 1579, y la de *Guatulco* debió ser coetánea, ó, cuando mucho, del año siguiente.

(2) En el tomo I de la Serie, núm. 284, pág. 121, hay relación sucinta de la visita que se hizo á mediados del siglo XVI á *Guamelula*, y en ese mismo artículo queda citado el pueblo de *Astata*, como colindante. Súplase, con lo que allí se dice, la falta de noticias que acerca de ambos pueblos notamos en la Relación de arriba. *Guamelula* tenía por industria en aquel tiempo la fabricación de papel del país, dato curiosísimo con el cual se demuestra que, no bastando el papel europeo para el consumo, segufan practicando los indios esa industria, que tenían probablemente desde su gentilidad.

(3) Cf. tomo I de la Serie, núm. 396, pág. 159, para suplir la falta de noticias que acerca de *Maçatlan* se nota en la Relación de arriba, pues en aquel artículo se da la curiosa noticia de que allí se hacían barcos á mediados del siglo XVI.

(4) Consúltese, con el motivo indicado en la nota precedente, un artículo del tomo I de la Serie, núm. 758, pág. 284, donde queda sumariamente descrito este pueblo.

(5) En el margen: «45 leguas de *Guaxaca*.» Esta y las notas marginales que siguen son de letra diversa del texto.

de petaca. Solia en tiempo antiguo ser cabeçera de vnos pueblos questauan cerca en la costa de la mar a vna y dos y çinco y seis leguas hazia lebante, que se llamauan el primero *Tecoalontla* y el segundo *Copalitla*, donde viene a dar vn gran Rio que entra en la mar con fuerça; y el tercero *Çimatlan* (1), donde viene a dar otro Rio quen tiempo de aguas suele entrar en la mar con ffuerça, y en tiempo de seca se esparze por las orillas de la mar (fol. 1 vto.) y no entra en ella, y el quarto se llamaua *Ayotepec*; y por la parte del poniente, en la misma costa, solia tener sujetos a si al pueblo de *Cacalotepetl* (2) y a *Coyula*; y al presente, y de muchos años aca, estan todos los dichos sujetos despoblados y no ay en ninguno dellos ningunos yndios; y solamente en el dicho *puerto* y en *Copalita* ay algunos advenedizos que vnas veces van y otras buelven, que ninguno dellos es natural, y estos estan debaxo de la doctrina del VICARIO deste *puerto* y del *pueblo* de *Guatulco*, y los yndios que agora biben en el puerto no saben declarar quien fue el conquistador que conquisto este puerto, mas de que ffue encomendero de los yndios deste puerto vn fulano PANTOJA (3).

xiiij. Respondiendo al trezeno capitulo de la dicha ynstruçion, porque al dozeno no supieron que rresponder mas de lo dicho. Dizen que toda esta tierra ffue de *chichimecas*, y que la lengua que habluan era la *mexicana* corruta y disfraçada.

xiiiij. Respondiendo al catorzeno capitulo dizen que en tiempo de su gentilidad, al tiempo quentraron los spañoles en esta tierra, y antes, segun lo oyeron dezir a sus antepasados, eran sujetos a los SEÑORES de *Tututepec* y les solian tributar oro en polvo y mantas (4); y que al ydolo que solian tener llamavan COATEPETL, que quiere dezir «çerro de culebra» o «culebra del çerro»; y lo solian tener en vn oratorio o casa de adoraçion donde le adorauan y ofresçian *copalli*

(1) Cf. tomo 1 de la Serie, núm. 233, pág. 102, donde consta que *Cimatlan* estaba encomendado, á mediados del siglo XVI, en PEDRO DE PANTOJA, que llevaba el mismo apellido del sujeto que tuvo encomendado el *Puerto de Guatulco*, y de quien adelante se habla: ignoro si serían los dos uno mismo, ú homónimos.

(2) En el tomo 1 de la Serie, núm. 234, pág. 103, queda sumaria y deficientemente descrito un pueblo, llamado *Cacalotepagus*, cuyo encomendero era el mismo PEDRO DE PANTOJA mencionado en la nota precedente.

(3) En el margen: «Encomendero PANTOJA.» Véase lo que digo en las dos notas anteriores.

(4) Al margen: «Sujetos a *Tututepec* y lo que tributauan.»

que es encienso de la tierra, y plumas de muchas colores y piedras preciosas y sangre vmana que cada vno sacaba de las lenguas e orejas, y sangre de aues y anymales de muchas maneras y algunas vezes solian sacrificar algunos hombres que prendian en la guerra, y otros sclauos que comprauan para ello, e los solian sacrificar delante del propio ydolo, al qual le ofresçian la sangre y coraçones de los tales, y que solian ençender «ocote» ques leña de pinos.

xv. Al quinzeno capitulo rresponden: que la manera de gouernar, que oyeron dezir a sus pasados que solian tener en su gentilidad, era que los SEÑORES de *Tututepec* les ymbiauan a dezir quien auia de ser gouernador, y este auia de ser y era natural deste pueblo; y este que era gouernador nombraua para cada pueblo y barrio vn principal que les mandase y vn (fol. 2 fte.) «tequitato» que rrecogiese los tributos, porque cada pueblo estaua rrepartido en barrios, y cada barrio tenia su rrecogedor de los tributos, que llamauan *tequitlato*; y estos tres tenian cuidado de acudir al gouernador para todo lo que era menester y tocaua a los pueblos y barrios. Y antes que los de *Tututepec* los sujetasen solian traer guerra con ellos, y tambien con otros pueblos, vnos con otros; y solian pelear con arcos e ffechas, y rrodelas y spadas de navajas; y trayan para deffensa, vestidos, vnos jubones estoffados en algodón y colchados que llamauan «ychcahuipiles». Solian andar en tiempo de paz desnudos con sola vna mantilla y vnos pañetes que llaman ellos «mastiles», con que cubrian los genitales, y calçauan «cacles», ques vn genero de calçado como alpargates, y todos criauan cabelleras; y despues que vinieron los spañoles andan bestidos; andan bestidos con camisas y sus mantas y çarahuelles de mantas, ques lienço de la tierra, y traen sonbreros y calçan cacles como antiguamente, y algunos dellos çapatos. Y dizen que se solian sustentar con tortillas ques vn pan ffecho del grano de maiz, y con el propio maiz tostado y con chile, que es lo que llaman en *Spaña* pimientos de *las Yndias*, y con sal, y con agua clara que beuyan; e que tambien comian algunas vezes carne de benados que caçauan, e yguanas ques vn genero de lagartos que la carne dellos sabe a carne de conejos, que caçan en los montes; y cantidad de pescado que toman en los esteros y lagunas de la costa de la mar. Y que agora se sustentan con los propios mantenimientos y con calabaças y camotes, ques vn genero de rraiz que sabe a castañas, e con otros generos de

yervas e ffrutas que solian tener e al presente tienen. Eçepto que en lugar del agua clara que solian beber an dado en beber cacao que es vn grano que muelen e mezclan con el agua y con poçole, que es la masa del maiz mezclada y desleyda con el agua. Y dizen que oyeron dezir a sus antepasados que antes que los spañoles vinyesen solian biuir sanos y rrezios y mucho mas tiempo e que despues que vinyeron los spañoles començaron a morirse todos, y que la causa dello avya sido porque los (fol. 2 vto.) apartaron de sus dioses que les solian dezir lo que auyan de hazer para sanar quando cayan enffermos, y, como despues que vinyeron Christianos se perdieron sus dioses, luego començaron a morirse porque no tuvieron quien los curase ni dixese lo que auian de hazer para sanar, y asi se acabaron todos los yndios desta tierra.

xvj. Al capitulo diez e seis, dizen que las enffermedades de que venyan a morir los yndios ffue de calenturas e camaras e sarna, por no auer quien los curase, porque despues que vinyeron los Christianos no tuvieron medicos ni quien los curase como antiguamente los solian tener.

xjx. Al capitulo diez e nueue, porque a los demas no tuvieron que absoluer; no tiene este *puerto* ningun Rio ni agua sino es la llovediza que corre en tiempo de aguas, por los arroyos, que se secan en tiempo de seca; y por la que se beue van casi media legua a vn arroyo que en tiempo de aguas corre por ençima de la tierra y en tiempo de seca por debaxo de la arena, donde hazen poças de que sacan toda el agua ques menester en mucha cantidad, y es agua delgada e buena.

xx. Al capitulo veinte tienen en toda la costa muchas lagunas de agua dulce e salobre, donde pescan e pueden pescar mucha cantidad de pescado para su sustento.

xxij. Al capitulo veinte e tres, porque a los demas no vbo que absoluer. Tienen muchos arboles ffrutales en todas las partes donde solian ser los pueblos que esta declarado, como son çiruclas de la tierra y chicoçapotes y çapotes grandes de dos o tres generos, y aguacates, y no tienen ningunas frutas de Castilla.

xxiij. Al capitulo veinte e quatro. Es tierra donde se puede dar maiz y chille y calabaças y camotes si hubiese gente que sembrase, y esto en tiempo de aguas, porque en tiempo de seca es tierra muy esteril y seca y arenosa.

xxvij. Al capitulo veynte e siete, porque a los demas no vbo que absoluer: toda la costa es tierra montuosa (fol. 3 fte.) y cerrada de arboles aparrados, y crianse en ellas muchos puercos monteses de la tierra, y benados y tigres y leones e muchas yguanas y crianse muchas aues monteses del genero de las domesticas de la tierra e de Castilla, que llaman «chachalacas».

xxviiij. Al capitulo veinte e ocho dizen que el oro que tributavan oyeron dezir a sus antepasados que lo solian conprar de los yndios de la *sierra de los Chontales*, e de los de *Guamylula* y *Ecatepec* su estancia, e que no saben de ningunos mineros de oro que vbiесе ni que aya en las tierras deste puerto.

xxx. Al capitulo treinta, porque al veinte e nueve no vbo que absoluer dizen que la sal con que se sustentauan lo solian coger de las lagunas que ay en esta costa donde algunos años se coajava y coaja, y quando no se coajaua solian cozer el agua de la mar y la solian hazer.

xxxiiij. Al capitulo treinta y tres porque a los demas no vbo que absoluer, dizen: que las contrataçiones que an tenydo y tienen para pagar sus tributos despues que vinieron los spañoles a sido pescar y seruir a los spañoles en el puerto.

xxxjx. Al capitulo treçinta y nueue. porque a los demas no supieron absoluer. Es esta una costa braua y de mar de tumbo, eçepto algunas playas abrigadas del viento donde se puede surgir.

xl.ij. Al capitulo quarenta y dos porque a los demas no supieron absoluer. Este puerto esta en vna costa que corre de leste a oeste y tiene la boca por la parte del sur, y en ella terna de hancho casi vn quarto de legua y entrara la mar hazia la tierra y costa vna legua que abra desde la boca hasta la lengua del agua; por todas partes esta reparado y abrigado de los vientos con los çerros que le rrodean, eçepto por la boca del *puerto* por (fol. 3 vto.) donde le puede offender el viento sur que suele correr pocas vezes y esas en tiempo de aguas, y asi es puerto seguro; no es muy hancho mas tiene buenos e limpios surgideros, y el suelo tieso, y pueden surgir en çinco y seis, y siete y ocho y mas y muchas braças, como quisieren, aunque los navios que en el entran no demandan de çinco braças y quatro arriba. Las tormentas que suelen correr en esta costa son, en tiempo de aguas, algunos suestes que recalán en el puerto, que pasan presto, pero jamas peligran nauios como tengan buenas anclas y amarras.

Esta es la noticia e rrazon que se a podido entender y tomar de los naturales deste *puerto de Guatulco*, y lo que con la vista se puede deponer de todo lo contenido en la ynstruccion, porque todo lo demas de altura y mareas, y otras cosas que se preguntan por ella, se podra ver en las cartas de marear y repertorios, y no va puesto en pintura porque no vbo en toda esta tierra quien lo supiese hazer (1).—GASPAR DE VARGAS (Rúbrica).—Po (ó Xo) PEREZ DE VRIBARRI (Rúbrica.)

(Folio 4 fte.) Descripción del pueblo de *Pochutla* ques pueblo del corregimiento del Alcalde mayor del *puerto de Guatulco*.

xI. El pueblo de *Pochutla* (2) es de la rreal Corona, en la costa de la mar del sur legua y media apartado de la mar, ocho leguas del *puerto de Guatulco* questa hazia levante; es cabeçera de por si y no tiene sugeto alguno, y estan debaxo de la doctrina del Vicario de *Guatulco*.

xIIj. Al capitulo treze porque al dozeno no vbo que absolver, dizen los principales e ancianos del dicho pueblo quellos deçienden de generacion de *chichimecas*, y asi la lengua que hablan es *mexicana* corronpida, disfraçada; y *Pochutla* quiere dezir «arboleda de pochotles» que son vnos arboles spinosos que creçen mucho, de que en este pueblo y su termino ay mucha cantidad; y ay dos generos de este arbol, quel vno creçe muy alto y el otro se cria aparrado, y este que se cria aparrado tiene tal propiedad que la corteza del, poca cosa, molida y beuida dispone a la persona que la beue a que engorde mucho, sin hazer otro rremedio ni mudar mantenimiento; y vsan del rremedio algunas personas entre spañoles y es speriençia çierta y sin peligro ninguno. Esta particularidad se pone aqui porque se a tratado deste arbol.

xIIIj. Al capitulo catorze dicen que en tiempo de su gentilidad y al tiempo que entraron los spañoles heran sujetos a los SEÑORES de

(1) Esto explica el motivo de no tener mapa la relación, como lo dije ya en nota de la pág. 232.

(2) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 476, pág. 186, donde hay un artículo corto acerca de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

Tututepec y solian tributarles oro en poluo y joyas y pedaços de cobre amarillo y plumas y rropa, e les dauan yndios de seruiçio de que se seruian como de esclauos. Y que tenian por su diosa a vna yndia vieja que llamauan YZPAPALOTL que quiere dezir «mariposa que tiene la boca como spina», y le solian ofresçer **copali** e sangre que sacavan de las orejas y lenguas, y ençendian en los sacrificiõs «ocote» ques leña de pinos que arde como candela, y les ofresçian asi mismo cordoniçes y otras aues y animalias que sacrificauan en las casas de las adoraçiones, y algunas vezes les solian sacrificar yndios que prendian en la guerra, o esclavos que conprauan para ello (fol. 4 vto.) que los matauan e abrian por el coraçon con vnos nabajones de pedernal y le ofresçian los coraçones y sangre; y auia para estos sacrificios saçerдotes dedicados que llamavan «tamagazes» que despues que ofresçian la sangre a su ydolo se comyan las carnes de todas las aues y anymales y yndios que sacrificavan.

xv. Al capitulo quinze dizen que la manera de gouernar que tenyan era que los SEÑORES de *Tututepec* ymbiauan vna persona que asistiese en el pueblo a rrecoger los tributos y hazer justiçia, y demas desta persona nombrauan por gouernador del pueblo al mas prinçipal señor del (1), para queste gouernase y rregiese el pueblo, y este gouernador nombraua otros que le ayudaçen y tuviesen cargo de los yndios de los barrios, y de cobrar dellos el tributo y acudir al rrecogedor dellos, porque en aquel tiempo este pueblo era muy grande en que abria mas de ocho mill yndios y agora ne ay mas de asta veinte yndios, y esta era la manera de su gouernaçion; y antes que ffuesen sujetos a *Tututepec* solian traer guerra con ellos y por averlos vençido vnyeron a ser sus vasallos. Y solian pelear en la guerra con spadas de nabajas de pedernal y con rrodelas, y con arcos y flechas; y solian traer «ychcahuipiles» para rreparo de las flechas; y el abito que trayan era vna sola manta y vn paño con que cubrian las partes pudendas, y calçavan «cacles» que son como alpargates y criauan cabelleras para deffensa del sol; y agora andan bestidos con camysas e jubones y çarahuelles y mantas y sombreros y çapatos. Y el mantenimiento con que se sustentauan era pan de maiz que llaman tortillas y sal y chiles, que en Castilla llaman pimyentos de las

(1) En el margen: «Sujetos a *Tututepec*.»

Yndias, y algunas vezes caçauan carne de venados, que comyan; y tenyan mucha cantidad (**fol. 5 fte.**) de yguanas que son vnos animalejos como lagartos muy fieros, y pescado de lagunas y de la mar que pescauan en abundança, y no beuyan en aquel tiempo cacao ni **poçol**, ques agua mesturada con masa de maiz, ni otros brebajes que agora vsan mysturados, sino agua clara; y en aquel tiempo biuian sanos y biuyan mucho tiempo hasta venyr a ser muy biejos, de casi çient años; y no auya enffermedades, y las que auya algunas vezes curavan medicos, que entrellos auya, con çumo de yervas e arboles; e despues que vinyeron spañoles no ay quien cure, y asi se mueren; y la causa que dan para biuir mas sanos en tiempos pasados que no agora es que dizen que en aquellos tiempos de su ynffidelidad comyan e dormyan poco y trauajauan mucho, y no bebian cacao ni **poçol** ni otros brebajes mysturados, ni comydas pesadas de las que agora comen e beuen, que hazen las carnes pesadas, porque agora comen todo lo que veen que comen los spañoles.

xvj. Esta asentado el pueblo en la halda de vna cordillera de ser-ranya, que corre leste oeste como la costa de la mar; entre vnos çer-rejones aparrados, toda tierra descubierta sin monte ni matas, tierra seca, stíptica en gran manera, donde al presente biuen sanos aunque los años pasados an tenydo muchas enffermedades de calenturas e camaras de sangre e sarna e ynhazones de fuego, y rromadizo; y no saben despues que los spañoles vinyeron otro rremedio para sus enffermedades sino sangrarse, y asi se an muerto sin que sepan hazer ningun rremedio; y antiguamente jamas se sangrauan ni savian este rremedio, sino solamente los rremedios de las yerbas y plantas que tienen dicho, que los medicos que solian auer entrellos las conoçian y aplicauan por bebida y por vnçion.

(**Folio 5 vto.**) xjx. Al capitulo diez e nueue, porque a los demas no supieron que absoluer, dizen: que ay çerca de la mar, donde van a congregarse algunos arroyos, muchas tierras muy buenas donde se puede sembrar y darse maiz en qualquier tiempo del año, sin rregadio y sin que llueua, que llaman **chantlal** que quiere dezir tierras de vmidas; y por el mysmo pueblo no pasa nyngun rrio ni arroyo, porque esta en parte alta y descombrada, mas de que tienen en el mismo pueblo vna fuente de agua de que beuen y donde laban.

xx. Al capitulo veinte dizen: que en la costa de la mar tienen lagu-

nas y esteros de agua salobre y dulce, donde pescan para comer y para vender, quando y quien lo quiere comprar.

xxiij. Al capitulo veinte e tres porque a los demas no vbo que absoluer, dizen: que tienen muchos arboles frutales como son çiruelas y chico-çapotes y çapotes grandes de dos o tres maneras, e aguacates e plantanos, e no tienen ningunas frutas de Castilla ni se an dado a plantallas.

xxiiiij. Al capitulo veinte e quatro, las semyllas e ortalizas que se dan en esta tierra son maiz e frisoles e chilan e calabças y camotes y chiles, e no ay entrellos cosa de *Spaña*.

xxviij. Al capitulo veinte y siete porque no vbo que absoluer a los demas, dizen: que ay en sus termynos muchos tigres y leones y puerocos monteses y benados y otros anymalejos de poca quenta, y ay muchas palomas torcazas y codornizes y «chachalacas», que son como gallinas de Castilla, y gallos e gallinas de la tierra; todos estos generos son aues monteses, y demas desto crian entrellos muchas aues de Castilla e de la tierra domesticas.

(Folio 6 fte.) xxviij. Al capitulo veinte e ocho dizen quel oro que tributauan lo solian sacar e labar en los arroyos e quebradas que ay çerca del pueblo, en poca cantidad, porques poco lo que se cria; y el cobre amarillo que tributauan lo comprauan de los yndios mercaderes que en aquel tiempo yban a tratar a su pueblo; y que no tienen myneros de nyngunos metales mas de lo que esta dicho.

xxx. Al capitulo treinta, porque a los demas no vbo que absolver, dizen: que no poseen sal mas de que la compran de los mercaderes que la van a vender, e quando no la van a vender toman agua de la mar e la mezclan con çierta tierra que se cria en las lagunas de la mar, e la cueçen los yndios oficiales della en ollas y hazen alguna sal enpero en poca cantidad.

xxxij. Las casas en que biuen son de adobes cubiertas de paja; son casas baxas y pequeñas y sin puertas (1).

xxxiiij. Al capitulo treinta y tres dizen: que no tienen nyngunas contrataciones mas de que siembran algun algodón que lo venden a los mercaderes que vienen por ello de otros pueblos de la sierra, e

(1) Véase lo que, acerca de falta de puertas en las casas, digo atrás, en nota de la página 175.

dello, e de hazer ollas, y de algun pescado que venden algunas vezes a yndios que van a su pueblo, que deso pagan sus tributos.

xxxiiiij. Estan en el *Obispado de Guaxaca*, quarenta leguas de la ciudad de *Antequera*, por camyno derecho aunque parte dello de tierra aspera e doblada.

xxxviiij. Al capitulo treinta e ocho, porque a los demas no vbo que absolver, dizen: que la mar que bate en sus termynos es braua e de tumbo, y speçialmente se enbraueçe mucho en el tiempo de las aguas que comyençan por Junyo e acavan por Setiembre; y entonces, quando son las aguas bibas, entra algunas vezes en las lagunas que estan en la costa de la mar, y entra y sale en ellas mucho pescado.

(Folio 6 vto.) xxxjx. Al capitulo treinta y nueue dizen que la costa de sus termynos, la mas, es playas y no ay en ella arraçiffes ni ysas metidas en la mar.

xliij. Al capitulo quarenta e dos, porque a los demas no vbo que absolver, dizen: que ay entre este pueblo de *Pochutla* y el de *Tonameca* vn puerto que llaman *Puerto de Angeles*, aunque no entran en el nyngunos nabios porque dizen que no ay agua dulce, y el suelo e fondo del puerto es pedregoso y de muchos peñascos e no es puerto limpio; y deste puerto se tiene mucha notiçia entre los pilotos y marineros que nabegan por esta costa, y estara puesta la rrazon de todo en las cartas de demarcar, y por esto, y porque no vbo de quien poder tomar mas notiçia en esta al presente, no se pone mas particularidad.

Esta es la Razon y notiçia que an dado los yndios del dicho pueblo y la que con la vista se a podido comprender es la propia que dan los yndios, y no otra, de todo lo contenido en la ynstruçion y, como tengo dicho, todo lo demas de altura y dispusiçion de la costa de la mar y quenta de mareas se podra saber y entender de las cartas de marear desta costa del sur y de los rreportorios. E por no aver quien supiese pintar no va puesto en pintura cosa nynguna. =GASPAR DE VARGAS. (Rúbrica.) = Po (ó Xo) PEREZ DE URIBARRI (Rúbrica).

(Folio. 7 fte.) La descripción del Pueblo de *Tonameca* (1) ques pueblo donde es corregidor el Alcalde mayor del *puerto de Guatulco*.

xj. El pueblo de *Tonamyeca* es de la rreal Corona, corregimiento del Alcalde Mayor del *puerto de Guatulco*; esta en la costa de la mar del sur, desbiado de la mar dos leguas; y del dicho *puerto de Guatulco* esta hazia lebante, onze leguas poco mas o menos; es cabeçera y no tiene otro sujeto alguno, y estan debaxo de la dotrina del Vicario de *Guatulco*.

xij. Al capitulo treze porque al dozeno no vbo que absolver, dizen el gouernador y alcalde y los yndios mas ançianos del pueblo, que para este effeto hize juntar, que *Tonamyeca*, que asi se llama en su lengua, quiere dezir o se llama asi por ser «pueblo dondel sol calienta e yere mucho», que çierto le quadra mucho el nombre porque es en estremo caliente; y los yndios dizen que proçeden de *chichimecas* y hablan la lengua *mexicana*, corronpida e disfraçada.

xijj. Al capitulo catorze dizen: que solian en su gentilidad ser sujetos a los SEÑORES de *Tututepec*, y solian tributarles pedaços de cobre amarillo e rropa e grana, que la yban a comprar a la sierra; y tenyan por su dios a vn ydolo que llaman *TALPOCHTLI*, que quiere dezir «mançebo», que era de piedra, y le solian ofresçer *copalli*, ques ençienso de la tierra, y sangre vmana que sacavan de las orejas y lenguas, y mantas; y en tiempo de la guerra solian sacrificar los yndios que prendian en ella y solian ençender lumbre de «ocote», ques leña de pino que arde mucho, y esta era su costumbre.

xv. Al capitulo quinze dizen; que la manera de su gouerno era que los SEÑORES de *Tutepec* (sic) nombran en este pueblo quien auya de ser gouernador; y a este aquellos nombrauan, que solia ser el mayor prinçipal deste pueblo, solian obedeser sobre todos, y el tal gouernador ponya en cada barrio deste pueblo prinçipales que man-

(1) En el tomo 1 de la Serie, núm. 767, pág. 288, hay una relación sumaria de la visita que se hizo á mediados del siglo XVI al pueblo de *Tonameca*, acerca del *puerto de Acapulco*, según allí dice, pero que lleva el mismo número de visita que *Pochutla*, pueblo citado atrás en nota de la pág. 238, lo que hace sospechar que sea el descrito arriba.

dasen e gouernasen (fol. 7 vto.) a los maçeguales y rrecogiesen los tributos, y esta era la manera de su gouernaçion; y solian yr a la guerra, ayudando a los de *Tututepec*, contra los de *Teguatepec* y otros pueblos desta costa contra quien trayan guerra, y las armas con que peleauan eran rrodelas y spadas hechas de pedernal, y arcos y flechas; y el abito que solian traer era vna manta sola y vn «mastil» que ellos llaman, ques vn paño con que se cubrian los genitales; y calçaban «cacles», ques vn calçado de que agora vsan a manera de alpargates; y agora andan bestidos con sus camysas y jubones e çarahuelles y mantas e sombreros; y las biandas que comyan son los mismos que agora comen que son tortillas e tamales e pescado e yguanas, ques vn anymalejo como lagarto, y *chille* y sal e carne de benado, quando lo caçan, eçepto que en aquel tiempo no podia beuer ni beuya nyngun maçegual otra beuyda sino agua clara, y solo los prinçipales podian beuer cacao, y agora todos en general beuen cacao y masa de maiz mezclada en el agua, e *pinole* e otras beuydas mysturadas; y en aquel tiempo biuyan los yndios mas sanos y rrezios y mas tiempo que despues que vinyeron los spañoles, y la causa dello enticnden que son los brebajes que agora beuen, que quitan la gana de comer y haze las carnes pesadas, y quita la gana de trauajar, de que se enjendran enfermedades, y dellas, con la poca cura y rremedios, se an venido a morir y acabar.

xvj. Esta asentado el pueblo en vna rribera de rrio, que baxa de la serranya questa al septentrion y ba a dar a la mar, y estan poblados por la parte de oriente en manera quel sol da primero en el pueblo que en el rrio, questa frontero hacia el poniente como vn tiro de vallesta o de arcabuz apartado del pueblo; y es tierra llana e rrasa por la parte de tierra, aunque por la parte de la mar es mvtuosa de arboles pequeños y spesos e aparrados.

(Folio 8 fte.) xvij. Al capitulo diez e siete dizen los dichos yndios que el asiento del pueblo lo tienen por bueno, sino que las enfermedades generales o pestilencias comunes que a auido entre todos los yndios, an sido la causa de auerse muerto los yndios deste pueblo; y que las enfermedades de que an muerto y sienpre enferman an sido y son camaras de sangre y mal de pechos, tose y rromadizo e yncha zones de fuego y calenturas; y antiguamente solian tener quien los curava y despues que vinyeron los spañoles no an tenydo quien los

cure, mas de quien los sangre; y declaran que antiguamente jamas se sangrauan sino que se curauan con çumo de yervas que los medicos que tenyan les daua a beber y applicaua por de fuera, y que agora no ay quien conozca ni sepa de yerbas.

xjx. Al capitulo diez e nueue porque a los demas no vbo que absoluer: dizen que en la rribera del Rio que pasa por su pueblo, que va por tierra llana hasta dar en la mar, tienen muchas y muy buenas tierras para senbrar y coger algodón, maíz e frisoles y todas las legumbres que quisieren sembrar; y que en el Rio ay cantidad de pescado de truchas e liças e parguetes y de otros generos de que cogen cantidad para su mantenymiento, e todo lo que siembran en la dicha rribera en tiempo de seca es de vmydal, en algunas manchas de tierra que partiçipa de vmydad, lo que basta para dar fruto porque, como es poca gente, no pueden sacar el agua, la qual solian sacar antiguamente que solia auer mucha suma de gente; y que cogen cantidad de algodón quando quieren sembrallo los yndios, que son flacos y perezosos y siembran poco, y dello se bisten, y sacan con que pagar sus tributos porque se lo van a comprar a sus propias casas los mercaderes.

(Folio 8 vto.) xx. Al capitulo veinte: dizen que tienen en los termynos de su pueblo, por toda la costa de la mar, muchas lagunas de agua dulce que se hazen della, que se rrecoge de los rrios y arroyos que van a dar a la mar que, como no tienen fuerza para rromper los medianos de arena para entrar en la mar, se encharca en las llanadas y concabidades que ay en la costa, en las quales lagunas se cria mucho pescado que entra en ellos de la mar, por algunas aberturas que haze en tiempo de ymbierno quando son las aguas biuas; y asi se queda todo el pescado en las lagunas porque no puede boluer a la mar.

xxij. Ay en la costa muchos generos de arboles aparrados y muy çerrados; y dizen que entrellos ay algunos que llaman tlacuyol-coahuítl ques vna madera pesada y colorada e yncorruptible, que entrellos la tienen en mucho.

xxij. Al capitulo veinte e tres, dizen, que tienen muchos arboles frutales naturales, como son: çiruelas de la tierra, chico-çapotes que son como nyxpelos, y otros que llaman çapotes grandes que crian la carne como de membrillo, y platanos y otras frutas; y de *Spaña* no

ay nyngun genero de frutas sino son melones, si se puede dezir fruta: que destos ay en mucha cantidad y buenos.

xxiiij. Las semyllas e grano y hortalizas con que se an sustentado y sustentan, y se dan en la tierra, dizen que son maiz, frisoles, chia, calabazas, camotes y «guamuchiles»; y no tienen ny an tenido hortalizas de *Spaña*, y tambien tienen bledos y otras yerbas que llaman «quilites», que les sirven de hortaliza.

(Follo 9 fte.) xxvij. Al capitulo veinte e siete, porque a los demas no vbo que absoluer, dizen que los anymales brauos que cria la naturaleza de la tierra en los termynos deste pueblo son tigres y leones y muchos venados y puercos monteses y otros anymalejos de poca quenta; y las aues del campo que ay en ella son: muchas codornizes y palomas y chachalacas y gallos y gallinas brauos que son de la generacion de las domesticas de la tierra; y se crian en este pueblo muchas aues de Castilla e de las de la tierra.

xxviiij. Al capitulo veinte e ocho, dizen: que solian coger oro apartado del pueblo, junto a la serranya questa frontero del pueblo hazia septentrion, en las quebradas e arroyos, pero que no tuvieron mynas conoçidas de donde lo sacar.

xxx. Al capitulo treinta porque al otro no vbo que absoluer, dizen: que solian antiguamente hazer sal con la tierra que ay en las lagunas, y con el agua de la mar, aziendolo en ollas; e que agora no la hazen porque ya no ay quien la sepa hazer, y porque se la traen a vender los yndios mercaderes que vienen a conprar algodón.

xxxj. Al capitulo treinta y uno, dizen que antiguamente solian hazer casas de paja cubiertas y cercadas de cañas, y las que al presente tienen son de adobes, baxas, cubiertas de paja, sobre baras delgadas bien atadas con bexucos.

xxxiiij. Al capitulo treinta y tres, porque al otro no vbo que absoluer, dizen: que no tienen otra granjeria ny aprovechamiento de que pagar el tributo del Rrey, y sustentarse, sino es del maiz que cogen e algodón que venden.

xxxiiij. Al capitulo treinta e quatro: esta este pueblo en el *Obispado de Guaxaca*, questa quarenta leguas deste pueblo (1) por camynos doblados y asperos en parte, y en parte de buen camyno y llano, y todo es camyno derecho del sur para el norte.

(1) En el margen: «*Guaxaca* 40 leguas.»

xxxviiij. Al capitulo treinta y ocho, porque a los demas no vbo que absolver, dicen: que la mar desta costa es braua e (fol. 9 vto.) de tumbo, y suelen en ella correr en tiempo de las aguas, que son los meses de Juny e Julio, Agosto y Setiembre, grandes vientos que vienen de la parte del sur; y que la costa es playas y no ay en ella arraçifas ny ysias.

xliij. Al capitulo quarenta e dos, porque a los demas no vbo que absolver, dicen: que entre este pueblo y el de *Pochutla*, dos leguas deste pueblo hacia lebante, esta vn puerto de mar que llaman *puerto de Angeles*, ques puerto angosto y pequeño y poco abrigado e rreparado de los vientos, y que nunca an visto que entren en el nauyos: no saben la causa porque.

Esta es la notiçia que los yndios deste pueblo an dado, y la que con la vista se a podido comprender de todo lo contenido en la ynstruçion, porque lo demas cõtenido en ella no haze al proposito desta tierra, y no vbo en el dicho pueblo ni en toda esta jurisdiccion quien supiese pintar la tierra e costa della; que por las cartas de marear desta mar del sur se podra ver en pintura.=GASPAR DE VARGAS (Rúbrica.)=Xo PEREZ DE URIBARRI (Rúbrica.)

(Folio 10 fte.) La descripcion del pueblo de *Guatulco* (1), encomendado en BERNARDINO LOPEZ, ques de la jurisdiccion del *puerto de Guatulco*.

ij. Al segundo capitulo de la ynstruçion: dicen el gouernador e alcalde y principales e yndios mas ancianos deste pueblo de *Guatulco* quel primero conquistador que vino a esta prouinçia ymbiado por EL MARQUES fue DON PEDRO DE ALBARADO (2), a quien los yndios llamauan TONATIO, y traxo consigo entre otros soldados a ANTONIO GUTIERREZ DE AHUMADA, a quien le dieron en encomienda este dicho pueblo de *Guatulco* y sus sujetos, que entonçes era gran prouinçia;

(1) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 847, pág. 315, donde hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI, y que concuerda en el número de ocho estancias que dice dependían de la cabecera, bien que sólo dos de las enumeradas adelante (cuestión XI) conservan los mismos nombres que tenían anteriormente: *Totollepec* y *Huiztitsiltepec*, llamado allá *Guacivil* por corrupción. — *Guatulco* estaba encomendado entonces en el menor DIEGO GUTIÉRREZ.

(2) En el margen: «DON PEDRO DE ALUARADO el primero que lleço ally.»

e no se acuerdan como se llamavan los demas conquistadores que con el dicho ALUARADO vynieron.

xj. Este dicho pueblo de *Guatulco* es en la costa de la mar del sur, encomendado en BERNARDINO LOPEZ que ffue casado con NYETA del dicho ANTONIO GUTIERREZ DE AHUMADA, con quien vbo la encomienda; es jurisdicción del Alcalde mayor del dicho *puerto de Guatulco*, de donde esta desbiado tres leguas hazia el ponyente; es cabeça de la Vicaria de este partido. Tiene este pueblo por sujetos ocho estancias, sin otras muchas que solia tener que se an despoblado y muerto los yndios dellas. El vn svjeto se dize *Totoltepec*, questa siete leguas de la cabeça; el otro *Huitzitziltepec*, questa quatro leguas; y el otro *Teohuitolco*, questa seis leguas; y el otro *Quicopiaca*, questa otras seis leguas. El otro que se dize *Cuyxtepec*, questa nueue leguas; otro que se dize *Sant Andres* questa otras nueue; y otro que se dize *San Juan*, questa siete leguas; y otro que se dize *Texala* que esta dos leguas; y todos estos sujetos estan metidos en la sierra, en tierra aspera y doblada, alguna caliente y otra fría.

xij. Este pueblo, como dicho es, esta desbiado del *puerto de Guatulco* tres leguas, y los pueblos comarcanos que tiene son: el pueblo de *Xochitepec*, ques corregimiento de por si, questa siete leguas; y el pueblo de *Ocelotepec*, ques de encomienda, hazia la sierra, questa diez leguas; y el pueblo de *Tetiquipa*, *Rio ondo*, ques otro corregimiento de por si, questa diez e seis leguas; y el pueblo de (fol. 10 vto.) *Pochutla*, ques corregimiento del Alcalde mayor del dicho puerto, questa cinco leguas; y con todos estos pueblos parte termynos este dicho pueblo de *Guatulcô*, e no tiene a la rredonda de si otros pueblos.

xijj. El nombre de *Coatulco* quiere dezir «lugar de culebra», y dicen los yndios que deçienden de *Chichimecas*, y la lengua que hablan es mexicana corronpida y disfraçada.

xiiij. Al capitulo catorze dicen que en su gentilidad fueron sujetos, y lo eran a la sazón que vinieron los españoles, a los SEÑORES de *Tututepec* (1) y los seruyan en las guerras que solian traer con otros pueblos e prouinçias; y peleauan con sus arcos y flechas, y les tributauan oro y mantas e cacao de algunas huertas que avia en el dicho pueblo

(1) En el margen: «Sujetos a Tututepeque.»

en aquel tiempo; y el ydolo que solian tener, a quien ellos adoravan, se llamava COATL que quiere dezir «culebra», y le solian ofrecer copale, ques ençienso de la tierra, y sangre que se sacauan de las orejas e lenguas, y ençendian lumbré de «ocote», ques leña de pino, en los sacrificaderos que tenyan, que eran en muchas partes.

xv. La manera de su gouernacion dizen que era la propia questa declarada por los yndios de los pueblos de *Pochutla e Tonamecca*, sin diffirir en cosa nynguna, y por eso no se spaçifica aqui; y, antes que fuesen sujetos a *Tututepec*, dizen que solian ttraer guerra con los de *Ocelotepec* y con los de *Gnamylula*; y la manera de pelear suya era como los demas pueblos desta justdiçion, que son arcos y flechas y espadas de pedernal, y con rrodelas, y se ponyan «ychcahuipiles» para deffensa de las ffechas; y el abito que trayan solia ser vna mantilla ençima de las carnes, y su «mastil» que era vn pañete con que se tapaban los genitales (fol. 11 fte.); y calçauan «cacles» e criauan cabello todos, que les seruya de rreparo contra el sol; y agora andan bestidos con camisas e çarahuelles y mantas, todo de lienço de la tierra; y sus sombreros y çapatos, y los mas sus cacles como antiguamente. El mantenymiento que vsaban era, quando yban a la guerra, «totopochtles» que son tortillas tostadas, e «pinole» que es mayz tostado e molido, y quando estauan en sus casas y no auya guerra comyan sus tortillas e tamales, que son bollos hechos de la masa del mayz e coçidos al fuego en vna olla sin agua, y carne de benado que caçauan algunas vezes, e yguanas y pescado y chile e sal; y bebían agua clara y rebuelta con el pinole que se a dicho; y eso mysmo es lo que agora comen, eçpto que todos beben cacao y «pozole», que es agua mezclada con masa de maiz deshecha en el agua. Antiguamente biuyan sanos y rrezios y llegauan a muy biejos, y despues que vinyeron los spañoles dende a dos años, començo a auer enffermedad de que vinyeron a morir muchos, y esta enffermedad que les dio fueron camaras de sangre, de que murian cada dia çinquenta e sesenta personas en este pueblo; y, pasada esta enffermedad, les dio otra en otra temporada de rromadizo con dolor de cabeça, de que asi mysmo vinyeron a morir muy muchos; y, pasada esta enffermedad, en otra temporada les acudio otra enffermedad de sarna e ynchazones de fuego que les salia, de que asi mysmo murieron gran suma de gentes; y vino a quedar muy despoblado e con pocos yndios este pueblo, y

cada día a ydo disminuyendose, tanto, que ya no ay veinte yndios en la cabeçera y dosçientos en todo el pueblo y sus sujetos; y vna de las causas que dan para que en las dichas enfermedades muriesen tantos es no auer tenydo quien los curase, porque, aunque antiguamente solia auer enfermedades, no morian porque tenian medicos que los curavan con yerbas e plantas que conozian.

(Folio 11 vto.) xvj. El asiento deste pueblo es en vnos çerrejones descombrados y ayrosos, en tierra desparçida, tendida, aunque no llana; toda tierra pelada y pocos montes, y esos aparrados y a manchas.

xvij. Los yndios dizèn que el sitio solia ser antiguamente muy sano y por tal lo tienen los spañoles, y no viene a auer enfermedad ninguna entre los yndios sino es al dexo de las aguas, ques por Setiembre, que entonçes viene a auer entre los naturales tose y rromadizo y algunas vezes calenturas; y no saben hazer otros rremedios sino sangrarse, y desto se entiende viene a subçeder su muerte, por ser gente debil e flaca e que no tiene vigor para sufrir sangrias, ny ayudan los mantenymientos ny la tierra para que puedan criar tanta sangre como la que se sacan.

xix. Al capitulo diez e nueue, porque a los demas no vbo que absoluer, dizen: que dos leguas deste pueblo vaxa de la serranya vn rrio que va a dar a la mar, que en tiempo de seca lleva poca agua, y çerca de la mar donde va a dar este rrio estan vnas llanadas de tierra de muchos vmydales, donde siembran e cogen cantidad de maiz quando siembran mucho; y si se pudiese sembrar y vbiese gente se podria coger en ellas gran suma de maiz e frisoles e todo lo que sembrasen; y podria en ellas sembrarse trigo y cañas y todo quanto quisiesen, que todo se daria.

xx. Dizen que ay çerca de la mar, en los termynos de este pueblo, muchas e grandes lagunas, donde ay mucho pescado que por no auer quien lo pesque se pierde y muere algunos años de gran seca.

xxiij. Al capitulo veinte e tres, porque a los demas no vbo que absoluer, dizen y se vee que ay en este pueblo y en todos sus termynos muchos arboles de çiruelas de la tierra, buenas, y ay otros muchos generos de (fol. 12 fte.) frutos de la tierra como en los demas pueblos comarcanos y en mayor abundançia, eçepto que no ay ningunas frutas de Castilla.

xxxiij. Los granos que les an seruydo e siruen de mantenymiento dizen que an sido y son maiz, frisoles y *chian* y axi y calabazas y camotes y otras yerbas, e nynguna cosa destas de las de Spaña.

xxvj. Tienen a lo que dicen algunos generos de yervas e plantas con que se curan algunas vezes en algunas enffermedades, que no son tenydos entre spañoles de mucha importançia, y para saber sus propiedades y secretos es neçesario que venga quien lo sepa disçernyr y entender.

xxvij. Dizen que se crian muchos tigres y leones y gatos y coyotes, que son como lobos de *Spaña*, y puercos monteses y otros muchos generos de anymalejos que tienen algunas propiedades naturales.

xxviiij. Dizen que el oro que tributauan lo sacauan en los rrios e arroyos e quebradas desta tierra, que lo ay en toda ella, e no dan notiçia de otros generos de mynerales ny metales.

xxxj. Las casas que tienen son buios hechos de baras delgadas y cubiertos de paja, y aparradas, y algunas dellas enbarradas con lodo.

xxxiiij. Dizen que no tienen tratos ny contratos, y el tributo que pagan es de los mantenymientos que venden a los spañoles y harrieros que vienen al puerto y pasan por aquí.

xxxv. Esta este pueblo en el *Obispado de Guaxaca*, questa quarenta e dos leguas deste pueblo, por tierra doblada en partes y llana en partes.

Esta es la notiçia que an dado de todo lo contenido en la dicha ynstruccion, y la que se a podido comprehender con la bista, y no vbo quien supiese pintar la dispusiçion sitio de la tierra.—GASPAR DE VARGAS (Rúbrica.)—X. PEREZ DE URIBARRI (Rúbrica.)

(En el respaldo de la hoja, de través): † *Guatulco*.

22. RELACIÓN DE XALAPA Y SU PARTIDO (1).

(En la cubierta ó portada, de varias letras): N.º 211. *Xalapa. Cintla. Catlan* (sic). Obispado de *Guaxaca*. Costa de la mar. *Nueva España. Xalapa. Zintla. Catlan*. CRPEDES.—Descripción que se yço en la provincia de *Xalapa Çintla* por mandado de su Magestad: anse de dar al Señor GORDIAN CASASANO, administrador general del alcabala de su Magestad.—Descripción de toda la *Costa del Sur* hacia el Ponien (aquí un sello) te hasta *Panama=Xalapa y Çintlan y Acatlan* (2).

†

(Folio 1 fte.) En el pueblo de *Yhualapa* costa de la mar del sur de la *nueva España*, en primero dia del mes de Henero de mill e quinientos e ochenta y dos años. El Yllustre Señor ANTONIO DE SEDANO Alcalde mayor en la prouincia de *Xalapa, Çintla e Acatlan* por su Magestad, por ante mi JHOAN LUIS MALDONADO, scriuano de su

(1) Hecha por el Alcalde mayor ANTONIO DE SEDANO, quien la comenzó en *Ihualapa* el 1.º de Enero de 1582; la prosiguió, en *Ayutla* primero y después en *Cuicuitla*, concluyéndola en el mismo pueblo de *Ihualapa* con data del 7 de Febrero de 1582. La región llamábase *Provincia de Xalapa, Çintla y Acatlan*, tres antiguas cabeceras que dependían del *Obispado de Tlaxcala*, pero abarcaba otras 19 cabeceras antiguas, ó pueblos de indios, varias de las cuales quedaban comprendidas en el *Obispado de Oaxaca ó Antequera*, como se irá viendo en notas agregadas por mí á la Relación, que, por este motivo, se pone al fin de la diócesis de *Oaxaca* para servir como enlace con la de *Tlaxcala*, que forma el asunto del tomo v de la Serie.—Manuscrito de la época, y original, en 16 planas; pero suscrito únicamente por el Alcalde mayor y su escribano, faltando las firmas de los cuatro sujetos con cuyos dichos formóse la Relación, tal vez por no saber escribir, aunque no lo declara el documento, que se custodia en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA con la signatura 12. 18. 3, ya explicada en nota de la pág. 9 del tomo. Esta Relación carece de pintura.

(2) Sigue la Instrucción impresa, que se omite por haberse reproducido ya en las páginas 1-7 del tomo. Al respaldo de la misma, de través, dice: «Ynstruccion de su Magestad para la discrepcion que se a de hazer en la *provincia de Xalapa*»; y este título es el que conservo en la cabeza de la Relación, pero agregando, como designación genérica, el nombre del *Estado de Guerrero* en que hoy está comprendida la población antigua, que llamo, así, *Xalapa de Guerrero*, como denominaré *Xalapa de Veracruz* á la que se halla en tal Estado, y nombraría *Xalapa de Oaxaca ó del Istmo* á la que se halla cerca de *Tehuantepec*.

jugado e jurado en forma de derecho, dixo: que por quanto por su MAGESTAD se le manda haga lista e copia de los pueblos de toda la Jurisdizion de su Alcaldia mayor y de las demas cossas y casos contenidas en la dicha ynstruyçion de su MAGESTAD; que por cumplir lo que ansi se le manda hizo y ordeno, por dichos de personas que en toda su jurisdición mas entienden de la mar y de la tierra, la ynstruyçion, e horden que se sigue.

Primeramente mando pareszer ante si a DON ALONSO AVSTRIA governador que a sido deste dicho pueblo de *Yhualapa* y natural del, al qual, por la dicha ynstruyçion de su MAGESTAD fue preguntando el dicho Señor Alcalde mayor que cabezeras tenia esta jurisdizion, e quantas estancias cada vna, y que yndios tuvieron antes de la venyda del MARQUES DEL VALLE a ganar la tierra, y quantos tienen agora al presente, e que lenguas hablan agora, y si lo que hablan agora es lo que hablaban antiguamente. El qual dicho DON ALONSO DE AVSTRIA rrespondio por la horden siguiente.

Primeramente declaro ser cabeçera desta jurisdición y Alcaldía mayor *Xicayan* DE TOVAR, y tener quatro estancias, e que en tiempos antiguos le paresçe que tuvieron mas de seys mill Yndios, y que agora terna como çiento, y que antiguamente hablaron la lengua *mysteca* (1) e *amusga*, e que esa propia hablan agora.

Asimismo declaro ser cabeçera desta jurisdición *Ayoçinapa* (2), y tener quatro estancias pequeñas, y tener en tiempo antiguo muchos yndios que pasavan de seys mill, y agora de presente terna çien yndios, e que antiguamente hablauan la lengua *amusga* e que esa propia hablan agora.

(1) En el margen: «lengua *Misteca*.» Ésta y las demás notas marginales que siguen son de otra letra.—Al pueblo se impuso el sobrenombre de JUAN DE TOVAR, uno de sus antiguos encomenderos, para distinguirlo de otro pueblo de la misma costa, homónimo, y que tuvo por encomendero a PEDRO NIETO. Ambos quedan sumariamente descritos en la misma pág. 301 del tomo I de la Serie, como visitados al mediar el siglo XVI, correspondiendo a *Xicayan de Tovar*, en la edición, el número 810. Conviene consultar en aquel tomo, tanto ese artículo como los dedicados a los pueblos que sigue nombrando el texto de arriba, para ir completando las noticias de cada uno, bien escasas por cierto en esta Relación.—*Xicayan de Tovar* era del Obispado de Oaxaca, según la descripción del mismo, hecha por el ILMO. ALBURQUERQUE y que ha publicado el SR. GARCÍA PIMENTEL (Doc. hist., II, 87).

(2) El pueblo era del Obispado de Oaxaca, según el ILMO. ALBURQUERQUE (Op. cit., II, 86), y viene citado en el tomo I de la Serie (números 31 y 490) entre los linderos de *Xuchistlanacan* y del pueblo de *los Amusgos*.

(Folio 1 vto.) Declaro asimismo ser cabeçera desta jurisdiccion el pueblo de *Ometepeque* (1) y tener veynte estanças, e que tuvo en tiempo antiguo mas de veynte mill yndios, e que agora terna como quihientos, e que antiguamente hablauan la lengua *ayacasteca* e *amusga*, e que esa propia hablan agora.

Declaro asimismo ser cabeçera desta jurisdiccion *Suchistlavaca* (2) y tener ocho estanças, y que en tiempo antiguo tuvo mas de veynte mill yndios y que agora terna duzientos yndios, y que syenpre an hablado la lengua *amusga*, antiguamente y agora.

Declaro asimismo ser cabeçera desta jurisdiccion *Tlacuilula* (3), y tiene dos estanças; y que antiguamente tuvo mas de çinquenta mill yndios, y que agora terna como çien yndios, y que antiguamente hablaron lengua *mexicana* y esa propia hablan agora.

Declaro ser cabeçera *Huehuetlan* (4), syn estancia, y tener antiguamente mas de diez mill yndios, y que agora terna como veynte; y que sienpre, asi antiguamente como agora, an hablado la lengua *huehueteca*, avnque entienden en *mexicano*.

Declaro asimismo ser cabeçera este dicho pueblo de *Yhualapa* (5) y que tiene diez estanças, y que antiguamente tuvo mas de diez mill yndios y que agora terna quatroçientos, y que antiguamente y agora an hablado y hablan la lengua *ayacasteca* y *amusga*.

Declaro asimismo ser cabeçera *Quahuacapotla* (sic) y no tener estanças, y que tuvo antiguamente mas de diez mill yndios y no tiene agora veynte, y que syenpre y agora an hablado y hablan la lengua *çapoteca*.

(1) También era del *Obispado de Oaxaca* el pueblo (Op. cit., II, 86), y está sumariamente descrito en el tomo I de la Serie (núm. 427).

(2) Pueblo del *Obispado de Oaxaca* (Op. cit., II, 86) brevemente descrito en el tomo I de la Serie (núm. 490).

(3) Era, como los anteriores, del *Obispado de Oaxaca* (Op. cit., II, 87), y también tiene artículo especial en el tomo I de la Serie (núm. 647).

(4) El *Theatro americano*, de VILLASEÑOR, cita dos pueblos homónimos, uno dependiente de *Tlapa* (I, páginas 328-40), de la diócesis de *Tlaxcala*, y otro de la doctrina de *Yhualapa* (I, páginas 370-1), sujeta en el siglo XVI al *Obispado de Oaxaca*. El pueblo de arriba entiendo ha de ser este último, por venir citado casi al mismo tiempo que *Yhualapa*. En la carta del *Estado de Guerrero*, que publicó el Sr. GARCÍA CUBAS hace medio siglo, hay un pueblo, *Huehuetlan*, situado entre *Ometepac* y *San Luis*, que puede ser este mismo.

(5) En la descripción del ILMO. ALBURQUERQUE (Op. cit., II, 87) se ve que dependía del *Obispado de Oaxaca*. Consúltese también el tomo I de la Serie (núm. 303), donde viene sumariamente descrito el pueblo.

Declaro ser asimismo cabeçera el pueblo de *Cintla* (1) e no tener estancias, e que tuvo antiguamente sesenta mill yndios y que no tiene agora diez, y que syenpre (fol. 2 fte.) an hablado la lengua *cinteca* y esa hablan agora, avnque entienden *mexicano* y *tlapaneco*.

Declaro asimismo ser cabeçera *Tepetlapa* (2) desta jurisdicçion, e tener antiguamente mas de diez mill yndios y que agora no tiene veynte, e que antiguamente y agora an hablado la lengua *tlapaneca* y entieden en *mexicano*.

Declaro asimismo ser cabeçera desta prouinçia e jurisdicçion *Copalitas* (sic) y no tener estancia (3), y que antiguamente tuvo mas de doze mill yndios y que agora no tiene veynte, e que syenpre an hablado e hablan la lengua *mexicana*.

Declaro asimismo ser cabeçera desta jurisdicçion el pueblo de *Xalapa* (4) y no tener estancias; e que antiguamente tuvo mas de veynte mill yndios y que agora terna veynte e çinco, e que syenpre an hablado la lengua *mexicana*, antiguamente e agora.

Declaro asimismo ser cabeçera desta jurisdicçion el pueblo de *Nespa* (5) y tener vna estancia, e que antiguamente tuvo mas de doze mill yndios y que agora terna doze, e que syenpre an hablado la lengua *mexicana* y la hablan agora de presente.

Declaro ser cabeçera desta jurisdicçion el pueblo de *Quakutepe-*

(1) Uno de los tres pueblos que daban nombre á la provincia. Era del *Obispado de Tlaxcala*, según papeles del ARCHIVO DE INDIAS que tengo consultados. El tomo I de la Serie le dedica un artículo con el falso nombre de *Cintla* (número 97), corregido por mí con el verdadero, *Cintla*, en nota que allí mismo puse (página 53).

(2) Un homónimo viene citado en el *Theatro americano* de VILLASEÑOR como de la jurisdicçion de *Tlapa* (tomo I, páginas 328-40), que cata en la *dócesis de Tlaxcala*; pero por ser el de arriba pueblo marítimo, dudo que se trate del mismo.

(3) Su nombre verdadero es *Copalitoch*, y con él viene brevemente descrito en el tomo I de la Serie (núm. 239). Cata dentro del *Obispado de Tlaxcala*, según papeles copiados en *Sevilla*, que tengo á la vista.

(4) Los «Memoriales» del obispo D. ALONSO DE LA MOTA Y ESCOBAR (fol. 60 fte), conservados en la BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID, manuscrito del cual tengo copia, que publicaré, declaran que dependía el pueblo del *Obispado de Tlaxcala*. En el tomo I de la serie (núm. 807) hay una suma de la visita que se hizo á mediados del siglo XVI al mismo pueblo, que daba entonces nombre á toda una provincia, pero que fué decayendo hasta el punto de figurar como simple rancho en la carta del SR. GARCÍA CUBAS, que dejo citada en nota de la pág. 254.

(5) Era de la *dócesis de Tlaxcala*, según los «Memoriales» del OBISPO MOTA (loc. cit.). La carta que adelante cito en nota de la pág. 264, pone á *Nespa* en la raya de *los Yopes*. Consúltese también el tomo I de la Serie (núm. 406), donde tiene artículo especial este pueblo, sumariamente allí descrito.

que (1) e no tener estancias, e que antiguamente tuvo mas de tres mill yndios y que agora no tiene treynta, e que syempre e agora an hablado y hablan la lengua *mexicana*.

Declaro asy mismo ser cabeçera el pueblo de *Tututepeque* (2) e que tiene vna estancia, e que antiguamente tuvo mas de dos mill yndios e que terna agora treynta, e que hablan la lengua *mexicana* y esa propia an hablado antiguamente.

Declaro ser cabeçera desta jurisdiccion *Ayutla* (3) y tener tres estancias, e que antiguamente tuvo mas (fol. 3 vto.) de diez mill yndios y que agora terna como çiento, e que antiguamente an hablado la lengua *tlapaneca* y esa hablan agora.

Declaro asy mismo ser cabeçera desta jurisdiccion el pueblo de *Suchitonala* (4) y tener dos estancias, e que antiguamente tuvo mas de ocho mill yndios e que no tiene agora çinquenta, e que antiguamente an hablado la lengua *tlapaneca* e que esa hablan agora.

Declaro asi mismo ser cabeçera desta jurisdiccion el pueblo de *Acatlan* (5) e tener antiguamente mas de tres mill yndios e que agora terna treynta, e que antiguamente e agora hablan la lengua *tlapaneca*.

(1) Dependía del *Obispado de Tlaxcala*, según papeles copiados en el ARCHIVO DE INDIAS, que tengo á la vista. En el tomo I de la Serie tiene doble artículo: uno brevísimo, con el nombre de *Coatepeque* (núm. 240), y otro más extenso, con el de *Quantepeque* (núm. 479).

(2) En papeles del ARCHIVO DE INDIAS, que tengo copiados, leo que dependía del *Obispado de Tlaxcala* este pueblo, que no debemos confundir con su homónimo, situado más al Oriente, que fué cabecera de un señorío *misteco* en la costa del Sur, antes de la conquista de México, y que cae dentro del *Obispado de Oaxaca*. El pueblo mencionado en el texto de arriba tiene también doble artículo en el tomo I de la serie, donde viene descrito aisladamente con el nombre de *Tototepeque* (núm. 775), y por otro lado, como estancia de *Ayutla*, con el de *Tututepeque* (núm. 28); constando en ese lugar que sus habitantes eran descendientes de los *mexicanos* que habían puesto allí *Moteczuma* por guarnición; noticia de gran interés en nuestra historia prehispánica, porque nos enseña uno de los medios empleados por la nación *mexicana* para conservar sus conquistas.

(3) En los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 60 fte.) se lee que dependía del *Obispado de Tlaxcala* este pueblo, que viene también sumariamente descrito en el tomo I de la Serie (núm. 28).

(4) El OBISPO MOTA, en sus «Memoriales» (fol. 60 vto.), lo pone como dependiente de la *diócesis de Tlaxcala* y comprendido en la doctrina de *Ayutla*, al cual pueblo estaba también sujeto civilmente, según el tomo I de la Serie (núm. 28).

(5) Era de la *diócesis de Tlaxcala*, según los «Memoriales» del OBISPO MOTA (folio 60 fte.), y queda brevemente descrito en el tomo I de la Serie (núm. 29). *Acatlan* era uno de los tres pueblos que daban nombre á la provincia.

Declaro asy mismo ser cabeçera el pueblo de *Quacnylichan* (1), e tener antiguamente mas de mill yndios e que agora terna diez, e que syenpre an hablado e hablan la lengua *tlapaneca*.

Declaro asy mismo ser cabeçera desta jurisdiccion el pueblo de *Cuytla* (2) e tener dos estancias, e que antiguamente tuvo mas de veynte mill yndios e que agora terna treynta, e que syenpre an hablado la lengua *tlapaneca*, que es la que agora hablan.

Declaro asi mismo ser cabeçera desta jurisdiccion el pueblo de *Açoyuque* (3) y tener nueve estancias, y que antiguamente tuvo mas de diez mill yndios y que agora terna duzientos; e que syenpre an hablado la lengua *tlapaneca* que es la que agora hablan.

Declaro asy mismo ser cabeçera desta jurisdiccion el pueblo de *Quaknitlan* (4) y que antiguamente tuvo mas de veynte mill yndios e que agora terna diez, y que syenpre an hablado la lengua *quaknteca* que es la que hablan agora, avnque entienden en *mexicano*.

Declaro asy mismo ser pueblos maritimos a la costa de la mar del Sur destes pueblos e (fol. 3 fte.) cabeçeras los pueblos que se siguen.

Declaro ser *Quehuitlan* pueblo maritimo, por estar media legua de la mar, y tener muchos montes de maderas para casas y navios.

Declaro ser pueblo maritimo *Quakucapolla* questa tres leguas de la mar, y tener grandes montes de madera para casas y navios.

Declaro ser *Çintla* pueblo maritimo por estar una legua de la mar, y tener montes y vn rrio cavdaloso, y unas salinas, junto a la mar, en vna alaguna pequena.

Declaro ser pueblo maritimo *Tepetlapa* por estar otra legua de la mar, y tener montes de madera avnque pequenos.

Declaro ser pueblo maritimo el pueblo de *Copalitas* por estar dos leguas de la mar, y tener vn rrio cavdaloso y vna alaguna de pesqueria, y tener montes avnque pequenos.

(1) Leo en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 60 fte.) que *Quacoyolichan* era un pueblo pequeno, distante una legua de *Acatlan* y comprendido en la *diócesis de Tlaxcala*.

(2) Un pueblo llamado *Colutla*, que podrá ser el mismo de arriba, consta en papeles del ARCHIVO DE INDIAS que dependía del *Obispado de Tlaxcala*. Con el mismo nombre viene descrito en el tomo I de la Serie (núm. 96).

(3) En la descripción del *Obispado de Antequera*, por el ILMO. ALBUQUERQUE (op. cit., II-87), se pone á este pueblo como sujeto á la doctrina de *Yhualapa*, y por ende á la *diócesis de Oaxaca*.

(4) Son homónimos este pueblo y otro descrito ya en el presente volumen (páginas 155-162); pero, por falta de datos, no me aventuro á decir que sean uno mismo.

Declaro ser pueblo marítimo *Xalapa* por estar tres leguas de la mar y tener vna alaguna de pesqueria grande, y grandes montes para casas y navios.

Declaro ser pueblo marítimo el pueblo de *Nespa* questa quatro leguas de la mar, y tener grandes llanos para estancias de ganado mayor, y algunos poblados con ganado, y tener vn rrio cavdaloso y vna laguna de pesqueria grande y muchos montes de madera para cassas y otras cossas.

Declaro aver desde este pueblo de *Nespa* y sus termynos hasta donde parte termynos con la jurisdición del *puerto de Acapulco* tres leguas, y al fin del dicho termyno vna estancia de ganado mayor que es de vn español que llaman PEDRO DE CASTRO.

(Folio 3 vto.) Declaro asi mismo que todos los demas pueblos e cabeçeras en esta discrecion nombrados estan la tierra adentro en tierras altas poblados, y grandes montes de maderas de pino y rrobe en gran abundancia, de que se pueden hazer grandes navios e otras cossas. Son los camynos para ir a ellos muy asperos y de grandes sierras; son los pueblos maritimos y los demas de la tierra adentro de temple calido y no frio.

Ternan pueblos, fuera de los maritimos, de distancia hasta la costa de la mar del Sur vnos a veynte e otros a quinze y otros a doze y otros a treynta leguas.

Lo qual todo, que dicho es, declaro el dicho DON ALONSO DE AVSTRIA, conforme a la rrelacion questa hecha, delante del dicho Señor Alcalde mayor e por ante mi el dicho escrivano.

E despues de lo susodicho el dicho Señor Alcalde mayor por ante mi el scrivano fue al pueblo de *Ayutla* desta jurisdición e hizo parecer ante si a DON ANDRES OREJON, governador ques del dicho pueblo, y le hizo declarar las cossas siguientes.

Preguntole como se llamaba antiguamente el pueblo de *Ayutla*, dixo que asi como se llama agora. Preguntado que por que, dixo que porque tiene vna piedra de hechura de tortuga y que en lengua *mexicana* dize *Ayutla* «tortuga», y que a mas de mill años (1), conforme a su memoria y lo que oyo dezir a sus antepasados, que se fundo alli

(1) Á fines del siglo VI de la era cristiana, según esta cuenta, que requiere confirmación.

aquel pueblo y que era mucha gente quando se poblo y que agora ay muy poquitos, que seran como çien yndios (fol. 4 fte.), y queste pueblo sienpre estuvo y esta en vn llano, y que no tiene calles el dicho pueblo ni ninguno de toda la prouincia, porque cada vno haze cassa donde le paresçe, apartados vnos de otros; y que tiene el dicho pueblo de *Aynlla* vn rrio caudaloso donde antiguamente se sacava mucho oro, e que asi mismo tiene muchas huertas de cacao y esta norte sur con la mar. Declaro que antiguamente, antes que se ganase la tierra, eran todos los pueblos maritimos sujetos al dicho pueblo de *Aynlla*, y que despues que se gano la tierra se an sustraído cada cabeçera de por si.

Declaro llamarse *Nespa* de aquel nombre porque tiene vn çerro junto, de color de çeniza.

Declaro llamarse *Xalapa* de aquel nombre porque tiene vn arroyo de arena que en mexicano se llama el arena *xale* y el agua *apa*, que dize *Xalapa*.

Declaro llamarse *Suchitonala* asi, porque tubo vn SEÑOR que se llamo de aquel nombre.

Quahutepeque porque tiene vn çerro que se llama deste nombre.
Acatlan porque la poblaron *Acatecas*.

Quacynlichan porque vn SEÑOR antiguo que tubo se dezia deste nombre.

Declaro que *Cuylnutla* se llama asi porque tiene vn as cañas que en la lengua *tlapaneca* se llaman deste nombre.

Copalitas declaro que se llama asi porque tiene muchos arboles de «copal».

Declaro que se llama *Çintla* de aquel nombre porque tiene vn çerro junto que se llama *Çintle* porque quiere dezir en *castilla* «mazorca de mays».

(Folio 4 vto.) *Quahuçapotla* que se llama asi porque los pobladores antiguos se llamaban *çapotecos*.

Declaro que *Huehuetlan* se llama asi porque los pobladores antiguos se llamaban *huehuetecos*, que quiere dezir «atanbor de yndios».

Declaro llamarse el pueblo de *Tlaculula* de aqueste nombre porque EL SEÑOR que lo fundo en aquel lugar tenia vn pajaro de muchas colores, y las colores en lengua *mexicana* quiere dezir *Tlaculula*.

Declaro llamarse *Quahuitlan* de aqueste nombre por un palo muy

grande que tenia en lo llano, que el palo en *mexicano* dize *quahu* y lo llano *tlan*, que quiere dezir todo *Quahuatlan*.

Fue preguntado cuyo fue aquel pueblo de *Ayutla* antiguamente antes de la venida del MARQUES, dixo que era de MOTEZUMA (1); preguntado que que le tributavan ellos y todos los demas pueblos de la jurisdiccion que fueron sugetos, dixo: que le davan vna vara de oro maçiso de gordor de tres dedos, y «tecomates» que son como calabças, y cueros de venado y pescado y algodón y cueros de tiguere, y que todos los dichos pueblos que tiene declarados le davan este tributo antiguamente cada seys lunas.

Fue preguntado que en que adoravan antiguamente, dixo: que en piedras y en palos y que tenian su juicio e rrazon conforme a su ydolatria, y que si hallavan algunos yndios con sus mugeres los matavan a ambos.

Preguntado que horden tenian en el casarse y juntarse con las mugeres, dixo: que llamavan dos viejos los mas antiguos, y que les dezian «mira que soy de buen linage o de malo», cada vno de lo que era, y les dezian (fol. 5 fte.): «yo quiero a la hija de tal yndio», y yvan los viejos y se lo dezian, y que si eran ambos de buen linaje que luego se concertava el negoçio, y si eran de mal linaje asi mismo, y que no se casava yndio ni yndia principal con yndio ni yndia que no lo fuese, y despues de concertado dezian los viejos casamenteros al hombre: «Ten cuidado de trabajar y dar de comer a tu muger, y tu muger, ten cuidado de servir y hazer de comer a tu marido»; y desta manera los dexavan hasta que morian.

Preguntado que si tenian governador como agora, señalado, dixo: que si, y que tenian governador e capitan conoçido, y que todos le obedesçian, y si no le obedesçian que los enbiavan a la guerra, y que si no peleavan como valientes que luego los matavan, y si peleavan bien que los querian mucho y dezian: «tiene rrazon este de no obedecer al capitan y governador, porque es muy valiente hombre.»

Preguntado que guerras trayan, dixo: que con los yndios de *Nespa* que eran *mexicanos*, y con los yndios de *Xalapa* y con los *Yopes*, que otra generacion de yndios, que son todos vezinos, y que syempre

(1) En el margen: «Sugetos a MOTEZUMA.»

peleaban sin rrazon por ver quien eran mas valientes y por ver sy los vnos a los otros se podian tiranyzar (1).

Preguntado que armas trayan para la dicha guerra con que peleavan, dixo: que trayan vnas rrodelas grandes y vnos palos tostados como lanças, y vnos jubones estofados de algodón, y flechas y arcos.

(Folio 5 vto.) Fue preguntado que vestidos trayan antiguamente vestidos, dixo: que vnas mantas de algodón solamente, y sus verguenças tapadas solamente, y lo demas de fuera; y que agora traen sara-hueles y camisas y jubones y sonbreros y çapatos, y vnas mantas ençima blancas como capas, todo de algodón, y que la gente baxa toda anda descalça y destocada.

Fue preguntado que generos de comidas comian antiguamente, dixo: que lo que agora, que es mays e gallinas, miel y carne de venado y pescado; y bebian vino de la tierra, hecho de miel y rraizes de yervas, y que se enborrachavan con ello, y que con esto bibian muy contentos como si comieran cosas de mucho rregalo, y que entiendo que bibian mas sanos estonçes que agora, porque eran mas rricos, y que agora entiendo que se mueren tantos porque trabajan mucho.

Fue preguntado si esta costa fue en tiempos pasados mas sana que agora, y con que yeruas se curavan sus enfermedades antiguamente, dixo: que con muchas yeruas se curavan que no sabe el nombre, mas que las conozçian algunos que les curauan, y las trayan, y que el no sabe quales sean ni como se llaman.

Fue preguntado si ay en estos terminos del dicho pueblo bolcanes e grutas, dixo que no, y que ay muchos arboles silvestres en toda la tierra, y que no sabe que prouecho tengan.

Y eso declaro el dicho DON ANDRES OREJON ante el dicho Señor Alcalde mayor e por ante mi el presente escrivano en el dicho pueblo de *Ayutla* el dicho dia, mes e año susodicho.

(Folio 6 fte.) E despues de lo susodicho el dicho Señor Alcalde mayor, en el pueblo de *Cuiculula* (2), mando paresçer ante si a TOMAS PERES, español, maestre que a sido de la *mar del Sur* en esta costa,

(1) En el margen: «porque trayan guerras.»

(2) Debe ser *Cuiculula*: véase nota 2.^a de la pág. 257.

desde *Panama* a *Acapulco*, al qual le mando declare los puertos e Rios e bayas e piedras y baxos e cosas peligrosas e de provecho que ay en todo el termino que toma la mar en esta jurisdiccion de su Alcaldia mayor, el qual depuso y dixo lo que se sigue (1).

Declaro comenzar esta jurisdiccion por la mar desde *Cuakuytlan* hasta el *Rio de Atotonilco* que es de la juridiccion de *Acapulco*, y que en todo el dicho termino por la mar y señales de tierra y montes y cerros que puedan ser conocidos, prouechosos y peligrosos ay las cosas siguientes.

Declaro ser en tiempo de seca el agua blanca, de la mar, y en tiempo de aguas turbia por las corryentes de los rrios que entran en la mar; ay travesyas de sur y sueste, traen mucha tormenta, viene de golpe y seça luego; son todas las tormentas por el mes de Agosto y Setiembre. Es la costa de toda esta jurisdiccion costa braua, honda, y la mar quiebra en partes en tierra y en partes fuera. Avra en algunas partes como doze braças de fondo, y en otras a ochenta y mas. En la *punta de Quaviltan* ay vna piedra dos leguas en la mar: es de hechura de altar, lavalala la mar, casi no se paresçe hasta questan sobre ella; no hay otro arraçife ni piedra, peligroso, porque sy otro alguno ay, se parece por estar descubierto. Ay mar de tunbo en toda la costa, por ser hondo. En tierra creçe y mengua la mar que casi no se dexa (fol. 6 vto.) entender si creçe o mengua, porque es muy poco; ay punta de agua y cabeça de agua: no se echa de ver por ser la cresçiente tan pequeña. Ay en esta costa desta juridiccion la punta de *Quahuitlan*, que desde lexos en la mar paresçe blanca avnque es colorada: tiene la seña como morro, tiene de la vanda del ponyente vna *ensenada* que dizen de *Tequanapa* donde esta vna pesqueria y vn rrio cavdaloso; tiene luego vna punta que sale a la mar que paresçe de la mar como morro de puerco, y desde alli es todo playa derecha de arena hasta llegar *Acapulco*. No hay otro desembarcadero ni puerto en toda esta juridiccion si no es *Tequanapa*, y no puede entrar en el navio ni galera, y los que desembarcaren a de ser en bateles, y los navios grandes pueden estar

(1) En el margen: «Descripcion de toda la costa hasta *Panamà*.»— Esto es inexacto: el maestre había navegado hasta *Panamà*, pero no declaró sino sobre los lugares de la costa comprendidos en la jurisdiccion de la Alcaldia mayor, desde la *Punta de Quahuitlan*, al E., hasta la costa de *Nexpa*, al W.

surtos apartados de la tierra a tiro de cañon. Ay de fondo en este lugar ochenta braças y sy de aqui para tierra surgen los navios estaran en quatro braças, porque ay muchos bancos de arena. Ay muchas corryentes; corren las aguas para fuera huyendo de la costa por las corryentes de los rrios. Reina todo lo mas del año en esta costa viento sudueste. Es *Tequanapa* vna boca de rrio que terna vn tiro de alcabuz en tiempo de aguas, y en tiempo de seca lo çierra la mar, que viene a quedar de boca vn tiro de piedra y muy baxo. En la *ençenada de Çintla* (ay) vn rryo caudaloso: sale la *punta de Çintla* en la mar dos leguas. Ay otro rrio de *Copalitas*; ay el *alaguna de Xalapa* y *Copalitas*, con vna pesqueria: en esta laguna se haze mucha sal y muy buena. En çierto tiempo del año tomase en esta laguna mucho camaron; tiene otro rrio mas adelante que entra en la laguna, otro rrio mas adelante que llaman *de* (fol. 7 fte.) *Nespa* que entra en otra laguna de pesqueria. Estas lagunas hazen boca a la mar, solamente en la fuerça de las aguas, y luego se syerra todo el año. Es toda la costa linpia; no ay de que guardarse los navios mas que de aquello que vieren con los ojos, porque es buen fondo de arena. Es toda la costa de mucha broma (1); no ay otro ynconvinyente, no ay entradas porque no ay puertos, corren todos los rrios a la mar norte sur; puedese tomar en todo esto muncha agua dulce y mucha leña, porque toda la costa es montes de muchos generos de maderas, para navios e otras cossas (2); pueden tomar en toda la costa mucha carne porque ay muchas estancias de ganado mayor; e mucho pescado, porque ay muchas pesquerias en estos rrios y lagunas; puedese tomar mucha sal, porque ay salinas; puedese tomar muchos mayzes y muchas frutas de la tierra. Ase de tomar todo esto con bateles, porque no ay puertos donde puedan entrar navios mas de lo dicho. Ay en toda esta costa muchos pastos, y muy buenos, para ganado mayor; ay muchas aguas y muy buenas; ay en toda esta jurisdiccion mas de quinze sytios de estancias poblados de mucho ganado mayor; es toda la tierra llana; no ay en toda esta jurisdiccion en la mar ninguna ysla que salga a la mar.

Despoblase un pueblo que fue antiguamente de spañoles que

(1) En el margen: «es toda la costa de mucha broma.»

(2) En el margen: «como es la *costa del Sur*.»

se llama oy día *San Lmys* (1): dicen que porque se les acabo el oro que sacavan en el rrio. Son pueblos de pocos yndios; no ay sino pocos españoles en la jurisdicción, los quales tratan en rropa de yndios. Ay algunos españoles vezinos, señores de stancias y de huertas de cacao, porque ay en esta jurisdicción muchas, y es la tierra adentro muy aspera y montuosa: mucho calor de noche y de día, mal sereno, muchos (fol. 7 vto.) mosquitos, de tres generos: dan mucha pena a los españoles y a los yndios no dan ninguna; ay de hordinario nublados; llueve muchas vezes syn tiempo: ay grandes truenos, caen muchos rrayos; vientan los vientos quando ay tormentas con grandissima fuerça: arrancan muchos arboles las fuerças de los vientos. Ay grandes temblores de tierra que a avido tenblor que a tañido las campanas.

Todo lo qual declaro el dicho TOMAS PERES en presencia del dicho Señor Alcalde mayor e por ante mi el presente Escrivano en el dicho pueblo.

E despues de lo susodicho el dicho Señor Alcalde mayor boluio al dicho pueblo de *Yhualapa*, donde se començo la dicha ynstruyçion, e hizo paresçer a JUAN CORRAL, que esta en el dicho pueblo, conquistador que fue desta *nueva España*, el qual dixo e depuso lo que se sigue.

Fue preguntado si en esta jurisdicción ay o a avido algun pueblo de españoles, dixo: que de presente no ay ninguno e que quando vino DON PEDRO DE ALVARADO a conquistar esta tierra, despues de ganada, que se poble vn pueblo de españoles, diez leguas deste dicho pueblo, el qual se llamava y llama oy día *San Luis*, e que sacavan mucho oro de vn rrio que ésta junto al dicho pueblo, que agora es de yndios; y que, por acabarseles el oro, se despoble el dicho pueblo (2).

Preguntado quanto a que vino el dicho DON PEDRO DE ALVARADO

(1) Nota marginal: «porque se despoble *San Luis*.» Se inició la despoblación de lo que fué *Villa de San Luis* desde que se alzaron *los Yopes* en 1531, y hay curiosas noticias acerca del suceso en carta que por Marzo del mismo año escribió, al CONTADOR ALBORNOZ, DIEGO PARDO, encomendero de *Cacahuatpec*; documento que tengo compilado y se publicará. En esa data, y con motivo de la rebelión, abandonaron la villa su regimiento y vecinos, con excepción de uno y del clérigo beneficiado CRISTÓBAL CARRASCO, que allí quedaban con PARDO.

(2) En el margen: «ALVARADO. Oro de un rio. Pueblo de *San Luis*.»

a conquistar esta costa e quanto a que se poble el (fol. 8 fto.) dicho pueblo de españoles dixo que el año de mill e quinientos e veynte e dos años (1).

Fue preguntado que si los yndios de la dicha prouincia eran mas barbaros que agora, y sy sabian tanto como agora, y que a que eran ynclinados en aquel tiempo, dixo: que mas barbaros eran quando la conquista; que agora tienen algun uso de rrazon, y que syempre fueron ynclinados a borracheras y a biçios, y que nunca tan apartados de viçios an estado como agora, y que si se enborrachan, que tan malos y tan viçiosos son como estonçes (2).

Fue preguntado que manera de sembrerías y legumbres y genero de sembrarías y cogerlas tenían en aquel tiempo, dixo: que lo propio de agora y no otra cosa.

Fue preguntado que leguas ay desde este pueblo de *Yhualapa* a la çibdad de *Gnaxaca*, en cuyo obispado cae este dicho pueblo, dixo: que ay sesenta y dos leguas, y que desde el pueblo de *Ayutla*, que cae en el Obispado de *Tlaxcala*, a la *Puebla*, ay setenta leguas (3).

Fue preguntado: que todos los yndios desta jurisdiccion e pueblos de ella, que a quien son sujetos, dixo: que a la rreal Avdiencia de *Mexico* y al muy Excelente SEÑOR VISORREY que en ella rreside, que DON LORENÇO JUARES DE MENDOÇA, y que desde este dicho pueblo de *Yhualapa* a la çibdad de *Mexico* (4) ay noventa y casi çient leguas de camynos muy asperos, y que *Mexico* esta con este pueblo al norte, y *Gnaxaca* al leste franco.

(Folio 8 vto.) Fue preguntado quien dio e hizo los rrepartimientos de encomenderos y quien fueron fundadores desta prouincia, dixo: que el MARQUES DEL VALLE y DON PEDRO DE ALVARADO (5) los hicieron y encomendaron, e que de horden del MARQUES se rrepartio la tierra; que avia muchos yndios y que agora no ay casi ninguno, e que esto es lo que sabe y declaro delante del dicho Señor Alcalde mayor e por ante mi el dicho scriuano.

(1) Nota marginal: «1522 fue ALVARADO. 1522.»

(2) En el margen: «Primero mas barbaros: aora algun uso de rrazon.»

(3) Cae, según se ve, la jurisdiccion de la Alcaldía mayor en dos obispados: *Yhualapa* y su partido, en el de *Oaxaca*, y *Ayutla* y su partido—que creo es lo que al principio se llama *provincia de Xalapa*,—en el *Obispado de Tlaxcala*, como atrás queda explicado.

(4) «Cien leguas a *Mexico*», en el margen.

(5) En el margen: «ALVARADO.»

E visto lo susodicho por el dicho Señor Alcalde mayor, e que en toda la jurisdicción no ay otras personas que conforme a la dicha ynstruyçion de su Magestad puedan declarar otras cossas mas de lo declarado, mando se çierre con toda la rrelacion que esta hecha, para la enbiar al Illustre S.^{or} GORDIAN CASSASANO Reçeptor del alcavala Real de su Magestad, que la enbio a dicho Señor Alcalde mayor para que hiziese todo lo susodicho; lo qual enbio luego firmado de su nombre, y de mi el presente escrivano, que fue ffecho y acabado todo lo susodicho a syete dias del mes de Febrero de mill e quinientos e ochenta e dos años y el dicho Señor Alcalde mayor lo firmo de su nombre e yo el dicho escrivano de su Juzgado=ANTONIO DE SEDANO (Rúbrica.)=Por mandado del Señor Alcalde mayor JUAN LUIS MALDONADO Scrivano nombrado. (Rúbrica.)

(En la cubierta posterior): Desc. y Pob. 282... 3°.

SUPLEMENTO

RELACIONES GEOGRÁFICAS

DE LOS PUEBLOS DE

MIAHUATLAN, OCELOTEPEC, COATLAN Y AMATLAN

SACADAS EN ESPAÑA

DE LA

DESCRIPCIÓN DEL PARTIDO DE MIAHUATLAN

HECHA EN EL MISMO PARTIDO

y existentes en el

Manuscrito 3.064 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Año 1609

ADVERTENCIA

Las 22 relaciones anteriores hicieronse, reinando FELIPE II, en virtud de una Real Cédula con data del 25 de Mayo de 1577, que se despachó á *las Indias* juntamente con el interrogatorio de 50 capítulos reproducido al principio del tomo. Un cuarto de siglo después, reinando ya FELIPE III, envióse allá nuevo interrogatorio de 355 capítulos que adelante se publica, el cual, según opina D. MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Rel. geog. Ind., t. I, páginas xcv-vi), fué obra de ANDRÉS GARCÍA DE CÁSPEDES, cosmógrafo mayor del CONSEJO DE INDIAS, y me pareció muy fundado ese dictamen, ya que las Relaciones hechas por el interrogatorio de 50 capítulos pasaron por mano de CÁSPEDES, como se puede comprobar con las publicadas en este tomo, que traen escrito casi todas el nombre del célebre cosmógrafo, quien estimaría, cuando las tuvo, las deficiencias de que adolecían, y entonces idearía el modo de subsanarlas.

Siendo Presidente del Consejo de Indias EL CONDE DE LEMUS Y DE ANDRADE (1603-9), se había circulado el nuevo cuestionario, y llegaron muchas descripciones de pueblos hechas con arreglo á él, todavía durante la presidencia del Conde, quien, ya sea de propio movimiento, ya sea por consejo de CÁSPEDES, formó un modelo para concertar y ordenar las respuestas al cuestionario, dislocándolas y ajustándolas á un plan metódico, de modo que resultaran convenientemente agrupadas, y quedaran expuestos los asuntos con claridad y concisión. Como base para obtener ese resultado, subdividió las 355 cuestiones en cuatro secciones ó partes: la 1.^a con las cuestiones que llamó naturales, la 2.^a con las morales y políticas, la 3.^a con las militares, y la 4.^a y última con las eclesiásticas.

Son pocas las Memorias así formadas que hasta hoy conozco, y se han publicado casi todas por TORRES DE MENDOZA en su colección de «Documentos inéditos de Indias» (t. IX). Unas llenan vacíos porque describen pueblos no comprendidos en la serie correspondiente al

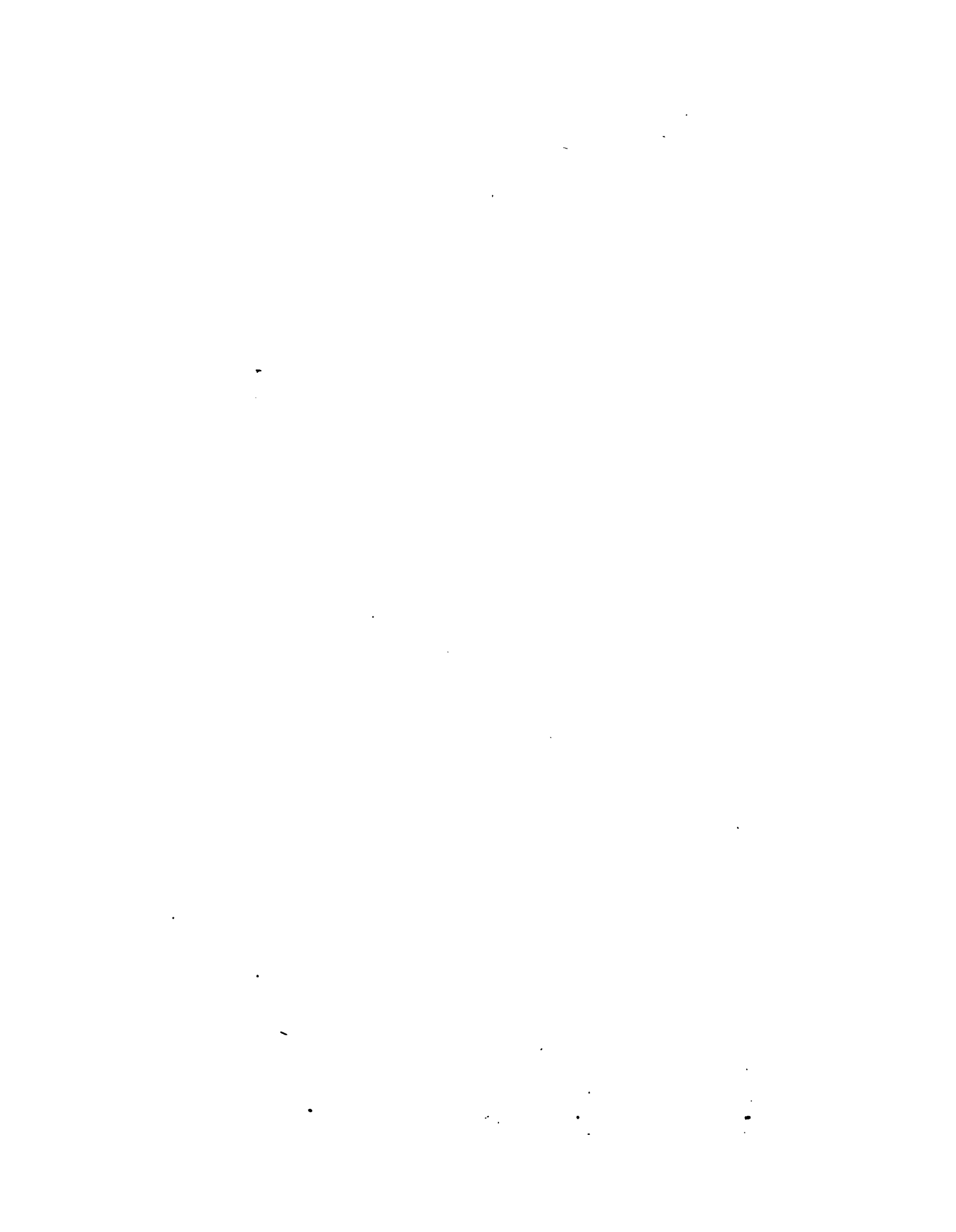
cuestionario de 30 capítulos: otras incluyen con nuevas materias las noticias de pueblos ya descritos, y en el último caso hallábase las cuatro Memorias que adelante publico en este mismo tomo, porque son de los pueblos de *Miximélan, Quetzilpa, Coatlán y Amatlan*, atrás descritos páginas 119-143; pero proporcionan datos nuevos é interesantes que conviene tener á la vista, por lo cual me resolví á publicarlas de nuevo, mandándolas copiar en la Biblioteca Nacional de Madrid y cotejándolas con esmero. Además, para que resulte la relación que hay entre las Memorias y el cuestionario de 355 capítulos, antepongo á cada párrafo, entre paréntesis, los números de las cuestiones á que responde, pues las cuatro Memorias, dispuestas con arreglo al plan del PRESIDENTE DEL Consejo, sacáronse de Relaciones geográficas venidas de *Indias* y ajustadas al expresado cuestionario, como se infiere no sólo de lo que dicen los encabezamientos de todas ellas, impresos adelante, sino también de las materias que tratan.

Ni el sabio americanista JIMÉNEZ DE LA ESPADA logró en su tiempo ver una sola de las memorias originales que mandaron de *Las Indias* á principios del siglo XVII, ni yo lo he conseguido tampoco; pero los cuatro de los pueblos nombrados arriba se han de haber sacado de una descripción original que perteneció al célebre cronista del Consejo D. ASTORIO DE LEÓN PÍXELO, el cual dejó escrita de propia mano una lista de 105 Relaciones que poseía, casi todas geográficas, encabezándola con este título: «Memoria de los papeles que tengo para la descripción de *las Indias*.» Está comprendida la lista en el Manuscrito núm. 3.064 de la Biblioteca Nacional de Madrid (folio 7); y allí, bajo el núm. 72, hay esta partida: «Descripción del partido de *Miaguatlan*, por Estevan Gutierrez, 608; siendo de advertir que los cuatro pueblos ya citados pertenecían todos al corregimiento de *Miakudtlan*, y así consta en sus descripciones hechas á principios de 1609, no haciendo mucha fuerza la data de 1608 puesta en la lista de LEÓN PÍXELO, porque á veces la práctica en esta clase de expedientes era: que se levantaba un acta en obediencia de la Real Cédula, se llamaban personas que diesen declaraciones ó allegasen noticias acerca de los capítulos del cuestionario, y estas diligencias previas hiciéronse tal vez á fines de 1608, en la cual data, por ser la primera, se fijaría PÍXELO, si no es que cometió el error de un año al transcribir la misma data en su Memoria, ó que

padecieran el mismo error los copistas que transcribieron en *Madrid* los encabezamientos en que figura la data de 1609.

Juzgo por lo mismo, con el docto JIMÉNEZ DE LA ESPADA, que las Relaciones geográficas de *Miahndtlan*, *Ocelotépec*, *Codtlan* y *Amdtlan*, adelante impresas en este tomo, se sacaron de la «Descripción del partido de *Miagnatlan*» que poseía PINELO, y entiendo que su autor, ESTEBAN GUTIÉRREZ, habrá sido sujeto con la competente autoridad para formar esa descripción; tal vez EL CORREGIDOR de aquel partido en el año que se cita.

F. P. T.



INTERROGATORIO PARA TODAS LAS CIUDADES, VILLAS Y LUGARES DE ESPAÑOLES, Y PUEBLOS DE NATURALES DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, ISLAS Y TIERRA FIRME: AL QUAL SE HA DE SATISFAZER, CONFORME A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES, AUIENDOLAS AUERIGUADO EN CADA PUEBLO CON PUNTUALIDAD Y CUYADO (1).

1. Si es Ciudad, Villa o Aldea de Españoles, o pueblo de Indios.
2. Como se llama de nombre y sobrenombre.
3. Quantos años ha que se fundó.
4. Quien fue su fundador.
5. Que novedad de estado ha tenido en diminucion, o aumento, y por que causas.
6. Como se llama la Prouincia y el sitio donde esta poblado.
7. A que Audiencia esta sujeto.
8. A que Governador, o Corregidor esta sujeto.
9. Que lengua se habla en este pueblo, y si es general o particular.
10. Que estudio de Armas tiene, y con que privilegio y merced.
11. Que otras essenciones y privilegios tiene por concession y merced de los Reyes.
12. Que forma de poblacion tiene, y quantas calles y plaças.
13. Quantas casas tiene dentro de la traça y planta del pueblo.
14. Si tiene casas Reales; y casas de Cabildo; o algun otro edificio sumptuoso.
15. Que Arrabales tiene fuera del circuyto.
16. Quantas casas en los Arrabales;
17. De que calidad son los edificios de las casas, altas o baxas, y de que materia.

(1) Ocupa en el manuscrito núm. 3.035 de la Biblioteca Nacional de *Madrid* los folios 46 á 53. Es un papel de principios del siglo XVII, impreso en ocho hojas numeradas del 1 al 8. La inscripción, escrita de mano á la vuelta de la última hoja, indica que se formó en 1604, ó que llegó á su destino en ese año. Por los vocablos provinciales empleados en varias de las cuestiones, diríase que se hizo para *el Perú*, ó que fué sugerido por sujeto familiarizado con los provincialismos de aquella región.

18. Que jardines y huertas, patios y fuentes tienen las casas.
19. Que fuentes de pila, o de otra fábrica, o que Azequias de agua ay dentro de la ciudad.
20. Quantos Molinos ay en el pueblo y fuera del, y en que distancia cada vno, y con que agua muelen.
21. Quantas ruedas tiene cada Molino, y quanto muele entre noche y dia.
- (Folio 1 vto.) 22. Si tiene suficiente agua para moler de ordinario.
23. Que tribunales, y forma de gouierno tiene esta Ciudad.
24. Si reside en ella el Virrey, o alguna Audiencia, Gouernador, o Corregidor, o Alcalde mayor.
25. Quantos y quales ministros ay en cada tribunal.
26. Quien prouee los Oficios destes ministros, y que salario tienen, y de donde se saca este salario.
27. Quantos y quales Oficios de papeles y de justicia, y qualquier otro ministerio de la Republica se proueen de gracia, o son vendibles y renunciabiles, y quien los sirue, y con que titulo y salario, y de donde se saca este salario.
28. Que tiempo ha que se instituyeron los vnos y los otros.
29. Que valor y estimacion tienen los que son vendibles y renunciabiles.
30. Si han tenido disminucion, o aumento, y por que causas.
31. Quando y de que forma se hazen las elecciones del regimiento, y quien las aprueua.
32. Que propios tiene la Ciudad, y que vale la renta dellos.
33. Sobre que possessions y haciendas tienen los propios.
34. Si son por compra, o merced del Rey.
35. Que leguas ay deste pueblo, adonde reside el Virrey, Audiencia, Gouernador, o Corregidor, a quien esta sujeto.
36. De los Encomenderos que ay en este pueblo, quantos son en primera vida.
37. Quantos en segunda sucession.
38. Quanto ha que es Encomendero cada vno.
39. Que edad y estado tiene cada Encomendero.
40. Quantos repartimientos de Indios tiene cada Encomendero.
41. Si ocupan Indios de su repartimiento en sus haciendas, y con que permission y paga.

42. Que armas, criados y cauallos sustentan, y tienen de ordinario los Encomenderos en sus casas.
43. Si son las Encomiendas de diferentes tiempos, y en varias partes, y distritos.
44. Quantos Indios tributarios de tassa tiene cada Encomendero.
45. Que tributo paga cada indio, y en que generos y precios.
46. Quantas parcialidades de Indios hay en este pueblo.
47. A que Caziques estan sujetos.
- (Pollo 2 fte.) 48. A quantos Encomenderos esta repartido este pueblo.
49. Si es de su Magestad este pueblo, o de la situacion de los lanças y arcabuzes, o de otros gastos.
50. Donde viue su Encomendero, en España, o en las Indias.
51. A quien siruen los Yanaconas, y con que permission y paga.
52. Quantas leguas deste pueblo viuen sus Encomenderos, y en que Prouincia y Ciudad.
53. Quantos Indios tributarios ay en cada parcialidad.
54. Quantos Indios administra y tiene a su cargo cada Cazique.
55. Quantos casados, quantos solteros, quantos viejos reseruados, quantos menores que no tributan.
56. Quantos ay deste pueblo, adonde reside el Corregidor.
57. Que bienes de Comunidad tiene este pueblo.
58. Quanto montara cada año, vno con otro, la renta de la Comunidad.
59. Si ay Caja de Comunidad en este pueblo.
60. Quantas llaues tiene la Caja.
61. Quien tiene las llaues della.
62. En que Caja se mete el dinero de la Comunidad.
63. En que parte de la Prouincia esta la Caja, y el dinero que perteneciere a la Comunidad deste pueblo.
64. En que se distribuye, y por cuya mano y orden el dinero de la Comunidad.
65. Que tierras tiene este pueblo para la Comunidad de los Indios, y si son las que ha menester.
66. Que tierras tienen los Caziques y los Indios, cada vno en particular.

67. Que tierras deste pueblo se han vendido por orden de Su Magestad.

68. Que tierras han vendido los Caziques, o los propios Indios.

69. Que falta hazen a la Comunidad del pueblo, y a los Indios en particular, las tierras que se han vendido.

70. Si este pueblo fuesse en aumento, y tuviesse mayor cantidad de Naturales, si le quedan tierras suficientes para todos.

71. Si alquilan algunas tierras, por no poderlas ocupar y cultivar.

72. Si por no tener las que han menester, las alquilan los Indios de otras personas.

73. Que dominio tienen los Caziques sobre los Indios, y que les contribuyen.

(Folio 2 vto.) 74. Que haciendas y rentas tienen los Caziques.

75. Qual es la comida y bebida mas ordinaria de los Indios deste pueblo.

76. Que oficios, inteligencias, y grangerias tienen.

77. Que ropa se labra en este pueblo, y que ganados se crían.

78. Si esta en camino Real passagero este pueblo.

79. A quantas partes, y para donde se camina por este pueblo.

80. Si alquilan los Indios, mulas, cauallos o yeguas a los caminantes.

81. Quanto se paga de alquiler por cada legua, o jornada por una caualgadura, o carnero de la tierra.

82. Quanto se paga a cada Indio, caminando con las caualgaduras o solo por guia.

83. Si ay algunos despoblados, y en que distancia del pueblo.

84. Si estan en el camino Real los despoblados.

85. Quantas leguas tiene de ancho y largo el despoblado.

86. Que dificultades y peligros se pasan por el.

87. Que preuencion se llena para las personas y caualgaduras en el despoblado.

88. De que cosas se carece en el despoblado.

89. Quantas ventas ay en los caminos del despoblado, y termino del pueblo.

90. Que recuas de mulas y cauallos ay en el pueblo.

91. Que traginan, y adonde con ellos, y si los tragineros son Indios, o Españoles, y de otra nacion.

92. Si ay Guacas en este pueblo, o noticia dellas, y de que los Indios vayan a ellas a sus ritos antiguos.

93. Que forma de quenta, y de historia, y tradicion tienen los Indios para conservar la memoria y noticia de las cosas passadas.

94. Si ay en este pueblo algunos Indios que sepan leer y escriuir, o alguna ciencia.

95. Que ministros de justicia tienen entre si los Indios, y quien los prouee.

96. Quantos mesones, o Tambos tiene este pueblo para hospedar, y recibir los caminantes.

97. Quien prouee lo que es necessario en los Tambos.

98. Quien sirue, y da recaudo en ellos.

(Folio 3 fte.) 99. Si se dan por aranzel, y a que precio las cosas que se gastan en el Tambo.

100. Que tantas personas ay en este pueblo, declarando los que son vecinos y moradores, y los que son gente suelta y de passo.

101. Y de todos, quantas son mugeres, y quantos hombres, con la distincion de las edades y de los estados.

102. Quantos son Españoles, y de los Españoles, quantos hombres, y quantas mugeres, con la distincion de las edades y los estados, y quantos son Criollos, y quantos nacidos en España, y de que Prouincias de España.

103. Quantos son estrangeros, assi hombres como mugeres, con la distincion de las edades y de los estados, declarando de que nacion son, y quanto tiempo ha que estan en las Indias.

104. Si estan compuestos estos estrangeros, y en que cantidad cada vno; o con que permission.

105. Quantos son Indios assi hombres como mugeres, con la distincion de las edades y los estados.

106. Quantos son mulatos, y Tambaygos, declarando el numero de los hombres, y el numero de las mugeres, con la distincion de las edades y de los estados: y destes mulatos, quantos son libres, y quantos esclauos.

107. Quantos son negros, declarando el numero de los hombres, y el numero de las mugeres, con la distincion de las edades y de los estados; y estos negros quantos son libres, y quantos esclauos.

108. Que hacienda tiene cada persona de las que viuen en este pueblo, assi en la calidad como en la cantidad.

109. Que ocupacion tiene, si sirue, si es oficial, si es ministro, si es mercader.

110. Que armas tiene, assi ofensiuas como defensiuas.

111. Quantos negros y mulatos ay çimarrones, alçados, esclauos o libres, y que daños hazen.

112. Como, y donde se reparan y defienden estos çimarrones, y como se sustentan.

113. Que orden se tiene para el castigo dellos, y seguridad de los demas esclauos.

114. Que hombres de calidad y esperiencia, exercitados en negocios de gouierno y guerra, ay en este pueblo.

(Folio 3 vto.) 115. Y de los mercaderes deste pueblo quantos son los que contratan con España.

116. En que generos y tratos mercadea cada vno, y en que cantidad.

117. Quantos por sus personas.

118. Quantos por manos de otros Encomenderos.

119. Quantos son mercaderes de plaça.

120. Quantos de tiendas de ropa de España.

121. Quantos de ropa de la tierra, y de que generos della.

122. Quantos Corredores de Lonja.

123. Quantos oficiales de todo genero de Oficios ay en el pueblo.

124. Que contribucion pagan a la Comunidad del pueblo, o a su Encomendero los Indios que andan fuera del repartimiento trabajando en sus oficios, o en otras haciendas de los vezinos y moradores, siendo Indios tributarios de tasa.

125. En que graduacion esta este pueblo por la parte del Sur, o del Norte.

126. Que confines tiene por la parte Setentrional y Meridional y por la de Oriente y Poniente.

127. Quantas leguas de juridicion y distrito tiene.

128. Con que ciudades y pueblos confina y alinda.

129. En que distancia y rumbo tiene los pueblos circunuecinos mas cercanos.

130. Quanta tierra llana y fertil tiene en su distrito.

131. Quanta tierra fragosa y esteril.
132. Quanta montuosa.
133. En que distancia del pueblo estan los Montes.
134. Que generos de arboles se crian en ellos.
135. Que bellota, o fruta silvestre en los arboles.
136. Que prouecho se saca de todo, y de la madera y leña.
137. Que temperamento natural tiene este pueblo.
138. Que variacion de calor y frio y a que tiempos.
139. Si es enfermo, calido o frio con exceso.
140. Que enfermedades mas ordinarias tiene.
141. Que remedios experimentados contra ellas.
142. Que yeruas, rayzes, piedras, fuentes o baños medicinales.
143. Que genero de enfermedades se curan con cada cosa destas.
144. Que rio passa por este pueblo, y en que distancia.
145. Quanto ay de su nacimiento al pueblo, y de alli adonde entra en la mar.
- (Folio 4 fte.) 146. Que derivacion tiene este rio, y si procede de nieues derretidas en la Sierra, o de manantiales, y fuentes, o de alguna laguna.
147. En que tiempo crece, o mengua mas este rio.
148. Que daños o prouechos se siguen al pueblo deste rio.
149. Que pescados se crian en el, y de que calidad y prouecho.
150. Si es rio nauegable, y para que disposicion de baxeles, y en quanta distancia.
151. Que puentes y passages tiene este rio, assi para este pueblo, como para otras partes.
152. Si son de madera o piedra, o de otras composiciones, y arte las puentes deste rio.
153. Que genero y manera de balsas ay en este rio.
154. Que otros rios, arroyos, azequias, y fuentes ay cerca deste pueblo, y en que distancia cada cosa.
155. Que lagunas ay en el distrito y comarca deste pueblo.
156. Quanto terna de circunferencia, y de ancho y largo cada laguna.
157. Si es de agua dulce, o salobre.
158. Que pescados se crian en ellas, y de que calidad y genero.
159. Que fondo terna de agua la laguna por lo mas hondo, y si es nauegable.

160. Si se nauiega por ella con barcas y balsas, y para que efecto.
161. Que rios, arroyos y fuentes entran en esta laguna, o si se haze de manantiales secretos.
162. Que desaguadero tiene, y donde entra en la mar el agua que sale desta laguna.
163. Quantas leguas corren sus desaguaderos.
164. Que bolcanes de fuego ay junto al pueblo, o en su distrito, y en que distancia.
165. Que calidad y propiedades tienen estos bolcanes, y que cosas notables ay que aduertir dellos.
166. Que daños han hecho a este pueblo y su distrito estos bolcanes con la piedra, o ceniza que despiden.
167. Si es ordinario el fuego, humo, ceniza, o piedra que echan de si, o a que tiempos.
168. En que sitios y cerros estan los bolcañes, y que abertura de boca descubren, y si se puede llegar a ella.
- (Folio 4 vto.) 169. Que semillas se siembran, y cogen en este pueblo, y con que labrança y beneficios.
170. A como acuden el trigo, mayz, ceuada, y las demas legumbres.
171. Que hortaliza y frutas naturales de España se cogen.
172. Que otras frutas se cogen de la propia tierra, y que calidad y virtud se halla en ellas.
173. De que genero de frutos y semillas tiene mayor fertilidad y abundancia.
174. De que otros generos carece y es mas esteril.
175. Para donde tiene correspondencia y salida de las cosas que le sobran, y a que precios.
176. De donde trae y se prouee de las que le faltan, y a que precios.
177. Que preuencion y orden se tiene para la preuencion ordinaria de la Republica.
178. A como vale el trigo, mayz, y ceuada.
179. A que precio valen la carne, el pan, el vino, y las demas cosas que se venden en la plaça.
180. Que viñas ay en este pueblo y su distrito.
181. Que çepas terna plantadas cada viña, y de que tiempo.
182. Quantas arrobas de vino se cogen al año en cada vna.

183. En quanto tiempo comiençan a dar la vba, y coger vino.
184. A como vale la arroba de vino, y para donde tiene salida.
185. Quanta cantidad se llena fuera del pueblo, y a que partes por mar y tierra.
186. Quantas estancias y chacaras tiene este pueblo en todo su distrito.
187. Que labrança y criança en ellas.
188. Que ganados se crian, bacuno, ouejuno, cabrio y de cerda.
189. Qual destes generos se crian mejor, y quanto multiplican.
190. A que precio vale el ganado mayor y menor de todas suertes.
191. Quantos Españoles, Indios, y negros, se ocupan en las dichas estancias y chacaras.
192. Con que titulo y permission siruen los Indios en ellas, y quanto gana cada vno.
193. Quantos obrages de paño y batanes tiene este pueblo en su distrito.
- (Folio 5 fte.) 194. Que cantidad de paños, sayal, y freçadas se labran cada año, y de que calidad y precio cada cosa.
195. Quantos ingenios de açucar ay en este pueblo y su distrito.
196. Quantas arrobos de açucar, conseruas, y dulzes, se labran cada año, y a que precio vale cada cosa.
197. Quantos Españoles, Indios, y negros, se ocupan en cada ingenio y obrage, y batanes, y los Indios con que permission y paga.
198. Que cordouanes se labran en este pueblo y su distrito, y que precio tienen.
199. Que cantidad de jabon se labra, y a que precio vale el quintal, arroba, o libra.
200. Que algodón, cañamo y lino se coge en este pueblo.
201. Que lienços se labran, y de que calidad, cantidad, y precio.
202. Que cantidad de hilo de Pita se haze en este pueblo, y a como vale la libra.
203. Que mulas y cauillos se crian en este pueblo, y su distrito, y de que calidad, bondad y precio.
204. Que caça de bolateria, y monteria mayor y menor tiene este pueblo en su distrito, en sierra, monte, o llano.
205. Que aues y animales ay en este pueblo, y su distrito, conforme a los de España.

206. Quales desconformes y diferentes, brauos, o domesticos.
207. Que animales y sauandijas ponçoñosas ay en este pueblo, y su distrito.
208. Que yeruas y frutas ponçoñosas.
209. Que contrayeruas y remedios.
210. Si tiene puerto de mar este pueblo, y en que distancia, y que pesqueria, y prouecho della.
211. Que genero de pescados se crian conforme a los de España o diferentes.
212. Si ay ballenas grandes, o pequeñas, y si las matan, y sacan algun azeyte, y aprouechamiento dellas.
213. Con que instrumentos y orden pescan los Españoles y los Indios.
214. Que abrigo y reparo natural tiene el puerto para los nauios.
215. A que vientos esta mas desabrigado y sugeto.
216. Que costa de mar le corresponde, braua, o templada.
217. Que vientos son los que corren mas ordinarios en esta Costa. (Folio 5 vto.)
218. Si es Isla, quanto tiene de circunferencia, y de longitud y lactitud.
219. A que rumbo demora la entrada del puerto.
220. Quantas leguas de tierra surgen las Naos.
221. Quantos Nauios, y de que grandeza y porte caben en el Puerto.
222. Que Nauios entran y salen cada año.
223. Que mercaderias, y que carga lleuan y bueluen, y que Aduanas ay donde se meten las dichas mercaderias.
224. A que parte nauegan, y con qual tiene mayor contratacion y correspondencia.
225. Que disposicion y materiales ay en este puerto para fabricar nauios.
226. De donde se proueen de xarcia, clauazon, brea y estopa.
227. Quantos nauios, y de que porte se labran cada año.
228. Que cuesta cada tonelada de fabrica, puesta a la vela.
229. Que ganan de fiete, conforme las partes donde nauegan, y a como por tonelada.
230. Quantos galeones, galeras y nauios tiene Sa Magestad en este puerto, y de que disposicion, y para que efetos.

231. Que Artilleria, armas y municiones tienen los dichos Galeones, Galeras y Nauios.
232. Quanta gente de guerra, y que Capitanes, y oficiales andan en ellos.
233. Que raciones y sueldo gana cada vno, y de donde se le paga.
234. Que Castillos, fuerças, y reparos tiene este puerto.
235. De que fabrica y traza son los dichos Castillos y fortalezas.
236. Que Alcaydes, Capitanes, y otros oficiales de guerra sirven en ellos.
237. Que gente de guarnicion y con que sueldos y ventajas.
238. Que Artilleria, armas y municiones tiene.
239. De donde se proueen de las que son necessarias.
240. Si estan bien prouenidas y reparadas las dichas Fortalezas, y Castillos, y el puerto y pueblo con ellas.
241. Que Disposicion, y capacidad tiene el puerto, (fol. 6 fte.) para poderle asegurar y fortalecer.
242. Con que reparos y fuerças estaria bien defendido.
243. Si se labra Artilleria en este pueblo.
244. Quanto vale el quintal de Cobre.
245. A como se paga la fundicion y hechura de cada quintal de Artilleria.
246. Si se labra poluora, y a que precio vale.
247. Que otras armas y municiones se labran en este pueblo, y de que calidad y precio salen.
248. Si este pueblo es frontera de guerra.
249. Si tiene guerra ofensiuua, o defensiua.
250. Con que calidad y fuerça de enemigos tiene guerra, y quanto empo ha.
251. Que conueniencias o daños se le han seguido della.
252. Si es voluntaria, o forçosa la guerra que tiene.
253. Que causas y obligaciones ay para seguir, o dexalla.
254. Que presidios y guarnicion de gente de guerra tiene, y que Capitanes y oficiales.
255. Que sueldo ganan los vnos y los otros.
256. Si es a costa de su Magestad, o del pueblo, o de algun particular.
257. De donde se proueen las pagas.

258. Que armas y municiones tiene, y de donde se precuienen, y a que precio y costa.
259. Quantos gentilhombres, Lanzas, y Arcabuzes de la guarda del Reyno ay en este pueblo.
260. Quanto tiene de sueldo y renta cada vno, y en que situacion.
261. Quanto tiempo ha que siruen las dichas plaças, y con que promision y titulo.
262. Si residen todes en el pueblo, y quantos estan ausentes del, o fuera del Reyno, y con que licencia.
263. Que Capitanes y oficiales ay de los dichos Lanças, y Arcabuzes, y que sueldo gana cada vno, y en que situacion le tiene.
264. Quanto tiempo ha que siruen sus plaças los dichos Capitanes y oficiales, y con que promision y titulo.
265. Que descubrimientos nuevos tiene este pueblo en sus terminos, y en que distancia.
266. Que entradas y efetos han hecho en los dichos descubrimientos. (Folio 6 vto.)
267. Que dificultades y peligros han hallado en ellos.
268. Que se entiende de la calidad dellos, en quanto a la riqueza, numero, y naturales de los Indios.
269. Con que medio se podran conseguir las dichas conquistas, quando conuiniessen.
270. La gente de guerra que se leuanta para descubrimientos, o defensa de la tierra, assi oficiales como soldados, con que orden se conduce.
271. Que sueldo tiran la dicha gente y oficiales, en semejante ocasion y empresa, y a cuya costa.
272. Que modo de gratificar se suele tener con ellos.
273. Que minas de oro, plata, azogue y otros metales ay en este pueblo, y su distrito.
274. En quanta distancia las vnas y las otras.
275. Que salinas ay en este pueblo, y su distrito, y en que distancia, y de que calidad.
276. Que salitrales, y en que distancia, y de que calidad, y quanto se coge cada año.
277. Quanto tiempo ha que se descubrieron las vnas y las otras, y quanto ha que se labran.

278. Cuántos Españoles, Indios, y negros trabajan, y se ocupan en las dichas minas, y salinas.

279. De que manera se benefician los metales, por fundicion, o con azogue.

280. Que cantidad de plata, azogue, oro, cobre, hierro o plomo se saca cada año en estas minas.

281. A como acudian los metales en sus principios, y despues en el discurso del tiempo.

282. Que mudança de estado, mejor, o peor, tienen al presente, y por que causas.

283. Que minas tiene su Magestad.

284. Si se alquilan o se labran por su cuenta, y que aprouechamiento y renta tiene dellas.

285. Cuántos ingenios de agua y de cauallos ay para moler los metales.

286. Con que requas se tragian los metales desde las minas a los ingenios.

287. Quantas fundiciones ay para beneficiar los metales, y qual es mejor beneficio.

(Folio 7 fte.) 288. Quantos quintales de metal muele cada ingenio de agua, y de cauallos en un año.

289. Si tienen agua suficiente los ingenios para moler de ordinario.

290. Quantos quintales se benefician por fundicion cada año.

291. Que Alcaldes, Veedores, y otros oficiales y ministros de justicia se ocupan en las minas, y quien los prouee, y con que salario.

292. Quantos Españoles, Indios, y negros se ocupan en los ingenios y beneficios.

293. Quantos en las salinas.

294. Que cantidad de sal menuda, o en piedra se saca cada año, y que precio tiene.

295. Quanto ganan de jornal ordinario los Indios en las minas, ingenios y fundiciones.

296. Quanto ganan los que de su voluntad se alquilan quando estan reservados.

297. Si ay Caja Real en este pueblo.

298. Que oficiales de la hacienda de Su Magestad ay en ella.

299. Quien los prouè y con que salario.

300. Que quintos y otras rentas, y aprouechamientos Reales pertenecen a esta Caxa.

301. De que resultan y proceden las rentas y Hacienda Real, que entra en esta Caxa, diuidiendola en todos sus generos.

302. Que situaciones y gastos tiene esta Caxa cada año, especificando los salarios y las demas cosas, que por consignacion y assiento se pagan.

303. Que gastos mouibles tiene esta caxa poco mas o menos cada año en cosas extraordinarias.

304. Que es lo que queda liquido cada año, y se embia a España desta Caxa.

305. Que templos tiene este pueblo, y sus vocaciones.

306. Quantas son Parrochias, y cada vna que feligreses tiene.

307. Quantos Beneficios, y Capellanias ay en cada Parrochia, y quantos Clerigos siruen en ella.

308. Que valen el Curato, y los Beneficios y Capellanias de la dicha Parrochia.

309. Quanto tiempo ha que se instituyeron, y por quien.

(Folio 7 vto.) 310. Que nouedad de aumento, o disminucion han tenido, y por que causas.

311. A cuya prouision estan el Curato y los demas Beneficios, y Capellanias.

312. Quantos Hospitales ay, y sus vocaciones.

313. Quales son de Españoles, y quales de Naturales.

314. Que instituciones y rentas tiene cada Hospital.

315. Quanto recoge de limosna cada Hospital.

316. Quantas Enfermerias y camas tiene, y que enfermedades se curan.

317. Que Administrador, Mayordomo, ministros, y Hermanos, tiene cada Hospital.

318. A cuya prouision estan estos ministros.

319. Como se distribuyen las rentas y limosnas del.

320. Quien fundò este Hospital.

321. Quanto tiempo ha que le fundò, y si ha tenido disminucion o aumento.

322. Quantos Conuentos ay de frayles, y Monjas en este pueblo y sus vocaciones, y de que Religion cada vno.

323. Que numero de Frayles y Monjas ay en cada Conuento.
324. Quien fundò estos Conuentos.
325. Quanto tiempo ha que se fundaron, y que renta tienen, o si viuen de limosna.
326. Si ay Iglesia Cathedral en este pueblo, y de que vocacion.
327. Si es edificio Suntuoso, o llano, y de que calidad y traça.
328. Quantas, y quales Dignidades ay en esta Iglesia.
329. Quantas Canongias, raciones, y medias raciones.
330. Quantas Capellanias, Cantores y otros ministros menores.
331. Que renta tiene el Prelado, cada Dignidad, Canongia, racion y media racion.
332. Que renta cada Capellania, y quien la instruyò, y quanto tiempo ha.
333. Que partidos se dan a los Cantores y demas ministros de la Iglesia.
334. Quanto ha que se fundò esta Iglesia.
335. Que Rey la fundò, y si han ydo en disminucion, o aumento sus rentas, y por que causas.
336. Que Vniuersidades ay en este pueblo, y que institutos y rentas tienen.
- (Folio 8 fte.) 337. Que asistencia de Doctores, y concurso de estudiantes tiene.
338. Que Seminario ay en este pueblo.
339. Que renta tiene, y que numero y calidad de sujetos se crian.
340. Que ministros sirven en este seminario.
341. Que salario tiene cada ministro.
342. Que salario tienen los que leen, y enseñan la lengua de los Naturales.
343. Quantas Ermitas ay, y su vocacion, dotacion y ministros.
344. Quantas Dotrinas de Indios ay en este pueblo.
345. Quantos Dotrineros Religiosos.
346. Quantos Dotrineros Clerigos.
347. Con que presentacion y colacion sirve cada vno en las dichas Dotrinas.
348. De que orden y Prouincia son los Religiosos destas Dotrinas.
349. Si tiene el Dotrinante mas pueblos a su cargo.

350. Donde tiene su Casa de asiento, y en quanta distancia de este pueblo.

351. Quanto vale la Doctrina deste pueblo.

352. Quanto paga cada Indio para la Doctrina, y en que generos.

353. Quien esta obligado a pagar la Doctrina, el Encomendero, o los propios Indios.

354. De que Obispado es este pueblo.

355. Quantas leguas ay, adonde reside el Arçobispo, o Obispo y quantos Feligreses tiene a su cargo cada Doctrinero.

(Á la vuelta de la última hoja, de mano y de través): «604. Interrogatorio y diligencias para la descripcion deste Reino.»



23. DESCRIPCIÓN DEL PARTIDO DE MIAHUATLAN (1).

Relacion de *Miguatlan* (2) y su partido, sacada de la que por mandado del REY nuestro Señor se hizo en el mismo pueblo en Febrero de mil y seiscientos y nueve años.

Primera parte en que se trata lo natural (3).

(2) El Pueblo de *Miguatlan*, cabeça de este partido se llamava antes *Guecheto* que en lengua *çapoteca* quiere decir «Cordel de Mahucl» (4), y por otro nombre *Gnichixo* que quiere decir «Pueblo grande.» Quando MONTECUMA entró en el, le pusieron sus Capitanes el nombre que oy retiene: que en lengua castellana suena «entre las flores del Mais.» Y en la *çapoteca pelopenisa* (5).

(1) Sacada del original, hecho probablemente por ESTEBAN GUTIÉRREZ en el mismo partido, y arreglada en *España* según el modelo formado por el CONDE DE LEMUS, Presidente del Consejo de *Indias*, como queda ya explicado en la Advertencia preliminar.

(2) Hecha en Febrero de 1609. Copia simple, sin firma, en 15 planas, de letra coetánea, que se conserva en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de *Madrid* con el núm. 3.064 y la signatura antigua J. 49, ocupando en ese Códice los folios 99 á 106. Está mal escrito el nombre del pueblo, que debe leerse *Miahudtlan*, como se verá en otra Relación del dicho pueblo, con la cual puede cotejarse la de arriba, y que atrás queda impresa en este mismo tomo (páginas 123-31).

(3) Los números puestos entre paréntesis al principio de los párrafos son los correspondientes á las cuestiones del interrogatorio de 355 capítulos, atrás impreso en este tomo (páginas 273-88). En el original faltan, y los he restablecido por los motivos ya expuestos en la Advertencia.—Las foliaturas puestas entre paréntesis é intercaladas en el texto indican los sitios en que termina lo escrito en las planas respectivas del original.

(4) Así escrito, sin duda por *mahucl*. Creo debe leerse «cordel del maguey», porque la pita del maguey en *zapoteco* es *guccehe*, y el cordel, *too*. En este mismo tomo (pág. 126) el nombre *zapoteco* del pueblo está escrito *quechetao*.

(5) Esta última palabra no la he podido hallar en el Vocabulario *zapoteco* de que dispongo. Pueblo grande, leo allí que se dice *gucheroo*.

(1) Este Pueblo de *Miguatlan* es de indios, sin vecindad de españoles.

(130-33) Esta situado en tierra llana que se estiende dos y tres leguas en su circuito. La de mas es tierra montuosa aspera y esteril, començando de la banda del Sur, y estendiendose a la del norte vnos montes asperos y espesos.

(125) Los grados de latitud i longitud en que este pueblo esta, no lo dice: parecele estara en los que la *Ciudad de Antequera*.

(126-27) Tiene esta juridicion de *Miguatlan* de circuito veinte leguas; confina por la parte del oriente con la juridicion de la *Villa de (fol. 99 fte.) Nejapa*. Por la de poniente con la de *Tututepeque*; por la setentrional con la de *Cuajapa* (sic), y por la de medio dia con la de *Guatulco*.

(128-29) Dista este pueblo por la parte oriental siete leguas de *Soquitlan*, pueblo de la juridicion de *Nejapa*, por la del poniente, cinco, de *Coatlan* lugar desta juridicion, por la de medio dia esta distante ocho leguas del corregimiento de *San Mateo Rio hondo* (1) y por la setentrional cinco del pueblo de *Exutla* Juridicion de *Antequera*.

(137-38) El sitio de este pueblo es templado: desde Abril a Setiembre ay algun calor, y en este tiempo son las aguas; desde Octubre asta março son los frios y muchos aires.

(139-40) No es enfermo este pueblo, ni en el se conoce enfermedad cierta: ay algunas calenturas grandes, que las tienen por pintas, y la falta de medicos hace no se conozcan las enfermedades.

(141-43) Los remedios que para ellas usan los naturales son brevajos de jeruas a poco mas o menos. Pero medicina o remedio cierto no se sabe.

(144-46) Este pueblo no tiene rrio, sino vn pequeño arroyo que nace, dos leguas de alli, de vnas fuentes en la falda de vn cerro, y pasa por vn lado del pueblo, ocho leguas del qual entra en el *Rio de Cola* (2), y este rrio en el *Rio grande de Tukuantepeque*. Y este en el mar.

(147) Las crecientes deste arroyo son de Abril a Setiembre, que es el tiempo de las aguas.

(1) Véase atrás, en este mismo tomo (páginas 125, 248), cuál es el nombre *me-xicano* del pueblo.

(2) Así escrito. Entiendo será *Cola*.

(148) Su pronecho es muy considerable porque en sus riberas siembran los (fol. 99 vto.) indios las legumbres de que se sustentan, algun maiz, que con la humedad se da bien. Y ansi, si este arroyo faltase seria la tierra ynhabitable para hombres y ganados.

(149) No tiene este arroyo pescado alguno.

(134-36, 171) Los arboles de esta tierra son encinas pequeñas, mezquitales y espinos, y en las partes frias pinos muy altos: no llevan estos arboles fruta alguna, ni las ai en este lugar de las de Castilla.

(186-87, 203) En el distrito deste pueblo, y ocho leguas a la redonda, ay diez estancias de yeguas: crianse en ellas hasta noucientos potros y trecientas mulas y mulos, que por criarse en tierra fragosa i de pocos pastos, son para mucho trabajo.

(188-89) No ay vacas ni ganado de cerda, ni ouejas, sino solamente algunas cabras en dos de las dichas estancias, y estas se dan bien en esta tierra porque paren dos veces al año, y dos de vn vientre.

(207) No ay animales ni sabandijas ponçoñosas.

(204-5) La caça que ay son algunos conejos en las quebradas, cerca de los aroyos, y algunas aues de Castilla que no dice quales son, entiendese gallinas.

Segunda parte en que se trata lo moral y politico.

(3-4) Acerca de la poblacion de este lugar no se a podido averiguar mas de que antes de su conuersion biuian en quebradas y riscos, cada vno como queria, mas luego que se conquisto esta tierra se pasaron a los llanos, donde concurrio multitud de gente, y esta fue la fundacion de *Miguatlan* (fol. 100 fte.).

(5) Seis u ocho años despues de conquistada la tierra vino una gran pestilencia de viruelas, mal que nunca se a visto entre ellos, y tras esta enfermedad sucedieron grandes hambres que se continuaron seis v siete años. Por estas causas a venido el lugar en gran disminucion, y principalmente porque avra setenta años, poco mas o menos, que tuvieron guerras con los de *San Mateo Rio hondo* (1), sus

(1) Según esta cuenta, sería la guerra en 1539.—Tengo compilada y publicaré una probanza hecha en *Oaxaca* por Junio de 1547 sobre un alzamiento reciente de

vecinos, en esta manera: Vn moçuelo yndio sacristan, con ciertos embustes que hacia hurtando de casa de los principales las joyas y piezas de mas valor que hallava y enterrandolas en diferentes partes, llamava a todos los interesados y se ivan a vn rio y alli se çabullia al centro del agua y daua grandes bramidos que se oyan fuera, y, salido de alli, a cada vno decia el lugar donde estaua lo que cada vno hallaua menos en su casa, publicando que su padre el diablo de los cinco cuernos se lo revelaua. Con esto vino a tener tanto credito y nombre que lo alçaron por rey, llamandolo EL PITIO; y trataron de conquistar a todos los vecinos sin mas causa que decir que porque auian de poseer mejores tierras que ellos. Y asi dieron en este pueblo vn día de nauidad estando muy seguros y mataron, segun representan, mas de diez mill indios, comiendo asados los que pudieron. Esto lleo a noticia del que gobernava a la ciudad de *Mexico*, y della y de la de *Antequerá* salieron al castigo. Prendieron al PITIO y hicieron justicia del, y llevaron muchos en prision, con que se quieto la tierra: desde (fol. 100 vto.) entonces siempre an ydo a menos, y lo que oy mas los tiene acauados y auyentados de su natural es el seruicio personal que dan a vnas minas que llaman de *Chichicapa*, que estan doce leguas de este pueblo, de donde huyen por tener excesiuo el trauijo y ellos no ser de su natural para mucho: no se a podido entender otra causa de su menoscauo y disminucion.

(6) Cae este partido en la *provincia de Guaxaca*, y en su obispado, y dista de la ciudad de *Mexico*, donde reside EL VIRREY i la REAL AUDIENCIA, cien leguas.

(7-8) Esta sujeto este partido a la REAL AUDIENCIA de *Mexico* y al CORREGIDOR de *Miguelatlan*.

(9) La lengua general que hablan es la *Çapoteca* corrupta, a diferencia de la que se habla en los *Valles de Guaxaca*, que es muy pulida: algunos hablan la *mejicana*, avnque mal; y otros la castellana.

(10-11) El escudo de armas que tiene es vn arco y flechas, sin mas preuilegio que el auelle tomado ellos, ni tiene otro algun preuilegio (1).

los indios de *Tetiquipa* (pueblo llamado por los españoles *Río Hondo*), en la cual consta que invadieron y quemaron el pueblo de *Miskudatlan*. Esto se compadece con la lección de arriba en el suceso, mas no en el tiempo, que llega sólo á sesenta y dos años; como no se admita que los indios erraron contando setenta por sesenta.

(1) El texto de arriba viene á confirmar lo que dije hace tiempo en mi «Catálogo

(12) Tiene mala forma de Pueblo, y no ai mas de vna calle i vna plaça cerca de la yglesia.

(14) Las cassas Reales y de cabildo son de edificio baxo y humilde, y no ay ninguno en el Pueblo que no lo sea.

(13, 17) Las casas de los vecinos estan desparcidas y son todas quarenta y quatro pequeñas y bajas, labradas de adobes y barro, sin mezcla de cal, cubiertas de paja, aunque algunas de terrado; pero estas son pocas (fol. 101 fte.).

(15) Los arrabales son vnos sujetos o estancias que los llaman, y son los siguientes: La estancia de *Cuistla*, que esta a la halda de vn cerro a vista de este lugar. La estancia de *Almolonga*. La estancia de *San ylefonso*. La estancia de *Suchitepeques* (1).

(16, 18, 19) Estos quatro arrabales o estancias tienen trecientas y quarenta y dos casas; tienen agua de pie estas estancias de donde veuen todos los vecinos, y el pueblo vn arroyo que corre todo el año, a un lado del. Los naturales son amigos de biuir en anchura i sin genero de pulicia. Aunque con gran fuerça, los Virreyes pasados, quando congregauan, procuraron reducirlos (sic) a ella.

(92, 93) De cosas antiguas no saben dar raçon, mas de que cuentan por lunas y tenían cuenta con vna a cierto tiempo, y aquel era el año nuevo: agora cuentan como los españoles: modo de historia no le tienen: los que biven rrefieren lo que oyeron a los pasados, y asi por tradicion se acuerdan de lo pasado.

(94) Saben leer y escribir algunos indios que cantan en el coro, y lo que escriuen es lengua *mejicana* y *çapoteca*. Ay escuela donde enseñan a los muchachos porque no falte quien sirua en el coro: de mas de estos ai algunos que leen y escriuen. Y asi quando se hace elecion de oficiales de Cabildo, se elige tambien escrivano.

de la sección de *México* en la Exposición de *Madrid* (II-253), con motivo de las armas ideadas por los indios de *San Pedro Tlacotpec*, Estado de *Tlaxcala*. Vendrán á demostrar esto mismo las Relaciones que siguen y otras varias del siglo XVII, que más tarde saldrán á luz en los tomos de nuestra Serie, pues los indios, por vanagloria, inventaron armas para sus pueblos respectivos, como las tenían ya sus cabeceras de provincia, favorecidas con tales privilegios por los monarcas españoles.

(1) Atrás, en este mismo tomo (páginas 124-5), se declaran las advocaciones cristianas de 18 estancias, y solamente hay dos nombres indígenas entre ellas. En cambio, el tomo 1 de nuestra Serie (núm. 851) trae los tres nombres mexicanos registrados arriba, que correctamente se deben escribir *Cutzilan*, *Almolmcan* y *Xuchitpec*.

(24, 26, 95) Los ministros de Justicia y gouierno que tiene este Pueblo de *Miguelan* son EL CORREGIDOR que rreside en el, dos ALCALDES ordinarios, cuatro REGIDORES, y dos ALGUACILES: todos son indios eceto el corregidor, el qual nombra EL VIRREY de *Nueva España* y tiene ciento (fol. 101 vto.) y cinquenta pesos de salario cada año. Pagase en la real caja de los tributos que dan los naturales de este Pueblo, y no tiene otro salario.

(31) Las elecciones de Alcaldes y Regidores se hacen en esta manera: por el mes de diciembre se juntan en su Cabildo los oficiales de aquel año y eligen otros para el que viene: esta eleccion lleuan los indios escrita en su lengua y firmada de sus nombres y del escriuano, y la presentan al Corregidor, el qual, no aviendo en los eletos persona que notablemente sea viciosa, declara por auto, al pie de la dicha eleccion, que la a por presentada, y que la rremite a la gouernacion de *Nueva España*, para que el Virey della les de mandamiento de aprouacion, para que siruan los dichos oficios, porque sin el no los pueden seruir.

(32-34) Los Propios que este pueblo tiene es vna estancia de yeguas, cuya cria de potros y mulas valdra, vn año con otro, de ochocientos a novecientos pesos. Y tiene de costa la mitad poco mas o menos, y esta hacienda la tienen comprada por su dinero.

(57, 64) No ay caja de comunidad en este pueblo: el dinero se distribuye por vn mayordomo que se elige cada año con los demas oficiales, en las fiestas que el pueblo hace, y en cera para el culto divino en todo el año, y en el rrecibimiento del PRELADO, y en alguna ayuda que dan al dotrinero para su sustento, y en los pleitos que se les ofrecen: este Mayordomo tiene el oficio vn año, y quando sale, le toma cuenta el que entra (fol. 102 fte.).

(65-72) Tienen los indios tierras propias en que siembran las semillas y legumbres de que se sustentan, vnos a cuarenta y otros a ochenta y otros a cien braças; y, quando siembran vna parte, dejan descansar otra. Esto es en los humedales a orilla del arroyo, porque es la tierra que estiman para el rregadio: que de las tierras que no se riegan no hacen tanto caso: tienen la que an menester muy sobrada, i avnque el pueblo se aumentase mucho avria tierras suficientes para todos los vecinos, conque en las estancias no vuese yeguas, que estas lo destruyen todo. No se an vendido tierras ningunas por orden de Su

MAGESTAD, ni los caciques ni otros indios las an vendido, ni tan poco las arriendan porque no ay quien las aya menester.

(36-39, 43, 48) Encomendaronse este pueblo, sus estancias y sujetos y el de *Coatlan* y de *Exullan* (1) en GREGORIO DE MONJARAS, conquistador, en primera vida; despues se dividio esta encomienda en dos partes porque a MATEO DE MONJARAS, hijo de GREGORIO DE MONJARAS le fue quitada la mitad por cierto delito que cometio, y entro en ella ALONSO DE LOAYSA; despues destos entro en la vna mitad y tercera vida GREGORIO DE MONJARAS, hijo de MATEO DE MONJARAS, y por su muerte entro LA CORONA REAL en esta mitad; y en la otra, por muerte de ALONSO DE LOAYSA, sucedio DON DIEGO DE LOAYSA Y PAZ, su hijo, goçando de la encomienda DOÑA JUANA CALBO su madre, por ser el dicho DON DIEGO niño: entro ya en la posesion de los pueblos y goça de ellos en sigunda vida (fol. 102 vto.) avra tres años. Es moço de edad de veinte y cinco años, casado en la *villa de Carrion*, en el *Obispado de Tlaxcala*, con hija de vecino de alli (2).

(40, 50, 52) Demas desta encomienda que tiene por mitad, tiene DON DIEGO DE LOAISA solo, el pueblo de *Colotepeque* (3) de cinquenta tributarios. Por no estar en el Pueblo el dicho encomendero no se pudo aueriguar en que tiempo se hiço merced de la encomienda por no estar en este pueblo el encomendero (sic) que rreside en la *villa de Carrion*, donde se caso. Viene algunas veces entre año a visitar su encomienda y cobrar el tributo: dista la *villa de Carrion* de este lugar ochenta leguas.

(41, 42) No ocupa indios en la labor de su hacienda porque no la tiene, ni se le conocen mas armas que espada, daga y alcabuz y los caballos que a menester para su seruicio.

(44, 45) Tienen los cuatro Pueblos de esta encomienda ochocien-

(1) Es el mismo pueblo llamado atrás *Ijutla* (pág. 125) en la Relación de 1580, y *Xutla* en el tomo 1 de nuestra Serie (núm. 850). El nombre de arriba es el correcto.

(2) Me remito á lo que atrás queda dicho en este mismo tomo (pág. 123) acerca de los encomenderos.

(3) En los «Documentos históricos», del SR. GARCÍA PIMENTEL (11-92) está citado con el nombre de *Cocolotpec*, como encomendado en ALONSO DE LOAISA, padre de D. DIEGO.—Entre las estancias dependientes de *Coatlan*, leo en el tomo 1 de nuestra Serie (núm. 847) el nombre de *Culotepeque*, tal vez el mismo pueblo pequeño arriba citado.

tos y treinta y vn tributarios: paga cada vno de ellos cada año vn peso de tipusque y media hanega de maiz, dos rreales por su Comunidad, medio rreal para los Secretarios que rresiden en la ciudad de *Megico*, y cuatro reales del servicio que hacen a SU MAGESTAD.

(46, 53) Los indios de *Miguatlan* y sus estancias tienen *golaves*, que es tanto como mandones; cada *golave* tiene a su cargo vn barrio o parcialidad de diez indios, vnos mas y otros menos: este cobra el tributo y los lleva a misa y tiene a su cargo, y les rreparte los servicios personales a que an de acudir.

(295) Los indios de este pueblo que acuden al servicio personal llaman *govates* (fol. 103 fte.) los que en *Megico* llaman *tlapisque*. Acuden a las *minas* que llaman de *Chichicapa* o de *Gnaxaca*, doce leguas de este pueblo, con licencia y mandamiento de LOS VIRREYES; daseles por cada día que trabajan vn rreal y no otra cosa.

(296) No pende el servicio de los indios de otro titulo que de su libre voluntad, porque (van) de los pueblos comarcanos a las estancias y alli se conciertan por meses: gana cada vno de dos pesos asta cuatro, conforme la dispusicion que tienen para el trabajo, y, en dandoles gusto, se uan a otra estancia o se buelven a su pueblo.

(191) Ocupanse, en diez estancias de yeguas que ay en este distrito, ocho españoles, sesenta indios, quatro negros esclavos, dos mulatos, y dos mulatas libres.

(55, 100, 101) Por los padrones de esta vltima tasacion parece, que este Pueblo y sus sugetos tiene los vecinos siguientes: quinientos y noventa y tres casados, ciento y cuarenta y nueve biudos y biudas, cincuenta y seis solteros, seiscientos y cincuenta y dos muchachos y muchachas de vn año hasta doce: de todos estos son tributarios, sin aver ningun rreservado, seiscientos y noventa y seis, y los demas hasta ochocientos y vno, que son todos los tributarios de la encomienda, rresiden en los otros pueblos de ella.

(102) En este pueblo ni sus estancias no ay vecindad ninguna de españoles.

(47, 73, 74) Reconocen por cacique en este pueblo a DON N. (1) DE VELASCO, indio decendiente de los Caciques antiguos que en el auido: no tiene dominio ninguno sobre los indios ni le contribuyen

(1) El nombre de bautismo resulta indescifrable, estando abreviado y corregido.

nada. Sustentase miserablemente del aprouechamiento de vnas ovejas y cabras que tiene.

(54) No ay caciques que administren parcialidades: administranse por los golaves o mandones como queda dicho (fol. 103 vto.).

(76, 77) No se lava (1) en este Pueblo ropa ninguna, ni los vecinos tienen inteligencia ni oficio ninguno. Tres solos, con el CACIQUE, crian algunas cabras y ovejas, que seran todas hasta trecientas Cabeças. No se ocupan en otra labor mas que en la sementera de maiz y algunas legumbres con que se sustentan.

(75) La comida ordinaria es vnas tortillas de pan hechas de maiz; chile y calabças y quillites, que son vnas yeruas: todo es comida de poco sustento; carne comen con grande apetito quando la hallan. La veuida, de mas de agua, es pulque, hecha de miel de mahui, y vnas raices, con que lo avinagran, y es beuida tan fuerte que los embriaga.

(169) Siembran en este pueblo maiz i vsan de esta labor: aran para ello primero la tierra, y luego haçen vn oyo, i hechan cuatro o cinco granos, y a vn paso otro tanto, y desta manera siembran el que an menester. Cuando esta de vn palmo de alto lavran la tierra con coas de yerro, y van aporcando el maiz, y de alli a dos meses le dan otra lavor y con esto cojen el fruto a cinco meses. Siembran chile de la propia manera, y frisoles, que son vnas hauillas menudas y negras, que siruen de sustento a los naturales, como a nosotros las havas.

(170) Acude el maiz por hanega a setenta poco mas o menos; el chile y frisoles no an tenido curiosidad de mirar a como acude y asi no se sabe.

(178) El precio comun del maiz es a peso la hanega, algunos años que son esteriles llega a veinte y cuatro rreales, y otros años a treinta y dos, y entonces padecen mucho los naturales, porque comen algunas yervas (fol. 104 fte.) y rraices del campo de que les resultan enfermedades y mortandad.

(171-77, 179) No goça este lugar de mas semillas que maiz, frisoles y chile: carece de trigo y cevada i todo genero de frutas; el chile y frisoles que les sobra venden en los tranges (2) o mercados

(1) Así escrito, por lava, y mejor, laba.

(2) Así escrito, probablemente por el copista que hizo en España el extracto del

comarcanos a tres pesos la hanega de frisol y a cuatro la de **chile**: en este lugar no ay plaza ni se vende en el nada.

(96-98) No tiene este pueblo meson: ay en el vna casa que dicen de Comunidad, donde se rrecogen los pasajeros que a el llegan. Los indios de el pueblo proveen lo que han menester los caminantes por mano de vn **topil** o Alguacil, al qual dan el dinero, y el les compra y trae lo necesario.

(99) El **CORREGIDOR** pone arancel en la dicha casa para que por el den a los pasajeros los que vuieren menester, y este rreorman conforme los tiempos y la abundancia o falta de los mantenimientos.

(78-82) No esta este pueblo en camino rreal ni pasajero, sino a pueblos de la misma jurisdiccion, y a los que caminan en ella alquilan mulas y caballos los indios que las tienen, pero esto sucede mui pocas veces. Pagase de alquiler de vna mula v de vn cauallo, por cada cinco leguas, dos reales, y vno al indio que guia y sirve y a de bolver las cavalgadas.

(83-85) Ay despoblados en esta jurisdiccion de a dos, tres, cuatro, cinco leguas: no ay en ellos camino rreal.

(86) Los caminos son asperos y malos, con algunos peligros por los derrumbaderos que tiene, principalmente en tiempo de aguas.

(87-89) Ay en los pueblos de esta jurisdiccion de estancia de vno a otro cinco o seis leguas por lo menos, i hallan los caminantes en ellos lo necesario, conforme a la tierra: no ay venta en todo este distrito.

(90-91) No ay recuas en este pueblo: algunos tienen dos o tres bestias de carga que (fol. 104 vto.) alquilan quando es menester y con que tragan las cosas de su sustento.

Tercera Parte de lo militar.

(42) No se dice en esta relacion otra cosa que pertenezca a esta parte, sino que el encomendero que al presente era **DON DIEGO DE LOAYSA Y PAZ**, tiene vna espada y vna daga y vn alcabuz, y los Cavallos que a menester para su seruicio.

original. El mexicanismo correcto es **tlángula**, que viene de **tlánquitz**, radical de **tlánquitz-tli**, vocablo de la lengua **máuatli**.

Quarta Parte en que se trata lo eclesiastico.

(305) En el Pueblo de *Miguelan* ay vna yglesia de la adbocacion de *Señor San Andres apostol*, de cuya fundacion no ay mas noticia de que se fundo rreinando la Magestad de CARLOS QUINTO, cuando se gano esta tierra.

(306, 344, 346) Tiene VN BENEFICIADO, que es el dotrinero de este Pueblo, cuyos feligreses son los que se an dicho en la segunda Parte de esta Relacion.

(349) Tiene el Dotrinante o Beneficiado que rreside en este Pueblo, de mas de el, dos visitas que administra, la vna de vn Pueblo sugeto a esta Cabeçera: llamase *Cuistla*, esta a legua y media de este lugar; y la otra, que esta a la mesma distancia, de vn Pueblo llamado *Tamaçulapa*, sugeto al Pueblo de *San Matheo Rio hondo*, Corregimiento de por si, el qual tiene por cercania.

(351, 353) Vale esta dotrina docientos y cinquenta pesos de salario, y valdra de todo (fol. 105 fte.) aprouechamiento hasta mil pesos de Oro comun: pagan este salario por mitad SU MAGESTAD y EL ENCOMENDERO, por tener la encomienda por mitad, como se a dicho.

(352) No pagan los naturales para la dotrina cosa señalada tocante al Salario pero EL OBISPO a puesto por tasa que cada tributario, marido y muger, pagve a rreal, y esto pagan cinco veces al año en las fiestas, de todos Santos, Pascua de nauidad, jueves Santo, Pascua de Resurecion, y el dia de S. Andres, y paganlo avnque esten avsentes del Pueblo: porque el fiscal de la Iglesia, por las memorias que tiene, lo va cobrando por las casas de los indios. Pagan premicias de los frutos que cojen, del maiz, chille y frisoles; danle al BENEFICIADO dos indios que le siruan de traer agua y leña, y dos indios (1) que le siruen de hacerle las tortillas, que es el pan que come; y con todo esto viene a montar el aprouechamiento del beneficio los mil pesos que se digeron arriba.

(354-55) Este pueblo y su dotrina es del OBISPO de la Ciudad de *Antequera, Valle de Guaxaca*. Ay desde este pueblo a la ciudad de *Antequera* diez i siete leguas.

(1) Está escrito así. El original diría «dos indians».

(347) Proueese este beneficio por esta orden: en vacando pone EL OBISPO editos para que se opongan a el, y examina a los que se oponen, y de los examinados nombra tres o cuatro, los mas suficientes, de los quales elige vno EL VIRREY de *Nueva España*. Y este presenta al Obispo y le da prouision Real para que le de la (fol. 105 vto.) colacion del beneficio.

(322) No ay frailes de ninguna Orden: vuolos antiguamente, y dejaron el pueblo; no dice de que orden eran (1), ni las causas por que le dejaron.

(55, 330) Nombran cada año los naturales vn Maestro que enseñe a los muchachos la Doctrina y a leer y escribir. Por lo qual no le dan Salario ninguno ni otro premio mas de rreseruarle de tributo y seruiçio personal (2).

(1) En este Obispado no hubo más religiosos doctrineros que los Dominicos.

(2) Aquí termina lo escrito en el fol. 106 fte. Está en blanco el folio 106 vto., y también los dos folios 107 y 108, en frente y vuelto.

Relacion del pueblo de *Ocelotepeque* (1), juridicion de *Miguatlan*, sacada de la que en el se hizo por mandado de SU MAGESTAD en Março de mil y seiscientos y nueve años.

Primera parte en que se trata lo natvral.

(1) *Ocelotepeque* es Pueblo de indios sin vecindad ninguna de españoles.

(2) Llamose antiguamente *Quiauechi* (2) en la lengua *çapoteca*; los *mexicanos* le pusieron el nombre que oy rretiene, que en vna y otra lengua quiere decir «Monte de Tigres».

(6) Esta poblado en la prouincia de *Miguatlan*, en el sitio de *La chixi* lo que sinifica Valle de *Otatis*, en las quebradas de vnos cerros.

(125-26) No se sabe que graduacion tenga este Pueblo. Confina por la parte de Oriente con *Lapaguia*, juridicion de la *Villa de Nejapa*; por la de poniente con *San Matheo, Rio hondo*; por la de Setentrion con *Miguatlan*, cabecera de este corregimiento, y por la de mediodia con la del *Puerto de Huatulco*. Es el Pueblo mas cercano a este, *San Matheo Rio Ondo* (fol. 109 fte.), a la parte del Poniente.

(130-32) La tierra es toda aspera y fragosa, sin aver ninguna llana: todo el año esta verde porque es montosa.

(169, 175-76, 178) La tierra es esteril. Lo que mas en ella se coge es cochinilla; maiz se siembra muy poco, acude a veinte y cinco hanegas: para sembrarle rroçan y quemar el monte. Siembrase por abril, cogese por enero del año siguiente. No se sacan ningunos

(1) Hecha en Marzo de 1609. Copia simple, sin firma, en nueve planas, y con letra del siglo XVII. Se conserva en la Biblioteca Nacional de *Madrid* con la misma signatura ya señalada en nota de la pág. 289 del tomo. En ese Códice ocupa los folios 109 á 113.—Consúltese la Relación del mismo pueblo hecha con anterioridad de veintinueve años, y que se puede ver atrás, en este tomo (páginas 137-143).

(2) Está escrito este nombre atrás (pág. 138) *Quisbeche* y traducido por «tierra espantosa». Ignoro si quisieron decir «sierra», pues en el Vocabulario *sapoteco* veo que «alto lugar» se dice *Quiaa*, y «espantoso» *huachilibi*.

frutos a vender sino es cochinilla, que se lleva a España. Lo demás es poco, pero lo que basta para los indios, y así no sienten esterilidad; algunas veces les falta el maíz, y siempre Chile y frisoles, y van a los valles por ello. El precio del maíz es a dos y a tres pesos, al Chile y frisoles no se les halla precio conocido.

(146) Media legua de este pueblo ay vn ojo de agua, la qual traen los indios al pueblo para beber, y no ay otro manantial ni arroyo.

(137-38) El temperamento de este Pueblo es frigidissimo y de grandes nieblas; no ay en el tiempo variedad notable.

(139-42) Por ser frio con exceso, y mui humido, es enfermo este Pueblo. Las enfermedades mas ordinarias son tabardetes, camaras y hidropesias, de las quales mueren los indios, no solo por la grauedad de ellas, sino tambien por la falta de rremedios y de rregalo que no tienen ninguno. Vsan de algunas yeruas y sangrias pero lo mas cierto es, en dandoles el mal, hecharse a morir.

(133-36) El Pueblo y todo su distrito es monte; los arboles que en el se crian son pinos, rrobles, madroños y encinas. No se saca de ellos ningun prouecho (fol. 109 vto.). No ay fruta ninguna. Los rrobles y encinas lleuan bellotas muy amargas.

(207) En los montes ay leones, tigres, venados, y gatos monteses. Son couardes y no hacen daño, diferencianse algo de los de España. Ay biuoras ponçoñosas, y algunas culebras que no hacen daño.

Segunda Parte, en que se trata lo Moral y Politico.

(3, 4) La noticia que se tiene de la fundacion de *Ocelotepeque* es, que en *Miguatlan* vuo antiguamente yn Rey llamado PICHINA VEDELLA (1), que tuvo dos hijos, el mayor de los quales, despues de muerto su padre, diuidio la gente que tenia, y dio la mitad a su hermano menor, y juntamente le adjudico el puesto que de su padre avia heredado: y el con la otra mitad paso a este Pueblo, donde hallo setenta mil yndios y vn SEÑOR que los rregia. Llamauanse estos indios los *Chontales*, porque hablan la lengua *Chontalpa*: hizoles guerra el

(1) En este mismo tomo (pág. 139) se habla de un cacique llamado PETELA, nombre que tiene afinidad con el VEDELLA de arriba; pero, examinando bien las dos tradiciones, resulta que no se trata del mismo sujeto, aunque una de las personas puede haber sido ascendiente de la otra.

de *Miguatlan* y venciolos matando gran numero de ellos, y los demas no se atreueron a esperarle, y se pusieron en huida. Quedaron de los setenta mill *Chontales* solos mill que se les dieron por vasallos y te pagauan tributo. Asento el de *Miguatlan* en aquel puesto su genle, que fueron veinte mil vecinos. De este vuo tres decendientes hasta la venida del MARQUES DEL VALLE: aviendo entonces crecido el numero de los indios a treinta mill.

(5) A venido a tan gran disminucion este Pueblo que, siendo treinta mill los vecinos que en el auia quando entro EL MARQUES DEL VALLE, agora se hallan solos ochocientos tributarios. Començo (fol. 110 fte.) la deminucion por la peste general que vuo en la tierra, de biruelas, seis y ocho años despues de la venida del MARQUES: fue tan grande la peste que vuo dia de morir cien indios y los enterravan de diez en diez en cada sepultura. Pasados algunos años, ya que se iuan rreparando, sucedio, avra setenta, la guerra de *Rio hondo* con los de *Miguatlan*; y como los que se juntaron con los de *Rio hondo* (1) fueron los de este pueblo, y para el castigo prendieron muchos de ellos y los lleuaron a *Megico*, murieron mas, y los que quedaron se ausentaron, de manera que se rredugeron a solos diez mill indios. Y estos los fueron acabando *cocolistes* que en diferentes ocassiones a avido, hasta dejallos en dos mill tributarios, que eran los que avia antes de la congregacion que se hiço en este Reyno, y mientras se hacia murieron ochocientos tributarios, pocos mas; y despues, pidiendo cuenta para que por vltima tasacion se viese los que auia, se hallaron mill y ciento y sesenta y tres tributarios; y vn mes despues de averlos contado vuo vn *cocoliste* que los puso en el pequeño numero que oy se hallan, que son por todos ochocientos tributarios; de manera que de treinta mill an venido a rreducirse a ochocientos, y de quinientas casas que hizo y poblo EL JUEZ que congreco este pueblo no an quedado agora mas de cinquenta.

(9) La lengua que se habla es la *çapoteca* muy grosera y corrupta.

(7, 8, 35) Esta sugeto a la AUDIENÇIA de *Megico* y al CORREGIDOR de *Miguatlan*. Ay desde este pueblo a *Megico* ciento y ocho leguas, y al (fol. 110 vto.) de *Miguatlan*, donde rreside el CORREGIDOR ocho leguas.

(1) Me remito á la nota puesta en este mismo tomo (pág. 291) acerca de la guerra de que aquí se trata.

(10, 11) No tiene preuilegio ninguno: tiene por armas vna rodela con vn arco y flechas y nauajas de dos filos.

(12) En este pueblo no ay calles ni plaça por estar poblado en vnos cerros, y assi las cassas que ay estan mui apartadas vnas de otras, por no aver mas llano del sitio que ocupa la yglesia.

(13) El JVEZ que congreco este pueblo hizo en el quinientas cassas, todas pobladas; despues aca vnos se an buuelto a sus antiguos puestos con permission del VIRREY, y otros an muerto, de manera que de aquellas quinientas no an quedado oy mas de cinquenta casas.

(14) En este pueblo no ay Casas Reales ni de Cabildo, ni edificio que sea moderado. Cuando la Justicia viene a el se ua a posar a la casa del DOTRINERO.

(15) Tiene este pueblo por sugetos o estancias diez pueblos pequeños (1) y vno tan grande como la cabeçera, llamado tambien *Ocelotepeque*, y a diferencia le llaman, *San Juan*.

(16, 17) En las estancias o sugetos de este pueblo ay setecientas y cinquenta casas, todas son de bareques enbarradas, cubiertas, con vnos jacales de paxa, sin otra pulicia.

(95) Tiene este pueblo dos ALCALDES ordinarios, quatro REGIDORES, dos ALGUACILES MAYORES, y quatro ALGUACILES. Y en cada estancia dos ALGUACILES; el CORREGIDOR o sus tenientes acuden a visitar el pueblo, o quando es necesario, para algun casso que sucede.

(57, 58, 64) La comunidad de este pueblo no tiene propios ningunos mas de (fol. 111 fte.) que cada indio tributario, que son los que ay en este pueblo setecientos y setenta y seis, paga vn tomin para su comunidad, los quales se gastan por mandado de vn mayordomo.

(65-72) Por ser toda esta comarca montuosa, esteril y llena de rriscos, ni los indios ni sus CACIQUES an vendido ningunas tierras, ni las alquila nadie, ni ellos las hechan menos, ni les faltarian aunque el pueblo se acrecentase mucho, porque de aquella suerte de tierras qualesquiera bastan.

(36-39) Ay vn encomendero en este pueblo: el que agora lo es se llama ANDRES RUIZ DE ROÇAS: es casado y de edad de sesenta y seis años, y a veinte i cinco que la goça en segunda vida por muerte de

(1) No están los nombres indígenas de los 10 pueblos; pero adelante (pág. 307) se dan sus advocaciones cristianas en cada una de las 10 ermitas á ellos correspondientes.

ALONSO RUIZ su padre, para quien se hizo de este pueblo y sus estancias.

(44, 55, 100, 101) Tiene esta encomienda en el pueblo y sus estancias, de última tasación, seiscientos y cuarenta y dos casados, ciento y cincuenta y ocho viudos, ciento y once solteros y solteras, sesenta reservados por viejos, cojos, mancos e imposibilitados para el trabajo, setecientos muchachos y muchachas, desde un año hasta doce.

(45) Paga cada tributario cada año a su ENCOMENDERO un peso de oro común y media fanega de maíz, y a su MAGESTAD cuatro reales del servicio que le hacen, y medio real para el salario del SECRETARIO y PROCURADORES que acuden a sus causas.

(41, 50, 52) No hay otro encomendero sino es el dicho ANDRÉS RUIZ, el cual reside en la ciudad de *Antequera*, veinte y dos leguas de su encomienda: no ocupa indios ningunos en hacienda suya.

(46) En este pueblo y sus sujetos hay veinte y cinco parcialidades y otros tantos (fol. 111 vto.) **golaues**; que son los mandones. Rige cada **golaue** una parcialidad, y ellas tienen unas a diez, y otras a veinte, y otras a treinta indios, como son los barrios, que estos no se pueden reducir a número cierto: esta a cargo de los **golaues** cobrar los tributos y hacer que acudan los indios a las cosas que están obligados.

(47) El Cacique que hoy se llama DON ÁNGEL DE VILLAFANE, el qual y DON JUAN DE VELASCO, DON DIEGO DE VILLAFANE, y DON JOSEF DE ARAUZ, son todos descendientes de LOS SEÑORES de *Miguelatlan* y del primer fundador de este pueblo PICHINA VEDELLA.

(54, 73, 74) Gobiernan los caciques el pueblo por turno, sucediéndose unos a otros por sus veces, y aquel a quien le cae la suerte manda, y los demás obedecen. Los indios no le pagan ni contribuyen nada a los caciques ni los de este pueblo tienen renta conocida, solo tienen **nopales** en moderada cantidad, de donde sacan la grana o cochinilla que pasa a España.

(76) Los indios de este pueblo, por estar en tierra remota, no sirven a nadie ni saben oficios, ni se ocupan en labrar la tierra, ni criar ganados, porque ni lo uno ni lo otro se exercita en este pueblo.

(93) No tenían los indios de este pueblo otro modo de cuenta ni historia mas de pintar los Reyes o mayores: agora cuentan como los españoles y refieren lo que oyeron a sus pasados.

(94) En este pueblo y sus estancias ay veinte y cuatro indios que saben leer y escriuir en lengua *çapoteca* y *megicana*. Estos son los cantores que siruen en el coro sin salario ninguno (fol. 112 fte.).

(76, 175) No se conoce en este pueblo otra grangeria sino la de la cochinilla, y para ello entran cada año en el y sus estancias mas de treinta mill pesos, los cuales no se sabe en que los consuman los indios; porque se tratan miserablemente en su comida y vestido. Platicase y tienese por cierto que entierran el dinero: porque cada vno quando muere apenas deja para su entierro i misas que no llega esto a diez pesos.

(78-80) Este pueblo no esta en camino pasagero, ni por el se camina a otra parte fuera de la misma juridicion, y ansi no se alquilan mulas ni cauallos.

(83, 87) No falta lo necesario para los que caminan: porque no ay despoblados y estan las estancias cerca vnas de otras.

(75) La comida y veuida que vsan ordinariamente los indios de este pueblo es la mesma que se dijo de los de *Mignatlan*.

Tercera Parte en que se trata lo Militar.

(42) No se dice en la Relacion cosa que pertenezca a esta parte mas de que EL ENCOMENDERO tiene tres çotas, cinco espadas, seis arcabuces y los cauallos que a menester para su seruicio.

Quarta Parte en que se trata lo eclesiastico.

(305) Tiene este pueblo una yglesia de la advocacion de nuestra Señora de *la Asuncion*, fundose dos años a, porque es congregacion nueva.

(344, 346, 347, 349-50) En este pueblo y su encomienda ay dos dotrinas y dos dotrineros clerigos: el vno en este pueblo y el otro en la estancia de *San Juan de Ocelotepeque* (fol. 112 vto.). Estos dotrineros siruen los beneficios con presentacion del VIRREY y por colacion del OBISPO de *Gvajaca*, en cuya diocesis esta. Cada dotrinerero asiste en su pueblo, el vno en este y el otro en el de *San Juan de Ocelotepeque*.

(351, 353) El BENEFICIADO de este Pueblo tiene cien pesos de

salario, y el de *San Juan* ciento y cinquenta, y de todo aprouechamiento valdra cada vno de estos dos beneficios mil pesos de oro comun. Paga EL ENCOMENDERO los salarios a los dotrineros.

(306) Tiene cada dotrinerero a su cargo cuatrocientos feligreses.

(343) En este pueblo y en la estancia de *San Juan* ay diez hermitas: *San Pablo*, *San Ilefonso*, *San Estewan*, *San Matheo*, *Santa Maria Madalena*, *San Francisco*, *San Tiago*, *Santa Catalina*, *Santa Cruz*, y *San Andres* (1) que estan en las estancias, que con licencia del VIRREY se an buelto a sus puestos antiguos.

(354-55) Ay de este pueblo a *Gnaxaca* donde rreside el OBISPO, veinte y cinco leguas (2).

(1) Entiéndese que serían los nombres cristianos de las estancias.

(2) Aquí termina lo escrito en el fol. 113^{fte.} El fol. 113^{vto.} está en blanco.

Relacion del pueblo de *Coatlan* (1). Sacada de la que en el se hizo por mandado de SU Magestad en Abril de 1609 años.

Primera parte en que se trata lo natvral.

(1, 2) *Coatlan* es pueblo de indios sin vezindad ninguna de españoles, llamase en lengua *çapoteca*, *Huihuogui* que quiere dezir, «rio de los Señores», por ser todos principales y que de alli salian los casamientos para todos los pueblos comarcanos. *Ocotlan* (2) significa «lugar de culebra», y dizese que le dieron este nombre los *mexicanos* porque quando vinieron a el vieron salir de vn charco de agua vna culebra y ponerse sobre vna piedra.

(125-29) No se sabe que graduacion tenga este pueblo; confina por el oriente con el pueblo de *Miguaitlan*, y por el poniente con el de *Icha* (sic), que es estancia suya, por la del setemtrion con el pueblo de *Sola* corregimiento de *Simatlan*, por la de mediodia con el pueblo de *La Galera* jurisdiccion del *Rio hondo*: dista de *Miguatlan* cinco leguas, de *Icha* otras cinco, de *Sola* ocho, de *Galera* diez.

(130-33) La tierra es toda fragosa, sin aver ninguna llana; los montes comiençan desde el mismo pueblo.

(144-49) Nace vn arroyo en vna estancia llamada *Santa Maria* a tres leguas, nace otro arroyo de otra estancia a dos leguas llamada *S. Francisco*, los quales se juntan a vista del pueblo y como vn tiro de piedra del pasa vn aroyo que se haze de ambos: llamase el *arroyo S. Francisco*. Cresce en tiempo de aguas pero no de manera que impida el paso, no haze daño ninguno sino antes provecho, porque beven del los vezinos. No tiene pescado.

(137-41) El temple de esta tierra es muy bueno y sano y ni el frio

(1) Hecha en Abril de 1609. Copia simple, sin firma, con letra del siglo XVII, en seis planas. Se conserva en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, con la signatura ya expresada en nota de la pág. 289, ocupando en ese Códice los folios 232-34. En el año 1580 hizose otra Relacion de *Coditan*, que atrás queda publicada en este mismo tomo, donde puede consultarse (páginas 131-37).

(2) Así escrito, por *Coditan*.

ni el calor son con exceso. Las enfermedades mas (fol. 232 fte.) ordinarias son fluxo de sangre y tabardetes, contra los quales no tienen experimentados ningunos remedios y assi mueren muchos.

(134-36) Los arboles que se crian en estos montes son encinas, carrascos y espinos. No ay ninguna fruta silvestre ni de la tierra ni de España, ni ninguna ortaliza.

(204) En los montes y distrito de este pueblo ay algunos venados que caçan los indios para comer, porque no alcançan otra carne.

(205) De aves no ay otras sino gallinas de Castilla.

(207) Ay bivoras en este pueblo y su distrito, muy ponçoñosas, y muchas culebras de diversos generos, vnas dañosas y otras no.

Segunda parte en que se trata lo Moral y Politico.

(3-4) De la fundacion de *Coatlan* no se tiene mas noticia de la que se colige por vna pintura que tienen los naturales (1), por la qual parecio que vn señor llamado MENEYADELA, vino a este pueblo del *nuevo Mexico* con gente, y asiento alli su campo, y fundo este pueblo; de este MENEYADELA uvo hasta que el MARQUES DEL VALLE vino a la conquista veinte (2) descendientes por via de varon, a los quales llamauan REYES.

(5) Tenia en sus principios antes de la conquista tan gran numero de Indios que para encarecerlo dezian que auia en el tantos Indios como tenia pelos vn cuero de venado (3), començo su disminucion desde su conquista: porque tuvieron en ella muchas batallas con EL MARQUES, y la vltima fue tan grande que murieron en ella gran parte de los Indios, al fin uvo tratos de paz, dandose los Indios por del ser- uicio de la Magestad del Emperador CARLOS QUINTO, dando al MAR- ques oro en polvo por tributo, con que se aquietaron y aseguraron; sobrevino despues vna gran mortandad causada de biruelas que con-

(1) Es curiosa la noticia, y por ella nos enteramos de que, un siglo casi después de la conquista, conservaban todavía los indios de aquella comarca pinturas históricas, que se salvaron de la general destrucción hecha de aquellos documentos prehispánicos por los primeros misioneros.

(2) Dice adelante (pág. 311) que fueron veintiuno.

(3) Los indios de aquel pueblo empleaban tal símil para expresar un número incontable de gente. Véase lo que digo atrás en notas (páginas 133-35) acerca de esto y sobre la guerra que tuvieron con los españoles.

sumio muchos: despues aca an tenido grandes pestes que los naturales llaman cocolistes, que los an reducido a los pocos que ay (folio 232 vto.).

(9) Hablan los Indios de este pueblo la lengua *çapoteca* corrupta y diferenciase en algo de los comarcanos.

(12, 13) No tiene forma de pueblo por estar fundado en las espaldas de vn cerro y vertientes de otro. Las casas que ay estan esparcidas, y junto a la Iglesia vn moderado sitio a modo de plaça. Son las casas que ay en la planta del pueblo treinta y tres.

(14) No tiene el pueblo Casas Reales ni edificio alguno que no sea muy humilde. Ay vnas casas que llaman de la Comunidad, en donde hazen los Indios sus Cabildos.

(10, 11) Las armas de este pueblo son vn indio armado con vna rodela en la vna mano y en la otra vnas flechas. No tienen privilegio ninguno.

(15) Antes de la Congregacion avia en este pueblo veinte y seis pueblos pequeños, que se llaman sugetos o estancias, y todos ellos se redugeron a dos, puestos: el vno en la Cabecera de *Coatlan* con quinze estancias o arrabales, y el otro en *San Baltasar Losicha* con diez estancias o arrabales; despues, vista la descomodidad y que no se podian sustentar los Congregados en la cabecera, se repartieron a orillas de vn arroyo en termino de dos leguas, de manera que a la orilla de este arroyo biven los mas de los Indios congregados en la Cabeçera. Los quales tienen agora, con licencia del VIRREY, dos pueblos poblados, llamado el vno *Santa Maria* y el otro *Santo Domingo*. Y a estos dos se an reducido otros cinco pueblos pequeños de los que se congregaron en la dicha Cabeça. Los que se congregaron en *San Baltasar Losicha* an permanecido en aquel sitio, avnque van a sus puestos antiguos a sembrar sus milpas.

(16) En estos arrabales ay quatrocientas y dos casas: son todas de bareques embarradas, cubiertas con paja.

(7, 8, 31, 95) Esta sugeto este pueblo a la REAL AUDIENCIA de *Mexico* y al CORREGIDOR de *Miaguatlan*: en el reside vn GOVERNADOR, dos ALCALDES, quatro REGIDORES, vn ALGUACIL MAYOR, y seis ALGUACILES, y en cada pueblo o estancia ay dos ALGUACILES: las elecciones de estos officios se hazen como las de *Miaguatlan* (fol. 233 fte.).

(35) Ay de este pueblo a la ciudad de *Mexico*, donde reside EL

VIRREY, ciento y cinco leguas y a *Miagwatlan*, donde reside EL CORREGIDOR, cinco leguas.

(32) No tiene este pueblo propios ningunos ni bienes de Comunidad, mas de que cada tributario paga para ella dos reales cada año, y estos entran en poder de vn MAYORDOMO, que eligen cuando los demas oficiales de cabildo, el qual los tiene y gasta por orden del CORREGIDOR en las cosas necesarias para la Iglesia, como son vino y cera y otras cosas.

(44-45) Ay en este pueblo y sus estancias setecientos y setenta tributarios de tasacion, y de estos la mitad son de la REAL CORONA y la otra mitad del ENCOMENDERO. Cada tributario paga Vn peso de *tipusque* y media hanega de maiz, y quatro reales del seruicio que hazen, y medio real para el salario de los secretarios y procuradores que acuden a sus causas.

(46) Los Indios de este pueblo y sus estancias estan divididos en veinte y siete parcialidades que las rigen los *golaves*, que son como Capitanes que llevan a los Indios a los oficios personales a que estan obligados y pagan los tributos.

(47) Ya se a dicho que desde MENEYADELA, que fue el fundador, hasta la venida del MARQUES DEL VALLE uvo veinte y vn caciques o señores, el vltimo de los quales se bautizo y se llamo DON FERNANDO CORTES, el qual tuvo vn hijo llamado DON JUAN DE AYALA, y este a DON ANGEL DE BILLAFANE que es el caçique que oy ay en este pueblo; el qual es ya viejo y tiene vn hijo llamado DON BUENAVENTURA DE AYALA Y LUNA, y no ay otro cacique.

(295) A los Indios de este pueblo les esta mandado vayan a servir en las *minas de Chichicapa* que llaman de *Guaxaca*, diez y seis leguas de aqui: danles vn tomin de paga por cada dia de los que trabajan.

(100, 101) Examinados los padrones de la vltima tasacion parece aver seiscientos Indios casados, doscientos biudos y biudas, ciento y treinta y seis solteros y solteras, de los quales son setecientos y sesenta y ocho tributarios, como se a dicho arriba, y trescientos y setenta y seis muchachos y muchachas de vn año hasta doce.

(73-74) Los caciques no tienen dominio ninguno sobre los Indios ni les dan nada (fol. 233 vto.) por reconocimiento y assi bive EL CAÇIQUE pobre y miserablemente.

(65-72) Tienen los Indios de este pueblo todas las tierras que an

menester, y los caciques quantas quieren, porque aunque son acomodadas para los Indios y su lavor, no son de provecho para los Españoles, y así no ay quien las estime. No se an vendido ningunas ni se arriendan ni faltaran avnque el pueblo bolviesse a su antigua prosperidad y grandeza.

(169) Siembran los Indios maiz, que es su ordinario sustento, rocan para esto el monte, y estando seca la madera y la yerua la que man, y luego siembran, y esto es por Abril, y cogen por Noviembre. Siembran tambien chile y calabazas. Lo que mas se coge es maiz.

(170) Acude el maiz a setenta cada hanega, en el Chile no ay cuenta porque no lo siembran los Españoles en ninguna parte.

(175-78) El comun precio del maiz es a dos pesos, algo mas o menos como a sido la cosecha, y esto lo compran los mismos Indios del pueblo vnos a otros, porque este pueblo no tiene tratos con otros por estar lejos de Ciudades donde puedan vender su maiz. No siembran mas de el que an menester, pero tanpoco les falta sino es alguna ves que sucede alguna esterilidad, y entonces van a buscar lo que an menester donde lo hallan mas barato.

(76, 77) No tienen granjeria ninguna ni saben officios: solamente labran para vestirse mantas de lana de carnero y no otra cosa.

(83, 87) Cuando caminan no llevan prevencion ninguna, porque en qualquiera parte se halla lo que basta, segun la probeza de la tierra. No ay despoblados grandes porque el mayor es a vna estancia del dicho pueblo llamado *Losicha*, de cinco leguas de distancia.

(78) No esta el pueblo en camino real ni pasagero, y así no ay en el mesones ni hazen falta.

(93, 94) La forma de cuenta y de historia que vsavan era por pinturas y por relacion de los presentes que contavan lo que oyeron a los pasados. En este pueblo y sus estancias ay veinte y cinco Indios que saben leer y escribir que son (fol. 234 fte.) los que siruen de CANTORES en la Iglesia, y el CAÇIQUE y su hijo (1).

(1) De las pinturas históricas trató ya una de las cuestiones anteriores (pág. 309), y los libros de cómputo se sabe, por el BR. BALSALOBRE, que, medio siglo más tarde, los empleaban aquellos naturales del *Obispado de Oaxaca* en sus idolatrías, con la circunstancia curiosa de que sacaban de ellos cuadernos, con los cuales difundían las antiguas doctrinas idolátricas valiéndose de la escritura alfabética, siendo muy de notar que los más imbuídos en esto eran los cantores de la iglesia; es decir, aquellos pocos que, según el texto de arriba, sabían leer y escribir; de manera que la cul-

De la tercera parte en que se trata de lo militar.

No se dize nada en esta relacion.

Quarta parte en que se trata lo Ecclesiastico.

(305) Tiene este pueblo vna Iglesia de la advocacion de *San Pablo*: fundose reynando la Magestad del Emperador CARLOS QUINTO. Nunca a tenido ni tiene renta ninguna.

(322, 346-47) No ay frailes de ninguna orden ni ninguno que sirva a alguna dotrina, vna que ay la sirue VN CLERIGO por presentacion del VERREY y colacion del OBISPO de *Antequerá*, de cuyo obispado es este pueblo.

(349-50) El dotrinante tiene su casa en este pueblo, y tiene a su cargo a el y a las dos estancias de *Santo Domingo* y *Santa Maria*, de que se a dicho arriba.

(351, 353) Pagan la dotrina SU Magestad y EL ENCOMENDERO por mitad, y vale cada año de todo aprovechamiento mil pesos.

(343) Ay en este pueblo y sus estancias tres ermitas, la vna en la estancia de *San Baltasar*, y la otra en la de *Santo Domingo* y la otra en la de *Santa Maria*. Tienen estas mesmas aduocaciones.

(306, 344, 354-55) Desde este pueblo a la sede episcopal ay veinte y tres leguas, tiene a su cargo el dotrinero quatrocientos Yndios, los demas que faltan a cumplimiento de los contenidos en la tasacion estan a cargo del dotrinero de *Colotepeque* (sic) que es en la jurisdiccion de *Guaxaca* (1).

tura española servía en este caso para conservar y propagar las creencias y abusos gentílicos. (*Anales del Museo de México*, t. 1.º s., t. VI, páginas 237-42).

(1) Lo escrito en el fol. 234 vto. concluye aquí. El fol. 235 está en blanco.

Relacion del Pueblo de *Amatlan* (1) sacada de la que en el se hizo por mandado del REY nuestro Señor en Março de mil seyscientos y nueve años.

Primera Parte en que se trata lo natvral.

(1, 8) *Amatlan* es vn Pueblo de indios sin vecindad ninguna de españoles: es vna de las Cabeceras sujetas a *Miguatlan*.

Dieronle este nombre los *mejicanos* porque las casas eran todas blancas. Llamase en la lengua *çapoteca*, *Quiatila*, que quiere decir en castellano «Tierra de peleas o disension».

(131, 134) La tierra es toda calichales y asi esteril y seca, y que no tiene arbol que lleue fruto ni se cultiua.

(6, 35, 125) No se sabe la graduacion que tiene este Pueblo. Su sitio es en la prouincia de *Miguatlan* y su Valle, no en camino pasagero, sino arrimado a vn cerro. Dista de la ciudad de *Mexico* cien leguas, y de *Miguatlan* donde rreside EL CORREGIDOR, tres leguas, que es el Pueblo mas cercano que tiene.

(126, 128) Por la parte de Oriente confina con la Juridicion de la *Villa de Nejapa*. Por la de Poniente con la Juridicion de *Tututepeque* (fol. 236 fte.). Por la de Setentrion con la Ciudad de *Antequera* y por la de medio dia con la de *Guatulo*.

(131, 134) La tierra de este pueblo y su comarca es toda calichales y assi esteril y seca, y que no tiene arbol que lleue fruto (2).

(137, 139-40) Es tierra caliente y sana. Las enfermedades mas ordinarias son fluxos de sangre, calenturas, y hinchaçones en la garganta y otras partes del cuerpo, de las quales suelen morir.

(141) Los naturales se curan con yeruas que conocen, acomodadas a las enfermedades.

(1) Copia simple, sin firma, hecha en Marzo de 1609, con letra del siglo XVII. Está en nueve planas y se conserva en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, con el núm. 3.064 y la antigua signatura J. 42, ocupando en ese Códice los folios 236-40.—De *Amatlan* hay otra Relacion atrás, impresa en este mismo tomo (páginas 119-23), que debe consultarse.

(2) Está repetido este párrafo en el original.

(142-43) Para el flujo de sangre tienen vn gusano que exprimido hacen del vna vncion, que llaman **agi**; y rebueluen con ella vna leche que sacan de vn arbol, que llaman **cacalosuchir**, montes, y hacen vn vnguento conque vntan en la frente al doliente, que es de gran prouecho; para las calenturas vsan de vna rraiz pequeña que en su lengua llaman **benegua**, que quiere decir «salud de indios», y desta dan muy poca cossa a beber al enfermo y muelen la cantidad que basta para vntalle el cuerpo; y para las hinchaciones vsan de leche de vn arbol que llaman en su lengua **yagagacho**, que dice tanto como «arbol de siete ojos», la qual ponen en la inflamacion, y aprouecha mucho: de mas de esto la comun medicina de los indios son vnos baños hechos a manera de hornos de campaña, los quales encienden por vn lado, y despues de muy calientes se mete dentro la persona y recibe vn gran sudor.

(144-45) Pasa vn tiro de piedra de este pueblo a vn muy pequeño arroyo que nace vn cuarto de legua del, y desde alli (fol. 236 vto.) a once leguas entra en vn rio grande que llaman de *Coquitlan*, el qual de alli a sesenta leguas por las bueltas que va dando, entra en el mar por *Tehuantepeque*.

(146) Dieronle nombre los indios a este arroyo *Gueguagogi*, que significa «Rio de Cañas», porque nacia entre vnas cañas siluestres: agora lo an linpiado y quitadole todas las cañas, y asi es su manantial entre vnas peñas y tierra.

(147, 151) La creciente que en tiempo de aguas trae es muy pequeña o cassi ninguna, y assi no tiene puente ni la a menester, por ser tan pequeño.

(148-49) No cria pescado ninguno, ni hace daño alguno en sus crecientes, pues como esta dicho son tan pequeñas. El prouecho que tienen los indios de este arroyo es beuer y lauar rropa, y tambien para esto se aprouechan de otro manantial pequeño.

Las semillas que se cogen en esta tierra son maiz, frisoles, **chile** y calabças, pero de todo tan poco, que no se pueden sustentar con ello los indios, sino lo traen de fuera.

(207) Las fieras y sauandijas que ay en esta tierra son algunos leones y muchos lobos, bioras, alacranes, ciento pies, y vnas culebras muy delgadas, que desde algun arbol o peñasco se suelen arrojar sobre quien pasa y herirla de muerte.

(208) También es venenoso vn arbol que ay en esta tierra, que llaman yagnalachi y en *megicano* elgua (1); el hombre que se pone devajo del, se incha todo, y la leche del causa el mesmo efecto.

(209) El rremedio contra todos estos venenos, asi contra el del (fol. 237 vto.) arbol como contra los de las sauandijas, es quemar la parte ofendida. Y con esto se rrepara, que assi lo dice la Relacion: pero parece que queda corta en como aduertir si a los que se ponen debaxo de aquel arbol y se hinchan todos, los queman todos, o la parte en que se ve el daño mas conocidamente.

Segunda Parte en que se trata lo Moral y politico.

(3, 4) Fue el fundador de este pueblo vn capitán llamado COSCHAGUELA que en rromance significa «el que pelea de noche», no se sabe del tiempo a que se fundo, mas de que los naturales dicen que la cuenta que ellos tienen, es que dende su fundacion sca a tenido veinte y quatro caciques.

(5) Tuvo este pueblo en su principio cinco mill casas: durole este numero hasta que llego EL MARQUES DEL VALLE: que vuo una peste de viruelas, que acabo mas de dos mil vecinos; despues sucedio la guerra que hicieron los de *San Matheo Rio hondo*, como se dijo en la Relacion de *Miguatlan* (2), en la qual perocieron la mayor parte; despues a auido en diferentes tiempos enfermedades y *cocolistes*, que llaman los indios, que los an reducido a los pocos que oy ay.

(9) Hablan la lengua *capoteca* pulida, que es la del *Valle de Guaxaca*.

(7, 8) Esta sugeto al CORREGIDOR de *Miguatlan* y a la REAL AUDIENCIA de *Mexico*.

(10, 11) No tiene Preuilegio ninguno (fol. 237 vto.). Tiene por armas vn aguila la qual tiene en vn pie vna rrodela de plumeria, y en el otro vna macaua de nauajas; no tienen dellas mas Preuilegio que haueellas vsado su Primer Capitan y fundador COSCHAGUELA.

(12, 13, 17) No tiene mas forma de Pueblo que dos calles mal tra-

(1) Supongo se refiere al árbol llamado *guao*, vocablo, no *mexicano*, sino de la lengua de los indios de *las Antillas*. (XIMÉNEZ, *Plantas de Nueva España*, edición PEÑAFIEL, pág. 78.)

(2) Véanse atrás los textos y notas en que se habla de esta guerra (págs. 291, 303).

çadas, y cortas, y vna plaçuela. Las casas que ay, estan dinidadas vnas de otras sin pulicia ninguna, sino con rrusticidad. Son las casas ciento. Su fabrica es de adobes y cubiertas de paja.

(14) Tiene Casas Reales de muy moderado edificio, donde posa la Justicia cuando viene a este Pueblo: no ay otro edificio bajo ni alto mas de los dichos.

(15) Tiene por arrabales o estancias tres pueblos pequeños, en que ay noventa y quatro tributarios: llamase el un Pueblo *San Pedro*, el otro *San Cristoval* y el otro *San Francisco*.

(31, 95) Los ministros de Justicia que rresiden en este Pueblo son dos ALCALDES, quatro REGIDORES y vn ALGUACIL MAYOR, y quatro ALGUACILES, que rrigen el pueblo. La eleccion se hace como se dijo de la de los oficiales de *Miguatlan*.

(32) No tiene este pueblo propios ningunos, es toda gente po-brisima.

(64) Los bienes que entran en su comunidad son cuarenta y ocho pesos y medio cada año, que proceden de los dos rreales que paga cada tributario para su comunidad. Y gastanse en çera para la iglesia y en vino para decir misa.

(55, 100, 101) En este pueblo y sus estancias ay ciento y cincuenta indios (fol. 238 fte.) casados, ochenta y ocho biudos, solteros y solteras; nueve rreservados, por viejos i ynutilis para el trabajo; setenta muchachos y muchachas desde vno hasta doce años. Los cuales dende cinco acuden a la doctrina.

(44, 45) Los tributarios que ay en este pueblo y sus estancias son de vltima tasacion ciento y nouenta y quatro: paga cada vno mnene rreales cada año, rrespeto de que por ser la tierra esteril no se coge maiz: paga mas quatro rreales del seruicio que hacen a SU Magestad, y medio rreal para el Secretario y Procurador y demas Oficiales que acuden a sus pleitos y causas.

(46, 53) Nueve Barrios o parcialidades ay en este pueblo, y sus sugetos, y tiene cada vno a diez, a quinze, y algunos a veinte y a veinte y cinco indios tributarios, manda cada parcialidad vn golaue, que es como cuadrillero, el qual cobra los tributos y acude a lo que an menester sus feligreses.

(47, 73) Reside en este Pueblo vn cacique que se llama DON FERNANDO DE LA CUEBA, el qual deciendo por linea rrecta del capitan

COSICHAGUELA que fue el fundador. Y desde el hasta el dicho DON FERNANDO a avido veinte y cuatro caciques; es como gouernador; este cacique y algunos deudos suyos alternatiuamente gouernan el Pueblo, y le tienen a su cargo, a los cuales obedecen los indios, pero no le dan nada por rreconocimiento.

(76-77) No ay mas granjeria en esta tierra que hacer esteras, que llaman petates, de palmas, y de lo que sacan los indios de este oficio se sustentan y visten, y demas desto acuden a seruir donde se lo pagan (fol. 238 vto.). No ay labrança ni criança porque la tierra es esteril y no se cultiva, y de ganado no ay mas de cinquenta obejas y treinta cabras que tiene la yglesia.

(75) La comida ordinaria es maiz, frisoles, chile, calabaças y otras legumbres de muy poca sustancia; beven vn breuaje avinagrado hecho de miel de mahuei y vnas rraices, y es beuida tan fuerte que los emborracha.

(94) Ay quinze indios que saben leer y escriuir; y no mas.

(93) La forma de cuenta que tienen es por pinturas, que hacen; los años contavan por las decendias (1) de los pasados, y cada año contavan tomando por principio del quando los arboles florecian, y por fin quando voluian a rretoñecer. Los meses contavan por sus planetas llamando al primero conejo y al segundo liebre, al tercero Venado, y desta manera discvrrian por todo el año, acomodando la naturaleza de los animales al tiempo que corria. Tenian bisiesto que llaman Cocí, que quiere decir «sobra» o «añididura», el cual era de diez a diez años que hallauan de sobra tres dias, los cuales ayunauan diciendo que los dioses le davan aquellos tres dias mas de vida. Pero agora cuentan como los españoles.

De la tercera Parte que pertenece a lo Militar.

No se halla nada en esta Relacion (fol. 239 fte.).

Quarta Parte en que se trata de lo Eclesiastico.

(354-55) Es el pueblo de *Amatlan* del Obispado de la *ciudad de*

(1) Escrito así, probablemente por «descendencias».

Antequera, dista de la dicha ciudad en la qual rreside EL OBISPO diez i seis leguas.

(305) Tiene vna Iglesia Perroquial de la advocacion de *San Luis Rey de francia*, cada sugeto tiene su yglesia, de cuya devocion el tomo el nombre, *San Pedro, San Christoval, San Francisco*.

(306, 349) Los feligreses desta parrochia, sin los ciento y nouenta y quatro tributarios de este pueblo y sus sugetos, tiene por cercania los indios de *San Ilesonso*, que es estancia de la cabeçera de *Miguatlan*, con los cuales vienen a ser todos ducientos y ochenta y seis.

(334, 335) Fundose esta yglesia avra setenta años poco mas o menos, rreynando la magestad de CARLOS QUINTO: fundose por orden del primer obispo de *Antequera*, que fue DON JUAN LOPEZ DE ÇARATE Clerigo; no tiene rrenta ninguna: sustentanla los indios de lo que contribuyen, como se a dicho.

(322, 349) No ay fraile ninguno en este Pueblo, ni mas sacerdote que VN CLERIGO dotrinero de vna dotrina que ay, en la cual se incluyen no solamente este pueblo y sus tres estancias *San Pedro, San Cristoval* sino tambien el Pueblo llamado *San Ilesonso* estancia del Pueblo de *Miguatlan*.

(347) Sirue esta dotrina el dotrinero por presentacion del VIRREY y (fol. 239 vto.) por colacion del OBISPO de *Antequera* o del DEAN Y CABILDO sede Vacante.

(350) El clerigo dotrinero rreside en este pueblo, y de la ciudad de *Antequera* donde rreside el Obispo, ay diez y seis leguas.

(351) Valen las obuenciones de este partido quinientos pesos cada año, demas del salario.

(352-53) No pagan los indios nada al dotrinero, sino SU MAGESTAD paga esta dotrina de su Real Caja, y es el salario cien pesos de minas cada año, y por la estancia de *San Ylesonso* que es de encomienda, paga el Comendador, que agora lo es DON DIEGO DE LOAISA, cinquenta pesos de minas, de manera que todo el salario monta ciento y cinquenta pesos de minas.

(330) En este pueblo y sus sugetos ay doce indios cantores, que cantan en la yglesia en los oficios divinos, sin llevar por ello salario ninguno (1).

(1) Aquí concluye lo escrito en el fol. 240 fto. El fol. 241 vto. está en blanco.

INDICE DEL TOMO IV.

	Págs.
Instrucción y Memoria de las relaciones que han de hazerse para la descripción de las Indias	1
Relación de Iztepexi, hecha del 27 al 30 de agosto de 1579, por Juan Ximenez Ortiz corregidor del pueblo y otros..	9
Relación de Xuchitepec, hecha del 23 al 29 de agosto de 1579, por Gutierre Diez de Miranda corregidor del pueblo....	24
— Relación de Nexapa, hecha del 12 de septiembre de 1579, al 20 de abril de 1580, por Fr. Bernardo de Santamaría, vicario del convento de dominicos del mismo pueblo, y Juan Canseco su alcalde mayor.....	29
Relación de Usila, hecha el 2 octubre de 1579, por Hernando Quijada corregidor del pueblo.....	45
Relación de Texupa, hecha en 20 de octubre de 1579, por Diego Avendaño corregidor del pueblo.....	53
Relación de Chinantla, hecha en 1º de noviembre de 1579, por Diego de Esquivel corregidor del pueblo.....	58
Relación de Tilantongo y su partido, hecha del 5 al 20 de noviembre de 1579, por Fr. Pedro de las Eras, vicario del convento de dominicos del mismo pueblo.....	69
Relación de Papalotipac y su partido, hecha del 7 al 11 de diciembre de 1579, por Pedro de Navarrete corregidor del partido.....	88
— Relación de Macuilsúchil y su partido sin fecha, hecha por Gaspar Asensio corregidor	100
— Relación de Teutiltan (del Valle) es la segunda parte de la relación anterior	104
— Relación de Teticpac, hecha en 15 de abril de 1580, por Pedro Pérez de Zamora Abarca corregidor del mismo pueblo..	109
— Relación de Chichicapa y su partido (Amatlan Miahuatlan, Coatlan y Ocelotepec) hecha por Nicolás Espíndola corregidor del partido, en 15 de mayo de 1580.....	115
— Relación de Tlacolula y Mitla, hecha en los días 12 y 23 de agosto respectivamente por Alonso Canseco corregidor de ambos pueblos.....	144
— Relación de Cuahuitlan y su partido (Pinotecpa Potutla e Yepatepec) hecha por Cosme de Caugas corregidor del	

II

	Págs.
partido, sin fecha	155
Relación de Atlatlauca y Malinaltepec, hecha en 8 de septiembre de 1580, por Francisco de la Mezquita corregidor de ambos pueblos.....	163
Relación de Taliztaca, hecha el 12 de septiembre de 1580, por Juan del Rfo corregidor del mismo pueblo.....	177
Relación de Cuicatlan, hecha el 15 de septiembre de 1580, por Juan Gallego corregidor del mismo pueblo....	183
Relación de Teozapotlan, hecha el 11 de noviembre de 1580, por Fray Juan de Mata vicario del convento dominico del mismo pueblo	190
Relación de Guaxilotitlán, hecha el 10 de marzo de 1581, por Bartolomé de Zárate corregidor del mismo pueblo.	196
Relación de Nochiztlán, hecha del 9 al 11 de abril de 1581 por Rodrigo Pacho corregidor del mismo pueblo.....	206
Relación de Teutitlán del Camino (comprende todo el partido que lo formaban Matzatlan, Huauhtla, Nextepeç Nanauatipac y Tecolutla.) Hecha del 15 al 22 de septiembre de 1581, por Francisco de Castañeda corregidor del partido.....	213
Relación de Guatulco y su partido (Pochutla, Tonameca y Guatulco,) hecha por el alcalde mayor Gaspar de Vargas, y sin fecha.....	132
Relación de Xalapa y su partido (Hualapa, Ayutla y Cuilutla) hecha del 1º de enero al 7 de febrero de 1582, por Antonio de Sedano, Alcalde Mayor.....	252
Suplemento a las relaciones geográficas de los pueblos de Miahuatlán, Ocelotepec, Coatlán y Amatlán, sacados de la Descripción del Partido de Miahuatlán....	267
Advertencia por D. Francisco del Paso y Troncoso.....	269
Interrogatorio para (las informaciones) de las ciudades, villas y lugares de españoles y pueblos de naturales en las Indias.....	273
Descripción del Partido de Miahuatlán, hecha en febrero de 1609, probablemente por Esteban Gutiérrez.	281
Relación del pueblo de Ocelotepec, hecha en marzo de 1609.	301
Relación de Coatlán, hecha en abril de 1609.....	308
Relación de Amatlán hecha en marzo de 1609.....	314



III

INDICE DE ILUSTRACIONES DEL TOMO IV.

	<i>Págs.</i>
Mapa de Iztepéxic y su partido, año de 1579.....	10
Mapa de San Sebastián Tlacotépec, sujeto de Xuchitépéc, año de 1579.....	26
Mapa del pueblo de Xuchitépéc, año de 1579.....	26
Mapa de Santa María Zozopastépéc, sujeto de Xuchitépéc, año de 1579.....	27
Mapa de San Miguel Macupilco, sujeto de Xuchitépéc, año de 1579.....	27
Mapa de San Bartolomé Tlamacazcatépéc, sujeto de Xuchi- tépéc, año de 1579.....	27
Mapa del pueblo de Texupa, año de 1579.....	53
Mapa del partido de Macuilsúchil, año de 1580.....	100
Mapa del partido de Cuauitlan, sin fecha.....	155
Traza del partido de Atlatlahuca, año de 1580.....	163
Plano del pueblo de Nochiztlan, año de 1581.....	206
Traza del partido de Teutilan del Camino, año de 1581....	213
